	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. CTO No. YC-LP-268-2022 (YACOPÍ), COP-015-2022 - (GUASCA), CTO No. 119-2022 - (CHOACHÍ), CTO No. 193-23/08/2022 - (TOCAIMA), CTO No. COP-120 DE 2022 - (GUTIERREZ),N° proceso LIC 002 (GAMA), N° proceso LIC 003-2022 (TENA), CTO No. 244-2022 (EL COLEGIO), N° de proceso AML-LP-001-2022 - (LENGUAZAQUE), CTO No. 679-2022 (ZIPAQUIRÁ),CTO No. ICCU-008 DE 2022 - (LA CALERA)

Contratista: (CONSORCIO VIAS) YACOPÍ, CONSORCIO MEJORAMINETO VIAL CHOACHÍ, CONSORCIO H&A TOCAIMA, (NAYID BAYTER LISSA) GUTIERREZ, (HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLING CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO EL TRIUNFO G3) LA CALERA, GUASCA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

Contrato de Interventoría **No.** 1096 de 2022

Interventoría: CONSORCIO IKER 2022

Objeto Contrato de Obra:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

INFORME MENSUAL No. 6

MES O PERIODO: 6

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	LA CALERA		
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	5
1	**INTRODUCCION**		9
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		13
2.1	Localización La Calera		13
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		15
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		15
2.4	Características técnicas del proyecto		16
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		19
3.1	Información general del contrato		19
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		19
3.3	Seguimiento Items no previstos		20
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		20
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		21
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	21
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	31
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	34
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	37
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	40
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	43
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	46
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1-IN-15-FR-14	59
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		91
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	93
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	93
	• Seguimiento Programa de Obra		95
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	106
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	106
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	109
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	N.A
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		561
5.1	Información general del contrato		562
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		562
5.3	Informes especialistas y profesionales		581
	Informe de especialista SST		582
	Informe especialista Suelos y Pavimento		692
	Informe especialista de Diseño Geométrico		697
	Informe de especialista Ambiental		700
	Informe de especialista Gestión Social		726
	Informe de Topografia		730
	Informe de calidad		738
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		N.A
5.5	Informe matriz de riesgos.		N.A
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		N.A
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		N.A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	759
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	761
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	769
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	771
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	775
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	781
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	781
7	**Conclusiones y recomendaciones**		784
8	**Anexos**		118
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		119
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		123
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas	No aplica	N.A
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		125

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. CTO No. YC-LP-268-2022 (YACOPÍ), COP-015-2022 - (GUASCA), CTO No. 119-2022 - (CHOACHÍ), CTO No. 193-23/08/2022 - (TOCAIMA), CTO No. COP-120 DE 2022 - (GUTIERREZ),N° proceso LIC 002 (GAMA), N° proceso LIC 003-2022 (TENA), CTO No. 244-2022 (EL COLEGIO), N° de proceso AML-LP-001-2022 - (LENGUAZAQUE), CTO No. 679-2022 (ZIPAQUIRÁ),CTO No. ICCU-008 DE 2022 - (LA CALERA)

Contratista: (CONSORCIO VIAS) YACOPÍ, CONSORCIO MEJORAMINETO VIAL CHOACHÍ, CONSORCIO H&A TOCAIMA, (NAYID BAYTER LISSA) GUTIERREZ, (HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLING CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO EL TRIUNFO G3) LA CALERA, GUASCA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

Contrato de Interventoría **No.** 1096 de 2022

Interventoría: CONSORCIO IKER 2022

Objeto Contrato de Obra:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

INFORME MENSUAL No. 6

MES O PERIODO: 6

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	ZIPAQUIRÁ		
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	2
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	143
1	**INTRODUCCION**		9
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		146
2.1	Localización ZIPAQUIRÁ		146
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		148
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		148
2.4	Características técnicas del proyecto		149
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		152
3.1	Información general del contrato		152
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		153
3.3	Seguimiento Items no previstos		153
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		154
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		155
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	155
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	167
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	170
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	175
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	178
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	181
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	186
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1-IN-15-FR-14	213
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		321
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	N.A
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	N.A
	• Seguimiento Programa de Obra		322
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	328
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	328
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	31
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	N.A
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		561
5.1	Información general del contrato		562
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		562
5.3	Informes especialistas y profesionales		581
	Informe de especialista SST		582
	Informe especialista Suelos y Pavimento		692
	Informe especialista de Diseño Geométrico		697
	Informe de especialista Ambiental		700
	Informe de especialista Gestión Social		726
	Informe de Topografia		730
	Informe de calidad		738
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		N.A
5.5	Informe matriz de riesgos.		N.A
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		N.A
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		N.A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	759
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	761
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	769
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	771
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	775
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	781
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	781
7	**Conclusiones y recomendaciones**		784
8	**Anexos**		344
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		344
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		349
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas	No aplica	N.A
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		350

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. CTO No. YC-LP-268-2022 (YACOPÍ), COP-015-2022 - (GUASCA), CTO No. 119-2022 - (CHOACHÍ), CTO No. 193-23/08/2022 - (TOCAIMA), CTO No. COP-120 DE 2022 - (GUTIERREZ),N° proceso LIC 002 (GAMA), N° proceso LIC 003-2022 (TENA), CTO No. 244-2022 (EL COLEGIO), N° de proceso AML-LP-001-2022 - (LENGUAZAQUE), CTO No. 679-2022 (ZIPAQUIRÁ),CTO No. ICCU-008 DE 2022 - (LA CALERA)

Contratista: (CONSORCIO VIAS) YACOPÍ, CONSORCIO MEJORAMINETO VIAL CHOACHÍ, CONSORCIO H&A TOCAIMA, (NAYID BAYTER LISSA) GUTIERREZ, (HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLING CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO EL TRIUNFO G3) LA CALERA, GUASCA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

Contrato de Interventoría **No.** 1096 de 2022

Interventoría: CONSORCIO IKER 2022

Objeto Contrato de Obra:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

INFORME MENSUAL No. 6 **MES O PERIODO:** 6

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	TOCAIMA		
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	3
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	400
1	**INTRODUCCION**		9
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		363
2.1	Localización TOCAIMA		363
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		365
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		365
2.4	Características técnicas del proyecto		367
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		368
3.1	Información general del contrato		368
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		368
3.3	Seguimiento Items no previstos		369
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		369
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		370
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	370
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	380
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	383
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	388
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	391
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	395
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	398
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1-IN-15-FR-14	403
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		507
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	N.A
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	N.A
	• Seguimiento Programa de Obra		509
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	519
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	519
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	522
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	N.A
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		561
5.1	Información general del contrato		562
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		562
5.3	Informes especialistas y profesionales		581
	Informe de especialista SST		582
	Informe especialista Suelos y Pavimento		692
	Informe especialista de Diseño Geométrico		697
	Informe de especialista Ambiental		700
	Informe de especialista Gestión Social		726
	Informe de Topografia		730
	Informe de calidad		738
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		N.A
5.5	Informe matriz de riesgos.		N.A
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		N.A
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		N.A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	759
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	761
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	769
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	771
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	775
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	781
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	781
7	**Conclusiones y recomendaciones**		784
8	**Anexos**		539
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		539
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		544
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas	No aplica	N.A
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		545

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. SVR 52155 del 11/Octubre/2022

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

La Calera

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA **PERIODO MES:** mar-23

CONTRATO DE OBRA No.: ICCU 128-2022

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

CONTRATISTA: CONSORCIO EL TRIUNFO G3

PLAZO INICIAL: 7 meses
FECHA DE INICIO: 16/11/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 16/06/2023
PLAZO ACUMULADO: 7 meses

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 13.044.139.782,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 13.044.139.782,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ -
ANTICIPO AMORTIZADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	ML	5000
	Mejoramiento		
	Rehabilitación		
Estructuras	Alcantarilla	UN	11
	Puentes		
	Pontones		
Mantenimiento		KM	5
Otros (Especificar cuales)	Estudios y Diseños	GL	1

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	ML	0	0
	Mejoramiento			
	Rehabilitación			
Estructuras	Alcantarilla	UNIDAD	1	1
	Puentes			
	Pontones			
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)	Estudios y Diseños	GL	0,00	0,00

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 12.870.901.893		$ 12.870.901.893
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ 136.898.421		$ 136.898.421
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 136.898.421	$ 26.010.700	$ 162.909.121
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$ 10.328.768		$ 10.328.768
			$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 13.044.139.782**		**$ 13.044.139.782**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobad

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 23.456.754		$ 23.456.754	$ 23.456.754
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ -	$ -	$ -	
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	$ -	$ -
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD		$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -
VALOR EJECUTADO	**$ 23.456.754**	**$ -**	**$ 23.456.754**	**$ 23.456.754**

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 6.985.136.853,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 23.456.754,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 0,18%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 5
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 2
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **10**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)



EXCAVACIONES PARA LAS ALCANTARILLAS



SEÑALIZACIÓN FRENTE DE OBRA

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

No aplica

Firma

Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°06

CONSORCIO IKER 2022

CONTRATO N° 1096 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

PERÍODO:

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2023

INFORME N°06

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	 Nombre: VICTOR MANUEL GRANADOS YEPES Título: RESIDENTE DE INTERVENTORIA
Revisado por:	 Nombre DAVINSON GRAVINI POLO Título: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Aprobado por:	Nombre GUSTAVO CEPEDA OCAMPO Título: SUPERVISOR DEL CONTRATO

MODIFICACIONES		
FECHA	VERSIÓN	CAMBIO
08-03-2023	V0	Entrega inicial

1. INTRODUCCIÓN

Varias de las vías rurales del Departamento de Cundinamarca se encuentran en un gran deterioro causado, en gran medida, por falta de mantenimientos, generando traumatismos en la actividad económica tanto en los moradores como en la población atraída, requiriendo una intervención inmediata para recuperar la movilidad, la comodidad y la seguridad de estas vías.

Por esta Razón, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en busca del desarrollo, progreso y bienestar para la población general, estructuró el programa Colombia Rural que tiene como objetivo mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a la red vial rural del país con las que se genera la gran conexión que el campo colombiano necesita.

El programa priorizó corredores viales que incrementan la productividad del campo en las regiones mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollan bajo diferentes esquemas de financiación y ejecución

De esta manera, con la suscripción de los convenios este proyecto va dirigido a los siguientes municipios del Departamento de Cundinamarca:

No.	MUNICIPIO	CONVENIO
01	YACOPI	1773-2021
02	GUASCA	1757-2021
03	CHOACHI	1835-2021
04	GUTIERREZ	1989-2021
05	GAMA	1990-2021
06	TOCAIMA	1988-2021
07	TENA	1954-2021
08	EL COLEGIO	1956-2021
09	LENGUAZAQUE	1922-2021

10	ZIPAQUIRA	1948-2021
11	LA CALERA	1321-2021

Tabla No 1. Convenios de los proyectos de los diferentes Municipios

El proyecto busca realizar el mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales productivos garantizando la transitabilidad y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto. Beneficiará principalmente a toda la población que actualmente no cuentan con vías óptimas para su desplazamiento, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El presente informe mensual N°06 resume las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo de 2023, durante el desarrollo de las actividades contenidas en los siguientes Contratos de Obra:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO YACOPI - INVIAS	**1773-2021**
CONTRATO DE OBRA YACOPI:	YC-LP-268-2022
CONTRATISTA YACOPI:	CONSORCIO VIAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GUASCA – INVIAS	**1757-2021**
CONTRATO DE OBRA GUASCA:	COP-015-2022
CONTRATISTA GUASCA:	INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO CHOACHI - INVIAS	**1835-2021**
CONTRATO DE OBRA CHOACHI:	119-2022
CONTRATISTA CHOACHI:	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO GUTIERREZ - INVIAS	**1989-2021**

CONTRATO DE OBRA GUTIERREZ:	COP-120 DE 2022
CONTRATISTA GUTIERREZ:	NAYIB BAYTER LISSA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO GAMA - INVIAS	124 de 2022
CONTRATO DE OBRA GAMA:	N° PROCESO LIC 002 (por legalizar)
CONTRATISTA GAMA:	CONSORCIO FB
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO TOCAIMA - INVIAS	**1988-2021**
CONTRATO DE OBRA TOCAIMA:	193-23/08/2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO H&A TOCAIMA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO TENA - INVIAS	**1954-2021**
CONTRATO DE OBRA TENA:	N° PROCESO LIC 003-2022
CONTRATISTA TENA:	DECLARADO DESIERTO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO EL COLEGIO - INVIAS	**1956-2021**
CONTRATO DE OBRA EL COLEGIO:	244-2022
CONTRATISTA EL COLEGIO:	HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO LENGUAZAQUE - INVIAS	**1922-2021**
CONTRATO DE OBRA LENGUAZAQUE:	121-2022-AML-LP-001-2022
CONTRATISTA LENGUAZAQUE:	UNION TEMPORAL VIAL SAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO ZIPAQUIRA - INVIAS	**1948-2021**
CONTRATO DE OBRA ZIPAQUIRA:	679-2022
CONTRATISTA ZIPAQUIRA:	COLING CONTRUCTORES SAS

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - INVIAS	**1321-2021**
CONTRATO DE OBRA LA CALERA:	ICCU-128 DE 2022
CONTRATISTA LA CALERA:	CONSORCIO EL TRIUNFO G3

Tabla No 2. Contratos de obra de los diferentes Municipios

Alcance del Proyecto

MUNICIPIO	LONGITUD (ml)	ACTIVIDAD
YACOPI	586	Construcción de placa huella
GUASCA	791	Construcción de placa huella
CHOACHÍ	2482	Construcción de 3 alcantarillas de 36". Construcción placa huella en concreto.
GUTIERREZ	702	Construcción de 1 box coulvert 2m x 2m Construcción placa huella en concreto
GAMA	581	Construcción de 2 alcantarillas Construcción de 1 gavión 11 m Construcción de placa huella
TOCAIMA	564	Construcción de placa huella
TENA	5515	Construcción de placa huella en cinco (05) sectores Construcción muro en gaviones (02) Construcción y reconstrucción de alcantarillas (11)
EL COLEGIO	209	Sección 1: actividades de mejoramiento Construcción de 2 alcantarillas de 36" 900mm. Construcción placa huella. Sección 2: actividades de mantenimiento periódico

LENGUAZAQUE	318	Construcción de placa huella.
ZIPAQUIRA	314	Construcción de 1 alcantarilla de 36" Construcción de placa huella.
LA CALERA	5000	Estructura de pavimento flexible

Tabla No 3. Alcance del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Localización

La zona del proyecto se encuentra ubicada en el área rural de los Municipios de Yacopí, Guasca, Choachí, Gutiérrez, Gama, Tocaima, Tena, El colegio, Lenguazaque, Zipaquirá y La Calera en el Departamento de Cundinamarca.

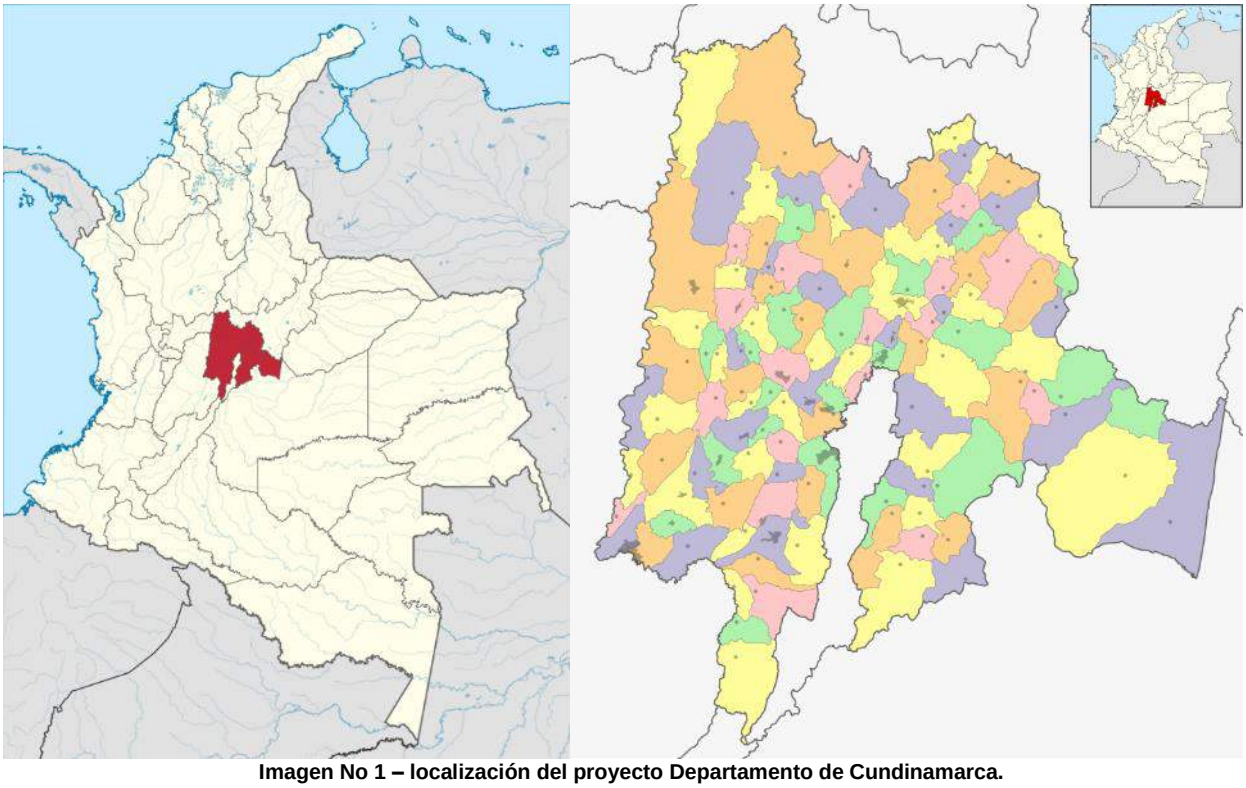


Imagen No 1 – localización del proyecto Departamento de Cundinamarca.

El territorio corresponde a la Cordillera Oriental que penetra por el sur formando el complejo de los páramos de Sumapaz y de Cruz Verde; en su parte media presenta la altiplanicie de la Sabana de Bogotá; y más al norte el valle de Ubaté y Simijaca. Los sectores planos y cálidos del departamento corresponden al valle del Magdalena y la parte de los Llanos Orientales.

Municipio La Calera

Se encuentra ubicado en el occidente de la Provincia del Guavio en la Cordillera Oriental de los Andes, a 18 km al nororiente de Bogotá. limita con Guasca, Sopó y Chía por el norte, Guasca y Junín por el este, Bogotá por el oeste y Choachí y Fómeque en el sur. Cuenta con una extensión de 8 Km2 de área urbana y 189Kms de área rural, se encuentra a una altitud de 2718 msnm y una temperatura media de 14°C.



Imagen No 12 – localización del proyecto municipio La Calera.

2.2 Municipios en la Zona de Influencia y Beneficios de la ejecución del Proyecto

Los municipios que se encuentran en la zona de influencia de este proyecto son Zipaquirá, Gutiérrez, Tena, El Colegio, Tocaima, Choachí, La Calera, Guasca, Yacopí, Lenguazaque y Gama del Departamento de Cundinamarca; el proyecto busca realizar el mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales productivos de los municipios, garantizando la transitabilidad, y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto, además al ser la principal fuente de ingresos de estos municipios las actividades agropecuarias, este proyecto impactará favorablemente la economía de estos municipios, ya que permitirá mejorar el acceso a las zonas productivas, permitiendo de esta manera, mejorar la dinámica comercial de la zona.

2.3 Inventario y Estado Inicial de la Vía

Actualmente las vías se encuentran, en su mayoría destapadas, con cobertura vegetal y en muy mal estado ya que no cuentan con características necesarias para una adecuada movilidad ni cuentan con un buen manejo de las aguas, lo que ha causado graves daños en épocas de lluvia, agrietados y con huecos causados por la ausencia de obras de arte y la acción del tiempo, constituyendo un peligro para los usuarios de la vía en general.

Se hace necesario la construcción de la vía para garantizar una adecuada movilidad que potencializará la comercialización de los productos agropecuarios de la región, reduciendo los tiempos de viaje y los altos costos de movilización entre las áreas rurales y urbanas de los municipios y fortalece el desarrollo económico de la región.

MUNICIPIO LA CALERA



Fotografía 1-Estado inicial de la obra Municipio La Calera.

2.4 Características Técnicas del Proyecto

EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA proyecto que consta en la construcción de placa huellas, pavimento flexible, con sus cunetas para el manejo de aguas lluvias donde sea necesario y la construcción de obras de artes, como se observa en el siguiente cuadro.

2.4.1 Alcance o Metas Físicas de los Proyectos

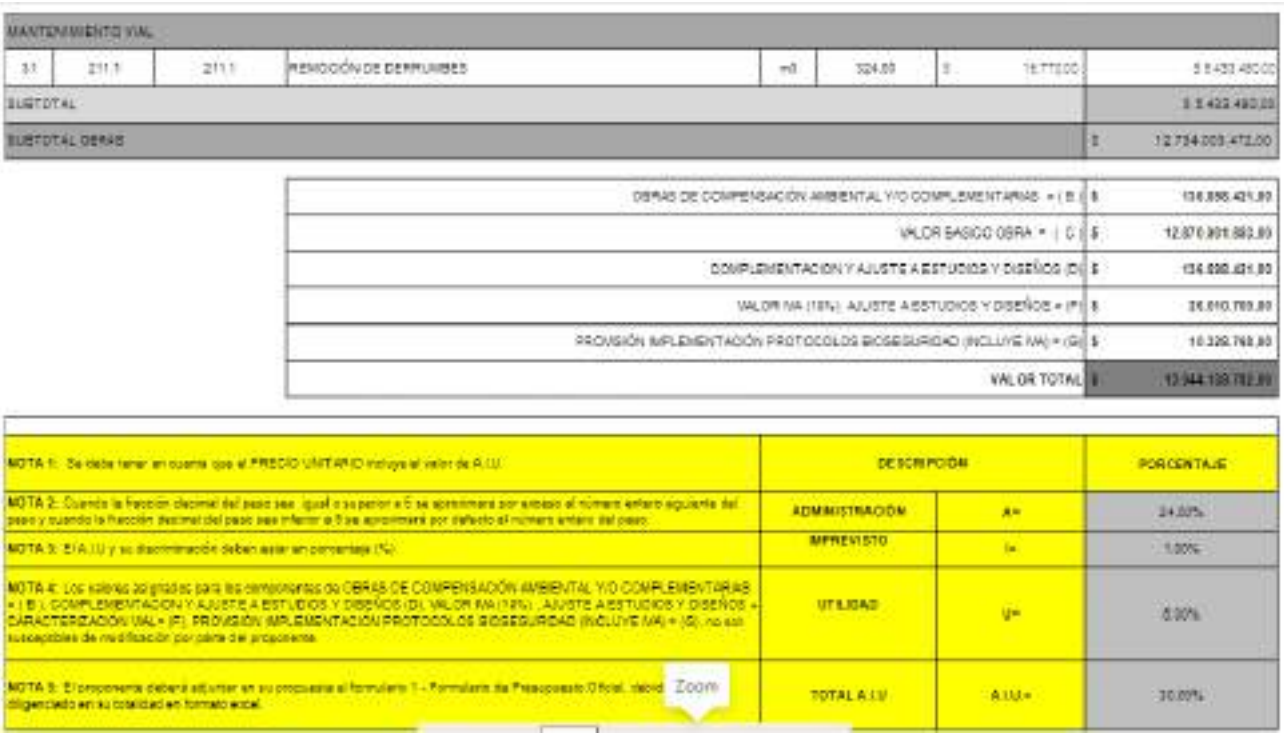
LA CALERA	5000	Estructura de pavimento flexible

Tabla No 4. Alcance del proyecto.

El proyecto que actualmente se está desarrollando consiste en las siguientes actividades contractuales para los diferentes municipios:

MUNICIPIO LA CALERA

MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIA 8 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 600 GRUPO 3							
N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINARES							
1	201.7	201.7	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	199.76	$ 185.475,00	$ 37.050.355,00
2	900.2.2	900.2.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	m3/km	913.605,73	$ 1.433,00	$ 1.309.197.011,00
SUBTOTAL							$ 1.346.847.376,00
EXPLANACION Y EXCAVACIONES							
3	210.1.1	210.1.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	8.133,77	$ 23.636,00	$ 192.165.450,00
4	220.1	220.1	TERRAPLENES	m3	15.004,44	$ 13.133,00	$ 196.988.263,00
5	600.1.1	600.1.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	2.659,50	$ 28.945,00	$ 76.979.228,00
SUBTOTAL							$ 466.035.940,00
ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS							
6	420.1	420.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0	m2	53.745,89	$ 2.783,00	$ 149.574.512,00
7	421.1	421.1	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR 1	m2	53.745,89	$ 1.905,00	$ 51.045.503,00
8	450.1P	450.1P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC 25 - COMPRA DE MEZCLA	m3	5.374,89	$ 829.213,00	$ 4.456.925.663,00
9	450.2P	450.2P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC 19 - COMPRA DE MEZCLA	m3	2.687,30	$ 859.493,00	$ 2.309.712.883,00
10	311.1	311.1	AFIRMADO	m3	562,80	$ 74.934,00	$ 42.172.855,00
11	610.5	610.5	RELLENO CON MATERIL FILTRANTE (PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE)	m3	1.125,60	$ 92.649,00	$ 104.310.834,00
12	340.1	340.1	BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO BEE-38	m3	4.471,62	$ 133.171,00	$ 595.490.107,00
13	411.4	411.4	EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA CRL-1h	L	253.988,02	$ 1.763,00	$ 447.750.879,00
SUBTOTAL							$ 8.187.219.803,00
OBRAS DE ARTE							
14	630.4.1	630.4.1	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPa (D) - MEZCLA IN SITU	m3	210,07	$ 869.593,00	$ 182.731.910,00
15			BARANDA METÁLICA	m	45,05	$ 611.633,00	$ 27.554.033,00
16	671.3	671.3	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU: INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	974,06	$ 679.589,00	$ 662.252.679,00
17	673.2	673.2	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	m3	1.720,80	$ 78.139,00	$ 134.444.383,00
18	610.2	610.2	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	m3	476,42	$ 65.839,00	$ 31.362.253,00
19	231.1	231.1	GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	m2	65.107,15	$ 9.040,00	$ 597.605.656,00
20	661.3	661.3	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO. CLASE III DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	m	140,00	$ 825.450,00	$ 115.987.200,00
21	640.1	640.1	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	kg	70.747,38	$ 10.225,00	$ 723.391.961,00
22	670.5	670.5	DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES DE CONCRETO CICLOPEO	m3	10,11	$ 462.565,00	$ 4.675.495,00
23	630.5	630.5	CONCRETO RESISTENCIA 17.5 MPa (E)	m3	31,31	$ 642.110,00	$ 20.104.464,00
SUBTOTAL							$ 2.500.016.003,00
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL							
24	700.1	700.1	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	m	30.765,20	$ 2.359,00	$ 72.570.359,00
25	700.3	700.3	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	m2	163,85	$ 34.987,00	$ 5.731.005,00
26	701.1.2	701.1.2	TACHA REFLECTIVA ADHESIVO EPÓXICO	u	6.091,50	$ 5.555,00	$ 33.833.633,00
27			SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO GRUPO 4 (DELINEADOR DE CURVA) DE 60X75 CM	u	13,00	$ 450.124,00	$ 5.851.612,00
28	710.1.1	710.1.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP Y/O SI, TABLERO EN LÁMINA CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV (TEXTE CM)	u	150,00	$ 610.196,00	$ 91.529.400,00
29			REMOCIÓN DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO	u	20,00	$ 22.039,00	$ 440.780,00
30			INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO EXISTENTES	u	9,00	$ 22.039,00	$ 198.351,00
SUBTOTAL							$ 225.450.571,00



MANTENIMIENTO VIAL							
3.1	211.1	211.1	REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3	324.00	$ 16.777,00	$ 5.433.480,00
SUBTOTAL							$ 5.433.480,00
SUBTOTAL OBRAS							$ 12.734.003.472,00

OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$	134.888.421,80
VALOR BASICO OBRA = (C)	$	12.870.901.882,80
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)	$	134.888.421,80
VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)	$	25.630.799,80
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$	10.329.769,80
VALOR TOTAL	$	13.144.139.792,80

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluya el valor de A.I.U.	**DESCRIPCIÓN**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	A=	24.00%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	I=	1.00%
NOTA 4: Los valores asignados para los componentes de OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B), COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D), VALOR IVA (19%) , AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACION (IVA) = (F), PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G), no son susceptibles de modificación por parte del proponente.	**UTILIDAD**	U=	5.00%
NOTA 5: El proponente deberá adjuntar en su propuesta el formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente diligenciado en su totalidad en formato excel.	**TOTAL A.I.U**	A.I.U.=	30.00%

Las actividades mencionadas se realizarán de acuerdo con las especificaciones exigidas en los Pliegos de Condiciones Definitivo del contrato y de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS vigentes.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información General del Contrato

3.1.1 LA CALERA

CONTRATO No:	ICCU-128 DE 2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
NIT:	901.596.753-3
REP. LEGAL:	EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3
VALOR DEL CONTRATO:	$ 13.044.139.782,00
FECHA DE INICIO:	16/NOVIEMBRE/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	07 MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	Hasta 31/DICIEMBRE/2022

Tabla No.22 - Información General del contrato de obra La Calera.

3.2 Descripción de las Actividades Ejecutadas en el mes

- La interventoría realizó visitas a los sitios de las obras para definir puntos de intervención de alcantarillas, placa huellas, bateas, muros, box culvert, así como tomar decisiones y establecer las condiciones técnicas de cada una de las obras.
- La Interventoría realizó comités de seguimiento de obra con los 3 municipios que se encuentran en obra para analizar las diferentes problemáticas presentadas, en el avance del programa de trabajo y la programación de obra, en cada uno de los municipios.
- La Interventoría asistió a los comités de seguimiento del contrato de Interventoría y de cada uno de los convenios, convocados por el INVIAS.
- La Interventoría realizó y gestionó la firma de las actas de inicio de los municipios que cumplieron con los requisitos para tal fin.

3.3 Seguimiento de Ítems no previstos

NA

3.4 Estado de Avance y Acciones a Seguir por Parte de la Interventoría

En el periodo del presente informe, correspondiente al periodo del 01 al 31 del mes de marzo de 2023, se realizaron comités de obra con los diferentes contratistas en donde se han consignado los compromisos que la Interventoría ha exigido, para el cumplimiento de los tiempos contractuales. En estas reuniones se hizo énfasis en los atrasos presentados en varios de los cronogramas de obra de varios municipios que se encuentran en obra. Se están monitoreando cada compromiso que adquieren las contratitas para dar cierre a los hallazgos evidenciado por la interventoría.

Se ha realizado requerimiento en oficio de acuerdo con las obligaciones contractuales a que cada contratista se comprometió en su contrato de obra y a la implementación de sistema de calidad e las áreas técnicas, administrativa y financiera.

La Calera

Con un avance ejecutado del 0.08 % y un avance programado del 59.24%.

Arreglo de señalización de las obras de las alcantarillas que fueron demolidas K2+290 y K2+330.

La comisión de topografía de la interventoría termina con el levantamiento sobre los puntos existentes de la topógrafa del contratista de obra.

Ya se cuenta con el balance y presupuesto definitivo de obra.

Se realiza comité de obra en las instalaciones del ICCU el día miércoles 24 de marzo de 2023, con la participación de los directores de obra e Interventoría, y la supervisora por parte del ICCU

Se realiza la instalación de la tubería de la alcantarilla del PR 1+780.

4. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 Informe Semanal.

La información referente a este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-3** que se presenta a continuación por cada municipio.

4.1.1 Informe Semanal – Municipio de La Calera.

La información referente a este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-3** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 9/03/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL "LOTE 10".

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 4 del 3/03/2023 al 9/03/2023 Último Informe Semanal SI (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

•Pavimentación de 5 Kilómetros en pavimento flexible - K0+000 al K5+000 Long. = 5 Km.
•Reemplazo de 11 Alcantarillascon tubería de 36".
•Señalizacion vial vertical y horizontal a lo largo de los 5 Kilómetros.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Rehabilitación de la estructura de pavimento mediante el mantenimiento y mejoramiento de la vía con la construcción de 11 alcantarillas y un pavimento flexible en 5 Kilómetros.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO EL TRIUNFO G3		
INTEGRANTES:	DUVANA SAS (60%) - TUCAR SAS (15%) - GESTION Y CONSTRUCCIONES SAS (25%)		
CONTRATO No.	ICCU 128-2022	VALOR INICIAL:	$ 13.044.139.782,00
FECHA DE INICIO:	16/11/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 13.044.139.782,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	15/06/2023		$ -
			$ -
			$ 13.044.139.782,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 13.044.139.782	$ 13.044.139.782		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ 5.217.656		
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 13.044.139.782	$ 13.044.139.782		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 13.044.139.782,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 6.990.354.509,17	53,59%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 5.217.655,91	0,04%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 6.985.136.853,26	53,55%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 81.454.560,50	0,62%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 6.990.354.509,17	53,59%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 5.217.655,91	0,04%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 6.985.136.853,26	53,55%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 438.283.096,68	3,36%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 291.164.135,25	23,84%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 117.055.339,00	9,58%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 50.241.562,00	4,11%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 12.460.002,00	1,02%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: dic-22
VALOR FACTURA: $ 5.520.652,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 53,59% — Avance o Atraso Físico %: 53,55%
Meta Física Ejecutada %: 0,04%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1,00	1,00	Prog	54,45%			54,45%	54,45%
					Ejec	50%			50,00%	50,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	1,00	1,00	Prog					
					Ejec	-				
Provisión implementación protocolos bioseguridad	GL	1	1,00	1,00	Prog	50,52%			50,52%	50,52%
					Ejec	-				
Alistamiento banca de la vía	Km	5	1,00	1,00	Prog	100%			33%	33%
					Ejec	-				
Mantenimiento Vial	M3	324	1,00	1,00	Prog	54%			27,13%	27,13%
					Ejec	-				
Cunetas	Km	10	5,00	5,00	Prog	63,48%			21,16%	21,16%
					Ejec	-				
Alcantarillas	Un	11	6,00	5,00	Prog	100%			33,30%	33,30%
					Ejec	1,49%			1,49%	1,49%
Estructura de pavimentos	KM	5000	1,00	1,00	Prog	18,44%			6,15%	6,15%
					Ejec	-				
Señalizacion seguridad vial	Un	5000	1,00	1,00	Prog	-				
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 (PR13+900) - K5+000 (PR8+900)
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta		
Minicargador		
Retroexcavadora	1	1
Estación total	1	1
Vibrocompactador		
Mezcladora (1 bulto 50Kg)		
Heramienta menor (Juego)	1	1
Tanques de 500 lt de agua		
Martillo de retrocargador	1	1
Total	4	4

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Sin información.	PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO

OBSERVACIONES: El contratista de obra debe presentar permiso minero y ambiental de la cantera que le suministren agregados agruesos, finos y su ubicación y de proveedores de mezcla asfaltica o concreto premezclados e insumos.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: Para el manejo del material sobrante del proyecto, los residuos de las excavaciones y demoliciones su disposición aún nose ha cocertado su ubicación por medio del Gestor de RCD, Minersa S.A.S, ubicado en la vereda Aurora Alta, Municipio de La Calera.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: No aprobado. En ajustes solicitados por la interventoria.

OBSERVA CIONES: Los contratistas de obra presentan el PAGA a la interventria la cual realiza ajustes para su aprobación (29 de Noviembre del 2022), aún no han enviado los ajustes a revisión y aprobación por la interventoria.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 11

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Vereda el triunfo.

OBSERVACIONES: El contratista de obra debe presentar las actas de vecindad de inicio para revisión por parte de Interventoria; la counidad solicita nueva socialización del proyecto definitivo.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	N/A
AVALÚOS APROBADOS:	N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS:	N/A

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*Demolición de los 2 cabezales de las alcantarillas existentes y su excavación ubicadas: K2+290 y K2+330, con rerocargador y 2 obreros con señalización temporal ubicada en la via en intervención A 60m antes y después de las alcantarillas.
*La comision de topografia de la interventoria inicia levantamiento sobre los puntos existentes de la topografá del contratista de obra el dia 1 de marzo; hasta el 2 de marzo se tiene levantado del K0+000 - K0+800 con estación.
*En el momento aún no se cuenta con el balance y presupuesto definitivo de obra, ya que se encuentran en evaluacion, las alternativas propuestas por el contratista de obra.
*Se realiza comité de obra en las instalaciones del ICCU el día viernes 03 de marzo de 2023, con la participación de los directores de obra e Interventoria, y la supervisora por parte del ICCU.
*Se encuentra la tapa de 1 alcantarilla vandalizada sobre el centro del carril derecho en el K1+122, se solicita al contratista de obra señalice para minimizar riegos y evitar posibles accidentes.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

*Continuación de la demolición de cabezales de la alcantarillas existentes en el tramo desde el K2+330 hasta el K3+430.
*Definición de la estructura definitiva de pavimento para poder iniciar el cajeo para la instalación de los materiales granulares.
*Intalación del campamento de obra.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Señalización de las excavaciones en obra



Alcantarilla del K2+039



Comision de topografia de la interventoria en levantamiento topográfico K3+000

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
Revisión y visto bueno de estudios y diseños definitivos a ejecutarse. Evaluar e indicar al contratista de obra la alternativa definitiva de diseño de la estructura del pavimento. Seguimiento a las actividades ejecutadas en obra. Seguimiento al PAGA que aún no se aprueba.	FIRMA NOMBRE: VICTOR MANUEL GRANADOS YEPES Matrícula Profesional No.: 01102-0641 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoria: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/03/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL "LOTE 10".

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA | SEMANA No.: 5 del 10/03/2023 al 16/03/2023 (Numeración consecutiva) | Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

•Pavimentación de 5 Kilómetros en pavimento flexible - K0+000 al K5+000 Long. = 5 Km.
•Reemplazo de 11 Alcantarillascon tubería de 36".
•Señalizacion vial vertical y horizontal a lo largo de los 5 Kilómetros.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Rehabilitación de la estructura de pavimento mediante el mantenimiento y mejoramiento de la vía con la construcción de 11 alcantarillas y un pavimento flexible en 5 Kilómetros.

CONTRATO DE OBRA:			CONTRATO DE INTERVENTORIA:		
CONTRATISTA:	CONSORCIO EL TRIUNFO G3		INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022	
INTEGRANTES:	DUVANA SAS (60%) - TUCAR SAS (15%) - GESTION Y CONSTRUCCIONES SAS (25%)		INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)	
CONTRATO No.	ICCU 128-2022	VALOR INICIAL: $ 13.044.139.782,00	CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL: $ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	16/11/2022	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2022	VALOR ACUMULADO: $ 13.044.139.782,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2023	VALOR ACUMULADO: $ 1.221.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	15/06/2023	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2023	VALOR ANTICIPO: $ -
		$ -			VALOR AMORTIZADO: $ -
		$ 13.044.139.782,00			SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 13.044.139.782	$ 13.044.139.782		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ 5.217.656		
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 13.044.139.782	$ 13.044.139.782		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 13.044.139.782,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 7.144.275.358,60	54,77%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 5.217.655,91	0,04%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 7.139.057.702,69	54,73%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 81.454.560,50	0,62%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 7.144.275.358,60	54,77%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 5.217.655,91	0,04%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 7.139.057.702,69	54,73%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 156.529.677,38	1,20%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 313.418.735,03	25,66%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 313.418.735,03	25,66%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 40.307.163,90	3,30%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 40.307.163,90	3,30%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: feb-23
VALOR FACTURA: $ 26.789.654,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 54,77%
Meta Física Ejecutada % 0,04%
Avance o Atraso Físico % 54,73%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1,00	1,00	Prog	54,45%			54,45%	54,45%
					Ejec	50%			50,00%	50,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	1,00	1,00	Prog					
					Ejec	-				
Provisión implementación protocolos bioseguridad	GL	1	1,00	1,00	Prog	50,52%			50,52%	50,52%
					Ejec	-				
Alistamiento banca de la vía	Km	5	1,00	1,00	Prog	100%			33%	33%
					Ejec	-				
Mantenimiento Vial	M3	324	1,00	1,00	Prog	54%			27,13%	27,13%
					Ejec	-				
Cunetas	Km	10	5,00	5,00	Prog	63,48%			21,16%	21,16%
					Ejec	-				
Alcantarillas	Un	11	6,00	5,00	Prog	100%			33,30%	33,30%
					Ejec	1,49%			1,49%	1,49%
Estructura de pavimentos	KM	5000	1,00	1,00	Prog	18,44%			6,15%	6,15%
					Ejec	-				
Señalizacion seguridad vial	Un	5000	1,00	1,00	Prog	-				
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 (PR13+900) - K5+000 (PR8+900)
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta		
Minicargador		
Retroexcavadora	1	1
Estación total	1	1
Vibrocompactador		
Mezcladora (1 bulto 50Kg)		
Heramienta menor (Juego)	1	1
Tanques de 500 lt de agua		
Martillo de retrocargador	1	1
Total	4	4

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN: Sin información.	PERMISO MINERO: SI ... NO ...	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ... NO ...	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ... NO ...	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ... NO ...	

OBSERVACIONES: El contratista de obra debe presentar permiso minero y ambiental de la cantera que le suministren agregados agruesos, finos y su ubicación y de proveedores de mezcla asfaltica o concreto premezclados e insumos.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: Para el manejo del material sobrante del proyecto, los residuos de las excavaciones y demoliciones su disposición aún no se ha cocertado su ubicación por medio del Gestor de RCD, Minersa S.A.S, ubicado en la vereda Aurora Alta, Municipio de La Calera.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: No aprobado. En ajustes solicitados por la interventoria.

OBSERVA CIONES: Los contratistas de obra presentan el PAGA a la interventria la cual realiza ajustes para su aprobación (29 de Noviembre del 2022), aún no han enviado los ajustes a revisión y aprobación por la interventoria.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 11

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Vereda el triunfo.

OBSERVACIONES: El contratista de obra debe presentar las actas de vecindad de inicio para revisión por parte de Interventoria; la counidad solicita nueva socialización del proyecto definitivo.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

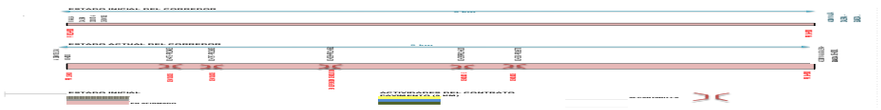
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*Arreglo de señalización de las obras de las alcantarillas que fueron demolidas K2+290 y K2+330.
*La comision de topografia de la interventoria termina con el levantamiento sobre los puntos existentes de la topografá del contratista de obra.
*Ya se cuenta con el balance y presupuesto definitivo de obra.
*Se realiza comité de obra en las instalaciones del ICCU el día miércoles 15 de marzo de 2023, con la participación de los directores de obra e Interventoria, y la supervisora por parte del ICCU.
El Contratista de obra se encuentra acondicionando el campamento en donde va a operar la bodega de maquinaria y la oficina.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

*Iniciar a fundir los muros cabezales y las aletas de las alcantarillas existentes en el tramo desde el K2+330 hasta el K3+430 que se habían demolido con anterioridad.
Implementación del PMT aprobado por las Entidades pertinentes.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Señalización de las excavaciones en obra



Alcantarilla del K2+039



Comisión de topografia de la interventoría finaliza levantamiento topográfico de los 5 Km.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Revisión y visto bueno de estudios y diseños definitivos a ejecutarse.

Evaluar e indicar al contratista de obra la alternativa definitiva de diseño de la estructura del pavimento.

Seguimiento a las actividades ejecutadas en obra.

Seguimiento al PAGA que aún no se aprueba.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: **VICTOR MANUEL GRANADOS YEPES**

Matrícula Profesional No.: **01102-0641 CPITVC**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad ejecutora, Subdireccion de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Direccion Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23/03/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL "LOTE 10".

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA | SEMANA No.: 6 del 17/03/2023 al 23/03/2023 | Último Informe Semanal SI
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

•Pavimentación de 5 Kilómetros en pavimento flexible - K0+000 al K5+000 Long. = 5 Km.
•Reemplazo de 11 Alcantarillascon tubería de 36".
•Señalizacion vial vertical y horizontal a lo largo de los 5 Kilómetros.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Rehabilitación de la estructura de pavimento mediante el mantenimiento y mejoramiento de la vía con la construcción de 11 alcantarillas y un pavimento flexible en 5 Kilómetros.

CONTRATO DE OBRA:			CONTRATO DE INTERVENTORIA:		
CONTRATISTA:	CONSORCIO EL TRIUNFO G3		INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022	
INTEGRANTES:	DUVANA SAS (60%) - TUCAR SAS (15%) - GESTION Y CONSTRUCCIONES SAS (25%)		INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)	
CONTRATO No.	ICCU 128-2022	VALOR INICIAL: $ 13.044.139.782,00	CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL: $ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	16/11/2022	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2022	VALOR ACUMULADO: $ 13.044.139.782,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2023	VALOR ACUMULADO: $ 1.221.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	15/06/2023	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2023	VALOR ANTICIPO: $ -
		$ -			VALOR AMORTIZADO: $ -
		$ 13.044.139.782,00			SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 13.044.139.782	$ 13.044.139.782		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ 6.522.070		
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 13.044.139.782	$ 13.044.139.782		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 13.044.139.782,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 7.276.021.170,40	55,78%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 6.522.069,89	0,05%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 7.269.499.100,51	55,73%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 81.454.560,50	0,62%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 7.276.021.170,40	55,78%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 6.522.069,89	0,05%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 7.269.499.100,51	55,73%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 18.261.795,69	0,14%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 359.100.187,45	29,40%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 359.100.187,45	29,40%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 21.985.725,76	1,80%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 21.985.725,76	1,80%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: feb-23
VALOR FACTURA: $ 92.882.801,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 55,78%
Meta Física Ejecutada % 0,05%
Avance o Atraso Físico % 55,73%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1,00	1,00	Prog	54,45%			54,45%	54,45%
					Ejec	50%			50,00%	50,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	1,00	1,00	Prog					
					Ejec	-				
Provisión implementación protocolos bioseguridad	GL	1	1,00	1,00	Prog	50,52%			50,52%	50,52%
					Ejec	-				
Alistamiento banca de la vía	Km	5	1,00	1,00	Prog	100%			33%	33%
					Ejec	-				
Mantenimiento Vial	M3	324	1,00	1,00	Prog	54%			27,13%	27,13%
					Ejec	-				
Cunetas	Km	10	5,00	5,00	Prog	63,48%			21,16%	21,16%
					Ejec	-				
Alcantarillas	Un	11	6,00	5,00	Prog	100%			33,30%	33,30%
					Ejec	1,49%			1,49%	1,49%
Estructura de pavimentos	KM	5000	1,00	1,00	Prog	18,44%			6,15%	6,15%
					Ejec	-				
Señalizacion seguridad vial	Un	5000	1,00	1,00	Prog	-				
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 (PR13+900) - K5+000 (PR8+900)
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta		
Minicargador		
Retroexcavadora	1	1
Estación total	1	1
Vibrocompactador		
Mezcladora (1 bulto 50Kg)		
Heramienta menor (Juego)	1	1
Tanques de 500 lt de agua		
Martillo de retrocargador	1	1
Total	4	4

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN: Sin información.	PERMISO MINERO: SI ... NO ...	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ... NO ...	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ... NO ...	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ... NO ...	

OBSERVACIONES: El contratista de obra debe presentar permiso minero y ambiental de la cantera que le suministren agregados agruesos, finos y su ubicación y de proveedores de mezcla asfaltica o concreto premezclados e insumos.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: Para el manejo del material sobrante del proyecto, los residuos de las excavaciones y demoliciones su disposición aún no se ha cocertado su ubicación por medio del Gestor de RCD, Minersa S.A.S, ubicado en la vereda Aurora Alta, Municipio de La Calera.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Ya fue aprobado por parte de la Interventoría.

OBSERVA CIONES: Los contratistas de obra presentan el PAGA a la interventria la cual realiza ajustes para su aprobación (29 de Noviembre del 2022), aún no han enviado los ajustes a revisión y aprobación por la interventoria.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 11

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Vereda el triunfo.

OBSERVACIONES: El contratista de obra debe presentar las actas de vecindad de inicio para revisión por parte de Interventoria; la counidad solicita nueva socialización del proyecto definitivo.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

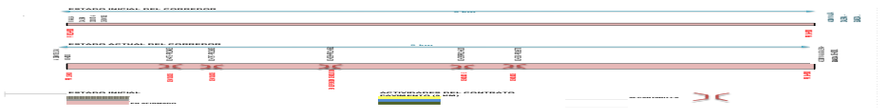
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*Arreglo de señalización de las obras de las alcantarillas que fueron demolidas K2+290 y K2+330.
*La comision de topografia de la interventoria termina con el levantamiento sobre los puntos existentes de la topografá del contratista de obra.
*Ya se cuenta con el balance y presupuesto definitivo de obra.
*Se realiza comité de obra en las instalaciones del ICCU el día miércoles 24 de marzo de 2023, con la participación de los directores de obra e Interventoria, y la supervisora por parte del ICCU.
El Contratista de obra se encuentra acondicionando el campamento en donde va a operar la bodega de maquinaria y la oficina.
Se realiza excavación de la alcantarilla del PR 1+780.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

*Iniciar a fundir los muros cabezales y las aletas de las alcantarillas existentes en el tramo desde el K1+000 hasta el K2+430 que se habían demolido con anterioridad.
Implementación del PMT aprobado por las Entidades pertinentes.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Control de tráfico en la obra



Alcantarilla del K1+780



Señalización de la obra

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Revisión y visto bueno de estudios y diseños definitivos a ejecutarse. Evaluar e indicar al contratista de obra la alternativa definitiva de diseño de la estructura del pavimento. Seguimiento a las actividades ejecutadas en obra.	FIRMA NOMBRE: **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO** Matrícula Profesional No.: **08202 - 184373 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad ejecutora, Subdireccion de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Direccion Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/03/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL "LOTE 10".

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA | SEMANA No.: 7 del 24/03/2023 al 30/03/2023 (Numeración consecutiva) | Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

•Pavimentación de 5 Kilómetros en pavimento flexible - K0+000 al K5+000 Long. = 5 Km.
•Reemplazo de 11 Alcantarillascon tubería de 36".
•Señalizacion vial vertical y horizontal a lo largo de los 5 Kilómetros.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Rehabilitación de la estructura de pavimento mediante el mantenimiento y mejoramiento de la vía con la construcción de 11 alcantarillas y un pavimento flexible en 5 Kilómetros.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO EL TRIUNFO G3		
INTEGRANTES:	DUVANA SAS (60%) - TUCAR SAS (15%) - GESTION Y CONSTRUCCIONES SAS (25%)		
CONTRATO No.	ICCU 128-2022	VALOR INICIAL:	$ 13.044.139.782,00
FECHA DE INICIO:	16/11/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 13.044.139.782,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	15/06/2023		$ -
			$ -
			$ 13.044.139.782,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 13.044.139.782	$ 13.044.139.782		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ 10.435.312		
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 13.044.139.782	$ 13.044.139.782		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 13.044.139.782,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 7.727.348.406,86	59,24%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 10.435.311,83	0,08%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 7.716.913.095,03	59,16%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 81.454.560,50	0,62%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 7.727.348.406,86	59,24%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 10.435.311,83	0,08%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 7.716.913.095,03	59,16%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 125.223.741,91	0,96%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 392.567.347,77	32,14%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 392.567.347,77	32,14%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 21.985.725,76	1,80%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 21.985.725,76	1,80%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: feb-23
VALOR FACTURA: $ 92.882.801,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 59,24%
Meta Física Ejecutada % 0,08%
Avance o Atraso Físico % 59,16%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1,00	1,00	Prog	54,45%			54,45%	54,45%
					Ejec	50%			50,00%	50,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	1,00	1,00	Prog					
					Ejec	-				
Provisión implementación protocolos bioseguridad	GL	1	1,00	1,00	Prog	50,52%			50,52%	50,52%
					Ejec	-				
Alistamiento banca de la vía	Km	5	1,00	1,00	Prog	100%			33%	33%
					Ejec	-				
Mantenimiento Vial	M3	324	1,00	1,00	Prog	54%			27,13%	27,13%
					Ejec	-				
Cunetas	Km	10	5,00	5,00	Prog	63,48%			21,16%	21,16%
					Ejec	-				
Alcantarillas	Un	11	6,00	5,00	Prog	100%			33,30%	33,30%
					Ejec	1,49%			1,49%	1,49%
Estructura de pavimentos	KM	5000	1,00	1,00	Prog	18,44%			6,15%	6,15%
					Ejec	-				
Señalizacion seguridad vial	Un	5000	1,00	1,00	Prog	-				
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 (PR13+900) - K5+000 (PR8+900)
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta		
Minicargador		
Retroexcavadora	1	1
Estación total	1	1
Vibrocompactador		
Mezcladora (1 bulto 50Kg)		
Heramienta menor (Juego)	1	1
Tanques de 500 lt de agua		
Martillo de retrocargador	1	1
Total	4	4

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Sin información.	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: El contratista de obra debe presentar permiso minero y ambiental de la cantera que le suministren agregados agruesos, finos y su ubicación y de proveedores de mezcla asfaltica o concreto premezclados e insumos.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES: Para el manejo del material sobrante del proyecto, los residuos de las excavaciones y demoliciones su disposición aún no se ha cocertado su ubicación por medio del Gestor de RCD, Minersa S.A.S, ubicado en la vereda Aurora Alta, Municipio de La Calera.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Ya fue aprobado por parte de la Interventoría.

OBSERVA CIONES: Los contratistas de obra presentan el PAGA a la interventria la cual realiza ajustes para su aprobación (29 de Noviembre del 2022), aún no han enviado los ajustes a revisión y aprobación por la interventoria.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 11

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 2
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Vereda el triunfo.

OBSERVACIONES: El contratista de obra debe presentar las actas de vecindad de inicio para revisión por parte de Interventoria; la counidad solicita nueva socialización del proyecto definitivo.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

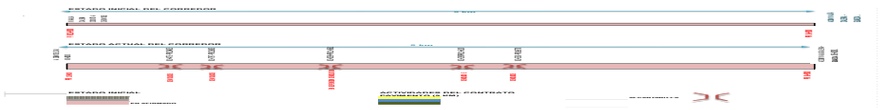
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*Arreglo de señalización de las obras de las alcantarillas que fueron demolidas K2+290 y K2+330.
*La comision de topografia de la interventoria termina con el levantamiento sobre los puntos existentes de la topografá del contratista de obra.
*Ya se cuenta con el balance y presupuesto definitivo de obra.
*Se realiza comité de obra en las instalaciones del ICCU el día miércoles 24 de marzo de 2023, con la participación de los directores de obra e Interventoria, y la supervisora por parte del ICCU.
El Contratista de obra se encuentra acondicionando el campamento en donde va a operar la bodega de maquinaria y la oficina.
Se realiza la instalación de la tubería de la alcantarilla del PR 1+780.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

*Iniciar a fundir los muros cabezales y las aletas de las alcantarillas existentes en el tramo desde el K1+000 hasta el K2+430 que se habían demolido con anterioridad.
Implementación del PMT aprobado por las Entidades pertinentes.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Trabajos de la alcantarilla del PR 1+780



Alcantarilla del K1+780



Instalación de Tubería

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Revisión y visto bueno de estudios y diseños definitivos a ejecutarse.

Evaluar e indicar al contratista de obra la alternativa definitiva de diseño de la estructura del pavimento.

Seguimiento a las actividades ejecutadas en obra.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO**
Matrícula Profesional No.: **08202 - 184373 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad ejecutora, Subdireccion de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Direccion Territorial.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra.

Esta información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-4** que se presenta a continuación para cada municipio.

4.2.1 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra – Municipio de La Calera

Esta información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-4** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **CUNDINAMARCA**

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: mar-23 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

CONTRATO No. ICCU 128-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO EL TRIUNFO G3

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1096 de 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO IKER 2022

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES - MARZO 2023																													
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Retroexcavadora	KOMATSU/2003															A	I	I	A	A	A	A												
Vibrocompactador																A	I	I	A	A	A	A												
Volqueta	KENWORTH/2014	6 m3	Sector 1													A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A
																A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL ACTIVO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4	4	4	4	2	0	0	2	2	2	2	2	0	0	2	2
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INACTIVO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	2	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	52	100,0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	36	69,2%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0,0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	16	30,8%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: No aplica

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: JHON ALEXANDER ORTEGA LOPEZ
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-130179 CAU

Firma
Nombre: VICTOR MANUEL GRANADOS YEPES
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01102-0641 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra.

La información referente a este aspecto puede ser verificada en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-6,** que se encuentra a continuación por cada municipio.

4.3.1 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra – Municipio de La Calera.

La información referente a este aspecto puede ser verificada en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-6,** que se encuentra a continuación por cada municipio.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	5/04/2023 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: ICCU 128-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO EL TRIUNFO G3

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mar-23 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

NOMBRE ARL: POSITIVA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:**

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																												Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	RAMIREZ BUSTOS CRISTIAM	11.347.307	Ayudante														x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x													Contratista no ha radicado PILA del periodo Enero/2023
2	ARIAS SALDAÑA ANDRES	1.010.000.826	Ayudante														x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x													Contratista no ha radicado las afiliaciones/certificados de la EPS
4	SEGUNDO CRISTOS PARADA ACEVEDO	4.061.564	Ayudante														x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x													
5	WIESNER GOMEZ JUAN	11.343.808	Maestro														x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x													
6	HUERTAS PINZON JOSE	1.334.509	Ayudante														x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x													
7	GERMAN ANDRES PIRANEQUE MOTIVAR	7.185.720	Residente de Obra		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x													
8	KAREN ELIANA BARCO CESPEDE	39.584.971	Directora de Obra		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x													

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

Contratista de Obra sin presentar información PILA periodo Enero/2023. No han completado los soportes de afiliaciones a la EPS y AFP

El contratista adjunta la certificación de fecha ..... a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JHON ALEXANDER ORTEGA LOPEZ
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-130179 CAU

Firma
DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra.

La información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-8,** que se presenta a continuación por cada municipio.

4.4.1 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra – Municipio de La Calera.

La información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-8,** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: ICCU 128-2022

CONTRATISTA: CONSORCIO EL TRIUNFO G3

MES INFORME MENSUAL: mar-23

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	DIS-2022000211 DE 2022	CONVENIO INVIAS 1321/2021 Mejoramiento y mantenimiento de vias rurales	DIS-2022000211 DE 2022	Nación	128-2022	$ 13.044.139.782	$ 13.044.139.782
			TOTAL				

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 13.044.139.782,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
		mar-23	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					No se generó acta de
															recibo parcial
TOTALES			**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ -**	**$ -**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 12.870.901.893		**$ 12.870.901.893**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ 136.898.421		**$ 136.898.421**
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 136.898.421	$ 26.010.700	**$ 162.909.121**
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$ 10.328.768		**$ 10.328.768**
VALOR TOTAL	$ 13.018.129.082	$ 26.010.700	**$ 13.044.139.782**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: JHON ALEXANDER ORTEGA LOPEZ
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-130179 CAU

Firma
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 Estado General del Tiempo

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-10,** que se encuentra a continuación por municipio.

4.5.1 Estado General del Tiempo – Municipio de La Calera

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-10,** que se encuentra a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: 128-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO EL TRIUNFO G3

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mar-23 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO - MARZO 2023

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	18	14	18	14	14	22	18	14	24	14	18	24	14	24	14	18	24	22	14	14	18	22	14	14	24	18	24	18	24	14	14	560
Lluvias moderadas	3	6	3	6	6	2	3	6		6	3		6		6	3			6	6	3	1	6	6		3		3		6	6	105
Lluvias intensas	3	4	3	4	4		3	4		4	3		4		4	3		2	4	4	3	1	4	4		3		3		4	4	79
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: JHON ALEXANDER ORTEGA LOPEZ
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-130179 CAU

Firma
Nombre: VICTOR MANUEL GRANADOS YEPES
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01102-0641 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-11,** que se presenta a continuación por cada municipio.

4.6.1 Resumen Ensayos de Laboratorio – Municipio de La Calera

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-11,** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No.: 128-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO EL TRIUNFO G3

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mar-23 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
1									
2									
3									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
		No se realizaron ensayos de laboratorio							

OBSERVACIONES:

Pendiente presentar los resultados del Laboratorio de Control de Calidad

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: JHON ALEXANDER ORTEGA LOPEZ
Director de Obra:
Matrícula Profesional No.: 19202-130179 CAU

Firma

Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-12,** que se presenta a continuación por cada municipio.

4.7.1 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra – Municipio de La Calera

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-12,** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 3 (Mes) 2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 128-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO EL TRIUNFO G3

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

FECHA DE INICIO: 16/11/2022

PLAZO INICIAL: 7 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/06/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 13.044.139.782,00

VALOR ACUMULADO: $ 13.044.139.782,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.304.413.978,20	16	11	2022	10	12	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	0%	$ -	16	11	2022	10	12	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.608.827.956,40	16	11	22	12	6	2026
Calidad de Estudios y Diseños	0%	$ -						
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 3.913.241.934,60	5 años	a partir	del recibo	5 años	a partir	del recibo

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 15-44-101263436

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 200.000.000	16	11	22	12	6	2023
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 15-40-101079270 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 3 (Mes) 2023 (Año)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%							
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%							
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%							
Calidad de Estudios y Diseños	30%							
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%		5 años	a partir	del recibo	5 años	a partir	del recibo

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

Certificado de modificación o anexo No.: .....
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: .....

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%							
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. ..... **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. .....
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: .....

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-44-101263436**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**02**	**2023**	**16**	**11**	**2022**	**00:00**	**24**	**05**	**2028**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO EL TRIUNFO G3	**NIT: 901.596.753-3**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 68 A NRO. 24 B - 10 TO RODIN OF 515	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3223891164

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	**NIT: 900.258.711-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7491806

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO ICCU-128 DE 2022 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO EL TRIUNFO LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3.

-ASEGURADO/BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - NIT 899.999.114-0 - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU NIT 900.258.711-1 - INSTITUTO NACIONAL DE VAS - INVIAS NIT 800.215.807-2

-EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCION DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

-EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CORRESPONDE A LA COBERTURA DE CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, SI LOS HUBIERE Y TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCION DEL ACTA DE

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**16/11/2022**	**10/12/2023**	**$1,304,413,979.00**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**16/11/2022**	**12/06/2026**	**$2,608,827,957.00**	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**16/11/2022**	**10/12/2023**	**$3,913,241,935.00**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**12/06/2023**	**24/05/2028**	**$48,872,736.00**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS ***		**$3,913,241,935.00**	**$3,913,241,935.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL A LA POLIZA ARRIBA CITADA SE ACEPTA Y SE RECONOCE DOCUMENTO ACLARATORIO N0. 1 DEL CONTRATO ICCU 128 DE 2022, ACUERDAN ACLARAR LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO EN MENCION.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***11,788,598,542.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER	113284	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101263436

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101263436	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	02	2023	16	11	2022	00:00	24	05	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO EL TRIUNFO G3		**NIT: 901.596.753-3**
DIRECCIÓN: CR 68 A NRO. 24 B - 10 TO RODIN OF 515	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3223891164

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7491806

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
APROBACION DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.



15-44-101263436

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-44-101263436**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**02**	**2023**	**16**	**11**	**2022**	**00:00**	**24**	**05**	**2028**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO EL TRIUNFO G3	**NIT: 901.596.753-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 68 A NRO. 24 B - 10 TO RODIN OF 515	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3223891164

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	**NIT: 900.258.711-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7491806

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club International American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movii Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito Gana Gana Codensa

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***11,788,598,542.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER	113284	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101263436	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	02	2023	16	11	2022	00:00	24	05	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO EL TRIUNFO G3		**NIT: 901.596.753-3**
DIRECCIÓN: CR 68 A NRO. 24 B - 10 TO RODIN OF 515	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3223891164

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7491806

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DUVANA S.A.S.	900751909-6	60.00
TUCAR S.A.S	901248407-8	15.00
GESTION Y CONSTRUCCIONES SAS	901328180-5	25.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.



15-44-101263436

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

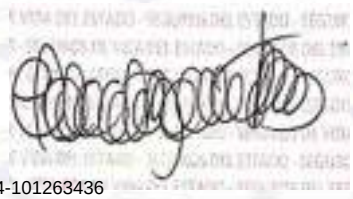
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101263436, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de FEBRERO de 2023



15-44-101263436

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-40-101079270**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**02**	**2023**	**16**	**11**	**2022**	**00:00**	**12**	**06**	**2023**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO EL TRIUNFO G3		**NIT: 901.596.753-3**
DIRECCIÓN: CR 68 A NRO. 24 B - 10 TO RODIN OF 515	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3223891164

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7491806
BENEFICIARIO: 900258711 - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO ICCU-128 DE 2022 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO EL TRIUNFO LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3.

-ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NIT. Nit 899.999.114-0 - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU NIT 900.258.711-1 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807-2

-BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS E INSTITUTO DE INSFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU NIT 900.258.711-1

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA**	**16/11/2022**	**12/06/2023**	**$652,206,990.00**	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA**	**16/11/2022**	**12/06/2023**	**$652,206,990.00**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA**	**16/11/2022**	**12/06/2023**	**$652,206,990.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL A LA POLIZA ARRIBA CITADA SE ACEPTA Y SE RECONOCE DOCUMENTO ACLARATORIO N0. 1 DEL CONTRATO ICCU 128 DE 2022, ACUERDAN ACLARAR LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO EN MENCION.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******652,206,990.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER	113284	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.



15-40-101079270

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101079270	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	02	2023	16	11	2022	00:00	12	06	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO EL TRIUNFO G3		**NIT: 901.596.753-3**
DIRECCIÓN: CR 68 A NRO. 24 B - 10 TO RODIN OF 515	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3223891164

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7491806

BENEFICIARIO: 900258711 - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA**	**16/11/2022**	**12/06/2023**	**$652,206,990.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA**	**16/11/2022**	**12/06/2023**	**$652,206,990.00**	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA**	**16/11/2022**	**12/06/2023**	**$652,206,990.00**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.



15-40-101079270

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-40-101079270**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**02**	**2023**	**16**	**11**	**2022**	**00:00**	**12**	**06**	**2023**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO EL TRIUNFO G3	**NIT: 901.596.753-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 68 A NRO. 24 B - 10 TO RODIN OF 515	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3223891164

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	**NIT: 900.258.711-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7491806

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******652,206,990.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER	113284	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101079270	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	02	2023	16	11	2022	00:00	12	06	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO EL TRIUNFO G3		**NIT: 901.596.753-3**
DIRECCIÓN: CR 68 A NRO. 24 B - 10 TO RODIN OF 515	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3223891164

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7491806

BENEFICIARIO: 900258711 - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DUVANA S.A.S.	900751909-6	60.00
TUCAR S.A.S	901248407-8	15.00
GESTION Y CONSTRUCCIONES SAS	901328180-5	25.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.



15-40-101079270

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.8 Seguimiento al Plan de Calidad del Contrato de Obra.

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-14,** que se suministra a continuación por cada municipio.

4.8.1 Seguimiento al Plan de Calidad del Contrato de Obra – Municipio de La Calera.

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-14,** que se suministra a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU 128-2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

CONTRATISTA: COLING CONTRUCTORES SAS

FECHA DE INICIO: 16/11/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 7.0 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/06/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI ____ NO ____ VERSIÓN No. ____ FECHA DE VERSIÓN: ____

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO ____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: ____ FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: ____

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO ____ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: ____

OBSERVACIONES:
El Contratista no ha presentando la información; Interventoría radicó oficio de incumplimiento

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ____ NO ____ APROBADO: SI ____ NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: ____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: No. TOTAL DE ENSAYOS EJECUTADOS EN EL MES: ____

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: ____ **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** ____

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: ____ **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** ____

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: ____

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 0

OBSERVACIONES:

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACION TOTAL	TOPCON	GTS-313	3/07/2022	UN01512-03/Jul/2023	2/01/2023	Se debe calibrar nuevamente
2	EQUIPOS DE LABORATORIO DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS						Sin entregar

OBSERVACIONES:

Contratista debe calibrar la Estación Total. Contratista no ha radicado la calibración de los equipos con que se validan los resultados de laboratorio.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre: JHON ALEXANDER ORTEGA LOPEZ	Nombre:	Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO	Nombre: NESTOR VARGAS DIAZ
Director de la Obra	Profesional en Calidad Contrato de Obra	Director de la Interventoría	Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-130179 CAU	Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.: 08202184373ATL	Matrícula Profesional No.: 08228189897ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

PLAN DE CALIDAD

CONTRATO ICCU 128 -2022

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

CONSORCIO EL TRIUNFO G-3

Elaboró:	Ing. Jhon Portilla	**Revisó:**	Ing. Edwin Ferney Rojas
Cargo:	Profesional de Gestión de Calidad	**Cargo:**	Representante Legal
Fecha:	Junio 06 de 2022	**Fecha:**	Junio 08 de 2022
Firma:		**Firma:**	
Aprobó por parte de Interventoría:			
Fecha:		**Firma:**	

BOGOTÁ D. C.

2022

PLAN DE CALIDAD

CONTRATO ICCU 128 -2022

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

CONSORCIO EL TRIUNFO G-3

CONTROL DE CAMBIOS DEL PLAN DE CALIDAD		
FECHA	**VERSIÓN**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
Junio 08 de 2022	0	Primera emisión del documento

BOGOTÁ D. C.

2022

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 6
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
1.1. GENERALIDADES 7
1.2. LOCALIZACIÓN 7
1.2.1. Localización general 7
1.2.2. Localización especifica 8
1.3. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 9
2. REQUISITOS Y ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD 10
2.1. RESPONSABILIAD DE LA DIRECCIÓN 11
2.1.1. Compromiso de la Dirección 11
2.1.2. Enfoque al cliente 11
2.1.3. Política de Calidad 12
2.1.4. Objetivos de Calidad 12
2.2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS 13
2.2.1. Compras 13
2.2.2. Recursos Humanos 14
2.2.3. Infraestructura 15
2.3. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD 16
2.3.1. Planificación de la realización del producto 16
2.3.2. Procesos relacionados con el cliente 17
2.4. CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y LOS DATOS 17
2.4.1. Control de registros de calidad 18
3. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO 19
3.1. Determinación y revisión de los requisitos relacionados en el producto 19
3.2. Control de procesos 19
4. CONTROL DE EQUIPOS: INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO 20
5. AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD 21

INDICE DE IMAGENES

Imagen 1 Localización general vía el Codito - El triunfo - La cabaña 8
Imagen 2 Localización especifica 9

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Localización especifica de los sectores 9
Tabla 2 Objetivos del plan de calidad 13
Tabla 3 Requisitos del personal 15
Tabla 4 Equipo mínimo requerido 16

ANEXOS

- ESQUEMA DE APOYO AL PLAN DE CALIDAD.
- PLAN DE ENSAYOS PROYECTO.
- FORMATO DE NO CONFORMIDADES
- FORMATO DE ACCIÓN CORRECTIVA EN CAMPO.

INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta el Plan de Calidad en el cual se muestra de forma general los parámetros a seguir para el desarrollo del proyecto para el **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3"**, con el fin de asegurar que el servicio prestado cumpla con las necesidades y requerimientos del cliente. Una vez sea aprobado el Plan de Calidad y el presente documento, estos serán publicados y difundidos en obra, con el fin de garantizar que el personal del proyecto lo implementará de manera inmediata.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. GENERALIDADES

La alternativa de solución contempla el mejoramiento de 5 km de vía terciaria en el corredor vial, tomando como K0+000 la intersección ubicada a 300 m del CAI La calera vía Codito en la vereda Aurora Baja de La Calera, avanzando en sentido occidente - oriente hacia el sector conocido como la cabaña en la vereda San José de la Concepción en el municipio de La Calera. Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- ✓ Mejoramiento de la vía con estructura de pavimento flexible.
- ✓ Construcción de obras de drenaje transversal como alcantarillas y estructuras de disipación de energía en los descoles.
- ✓ Construcción de obras de drenaje longitudinal como cunetas y filtros.
- ✓ Instalación de señalización y demarcación vial.
- ✓ Obras de Señalización y seguridad vial.

1.2. LOCALIZACIÓN

1.2.1. Localización general

El Proyecto comprende el mejoramiento de 5 kilómetros de la vía terciaria en corredor vial que conduce desde el barrio el Codito de Bogotá hacia el sector conocido como la Cabaña en la vereda San José de la Concepción en el municipio de La Calera.

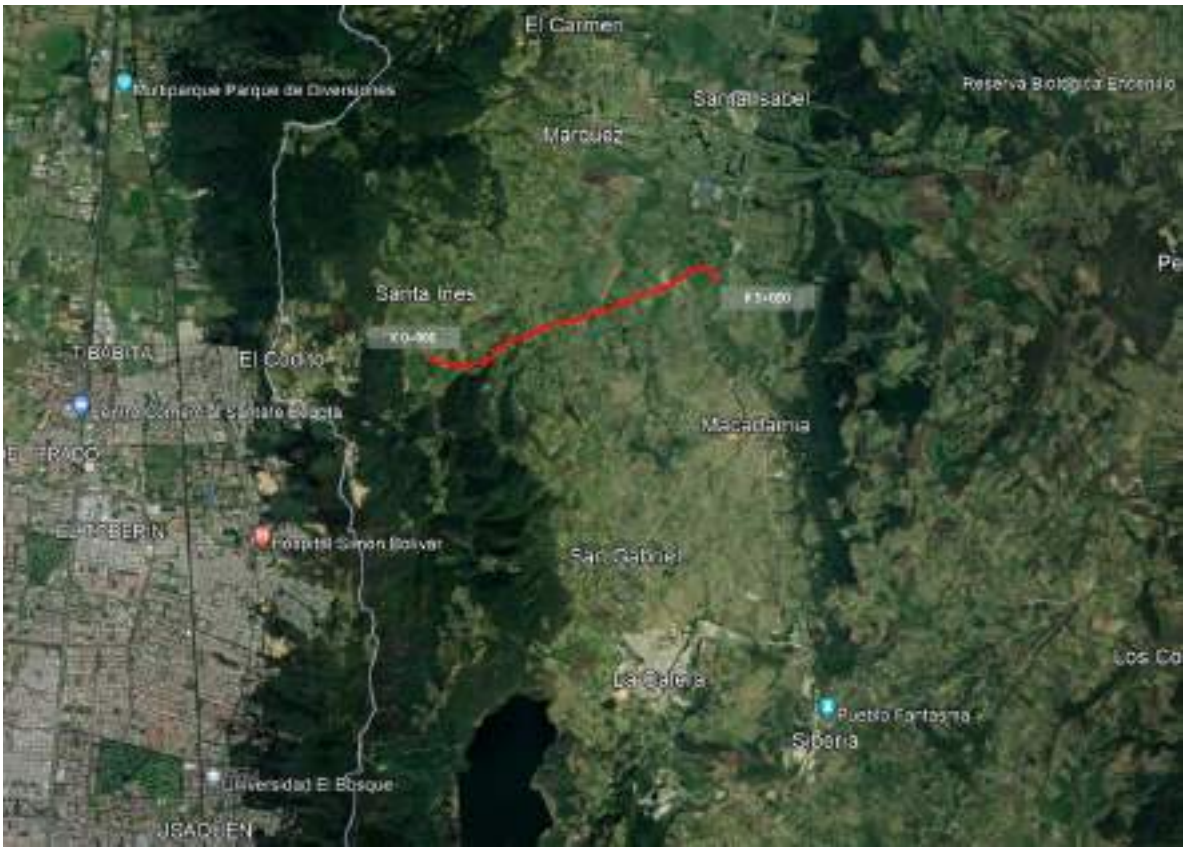


Imagen 1 Localización general vía el Codito - El triunfo - La cabaña
Fuente: Google Earth

1.2.2. Localización especifica

La ejecución del proyecto contempla el mejoramiento de 5 Kilómetros de vía, tomando como K0+000 la intersección ubicada a 300 m del CAI La calera vía Codito en la vereda Aurora Baja de La Calera, avanzando en sentido occidente – oriente hacia el sector conocido como la cabaña en la vereda San José de la Concepción en el municipio de La Calera.

El área de intervención se subdividió en tres (3) sectores (Ver tabla 1)



Imagen 2 Localización especifica
Fuente: Google Earth

SECTOR	INICIO	FIN
SECTOR 1	K 0 + 000	K 2 + 750
SECTOR 2	K 2 + 750	K 4 + 250
SECTOR 3	K 4 + 250	K 5 + 000

Tabla 1 Localización especifica de los sectores

1.3. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Entidad contratante: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSECIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

Objeto: " MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3"

Alcance: La alternativa de solución contempla el mejoramiento de 5,0 km de vía terciaria, a cargo del Departamento con pavimento flexible y en un sector con mejoramiento de la subrasante el cual se describe a continuación:

Estructura de Pavimento:

✓ Sector 1 (k0+000 – k2+750) MDC-19: 5 cm; MDC-25: 10 cm; Base estabilizada con asfalto BEE – 38: 15 cm.

✓ Sector 2 (k2+750 – k4+250) MDC-19: 5 cm; MDC-25: 10 cm; Base estabilizada con asfalto BEE – 38: 10 cm.

✓ Sector 3 (k4+250 – k5+000) MDC-19: 5 cm; MDC-25: 10 cm; Base estabilizada con asfalto BEE – 38: 10 cm, al igual que un mejoramiento de la subrasante.

✓ Consta de 5.118 m de berma-cunetas en concreto. • Filtro longitudinal.

✓ Mantenimiento, limpieza y reemplazo de estructuras de drenaje transversal a lo largo del tramo.

Plazo del contrato: 7 meses sin superar el 31 de diciembre de 2022.

Valor del contrato: $ 13.044.139.782,00

2. REQUISITOS Y ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD

ALCANCE DEL PLAN: el presente plan tiene como alcance todas las áreas que intervienen en la ejecución del proyecto. Proceso construcción de la obra y administración de la obra.

CONSORCIO EL TRIUNFO G3, desarrolló su Plan de la Calidad basado en los requisitos definidos en los pliegos, el contrato de obra y en la norma NTC - ISO 9001:2015 - ISO 10005: 2018 el cual está estructurado y documentado de la siguiente forma:

El proceso "Administración de la Obra" en cabeza del director de obra que busca controlar los recursos físicos y humanos, así como controlar todo lo relacionado con el presente proyecto.

El proceso "Construcción de la Obra" también en cabeza del Director de Obra busca establecer los requisitos para operar de acuerdo con unas especificaciones internas y externas; establecidas por la organización y su cliente.

Como herramienta para asegurar su implementación en obra y que no quede archivado luego de ser aprobado, se anexa un plano (esquema de apoyo al plan de calidad) que plasma de una manera concisa los requisitos a tener en cuenta para la ejecución del control de calidad en obra.

2.1. RESPONSABILIAD DE LA DIRECCIÓN

2.1.1. Compromiso de la Dirección

El presente documento, el esquema de apoyo al plan de calidad anexo, así como los requisitos legales, reglamentarios y del cliente, serán difundidos a todo el personal involucrado en el proyecto, mediante capacitaciones al inicio y a lo largo de todo el proyecto, garantizando sus responsabilidades y funciones encaminadas a la planificación y ejecución del proyecto.

La Dirección se compromete a liderar la implementación, mantenimiento y mejora del Plan de Calidad, así como la política y objetivos definidos durante la ejecución del contrato, es necesario que el Consorcio tenga acceso a los desarrollos tecnológicos y nuevos conceptos que como la gestión y administración de la calidad nos permitan satisfacer las expectativas y necesidades de nuestros clientes y por ende mejorar continuamente nuestros procesos, controles, niveles de rentabilidad y competitividad."

2.1.2. Enfoque al cliente

Para asegurar el cumplimiento de los requisitos definidos por el Cliente, el Consorcio los definió en la etapa de presentación de la oferta y luego en la planificación de la calidad del proyecto mediante la revisión de estudios y diseños entregados por el cliente.

2.1.3. Política de Calidad

"CONSORCIO EL TRIUNFO G3 desarrolla obras de ingeniería de excelente calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas de construcción y requerimientos contractuales establecidos por el cliente, dentro del presupuesto proyectado y en el plazo contractual acordado; todo lo anterior con el objeto de generar beneficios a la organización y la satisfacción del cliente y sus empleados. A través de la implementación y mantenimiento de sus planes de la calidad, el Consorcio asegura el mejoramiento continuo de la eficacia y el control de sus procesos."

2.1.4. Objetivos de Calidad

Para el proyecto, el Consorcio estableció los siguientes objetivos:

OBJETIVOS	INDICADOR	META	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RESPONSABLE
Cumplir con los compromisos contractuales para el proyecto	Cumplimiento del cronograma	100%	$\frac{Actividades\ Ejecutadas}{Actividades\ Programadas} x\ 100\%$	Mensual	Director de Proyecto
Cumplimiento del cronograma de ejecución de actividades de obra en un porcentaje mayor o igual al 100%.	Avance Financiero	100%	$\frac{Ejecución\ presupuestada\ \$}{Facturación\ Real} x\ 100\%$	Mensual	Director de Proyecto
Cumplimiento de los requisitos, legales, reglamentarios y contractuales.	Sanciones	0	0 sanciones por incumplimiento de requisitos legales, reglamentarios y contractuales	Mensual	Director de Proyecto
Garantizar la satisfacción del cliente y las partes interesadas	índice de satisfacción del cliente	1)Calificación de 4/5 2) Cero Multas o Sanciones 3) Seguimiento PQR Tratamiento oportuno	1)Cliente: Resultado encuesta de satisfacción del cliente 2)Entes de control, distritales, departamentales y nacionales: Cero Multas y sanciones 3)Comunidad: Atención oportuna de quejas y reclamos	1)Al 50% de duración del proyecto 2) Mensual 3) Mensual	Director de Proyecto

Garantizar la calidad y funcionalidad de los productos y servicios que intervengan en desarrollo del proyecto	Cumplimiento del plan de inspección y ensayo	100%	$\frac{Actividades\ Ejecutadas\ del\ plan\ de\ inspección\ y\ ensayos}{Actividades\ Programadas\ del\ plan\ de\ inspección\ y\ ensayos} x\ 100\%$	Mensual	Director de Proyecto

Tabla 2 Objetivos del plan de calidad

2.2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS

2.2.1. Compras

Generalidades del proceso

El director de obra o quien el designe es el encargado de realizar la solicitud de materiales, equipos y demás recursos necesarios. Así mismo todo el personal realiza las solicitudes de nuevos recursos de forma escrita. Dichas solicitudes deben incluir las especificaciones necesarias de acuerdo con las exigencias del contrato.

Procedimiento para selección de proveedores

De acuerdo con los recursos que se requieran, el Director de Obra busca los proveedores que cumplan las especificaciones que exige el contrato y los invita a hacer una cotización, con el fin de realizar posteriormente la selección del proveedor que cumpla en su mayoría los requisitos que exige el Consorcio. En todos los casos se solicita los soportes que confirmen la información como fichas técnicas, hojas de vida del personal, experiencia en el sector, certificados de producto, etc.

NOTA 1: El director de obra tienen autoridad para definir qué servicios o productos son suministrados por determinado proveedor por experiencia previa con el mismo o simplemente si es un insumo y/o servicio monopolizado por las condiciones y/o ubicación del proyecto a ejecutar. Por lo anterior, no se aplican los criterios de selección del proceso de la Administración de la Obra. No obstante, en la orden de compra o servicio se dejan estipuladas las acciones a tomar con este proveedor con el fin de asegurar su buen desempeño. A dichas acciones se les realiza seguimiento de acuerdo con la frecuencia que establezca el director de obra en compañía del líder del proceso.

2.2.2. Recursos Humanos

Con el fin de garantizar que el personal vinculado al proyecto, cumpla con las competencias y los requisitos especificados por el cliente, el Consorcio selecciona el personal basado en los pliegos del contrato (Anexo N°1 ICCU-LP-008 De 2022. Numeral VII. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL).

La organización asegura que los funcionarios involucrados con el proyecto tengan la competencia necesaria para ejecutar las actividades definidas en el cuadro "Requisitos del Personal" donde se indican los siguientes perfiles

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
UN (1) DIRECTOR DE OBRA **Dedicación mínima:** 30%. **Perfil profesional:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte. Con Especialización y/o maestría y/o doctorado en gerencia de proyectos y/o gerencia de obras y/o vías.	**Experiencia por antigüedad**: No menor a DIEZ (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.	Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO. Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como DIRECTOR DE OBRA.
UN (1) INGENIERO RESIDENTE **Dedicación:** 100% **Perfil profesional:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes.	**Experiencia por antigüedad**: No menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.	Experiencia específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS, que sumados acrediten un valor total, igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como RESIDENTE O DIRECTOR DE OBRA.
UN (1) ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS: **Dedicación**: 20% **Perfil profesional:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes. Especialización y/o maestría y/o doctorado en GEOTECNIA o PAVIMENTOS	**Experiencia por antigüedad**: No menor a cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero civil y/o de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.	Demostrar una Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS.

UN (1) PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES **Dedicación mínima**: 50%. **Perfil profesional**: Ingeniero Civil o de Vías y Transporte o Ingeniero Industrial, con especialización, maestría o doctorado en Higiene y/o salud ocupacional, o seguridad y salud ocupacional HSE, o Higiene Y Seguridad Industrial. También puede ser PROFESIONAL en higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente conforme Resolución 4502 del 28 dic de 2012	**Experiencia por antigüedad:** No menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de graduación como especialistas y hasta el cierre de la presente licitación pública.	Demostrar una Experiencia Específica en DOS (02) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como PROFESIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES.
UN (1) ESPECIALISTA AMBIENTAL **Dedicación mínima:** 15%. **Perfil profesional:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes con Postgrado (especialista y/o maestría en área ambiental). También podrá ser ingeniero ambiental y/o administrador ambiental.	**Experiencia por antigüedad**: No menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero civil y/o de Vías y Transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.	Demostrar una Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como ESPECIALISTA O PROFESIONAL AMBIENTAL.
UNA (1) COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA	El contratista deberá contar con UNA (1) comisión de topografía que cumpla con las labores y/o actividades de realizar los levantamientos topográficos (puntos con coordenadas y/o geo referenciados), nivelación, corrección y replanteo de la geometría y/o rasante; la cual deberá estar compuesta como mínimo, por: - Un (01) Topógrafo. - Dos (02) Cadeneros. - Un (01) Equipo completo de topografía para el desarrollo de las labores.	

Tabla 3 Requisitos del personal

Nota: El recurso humano descrito en el Plan de Calidad se encuentra relacionado en el organigrama creado para este proyecto, el cual está establecido dentro del Plan de Calidad anexo.

2.2.3. Infraestructura

EL CONSORCIO TRIUNFO G3, cuenta con los recursos técnicos, humanos y de materiales necesarios y apropiados para el correcto desarrollo del proyecto, La organización se compromete a entregar como mínimo los recursos tecnológicos,

logísticos y materiales necesarios para la ejecución las diferentes etapas del Proyecto y para la implementación y mantenimiento del Plan de Calidad.

Dentro del esquema de apoyo del plan de calidad anexo se encuentra el listado de la maquinaria y equipo a utilizar dentro del proyecto, el cual se verá modificado y controlado cada vez que se requiera, en la medida en que ingrese o salga maquinaria y las necesidades del proyecto así lo requieran, adicionalmente se garantizará el equipo mínimo requerido y el cual se relaciona a continuación:

MAQUINARIA Y EQUIPO	ESPECIFICACIONES	% DEDICACIÓN
UN (01) CILINDRO VIBRO COMPACTADOR	Con capacidad mínima de peso operacional de 9 toneladas.	100%
UNA (01) RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	Potencia mínima 87 HP.	100%
UNA (01) VOLQUETA DOBLE TROQUE	Cuya capacidad mínima de carga individual sea de 15 toneladas.	100%
UNA (01) MOTONIVELADORA	Potencia mínima 120 HP	100%
UNA (01) VOLQUETA SENCILLA	Cuya capacidad mínima de carga individual sea de 7 toneladas.	100%
UNA (01) TERMINADORA DE ASFALTO	Potencia bruta mínima de motor 142 HP.	100%
UN (01) IRRIGADOR DE ASFALTO	Mínimo 300 galones	100%
UN (01) CARROTANQUE	Mínimo 10.000 litros	100%

Tabla 4 Equipo mínimo requerido

2.3. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

En el Esquema de apoyo al Plan de Calidad Anexo, se observa cómo funcionará el proyecto mediante el cuadro: METODOLOGÍA DE PLANIFICACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO (PHVA) DEL "PROCESO CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA" y además del **Mapa de Procesos** con su relación entre áreas.

2.3.1. Planificación de la realización del producto

Para efectuar la planeación, ejecución y seguimiento del proyecto la organización cuenta con el cuadro de METODOLOGÍA DE PLANIFICACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO (PHVA) DEL "PROCESO CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA" definido dentro del Esquema de apoyo al plan de calidad anexo con sus etapas de planificación, ejecución, verificación y toma de acciones sobre no conformidades de obra.

Adicionalmente el Director de Obra hace seguimiento al cronograma de obra e inversión y el presupuesto requerido, con el fin de garantizar que los recursos de la obra se brindarán oportunamente durante la ejecución del proyecto.

Los planos de diseño son realizados por el cliente, pero revisados y optimizados por el Consorcio según las necesidades del proyecto, los cuales a su vez se entregan a los diferentes Contratistas, para el desarrollo de estos en obra. No obstante, antes de ser implementados serán verificados y aprobados por el cliente especialista con el fin de validar su aplicabilidad en obra.

El control diario de obra se lleva mediante la bitácora de obra, que es diligenciada por el respectivo Ing. a cargo de las actividades, cantidades de obra ejecutadas y volúmenes de material utilizados.

2.3.2. Procesos relacionados con el cliente

El director de obra es responsable de revisar e identificar los cambios o modificaciones que sufra el contrato en ejecución, especificar su naturaleza y sustentar técnicamente ante el cliente el por qué se tiene que hacer o realizar la modificación, con el fin de que este la evalué y apruebe. Una vez sea aprobado el cambio se deberá relacionar dentro del Esquema de apoyo al plan de calidad en el cuadro "MODIFICACIONES AL CONTRATO" y difundirlo a su personal para inmediata implementación de estas nuevas disposiciones

2.4. CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y LOS DATOS

Generalidades

Con el fin de controlar, almacenar, proteger, retener, disponer e igualmente identificar todos los documentos y registros (evidencias), desarrollados y utilizados durante la ejecución del contrato el Consorcio cuenta con el Procedimiento de Control de Documentos y registros.

El manejo de documentos externos Especificaciones, planos y diseños como parte de la propiedad del cliente son revisados por los profesionales competentes en cada área y aprobados por la Dirección de Obra quien avala su ingreso y aceptación para identificación y entrega a obra. Producto suministrado por el cliente.

Será responsabilidad de cada área salvaguardar la información, así como conservarla durante (5) cinco años después que termine el proyecto. Para destruirla luego que se cumpla este tiempo deberá solicitar autorización al cliente.

2.4.1. Control de registros de calidad

Formatos

Previo al inicio del Contrato, durante su ejecución y para la Liquidación, se implementan los formatos establecidos por el cliente o los internos que contengan como mínimo la información exigida por el cliente.

Bajo la coordinación del Profesional de calidad, se implementará los formatos internos para las actividades de seguimiento y control.

Registros gestión adelantada entre las partes (oficios)

Así mismo, la correspondencia interna y externa (recibo y envío) se maneja:

Correspondencia recibida externa

Se coloca el sello de recibido en el documento original y en la copia.

Se registra el documento en el "Control de Correspondencia recibida".

Se entrega a la Dirección de obra, desde donde se distribuye al funcionario correspondiente; una vez atendido el asunto, se procede a archivarlo.

Correspondencia enviada externa

Se registra en el "Control de correspondencia enviada".

Correspondencia externa enviada: Se identifica con el respectivo consecutivo del oficio.

Para el envío por correo electrónico, se emplea la siguiente dirección: **consorcioeltriunfog3@gmail.com**

Cuando se da respuesta o se refiera a un documento anterior, se identifica el documento con su código y fecha.

De todas las comunicaciones que se envíen se hace la siguiente distribución:

Original al interesado.

Copia a la Entidad Contratante.

Copia para el consecutivo del Archivo del Proyecto.

Anexos al remitente y al ICCU.

3. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO

3.1. Determinación y revisión de los requisitos relacionados en el producto

En la etapa de planificación se determinan los requisitos necesarios para la ejecución del contrato, así como la revisión y optimización de la información (estudios y diseños) entregada por el ICCU.

Por otro lado, los requisitos relacionados con el producto que se ejecutan con cierta frecuencia dentro del proyecto van relacionados en el Esquema de apoyo al Plan de Calidad en el cuadro "COMPROMISOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE", con el fin de que el personal responsable los tenga presentes, garantizando así su cumplimiento dentro del tiempo oportuno.

3.2. Control de procesos

Por medio del Plan de Calidad, su esquema de apoyo y plan de ensayos se planean y determinan todos los controles y pasos a seguir durante la prestación del servicio, además se realiza un seguimiento a todos los procesos con el fin de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el ICCU.

Con el fin de establecer los lineamientos que se siguen para llevar a cabo la identificación y seguimiento de los productos y procesos en todas las etapas del proyecto la organización con formatos que permiten determinar la trazabilidad de los productos.

Dentro de los controles a implementar se encuentran:

PLAN DE INSPECCIÓN y ENSAYO. Anexo al presente plan.

RECIBO DE CANTIDADES DE OBRA – IDENTIFICACIÓN y TRAZABILIDAD.

NOTA: Para los materiales propiamente dichos se realizará la trazabilidad por medio de la Bitácora de Obra e informes de inspector.

TRATAMIENTO NO CONFORMIDADES- ACCIONES CORRECTIVAS y PREVENTIVAS

En caso de que se encuentre un evento no-conforme, el Consorcio toma las acciones aplicables con el fin de corregir el producto y hacer seguimiento para hallar la causa raíz del problema con el propósito de que el problema no vuelva a ocurrir.

Las disposiciones o acciones a tomar para el producto no conforme se llevan a cabo teniendo en cuenta lo estipulado en el esquema de apoyo plan de calidad en el cuadro METODOLOGÍA DE PLANIFICACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO (PHVA) DEL "PROCESO CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA". A continuación, se relacionan las disposiciones establecidas para cada caso:

- Para el caso en que se trate de un material en el que el certificado de calidad no registre el cumplimiento a los requisitos que exige el contrato, este material es devuelto al proveedor y se toman las acciones aplicables.

- Para el caso en que las actividades de obra no aceptadas por la interventoría o el cliente se toman las acciones aplicables.

La trazabilidad y registro de dichas acciones quedan registrados en el formato de no conformidades y en el formato de acción correctiva en campo. Este último formato se diligencia si la no conformidad impacta en más de dos de los criterios de evaluación establecidos en el formato de no conformidad. El seguimiento al cierre de esta no conformidad la realiza el líder del proceso con el apoyo del profesional de calidad. En caso de no ser eficaz la acción(es) tomada(s) se evalúa nuevamente la causa del problema y se toman otro tipo de acciones.

4. CONTROL DE EQUIPOS: INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO

Con el fin de establecer la identificación, control, calibración y mantenimiento del equipo de inspección, medición y ensayo en las diferentes etapas de los proyectos, asegurando el cumplimiento, seguimiento y la medición a realizar; el Consorcio realiza el seguimiento a todos los equipos que se utilicen durante el proyecto, haciendo la respectiva calibración garantizando la confiabilidad de las mediciones. Dentro de los equipos a controlar se encuentran los requeridos por el laboratorio de calidad para la realización de ensayos y equipos de topografía

Como herramienta de control se implementa un Plan de control metrológico, en el cual se relaciona información correspondiente a los equipos a controlar periodicidad de calibración según aplique (6 meses topografía, anual laboratorio) y el registro que evidencia la calibración realizada.

Nota: Los registros resultados de esta actividad serán entregados al cliente al inicio del proyecto y de ahí en adelante cada vez que la frecuencia de calibración se cumpla.

5. AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD

Para la programación de Auditorías Internas al Plan de Calidad se establece una programación acorde con lo solicitado requisitos del cliente y las necesidades mismas del proyecto. La frecuencia de estas auditorías se lleva a cabo durante el primer mes ejecución del proyecto, luego cada tres meses (para evaluar el estado de implementación del plan de calidad).

El resultado de las auditorías internas debe ser presentado al Director de Obra con el fin de que sean difundidos sus resultados en busca de mejorar los puntos que evidenciaron deficiencias o no conformidades.

	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO	

Actividad	Documento de referencia	Ensayo	Norma o especificación a cumplir	Frecuencia	Responsable	Registro	Tolerancia (Criterio de aceptación ó rechazo)
EXPLANACIONES							
TERRAPLENES							
Terraplenes	Artículo 220.2.1 Tabla 220.1 - 2013	Tamaño máximo	INV E-123	Mensual	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	Suelo seleccionado: 75 mm Suelo adecuado: 100 mm Suelo tolerable: 150mm
		Porcentaje que pasa el tamiz de 2mm (No. 10)	INV E-123	Mensual	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	Suelo seleccionado o adecuado: ≤ 80% en peso
		Porcentaje que pasa el tamiz de 75 µm (No.200)	INV E-123	Mensual	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	Suelo seleccionado: ≤ 25% en peso Suelo adecuado o tolerable: ≤ 35% en peso
		Contenido de materia orgánica	INV E-121	Mensual	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	Suelo seleccionado: 0% Suelos adecuados: ≤ 1% Suelos tolerables: ≤ 1%
		Límite líquido	INV E-125	Mensual	Ing laboratorio.	Limites de consistencia	Suelo seleccionado: ≤ 30% Suelos adecuados y tolerables: ≤ 40%
		Índice Plástico	INV E-126	Mensual	Ing laboratorio.	Limites de consistencia	Suelo seleccionado: ≤ 10% Suelos adecuados: ≤ 15%
		CBR de laboratorio	INV E-148	Mensual	Ing laboratorio.	Relacion de soporte del suelo en laboratorio	Suelo seleccionado: ≥ 10% Suelos adecuados: ≥ 5% Suelos tolerables: ≥ 3%
		Expansión en prueba CBR	INV E-148	Mensual	Ing laboratorio.	Relacion de soporte del suelo en laboratorio	Suelo seleccionado: 0 % Suelos adecuados y tolerables: ≤ 2 %
	Artículo 220.4.3 Cuerpo del Terraplén	Espesor de las capas	NA	Cada capa	Encargado de obra	NA	≤ 30 cm antes de la compactación
	Artículo 220.5.2.2 Calidad producto terminado	Densidad de campo	INV E-161, 162, 163, 164, 141 y 142	Lote, definido como el menor volumen entre: - 500 ml de capa compactada en el ancho total del terraplén. - 3500 m^2 en el caso de las capas de la "corona" o 5000 m^2 en el resto de las capas. - El volumen construido con el mismo material, del mismo corte o préstamo y colocado y compactado con los mismos equipos, en una jornada de trabajo.	Ing laboratorio.	Registro del ensayo	Para materiales de suelos que clasifican como A-1, A- 2-4, A-3, el lote se acepta si: Gci (90)>=90,0 % (cimiento y nucleo) Gci (90)>=95,0% (Corona) Para otros materiales de terraplén, el lote se acepta si: Gci (90)>=95,0% (cimentacion y núcleo) GCi(90)>=100,0% (corona)
PEDRAPLENES							
Pedraplen.	Artículo 221 -2013	Tamaño máximo	INV E-123	por fuente	Encargado de Obra	NA	2/3 del espesor de la capa compactada
		Porcentaje en peso de partículas menores a 1"	INV E-123	por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	< 30%
		Porcentaje en peso de partículas que pasen el tamiz N° 200	INV E-123	por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	< 10%
		Granulometría	INV E-123	por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	D: tamaño máximo nominal del material. D: 90% - 100% D/4: 45% - 60% D/16: 25% - 45% D/64: 15% - 35%
		Desgaste Maquina de Los Ángeles, gradación E	INV E-218 y 219	por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	50% máx.
		Espesor Max. Capa Compactada	NA	Cada pedraplén	Encargado de Obra	NA	Cimiento y núcleo: 1 m Transición: 1 m o lo que especifiquen los planos
		Relación de materiales pétreos empleados en las capas sucesivas de la transición	INV E-123	por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	Se deben cumplir las siguientes condiciones: I15/S85 < 5 e I50/S50 < 25 Siendo Ix la abertura del tamiz por el cual pasa el "x" por ciento en peso del material de la capa inferior y Sx la abertura del tamiz por el cual pasa el "x" por ciento en peso de material de la capa superior.
		Corona del pedraplén (Ver corona del terraplén Articulo 220.4.4)					
SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL							
Geotextil	Artículo 231.2.2 - 2013	Material	INV-231	Cada suministro	Ing laboratorio proveedor	Certificado de calidad del proveedor	Pueden ser geotextiles tejidos o no tejidos, elaborados a partir de polímeros sintéticos de cadena larga, compuestos con un mínimo del 95% en peso de poliolefinas o poliester.
		Elongación	ASTM D-4632	Cada suministro	Ing laboratorio proveedor	Certificado de calidad del proveedor	Tejido: < 50%, No Tejido: >= 50%
		Resistencia a la tensión Grab (N)	ASTM D-4632	Cada suministro	Ing laboratorio proveedor	Certificado de calidad del proveedor	Mínimo: Tejido: 1100 N; No Tejido: 700 N
		Resistencia a la costura (N)	ASTM D-4632	Cada suministro	Ing laboratorio proveedor	Certificado de calidad del proveedor	Mínimo: Tejido: 990 N; No Tejido: 630 N
		Resistencia a la penetración con pistón de 50mm de diámetro (N)	ASTM D-6241	Cada suministro	Ing laboratorio proveedor	Certificado de calidad del proveedor	Mínimo: Tejido: 2200 N; No Tejido: 1375 N
		Resistencia al rasgado trapezoidal (N)	ASTM D-4533	Cada suministro	Ing laboratorio proveedor	Certificado de calidad del proveedor	Mínimo: Tejido: 400 N; No Tejido: 250 N; el de los geotextiles tejidos monofilamento deberá ser de 250 N
		Permitividad	ASTM D-4491	Cada suministro	Ing laboratorio proveedor	Certificado de calidad del proveedor	Mínimo 0.02/s
		Tamaño de abertura aparente	ASTM D-4751	Cada suministro	Ing laboratorio proveedor	Certificado de calidad del proveedor	Máximo 0.60 mm
		Estabilidad ultravioleta	ASTM D-4355	Cada suministro	Ing laboratorio proveedor	Certificado de calidad del proveedor	Mínimo 50% después de 500 h de exposición
	Artículo 231.4.3 - 2013	Traslapo mínimo	INV-231	Cada colocación	Ing laboratorio proveedor	No tiene registro	Para CBR >= 3%: 30 cm o costura Todo final de rollo: 1 m o costura
		Tipo de hilo	INV-231	Cada costura	Ing residente de obra	No tiene registro	Debe ser kevlar, aramida, polietileno, poliéster o polipropileno. No se permiten hilos elaborados totalmente con fibras naturales, ni hilos de nylon. Para hilos compuestos por fibras sintéticas y fibras naturales, no se permiten los que tengan 10% o más, en peso, de fibras naturales. Tampoco se permitirán costuras elaboradas con alambres
		Tipo de puntada	INV-231	Cada costura	Ing residente de obra	No tiene registro	Puede ser simple (Tipo 101) o de doble hilo, también llamada de seguridad (Tipo 401)
		Densidad de la puntada	INV-231	Cada costura	Ing residente de obra	No tiene registro	Debe ser, como mínimo, de 150 – 200 puntadas por metro lineal.
		Resistencia a la tensión de la unión	ASTM D-4632	Cada costura	Ing residente de obra	No tiene registro	Mínimo, el 90% de la resistencia a la tensión Grab del geotextil que se está cosiendo

BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS									
SUBBASE GRANULAR							**NT1**	**NT2**	**NT3**
Agregados para subbases	Artículo 300.2 -2013	Granulometría	INV E-213 INV E-214	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	Tabla 320-3 2013 Franjas granulométricas.	Tabla 320-3 2013 Franjas granulométricas.	Tabla 320-3 2013 Franjas granulométricas.
		Desgaste Los Ángeles En Seco, 500 revoluciones (%)	INV E-218 y 219	Por fuente	Ing laboratorio.	Registro del ensayo	50% máx.	50% máx.	50% máx.
		Desgaste en el equipo Micro-Deval (%)	INV E-238	Por fuente	Ing laboratorio.	Registro del ensayo	-	35% máx.	30% máx.
		Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables (%)	INV E-211	Por fuente	Ing laboratorio.	Registro del ensayo	2% máx.	2% máx.	2% máx.
		Perdidas en el ensayo de solidez en sulfato de sodio	INV E-220	Por fuente	Ing laboratorio.	Registro del ensayo	≤= 12	≤= 12	≤= 12
		Perdidas en el ensayo de solidez en sulfatos de magnesio	INV E-220	Por fuente	Ing laboratorio.	Registro del ensayo	≤= 18	≤= 18	≤= 18
		Límite líquido	INV E-125	Por fuente	Ing laboratorio.	Limites de Consistencia	≤= 25%	≤= 25%	≤= 25%
		Índice de Plasticidad	INV E-126	Por fuente	Ing laboratorio.	Limites de Consistencia	≤= 6%	≤= 6%	≤= 6%
		Equivalente de arena	INV E-133	Por fuente	Ing laboratorio.	Determinación del equivalente de arena	25%min	25%min	25%min
		Densidad de campo	INV E-161, 162, 163, 164, 141 y 142	Mínimo, cinco (5) ensayos por lote ó mínimo una por hectómetro. Lote, definido como: 500 ml en el ancho total de la subbase. 3500 m2 de subbase El volumen construido en una jornada de trabajo.	Ing laboratorio.	Densidad del terreno Método del cono de arena; Método densímetro nuclear	Gci (90)>=95,0 % se acepta el lote Gci (90)<95,0% se rechaza el lote		
		CBR de laboratorio	INV E-148	Por fuente	Ing laboratorio.	Registro del ensayo	30% min	30% min	40% min
BASE GRANULAR							**NT1**	**NT2**	**NT3**
Agregados para Bases granulares	Artículo 300.2 y 330.2 Materiales - 2013	Granulometría	INV E-213 INV E-214	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	Tabla 330-3 Franjas granulométricas del material de base.		
		Desgaste Los Ángeles. En seco, 500 revoluciones	INV E-218 y 219	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	<=40%	<=40%	<=35%
		Desgaste Los Ángeles. En seco, 100 revoluciones	INV E-218 y 219	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	<=8%	<=8%	<=7%
		Después 48 horas de inmersión, 500 revoluciones	INV E-218 y 219	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	<=55%	<=55%	<=50%
		Relación húmedo/seco, 500 revoluciones	INV E-218 y 219	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	<=2%	<=2%	<=2%
		Desgaste en el equipo Micro-Deval (%)	INV E-238	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	-	<=30%	<=25%
		Resistencia mecánica (10% finos) En Seco	INV E-224	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	-	>=70 KN	>=90 KN
		Resistencia mecánica (10% finos) Relación Húmedo Seco	INV E-224	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	-	>=75%	>=75%
		Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables (%)	INV E-211	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	<=2%	<=2%	<=2%
		Pérdida en ensayo de solidez Sulfato Sodio	INV E-220	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	<=12%	<=12%	<=12%
		Pérdida en ensayo de solidez Sulfato Magnesio	INV E-220	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	<=18%	<=18%	<=18%
		Limite Liquido	INV E-125	Por fuente	Ing laboratorio.	Limites de consistencia	<=25%	N.A.	N.A.
		Índice plasticidad	INV E-126	Por fuente	Ing laboratorio.	Limites de consistencia	<=3%	0%	0%
		Equivalente de arena	INV E-133	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	>=30%	>=30%	>=30%
		Valor de Azul Metileno	INV E-235	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	<=10%	<=10%	<=10%
		Índices de aplana/ y alarga/.	INV E-230	Por fuente	Ing laboratorio.	Índice de aplanamiento y alargamiento de los agregados	<=35%	<=35%	<=35%
		Particulas fracturadas (agregado grueso) - una cara - dos caras	INV E-227	Por fuente	Ing laboratorio.	Porcentaje de caras fracturadas en los agregados	>=50% -	>=70% >=50%	>=100% >=70%
		Angularidad de la fracción fina (%)	INV E-239	Por fuente	Ing laboratorio.	Registro del ensayo	-	>=35%	>=35%
		Densidad de campo	INV E-161, 162, 163, 164, 141 y 142	Mínimo, cinco (5) ensayos por lote ó mínimo una por hectómetro. Lote, definido como: 500 ml en el ancho total de la base granular 3500 m2 de base compactada El volumen construido en una jornada de trabajo.	Ing laboratorio.	Densidad del terreno Método del cono de arena; Método densímetro nuclear	Gci (90)>=98,0% y Gci mínimo >=95,0% se acepta el lote Gci (90)<98,0% y Gci mínimo <95,0% se rechaza el lote		
		CBR de laboratorio	INV E-148	Para cada fuente	Ing laboratorio.	Registro del ensayo	>=80%	>=80%	>=95%
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS									
BASE ESTABILIZADA BEE-38									
MATERIALES GRANULARES									
BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	ARTÍCULO 340 – 13	Granulometria	INV E-123	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	Tabla 340-1 Franjas granulométricas de los agregados.		
		Desgaste en la maquina de los Angeles	INV E-218	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	500 revoluciones 50% máx. 100 revoluciones 10% máx.		
		Degradación por abrasión en el equipo de Micro-Deval	INV E-238	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	45% máx.		
		Resistencia mecánica por el método del 10% de finos - En seco	INV E-224	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	>=30		
		Resistencia mecánica por el método del 10% de finos - Relación humedo/seco	INV E-224	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	>=50%		
		Perdidas en ensayo de solidez en sulfato de magnesio	INV E-220	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	18% máx.		
		Limite Liquido	INV E-125	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	35% máx.		
		Índice de Plasticidad	INV E-125 Y E-126	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	7% máx.		
		Equivalente de arena	INV E-133	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	>=20%		

		Terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	2% máx.		
		CBR del material sin emulsión asfáltica	INV E-148	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	20% min.		
EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA CRL-1h									
Emulsión asfáltica catiónica CRL-1h	Artículo 411-13	Viscosidad Saybolt Furor a 50° C	INV E-763	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Entre 20 y 100		
		Contenido de agua en volumen	INV E-761	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Máximo 43		
		Sedimentación a los 5 días	INV E-764	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Máximo 5		
		Destilación: Contenido de asfalto residual	INV E-762	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Mínimo 57		
		Contenido de disolventes	INV E-762	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	N/A		
		Tamizado: Retenido en tamiz N° 20	INV E-765	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Máximo 0.1		
		demulsibilidad, %	INV E-766	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	N/A		
		Carga de partícula	INV E-767	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Positiva		
		PH	INV E-768	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Máximo 6		
		Penetración (25ºC ,100gr,5s)	INV E-706	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Entre 60 - 100		
BASE ESTABILIZADA BEE-38									
BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	ARTÍCULO 340 – 13	Resistencia de probetas curadas en seco Rs,	INV E-622	Cada jornada	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	Min 1.5		
		Resistencia conservada tras curado húmedo Rc = RI√Rs, mínimo (%)	INV E-622	Cada jornada	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	Min 75%		
MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC									
Agregados para mezcla densa en caliente (Ver agregados pétreos en Mezcla densa en caliente MDC)									
Cemento asfáltico (Ver cemento asfáltico en Mezcla densa en caliente MDC)									
Mezcla densa en caliente (ver el resto de especificaciones en Mezcla densa en caliente MDC)									
MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC	Artículo 450.4 - 13	Gradación (extraída de mezcla asfáltica)	INV E-782	Cada jornada	Ing laboratorio.	Ensayo de granulometría	1": 100%; 3/4": 80-95%; 1/2": 67-85%; 3/8": 60-77%; N°4: 43-59%; N°10: 29-45%; N°40: 14-25%; N°80: 8-17%; N°200: 4-8%. La tolerancia para las mallas (Tabla 450.7): N° 4 es +- 4% Tamices N° 10, 40 y 80 es +-3% Tamiz 200 es +-2%		
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC									
Agregados para mezcla densa en caliente							**NT1**	**NT2**	**NT3**
Agregado grueso	Artículo 450.2.-13	Granulometría	INV E-123	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de granulometría	Ver artículo 450.2.1 y Tabla 450.6 Franjas granulométricas para mezclas asfálticas en caliente		
	Artículo 450.2.-13	Desgaste Los Ángeles	INV E-218 y 219	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	25% máx. (rodadura) 35 % máx. (intermedia)	25% máx. (rodadura) 35 % máx. (intermedia) 35 % máx. (base)	25% máx. (rodadura) 35 % máx. (intermedia) 35 % máx. (base)
	Artículo 450.2.-13	Desgaste en el equipo Micro-Deval (%)	INV E-238	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	-	25 % máx. (rodadura), 30 % máx. (intermedia), 30 % máx. (base)	20 % máx. (rodadura), 25 % máx. (intermedia), 25 % máx. (base)
	Artículo 450.2.-13	Resistencia mecánica (10% finos) En Seco	INV E-224	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	-	-	110 mín. (rodadura) 90 mín. (intermedia) 75 mín. (base)
	Artículo 450.2.-13	Resistencia mecánica (10% finos). Relacion Humedo/Seco	INV E-224	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	-	-	75%mín. (rodadura) 75%mín. (intermedia) 75%mín. (base)
	Artículo 450.2.-13	Partículas fracturadas (1 cara/ 2 caras)	INV E-227	Por fuente	Ing laboratorio.	Porcentaje de caras fracturadas en los agregados	75/ (rodadura) 60/ (intermedia)	75/60(rodadura) 75/-(intermedia) 60/-(base)	85/70(rodadura) 75/-(intermedia) 60/-(base)
	Artículo 450.2.-13	Coeficiente pulimento acelerado	INV E-232	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	0.45 min para rodadura	0.45 min para rodadura	0.45 min para rodadura
	Artículo 450.2.-13	valor de azul de metileno,maximo	INV E-235	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	10% max	10% max	10% max
	Artículo 450.2.-13	Partículas planas y alargadas (Relación 5:1)	INV E-240	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	10% máx.	10% máx.	10% máx.
	Artículo 450.2.-13	Contenido de Impurezas	INV E-237	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	0.5 % máx.	0.5 % máx.	0.5 % máx.
Agregado grueso y fino	Artículo 450.2.-13	Pérdida en ensayo de solidez sulfato de magnesio	INV E-220	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	Sulfato magnesio: 18%	Sulfato de magnesio: 18%	Sulfato de magnesio: 18%
Agregado fino	Artículo 450.2.-13	Índice plásticidad	INV E-125 y 126	Por fuente	Ing laboratorio.	Límites de consistencia	N.P.	N.P.	N.P.
Agregado fino	Artículo 450.2.-13	Equivalente de arena	INV E-133	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	50% min	50% min	50% min
Agregados finos	Artículo 450.2.-13	Angularidad	INV E-239	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	40 % mín. (rodadura) 35% mín. (intermedia)	45 % mín (rodadura) 40% mín (intermedia) 35 % mín (base)	45 % mín (rodadura) 40% mín (intermedia) 35 % mín (base)
Agregado grueso y fino	Artículo 450.2.-13	Adhesividad	INV E-757 INV E-739	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	Agregado grueso: Reportar agregado fino: 4		
	Artículo 450.2.1 -2013 Agregados pétreos y llenante mineral	Proporción de llenante mineral de aporte	No aplica	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	-	Rodadura >= 25% Intermedia: >=25%	Rodadura >= 50% Intermedia: >=50% Base: >=25%
Cemento asfáltico									
	Artículo 410.2.-13 tabla 410-1	Penetración (25 ºC, 100 g, 5 s), 0,1 mm	INV E-706	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad del proveedor	Penetración 40-50: 40 min y 50 max Penetración 60-70: 60 mín. y 70 máx. Penetración 80-100: 80 mín. y 100 máx.		
	Artículo 410.2.-13 tabla 410-1	Índice de penetración	INV E-724	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad del proveedor	Penetración 40-50: -1,2min a +0,6 máx. Penetración 60-70: -1,2 min a +0,6 máx. Penetración 80-100: -1,2 min a +0,6 máx.		
	Artículo 410.2.-13 tabla 410-1	Punto de ablandamiento	INV E-712	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad del proveedor	Penetración 40-50: 52 min y 58 max Penetración 60-70: 48 mín. y 54 máx. Penetración 80-100: 45 mín. y 52 máx.		
	Artículo 410.2.-13 tabla 410-1	Viscosidad absoluta (60° C)	INV E-716 o E-717	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad del proveedor	Viscosidad 40-50: 200 mín. Viscosidad 60-70: 150min. Viscosidad 80-100: 100min		
		Ductilidad	INV E-702	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad del proveedor	Ductibilidad 40-50: 80 mín. Ductibilidad 60-70: 100mín. Ductibilidad 80-100: 100min		

Cemento asfáltico	Artículo 410.2.-13 tabla 410-1	Solubilidad en tricloroetileno	INV E-713	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad del proveedor	Solubilidad 40-50: 99% mín. Solubilidad 60-70: 99% mín. Solubilidad 80-100: 99% mín.		
		Contenido de agua	INV E-704	Cuando la apariencia de la mezcla lo indique	Ing laboratorio.	Certificado de calidad del proveedor	Contenido agua 40-50: 0,2% máx. Contenido agua 60-70: 0,2% máx. Contenido agua 80-100: 0,2% máx.		
		Punto de inflamacion mediante Copa abierta Cleveland	INV E - 709	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad del proveedor	Punto de Ignición 40-50: 230 °C mín. Punto de Ignición 60-70: 230 °C mín. Punto de Ignición 80-100: 230 °C mín.		
		Pérdida de masa por calentamiento %	INV E-720	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad del proveedor	Pérdida 40-50: 0,8% máx. Pérdida 60-70: 0,8% máx. Pérdida 80-100: 1,0% máx.		
		Penetración del residuo, en % de la penetración del asfalto original	INV E-706	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad del proveedor	Penetración 40-50: mínimo 55% Penetración 60-70: mínimo 50% Penetración 80-100: mínimo 46%		
		Incremento en el punto de ablandamiento %	INV E - 712	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad del proveedor	Penetración 40-50: Max 8 °C Penetración 60-70: Max 9 °C Penetración 80-100: Max 9 °C		
		Indice de envejecimiento: relacion de viscocidades (60 C°) del asfalto residual y el asfalto original	INV E - 716 o E-717	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad del proveedor	Viscosidad 40-50: 4 max. Viscosidad 60-70: 4 max. Viscosidad 80-100: 4 max.		
Llenante mineral							**NT1**	**NT2**	**NT3**
	Artículo 450.4 - 13 Tabla 450-10	Granulometria	INV E-123	Cada suministro	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	100,>90,>75	100,>90,>75	100,>90,>75
	Artículo 450.4 - 13 Tabla 450-10	Densidad Bulk	INV E-225	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	0,5 a 0,8	0,5 a 0,8	0,5 a 0,8
	Artículo 450.4 - 13 Tabla 450-10	Vacio del llenante seco compactado (%)	INV E-229	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	-	>=38	>=38
Mezcla densa en caliente							**NT1**	**NT2**	**NT3**
Mezcla densa en caliente	Artículo 450.4 - 13 Tabla 450-10	estabilidad	INV E-748	Cada jornada	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	5000	7,500 (16,875)	9,000 (33,700)
	Artículo 450.4 - 13 Tabla 450-10	Compactacion (golpes/cara)	INV E-748	5 sitios por lote	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	50	75(112)	75(112)
	Artículo 450.4 - 13 Tabla 450-10	relacion estabilidad/flujo (KN/mm)	INV E-748	Cada jornada	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	2,0 a 4,0	3,0 a 5,0 (4,5 a 7,5)	3,0 a 6,0 (4,5 - 9,0)
	Artículo 450.5.2.3a-077(inciso "a" del numeral 440.5.2.4 del Artículo 440)	Contenido de asfalto	INV E-732	Cada jornada	Ing laboratorio.	Control de calidad de mezclas asfálticas	Sobre tres muestras de la mezcla elaborada correspondiente a un lote se determinara el porcentaje de asfalto residual, mas ó menos 0,3% respecto a la fórmula de trabajo		
	Artículo 450.5.2.5-13	Densidad capa compactada	INV E-734, 735, y 746	Mínimo 5 determinaciones por lote. (lote es el menor de: 500 ml, en todo el ancho de la calzada; 3500 m2, o mezcla colocada en una jornada de trabajo)	Ing laboratorio.	Densidad en terreno para carpeta de rodadura	Si Dm – (k x s) ≥P x Dmm se acepta el lote., sino se rechaza Siendo Dm : Valor promedio de los resultados de los ensayos de densidad de la capa compactada		
		Espesor	No aplica	En los lugares donde se controló la compactación	Laboratorista	Resultado del ensayo	Espesor medio: ≥ espesor de diseño - Espesor individual: ≥90% espesor de diseño (admitiéndose un solo valor por debajo de dicho límite y siendo este valor ≥ 85% del espeso de diseño)		
	Artículo 450.4 - 13	Flujo	INV E-748	Cada jornada	Ing laboratorio.	Control de calidad de mezclas asfálticas	Debe estar 0.80 Ft ≤ Fm(flujo medio de las probetas de estabilidad) ≤ 1.20 Ft (fórmula de trabajo); NO se permite un valor por fuera del rango: 2 - 3.5		
		Gradación (extraída de mezcla asfáltica)	INV E-782	Cada jornada	Ing laboratorio.	Ensayo de granulometría	3/4": 100%; 1/2": 80-95%; 3/8": 70-88%; N°4: 49-65%; N°10: 29-45%; N°40: 14-25%; N°80: 8-17%; N°200: 4-8%. La tolerancia para la malla N° 4 es +- 4%, para los tamices N° 10, 40 y 80 es +-3%, para el tamiz 200 es +- 2%		
		Resistencia (estabilidad)	INV E-748	Cada jornada	Ing laboratorio.	Control de calidad de mezclas asfálticas (FH-CEP-001l y FH-CEP-001m)	La estabilidad media de las cuatro (4) probetas (Em) = mínimo el (90%) de la estabilidad de la mezcla de la fórmula de trabajo (Et). Ningún valor individual (Ei) podrá ser > el 25% el valor de estabilidad de la fórmula de trabajo (Et), ni ser ≤ a de 900 kg. Además, la estabilidad de cada probeta (Ei) deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor medio de estabilidad (Em), admitiéndose sólo un valor individual por debajo de ese límite.		
		% de vacíos llenos de asfalto (VFA) (Volumen de asfalto efectivo / Vacíos en los agregados minerales) x 100	INV E-736, 799	Cada jornada	Ing laboratorio.	Control de calidad de mezclas asfálticas (FH-CEP-001l y FH-CEP-001m)	Rodadura: 3-5% Interdia: 4-8% N.A	Rodadura: 3-5% Interdia: 4-7% Base: 5-8%	Rodadura: 4-6% Interdia: 4-7% Base: 5-8%
		Vacíos en los agregados minerales	INV E-799	Cada jornada	Ing laboratorio.	Control de calidad de mezclas asfálticas (FH-CEP-001l y FH-CEP-001m)	T.Max 38 mm: ≥ 13; T.Max 25 mm ≥ 14; T.Max 19 mm ≥ 15;	T.Max 38 mm: ≥ 13; T.Max 25 mm ≥ 14; T.Max 19 mm ≥ 15; T.Max 10 mm ≥ 16	T.Max 38 mm: ≥ 13; T.Max 25 mm ≥ 14; T.Max 19 mm ≥ 15; T.Max 10 mm ≥ 16
		vacios llenos de asfalto	INV E-799	Cada jornada	Ing laboratorio.	Control de calidad de mezclas asfálticas (FH-CEP-001l y FH-CEP-001m)	65 a 80	65 a 78	65 a 75
		Cantidad de finos	INV E-224	Mensual	Ing laboratorio.	Ensayo de granulometría	10%		
		concentracion de llenante, valor maximo	INV E-745	Cada jornada	Ing laboratorio.	Control de calidad de mezclas asfálticas	valor critico		
		Resistencia a la tracción indirecta	INV E-725	Por procedencia	Laboratorista	Registro del ensayo	Mínimo 80%		
		Relación Estabilidad / Flujo	No aplica	Cada jornada	Ing laboratorio.	Registro del ensayo	Tabla 450.5. Criterios de comprobación del diseño volumétrico de la fórmula de trabajo, Entre 300 - 600 Kg/mm		
		Resistencia a la deformación plástica	INV E-756	Cada diseño de mezcla	Subcontratista	Registro del ensayo	Velocidad de deformación en el intervalo de 105 a 120 min, debe ser menor a 15 u/min en regiones donde la temperatura sea mayor a 24°; en temperaturas menor a 24° no debe ser mayor a 20 u/min		
		Módulo resiliente	INV E-749	Un juego de ensayos por cada 500m3	Subcontratista	Registro del ensayo	Mínimo de diez mil megapascales (10.000 MPa), para probetas compactadas con 75 golpes por cara.		
		Leyes de fatiga	INV E-784	Cada diseño de mezcla	Ing laboratorio.	Registro del ensayo	Las leyes de fatiga de las mezclas que elabore sean adecuadas para las necesidades de tránsito del proyecto donde se utilizará.		
	Artículo 450.5 - 13	Índice de rugosidad	INV E–794	Cada uno de los carriles, en tramos de 100 m; 5 tramos consecutivos constituyen un lote	Laboratorio Externo	Registro del ensayo	DE acuerdo con lo especificado en la tabla 440.7		
0									
		Tipo de ligante	No aplica	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Emulsión catiónica de rotura lenta tipo CRL-1 con una concentración en agua de hasta 40%		
		Viscosidad	INV E-763	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado del proveedor	200 máx.		
		Contenido de agua en volumen	INV E-761	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	43 % máx.		
		Estabilidad en almacenamiento, Sedimentación a los 5 días	INV E-764	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	5 % máx.		

Mezcla densa en caliente (imprimación)	Artículo 400.2.4 Emulsiones asfálticas, Artículo 420 - 13 Riego de imprimación	Contenido de asfalto residual	INV E-762	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	57 % mín.
		Retenido en tamiz N° 20	INV E-765	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	0.1 máx.
		Carga partícula	INV E-767	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	positiva
		PH	INV E-768	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	6 máx.
		Penetración (25 ºC, 100 g, 5 s)	INV E-706	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	60 - 100 mín.; 100-250 máx.
		Ductilidad (25 ° C, 5 cm/min)	INV E-702	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	40 mín.
		Solubilidad en tricloroetileno	INV E-713	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	97,5 mín.
RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1							
Emulsión asfáltica catiónica CRR-1	Artículo 400.2.4-13	Viscosidad Saybolt Furor a 50° C	INV E-763	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Entre 20 y 100
		Contenido de agua en volumen	INV E-761	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Máximo 40
		Sedimentación a los 5 días	INV E-764	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Máximo 5
		Destilación: Contenido de asfalto residual	INV E-762	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Mínimo 60
		Contenido de disolventes	INV E-762	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Máximo 3
		Tamizado: Retenido en tamiz N° 20	INV E-765	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Máximo 0.1
		demulsibilidad, %	INV E-766	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Mínimo 40
		Carga de partícula	INV E-767	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Positiva
		PH	INV E-768	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Máximo 6
		Penetración (25ºC ,100gr,5s)	INV E-706	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Entre 60 - 100 y 100 - 250
ESTRUCTURAS Y DRENAJES							
RELLENO PARA ESTRUCTURAS							
Rellenos para estructuras							
Rellenos para estructuras	Artículo 610.2 - 13	Ver Terraplenes		para cada obra hidraulica y los accesos a los puentes (610.5.2.1).	Ver Terraplenes		
Rellenos para estructuras	Suelos Artículo 610- 13 tabla 610,1-13	Tamaño máximo	INV E-123	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	Suelo seleccionado: 75 mm Suelo adecuado: 100 mm Suelo tolerable: 150mm
		Porcentaje que pasa el tamiz de 2mm (No. 10)	INV E-123	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	Suelo seleccionado o adecuado: ≤ 80% en peso
		Porcentaje que pasa el tamiz de 75 µm (No.200)	INV E-123	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	Suelo seleccionado: ≤ 25% en peso Suelo adecuado o tolerable: ≤ 35% en peso
		Contenido de materia orgánica	INV E-121	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	Suelo seleccionado: 0% Suelos adecuados: ≤ 1% Suelos tolerables: ≤ 1%
		Límite líquido	INV E-125	Por fuente	Ing laboratorio.	Limites de consistencia	Suelo seleccionado: ≤ 30% Suelos adecuados o tolerables: ≤ 40%
		Índice Plástico	INV E-126	Por fuente	Ing laboratorio.	Limites de consistencia	Suelo seleccionado: ≤ 10% Suelos adecuados: ≤ 15%
		CBR de laboratorio	INV E-148	Por fuente	Ing laboratorio.	Relacion de soporte del suelo en laboratorio	Suelo seleccionado: ≥ 10% Suelos adecuados: ≥ 5% Suelos tolerables: ≥ 3%
		Expansión en prueba CBR	INV E-148	Por fuente	Ing laboratorio.	Relacion de soporte del suelo en laboratorio	Suelo seleccionado: 0 % Suelos adecuados o tolerables: ≤ 2 %
		Índice de colapso	INV E-157	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	≤ 2 % para todos los suelos
		Contenido de sales solubles	INV E-158	Por fuente	Ing laboratorio.	Registro del ensayo	≤ 0.2 % para suelos seleccionados Y adecuados
		Densidad de campo	INV E-161, 162, 163 y 164	Lote, definido como el menor volumen entre: - 500 ml de capa compactada en el ancho total del terraplén. - 3500 m^2 en el caso de las capas de la "corona" o 5000 m^2 en el resto de las capas. - El volumen construido con el mismo material, del mismo corte o préstamo y colocado y compactado con los mismos equipos, en una jornada de trabajo.	Ing laboratorio.	Registro del ensayo	Para materiales de suelos que clasifican como A-1, A- 2-4, A-3, el lote se acepta si: Gci (90)>=90,0 % (cimiento y nucleo) Gci (90)>=95,0% (Corona) Para otros materiales de terraplén, el lote se acepta si: Gci (90)>=95,0% (cimentacion y núcleo) GCi(90)>=100,0% (corona)
	Recebo Artículo 610- 13	Granulometria	INV E-123	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	tabla 610,3
		Desgaste en la maquina de los angeles (gradacion A), maximo (%) - 500 revoluciones	INV E-218	Por fuente	Ing laboratorio.	resultado del ensayo	Recebo tipo 1 : 50% Recebo tipo 2 : 65%
		Limite Liquido	INV E-125	Por fuente	Ing laboratorio.	Limites de consistencia	Recebo tipo 1 : 45 Recebo tipo 2 : 45
		indice de plasticidad	INV E-125 - 126	Por fuente	Ing laboratorio.	Limites de consistencia	Recebo tipo 1 : 10 Recebo tipo 2 : 12
		contenido de materia organica	INV E-121	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	Recebo tipo 1 : 1 Recebo tipo 2 : 1
		Expansión en prueba CBR, maximo (%)	INV E-148	Por fuente	Ing laboratorio.	Relacion de soporte del suelo en laboratorio	Recebo tipo 1 : 2 Recebo tipo 2 : 2
		CBR de laboratorio, minimo (%)	INV E-149	Por fuente	Ing laboratorio.	Relacion de soporte del suelo en laboratorio	Recebo tipo 1 : 10 Recebo tipo 2 : 10
	requisitos para material granulares tipo SBG o BG	granulometria	INV E-123	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	tabla 610,5
		Desgaste en la maquina de los angeles (gradacion A), maximo (%) - 500 revoluciones	INV E-218	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de desgaste	Tipo SBG: 50 Tipo BG : 40
		Perdida en el ensayo de solidez en sulfatos . Maximo % -sulfato de sodio - sulfato de magnecio	INV E-220	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de solidez	Tipo SBG : 12 - 18 Tipo BG : 12 - 18
		Limite Liquido	INV E-125	Por fuente	Ing laboratorio.	Limites de consistencia	Tipo SBG: 25 Tipo BG : 25

		indice de plasticidad	INV E-125 - 126	Por fuente	Ing laboratorio.	Limites de consistencia	Tipo SBG : 6 Tipo BG : 3
		Equivalente de arena	INV E-133	Por fuente	Ing laboratorio.	determinacion del equivalente de arena	Tipo SBG: 25 Tipo BG : 30
		Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables (%)	INV E-211	por fuente	Ing laboratorio.	registro del ensayo	Tipo SBG: 2 Tipo BG : 2
		indice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	por fuente	Ing laboratorio.	por cada fuente	Tipo BG : 35
		caras fracturadas (una cara), minimo (%)	INV E-237	por fuente	Ing laboratorio.		Tipo BG : 50
Rellenos con material filtrante							
Material granular filtrante	Agregados para material granular filtrante	granulometria	INV E-123	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	tabla 610,6
		Desgaste en la maquina de los angeles (gradacion A), maximo (%) - 500 revoluciones	INV E-218	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de desgaste	50%
		Perdida en el ensayo de solidez en sulfatos . Maximo % -sulfato de sodio - sulfato de magnecio	INV E-220	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de solidez	12 18
		Limite Liquido	INV E-125	Por fuente	Ing laboratorio.	Limites de consistencia	No plastico
		indice de plasticidad	INV E-125 - 126	Por fuente	Ing laboratorio.	Limites de consistencia	No plastico
		Equivalente de arena	INV E-133	Por fuente	Ing laboratorio.		25
		Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables (%)	INV E-211	Por fuente	Ing laboratorio.		2
	gravilla de rellenos para estructuras	granulometria	INV E-123	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	tabla 610,9
		Desgaste en la maquina de los angeles (gradacion A), maximo (%) - 500 revoluciones	INV E-218	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de desgaste	50
		Perdida en el ensayo de solidez en sulfatos . Maximo % -sulfato de sodio - sulfato de magnecio	INV E-220	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de solidez	12 18
		contenido de terrones de arcilla y particulas deleznables, maximo(%)	INV E-211	Por fuente	Ing laboratorio.	Terrones de arcilla y partículas deleznables	0,25
		particulas livianas, maximo(%)	INV E-221	Por fuente	laboratorio externo	rsultado del ensayo	1
		indice de alargamiento, maximo (%)	INV E-230	Por fuente	Ing laboratorio.	indice de alargamiento de los agregados	25
		indice de aplanamiento maximo (%)	INV E-230	Por fuente	Ing laboratorio.	indice de aplanamiento de los agregados	25
	arena de relleno de estructuras	granulometria	INV E-123	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	tabla 6110 - 11
		Perdida en el ensayo de solidez en sulfatos . Maximo % -sulfato de sodio - sulfato de magnecio	INV E-220	Por fuente	Ing laboratorio.	registro de ensayo	10 15
		limite liquido, maximo (%)	INV E-125	Por fuente	Ing laboratorio.	limite de consistencia	-
		indice de plasticidad(%)	INV E-126	Por fuente	Ing laboratorio.	limite de consistencia	No plastico
		equivalente de arena, minimo (%)	INV E-133	Por fuente	Ing laboratorio.	determinacion del equivalente de arena	60
		valor de azul de metileno,maximo	INV E-235	Por fuente	Ing laboratorio.	resultado del ensayo	5
		terrones de arcilla y particulas deleznables, maximo (%)	INV E-211	Por fuente	Ing laboratorio.	resultado del ensayo	1
		particulas livianas, maximo(%)	INV E-221	Por fuente	Ing laboratorio.	resultado del ensayo	0,5
		material que pasa el tamis de 75um (N°200), % maximo	INV E-214	Por fuente	Ing laboratorio.	ensayo de granulometria	5
		contenido de materia organica	INV E-212	Por fuente	Ing laboratorio.	resultado de ensayo	igual a muestra patron
CONCRETOS							
Cemento							
Cemento	Artículo 501 - 13	Porcentaje de arena de trituración	NTC 121, NTC 321, Artículo 501 - 07	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Las especificadas en las normas para Cemento Portland Tipo I.
Agregados							
Agregados fino y grueso	Artículo 630.2.2 -13	Material retenido entre dos tamices consecutivos	INV E-123	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de granulometría	≤ 45%
		Modulo de finura	INV E-123	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	Variación ≤= dos décimas (0.2) en el módulo de finura, con respecto a fórmula de trabajo.
		Granulometría	INV E-123	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de granulometría	Agregado fino: Ver tabla 630.2
		Límite plástico Límite líquido	INV E-125 y 126	Por fuente	Ing laboratorio.	Límites de consistencia	N.P.
		Equivalente de arena	INV E-133	Por fuente	Ing laboratorio.	Equivalente de arena	≥ 60%
		Azul de metileno	INV E-235	Por fuente	Ing laboratorio.	Resultado del ensayo	≤ 5
		Material que pasa el tamiz de 75 mm (No.200), %	INV E-214	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de granulometría	≤ 7
		Absorción de agua	INV E-222	Por fuente	Ing laboratorio.	Gravedad específica y absorción agregado fino	≤ 4
		Terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	Por fuente	Ing laboratorio.	Terrones de arcilla y partículas deleznables	Agregado fino ≤ 1% Agregado grueso ≤ 0,25%
		Partículas livianas	INV E-221	Por fuente	Laboratorio externo	Resultado del ensayo	Agregado fino ≤ 0.5% Agregado grueso ≤ 1%
		Contenido de sulfatos, expresado como SO4	INV E-233	Por fuente	Laboratorio externo	Resultado del ensayo	Agregado fino ≤ 1.2% Agregado grueso ≤ 1%
		Pérdida en ensayo de solidez	INV E-220	Por fuente	Ing laboratorio.	Sanidad de los agregados	Agregado fino: Sulfato sodio: ≤ 10% - Sulfato magnesio: ≤ 15% Agregado grueso: Sulfato sodio: ≤ 12% - Sulfato magnesio: ≤ 18%
		Reactividad potencial	INV E-234	Por fuente	Laboratorio externo: realiza los ensayos; Residente de obra: Análisis de los resultados	Resultado del ensayo	Se considera el material potencialmente reactivo SI, - Para R ≥70, SiO_2 > R - Para R < 70, SiO_2 > 35+0,5R Siendo R = reducción de alcalinidad
Agregado grueso	Artículo 630.2.2 -13	Granulometría	INV E-123	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	Ver artículo Tabla 630.4
		Desgaste Los Ángeles	INV E-218 y 219	Por fuente	Ing laboratorio.	Resistencia Desgaste Agregados gruesos (P-FH-CEP-001x)	Tabla 630.3 - En seco, 500 revoluciones: ≤ 40% - En seco, 100 revoluciones: ≤ 8%
		Índices de aplanamiento y alargamiento	INV E-230	Por fuente	Ing laboratorio.	Índices de Aplanamiento y Alargamiento (P-FH-CEP-001k)	≤ 25%
Agregado ciclópeo	Artículo 630.2.2.4 -13	Desgaste Los Ángeles	INV E-219	Por fuente	Ing laboratorio.	Resistencia Desgaste Agregados gruesos (P-FH-CEP-001x)	Gradación E: ≤ 50%
Aditivos							
Aditivo para Concreto	Artículo 630-13	Especificadas en el certificado	NA	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Las especificadas en la Norma.
		Especificadas en el certificado	NA	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Las especificadas en la Norma.
Mezcla de concreto							

Concreto Reforzado (mezcla de)	Artículo 630.5.2.5.- 13	Consistencia (asentamiento)	INV E-404	Antes de cada vaciado	Auxiliar de laboratorio	Control de calidad del concreto	Elementos construidos con formaleta: 50 mm máximo
Concreto hidráulico (mezcla)	Artículo 630.5.2.5.- 13	Resistencia	INV E - 404 y 410	50 m^3	Ing laboratorio.	Control de calidad del concreto	De acuerdo con el tipo de concreto, debe cumplir con la resistencia mínima a la compresión de la tabla 630.5. Adicionalmente, que los promedios de todos los conjuntos de tres resultados consecutivos de ensayos de resistencia iguale ó exceda al valor especificado para f´c del diseño y que ningún resultado individual sea inferior a f´c menos a constante de evaluación. (Ver Artículo 630.5.2.5)
ACERO DE REFUERZO							
Acero de refuerzo	Artículo 640.2.1-13	Las indicadas en las normas	NTC 161, 248, 2289	Cada suministro	Ing residente de obra	Certificado de calidad	Composicion quimica, propiedades mecánicas, caracteristicas geometricas Barras lisas: Consultar norma NTC-161 - Barras corrugadas: Consultar normas NTC-248 y 2289
	Artículo 640.4.4-13	Planos de diseño	NA	Cada amarre	Ing residente de obra	NA	Las barras deberán ser colocadas con exactitud, de acuerdo con las indicaciones de los planos, y deberán ser aseguradas firmemente en las posiciones señaladas, de manera que no sufran desplazamientos durante la colocacion y el fraguado del concreto.
	Artículo 640.4.5-13	Traslapos	Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 y el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes-14	Cada traslapo	Ing residente de obra	NA	Las indicadas en las normas
Acero de preesfuerzo	Artículo 641.2.1-13	Las indicadas en las normas	NTC 2010	Cada suministro	Ing residente de obra	Certificado de calidad	Las indicadas en las normas
TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO DE 0.90M DE DIÁMETRO INTERIOR							
Tubería de Concreto reforzado	Artículo 661-13	Resistencia al agrietamiento y rotura	NTC 401	Cada suministro	Encargado del SIG: Análisis de los certificados	Certificado de calidad	Las indicadas en las normas
	Artículo 661-13	Tipo de concreto	NA	Cada tubo	Laboratorista y Encargado de Obra	NA	Tipo C, ver especificaciones en artículo 630.2
	Artículo 661-13	Junta con mortero	NA	Cada sello	Ing residente de obra	NA	1 parte de cemento por tres de arena; el agua que sea necesaria
	Artículo 661-13	Espesor de pared y longitud	NTC 401	dos (2) unidades por lote	Ing residente de obra	Resultado del ensayo	Espesor: No podrá variar mas de cinco por ciento (+-5%) o de cinco milímetros (+-5 mm), el que resulte mayor, respecto del espesor de diseño - Longitud: máximo 13 mm respecto a la indicada en los planos y máximo 10 mm por metro lineal de tubo
	Artículo 661-13	Absorción	NTC 401	2% del total necesario en la obra	Ing residente de obra	Resultado del ensayo	máximo 9%
	Artículo 661-13	Resistencia al aplastamiento	NTC 3676	2% del total necesario en la obra	Ing residente de obra	Resultado del ensayo	Las especificadas en las normas
GAVIONES							
Gaviones	Artículo 681.2 - 13	Tipo de gavión	INV E-506	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Debe ser de alambre de hierro galvanizado de triple torsión, con huecos hexagonales; los cuales no se deberán exceder en sus dimensiones en ± 0.3 cm en el sentido horizontal y ± 1.4 cm en el sentido vertical
Gaviones - alambre	Artículo 681.2 - 13	Galvanizado	NA	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	En zinc con 99% de pureza
Gaviones - alambre	Artículo 681.2 - 13	Diámetro	NA	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	3 mm, +- 0.08 mm
Gaviones - alambre	Artículo 681.2 - 13	Resistencia a la tracción	INV E-501	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Debe estar entre 38 y 50 Kg/mm2
Gaviones - alambre	Artículo 681.2 - 13	Recubrimiento mínimo del zinc del alambre	INV E-505	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	260 gr/m2
Gaviones	Artículo 681.2 - 13	Abertura de malla	NA	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Deberá ser tipo 8 por 10 cm
Gaviones - alambre de los amarres	Artículo 681.2 - 13	Diámetro del alambre	NA	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	2.2 mm, +- 0.08 mm
Gaviones - alambre de los templetes	Artículo 681.2 - 13	Diámetro del alambre	NA	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	2.2 mm, +- 0.08 mm
Gaviones - canasta metálica	Artículo 681.2 - 13	Características generales	NA	Cada suministro	Ing laboratorio.	Inspección visual - No aplica registro	Deberá llevar diafragmas conformando celdas
Gaviones	Artículo 681.2 - 13	Medidas nominales y números de celdas	NA	Cada suministro	Ing laboratorio.	Certificado de calidad	Las establecidas en la tabla 681.1. Las dimensiones pueden variar máximo ± 5 % en la menor dimensión y en ± 3 % en la mayor dimensión
Material de relleno	Artículo 681.2 - 13	Masa unitaria	NA	Por fuente	Ing laboratorio.	Registro del ensayo	Mínimo 1250 kg/m3
Material de relleno	Artículo 681.4 - 13	Granulometría	INV E-123	Por fuente	Ing laboratorio.	Ensayo de Granulometría	Entre 10 y 20 cm
Material de relleno	Artículo 681.4 - 13	Desgaste Los Ángeles	INV E-218 y 219	Por fuente	Ing laboratorio.	Registro del ensayo	< 50%
Material de relleno	Artículo 681.4 - 13	Absorción	INV E-223.	Por fuente	Ing laboratorio.	Registro del ensayo	< 2% en peso
Material de relleno	Artículo 681.4 - 13	Resistencia mecánica	INV E - 404 y 410	Por fuente	Ing laboratorio.	Registro del ensayo	<=250

4.9 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Seguimiento a la inversión del anticipo

*Seguimiento al programa de obra

*Seguimiento al programa de inversiones

*Actas de comités de obra

*Actas de reunión

4.9.1 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Seguimiento a la inversión del anticipo

Los municipios de Zipaquirá y Tocaima no tienen anticipo.

4.9.1.1 Otros Documentos del Seguimiento Mensual – La Calera.

*Seguimiento a la inversión del anticipo

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	M-PMIN-INCO-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	18/01/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar el número consecutivo de la primera vez que se presenta el plan de inversión del anticipo)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 1020-139-2022 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** CONSORCIO EL TRIUNFO 02

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL COCUY – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO IMAVS 1021 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1036 IDC 2022 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO IMES 2022

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VALOR PROGRAMA APROBADO (a)	%
1	Pago de jornales, salarios de personal administrativo y/o de obra y mano de obra	$ 78,264,539.00	$ 156,529,077.00	$ 156,529,077.00	$ 156,662,057.00	$ 156,662,057.00	$ 782,646,807.00	39.08%
2	Transporte de materiales y disposición final	$ 78,264,540.00	$ 156,529,077.00	$ 234,793,616.00	$ 156,529,077.00	$ 156,529,077.00	$ 782,645,387.00	39.08%
3	Compra de materiales insumos y suministros	$ 468,569,053.00	$ 784,383,548.00	$ 784,383,548.00	$ 234,764,516.00	$ 234,764,516.00	$ 2,347,965,181.00	63.08%
TOTAL		$ 625,118,712.00	$ 1,317,442,982.00	$ 1,895,702,741.00	$ 580,955,290.00	$ 580,955,290.00	$ 3,913,241,935.00	100.00%

NOTAS:

1. El Plan de inversión inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, cláusula protocolo a los que se encuentren sujetos de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.

4. No se podrá invertir porcentajes algunos del anticipo en alquiler de maquinaria.

5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.

6. Una vez la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo y lo hay en la cuenta que incluya la Subdirección Financiera. Copia de la consignación de los saldos **se remitirá mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera** y a la Unidad ejecutora adjuntando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: Ing Edwin F. Rojas Gonzalez
Representante Legal
Contratista: Consorcio El Triunfo 02
Matrícula Profesional No.: 25202-130721

Firma:
Nombre: Ing Dariusz Jesus Cislo Polo
Representante Legal
Interventor: Consorcio Ines 2022
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del NVAS.
Copia: Unidad Ejecutora, Financiera, Interventor y Dirección Territorial.

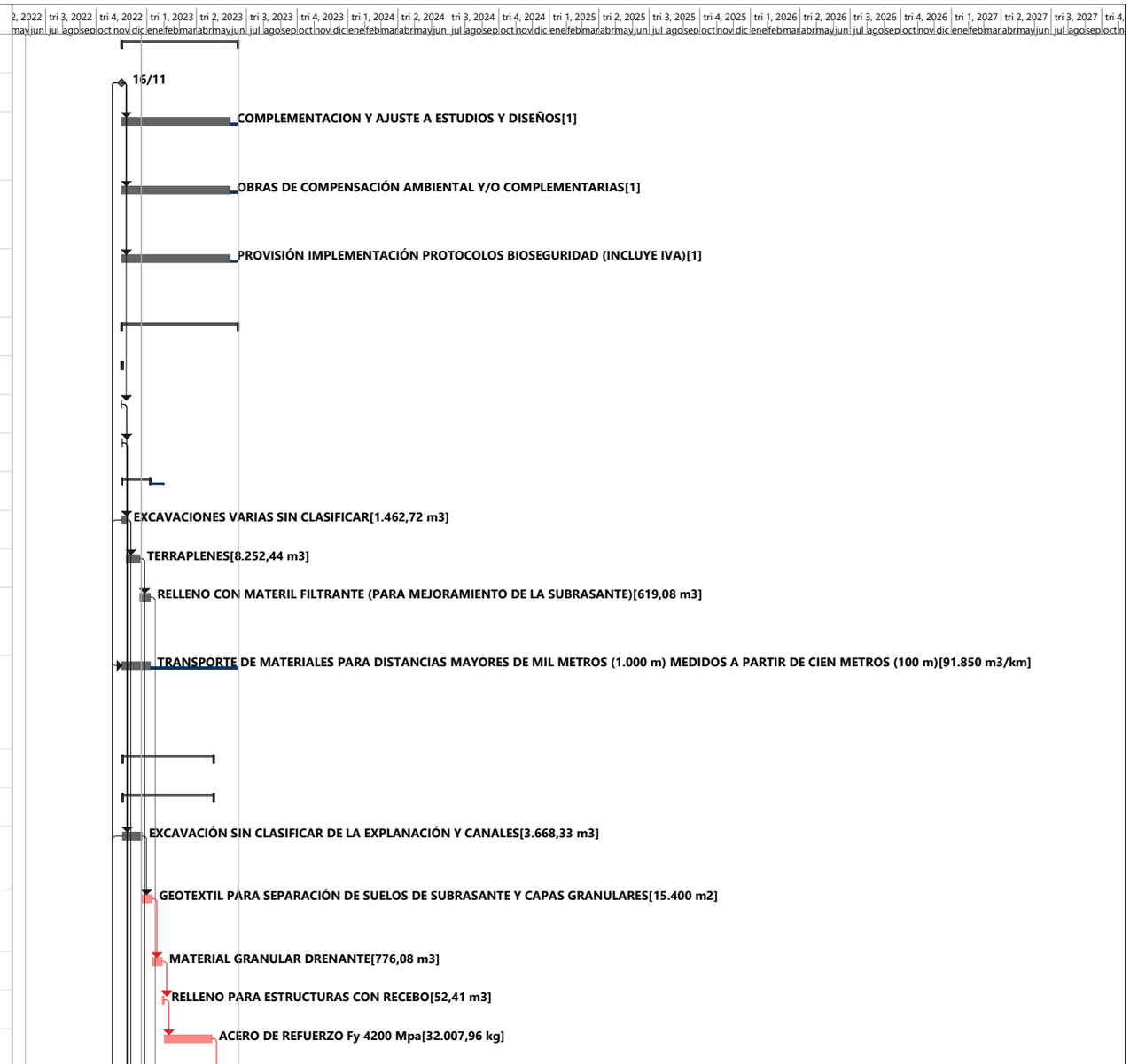
4.9.2 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Seguimiento al programa de obra

4.9.2.1 Otros Documentos del Seguimiento Mensual – Municipio de La Calera.

*Seguimiento al programa de obra

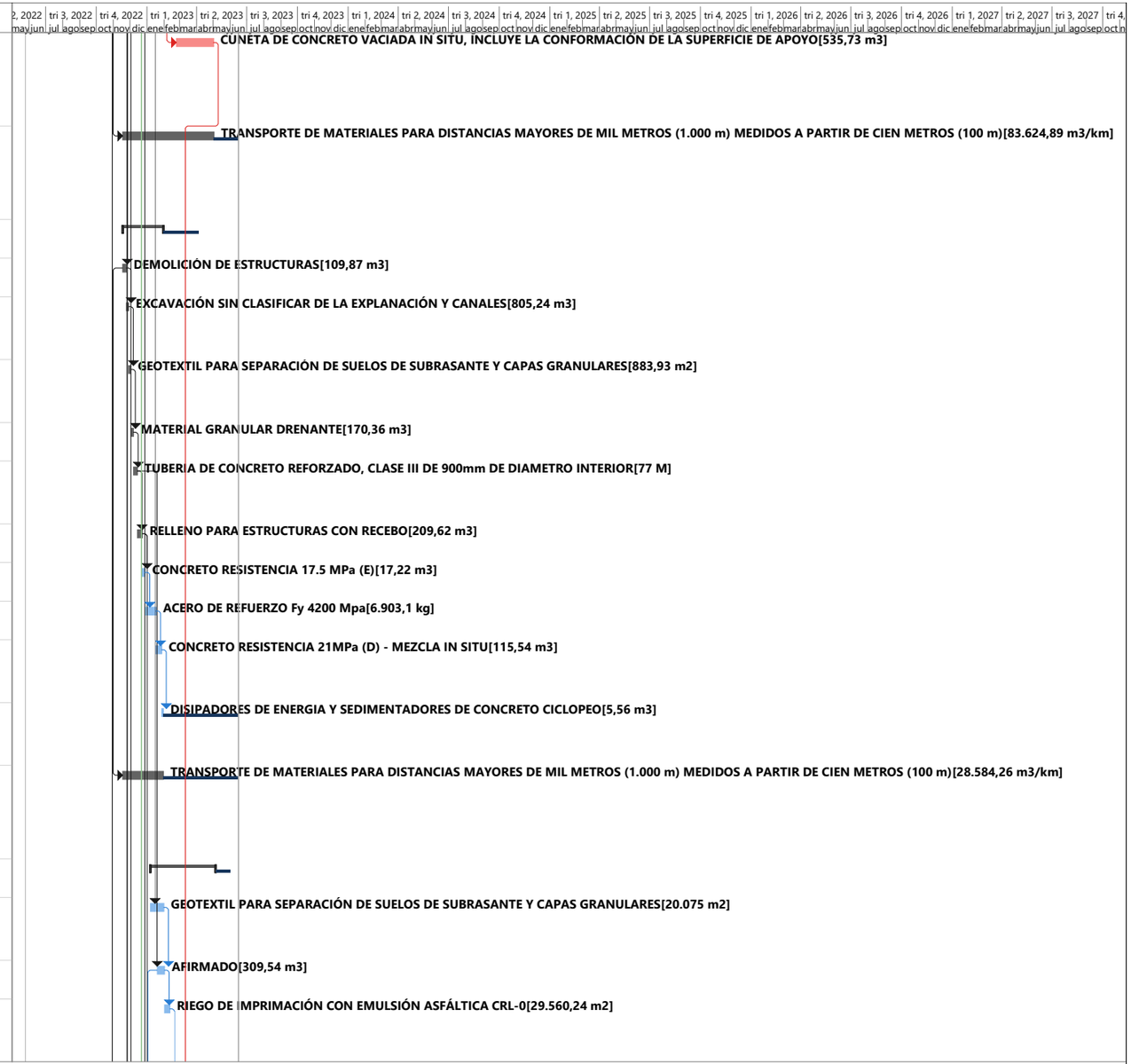
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Cantidad	Comienzo	Fin	Costo
1		**VIA SERREZUELA - LA CABAÑA**	**188,5 días**	**0**	**nié 16/11/22**	**ue 15/06/23**	**$ 13.044.139.782,86**
2		ACTA DE INICIO	0 días	0	nié 16/11/22	nié 16/11/22	$ 0,00
3		COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	175 días	0	mié 16/11/22	mié 31/05/23	$ 162.909.121,00
4		OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	175 días	0	mié 16/11/22	mié 31/05/23	$ 136.898.421,00
5		PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	175 días	0	mié 16/11/22	mié 31/05/23	$ 10.328.768,00
6		**SECTOR 1 - PK0+000-PK 2+750**	**188,5 días**	**0**	**nié 16/11/22**	**ue 15/06/23**	**$ 7.075.268.727,90**
7		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**2 días**	**0**	**nié 16/11/22**	**ue 17/11/22**	**$ 0,00**
8		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	1 día	0	nié 16/11/22	nié 16/11/22	$ 0,00
9		CERRAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN	1 día	0	nié 16/11/22	jue 17/11/22	$ 0,00
10		**ALISTAMIENTO BANCA DE LA VÍA**	**45 días**	**0**	**nié 16/11/22**	**vie 6/01/23**	**$ 339.728.957,00**
11		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	7 días	1462,72	nié 16/11/22	jue 24/11/22	$ 42.338.430,40
12		TERRAPLENES	20 días	8252,44	jue 24/11/22	lun 19/12/22	$ 108.288.517,68
13		RELLENO CON MATERIL FILTRANTE (PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE)	18 días	619,08	lun 19/12/22	vie 6/01/23	$ 57.480.958,92
14		TRANSPORTE DE MATERIALES PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	45 días	91850	mié 16/11/22	vie 6/01/23	$ 131.621.050,00
15		**ADECUACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE DRENAJE**	**146 días**	**0**	**ue 17/11/22**	**mar 2/05/23**	**$ 1.465.571.083,69**
16		**CUNETAS**	**146 días**	**0**	**ue 17/11/22**	**mar 2/05/23**	**$ 1.101.321.209,13**
17		EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	30 días	3668,33	jue 17/11/22	jue 22/12/22	$ 86.667.964,58
18		GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	16 días	15400	jue 22/12/22	mar 10/01/23	$ 139.216.000,00
19		MATERIAL GRANULAR DRENANTE	17 días	776,08	nar 10/01/23	áb 28/01/23	$ 60.634.354,32
20		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	3 días	52,41	áb 28/01/23	mié 1/02/23	$ 3.450.097,89
21		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	78 días	32007,96	mié 1/02/23	vie 28/04/23	$ 327.281.391,00



Proyecto: Programación de obr
Fecha: jue 22/12/22

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | División crítica | Progreso manual
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite | Retrasada | Margen de demora
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Tareas críticas | Progreso

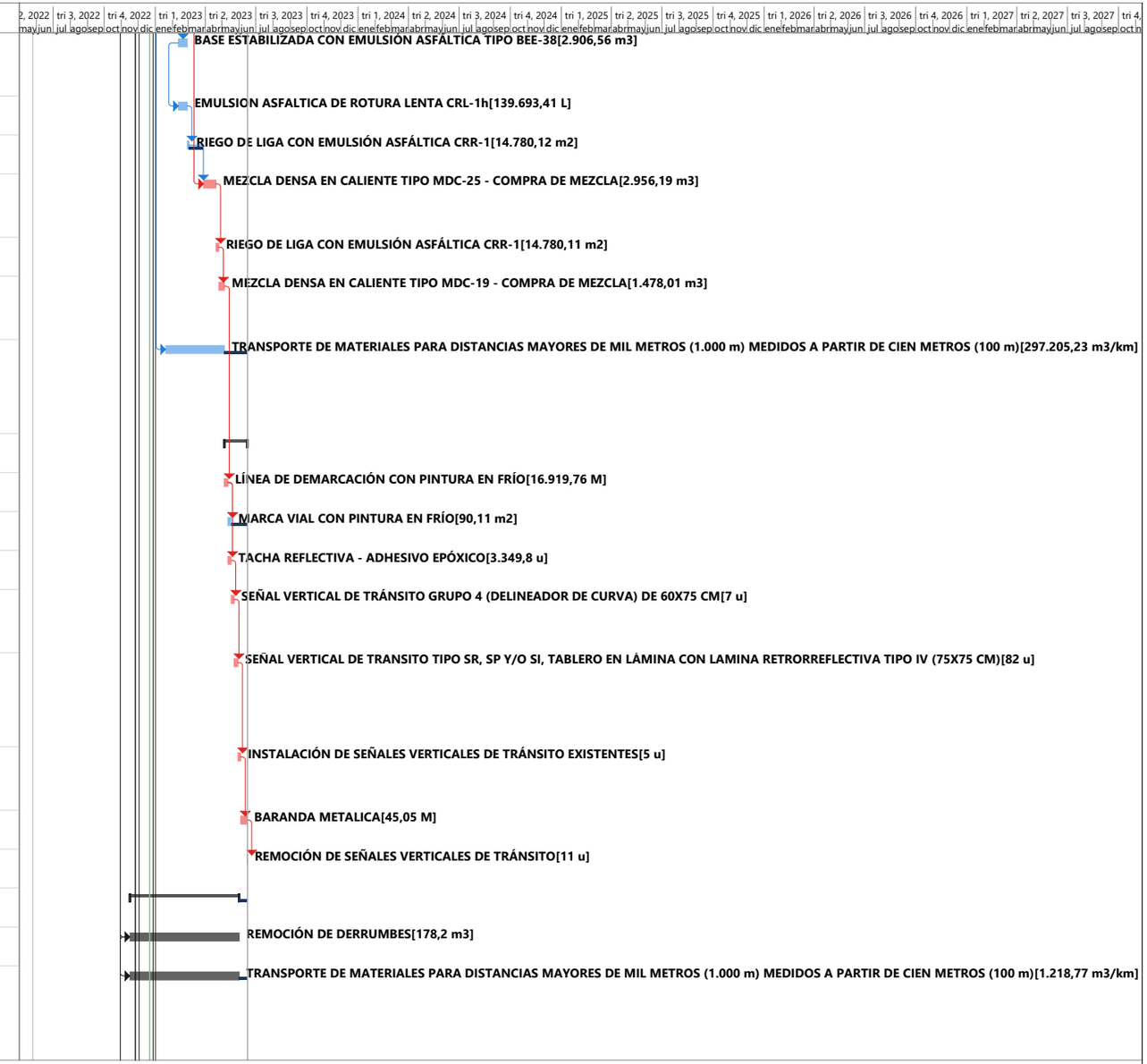
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Cantidad	Comienzo	Fin	Costo
22		CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	60 días	535,73	jue 23/02/23	lun 1/05/23	$ 364.236.933,97
23		TRANSPORTE DE MATERIALES PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	146 días	83624,89	jue 17/11/22	mar 2/05/23	$ 119.834.467,37
24		**ALCANTARILLAS**	**64 días**	**0**	**ue 17/11/22**	**lun 30/01/23**	**$ 364.249.874,56**
25		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	6 días	109,87	jue 17/11/22	jue 24/11/22	$ 20.708.077,86
26		EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	3 días	805,24	jue 24/11/22	lun 28/11/22	$ 19.024.600,24
27		GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	4 días	883,93	lun 28/11/22	vie 2/12/22	$ 7.990.727,20
28		MATERIAL GRANULAR DRENANTE	4 días	170,36	vie 2/12/22	mié 7/12/22	$ 13.310.056,44
29		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE III DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	5 días	77	mié 7/12/22	mié 14/12/22	$ 63.792.960,00
30		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	9 días	209,62	nié 14/12/22	vie 23/12/22	$ 13.799.074,98
31		CONCRETO RESISTENCIA 17.5 MPa (E)	4 días	17,22	vie 23/12/22	nié 28/12/22	$ 11.057.134,20
32		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	17 días	6903,1	nié 28/12/22	lun 16/01/23	$ 70.584.197,50
33		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	10 días	115,54	mar 17/01/23	vie 27/01/23	$ 100.503.855,48
34		DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES DE CONCRETO CICLOPEO	2 días	5,56	vie 27/01/23	lun 30/01/23	$ 2.517.946,08
35		TRANSPORTE DE MATERIALES PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	64 días	28584,26	jue 17/11/22	lun 30/01/23	$ 40.961.244,58
36		**ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS**	**105,5 días**	**0**	**sáb 7/01/23**	**vie 5/05/23**	**$ 5.112.409.072,69**
37		GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	21 días	20075	sáb 7/01/23	mar 31/01/23	$ 181.478.000,00
38		AFIRMADO	12 días	309,54	jue 19/01/23	mié 1/02/23	$ 23.195.070,36
39		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0	9 días	29560,24	mié 1/02/23	sáb 11/02/23	$ 82.266.147,92



Proyecto: Programación de obr
Fecha: jue 22/12/22

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Retrasada · Margen de demora
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Cantidad	Comienzo	Fin	Costo
40		BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO BEE-38	13 días	2906,56	sáb 11/02/23	lun 27/02/23	$ 387.069.501,76
41		EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA CRL-1h	13 días	139693,41	áb 11/02/23	lun 27/02/23	$ 246.279.481,83
42		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR□1	4 días	14780,12	lun 27/02/23	jue 2/03/23	$ 22.288.420,96
43		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC□25 - COMPRA DE MEZCLA	20 días	2956,19	mar 28/03/23	mié 19/04/23	$ 2.451.311.178,47
44		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR□1	4 días	14780,11	jue 20/04/23	lun 24/04/23	$ 22.288.405,88
45		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC□19 - COMPRA DE MEZCLA	10 días	1478,01	mar 25/04/23	vie 5/05/23	$ 1.270.337.770,92
46		TRANSPORTE DE MATERIALES PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	95 días	297205,23	jue 19/01/23	vie 5/05/23	$ 425.895.094,59
47		**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL**	**37 días**	**0**	**vie 5/05/23**	**ue 15/06/23**	**$ 152.824.703,11**
48		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	5 días	16919,76	vie 5/05/23	jue 11/05/23	$ 39.913.713,84
49		MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	5 días	90,11	jue 11/05/23	nié 17/05/23	$ 3.149.975,27
50		TACHA REFLECTIVA - ADHESIVO EPÓXICO	5 días	3349,8	jue 11/05/23	nié 17/05/23	$ 28.667.588,40
51		SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO GRUPO 4 (DELINEADOR DE CURVA) DE 60X75 CM	5 días	7	mié 17/05/23	lun 22/05/23	$ 3.150.868,00
52		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP Y/O SI, TABLERO EN LÁMINA CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV (75X75 CM)	6 días	82	mar 23/05/23	lun 29/05/23	$ 50.036.072,00
53		INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO EXISTENTES	5 días	5	lun 29/05/23	sáb 3/06/23	$ 110.145,00
54		BARANDA METALICA	10 días	45,05	sáb 3/06/23	nié 14/06/23	$ 27.554.021,60
55		REMOCIÓN DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO	1 día	11	jue 15/06/23	jue 15/06/23	$ 242.319,00
56		**MANTENIMIENTO VIAL**	**175 días**	**0**	**nié 16/11/22**	**nié 31/05/23**	**$ 4.734.911,41**
57		REMOCIÓN DE DERRUMBES	175 días	178,2	nié 16/11/22	nié 31/05/23	$ 2.988.414,00
58		TRANSPORTE DE MATERIALES PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	175 días	1218,77	mié 16/11/22	mié 31/05/23	$ 1.746.497,41



Proyecto: Programación de obr
Fecha: jue 22/12/22

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Retrasada · Margen de demora
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso

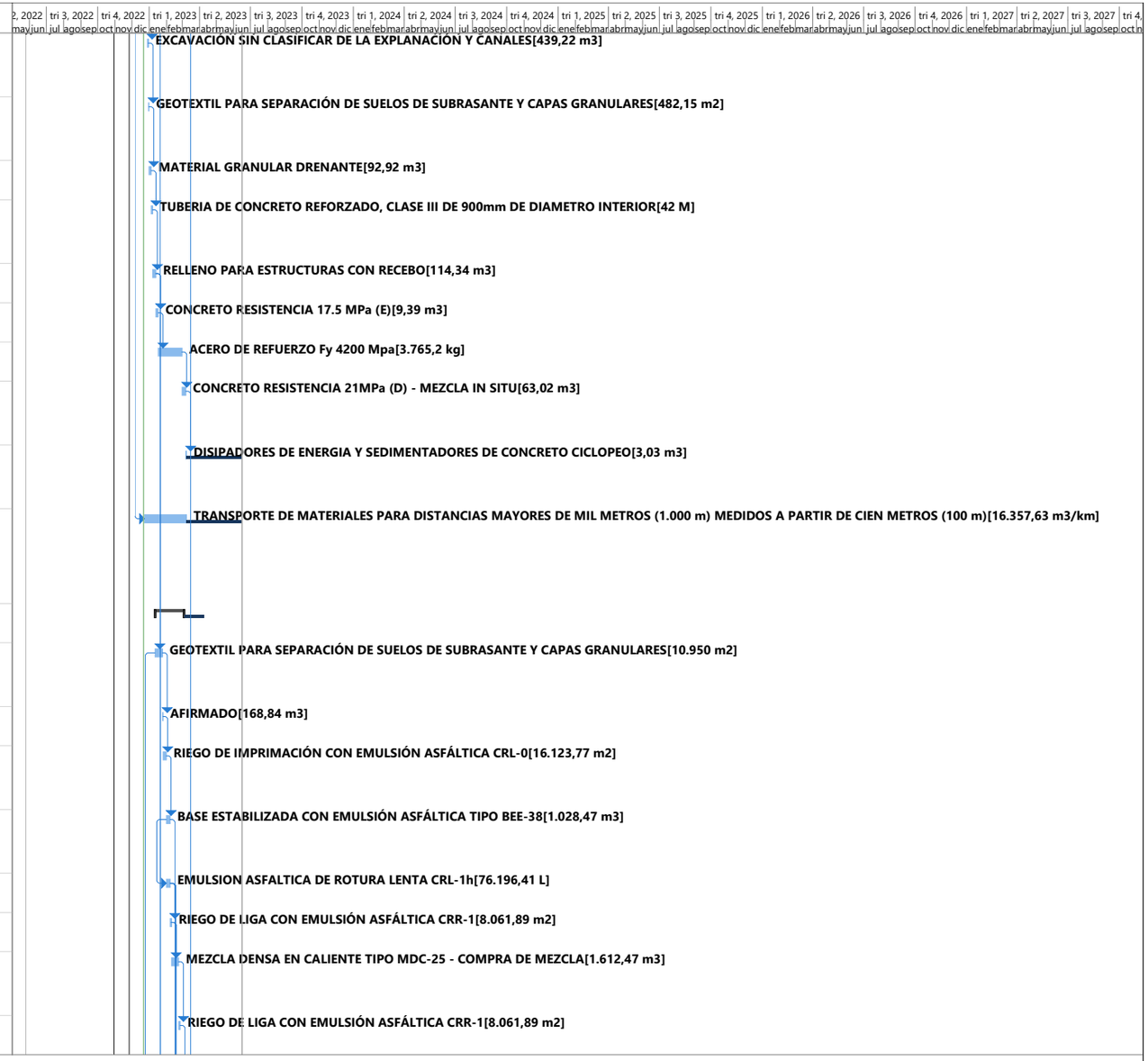
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Cantidad	Comienzo	Fin	Costo
59		**SECTOR 2 - PK2+750-PK 4+250**	**175 días**	**0**	**nié 16/11/22**	**nié 31/05/23**	**$ 3.770.306.098,14**
60		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**2 días**	**0**	**nié 16/11/22**	**vie 18/11/22**	**$ 0,00**
61		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	1 día	0	nié 16/11/22	jue 17/11/22	$ 0,00
62		CERRAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN	1 día	0	jue 17/11/22	vie 18/11/22	$ 0,00
63		**ALISTAMIENTO BANCA DE LA VÍA**	**41 días**	**0**	**ue 24/11/22**	**nié 11/01/23**	**$ 188.836.780,04**
64		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	4 días	797,85	jue 24/11/22	nar 29/11/22	$ 23.093.768,25
65		TERRAPLENES	11 días	4501,33	lun 19/12/22	vie 30/12/22	$ 59.066.452,26
66		RELLENO CON MATERIL FILTRANTE (PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE)	10 días	337,68	vie 30/12/22	mié 11/01/23	$ 31.353.250,32
67		TRANSPORTE DE MATERIALES PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	41 días	52563,37	jue 24/11/22	mié 11/01/23	$ 75.323.309,21
68		**ADECUACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE DRENAJE**	**96 días**	**0**	**vie 18/11/22**	**mié 8/03/23**	**$ 803.713.386,04**
69		**CUNETAS**	**95 días**	**0**	**vie 18/11/22**	**mar 7/03/23**	**$ 603.939.497,27**
70		EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	8 días	2000,91	vie 18/11/22	lun 28/11/22	$ 47.273.499,66
71		GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	9 días	8400	lun 28/11/22	vie 9/12/22	$ 75.936.000,00
72		MATERIAL GRANULAR DRENANTE	10 días	423,32	vie 9/12/22	nar 20/12/22	$ 33.073.568,28
73		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	2 días	28,59	nar 20/12/22	jue 22/12/22	$ 1.882.051,11
74		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	44 días	17459,01	jue 22/12/22	jue 9/02/23	$ 178.518.377,25
75		CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	22 días	292,22	jue 9/02/23	mar 7/03/23	$ 198.677.163,58
76		TRANSPORTE DE MATERIALES PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	95 días	47856,83	vie 18/11/22	mar 7/03/23	$ 68.578.837,39
77		**ALCANTARILLAS**	**66 días**	**0**	**vie 23/12/22**	**mié 8/03/23**	**$ 199.773.888,77**
78		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	4 días	59,93	vie 23/12/22	nié 28/12/22	$ 11.295.486,54



Proyecto: Programación de obr
Fecha: jue 22/12/22

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Retrasada · Margen de demora
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso

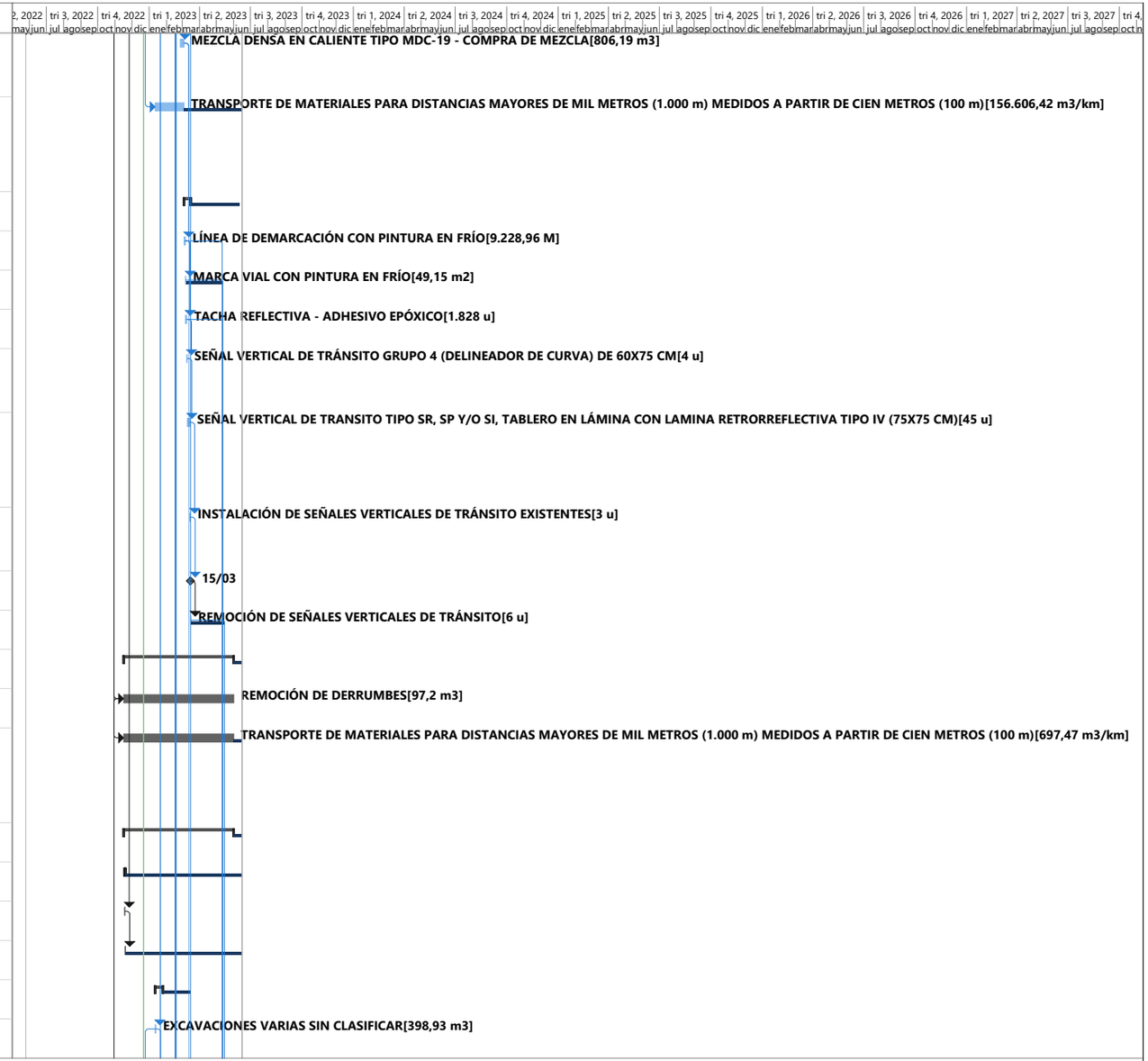
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Cantidad	Comienzo	Fin	Costo
79		EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	2 días	439,22	mié 28/12/22	vie 30/12/22	$ 10.377.011,72
80		GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	1 día	482,15	vie 30/12/22	sáb 31/12/22	$ 4.358.636,00
81		MATERIAL GRANULAR DRENANTE	3 días	92,92	áb 31/12/22	mié 4/01/23	$ 7.259.746,68
82		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE III DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	3 días	42	mié 4/01/23	vie 6/01/23	$ 34.796.160,00
83		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	5 días	114,34	sáb 7/01/23	jue 12/01/23	$ 7.526.887,86
84		CONCRETO RESISTENCIA 17.5 MPa (E)	3 días	9,39	jue 12/01/23	lun 16/01/23	$ 6.029.412,90
85		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	38 días	3765,2	nar 17/01/23	nar 28/02/23	$ 38.499.170,00
86		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	6 días	63,02	mar 28/02/23	mar 7/03/23	$ 54.818.703,24
87		DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES DE CONCRETO CICLOPEO	1 día	3,03	mar 7/03/23	mié 8/03/23	$ 1.372.190,04
88		TRANSPORTE DE MATERIALES PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	66 días	16357,63	vie 23/12/22	mié 8/03/23	$ 23.440.483,79
89		**ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS**	**47 días**	**0**	**nié 11/01/23**	**vie 3/03/23**	**$ 2.706.535.559,36**
90		GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	12 días	10950	mié 11/01/23	mar 24/01/23	$ 98.988.000,00
91		AFIRMADO	1 día	168,84	nar 24/01/23	nié 25/01/23	$ 12.651.856,56
92		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0	5 días	16123,77	mié 25/01/23	mar 31/01/23	$ 44.872.451,91
93		BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO BEE-38	6 días	1028,47	mar 31/01/23	mar 7/02/23	$ 136.962.378,37
94		EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA CRL-1h	6 días	76196,41	nar 31/01/23	mar 7/02/23	$ 134.334.270,83
95		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR□1	3 días	8061,89	mar 7/02/23	jue 9/02/23	$ 12.157.330,12
96		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC□25 - COMPRA DE MEZCLA	11 días	1612,47	jue 9/02/23	mié 22/02/23	$ 1.337.081.086,11
97		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR□1	3 días	8061,89	nié 22/02/23	áb 25/02/23	$ 12.157.330,12



Proyecto: Programación de obr
Fecha: jue 22/12/22

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Retrasada · Margen de demora
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Cantidad	Comienzo	Fin	Costo
98		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC□19 - COMPRA DE MEZCLA	6 días	806,19	sáb 25/02/23	vie 3/03/23	$ 692.913.855,48
99		TRANSPORTE DE MATERIALES PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	47 días	156606,42	mié 11/01/23	vie 3/03/23	$ 224.416.999,86
100		**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL**	**11 días**	**0**	**sáb 4/03/23**	**ue 16/03/23**	**$ 68.590.854,19**
101		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	1 día	9228,96	sáb 4/03/23	lun 6/03/23	$ 21.771.116,64
102		MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	1 día	49,15	lun 6/03/23	mar 7/03/23	$ 1.718.136,55
103		TACHA REFLECTIVA - ADHESIVO EPÓXICO	3 días	1828	lun 6/03/23	mié 8/03/23	$ 15.644.024,00
104		SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO GRUPO 4 (DELINEADOR DE CURVA) DE 60X75 CM	1 día	4	jue 9/03/23	jue 9/03/23	$ 1.800.496,00
105		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP Y/O SI, TABLERO EN LÁMINA CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV (75X75 CM)	4 días	45	jue 9/03/23	mar 14/03/23	$ 27.458.820,00
106		INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO EXISTENTES	1 día	3	mar 14/03/23	mié 15/03/23	$ 66.087,00
107		BARANDA METALICA	0 días	0	nié 15/03/23	nié 15/03/23	$ 0,00
108		REMOCIÓN DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO	1 día	6	nié 15/03/23	jue 16/03/23	$ 132.174,00
109		**MANTENIMIENTO VIAL**	**175 días**	**0**	**nié 16/11/22**	**nié 31/05/23**	**$ 2.629.518,51**
110		REMOCIÓN DE DERRUMBES	175 días	97,2	nié 16/11/22	nié 31/05/23	$ 1.630.044,00
111		TRANSPORTE DE MATERIALES PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	175 días	697,47	mié 16/11/22	mié 31/05/23	$ 999.474,51
112		**SECTOR 3 - PK4+250-PK 5+000**	**175 días**	**0**	**nié 16/11/22**	**nié 31/05/23**	**$ 1.888.428.646,82**
113		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**2 días**	**0**	**ue 17/11/22**	**áb 19/11/22**	**$ 0,00**
114		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	1 día	0	jue 17/11/22	vie 18/11/22	$ 0,00
115		CERRAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN	1 día	0	vie 18/11/22	áb 19/11/22	$ 0,00
116		**ALISTAMIENTO BANCA DE LA VÍA**	**13 días**	**0**	**nié 11/01/23**	**nié 25/01/23**	**$ 94.067.608,50**
117		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	2 días	398,93	nié 11/01/23	jue 12/01/23	$ 11.547.028,85



Proyecto: Programación de obr
Fecha: jue 22/12/22

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Retrasada · Margen de demora
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Cantidad	Comienzo	Fin	Costo
118		TERRAPLENES	6 días	2250,67	jue 12/01/23	jue 19/01/23	$ 29.533.291,74
119		RELLENO CON MATERIL FILTRANTE (PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE)	5 días	168,84	jue 19/01/23	mié 25/01/23	$ 15.676.625,16
120		TRANSPORTE DE MATERIALES PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	13 días	26036,75	mié 11/01/23	mié 25/01/23	$ 37.310.662,75
121		**ADECUACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE DRENAJE**	**96 días**	**0**	**ue 12/01/23**	**lun 1/05/23**	**$ 401.896.372,54**
122		**CUNETAS**	**49 días**	**0**	**mar 7/03/23**	**lun 1/05/23**	**$ 302.113.583,75**
123		EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	4 días	1000,46	mar 7/03/23	vie 10/03/23	$ 23.636.867,96
124		GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	5 días	4200	vie 10/03/23	jue 16/03/23	$ 37.968.000,00
125		MATERIAL GRANULAR DRENANTE	6 días	211,66	jue 16/03/23	jue 23/03/23	$ 16.536.784,14
126		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	1 día	14,29	jue 23/03/23	vie 24/03/23	$ 940.696,41
127		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	22 días	8729,51	vie 24/03/23	mar 18/04/23	$ 89.259.239,75
128		CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	11 días	146,11	mar 18/04/23	lun 1/05/23	$ 99.338.581,79
129		TRANSPORTE DE MATERIALES PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	49 días	24028,9	mar 7/03/23	lun 1/05/23	$ 34.433.413,70
130		**ALCANTARILLAS**	**36 días**	**0**	**ue 12/01/23**	**nié 22/02/23**	**$ 99.782.788,79**
131		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	2 días	29,96	jue 12/01/23	lun 16/01/23	$ 5.646.800,88
132		EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	1 día	219,61	lun 16/01/23	lun 16/01/23	$ 5.188.505,86
133		GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	1 día	241,07	mar 17/01/23	mar 17/01/23	$ 2.179.272,80
134		MATERIAL GRANULAR DRENANTE	2 días	46,46	ar 17/01/23	jue 19/01/23	$ 3.629.873,34
135		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE III DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	2 días	21	jue 19/01/23	sáb 21/01/23	$ 17.398.080,00



Proyecto: Programación de obr
Fecha: jue 22/12/22

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Retrasada · Margen de demora
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso

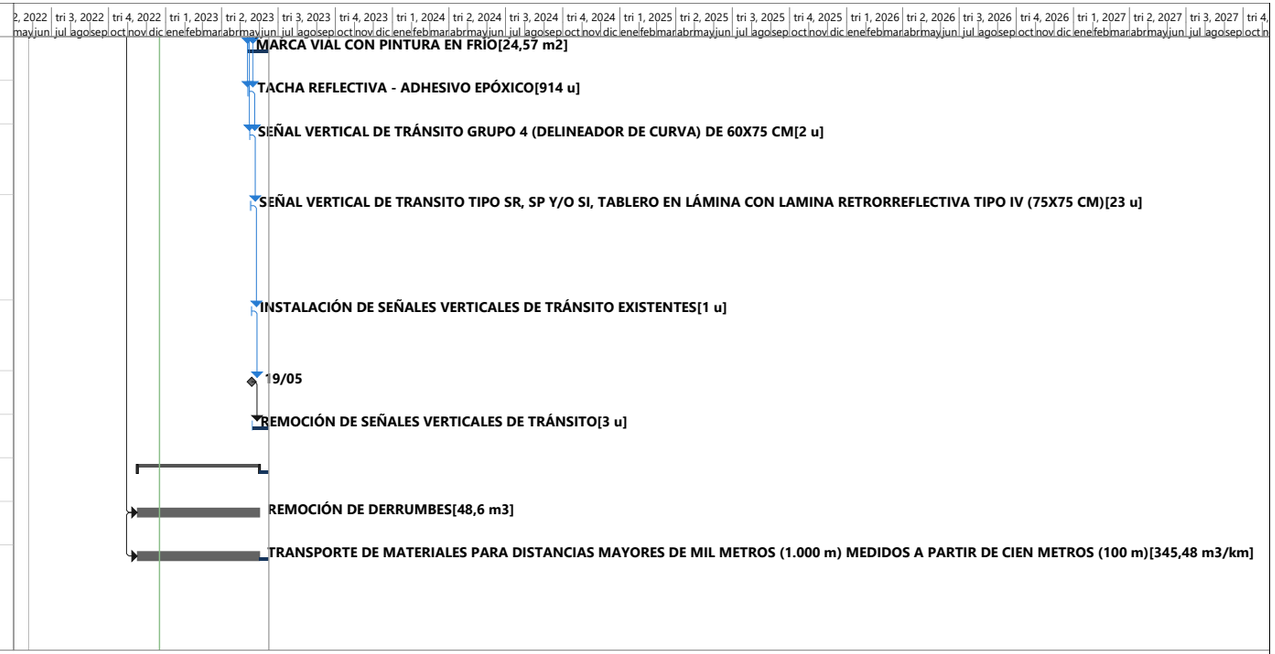
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Cantidad	Comienzo	Fin	Costo
136		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	3 días	57,17	áb 21/01/23	nié 25/01/23	$ 3.763.443,93
137		CONCRETO RESISTENCIA 17.5 MPa (E)	2 días	4,7	nié 25/01/23	vie 27/01/23	$ 3.017.917,00
138		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	19 días	1882,6	vie 27/01/23	vie 17/02/23	$ 19.249.585,00
139		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	3 días	31,51	vie 17/02/23	mar 21/02/23	$ 27.409.351,62
140		DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES DE CONCRETO CICLOPEO	1 día	1,52	mar 21/02/23	mié 22/02/23	$ 688.359,36
141		TRANSPORTE DE MATERIALES PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	36 días	8103	jue 12/01/23	mié 22/02/23	$ 11.611.599,00
142		**ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS**	**84 días**	**0**	**mar 7/02/23**	**ue 11/05/23**	**$ 1.356.565.235,13**
143		GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	6 días	5475	mar 7/02/23	lun 13/02/23	$ 49.494.000,00
144		AFIRMADO	1 día	84,42	nar 14/02/23	nar 14/02/23	$ 6.325.928,28
145		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0	3 días	8061,88	mar 14/02/23	vie 17/02/23	$ 22.436.212,04
146		BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO BEE-38	3 días	536,59	vie 17/02/23	mar 21/02/23	$ 71.458.226,89
147		EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA CRL-1h	3 días	38098,2	vie 17/02/23	nar 21/02/23	$ 67.167.126,60
148		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR□1	1 día	4030,94	sáb 4/03/23	lun 6/03/23	$ 6.078.657,52
149		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC□25 - COMPRA DE MEZCLA	6 días	806,23	lun 1/05/23	lun 8/05/23	$ 668.536.396,99
150		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR□1	1 día	4030,94	lun 8/05/23	lun 8/05/23	$ 6.078.657,52
151		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC□19 - COMPRA DE MEZCLA	3 días	403,1	mar 9/05/23	jue 11/05/23	$ 346.461.225,20
152		TRANSPORTE DE MATERIALES PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	84 días	78526,73	mar 7/02/23	jue 11/05/23	$ 112.528.804,09
153		**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL**	**8 días**	**0**	**ue 11/05/23**	**áb 20/05/23**	**$ 34.589.335,81**
154		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	1 día	4614,48	jue 11/05/23	vie 12/05/23	$ 10.885.558,32



Proyecto: Programación de obr
Fecha: jue 22/12/22

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | División crítica | Progreso manual
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite | Retrasada | Margen de demora
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Tareas críticas | Progreso

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Cantidad	Comienzo	Fin	Costo
155		MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	1 día	24,57	vie 12/05/23	áb 13/05/23	$ 858.893,49
156		TACHA REFLECTIVA - ADHESIVO EPÓXICO	2 días	914	vie 12/05/23	lun 15/05/23	$ 7.822.012,00
157		SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO GRUPO 4 (DELINEADOR DE CURVA) DE 60X75 CM	1 día	2	lun 15/05/23	mar 16/05/23	$ 900.248,00
158		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP Y/O SI, TABLERO EN LÁMINA CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV (75X75 CM)	2 días	23	mar 16/05/23	jue 18/05/23	$ 14.034.508,00
159		INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO EXISTENTES	1 día	1	jue 18/05/23	vie 19/05/23	$ 22.029,00
160		BARANDA METALICA	0 días	0	vie 19/05/23	vie 19/05/23	$ 0,00
161		REMOCIÓN DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO	1 día	3	vie 19/05/23	áb 20/05/23	$ 66.087,00
162		**MANTENIMIENTO VIAL**	**175 días**	**0**	**nié 16/11/22**	**nié 31/05/23**	**$ 1.310.094,84**
163		REMOCIÓN DE DERRUMBES	175 días	48,6	nié 16/11/22	nié 31/05/23	$ 815.022,00
164		TRANSPORTE DE MATERIALES PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	175 días	345,48	mié 16/11/22	mié 31/05/23	$ 495.072,84



Proyecto: Programación de obr
Fecha: jue 22/12/22

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Retrasada · Margen de demora
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso

4.9 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Seguimiento al programa de inversiones

4.9.3.1 Otros Documentos del Seguimiento Mensual – La Calera.

*Seguimiento al programa de inversiones

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	28/02/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA
PROGRAMA DE INVERSIONES
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: ICCU 128-2022
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3
CONTRATISTA: CONSORCIO EL TRIUNFO 03
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022
INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

PLAZO INICIAL: 7 (En meses (poner número entero))
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28/11/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el orden del otro)
VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): $ 13.044.139.782,00 (Hasta nueve números)
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B): $ 13.044.139.782,00
PLAZO ACUMULADO: 7 (En meses (poner número entero))
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/06/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado / % Ejecutado	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23		
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$162.909.121	1,25%	0,40%	% P	0,178%	0,178%	0,178%	0,178%	0,178%	0,178%	0,178%			
	$162.909.121	1,25%	$52.176.559	$ P	$23.218.566.913	$23.218.566.913	$23.218.566.913	$23.218.566.913	$23.218.566.913	$23.218.566.913	$23.218.566.913			
				$ E				$26.088.280	$26.088.280					
				% E			0,00%	0,20%	0,20%					
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$136.898.421	1,05%	0,00%	% P	0,150%	0,150%	0,150%	0,150%	0,150%	0,150%	0,150%			
	$136.898.421	1,05%	$0	$ P	$19.566.209.674	$19.566.209.674	$19.566.209.674	$19.566.209.674	$19.566.209.674	$19.566.209.674	$19.566.209.674			
				$ E										
				% E			0,00%							
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$10.328.768	0,08%	0,00%	% P	0,011%	0,011%	0,011%	0,011%	0,011%	0,011%	0,011%			
	$10.328.768	0,08%	$0	$ P	$1.494.955.276	$1.494.955.276	$1.494.955.276	$1.494.955.276	$1.494.955.276	$1.494.955.276	$1.494.955.276			
				$ E										
				% E										
SECTOR 1 - PK0+000-PK 2+750		0,00%	0,00%	% P										
		0,00%	$0	$ P										
				$ E										
				% E										
ALISTAMIENTO BANCA DE LA VÍA	$339.728.957	2,60%	0,00%	% P	0,798%	0,868%	0,868%				0,078%			
	$339.728.957	2,60%	$0	$ P	$104.082.295.467	$113.221.139.316	$113.221.139.316				$10.174.426.031			
				$ E										
				% E										
ADECUACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$1.465.571.084	11,24%	0,40%	% P	0,740%	3,290%	0,850%	1,406%	1,406%	1,406%	1,406%			
	$1.465.571.084	11,24%	$52.176.559	$ P	$96.526.834.268	$429.152.198.556	$111.019.327.457	$183.483.377.678	$183.483.377.678	$183.483.377.678	$183.971.029.464			
				$ E				$26.088.280	$26.088.280					
				% E				0,20%	0,20%					
ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS	$5.112.409.073	39,19%	0,00%	% P			1,00%	17,00%	1,00%	18,13%	2,66%			
	$5.112.409.073	39,19%	$0	$ P			$130.441.397.629	$2.217.903.753.986	$130.441.397.629	$2.364.992.542.633	$348.119.271.314			
				$ E										
				% E										
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	$152.824.703	1,17%	0,00%	% P							0,96%	0,21%		
	$152.824.703	1,17%	$0	$ P							$125.492.089.566	$27.392.693.544		
				$ E										
				% E										
MANTENIMIENTO VIAL	$4.734.911	0,04%	0,00%	% P	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%			
	$4.734.911	0,04%	$0	$ P	$652.206.689	$652.206.689	$652.206.689	$652.206.689	$652.206.689	$652.206.689	$652.206.689			
				$ E										
				% E										
SECTOR 2 - PK2+750-PK 4+250		0,00%	0,00%	% P										
		0,00%	$0	$ P										
				$ E										
				% E										
ALISTAMIENTO BANCA DE LA VÍA	$188.836.780	1,45%	0,00%	% P	0,483%	0,483%	0,483%							
	$188.836.780	1,45%	$0	$ P	$63.065.195.151	$63.065.195.151	$63.065.195.151							
				$ E										
				% E										
ADECUACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$803.713.386	6,16%	0,00%	% P	0,70%	1,97%	1,23%	0,62%	1,61%	0,03%				
	$803.713.386	6,16%	$0	$ P	$91.299.679.498	$256.969.555.729	$160.783.692.125	$80.892.342.480	$210.314.408.365	$3.891.550.703				
				$ E										
				% E										
ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS	$2.706.535.559	20,75%	0,00%	% P			4,90%	8,92%	4,00%		4,93%			
	$2.706.535.559	20,75%	$0	$ P			$639.182.648.340	$1.163.110.761.389	$521.765.591.314		$642.628.694.859			
				$ E										
				% E										
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	$68.590.854	0,53%	0,00%	% P					0,53%					
	$68.590.854	0,53%	$0	$ P					$68.590.854.190					
				$ E										
				% E										
MANTENIMIENTO VIAL	$2.629.519	0,02%	0,00%	% P	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%	0,003%			
	$2.629.519	0,02%	$0	$ P	$391.324.193	$391.324.193	$391.324.193	$391.324.193	$375.645.681	$375.645.681	$375.645.681			
				$ E										
				% E										
SECTOR 3 - PK4+250-PK 5+000		0,00%	0,00%	% P										
		0,00%	$0	$ P										
				$ E										
				% E										
ALISTAMIENTO BANCA DE LA VÍA	$94.067.609	0,72%		% P			0,72%							
	$94.067.609	0,72%		$ P			$94.048.247.834							
				$ E										
				% E										
ADECUACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$401.896.373	3,08%	0,00%	% P			0,28%	0,30%	0,62%	0,616%	1,269%			
	$401.896.373	3,08%	$0	$ P			$36.823.541.282	$39.132.419.249	$80.778.274.508	$80.778.274.508	$165.961.812.783			
				$ E										
				% E										
ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS	$1.356.565.235	10,40%	0,00%	% P				1,64%	1,00%	3,60%	3,16%			
	$1.356.565.235	10,40%	$0	$ P				$213.992.662.459	$130.441.397.629	$469.609.430.919	$412.164.917.158			
				$ E										
				% E										
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	$34.589.336	0,27%		% P					0,27%					
	$34.589.336	0,27%		$ P					$34.589.336.419					
				$ E										
				% E										
MANTENIMIENTO VIAL	$1.310.095	0,01%	0,00%	% P	0,001%	0,001%	0,001%	0,001%	0,001%	0,001%	0,001%			
	$1.310.095	0,01%	$0	$ P	$130.441.396	$130.441.396	$130.441.396	$130.441.396	$130.441.396	$130.441.396	$167.156.406			
				$ E										
				% E										
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 13.044.139.782,86	100%	1%											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 13.044.139.782,86	100%	10435311826%											

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	3,07%	6,96%	10,78%	28,43%	10,97%	25,33%	14,25%	0,21%
	VALOR (Miles de Pesos)	$400.324.650	$907.741.687	$1.406.419.151	$3.707.936.029	$1.431.320.200	$3.303.974.738	$1.859.137.311	$27.392.694
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	3,07%	10,03%	20,81%	49,24%	60,21%	85,54%	99,79%	100,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$400.324.650	$1.308.066.337	$2.714.485.489	$6.422.421.518	$7.853.741.718	$11.157.716.456	$13.016.853.767	$13.044.246.461
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,40%	0,40%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$52.176.559	$52.176.559	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,40%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$52.176.559	$104.353.118	$104.353.118	$104.353.118	$104.353.118

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
OBRAS DE COMPENSACION AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (1%) = (B)	$ 2.929.352 / $ 2.929.352	$ -	0,00%
COMPLEMENTACION Y AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 2.929.352 / $ 2.929.352	$ 1.464.676,00	50,00%
VALOR IVA (19% AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS CARACTERIZACION VIAL = (F)	$ 556.577 / $ 556.577	$ 278.288,50	50,00%
PROVISION IMPLEMENTACION PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 649.565 / $ 649.565	$ -	0,00%
			#¡DIV/0!
		$ -	
		$ -	
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$ 13.044.146.847,706	$ 52.178.302,096	0,40%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C=(A'+B')	$ 13.044.146.847,706		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	% Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:
Contratista se encuentra gestionando prórroga del contrato de obra.

Aprueba Firma:
Nombre: JHON ALEXANDER ORTEGA LOPEZ
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 19202-130179 CAU

Aprueba Firma:
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202-28022 CND

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma:
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Revisó Firma:
Nombre: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202-161658 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.9.4 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Actas de comités de obra

4.9.4.1 Otros Documentos del Seguimiento Mensual – La Calera.

*Actas de comités de obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEP-MN1-IN-14-PR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3/03/2023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 9
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO **DE OBRA No.** CONTRATO ICCU-126 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO EL TRIUNFO G3

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

CONTRATO **DE INTERVENTORÍA No.** 1096-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
SEGUIMIENTO Y AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
1. TOPOGRAFÍA DEL PROYECTO
2. INFORMES DEL CONTRATISTA AL ICCU
3. ALTERNATIVA MAS CONVENIENTE DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
4. ACTAS DE VECINDAD
5. CANTERA DE SUMINISTRO DE MATERIALES.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3/03/2023 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1.SE REALIZO REVISIÓN EN CONJUNTO ENTRE TOPOGRAFIA DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA QUEDANDO APROBADA POR INTERVENTORIA
2. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO SOBRE LO MATERIALIZADO. - LA INTERVENTORIA INFORMA QUE LA TOPOGRAFIA DE LA INTERVENTORIA ESTA REALIZANDO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A LA FECHA VAN EN EL K 1+300
3. SE ACLARA QUE EL PERIODO DEL PRIMER INFORME MENSUAL ES DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y EL PERIODO DE LOS SIGUIENTES INFORMES SERA DEL 01 AL ULTIMO DÍA DE CADA MES.
4. EL CONTRATISTA DE OBRA HARÁ ENTREGA DEL LOS INFORMES SEMANALES A LA INTERVENTORIA EN FORMA DIGITAL PARA SU REVISIÓN, Y UNA VEZ SEA APROBADO POR INTERVENTORIA, EL CONTRATISTA PROCEDERÁ A RADICARLO AL ICCU DE FORMA FÍSICA. EL PERÍODO DEL INFORME SEMANAL SERÁ DE LUNES A DOMINGO.
5. LA INTERVENTORIA INDICARÁ CUÁL DE LAS 4 ALTERNATIVAS DE DISEÑO PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, CON RESPECTO A LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO.
6. LOS CONTRATISTAS DE OBRA TIENEN REALIZADAS LAS ACTAS DE VECINDAD DEL K0+000 - K2+500 Y SE ESTA TRABAJANDO
CON LA SOCIAL EN LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DEL SECTOR.
7. SE CONSIDERA LA CANTERA DE SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS "LA RESACA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA
POR LOS CONTRATISTAS DE OBRA DEBIDO A PRESENTARSE INCONVENIENTES CON LA CANTERA "REX INGENIERIA" UBICADA
EN LA CALLE 172 BOGOTA LA CUAL SE ENCUENTRA CERRADA QUE ES LA PROPUESTA INICIAL Y EL ACARREO A 4KM SE VA A
SOLICITAR SE REVALUAE DEBIDO AL CAMBIO DE UBICACIÓN DE CANTERA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MINT-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	3/03/2023 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
ENTREGA DOCUMENTACIÓN CANTERA A INTERVENTORIA	martes, 7 de marzo de 2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
ENTREGA DE DOCUMENTO RESPECTO A CANTERA REX INGENIERIA	martes, 7 de marzo de 2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
AVAL DE INTERVENTORIA DE LA TOPOGRAFIA DEL CONTRATISTA	viernes, 17 de marzo de 2023	CONSORCIO IKER 2022
ALCANCE AL INFORME HIDRAULICO DE LA CONSULTORIA	martes, 7 de marzo de 2023	ICCU
RESPUESTA AL DISEÑO GEOMETRICO ENTREGADO POR CONTRATIS	martes, 7 de marzo de 2023	CONSORCIO IKER 2022

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 3/03/2023 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
SANDRA ROCIO CASTILLO	SUPERVISORA DEL PROYECTO	ICCU	
JHON ALEXANDER ORTEGA	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EL TRIUNFO G3	
MILTON VEGA	ESPECIALISTA DE DISEÑO	CONSORCIO IKER 2022	
VICTOR MANUEL GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/03/2023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 10
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU 128-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO EL TRIUNFO G-3

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

SEGUIMIENTO Y AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA ICCU 128-2022

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Revisión de Compromisos
1. Balance Definitivo de Obra.
2. Plan de contingencia y Cronograma ajustado.
3. Cumplimiento del PMT.
4. Plan de Trabajo.
5. Dotación del Personal de Obra.
6. Programa de Incorporación y Generación de Empleo.
7. Empalme con la Vía Concesionada.
8. Inicio de Labores de Obra.
9. Personal Administrativo.
10. Valla Informativa.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	10/03/2023
	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Cumplimiento de Compromisos.
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA ESCOMBRERA: No se ha cumplido.
ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA NUEVA CANTERA: El Contratista comenta que esa entrega se hará el día de hoy.
TOPOGRAFIA DE LA INTERVENTORÍA: Este compromiso es para la próxima semana.
ESTUDIO HIDRÁULICO: El ICCU entregará la certificación de la Consultoría con respecto a la cota de inundación.
RESPUESTA DEL DISEÑO GEOMÉTRICO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA: Se Cumplió el día de ayer. La Interventoría comenta que el diseño está bien y lo único que se comentó es la corrección de un PIV y lo cual no impide que se pueda generar un balance.
1. BALANCE AJUSTADO POR PARTE DEL CONTRATISTA: El Contratista hará entrega del balance el día lunes 13 de marzo de 2023. La Ingeniera Cira de la Interventoría comenta que en el concepto, las 5 alternativas planteadas por el Contratista son viables. La Interventoría recomendó las 3 que contemplan estructura flexible, para no tener problemas legales contractuales. El ICCU solicita el compromiso y celeridad por parte de la interventoría para la revisión de los productos que entregue el contratista con aras se vea ejecución en forma a las obras y no se pierda tiempo para el cumplimiento del contrato. De igual forma la supervisión ICCU ante el pronunciamiento del INVIAS, de que el pavimento sea en estructura flexible se acoge al pronunciamiento en el cumplimiento del contrato. El Contratista comenta que si se puede hacer solo el balance de la alternativa escogida. La Interventoría comenta que se deben presentar el balance de las 3 alternativas de pavimento flexible.
2. PLAN DE CONTINGENCIA: El ICCU solicita la entrega de un plan de contingencia con un cronograma ajustado para dar inicio de la obra en forma. Existe gran preocupación porque aun no se tiene un valor de la estructura definida y un cronograma establecido para poder a programar una segunda reunión con la comunidad, que de no iniciar en forma se prevee manifestaciones en la vía por parte de la comunidad. Por las razones expuestas se solicita la colaboración y el apoyo de todo el equipo (interventoria y contratista obra) para que se prioricen las entregas de los conceptos y seimplementen las actividades que se estan realizando en campo que son las obras hidraulicas, señalización. . La ingeniera Sandra del ICCU manifiesta que si bien el contrato esta por un valor de $ 13,044,139,782 el convenio esta por 14 mil millones, tope maximo para la ejecucion de las obras de pavimentación de los 5 Km proyectados en la meta fisica.
3. CUMPLIMIENTO DEL PMT: El ICCU solicita que la señalización de las obras, debe instalarse de acuerdo al PMT aprobado. La comunidad se ha quejado con respecto a este tema. La Interventoria ofició al Contratista para que se dé cumplimiento al PMT que se encuentra aprobado.
4. CRONOGRAMA DE TRABAJO: El Contratista comenta que el cronograma inicial solo contempla un frente de trabajo. Se está revisando el tema de poder iniciar con 2 frentes de trabajo, uno al inicio del tramo y otro desde la mitad con dirección a la perimetral para tener mejores rendimientos. La interventoría solicita la entrega de un plan detallado de trabajo y sea completada la documentación que se encuentra pendiente para el inicio de las obras entre los cuales están atender las observaciones del PAGA. También está pendiente la entrega del Plan de Calidad que también tuvo observaciones y a la fecha no lo han devuelto. También está pendiente la entrega del PAGA, el Plan de SST y la conformación de la veeduría ciudadana. El ICCU comenta que la conformación de la veeduría ciudadana es urgente para bajar la cantidad de PQRS que envia la comunidad y se invita a la interventoria y al contratista a realizar la gestión con la personeria para la conformacion de la misma.
5. DOTACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA: El ICCU desde el pasado mes de noviembre, les envió lo que corresponde a los logos y distintivos del personal de obra. El Contratista comenta que el día de ayer ya se firmó el contrato de arrendamiento del campamento. Igualmente los EPPs ya se mandaron a fabricar.
6. PROGRAMA DE INCORPORACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO: La Interventoría comenta que es importante la entrega de este programa solicitado por el ICCU. También se deben tener concluidas las actas de vecindad las cuales informa al Contratista, que van en el 50%. Esta actividad se retoma el próximo lunes.
7. EMPALME CON LA VÍA CONCESIONADA: La Interventoría pregunta si el empalme con la vía concesionada se contemplará en el balance. El ingeniero Rafael especialista del contratista de obra, contesta que si se va a tener en cuenta despuès de realizar una reunión con la Concesión. Este tema no tiene porqué retrasar la entrega del balance que va a entregar el contratista de obra.
8. INICIO DE LABORES DE OBRA: El ICCU comenta que la fecha tentativa de inicio de obra sería el martes 21 de marzo de 2023. La reunión inicial con la comunidad sería el día 17 de marzo de 2023. El Contratista solicita que la Interventoría le de agilidad a la revisión de los No Previstos.El Contratista iniciaría las obras de muros y continuaría con la excavaciones de alcantarillas. Cuando el balance esté aprobado y se tenga la nueva programación, se iniciará el acceso de la maquinaria a la obra. La Interventoría comenta que, a medida que se vayan teniendo los balances, se vayan remitiendo a la Interventoría para revisión.
9. PERSONAL ADMINISTRATIVO: La Interventoría solicita al Contratista que, el personal administrativo se debe tener completo y que hagan presencia en la obra para que adelanten las gestiones en terreno. Si se cambió algún profesional de los incluidos en la propuesta, estas hojas de vida deben ser revisadas y aprobadas por la Interventoría. La experiencia de los nuevos profesionales debe ser igual o superior a los aprobados inicialmente.
10. VALLA INFORMATIVA: El ICCU comenta que el valor que se tiene en la vaya del proyecto, es el que informa la totalidad de los recursos del convenio que es de 14 mil millones. La Interventoría remitirá el arte de la vaya tipo INVIAS, una vez se tenga el diseño oficial de parte de la Entidad. El Contratista informa que ya se tiene el punto en donde se instalará la vaya tipo INVIAS.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/03/2023 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Balance ajustado de las 3 alternativas de Pavimento Flexible	lunes, 13 de marzo de 2023	CONTRATISTA
Aprobación del balance definitivo	jueves, 16 de marzo de 2023	INTERVENTORÍA
Plan Detallado de Trabajo	Próximo comité	CONTRATISTA
Ajustes del Plan de Calidad, SST y PAGA	lunes, 13 de marzo de 2023	CONTRATISTA
Conformación de la Veeduría Ciudadana	martes, 14 de marzo de 2023	CONTRATISTA
Reinicio de la actividad de actas de vecindad	lunes, 13 de marzo de 2023	CONTRATISTA
Reunión de Inicio con la comunidad	viernes, 17 de marzo de 2023	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA
Inicio de Obra con 2 frentes	martes, 21 de marzo de 2023	CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 17/03/2023 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
SANDRA ROCÍO CASTILLO	SUPERVISORA DEL PROYECTO	ICCU	
DIANA ROSERO	APOYO A LA SUPERVISIÓN	INVIAS	
JHON ALEXANDER ORTEGA	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EL TRIUNFO G3	
VICTOR MANUEL GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	
MILTON VEGA	ESPECIALISTA EN DISEÑO GEO	CONSORCIO IKER 2022	
CIRA PIEDRAHITA	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	CONSORCIO IKER 2022	
		CONSORCIO EL TRIUNFO G3	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.9 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

***Actas de reunión:** Para el presente período no se tienen reuniones diferentes a los comités de obra.

8. ANEXOS

8.1 Relación de la Correspondencia generada entre Contratista e Interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo.

A continuación, se presenta la relación de la correspondencia generada entre los contratistas, interventoría, Alcaldías y el INVIAS.

8.1.1 Relación de la Correspondencia Enviada

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**MUNICIPIO**	**FECHA DE ENVIADO**	**DESTINATARIO**
96-A-274	Observaciones al PAGA	El Colegio	1/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-275	Solicitud de Programa de obra	La Calera	1/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-276	Entrega de Informe 3 de Geo	La Calera	1/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-278	Informe Estado de Convenios	INVIAS	2/03/2023	INVIAS
96-A-279	Solicitud de aguas empozadas de La Calera	La Calera	2/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-280	Dosificación de Mezcla de Concreto	Zipaquirá	2/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-281	Revisión de Estudios y Diseños de Tránsito	Choachí	3/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-282	Vertimientos Líquidos La Calera	La Calera	4/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-283	Solicitud de Ingreso Personal de Interventoría	INVIAS	4/03/2023	INVIAS
96-A-284	Solicitud de Requerimientos PAGA	La Calera	6/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-285	Cumplimiento de la Señalización Vial	La Calera	6/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-286	Solicitud de Presencia de Personal Administrativo	La Calera	6/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-287	Solicitud Reprogramación de Obra de Zipaquirá	Zipaquirá	6/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-288	Requerimientos de Calidad	La Calera	8/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-289	Observaciones de Revisión del Tránsito	Choachí	8/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-290	Solicitud de Actualización de Documentos	Tocaima	8/03/2023	CONSORCIO H&A TOCAIMA
96-A-291	Solicitud de Actualización de Documentos	Zipaquirá	8/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-292	Solicitud de Actualización de Documentos	Choachí	8/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-293	Solicitud de Actualización de Documentos	La Calera	8/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-294	Solicitud de Actualización de Documentos	El Colegio	8/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-295	Solicitud de Actualización de Documentos	Gutierrez	8/03/2023	NAYIB BAITER LISSA
96-A-296	Solicitud de Actualización de Documentos	Yacopí	8/03/2023	CONSORCIO VÍAS
96-A-297	Solicitud de Actualización de Documentos	Tocaima	8/03/2023	CONSORCIO H&A TOCAIMA
96-A-298	Solicitud de Actualización de Documentos	Guasca	8/03/2023	INGENIERIA Y DESARROLLO CAT SAS
96-A-299	Solicitud de Actualización de Documentos	Lenguazaque	8/03/2023	UNION TEMPORAL VIAL AS
96-A-300	Requerimientos de Calidad	Zipaquirá	8/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-301	Certificados Rendimientos Financieros	El Colegio	8/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-302	Caracterización de Material de Subase Granular	El Colegio	8/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-303	Aprobación Ajustes al Diseño Geométrico	La Calera	9/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-304	Requerimiento ïtem No Previstos	Zipaquirá	9/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-305	Planilla de Seguridad Social de Zipaquirá	Zipaquirá	9/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS

96-A-306	Observaciones Documento Programa de Generación de Empleo	El Colegio	9/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-307	Diseño de Mezcla 2500 y 3000	El Colegio	10/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-308	Atención a Cláusula 10	Zipaquirá	9/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-309	Implementación del PABSO	Zipaquirá	11/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-310	Carteras Base y Acta Social	Zipaquirá	11/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-311	Equipos y Maquinaria	El Colegio	11/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-312	Revisión de Documento SST	Tocaima	11/03/2023	CONSORCIO H&A TOCAIMA
96-A-313	Socialización del Proyecto	Zipaquirá	11/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-314	Entrega Documentación de Hojas de Vida del Personal	El Colegio	11/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-315	Resultado Ensayos de Concreto	Zipaquirá	13/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-316	Solicitud Reprogramación de Obra	La Calera	13/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-317	Entrega de Documentación SISOMA	El Colegio	11/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-318	Solicitud de Informe SST	Yacopí	14/03/2023	CONSORCIO VÍAS
96-A-319	Solicitud de Informe SST	Guasca	14/03/2023	INGENIERIA Y DESARROLLO CAT SAS
96-A-320	Solicitud de Informe SST	Choachí	14/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-321	Solicitud de Informe SST	La Calera	14/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-322	Solicitud de Informe SST	Tocaima	14/03/2023	CONSORCIO H&A TOCAIMA
96-A-323	Solicitud de Informe SST	El Colegio	14/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-324	Solicitud de Informe SST	Gutierrez	14/03/2023	NAYIB BAITER LISSA
96-A-325	Solicitud de Informe SST	Lenguazaque	14/03/2023	UNION TEMPORAL VIAL AS
96-A-326	Solicitud de Informe SST	Zipaquirá	14/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-327	Hoja de Vida Equipo de Trabajo de Interventoría	INVIAS	14/03/2023	INVIAS
96-A-328	Aprobación PAGA La Calera	La Calera	15/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-329	Solicitud Reporte de Proceso de Contratación	Tena	15/03/2023	Alcaldía de Tena
96-A-330	Respuesta Oficio SIDF-0046	Tocaima	15/03/2023	Alcaldía de Tocaima
96-A-331	Aprobación PAGA El Colegio	El Colegio	16/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-332	Observaciones PAGA	Gutierrez	16/03/2023	NAYIB BAITER LISSA
96-A-333	Informe Base Granular	Zipaquirá	16/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-334	Requerimientos Técnicos de Obra	Tocaima	16/03/2023	CONSORCIO H&A TOCAIMA
96-A-335	Informe Mensual 5	INVIAS	16/03/2023	INVIAS
96-A-336	Revisión de Ajustes de Estudios y Diseños	Choachí	17/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-337	Solicitud de Programación y Balance	Choachí	18/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-338	Solicitud de prórroga de Contrato	Zipaquirá	18/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-339	Incumplimiento en el Inicio de las Labores de Obra	La Calera	22/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-340	Acta de Costos Número 05	INVIAS	22/03/2023	INVIAS
96-A-341	Aprobación del Plan SST	El Colegio	23/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-342	Aprobación del PABSO	Gutierrez	23/03/2023	NAYIB BAITER LISSA

96-A-343	Aprobación Equipo y Maquinaria	Gutierrez	23/03/2023	NAYIB BAITER LISSA
96-A-344	Hoja de Vida Personal	Gutierrez	23/03/2023	NAYIB BAITER LISSA
96-A-345	Solicitud de Informes Pendientes SST	Zipaquirá	23/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-346	No viabilidad de Suspensión del Contrato de Obra	Guasca	23/03/2023	Alcaldía de Guasca
96-A-347	Equipos y Maquinaria	Choachí	24/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-348	Hoja de Vida del Personal	Choachí	24/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-349	Concepto viabilidad de Prórroga del Contrato de Obra	INVIAS	24/03/2023	INVIAS
96-A-350	Revisión Ajuste de Estudio de Tránsito	Gutierrez	27/03/2023	NAYIB BAITER LISSA
96-A-351	Revisión Ajustes de Diseño Geo	Gutierrez	28/03/2023	NAYIB BAITER LISSA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**ENTIDAD**	**FECHA DE RECIBIDO**	**DESTINATARIO**
SIDF-0046	Solicitud de Actas de Vecindad de Predio Privado	Alcaldía de Tocaima	2/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CH&AT-193-2022-24	Solicitud de Suspensión del Contrato de Obra - Tocaima	CONSORCIO H&A TOCAIMA	17/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CH&AT-193-2022-25	Respuesta Oficio 096-A-334 - Tocaima	CONSORCIO H&A TOCAIMA	18/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CH&AT-193-2022-26	Cronograma y programa de inversión	CONSORCIO H&A TOCAIMA	18/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CH&AT-193-2022-28	Solicitud Adición Presupuestal	CONSORCIO H&A TOCAIMA	27/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CH&AT-193-2022-29	Remisión Presentación Social	CONSORCIO H&A TOCAIMA	31/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CCS678-2022-26	Solicitud Adición Ítem No Previsto - Zipaquirá	COLING CONSTRUCTORES SAS	3/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CCS678-2022-27	Solicitud de Suspensión - Zipaquirá	COLING CONSTRUCTORES SAS	17/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CCS678-2022-31	Respuesta Oficio 096-A-304 - Zipaquirá	COLING CONSTRUCTORES SAS	17/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CCS678-2022-28	Respuesta Oficio 096-A-287 - Zipaquirá	COLING CONSTRUCTORES SAS	17/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CCS678-2022-29	Respuesta Oficio 096-A-300 - Zipaquirá	COLING CONSTRUCTORES SAS	17/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CCS678-2022-30	Respuesta Oficio 096-A-305 - Zipaquirá	COLING CONSTRUCTORES SAS	17/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CTG3-038-2023	Entrega Actualización de Pólizas	CONSORCIO EL TRINFO G3	1/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CTG3-039-2023	Entrega Programación en Excel	CONSORCIO EL TRINFO G3	3/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CTG3-040-2023	Entrega Alternativas de Pavimento en Flexible	CONSORCIO EL TRINFO G3	14/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CTG3-043-2023	Justificación Técnica Alternativa 05	CONSORCIO EL TRINFO G3	23/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CTG3-042-2023	Respuesta oficio 096-A-288 - Requerimientos de Calidad	CONSORCIO EL TRINFO G3	23/03/2023	CONSORCIO IKER 2022

8.2 Registro Fotográfico y Video del Avance de las Obras La Calera.

A continuación, se anexa lo mencionado en este numeral.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA		DE

FECHA ELABORACIÓN	5 (Día)	4 (Mes)	2023 (Año)	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO EL TRIUNFO G3	**CONTRATO N°**	128-2022	**FICHA PREDIAL ID:**	
INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	**CONTRATO N°**	1096 de 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3**				



Descripción: IMPLEMENTACIÓN DEL PMT IMPLEMENTADO EN OBRA



Descripción: TRAMO DE TRABAJO Y EXCAVACIONES DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS



Descripción: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA PR 1+940



Descripción: COMITES DE SEGUIMIENTO EN EL ICCU

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

8.4 Copia de la Bitácora.

8.4.1 Copia de la Bitácora La Calera.

Miércoles Feb-15-2023

Aún no se inician actividades en obra.

Se realiza comité técnico No.7 en instalaciones del ICCU con la participación:

- Ing. Sandra Rocio Castillo: supervisora del proyecto ICCU.
- Ing. Jhon Alexander Ortega: Director de obra.
- Ing. Luis Fernando Rojas: Gestor IRVIAS.
- Ing. Kristian David Ortega: Gestor de convenios IRVIAS.
- Ing. Manuel Parrreyo: Director Interventoría.
- Ing. Relton Vega: especialista geométrico - Interventoría.
- Ing. Joan Sebastian Villareal: contratista de obra.

Interventoría Contratista.

Jueves Feb-16-2023

- Estado del Tiempo: Seco
- Personal en obra:

Interventoría	Contratista de obra
1. Director Interventoría.	1. Inspector
1. Residente	1. operador Mag. Pesada
	2. obreros, o ayudantes
	1. oficial.

- Equipos en obra:
  1. Retrocargador.
  1. Juego de herramienta menor.
  4. Señales temporales y cintas preventivas.
  1. Barricada.
- Se inicia obra con la excavación y demolición del cabezal de la alcantarilla del K1+475 lado Izquierdo.

  Excavación: 8 m^3 en terreno natural.

  Demolición cabezal y aletas: 7.8 m^3.
- Acarreo y descarga de 11 tubos de 36" lado derecho K3+460.

Interventoría Contratista.

Viernes Febrero -17- 2023

- Estado del tiempo: seco durante el día.
- personal en obra

Interventoría	obra
1. Residente.	1. Inspector
	1. operador de maquina.
	2. Ayudantes
	1. Oficial.

- Equipos en obra:

1. Retrocargador
1. Juego de herramienta menor.
4. Señales temporales de 0.60m x 0.60m - conos preventivos color amarillo reflectivos.
1. Barricada.

- ACTIVIDADES:

Se continua con la excavación en terreno natural en forma trapezoidal (fundición de aletas) y demolición del cabezal y estructura sobre el lado derecho de la alcantarilla parte interna (pozillo orlando):

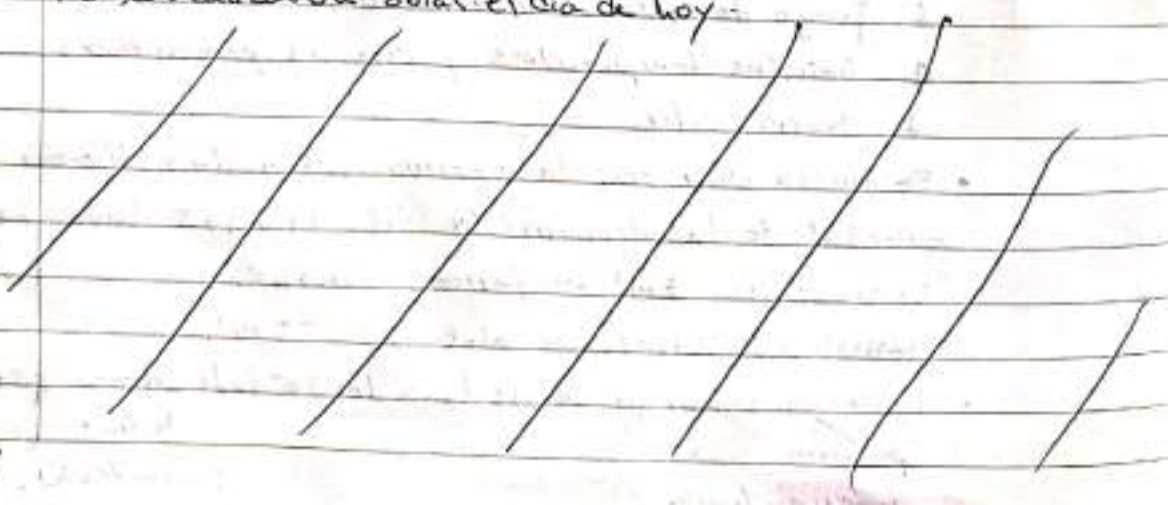
Excavación: 6m³ en terreno natural y Demolición 1.0m³

Interventoría Contratista

Sábado Febrero 18- 2023

- Estado del tiempo: seco durante la mañana.

No se realizaron obras el día de hoy.



Domingo Febrero-19-2023:
Personal operativo de obra no labora.

Interventoría Contratista

Lunes Febrero-20-2023
• Estado del tiempo: Mañana: Seco Tarde: Seco.
1 Retroexcavadora, herramienta menor, Señales Temporales
Actividades: Se continúa la excavación de la alcantarilla pero no se traslada este material de escombro al botadero.
Interventoría:

Martes Febrero-21-2023
· Estado del tiempo: Mañana: Tempo Seco Tarde: Lluvias
· Equipo en Obra: 1 Retroexcavadora, herramienta menor
· Personal en Obra: 1 operador de Retroexcavadora, 2 ayudantes, 1 Controlador de Tráfico.
No hay presencia del Ingeniero residente del Contratista.

Actividades de Obra: Se continúa la demolición de las alcantarillas y se realiza la excavación para la construcción de la nueva estructura.

Intermitente.

Jch.

Miércoles Febrero 22 - 2023

Estado del tiempo: Mañana: Soleado Tarde = lluvias leves.

Equipo en Obra:

1 Retroexcavadora, herramienta menor, Señales Temporales. Martillo neumático.

Actividades de Obra:

Se realiza la demolición de la alcantarilla ubicada en el PR 2+290 lado derecho. Se realiza la excavación para la instalación de la nueva Tubería Titan de 36" pvg.

No se hace presente el ingeniero residente de Obra.

Interm. Catalisita.

Jch.

Jueves, Febrero 23-2023

- Estado del tiempo: seco
- Personal en obra:

Interventoría
1 Residente

contratista de obra
1. Inspector
1. operador (Retrocarg).
3. Ayudantes

- Equipos en obra:

1. Retrocargador
1. Juego de herramienta menor.
1. Juego de Señales temporales (4), 0.60m x 0.60m. cintas preventivas color amarillo reflectivo.

- ACTIVIDADES:

- La comunidad del sector (presidente de acción comunal) solicitan desplazar la alcantarilla existente ubicada sobre el K2+039 al personal de obra, las cuales elevaron consulta al ICCU e interventoría, no se intervine.
- Se realiza la excavación en terreno natural y demolición del encole de la alcantarilla existente del K2+290 lado derecho.

Demolición: 1.50 m^3.
Excavación de zona trapezoidal: 18 m^3

- Realización de comité técnico en instalaciones ICCU, con la participación de los ingenieros:
  - Sandra Rocio Castillo: Supervisora del proyecto ICCU.
  - Jhon Alexander Ortega: Director de obra. Consorcio el triunfo
  - Jean paul pinzón: topografo de obra. Consorcio el triunfo A-3.
  - Cesar Sandoval: topografo interventoría. Consorcio Ider 2022.
  - Victor Guerrero Moreno: Resp. y Interventoría. Consorcio Ider 2022.

Interventoría

contratista.

Viernes — Febrero - 24 - 2023:

- Estado del tiempo: Seco.
- personal en obra:

Interventoría
1. Residente

Contratista de obra
1. Inspector
2. operador (Retrocargador)
3. Ayudantes

- Equipos en obra:

1 Retrocargador con martillo neumático.
1. Juego de herramienta menor.
1. Juego de señales temporales (4) de 60cm x 60cm.
Instalación de conos preventivos reflectivos color amarillo sobre el encole de la alcantarilla existente K2+280 Lado Der.

- ACTIVIDADES

- Excavación sobre terreno natural en forma trapezoidal y demolición del cabezal de descole existente sobre el lado Izquierdo K2+290.

Excavación: 10 m³ , Demolición en concreto: 1.50 m³.

Interventoría — Contratista.

Sábado — Febrero - 25 - 2023

- Estado del tiempo: Seco.
- Personal en obra: No labora personal Operativo.

Interventoría:
1 Residente

Interventoría — Contratista

Domingo — Febrero - 26 - 2023:

Personal Operativo de obra no labora en descanso.

Interventoría — Contratista.

lunes febrero - 27 - 2023:

- Estado del tiempo: seco.
- personal en obra

Interventoría
1. Residente

Contratista de obra
1. Inspector
1. operador (Retrocargadora)
3. Ayudantes

- Equipos en obra:

1. Retrocargador con martillo neumático.
1. Juego de herramienta menor.
1. Juego de señales temporales (4) cuadrados y circular.

- Instalación de conos preventivos amarillo K2+280 lado Izquierdo. Se value a instalarse.

ACTIVIDADES

- Continua la excavación sobre terreno natural en forma trapezoidal y continuación de demolición del cabezal de descole existente. Alcantarilla K0+280 lado Izquierdo.

Excavación: 4 m^3, demolición 0.5 m^3.

Interventoría

Contratista.

Martes Febrero - 28 - 2023

- Estado del tiempo: seco.
- Personal en obra:

Interventoría
1. Residente

Contratista de obra
1. Inspector
1. operador de Retrocargador.
3. Ayudantes

- Equipos de obra:

1. Retrocargador con martillo neumático.
1. Juego de herramienta menor.
1. Juego de señales temporales (4) cuadradas y circular;

Vi

· Instalación de cintas preventivas color amarillo sobre el descole de la alcantarilla existente sobre el K2+330.

ACTIVIDADES:

- Excavación en terreno natural y demolición del cabezal de descole sobre el Kg+330 (frente el campamento de la interventoría). Excavación en forma trapezoidal para futura construcción de aletas del "nuevo descole".

Demolición: 1.5 m³ y excavación: 8 m³.

Interventoría

Contratista.

Miércoles Marzo-01-2023:

- Estado del tiempo: seco.
- personal en obra:

Interventoría
1. Residente
2. Comisión de topografía (1. Topógrafo y 2 cadeneros) y Equipos de topografía.

Contratista de obra
1. Inspector
1. operador (Retrocargador)
3. Ayudantes
1. Conductor (volqueta)

- Equipos en obra:

1 Retrocargador
1. Volqueta (6m³) rgc sencilla
1. Juego herramienta menor

Interventoría:
1. Estación GPS topcon 211 D
2. Bastón de 1.52cm

ACTIVIDADES:

- Inicio de levantamiento topográfico por comisión de la interventoría desde el K0+000 a 20cm del eje vía codito - la Calera hasta el K4+850 intersección con la vía nacional a Sopó - la Calera. Long. levantada 400m K0+000 - K0+400.
- Desalojo de material (fresa) excavado del cabezal izq. de la alcantarilla del K1+475 (18 m³) botadero más a Barrio el Codito.

Jueves 30-03-2023

- Estado del tiempo: seco.
- Personal en obra:

Interventoría	Contratista de obra
1. Residente.	1. Inspector.
1. Comisión de topografía (1. topógrafo y 2 cadeneros).	2. Ayudantes.

- Equipos en obra:
  1. Juego de herramienta menor — Estación y bastón de topog.
  Instalación alrededor de la excavación en cada K2+330 lado derecho de cinta preventiva color amarillo.
  ACTIVIDADES: 1. Retroexcavador y 1 volqueta 6m³.
- Comisión de topografía de Interventoría en levantamiento topográfico del K0+920 – K0+720 sobre la cota a Intervenir: a 260 m del C.A.I ha cuforsección una manual (Sapo – de Colores).
- Excavación manual del encole de la alcantarilla existente sobre el K2+330 (frente al campamento de la interventoría)
  Excavación: 3 m³.
- Instalación de cinta preventiva y señalización temporal.
- Desalojo de 8 m³ del encole alcantarilla H47787 vía a caldito.

Interventoría — Contratista.

Viernes 31-03-2023:

- Estado del tiempo: seco.
- Personal en obra:

Interventoría	Contratista de obra.
1. Residente	1. Inspector
1. comisión de topografía.	1. operador (Retroexcavador)

2 ayudantes

Equipos en obra:
- Estación de topografía y 2 bastones (Interventoría).
- 1. Retrocargador - 1 volqueta de 6m³.
- 1. Juego de herramienta menor.
- Cintas preventivas color amarillo.

ACTIVIDADES: - Se realiza comité No. 9 en instalaciones ICCU.
- Levantamiento topográfico del K0+770 - K1+210, como. sido de topografía de interventoría.
- Excavación con máquina sobre el anden lado derecho de la alcantarilla del K2+330.
- Instalación de señalización temporal sobre el lado derecho de la vía.

Excavación: 5 m³.
- Desalojo de 10 m³ lado derecho descole alcantarilla K2+787

Interventoría — Contratista.

Sábado — Marzo-04-2023
- (Perso) Estado del tiempo: lluvias moderadas. 2 horas noche
- personal en obra:

Interventoría — Contratista de obra
1. Residente — 1. Inspector
1. Retrocargador - operador
2. Ayudantes.

- Equipos en obra:
- 1 Retrocargador.
1. Volqueta sencillo.
Cintas color amarillo de prevención; se instalan alrededor de la excavación del descole alcantarilla K2+290.
1. Juego herramienta menor.
- ACTIVIDADES
- Desalojo de 8 m³ de material de excavación y concreto simple demolido lado izquierdo descole alcantarilla K2+290+

vía a cedito su obra el botadero.
- Desalojo material de excavación en sitio botadero. K21330: 80m³

Interventoría — Contratista de obra

Domingo — Marzo-05-2023
Personal operativo de obra en descanso.

Interventoría.

Lunes — Marzo-06-2023
- Estado del tiempo: lluvias moderadas: Madrugada 3horas.
- Personal en obra:

Interventoría	Contratista de obra.
1. Residente	1. Inspector
1. topógrafo y 2 cadeneras.	

- Equipos en obra:
- 1 estación para topografía y 2 bastones.
- ACTIVIDADES
- Levantamiento topográfico sobre la vía en coordenadas, del KL+210 - KL+930 sentido hacia Intersección con la vía nacional Sopó - La Calera.

Interventoría — Contratista de obra.

Martes — Marzo-07-2023
No se realizaron labores de Obra.

07-03-2023
El Contratista señaliza las excavaciones que hay en la vía.
Interventora.

08-03-2023
No hay labores de Obra.
Interventora.

09-03-2023
No hay labores de Obra.
Interventora.

10-03-2023
No hay labores de Obra. Se realiza comité de Obra en el ICCU. Interv.

11-03-2023
No se realizan labores de Obra.
Interventora.

13-03-2023
No se realizan labores de Obra.
Interventora.

14-03-2023
No se realiza labores de Obra.
Interventora.

15-03-2023.
No se realiza labores de Obra. Se realiza comité de Seguimiento en las instalaciones del ICCU.
Interventora.

16-03-2023

No se realizan labores de Obra.
Interventoría: Pedro M. Gutiérrez V.

17-03-2023

No se realiza labores de Obra.
Interventoría. Pedro M. Gutiérrez V.

18-03-2023

No se realizan labores de Obra.
Interventoría: Pedro M. Gutiérrez V.

20-03-2023

Día Festivo.

21-03-2023

No se realizan actividades de Obra.
Interventoría: Pedro M. Gutiérrez V.

22-03-2023

No se realizan actividades de Obra.

23-03-2023

Estado del Tiempo: Seco.
No se realizan actividades de Obra.

24-03-2023

Estado del Tiempo: Seco.
Se realiza comité de Seguimiento en el ICCU.
Interventoría: Pedro M. Gutiérrez V.

25-03-2023

No se realizan actividades de Obra.
Residente de Interventoría.
Pedro M. Gutiérrez V.

27-03-2023

Estado del Tiempo : Seco
Personal en Obra: 2 oficiales 6 obreros 1 Ing. Residente de Intementaría.
Se instala señalización en Obra y se realiza excavación para la instalación de Tubería.
Intementaría:

28-03-2023

Estado del Tiempo: Seco Tarde: lluvias moderadas.
Personal en Obra: 2 oficiales, 6 Obreros, 1 Ing Auxiliar de Obra, 1 Ing Residente de Intementaría.
Maquinaria en Obra: Retroexcavadora, herramienta menor.
Continúan las excavaciones para instalación de Tubería.
Inten:

29-03-2023

Estado del Tiempo: Seco.
Personal de Obra: 1 Ing. Residente de Intementaría, 2 oficiales, 6 ayudantes, 1 Ing. Aux. de Obra, 1 Inspector de Obra.
Equipo en Obra: Retroexcavadora, herramienta menor.
Se realiza instalación de señalización nueva. Se continúa con el retiro de los materiales de escombro.
Inten.

30-03-2023

Estado del Tiempo: Seco Tarde: lluvias moderadas.
Personal en Obra: 1 Ing. Residente de Intementaría, 1 Ing Auxiliar de Obra, 1 Oficial, 5 ayudantes.
Se continúa con la excavación de la alcantarilla del PR 2+290.
Intementaría:

31-03-2023

Estado del Tiempo: Seco Tarde: lluvias moderadas.
Personal en Obra: 1 Ing. Residente de Intementaría, 1 Ing. auxiliar de Obra, 2 oficiales, 5 ayudantes.
Intementoría:

01-04-2023

Estado del tiempo.

Equipo en obra: 1-Retro excavadora - Vibro compactador manual (saltarin) - Personal en obra - 1-ing. residente interventoria - 1. ing residente contratista - 1. insp. interv. - 1. insp contra. 1. Aux. social - 1-maestro - 1. oficial - 4 - Ayudantes - Actividades excavacion e instalacion de 4 tubos de 36" K2+290

03-04-2023

Estado del Tiempo: Mañana: Soleado

Equipo en Obra: 1. Retro-cargador - 1. Vibro compactador manual (saltarín) Personal de Obra: 1. ing. residente interventoria - 1ng aux. contratista, insp interventoria - 1-maestro - 1-oficial 4 Ayudantes

Actividades de Obra = Excavacion para instalar tuberia de 36", se instalan 4 tubos, Atraque y relleno sobre la tuberia K2+290.

- Se realiza recorrido con la comunidad y las Empresas de redes de acueducto y gas para ubicar por donde cruza la tuberia
- Se realiza reunion ICCU para analizar el balance definitivo de la obra.

04-04-2023

Estado del Tiempo: Mañana: Tiempo Seco Tarde:

Equipo en Obra: 1. Retro cargador 2 Vibrocompactador manual (Saltarín). 3. Herramienta menor.

Personal de Obra; 1ng Director de obra (contratista) 1ng aux contratista, 1ng Residente interventoria, insp interventoria, insp contratista, aux social, 1 Maestro 1-oficial, 4 Ayudantes, 1-conductor.

- Actividades - se realiza recorrido con la hidrolga del contratista.
- Se excava para instalar 4 tubos de 36" se instalan y se realiza relleno sobre la tuberia. K2+330

Zipaquirá

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA **PERIODO MES:** mar-23

CONTRATO DE OBRA No.: 679-2022

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHAI JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021

CONTRATISTA: COLING CONTRUCTORES SAS

PLAZO INICIAL: 03 meses
FECHA DE INICIO: 3/11/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 3/05/2023
PLAZO ACUMULADO: 06 meses

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 288.711.885,88
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ 11.277.994,74
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 299.989.880,62
ANTICIPO CONCEDIDO: $ -
ANTICIPO AMORTIZADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	ML	282
	Mejoramiento		
	Rehabilitación		
Estructuras	Alcantarilla	UN	0
	filtro	ML	100
	Pontones		
Mantenimiento		KM	
Otros (Especificar cuales)	Estudios y Diseños	GL	1

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	ML	55,48	145,38
	Mejoramiento			
	Rehabilitación			
Estructuras	Alcantarilla	UNIDAD	0	0
	Filtro	ML	103,25	103,25
	Pontones			
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)	Estudios y Diseños	GL	0,50	0,50

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 296.503.952		$ 296.503.952
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ -		$ -
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 2.929.352	$ 556.577	$ 3.485.929
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$ -		$ -
			$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 299.433.304**		**$ 299.989.881**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 56.171.408		$ 56.171.408	$ 145.974.243
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ -	$ -	$ -	
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	$ -	$ 3.632.274
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD				
			$ -	$ -
VALOR EJECUTADO	**$ 56.171.408**	**$ -**	**$ 56.171.408**	**$ 149.606.517**

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 209.642.093,74
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 149.606.516,80
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 71,36%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 2
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 5
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 2
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **9**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)





En construccion dedrenaje (filtro tipo frances) K0+175 - K0+090



Foto 2



Placa huella completa en el ancho de calzada del K0+100 - K0+145,38

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

No aplica

Firma

Nombre: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°06

IKER
CONSORCIO IKER 2022

CONSORCIO IKER 2022

CONTRATO N° 1096 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

PERÍODO:

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2023

INFORME N°06

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Localización

La zona del proyecto se encuentra ubicada en el área rural de los Municipios de Yacopí, Guasca, Choachí, Gutiérrez, Gama, Tocaima, Tena, El colegio, Lenguazaque, Zipaquirá y La Calera en el Departamento de Cundinamarca.

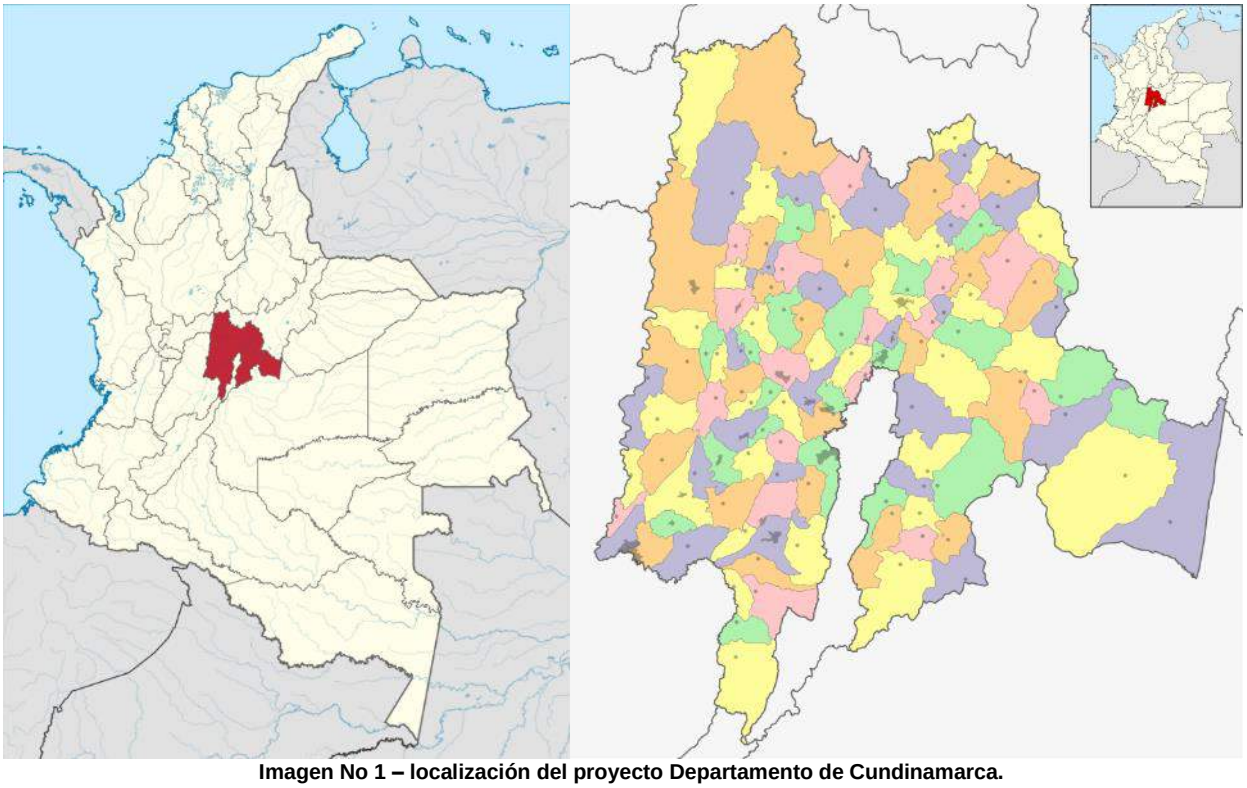


Imagen No 1 – localización del proyecto Departamento de Cundinamarca.

El territorio corresponde a la Cordillera Oriental que penetra por el sur formando el complejo de los páramos de Sumapaz y de Cruz Verde; en su parte media presenta la altiplanicie de la Sabana de Bogotá; y más al norte el valle de Ubaté y Simijaca. Los sectores planos y cálidos del departamento corresponden al valle del Magdalena y la parte de los Llanos Orientales.

Municipio Zipaquirá

Se encuentra ubicado en la provincia de Sabana Centro, a 29 kilómetros de Bogotá. Limita por el norte con el municipio de Cogua, por el sur con los municipios de Tabio, Cajicá y Tocancipá, por el occidente con los municipios de Subachoque y Pacho y por el oriente con los municipios de Tocancipá, Nemocón y Cogua. Cuenta con una extensión de 8 Km2 de área urbana y 189Kms de área rural, se encuentra a una altitud de 2650 msnm y una temperatura media de 14°C.



Imagen No 11 – localización del proyecto municipio Zipaquirá.

2.2 Municipios en la Zona de Influencia y Beneficios de la ejecución del Proyecto

Los municipios que se encuentran en la zona de influencia de este proyecto son Zipaquirá, Gutiérrez, Tena, El Colegio, Tocaima, Choachí, La Calera, Guasca, Yacopí, Lenguazaque y Gama del Departamento de Cundinamarca; el proyecto busca realizar el mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales productivos de los municipios, garantizando la transitabilidad, y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto, además al ser la principal fuente de ingresos de estos municipios las actividades agropecuarias, este proyecto impactará favorablemente la economía de estos municipios, ya que permitirá mejorar el acceso a las zonas productivas, permitiendo de esta manera, mejorar la dinámica comercial de la zona.

2.3 Inventario y Estado Inicial de la Vía

Actualmente las vías se encuentran, en su mayoría destapadas, con cobertura vegetal y en muy mal estado ya que no cuentan con características necesarias para una adecuada movilidad ni cuentan con un buen manejo de las aguas, lo que ha causado graves daños en épocas de lluvia, agrietados y con huecos causados por la ausencia de obras de arte y la acción del tiempo, constituyendo un peligro para los usuarios de la vía en general.

Se hace necesario la construcción de la vía para garantizar una adecuada movilidad que potencializará la comercialización de los productos agropecuarios de la región, reduciendo los tiempos de viaje y los altos costos de movilización entre las áreas rurales y urbanas de los municipios y fortalece el desarrollo económico de la región.

MUNICIPIO ZIPAQUIRÁ



Fotografía 1-Estado inicial de la obra Municipio Zipaquirá.

2.4 Características Técnicas del Proyecto

EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA proyecto que consta en la construcción de placa huellas, pavimento flexible, con sus cunetas para el manejo de aguas lluvias donde sea necesario y la construcción de obras de artes, como se observa en el siguiente cuadro.

2.4.1 Alcance o Metas Físicas del proyecto.

MUNICIPIO	LONGITUD (ml)	ACTIVIDAD
ZIPAQUIRA	314	Construcción de 1 alcantarilla de 36" Construcción de placa huella.

Tabla No 3. Alcance del proyecto.

El proyecto que actualmente se está desarrollando consiste en las siguientes actividades contractuales para los diferentes municipios:

MUNICIPIO ZIPAQUIRÁ

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				**SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO**				
				CONSTRUCCIÓN DE (1) ALCANTARILLA DE 36"				
1	600.1.1	600-13		Excavaciones Varias sin Clasificar	M3	35,32	$ 33.500,00	$ 1.183.220,00
2	610,2	610-13		Rellenos Para Estructuras con Recebo	M3	18,90	$ 75.200,00	$ 1.421.280,00
3	630,4,1	630-13		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	8,00	$ 670.000,00	$ 5.360.000,00
4	630,6	630-13		Concreto Resistencia 14 Mpa (F)	M3	1,17	$ 470.000,00	$ 549.900,00
5	640,1	640-13		Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa	KG	568,60	$ 8.000,00	$ 4.548.800,00
6	661,2	661-13		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	M	5,00	$ 750.000,00	$ 3.750.000,00
1				**CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA EN CONCRETO Longitud aproximada: 322 metros aproximada: 334 metros**				
7	600.1.1	600-13		Excavaciones Varias sin Clasificar	M3	10,89	$ 33.500,00	$ 364.815,00

8	320.3.1	320-13		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	259,05	$ 133.300,00	$ 34.531.365,00
9	630.4.1	630-13		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	181,97	$ 670.000,00	$ 121.919.900,00
10	630.7	630-13		Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	M3	101,43	$ 328.000,00	$ 33.269.040,00
11	640.1	640-13		Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	KG	9.343,59	$ 8.000,00	$ 74.748.720,00
Subtotal								
SUBTOTAL OBRAS (B)							SUB TOTAL BASICO DE OBRA	$ 281.647.040,00
							(A)	$ 281.647.040,00
				SUBTOTAL OBRAS				$ 281.647.040,00
						OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (1%) = (B)	$ 2.929.352,00
						VALOR BASICO OBRA = (C)	$ 284.576.392,00
						COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)	$ 2.929.352,00
						VALOR BASICO COMPLEMETACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = E	$ 2.929.352,00
						VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL= (F)	$ 556.577,00
						PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 649.565,00
						VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30%, I = 5%, U = 5%)	$ 288.711.886,00
				VALOR TOTAL				$ 288.711.886,00

Las actividades mencionadas se realizarán de acuerdo con las especificaciones exigidas en los Pliegos de Condiciones Definitivo del contrato y de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS vigentes.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información General del Contrato

3.1.1 ZIPAQUIRÁ

CONTRATO No:	679 - 2022
CONTRATISTA:	COLING CONTRUCTORES SAS
NIT:	900.519.522-7
REP. LEGAL:	ALLAN STEVEN ROSALES RODRIGUEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR DEL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, DESTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021
VALOR DEL CONTRATO:	$ 288.711.886,00
FECHA DE INICIO:	03/NOVIEMBRE/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	3 MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	03/FEBRERO/2023

PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE OBRA	2 MESES
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	03/ABRIL/2023

3.2 Descripción de las Actividades Ejecutadas en el mes

- La interventoría realizó visitas a los sitios de las obras para definir puntos de intervención de alcantarillas, placa huellas, bateas, muros, box culvert, así como tomar decisiones y establecer las condiciones técnicas de cada una de las obras.
- La Interventoría realizó comités de seguimiento de obra con los 3 municipios que se encuentran en obra para analizar las diferentes problemáticas presentadas, en el avance del programa de trabajo y la programación de obra, en cada uno de los municipios.
- La Interventoría asistió a los comités de seguimiento del contrato de Interventoría y de cada uno de los convenios, convocados por el INVIAS.
- La Interventoría realizó y gestionó la firma de las actas de inicio de los municipios que cumplieron con los requisitos para tal fin.

3.3 Seguimiento de Ítems no previstos

Zipaquirá

- Con el fin de garantizar la estabilidad de la subrasante, la subbase granular y la placa huella obre el lado izquierdo de la calzada se evidencia la necesidad de incluir ítems no previstos orientados a la evacuación del afloramiento de agua subsuperficial a nivel de subrasante con la justificación técnica de especialista hidráulico, se presentan los ítems no previstos y el balance presupuestal a aprobación en el acta de modificación No.1: NP1 673 .1.1; Geotextil no tejido con resistencia a la tensión mínima de 700 N aproximadamente; NP2 610.5 Relleno con material filtrante; NP3 nuevo Suministro e instalación tubería PVC 4” drenaje sin filtro, se construye el drenaje un filtro tipo francés con sección de 0.40m*0.60m y una capa de espesor promedio de 0.12m en material filtrante y tubería perforada de 4” del K0+175 – K0+090 en una longitud de 85m y transversales del lado derecho hacia el lado izquierdo en: K0+175 Longitud 5m, K0+169 Longitud 5m y del lado izquierdo al lado derecho en K0+090 una longitud de 8.25m para una longitud total de 103.25m, agua captada que descarga sobre el canal en tierra natural lado derecho.

- Se modifica las cantidades de obra del ítem de excavaciones varias sin clasificar para placa huella.
- Para lo anterior se presenta el acta de modificación No.1 con sus ítems no previstos correspondientes y el balance de obra correspondiente.

3.4 Estado de Avance y Acciones a Seguir por Parte de la Interventoría

En el periodo del presente informe, correspondiente al periodo del 01 al 31 del mes de marzo de 2023, se realizaron comités de obra con los diferentes contratistas en donde se han consignado los compromisos que la Interventoría ha exigido, para el cumplimiento de los tiempos contractuales. En estas reuniones se hizo énfasis en los atrasos presentados en varios de los cronogramas de obra de varios municipios que se encuentran en obra. Se están monitoreando cada compromiso que adquieren las contratitas para dar cierre a los hallazgos evidenciado por la interventoría.

Se ha realizado requerimiento en oficio de acuerdo con las obligaciones contractuales a que cada contratista se comprometió en su contrato de obra y a la implementación de sistema de calidad e las áreas técnicas, administrativa y financiera.

Zipaquirá.

El contrato de obra posee un avance parcial (50%) de la etapa de Complemento y ajustes a los Estudios y Diseños: $1.742.964,50.

En placa huella en el ancho de la calzada lado izquierdo y derecho un ancho promedio: Cunetas 0,70m, huellas 0,90m, piedra pegada laterales 0,45m y centro de 0,90m para un acho de calzada promedio de 5,00m y longitud de módulos de longitud 2,84m, ancho de vigas riostras de 0,20m, espesor de placa huella y piedra pegada de 0,15m, base granular compactada espesor promedio de 0,15m a un ancho promedio de 5,50m una longitud acumulada de calzada de placa huella a corte del día 31 de Marzo del 2023 es de 145.38m y a corte del 28 de Febrero del 2023 en 100m de una longitud total proyectada de 282,19m.

El contratista de obra toma testigos del concreto vaciado en obra, cilindros normales (Diámetro 6”, Alto12”) ensayados en laboratorio para el control de calidad del concreto el de 21 Mpa con una resistencia mínima a la compresión de 3.055,57psi y 14 Mpa de 2.029,78psi los resultados cumplen con la norma, presenta copia de siete (7) resultados de laboratorio a la interventoría del 1 al 14 de marzo del 2023: Concretos colocados en obra para: Huellas, Ciclópeo, Cunetas.

4. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 Informe Semanal.

La información referente a este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-3** que se presenta a continuación por cada municipio.

4.1.2 Informe Semanal – Municipio de Zipaquirá.

La información referente a este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-3** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23/02/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 7 del 24/02/2023 al 2/03/2023 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ✓

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO, VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
•Construcción de Placa Huellas: PR 0+535 - PR 0+817 Long. Aproximada= 282 ml
•Construcción de Filtro tipo frances : PR0+642 - PR0+742 Longitud aprximada =100 ml

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
Rehabilitación y mantenimiento mediante el mejoramiento de la via con material granular y placa huella en concreto.

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	COLING CONSTRUCTORES SAS (Rep. Legal-Allan Steve Rosales Rodriguez)			INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:				INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	679-2022	VALOR INICIAL:	$ 288.711.886,00	CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	3/11/2022	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	11-oct-22	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	1/02/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 288.711.886,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-23	VALOR ACUMULADO:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	3/04/2023		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31-jul-23	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 288.711.886		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 45.000.000	$ 1.176.429.209		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 44.999.999			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 281.647.040,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	182.929.752,48	64,95%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 93.675.801,04	33,26%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 89.253.951,44	31,69%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 1.742.964,50	26,78%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 187.508.295,00	64,95%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 95.749.928,80	33,16%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 91.758.366,21	31,78%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 25.242.615,96	8,96%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 3.872.966,64	1,38%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 291.164.135,25	23,84%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 117.055.339,00	9,58%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 50.241.562,00	4,11%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 12.460.002,00	1,02%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: dic-22
VALOR FACTURA: $ 5.520.652,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 61,41% — Avance o Atraso Físico % 27,03%
Meta Física Ejecutada % 34,38%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1		Prog	50%			50,00%	50,00%
					Ejec	50%			50,00%	50,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	0,65	0,35	Prog	38,39%			38,39%	38,39%
					Ejec	-				
Excavaciones filtro fences	M3	1		1	Prog	60,00%			60,00%	60,00%
					Ejec	45,00%			45,00%	45,00%
* Filtro tipo frances	ML	1	0,34	0,66	Prog	60,00%			60,00%	60,00%
					Ejec	31,09%			31,09%	31,09%
* Placa Huella	ML	282	0,41	0,59	Prog	60,07%			60,07%	60,07%
					Ejec	33,46%			33,46%	33,46%
* SubBase Granular Clase C	M3	259,05	0,41	0,59	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	50%			50%	50,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 0+000 - PR 0+282
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	2	2
Minicargador		
Retroexcavadora	1	1
Estación total		
Canguro	1	1
Vibrocompactador		
Mezcladora (1 bulto 50Kg)	1	2
Heramienta menor (Juego)	1	1
Tanques de 500 lt de agua	2	2
Total	8	9

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Cantera Los Pinos	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Vda. Concubita, Municipio de Sutatausa	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	Sin info	PERMISO MINERO:	SI	NO X	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO X	

OBSERVACIONES: Contratista de obra radicó la documentación de Cantera Los Pinos, proveedor de la SubBAse Granular y la inteventoria aprueba.
También se presentan el PAGA a la revisiion de la interventoria y arueba la documentación ambiental y minera de los agregados grueso y fino.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A	

OBSERVACIONES: La escombrera o ZODME, al parecer suministra la cantera ubicada en en el Carmen de Carupe se debe enviar formalmente.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Documento versión 02 radicado y aprobado por parte de Interventoria.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	9	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 13

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: sin habilitar
Vereda San Jorge

OBSERVACIONES: Contratista debe ajustar el formato de las actas de vecindad de inicio para revisión por parte de Interventoria.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: -
FICHAS PREDIALES APROBADAS: -
AVALÚOS APROBADOS: -
PREDIOS ADQUIRIDOS: -

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

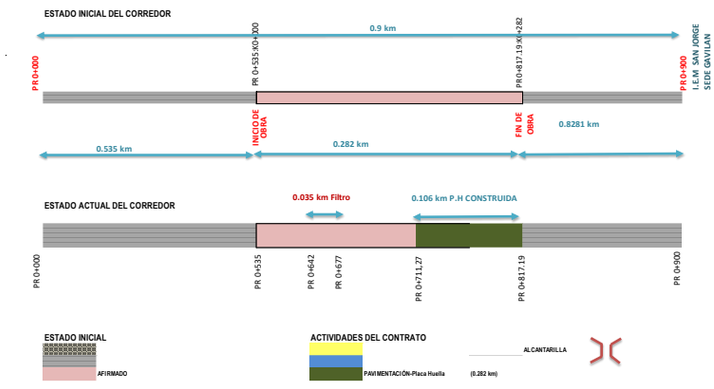
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

•Construccion de filtro tipo frances material filtrante y tuberia pvc 4" de seccion 0,40m*0,60m en la semana del: K0+175(PR0+642) -K0+140(PR0+677); ACUMULADO K0+175(PR0+642) -K0+140(PR0+677) y transversales: K0+175(PR0+642) L=5m, K0+169(PR0+648) L=5m

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

•Fundida Concreto Clase D: Placa huellas, cunetas, vigas riostras.
•Fundida en concreto ciclópeo o piedra pegada centro y laterales.
•Instalación y marre de aceros de placa huella, cunetas y vigas riostras.
•:Seguir con la construccion del filtro frances hasta completar la longitud de 100m.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Excavacion margen izquierdo para filltro B=0,60my H=1,00m, del K0+175 - K0+140



Compactando capa superioe a nivel de subrasante K0+175 - K0+155



Amarrando el geotextil K0+165

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Se otorga concepto de viabilidad a la prórroga del contrato planteada por el Contratista de Obra por un periodo de dos (02) meses. Se aguarda el pronunciamiento del Municipio de Zipaquirá.

Se sugiere al Contratista construir concretos adicionales con el fin de encauzar las aguas de las cunetas a la Alcantarilla existente K0+270 (en el encole y el descole).

Se aguarda el Balance presupuestal que debe proyectar el Contratista de Obra, donde debe contemplar ítems no previstos para construcción de filtro y concretos adicionales para encauzar las aguas de las cunetas a la alcantarilla K0+270 y los accesos a las viviendas.

Se le solicitó al Contratista de Obra el informe del Especialista Hidráulico, con el fin de tener el concepto que justifica las actividades no previstas.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: VICTOR VENANCIO GUERRERO MORENO

Matrícula Profesional No.: 5220259775 NRÑ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 9/03/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA SEMANA No.: 8 del 3/03/2023 al 9/03/2023 Último Informe Semanal SI (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO, VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
•Construcción de Placa Huellas: PR 0+535 - PR 0+817 Long. Aproximada= 282 ml
•Construcción de Filtro tipo frances : PR0+642 - PR0+742 Longitud aprximada =100 ml

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
Rehabilitación y mantenimiento mediante el mejoramiento de la via con material granular y placa huella en concreto.

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	COLING CONSTRUCTORES SAS (Rep. Legal-Allan Steve Rosales Rodriguez)			INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:				INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	679-2022	VALOR INICIAL:	$ 288.711.886,00	CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	3/11/2022	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	11-oct-22	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	1/02/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 288.711.886,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-23	VALOR ACUMULADO:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	3/04/2023		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31-jul-23	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 288.711.886		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 45.000.000	$ 1.176.429.209		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 44.999.999			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 281.647.040,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	208.137.162,56	73,90%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 101.394.609,39	36,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 106.742.553,17	37,90%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 1.742.964,50	26,78%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 209.880.127,06	72,70%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 103.468.737,15	35,84%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 106.411.389,92	36,86%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 21.636.407,26	7,68%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 7.718.808,35	2,74%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 291.164.135,25	23,84%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 129.515.341,00	10,60%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 50.241.562,00	4,11%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 12.460.002,00	1,02%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: dic-22
VALOR FACTURA: $ 5.520.652,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 73,86%
Meta Física Ejecutada % 48,53%
Avance o Atraso Físico % 25,33%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1		Prog	84%			84,00%	84,00%
					Ejec	50%			50,00%	50,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	0,65	0,35	Prog	42,57%			42,57%	42,57%
					Ejec	-				
Excavaciones filtro frances	M3	1		1	Prog	70,00%			70,00%	70,00%
					Ejec	70,00%			70,00%	70,00%
* Filtro tipo frances	ML	1	0,34	0,66	Prog	68,00%			68,00%	68,00%
					Ejec	67,91%			67,91%	67,91%
* Placa Huella	ML	282	0,41	0,59	Prog	78,59%			78,59%	78,59%
					Ejec	33,91%			33,91%	33,91%
* SubBase Granular Clase C	M3	259,05	0,41	0,59	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	50%			50%	50,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 0+000 - PR 0+282
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	2	2
Minicargador		
Retroexcavadora	1	1
Estación total		
Canguro	1	1
Vibrocompactador		
Mezcladora (1 bulto 50Kg)	1	2
Heramienta menor (Juego)	1	1
Tanques de 500 lt de agua	2	2
Total	8	9

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Cantera Los Pinos	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Vda. Concubita, Municipio de Sutatausa	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	Sin info	PERMISO MINERO:	SI	NO X	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO X	

OBSERVACIONES: Contratista de obra radicó la documentación de Cantera Los Pinos, proveedor de la SubBAse Granular y la inteventoria aprueba.
También se presentan el PAGA a la revisiion de la interventoria y arueba la documentación ambiental y minera de los agregados grueso y fino.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO	N/A		
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	X	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	X	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	X	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	X	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	X	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	X	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A		

OBSERVACIONES: La escombrera o ZODME, al parecer suministra la cantera ubicada en en el Carmen de Carupe se debe enviar formalmente.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Documento versión 02 radicado y aprobado por parte de Interventoria.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	9	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 13

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: sin habilitar
Vereda San Jorge

OBSERVACIONES: Contratista debe ajustar el formato de las actas de vecindad de inicio para revisión por parte de Interventoria.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: -
FICHAS PREDIALES APROBADAS: -
AVALÚOS APROBADOS: -
PREDIOS ADQUIRIDOS: -

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

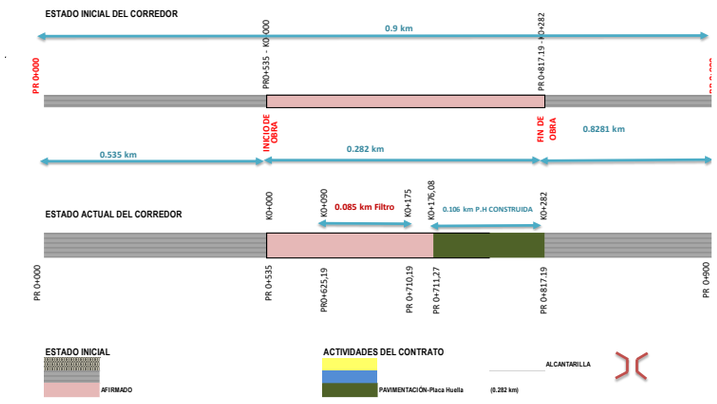
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

• Construccion de filtro tipo frances material filtrante y tuberia pvc 4" de seccion 0,40m*0,60m en la semana del: K0+155(PR0+690,19) - K0+090(PR0+625,19) L=65m + K0+090 (PR0+625.19) L=8,25m, Long. Semana= 73,25m; ACUMULADO K0+175(PR0+710,19) - K0+090(PR0+625,19) L=85m transversal: K0+175(PR0+710,19) = 5m + transversal K0+169(PR0+704,19) = 5m + transversal K0+090(PR0+625,19) L=8.25m para una longitud total =103,25m

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

•Fundida Concreto Clase D: Placa huellas, cunetas, vigas riostras.
•Fundida en concreto ciclópeo o piedra pegada centro y laterales.
•Instalación y marre de aceros de placa huella, cunetas y vigas riostras.
•:Seguir con la construccion de placa huella del PR0+711,27 - hacia el PR0+535, L= 176,27m.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Filtro tipo frances margen izquierdo del K0+155



Instalacion de la estructura del filtro K0+090



Compactacion a nivel de subrasante K0+140

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Se otorga concepto de viabilidad a la prórroga del contrato planteada por el Contratista de Obra por un periodo de dos (02) meses. Se aguarda el pronunciamiento del Municipio de Zipaquirá.

Se sugiere al Contratista construir concretos adicionales con el fin de encauzar las aguas de las cunetas a la Alcantarilla existente K0+270 (en el encole y el descole).

Se aguarda el Balance presupuestal que debe proyectar el Contratista de Obra, donde debe contemplar ítems no previstos para construcción de filtro y concretos adicionales para encauzar las aguas de las cunetas a la alcantarilla K0+270 y los accesos a las viviendas.

Se le solicitó al Contratista de Obra el informe del Especialista Hidráulico, con el fin de tener el concepto que justifica las actividades no previstas.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: VICTOR VENANCIO GUERRERO MORENO

Matrícula Profesional No.: 5220259775 NRÑ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 9/03/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA SEMANA No.: 9 del 10/03/2023 al 16/03/2023 Último Informe Semanal SI ✓
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO, VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
•Construcción de Placa Huellas: PR 0+535 - PR 0+817 Long. Aproximada= 282 ml
•Construcción de Filtro tipo frances : PR0+642 - PR0+742 Longitud aprximada =100 ml, Modificacion No.1

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
Rehabilitación y mantenimiento mediante el mejoramiento de la via con material granular y placa huella en concreto.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	COLING CONSTRUCTORES SAS (Rep. Legal-Allan Steve Rosales Rodriguez)		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	679-2022	VALOR INICIAL:	$ 288.711.886,00
FECHA DE INICIO:	3/11/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	1/02/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 288.711.886,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	3/04/2023		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	11-oct-22	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-23	VALOR ACUMULADO:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31-jul-23	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 288.711.886		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 45.000.000	$ 1.176.429.209		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 44.999.999			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 281.647.040,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	221.100.530,87	78,50%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 121.191.114,84	43,03%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 99.909.416,03	35,47%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 1.742.964,50	26,78%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 222.843.495,37	77,19%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 123.265.242,60	42,69%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 99.578.252,78	34,49%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 22.831.154,00	8,11%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 19.431.690,45	6,90%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 291.164.135,25	23,84%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 141.975.343,00	11,62%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 50.241.562,00	4,11%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 12.460.002,00	1,02%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: ene-23
VALOR FACTURA: $ 80.610.065,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 74,44% Avance o Atraso Físico % 23,49%
Meta Física Ejecutada % 50,95%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1		Prog	100%			100,00%	100,00%
					Ejec	50%			50,00%	50,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	0,65	0,35	Prog	-				
					Ejec	-				
* Filtro tipo frances	ML	1	0,34	0,66	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,00%
* Placa Huella	ML	282	0,41	0,59	Prog	55,57%			55,57%	55,57%
					Ejec	38,55%			38,55%	38,55%
Excavaciones varias sin clasificar	M3	1	1,00	1,00	Prog	91,08%			91,08%	91,08%
					Ejec	31,07%			31,07%	31,07%
* SubBase Granular Clase C	M3	259,05	0,41	0,59	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	37%			37%	37,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 0+000 - PR 0+282
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	2	2
Minicargador		
Retroexcavadora	1	1
Estación total		
Vibrocompactador		
Mezcladora (1 bulto 50Kg)	1	2
Heramienta menor (Juego)	1	1
Tanques de 500 lt de agua	2	2
Total	7	8

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: Cantera Los Pinos Vda. Concubita, Municipio de Sutatausa	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN: Sin info	PERMISO MINERO:	SI		NO	X
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X

OBSERVACIONES: Contratista de obra radicó la documentación de Cantera Los Pinos, proveedor de la SubBAse Granular y la inteventoria aprueba.
También se presentan el PAGA a la revisiion de la interventoria y arueba la documentación ambiental y minera de los agregados grueso y fino.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES: La escombrera o ZODME, al parecer suministra la cantera ubicada en en el Carmen de Carupe se debe enviar formalmente.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Documento versión 02 radicado y aprobado por parte de Interventoria.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	9	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 13

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: sin habilitar
Vereda San Jorge

OBSERVACIONES: Contratista debe ajustar el formato INVIAS de las actas de vecindad de inicio para revisión en fisico por parte de Interventoria y su correspondiente aprobacion,

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: -
FICHAS PREDIALES APROBADAS: -
AVALÚOS APROBADOS: -
PREDIOS ADQUIRIDOS: -

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

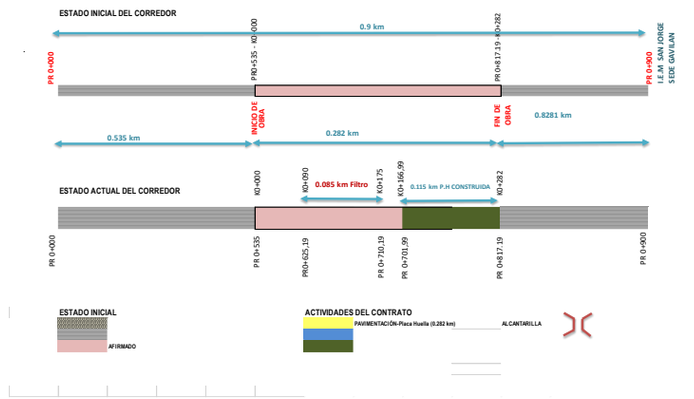
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

•Construccion de placa huella en todo el ancho de calzada del K0+175,88 (PR0+710,88) - K0+166,99 (PR0+701,99) y fundicion de 3 vigas riostras: K0+173,25 (PR0+707,75), K0+170,22 (PR0+705,22) y K0+167,19 (PR0+702,19).
•Compactacion de la base granular en el ancho del filtro 0,60m del K0+175 (PR0+710) - K0+090 (PR0+625).

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

•Fundida Concreto Clase D: Placa huellas, cunetas, vigas riostras.
•Fundida en concreto ciclópeo o piedra pegada centro y laterales.
•Instalación y amarre de aceros de placa huella, cunetas y vigas riostras.
•:Seguir con la construccion de placa huella del PR0+701,99 - hacia el PR0+535.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Compactacion con Benitin en el ancho de la excavacion del filtro frances del K0+175 - K0+090



Intalacion de formaleta para piedra pegada K0+170



Terminados de la piedra pegada en los lados laterales y central de la calzada de la via, K0+175,88 - K0+166,99.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Se otorga concepto de viabilidad a la prórroga del contrato planteada por el Contratista de Obra por un periodo de dos (02) meses. Se aguarda el pronunciamiento del Municipio de Zipaquirá.

Se sugiere al Contratista construir concretos adicionales con el fin de encauzar las aguas de las cunetas a la Alcantarilla existente K0+270 (en el encole y el descole).

Se aguarda el Balance presupuestal que debe proyectar el Contratista de Obra, donde debe contemplar ítems no previstos para construcción de filtro y concretos adicionales para encauzar las aguas de las cunetas a la alcantarilla K0+270 y los accesos a las viviendas.

Se le solicitó al Contratista de Obra el informe del Especialista Hidráulico, con el fin de tener el concepto que justifica las actividades no previstas.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: VICTOR VENANCIO GUERRERO MORENO

Matrícula Profesional No.: 5220259775 NRÑ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN GENERAL | SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	[illegible]
VERSIÓN	[illegible]
VIGENCIA	[illegible]

FECHA: 29/12/2023 (día/mes/año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL CHARLAN AL SECTOR EL CHAMIZO HUERTA SAN JORGE, MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No. 51 (Número de corrección:) — del 11/12/2023 al 17/12/2023 (Mismo intervalo Semana N-1)

SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO OSPINA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VÍA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL CHARLAN AL SECTOR EL CHAMIZO, HUERTA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO 9000AS 1144 DE 2021

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
- Construcción de Placa Huellas: PR 0+0,00 / PR 0+647 Long. Aproximadas: 262 m)
- Construcción de Filtros tipo Trincos: PR0+647 - PR0+1112 (Longitud aproximada = 465 m) Modificación No. 1

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO:
Rehabilitación y mantenimiento mediante el mejoramiento de la vía con material granular y placa huella en concreto.

CONTRATO DE OBRA

CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUCTOR VIAS 2022 (Rep. Legal Alvaro Jose Posada Rodriguez)		
INTEGRANTES			
CONTRATO No.	1274-2022	VALOR INICIAL	$ 286.711.666,00
FECHA DE INICIO	8/11/2022	VALOR ADICIONES	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	7/03/2023	VALOR ACUMULADO	$ 286.711.666,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE	30/6/2023		$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ADJUDICADO POR	CONSORCIO PDR 2022		
INTEGRANTES	FONDO DE COLOMBIA (M.D.DATU - INGENIERIAS INGENIERIA S.A.S. 2021)		
CONTRATO No.	1186 de 2022	VALOR INICIAL	$ 1.227.628.206,00
FECHA DE INICIO	11/oct/22	VALOR ADICIONES	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	31/jul/23	VALOR ACUMULADO	$ 1.227.628.206,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE	31/jul/23	VALOR ANTICIPO	$ -
		VALOR AMORTIZADO	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
Obra	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 286.711.666		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$			
	SALDO DE VIGENCIA				
Interventoría	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 40.916.540	$ 110.400.000		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 40.916.540			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -			

(Observación: Si se ejecutó correspondiente al saldo inicial aplica esta actualización)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BASICO CONTRATO DE OBRA (a)	$ 291.641.666,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$ 258.625.417,00	91,83%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B)	$ 30.016.379,00	10,65%
AVANCE O ATRASO DE OBRA	$ -22.609.262,00	-81,34%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	$ 5.833.374,00	31,41%
(Predios y Predios, gestión predial, social, ambiental y otros)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 282.201.666,00	90,94%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA	$ 35.849.753,00	10,02%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN	$ -27.459.262,00	-44,42%
INVERSIÓN PROGRAMADA DE LA SEMANA	$ -7.624.407,00	7,98%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 3.659.231,00	3,83%

	SI	NO
HABILO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $

(*) La suma de los componentes facturados de acuerdo anterior, debe ser el valor del contrato.
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 305.191.134,00	24,86%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA	$ 266.359.760,00	21,70%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -11.206.236,00	-3,42%
	$ 11.206.236,00	3,42%

	SI	NO
HABILO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: (mes)
VALOR FACTURA: $ 40.916.540,00

(*) La suma de los componentes facturados de acuerdo anterior, debe ser el valor del contrato.
Observaciones: Sin novedad

ANTICIPO

Otorgado $	-
Amortizado $	-
Saldo $	-

MODIFICACIÓN #1

En el mes	
Acumulado	

ANTICIPO

Otorgado $	-
Amortizado $	-
Saldo $	-

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada (%): 99,19% — Meta Física (con ajuste *): 99,19% — Avance Meta Física (%): 99,19%

Meta Física / Programa de Obra/ Línea Base | **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Meta Física	Meta Física para el periodo (*)	Meta Física para el periodo (**)	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1		Prog.	1,00		1,00	100,00%
					Ejec.	1,00		1,00	100,00%
Pólizas de Cumplimiento Ambiental y Garantías	GL	1	0,68	0,32	Prog.	0,68		0,68	68,00%
					Ejec.	0,68		0,68	68,00%
Filtros tipo trincos	ML	1	0,54	0,46	Prog.	0,54		0,54	100,00%
					Ejec.	0,54		0,54	100,00%
Placa huella	ML	200	0,41	0,59	Prog.	0,41		0,41	100,00%
					Ejec.	0,41		0,41	100,00%
Cerramiento natural 3 H calibre	MA	1	1,00	1,00	Prog.	1,00		1,00	100,00%
					Ejec.	1,00		1,00	100,00%
Instalacion Avisos Obra C	MO	20000	0,41	0,59	Prog.	0,41		0,41	100,00%
					Ejec.	0,41		0,41	100,00%

(*) Información obtenida en la meta física ejecutada en el periodo inmediatamente anterior (por cuanto no incluye las actividades y metas ejecutadas durante el presente corte) y corresponde únicamente a la ejecución física semanal acumulada. (Se debe incluir el material soporte como anexo)

PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Cargo/Función	Disponibilidad Mínima	Personal Disponible
Residente	1	1
Ambiental	1	1
Profesional Predial		
Profesional Social		
Profesional Seguridad		
Técnico Apoyo (1 Turno)	1	1
Técnico Apoyo (Otro Turno)	1	1
Topógrafo de SST (1 de apoyo)	1	1
Total	7	6

(*) Cuando no se cumplan con el mínimo en el apoyo de Interventoría.

PERSONAL DE OBRA

Cargo/Función	Disponibilidad Mínima	Personal Disponible
Residente	1	1
Ambiental	1	1
Profesional Predial		
Profesional Social		
Profesional Seguridad		
Técnico Apoyo (1 Turno)	1	1
Técnico Apoyo (Otro Turno)	1	1
Topógrafo de SST (1 de apoyo)	1	1
Total	7	6

(*) Cuando no se cumplan con el mínimo en el apoyo de Obra/Contratista.

TRABAJO CO-EJECUTOR 1: PROVIAS - PR 0+000 — Teléfono: [illegible]
TRABAJO CO-EJECUTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

					CANTIDAD (m3)
EXCAVACIÓN	Cantera Los Pinos	PERMISO MINERO	(1)	SI	0
	Vía Forestales Municipio de Subachoque	LICENCIA AMBIENTAL	(1)	NO	-
EXCAVACIÓN	[illegible]	PERMISO MINERO	(1)	NO	A
		LICENCIA AMBIENTAL	(1)	NO	B

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPÓSITO	(1)	NO	N/A	
LICENCIA HÍDRICA	(1)	NO	N/A	0
APROVECHAMIENTO FORESTAL	(1)	NO	N/A	0
CONCESIÓN DE AGUAS	(1)	NO	N/A	0
OCUPACIÓN DE CAUCES	(1)	NO	N/A	0
VERTIMIENTOS	(1)	NO	N/A	0
[illegible]	(1)	NO	N/A	0
[illegible]	(1)	NO	N/A	0

OBSERVACIONES: Se recomienda a TODAS: el personal contratista cumplir con todas las normas de seguridad industrial.

PLAN DE PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Documento remitido (El radicado y aprobado por parte de Interventoría)

OBSERVACIONES

V. GESTIÓN SOCIAL

	CANTIDAD	NO. DE
TOTAL EMPLEOS GENERADOS	6	6
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	1	1
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS	5	5
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 11

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
EJECUCIÓN PLAN GESTIÓN SOCIAL: (Describir si el Contratista se encuentra con labores)
Validar Link Lista

OBSERVACIONES: Se recomienda a TODAS: el personal contratista cumplir con todas las normas de seguridad industrial.

V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALUOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: No aplica

VI. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y SIGUIENTE

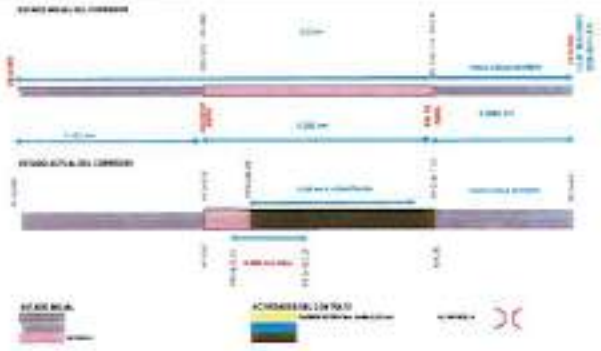
- Control a curado de placa huella de las mezclas No.01 al 03, en el abscisa de cadenal (Km): DMYCP-TEL-02 PR01+110.000 - PR01+170.000 - PR01+230.000 y Limpieza de la viga cantilever. PR-110 - D (PR01+040.11), PR-130, D (PR01+060, PR01+150.00), PR-190 (KM 0+190.00), PR-150 (D (PR01+060.00).
- Control a curado de pilote 113 encofrado e instalado en cabecera PR-113 (PR01+110) de 1.5.7m+ 1.40m a un espesor de 0.40m

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Mantenimiento vial Placa de Huella, curados, vigas cantilever.

- Fundida en concreto de barra corrida y pilotes.
- Montaje y armado de acero de placa huella, curados, y vigas cantilever.
- Retiro con formaleta con de placa huella de PR01+060.00 - Pozo en PR0+000.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El siguiente gráfico será diligenciado por el interventor de acuerdo con la meta física programada en cada frente de obra y según las intervenciones dadas en la resolución N°[ ] del Manual de Interventoría

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Construcción de placa huella del KM+190,00- KM+197,00 mediante Mix de Jet



Se colocó encofrados el concreto para evitar la segregación por fuertes vientos, placa huella del KM+060,00- KM+150,00



Fundición concreto de 28 Mpa cabezal de 0.40m y cuerpo de 0.80m, del KM+190,00- KM+197,00 mediante Mix de Jet

NOTA: Las actividades y cobros consignados en el presente informe, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. REQUERIR LAS MEDIDAS A TOMAR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

De acuerdo a lo establecido en la cláusula [illegible] del Contrato de Obra, donde dice: Cumplidas todas las actividades para la construcción de PBX en concreto reforzado para el K+ [illegible] de acuerdo a lo establecido en los diseños y las normas

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nombre:
Profesión: CARRASQUILLA SILVA SHAHIRE PAOLA
Matrícula Profesional No.: [illegible]

Original: [illegible]
Copia: [illegible]

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/03/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 11 del 24/03/2023 al 30/03/2023 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO, VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
•Construcción de Placa Huellas: PR 0+535 - PR 0+817 Long. Aproximada= 282 ml
•Construcción de Filtro tipo frances : PR0+642 - PR0+742 Longitud aprximada =100 ml, Modificacion No.1

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
Rehabilitación y mantenimiento mediante el mejoramiento de la via con material granular y placa huella en concreto.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	COLING CONSTRUCTORES SAS (Rep. Legal-Allan Steve Rosales Rodriguez)		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	679-2022	VALOR INICIAL:	$ 288,711,886.00
FECHA DE INICIO:	3/11/2022	VALOR ADICIONES:	$ 11,257,353.28
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	1/02/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 299,969,239.28
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	3/05/2023		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	11-oct-22	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-23	VALOR ACUMULADO:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31-jul-23	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 299,969,239		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 45.000.000	$ 1.176.429.209		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 44.999.999			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 299,412,662.28	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	208.030.779,98	69,48%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 142.101.276,16	47,46%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 65.929.503,82	22,02%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 3.632.274,78	51,41%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 211.663.054,77	70,56%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 145.733.550,94	48,58%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 65.929.503,82	21,98%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 15.009.257,35	5,01%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 11.124.896,46	3,72%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 465.105.734,00	38,08%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 311.375.666,52	25,49%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 53.706.247,00	4,40%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 11.124.896,46	0,91%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: feb-23
VALOR FACTURA: $ 92.882.800,76

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 79,16% — Avance o Atraso Físico %: 23,51%
Meta Física Ejecutada %: 55,65%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1		Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	50,00%			50,00%	50,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	0,65	0,35	Prog					
					Ejec					
* Filtro tipo frances	ML	1	0,34	0,66	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,00%
* Placa Huella	ML	282	0,41	0,59	Prog	68,42%			68,42%	68,42%
					Ejec	48,12%			48,12%	48,12%
Excavaciones varias sin clasificar	M3	1	1,00	1,00	Prog	77,38%			77,38%	77,38%
					Ejec	51,01%			51,01%	51,01%
* SubBase Granular Clase C	M3	259,05	0,41	0,59	Prog	50,00%			50,00%	50,00%
					Ejec	40,40%			40%	40,4%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 0+000 - PR 0+282
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	2	2
Benitin		
Retroexcavadora		
Estación total		
Vibrocompactador		
Mezcladora (1 bulto 50Kg)	1	2
Heramienta menor (Juego)	1	1
Tanques de 500 lt de agua	2	2
Total	6	7

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Cantera Los Pinos	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Vda. Concubita, Municipio de Sutatausa	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	Sin info	PERMISO MINERO:	SI	NO X	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO X	

OBSERVACIONES: Contratista de obra radicó la documentación de Cantera Los Pinos, proveedor de la SubBAse Granular y la inteventoria aprueba.
También se presentan el PAGA a la revisiion de la interventoria y aprueba la documentación ambiental y minera de los agregados grueso y fino.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A	

OBSERVACIONES: La escombrera o ZODME, al parecer suministra la cantera ubicada en en el Carmen de Carupe se debe enviar formalmente.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Documento versión 02 radicado y aprobado por parte de Interventoria.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	9	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 13

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: sin habilitar
Vereda San Jorge

OBSERVACIONES: Contratista debe ajustar el formato INVIAS de las actas de vecindad de inicio para revisión en fisico por parte de Interventoria y su correspondiente aprobacion,

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: -
FICHAS PREDIALES APROBADAS: -
AVALÚOS APROBADOS: -
PREDIOS ADQUIRIDOS: -

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

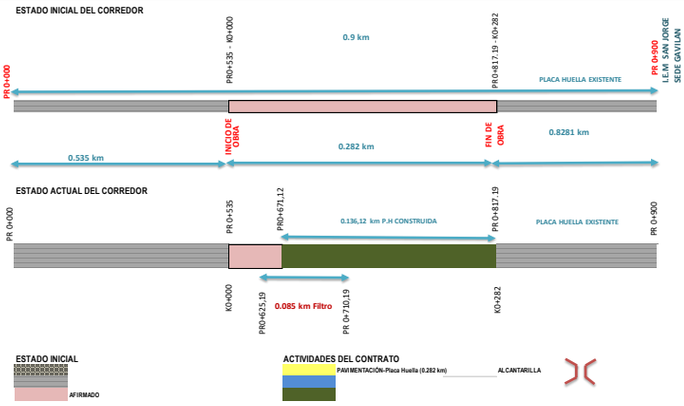
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

•Construccion de placa huella de los modulos No.44 al 48 en el ancho de calzada (5m): Del K0+151,83 (PR0+686,83) -K0+136,62 (PR0+671,12) y fundicion de 4 vigas riostras: K0+151,83 (PR0+686,83); K0+148,79 (PR0+683,79);K0+145,74 (PR0+680,74); K0+142,71 (PR0+677,71).

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

•Fundida Concreto Clase D: Placa huellas, cunetas, vigas riostras.
•Fundida en concreto ciclópeo o piedra pegada centro y laterales.
•Instalación y amarre de aceros de placa huella, cunetas y vigas riostras.
•:Seguir con la construccion de placa huella del PR0+671,12 hacia el PR0+535.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Placa huella del K0+151,83 - K0+136,62 modulos No.44 - 48, fundicion de huellas, piedra pegada izq, cunetas



Placa huella del K0+151,83 - K0+136,62 modulos No.44 - 48, fundicion de huellas



Instalacion de formaleta en madera, acero para huellas y cunetas del K0+136,62 - K0+127,52

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Se otorga concepto de viabilidad a la prórroga del contrato planteada por el Contratista de Obra por un periodo de dos (02) meses. Se aguarda el pronunciamiento del Municipio de Zipaquirá.

Se sugiere al Contratista construir concretos adicionales con el fin de encauzar las aguas de las cunetas a la Alcantarilla existente K0+270 (en el encole y el descole).

Se aguarda el Balance presupuestal que debe proyectar el Contratista de Obra, donde debe contemplar ítems no previstos para construcción de filtro y concretos adicionales para encauzar las aguas de las cunetas a la alcantarilla K0+270 y los accesos a las viviendas.

Se le solicitó al Contratista de Obra el informe del Especialista Hidráulico, con el fin de tener el concepto que justifica las actividades no previstas.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**

Matrícula Profesional No.: **08202 - 184373 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra.

Esta información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-4** que se presenta a continuación para cada municipio.

4.2.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra – Municipio de Zipaquirá

Esta información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-4** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **CUNDINAMARCA**

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: mar-23

CONTRATO No. No. 679-2022

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1096 de 2022

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO, VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021

CONTRATISTA: COLING CONTRUCTORES SAS

INTERVENTORÍA: CONSORCIO IKER 2022

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																													
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Mezcladora	Nacional	1 bulto de 50 Kg	Sector 1	A	I	I	I	I	I	I	A	I	I	I	I	A	A	I	A	A	A	I	A	A	I	A	I	I	I	A	I	A	A	I
Herramienta Menor	Nacional		Sector 1	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
Volqueta	KENWORTH/2014	6 m3	Sector 1	I	A	A											A		A		A										A			
Volqueta	MACK/2012	6 m3	Sector 1														A																	
Benitin (Compactador)	HYNDAI	15KNW	Sector 1								A	A	A	A																				
Retrocargador	NEW HOLLAND	2 Tn	Sector 1	A	A	A																												
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				4	4	4	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	4	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3			
TOTAL ACTIVO				3	3	3	1	0	1	1	3	2	2	2	0	2	4	1	3	2	3	0	2	2	1	2	1	1	0	2	2			
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL INACTIVO				1	1	1	1	2	1	1	0	1	1	1	2	0	0	1	0	0	0	2	0	0	1	0	1	1	2	0	1			

RESUMEN PERIODO / MES	**No.**	**%**
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	71	100,0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	49	69,0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0,0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	22	31,0%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: No aplica

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma

Nombre: **GERMAN ANDRES PIRANEQUE MOTIVAR**
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202148515 BYC

Firma

Nombre: **VICTOR VENANCIO GUERRERO MORENO**
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-59775 NRÑ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra.

La información referente a este aspecto puede ser verificada en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-6,** que se encuentra a continuación por cada municipio.

4.3.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra – Municipio de Zipaquirá.

La información referente a este aspecto puede ser verificada en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-6,** que se encuentra a continuación.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: 679-2022 **CONTRATISTA:** COLING CONTRUCTORES SAS

MES Y ANO DEL INFORME MENSUAL: mar-23 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPACOIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO, VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

NOMBRE ARL: POSITIVA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFAMILIAR DEL ATLANTICO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	ARIAS SALDAÑA ANDRES ARTURO	1.010.000.826	Ayudante	$ 386.667	x x x x x x x x x x		$ 386.667	$ 27.000	14-23	POSITIVA	9449308937	$ 48.375	FAMISANAR	9449308937	$ 61.875	$ 15.500	$ 7.733	$ 11.600	
2	BARCO CESPEDES KAREN ELIANA	39.584.971	Directora de Obra	$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		########	$ 81.000	14-23	POSITIVA	9449308937	$ 145.125	FAMISANAR	9449308937	$ 185.625	$ 46.500	$ 23.200	$ 34.800	
3	HUERTAS PINZON JOSE ORLANDO	11.334.509	Ayudante	$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		########	$ 81.000	14-23	POSITIVA	9449308937	$ 145.125	SALUD TOTAL	9449308937	$ 185.625	$ 46.500	$ 23.200	$ 34.800	
4	JUYO TRIVIÑO IVAN DANILO	1.075.689.568	Maestro	$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		########	$ 81.000	14-23	POSITIVA	9449308937	$ 145.125	FAMISANAR	9449308937	$ 185.625	$ 46.500	$ 23.200	$ 34.800	
5	PARADA ACEVEDO SEGUNDO CRISTOS	61.564	Ayudante	$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		########	$ 81.000	14-23	POSITIVA	9449308937	$ 145.125	NUEVA EPS	9449308937	$ 185.625	$ 46.500	$ 23.200	$ 34.800	
6	RAMIREZ BUSTOS CRISTIAM ARNOLDO	11.347.307	Ayudante	$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		########	$ 81.000	14-23	POSITIVA	9449308937	$ 145.125	FAMISANAR	9449308937	$ 185.625	$ 46.500	$ 23.200	$ 34.800	
7	ROSALES RODRIGUEZ ALLAN STEVE	80.853.978	Representante legal cto obra	$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		########	$ 81.000	14-23	POSITIVA	9449308937	$ 145.125	SANITAS	9449308937	$ 185.625	$ 46.500	$ 23.200	$ 34.800	
8	WIESNER GOMEZ JUAN BERNARDO	11.343.808	Maestro de obra	$ 1.160.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		########	$ 81.000	14-23	POSITIVA	9449308937	$ 145.125	FAMISANAR	9449308937	$ 185.625	$ 46.500	$ 23.200	$ 34.800	
9	RODRIGUEZ SANTOS DORIS ROCIO	21.021.273	Administrativo	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		########	$ 139.655	14-23	POSITIVA	9449308937	$ 250.215	FAMISANAR	9449308937	$ 320.042	$ 80.172	$ 40.000	$ 60.000	
10	ROSALES RODRIGUEZ INGRID ANDREA	52.964.472	Administrativo	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		########	$ 139.655	14-23	POSITIVA	9449308937	$ 250.215	SANITAS	9449308937	$ 320.042	$ 80.172	$ 40.000	$ 60.000	
11	ROSALES RODRIGUEZ LARRY MARTIN	1.018.424.307	Administrativo	$ 1.500.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		########	$ 104.741	14-23	POSITIVA	9449308937	$ 187.661	SANITAS	9449308937	$ 240.032	$ 60.129	$ 30.000	$ 45.000	
12	SERRANO RODRIGUEZ ZULEIDY	1.077.082.733	Administrativo	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		########	$ 139.655	14-23	POSITIVA	9449308937	$ 250.215	SANITAS	9449308937	$ 320.042	$ 80.172	$ 40.000	$ 60.000	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adiunta la certificación de fecha 4/04/2023 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: **KAREN ELIANA BARCO CESPEDES**
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-209455 CND

Firma
Nombre: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900519522	7	COLING CONSTRUCTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLING	CRA 8 # 9 96	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8765646	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	2007792737	9449308937	E	2023/03/07	2023/04/04	BANCOLOMBIA	28	$8,298,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COLING (14 Afiliados)						$17,306,667	$2,769,100			$18,466,667	$2,308,400			$18,466,667	$738,700			$18,466,667	$1,285,900		$18,466,667	$923,500
Centro de Trabajo: OBRA (9 Afiliados)						$8,506,667	$1,361,100			$9,666,667	$1,208,400			$9,666,667	$386,700			$9,666,667	$673,400		$9,666,667	$483,500
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (9 Afiliados)						$8,506,667	$1,361,100			$9,666,667	$1,208,400			$9,666,667	$386,700			$9,666,667	$673,400		$9,666,667	$483,500
1	CC	1010000826	ARIAS SALDAÑA ANDRES ARTURO	230301	10	$386,667	$61,900	EPS017	10	$386,667	$48,400	CCF22	10	$386,667	$15,500	14-23	10	$386,667	$27,000	10	$386,667	$19,500
2	CC	39584971	BARCO CESPEDES KAREN ELIANA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000
3	CC	11334509	HUERTAS PINZON JOSE ORLANDO		0	$0	$0	EPS002	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000
4	CC	1075689568	JUYO TRIVIÑO IVAN DANILO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000
5	CC	1075689543	LEON PINZON JUAN DIEGO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000
6	CC	4061564	PARADA ACEVEDO SEGUNDO CRISTOS	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000
7	CC	11347307	RAMIREZ BUSTOS CRISTIAM ARNOLDO	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000
8	CC	80853978	ROSALES RODRIGUEZ ALLAN STEVE	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000
9	CC	11343808	WIESNER GOMEZ JUAN BERNARDO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000
Centro de Trabajo: OFICINA (5 Afiliados)						$8,800,000	$1,408,000			$8,800,000	$1,100,000			$8,800,000	$352,000			$8,800,000	$612,500		$8,800,000	$440,000
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (5 Afiliados)						$8,800,000	$1,408,000			$8,800,000	$1,100,000			$8,800,000	$352,000			$8,800,000	$612,500		$8,800,000	$440,000
10	CC	1077088895	RODRIGUEZ SANTOS DANIEL FELIPE	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000
11	CC	21021273	RODRIGUEZ SANTOS DORIS ROCIO	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000
12	CC	52964472	ROSALES RODRIGUEZ INGRID ANDREA	231001	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000
13	CC	1018424307	ROSALES RODRIGUEZ LARRY MARTIN	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$187,500	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$104,400	30	$1,500,000	$75,000
14	CC	1077082733	SERRANO RODRIGUEZ ZULEIDY	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000
Total			**Afiliados(14)**			$17,306,667	$2,769,100			$18,466,667	$2,308,400			$18,466,667	$738,700			$18,466,667	$1,285,900		$18,466,667	$923,500

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900519522	7	COLING CONSTRUCTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLING	CRA 8 # 9 96	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8765646	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	2007792737	9449308937	E	2023/03/07	2023/04/04	BANCOLOMBIA	28	$8,298,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$2,769,100	$94,300	$0	$2,863,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$505,600	$17,200	$0	$522,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,084,800	$36,900	$0	$1,121,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$807,500	$27,500	$0	$835,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$371,200	$12,700	$0	$383,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,285,900	$43,700	$0	$1,329,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	14	$1,285,900	$43,700	$0	$1,329,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$738,700	$25,100	$0	$763,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	14	$738,700	$25,100	$0	$763,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$2,308,400	$78,600	$0	$2,387,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$878,400	$29,900	$0	$908,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$290,000	$9,900	$0	$299,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$145,000	$5,000	$0	$150,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$995,000	$33,800	$0	$1,028,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$554,100	$18,900	$0	$573,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	14	$554,100	$18,900	$0	$573,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$369,400	$12,600	$0	$382,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	14	$369,400	$12,600	$0	$382,000
TOTAL				**14**	**$8,025,600**	**$273,200**	**$0**	**$8,298,800**

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra.

La información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-8,** que se presenta a continuación por cada municipio.

4.4.2 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra – Municipio de Zipaquirá.

La información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-8,** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: 679-2022

CONTRATISTA: COLING CONTRUCTORES SAS

MES INFORME MENSUAL: mar-23

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO, VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	2022001461	810009 CONVENIO INVIAS 1948/2021 Mejoramiento y mantenimiento de vias rurales	GI209242424022022589900512402041839 2. 3.2.01.01.001.03.19	Nación	679-2022	$ 299.989.881	
			TOTAL				

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 299.989.880,62**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
		feb-23	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -					No se generó acta de
									$ -						recibo parcial
TOTALES			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 296.503.952		**$ 296.503.952**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS			**$ -**
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 2.929.352	$ 556.577	**$ 3.485.929**
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD			**$ -**
VALOR TOTAL	$ 299.433.304	$ 556.577	**$ 299.989.881**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: **KAREN ELIANA BARCO CESPEDES**
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-209455 CND

Firma
Nombre: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 Estado General del Tiempo

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-10,** que se encuentra a continuación por municipio.

4.5.2 Estado General del Tiempo – Municipio de Zipaquirá

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-10,** que se encuentra a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: 679-2022 **CONTRATISTA:** COLING CONTRUCTORES SAS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO, VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mar-23

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	22	24	21		24	17	14	17	9	14		12	22	24	23	21				19	20	24	24	24		24	18	24	24	24	513
Lluvias moderadas	0	2	0	0		0	0	0	4	12	6		6	2	0	0	2				0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	34
Lluvias intensas	0	0	0	3		0	7	10	3	3	4		6	0	0	1	1				5	4	0	0	0		0	6	0	0	0	53
Total horas	24	24	24	24	0	24	24	24	24	24	24		24	24	24	24	24	0	0	0	24	24	24	24	24	0	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:



Firma
Nombre: **GERMAN ANDRES PIRANEQUE MOTIVAR**
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202148515 BYC



Firma
Nombre: **VICTOR VENANCIO GUERRERO MORENO**
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 5220259775 NRÑ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-11,** que se presenta a continuación por cada municipio.

4.6.2 Resumen Ensayos de Laboratorio – Municipio de Zipaquirá

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-11,** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No.: 679-2022 **CONTRATISTA:** COLING CONSTRUCTORES S.A

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mar-23 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO, VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

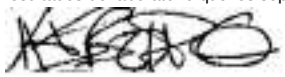
No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
1	a 1/03/2023	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO fc=21 Mpa	INVIAS E 410	K0+180 - K0+282	1	fc=3045,79psi	fc=3055,57psi	SI	Concreto tomado de la fundicion de huellas.
2	a 1/03/2023	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO fc=21Mpa	INVIAS E 410	K0+180 - K0+282	1	fc=3045,79psi	fc=3053,08psi	SI	Concreto tomado de la fundicion de huellas.
3	a 01/03/2023	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO fc=14Mpa	INVIAS E 410	K0+180 - K0+282	1	fc=2030,53psi	fc=2029,78psi	SI	Concreto tomado de la fundicion de Ciclopeo.
4	a 14/01/2023	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO fc=21Mpa	INVIAS E 410	K0+180 - K0+282	1	fc=3045,79psi	fc=3505,70psi	SI	Concreto tomado de la fundicion de huellas.
5	a 14/01/2023	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO fc=21Mpa	INVIAS E 410	K0+180 - K0+282	1	fc=3045,79psi	fc=3160,38psi	SI	Concreto tomado de la fundicion de cunetas.
6	a 14/01/2023	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO fc=21Mpa	INVIAS E 410	K0+180 - K0+282	1	fc=3045,79psi	fc=3210,40psi	SI	Concreto tomado de la fundicion de cunetas.
7	a 14/01/2023	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO fc=21Mpa	INVIAS E 410	K0+180 - K0+282	1	fc=3045,79psi	fc=3085,54psi	SI	Concreto tomado de la fundicion de huellas.
8	a 14/01/2023	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO fc=21Mpa	INVIAS E 410	K0+180 - K0+282	1	fc=3045,79psi	fc=3187,52psi	SI	Concreto tomado de la fundicion de cunetas.
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
		No se realizaron ensayos de laboratorio							

OBSERVACIONES:

Resultados del laboratorio de control de calidad de testigos tomados desde 30/01/2023 hasta 14/02/2023, resultados con edad minima de 28 dias a 34 dias.

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.



Firma

Nombre: **KAREN ELIANA BARCO CESPEDES**

Director de Obra:

Matrícula Profesional No.: 25202-209455 CND



Firma

Nombre: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INGEOTEC N&L S.A.S

INGENIERIA GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S

CONSTRUCCION
CONSULTORIA
GEOTECNIA
INTERVENTORIA
LABORATORIO
SUELOS CONCRETOS PAVIMENTOS

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO. INV. E - 410 ASTM C39

DIRIGIDO	COLINO CNSTRUCTORES SAS
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
RESISTENCIA DE DISEÑO:	FC 3000 PSI
OBSERVACIONES	CILINDROS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

Cilindro	Tipo	Fecha	Fecha	Edad	Diametro	Altura	Area	Carga	R:	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN			Tipo de	ESPECIFICACION
No	Estructura	vaciado	rotura	dias	(cm)	(cm)	(cm ^ 2)	(kg)	L/d	(Kg/cm^2)	(Psi)	(%)	Falla	(PSI)
1	HUELLAS	30/01/23	01/03/23	31	15,40	30,30	187,48	40275,188	1,96	214,83	3055,57	101,85	4	3000
					15,50	30,20								
2	HUELLAS	01/02/23	01/03/23	28	15,60	30,20	189,91	40764,98	1,94	214,65	3053,08	101,77	5	3000
					15,50	30,10								
3	CICLOPEO	31/01/23	01/03/23	31	15,40	30,20	186,27	26581,42	1,96	142,71	2029,78	101,49	5	2000
					15,40	30,20								
4	HUELLAS	08/02/23	14/03/23	34	15,10	30,00	177,89	43846,588	1,99	246,48	3505,70	116,86	2	3000
					15,00	30,00								
5	CUNETAS	08/02/23	14/03/23	34	15,40	30,40	186,27	41387,424	1,98	222,20	3160,38	105,35	5	3000
					15,40	30,50								
6	CUNETAS	14/02/23	14/03/23	28	14,80	29,80	174,37	39356,828	2,01	225,71	3210,40	107,01	5	3000
					15,00	30,00								
7	HUELLAS	14/02/23	14/03/23	28	15,10	30,10	177,89	38591,528	2,01	216,93	3085,54	102,85	5	3000
					15,00	30,30								













REVISO: *ING. OMAR NAUSAN NOVOA*

APROBO ING. GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS DIRECTOR DE LABORATORIO ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

INGEOTEC N&L S.A.S

INGENIERIA GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS

CONSTRUCCION
CONSULTORIA
GEOTECNIA
INTERVENTORIA
LABORATORIO
SUELOS CONCRETOS PAVIMENTOS

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO. INV. E - 410 ASTM C39

DIRIGIDO	COLING CNSTRUCTORES SAS
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
RESISTENCIA DE DISEÑO:	FC 3000 PSI
OBSERVACIONES	CILINDROS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

Cilindro No	Tipo Estructura	Fecha vaciado	Fecha rotura	Edad dias	Diametro (cm)	Altura (cm)	Área (cm ^ 2)	Carga (kg)	R: L/d	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN (Kg/cm^2)	(Psi)	(%)	Tipo de Falla	ESPECIFICACION (PSI)
8	CUNETAS	15/02/23	14/03/23	27	15,00 15,10	30,00 30,10	177,89	39867,028	2,00	224,10	3187,52	106,25	5	3000



Tipo 1
Cilindro razonablemente bien formados sin salidas excesivas. Rajado a través de los cabezales (en exceso de 25 mm) (1 pulgada)



Tipo 2
Cilindro bien formados sin un sobrantes, fisuras verticales a través no los cabezales, pero no bien definido en el otro extremo



Tipo 3
Fisuras verticales excesivamente a través de ambos extremos, pero mal formados



Tipo 4
Fractura diagonal sin fisuras a través de los extremos; golpes ocasionales con un martillo para distinguirlo del Tipo 1



Tipo 5
Fracturas en los lados en las partes superior o inferior (parecen) conmarcadas con cabezales no adherentes



Tipo 6
Similar a Tipo 5 pero el extremo del cilindro es puntiagudo

REVISO: ING. OMAR NAUSAN NONTOA

APROBO ING. GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS DIRECTOR DE LABORATORIO
ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-12,** que se presenta a continuación por cada municipio.

4.7.2 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra – Municipio de Zipaquirá

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-12,** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 3 (Mes) 2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. . 679-2022 **CONTRATISTA:** COLING CONTRUCTORES SAS

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO, VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021

FECHA DE INICIO: 3/11/2022

PLAZO INICIAL: 03 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 3/05/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 288.711.886,00

VALOR ACUMULADO: $ 299.989.880,74 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 3.485.929,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 3.485.929,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 28.871.188,60	3	11	2022	12	6	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	0%	$ -						
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 57.742.377,20	3	11	22	11	2	2026
Calidad de Estudios y Diseños	0%	$ -						
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 86.613.565,80	2	2	2023	2	2	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101163366

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 200.000.000	3	11	22	11	2	2023
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14-40-101048916 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	31 (Día)	3 (Mes)	2023 (Año)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 28.871.188,60	3	11	2022	12	8	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$ 149.994.940,37						
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 57.742.377,20	3	11	2022	12	4	2026
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 1.045.778,70						
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 86.613.565,80	2	2	2023	2	2	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: .....

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 232.000.000	3	11	2022	12	4	2023
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14-40-101048916 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101163366**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	**02**	**2023**	**03**	**11**	**2022**	**00:00**	**02**	**03**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	**NIT: 900.519.522-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVIAS	**NIT: 899.999.318-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 5 NRO. 7 - 70	ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	8522030

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 679-2022 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/11/2022	12/08/2023	$28,871,189.00	$28,871,189.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/11/2022	12/04/2026	$57,742,378.00	$57,742,378.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	02/02/2023	02/02/2028	$86,613,567.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN PRORROGA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CODICINOES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.-

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,065.00	$ *******8,000.00	$ *******7,232.00	$ **********45,298.00	$ ******173,227,134.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101163366

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101163366	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2023	03	11	2022	00:00	02	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		**NIT: 900.519.522-7**
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVIAS		**NIT: 899.999.318-6**
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 7 - 70	**CIUDAD:** ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8522030

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101163366

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101048916	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	02	2023	03	11	2022	00:00	12	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVIAS	NIT: 899.999.318-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 5 NRO. 7 - 70	ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	8522030

BENEFICIARIO: 899999318 - MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL ASEGURADO DERIVADA DEL CONTRATO No. 679-2022 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O ALCALDIA MUNICIPLA DE ZIPAQUIRA
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.14-44-101163366

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/11/2022	12/04/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00

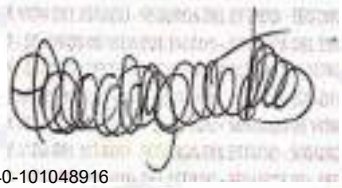
ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN PRORROGA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.-

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.



14-40-101048916

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101048916	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	02	2023	03	11	2022	00:00	12	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		**NIT: 900.519.522-7**
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVIAS		**NIT: 899.999.318-6**
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 7 - 70	**CIUDAD:** ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8522030

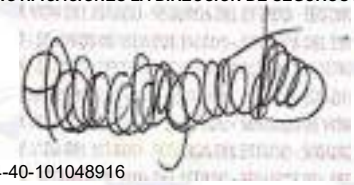
BENEFICIARIO: 899999318 - MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.



14-40-101048916

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101048916	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	11	2022	21	09	2022	00:00	30	12	2022	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8765464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVIAS	NIT: 899.999.319-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 5 NRO. 7 - 70	ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	8522030

BENEFICIARIO: 899999318 - MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCR-001A NEDIC 04-09 / E-RCR-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A.. **GARANTIZA:**

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL ASEGURADO DERIVADA DEL CONTRATO No. 679-2022 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL RACIONAL DE LA VIA QUE CONDUCE DE SECUELA EL DAVILAR AL SECTOR EL CHAMCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1348 DE 2021.
MODIFICATORIA: TRECERIA AFECTADA V/O ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.14-44-101161316

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN COMUNICADO DE FECHA 03/11/2022.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(136,956.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(26,587.00)	$ *********(166,583.00)	$ ****(200,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR ASESORES LTDA.	164409	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101048916

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101046916	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	11	2022	21	09	2022	00:00	30	12	2022	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT:	900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 98	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8765464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVAS		NIT:	899.999.318-6
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 7 - 70	**CIUDAD:** ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8522030

BENEFICIARIO: 899999318 - MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVAS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101046916

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zorrilla B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101163366	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	11	2022	21	09	2022	00:00	21	12	2027	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 8 - 96	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 8765464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVIAS		NIT: 899.999.319-6
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 7 - 70	CIUDAD: ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 8522030
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ACORDE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

DE AMPARO LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 473-2022 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL CAPILLAR AL SECTOR EL CHARMITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1348 DE 2021.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN SOLICITUD DE INICIO DE 01/11/2022.
LAS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(1.343.981,00)	$ ****(20.000,00)	$ ***(259.166,00)	$ *******(1.623.138,00)	$ ****(173.227.134,00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	194409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -87 - TELEFONO: 2173417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101163366

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante D. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101163366	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	11	2022	21	09	2022	00:00	21	12	2027	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8765464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVIAS		NIT: 899.999.318-6
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 7 - 70	**CIUDAD:** ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8522030

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2173417 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101163366

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DI 7164884

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101163366, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 2022

14-44-101163366

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101163366	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	11	2022	03	11	2022	00:00	02	02	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
KR 8 NRO. 8 - 96		TOCANCIPA, CUNDINAMARCA		8765484

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVIAS	NIT: 899.999.315-8

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
CL 5 NRO. 7 - 70		ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA		8522030

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUSIDO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 479-2022 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL CAVILAN AL PEÑON EL CHARCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1348 DE 2021.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/11/2022	12/06/2033	$28,871,189.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/11/2022	11/02/2026	$97,743,378.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	02/02/2023	02/02/2028	$86,613,567.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN SOLICITUD DE INICIO DE 22/11/2022.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,343,981.00	$ ******20,000.00	$ *****259,156.00	$ *********1,623,138.00	$ ******173,227,134.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR ASESORES LTDA.	144409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101163366

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101163386	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	11	2022	03	11	2022	00:00	02	02	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT:	900.519.622-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	8756464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVIAS		NIT:	899.999.315-8
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 7 - 70	CIUDAD: ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	8522030

ADICIONAL:

YMPTO ACUARDO010

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 37 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101163386

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DL7164464 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101163366, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 2022

14-44-101163366

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101048916	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	11	2022	03	11	2022	00:00	11	02	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 98	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 8765464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVIAS		NIT: 899.999.318-6
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 7 - 70	CIUDAD: ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 8522030

BENEFICIARIO: 899999318 - MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REGLS 04-03 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL ASEGURADO DERIVADA DEL CONTRATO No. 479-2022 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL DE LA VIA QUE CONDUCE DE SOCHIA EL SAVILAN AL SECTOR EL CHARCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021.
ASEGURITARIA: TERCEROS AFECTADOS Y/O ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No 19-44-101163916

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PERDIDA LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	03/11/2022	11/02/2023	$200,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN COMUNICADO DE FECHA 02/11/2022.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****136,086.00	$ ******3,000.00	$ *****26,507.00	$ *********166,593.00	$ *****200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ASESORES ASEGUROS LTDA.	184409	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101048916
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101048916	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	11	2022	03	11	2022	00:00	11	02	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 8 NRO. 8 - 98	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVAS		NIT: 899.999.318-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 5 NRO. 7 - 70	ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	8522030

BENEFICIARIO: 899999318 - MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVAS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -87 - TELEFONO: 2173417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101048916

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLP1644854

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-40-101048916**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	**09**	**2022**	**21**	**09**	**2022**	**00:00**	**30**	**12**	**2022**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	**NIT: 900.519.522-7**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVIAS	**NIT: 899.999.318-6**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 5 NRO. 7 - 70	ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	8522030

BENEFICIARIO: 899999318 - MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL ASEGURADO DERIVADA DEL CONTRATO No. 679-2022 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O ALCALDIA MUNICIPLA DE ZIPAQUIRA
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.14-44-101163366

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

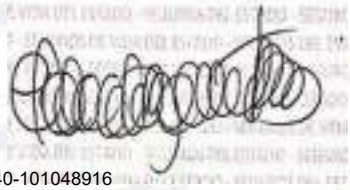
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**21/09/2022**	**30/12/2022**	**$200,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****136,986.00	$ *******3,000.00	$ ******26,597.00	$ **********166,583.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.



14-40-101048916

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101163366**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	**09**	**2022**	**21**	**09**	**2022**	**00:00**	**21**	**12**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	**NIT: 900.519.522-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y O INVIAS	**NIT: 899.999.318-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 5 NRO. 7 - 70	ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	8522030

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 679-2022 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/09/2022	30/04/2023	$28,871,189.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/09/2022	30/12/2025	$57,742,378.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	21/12/2022	21/12/2027	$86,613,567.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,343,981.00	$ ******20,000.00	$ *****259,156.00	$ *********1,623,138.00	$ ******173,227,134.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101163366

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**,** LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670041119 16

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000041119169

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
22/09/2022 07:20p.m.

RECIBIMOS DE: COLING CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 900.519.522

LA SUMA DE: Ciento sesenta y seis mil quinientos ochenta y tres pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000041119169

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHAPINERO-40-101048898-0-1	$139,986.00		$26,597.00	$166,583.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 166,583.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 166,583.00
OTROS:

TRANSACCION: 0004111916

TOTAL: $166,583.00

CAJERO: PAGUESTADO

9/22/2022 7:22:46PM

172.16.10.23

4.8 Seguimiento al Plan de Calidad del Contrato de Obra.

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-14,** que se suministra a continuación por cada municipio.

4.8.2 Seguimiento al Plan de Calidad del Contrato de Obra – Municipio de Zipaquirá.

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-14,** que se suministra a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 679-2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO, VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021

CONTRATISTA: COLING CONTRUCTORES SAS

FECHA DE INICIO: 3/11/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 3.0 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 3/05/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI ____ NO ____ VERSIÓN No. ____ FECHA DE VERSIÓN: ____

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO ____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: ____ FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: ____

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO ____ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: ____

OBSERVACIONES:
El Contratista no ha presentando la información; Interventoría radicó oficio de incumplimiento

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ____ NO ____ APROBADO: SI ____ NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: 31/03/2023

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: **8** No. TOTAL DE ENSAYOS EJECUTADOS EN EL MES: **8**

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:
Los resultados de los ensayos de calidad del concreto vaciado en obra en obra, se realiza rompimiento de cilindros en el mes de Marzo tomado duante el mes de Febrero del 2023, se reportan en el formato correspondiente de ensayos de labotario.

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: ____ **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** ____

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: ____ **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** ____

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: ____

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 0

OBSERVACIONES:

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACION TOTAL	TOPCON	GTS-313	3/07/2022	UN01512-03/Jul/2023	2/01/2023	No se requiere para este periodo
2	EQUIPOS DE LABORATORIO DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS						No se reportan

OBSERVACIONES:

Contratista debe calibrar la Estación Total. Contratista no ha radicado la calibración de los equipos con que se validan los resultados de laboratorio.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: **KAREN ELIANA BARCO CESPEDES**
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-209455 CND

Firma
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202184373ATL

Firma
Nombre: **NESTOR VARGAS DIAZ**
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08228189897ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

PLAN DE CALIDAD

PROYECTO

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021"

CONTRATO DE OBRA NO. 679 - 2022

COLING CONSTRUCTORES SAS

2022

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

I. INTRODUCCIÓN

COLING CONSTRUCTORES SAS, tiene como misión planear, desarrollar y controlar la correcta ejecución de los trabajos enmarcados dentro del proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021, mediante la optimización transparente de los recursos, bajo la prioridad de calidad en el producto terminado.

Para lograr cumplir con los parámetros de calidad, deseados en esta obra, COLING CONSTRUCTORES SAS ha unido sus esfuerzos con la ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA Y LA INTEVENTORIA, con el fin de desarrollar un Plan de Calidad que permita asegurar la satisfacción de las necesidades del proyecto. Para lo cual el programa busca la planeación, mantenimiento y mejora continua del desempeño de procesos, bajo un esquema de eficiencia y eficacia que permita lograr resultados competitivos.

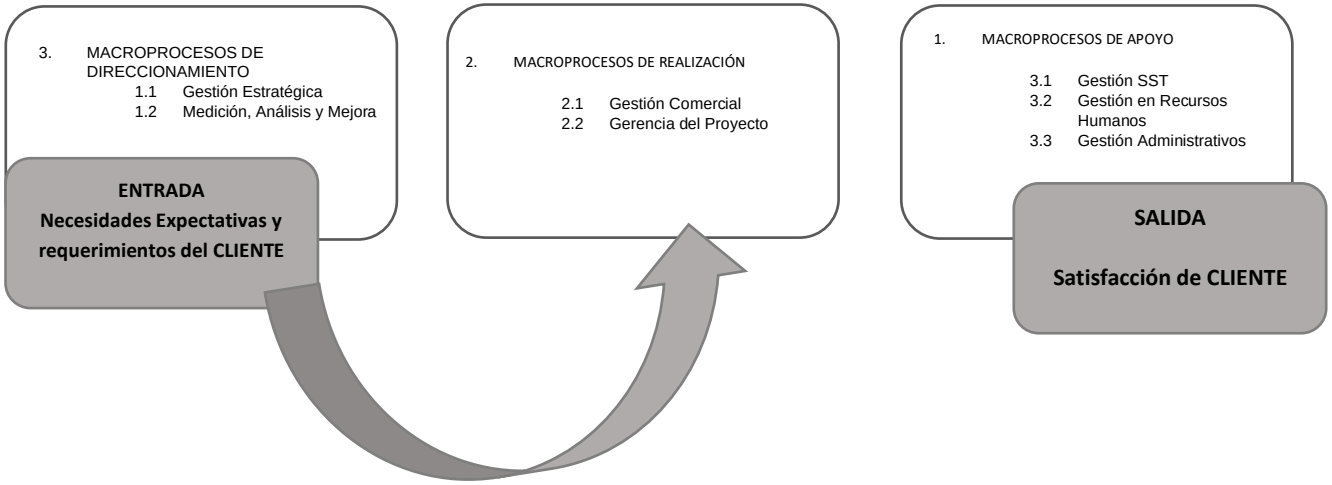
Para llevar a cabo este Plan de Calidad, se implementó una investigación aplicada con un enfoque analítico propositivo, donde los conocimientos técnicos, teóricos y adquiridos bajo la experiencia en proyectos de desarrollo de infraestructura fueron capturados, organizados, almacenados y puestos en práctica, para transformarlos en un activo intelectual que preste un servicio a la institución, mediante la determinación de un nuevo procedimiento para alcanzar los objetivos específicos predeterminados, relacionados directamente con los requisitos citados en el pliego de condiciones definitivos.

II. ALCANCE

Es aplicable a todas las actividades del proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021, cubre también aquellas actividades complementarias dentro del Control Gerencial y a todos los procesos relacionados con la realización del producto, como también a los de soporte y control establecidos para cumplir las especificaciones y satisfacer los requisitos del cliente.

III. ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD

El Plan de calidad aplicable al proyecto ha sido desarrollado de acuerdo a los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2015 - ISO 10005:2018" Sistema de Gestión de calidad, y vocabulario y la "NORMA INVIAS" .



Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ENTRADAS					ACTIVIDADES DEL PROCESO			SALIDAS				
INF. ENTRADA	FUENTE	RESPONSAB.	F.	EVIDENCIA	ACTIVIDAD	F.	EVIDENCIA	INF. SALIDA	DESTINO	RESPONSAB.	F.	EVIDENCIA
PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE REVISIONES GERENCIALES	DS.DES	GERENTE L / DIRECTOR DE CALIDAD	A	MANUAL DE CALIDAD	ANÁLISIS DE LOS TEMAS DE ENTRADA	A	INFORME DE REVISIÓN GERENCIAL	REVISIÓN Y PLAN DE ACCIÓN PARA EL AÑO	PROCESOS DEL SGC	GERENTE / DIRECTOR DE CALIDAD	A	INFORME DE REVISIÓN GERENCIAL
POLÍTICAS DE LA EMPRESA	DS.DES	DIRECTOR DE CALIDAD	A	MANUAL DE CALIDAD								
RESULTADO DE AUDITORÍAS INTERNAS	MS.AIN	DIRECTOR CALIDAD	A	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA								
EVALUACIÓN DEL SERVICIO	PR.OBR / PR.SER	DIRECTOR DE PROYECTOS	A	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE	ANÁLISIS DE LAS MEJORAS O CAMBIOS PROPUESTAS			OBJETIVOS Y METAS DE LA ORGANIZACIÓN	PROCESOS DEL SGC	GERENTE / DIRECTOR DE CALIDAD	A	PLANIFICACIÓN DIRECTIVA
PRODUCTOS Y SERVICIOS NO CONFORMES	PROCESOS DEL SGC	RESPONSABLES DE PROCESOS	A	CONTROL DE NO CONFORMES								
ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	MS.SYM	RESPONSABLES DE PROCESOS	A	ACCIÓN CORRECTIVA / ACCIÓN PREVENTIVA								
REVISIONES ANTERIORES	MS.RGE	DIRECTOR DE CALIDAD	A	INFORME DE REVISIÓN GERENCIAL	DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES A SEGUIR							
QUEJAS DE LOS CLIENTES	PR.OBR / PR.SER	DIRECTOR DE PROYECTOS	A	TRATAMIENTO DE QUEJAS DEL CLIENTE								
CAMBIOS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA	PROCESOS	RESPONSABLES DE PROCESOS	A	SUGERENCIAS DE MEJORA Y/O CAMBIOS								

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

F: FRECUENCIA → A: ANUAL S: SEMESTRAL T: TRIMESTRAL B: BIMESTRAL M: MENSUAL E: EVENTUAL

IV. POLÍTICA DE CALIDAD

Somos es una empresa legalmente constituida, que trabaja con un equipo humano calificado, comprometido en aplicar y mejorar continuamente los procesos de su sistema de gestión de la calidad, utilizando modernos equipos y herramientas en la ejecución de proyectos de diseño y construcción en obras de ingeniería civil que satisfagan las necesidades de sus clientes.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

V. OBJETO

Este documento presenta el Plan de Aseguramiento de la Calidad para propósitos internos (revisiones, auditorías internas, guía del sistema), para propósitos externos (auditorías externas de segunda y tercera parte), para conocimiento del cliente y principalmente como medio para compendiar de manera ejecutiva la información del modelo de gestión con base en los lineamientos de la Norma ISO 9001aplicado específicamente al MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021. Describe las políticas y estructura del Sistema de Gestión de la Calidad utilizado para lograr el cumplimiento de las especificaciones definidas para el proyecto, además relaciona los procedimientos que documentan el cumplimiento de los requerimientos de las normas y estándares de referencia y las directrices establecidas por la organización, buscando el entendimiento de todo el sistema para sus colaboradores.

ESPECÍFICOS

- Garantizar la satisfacción del cliente.
- Generar acciones de mejoramiento continuo al interior del CONSORCIO
- Cumplir con las condiciones y especificaciones del cliente.
- Garantizar la calidad de los materiales empleando proveedores calificados.
- Garantizar la competencia y el desempeño del personal que participa en los diferentes procesos.

VI. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

Con el fin de dar cumplimento a los requisitos estipulados por el plan de calidad, el COLING CONSTRUCTOERS SAS en cabeza de la Ing. Karen Eliana Barco Cespedes, se compromete a asignar los recursos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de las actividades, así mismo se compromete a gestionar ante LA ENTIDAD CONTRATANTE los recursos económicos necesarios para el desarrollo y la mejora continua de los procesos.

En cuanto a los compromisos que la gerencia tendrá para garantizar el cumplimiento del plan de calidad se resaltan los siguientes:

- Asegurar que las actividades requeridas en el plan de calidad sean planificadas, implementadas y monitoreadas.
- Aplicar cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos por el INVIAS, Ministerio de Transporte, expresados en los pliegos de condiciones y la legislación aplicable al proyecto.
- Garantizar el cumplimiento de las actividades desde el inicio del proyecto y hasta la liquidación, teniendo en cuenta los requisitos establecidos por el plan de calidad.
- Garantizar las condiciones aptas para el desarrollo del trabajo del personal de obra. Para ello se evaluarán constantemente los riesgos, tomando las medidas preventivas o correctivas.

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

El plan de calidad del Consorcio es revisado por el representante legal del consorcio a intervalos planificados de acuerdo con el Cronograma establecido por cada área del proyecto con el fin de asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia.

Los resultados de revisión por la gerencia técnica se registran mediante acta de reunión, en la cual se destacan aspectos importantes de las acciones por implementar, establecidos en los informes de gestión entregados por cada proceso, los cuales son elementos de entrada para la revisión.

INFORMACIÓN PARA LA REVISIÓN

La información de entrada para la revisión por la dirección deberá incluir:

- Los resultados de auditorias
- La retro alimentación del cliente
- El desempeño de los procesos y la conformidad del producto
- El estado de las acciones correctivas y preventivas
- Las acciones de seguimiento de revisiones por la dirección previas
- Los cambios que podrían afectar al sistema de gestión de calidad

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

- Recomendaciones para la mejora

RESULTADO DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión por la dirección deben incluir todas las decisiones y acciones relacionadas con:

- La mejora de la eficacia del sistema de gestión de la calidad y sus procesos
- La mejora del producto en relación con los requisitos del cliente
- Las necesidades de recurso

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

VII. CONTROL DE DOCUMENTOS, DATOS Y REGISTROS

Coling Constructores SAS, Estableció las directrices para lograr un apropiado control de documentos, datos y registros que pertenecen al sistema de gestión de calidad del proyecto y su función será velar por el conocimiento, entendimiento y aplicación de estos.

Los Lideres de proceso a cargo de las dependencia son los responsables de manejar los documentos y registros asociados a su proceso, además tendrán la tarea de actualizar los listados maestros del sistema de gestión, correspondientes a su dependencia velando porque los documentos y registros obsoletos sean recolectados y se les aplique la disposición final adecuada.

CONDICIONES GENERALES

Los documentos y registros del sistema de gestión de calidad deben permanecer legibles, fácilmente identificables y recuperables. No deben contener enmendaduras. Los registros pueden mantenerse en cualquier forma, ya sea como documento físico o magnético. El almacenamiento debe ser apropiado para el medio, de tal forma que se reduzca el riesgo de deterioro, daño o pérdida.

Los registros deben permanecer en sitios de fácil acceso, donde puedan ser consultados en forma permanente.

DETECCIÓN DE LA NECESIDAD DE CREACION DE UN NUEVO DOCUMENTO Y/O REGISTRO

Cualquier grupo de trabajo puede detectar la necesidad de crear, actualizar o anular un documento del Sistema de Gestión de Calidad para el desarrollo de las actividades, Contando siempre con la asistencia y participación en dicho proceso del Residente de Obra

SOLICITUD DE DOCUMENTO O SOLICITUD DE CAMBIOS

El grupo de trabajo o la persona que ha detectado la necesidad de documento o la necesidad de cambio debe reunirse o informarle a través de un E-Mail colingconstructores@hotmail.com al Residente de obra, Realizando un bosquejo de lo que se requiere o en su defecto de los cambios requeridos en un documento ya existente.

CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Toda la información documentada requerida en el proyecto se controla para asegurar de que:

- Estar disponible y sea idónea para el uso donde y cuando sea necesario
- Estar protegida adecuadamente

Para el control de la inflación documentada el consorcio abordara las siguientes actividades:

Control De Cambios Y Modificaciones

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Todo cambio que no implique una eliminación de la información es identificado en el documento mismo y se conserva así hasta que se presente un nuevo cambio en el documento, los documentos obsoletos son destruidos y/o removidos de circulación para asegurar el control de registros.

Almacenamiento

Para el almacenamiento, los documentos en papel se mantienen en áreas como gavetas, archiveros, cajones, etc. debidamente identificados, y organizados en consecutivo, orden alfabético, cronológico o como mejor convenga al usuario contemplando las directrices aplicables de archivo. Los archivos en medios magnéticos se pueden almacenar en CD´s, disquetes, zip, disco duro, servidor y cualquiera otro dispositivo que se requiera de acuerdo a la tecnología utilizada.

Protección

Para la protección, los documentos que estén en papel se mantendrán bajo condiciones apropiadas que no permitan el deterioro del documento esto implica mantenerlos en lugares limpios, libres de polvo, humedad o cualquier elemento que afecte su legibilidad y conservación.

Para asegurar la permanente legibilidad de los documentos, se establecen no realizar cualquier tipo de enmendaduras, tachaduras, anotaciones, realces, dobleces, maltratos, etc. a los registros, que pudieran dificultar su lectura.

Disposición

El sitio donde se archiven los documentos debe preservar la calidad de la información durante el tiempo que permanezcan estos archivados. La persona responsable de su archivo debe revisar que se mantienen en condiciones de legibilidad; para lo cual, toda la información recibida en papel térmico de fax debe ser fotocopiada.

Recuperación

La recuperación de los documentos se facilita con la aplicación correcta del LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS y del LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS donde se establece la ubicación y el almacenamiento.

tiempo de retención

El tiempo de retención de los registros y la disposición será por 6 meses una vez finalice el proyecto en el archivo de consulta y luego será remitido al archivo central donde estará disponible en caso de que se requiera siguiendo las normas establecidas en el manejo de documentación, desde el momento en que se considere obsoleto el documento se almacenara en una carpeta de obsoletos y se le demarcara con dicha sigla

Información documentada de origen externo

La empresa controla los documentos de origen externo denominándolos y registrándolos en el LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS. La actualización de decretos, normas y reglamentos que rigen las disposiciones de la empresa son responsabilidad del Gerente General y del Asesor Jurídico, quienes estarán permanentemente actualizados acerca de las nuevas normas con el apoyo de los profesionales de las diferentes áreas de la empresa.

Una vez conocidas y analizadas se programan los ajustes pertinentes en coordinación con los Directores de las Áreas a las que aplique.

Una vez planificado el cambio, se comunica al Director de Calidad para que actualice el LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS. En caso de cambio de versión de un documento se controlará por su fecha de emisión y/o publicación.
Las áreas de la empresa usuarias de estos documentos son responsables de su implementación. El Director del área usuaria debe verificar el estado de actualización correspondiente si fuera el caso destruyendo las versiones obsoletas en la empresa, previo aviso al Director de Calidad para que consigne los cambios y su naturaleza en el LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS.

CONTENIDO MÍNIMO EXIGIDO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS
Todo documento generado dentro del Sistema de Gestión de Calidad debe estar diligenciado en fuente Microsoft JhengHei Light # 12, con las márgenes preestablecido en formato (.DOC), Tamaño carta y debe contener como minino los siguientes capítulos:

- Objetivo: Describe el objetivo de la norma o la finalidad de la misma.
- Alcance: Define la aplicación que tiene la norma en las actividades y documentos del Sistema de Gestión de Calidad.
- Conceptos generales: (Cuando sea necesario). Explicación de los términos empleados en la norma y/o que

necesitan una interpretación.

- Control: Identificación de responsables de velar por el buen uso y cumplimiento de lo consignado en los procedimientos
- Condiciones generales: Se especifican las condiciones a tener en cuenta en la ejecución y seguimiento del procedimiento
- Procedimiento: Descripción lógica de una actividad, que precisa qué se hace, cómo se hace, quién lo hace, con qué se hace, cómo se controla y registra dicho procedimiento.
- Documentos de referencia y registros: En los documentos y procedimientos que interaccionan o se apoyan con el procedimiento en cuestión.
- Anexos: se relacionan los registros asociados al sistema de gestión de calidad relacionados al proyecto

MECANISMO DE CONTROL DE DOCUMENTOS

El Control de documentos se hace por medio del formato LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS y del LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS donde se referencian los documentos asociados al sistema de gestión de calidad.

MECANISMO DE CONTROL DE REGISTROS

El Control de documentos se hace por medio del formato LISTADO MAESTRO DE REGISTROS donde se referencia los registros así:

N°/Cod. Del documento/Nombre del doc./Versión/Fecha de actualización/Control/ Medio/Ubicación.

Todos los formatos (Registros) vigentes y en uso deben quedar registrados en el Listado Maestro de Registros, y éste a su vez debe actualizarse cada vez que haya cambios en dichos formatos; agregando, también, la modificación en la fecha de actualización que tiene cada formato.

Todas las personas que laboren en la Organización ya sean externas o internas, deben diligenciar correctamente los formatos a su cargo, con el fin de mantener evidencia del cumplimiento de especificaciones dadas en un proyecto determinado.

CONTROL DE PLANOS

Los planos del proyecto son sometidos a revisión inicial por parte del gerente técnico, y los representantes de la técnica en las unidades tácticas (Ingenieros residentes). Para el control de los planos estos deben ser consignados en el formato RELACIÓN DE PLANOS donde se identifica su vigencia y se describe de manera general.

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING CONSTRUCTORES SAS establece las directrices para lograr un apropiado control de la información asociada al proyecto tanto de entrada como de salida. Los coordinadores de proceso encargados de las dependencias son los responsables de velar por el estricto cumplimiento del procedimiento y tendrán la tarea de verificar que se esté consignando la información relacionando la correspondencia enviada y recibida. La documentación enviada o recibida quedará consignada en el formato CONTROL DE CORRESPONDENCIA, donde se podrá evidenciar la gestión trazabilidad y tiempos de respuesta de las áreas de control

CODIFICACIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CONSECUTIVO:

De acuerdo a la competencia y a la clasificación de información, es responsabilidad de COLING CONSTRUCTORES SAS definir de acuerdo a su competencia la dependencia regulatoria

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

VIII. RECURSOS.

Mediante la convocatoria SA-MC-026-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) la alcaldía municipal de Zipaquira en conjunto con el invias, destino los recursos humanos, financieros indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento de las actividades a ejecutar dentro del proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021 con la primordial finalidad de desarrollar labores con cumplimiento, eficiencia y calidad.

PROVISIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

El plan de calidad de COLING CONSTRUCTORES SAS, es revisado por la Gerencia Técnica a intervalos planificados de acuerdo al cronograma establecido por cada área del proyecto con el fin de asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia.

COLING CONSTRUCTORES SAS determina y proporciona los recursos que son necesarios para poder implementar y mantener el plan de calidad, así como los necesarios para mejorar continuamente y aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos. Se estableció un presupuesto para la Implementación del Plan de Calidad al cual se le realiza seguimiento por parte de la Gerencia Técnica. Adicionalmente el proyecto cuenta con un presupuesto para identificar la necesidad de recursos y así cumplir con el objeto del convenio y los requisitos del cliente.

RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS

COLING CONSTRUCTORES SAS se asegura que el personal que labora en el proyecto es competente de acuerdo con los requerimientos de la Alcaldía Municipal de Zipaquirá Evidencia a este cumplimiento están los registros de educación, experiencia. Todo el personal seleccionado cumple con las competencias definidas

ORGANIZACIÓN

El personal que ingresa a desempeñarse en un cargo específico es competente y seleccionado con base en la educación apropiada, entrenamiento, habilidades y experiencia requerida para desempeñarse en el cargo.

INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO

COLING CONSTRUCTORES SAS determina, proporciona y mantiene la infraestructura necesaria para lograr la conformidad de los requisitos del producto. Para esto cuenta con una oficina central ubicada en Tocancipa, Departamento de Cundinamarca, adecuada con espacios de trabajo, equipos para los procesos y servicios de apoyo. Cuando el cliente así lo requiere cuenta con el campamento que permite el desarrollo laboral de cada uno de sus colaboradores.

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Cuando se trata de maquinaria y vehículos se cuenta con una hoja de vida respectiva en la cual se registran las actividades desarrolladas sobre ellos y el programa de mantenimiento.

MATERIALES

COLING CONSTRUCTORES SAS contara con la totalidad de materiales a disposición que se requieran producto de las actividades constructivas, así mismo verificara que estos provengan de sitios avalados y con los permisos correspondientes

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

IX. REQUISITOS Y/O RESPONSABILIDADES

Los requisitos y responsabilidades para cumplir con lo estipulado en el presente plan son aplicables a todo el personal administrativo y técnico asignado al proyecto. COLING CONSTRUCTORES SAS proporciona evidencia de su responsabilidad con el desarrollo e implementación del Plan de Calidad, así como con la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad, para dar cumplimiento a los requisitos de calidad exigidos por la Interventoria.
Para llevar a cabo lo anterior la COLING CONSTRUCTORES SAS Se compromete a la asignación de recursos técnicos y humanos necesarios.

Actividades de gestión del Plan de calidad: Asegurarse de que las actividades requeridas para el plan de calidad sean planificadas, implementadas y controladas.

Requisitos Contractuales: Aplicar cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos por la Entidad y entes gubernamentales competentes y expresados en los pliegos de condiciones y la legislación aplicable al proyecto.

Cumplimiento de las actividades del proyecto: Garantizar el cumplimiento de las actividades ejecutadas desde el inicio del proyecto hasta la liquidación de este, incluyendo los requisitos establecidos por el plan de calidad.

Brindar las condiciones laborables seguras: Garantizar las condiciones aptas para el desarrollo del trabajo del personal de obra. Para ello evalúa los riesgos y toma de medidas para prevenirlos o minimizarlos como se indica en la "Matriz

de Riesgos”

Suministrar los recursos necesarios para el plan de calidad: Garantizar y suministra los recursos necesarios para la implementación del plan de calidad.

Revisión: El plan de calidad de COLING CONSTRUCTORES SAS, es revisado por el Representante legal a intervalos planificados de acuerdo al Cronograma establecido por cada área del proyecto con el fin de asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia.

Los resultados de revisión por la gerencia técnica se registran mediante un acta de reunión, en la cual se destacan aspectos importantes de las acciones por implementar, establecidos en los informes de gestión entregados por cada proceso, los cuales son elementos de entrada para la revisión.
Corresponde al representante legal, definir la política y objetivos de calidad, establecer las funciones y responsabilidades del personal y proporcionar los recursos necesarios para el Plan de Calidad.
Corresponde al personal aplicar las políticas de calidad y colaborar en el logro de los objetivos de calidad.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

X. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE

La comunicación con el cliente se llevará a cabo de manera formal y por correo escrito, el cual será radicado directamente en las oficinas siguiendo nuestros protocolos de correspondencia. Y acogiéndonos a todos los conductos regulares establecidos por el ente estatal.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

XI. DISEÑO Y DESARROLLO

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE DISEÑOS Y CONTROL DE CAMBIOS

Los estudios, diseños, planos y demás documentos del proyecto donde se especifiquen características y datos concernientes al proyecto, serán solicitados por parte de COLING CONSTRUCTORES SAS a los entes gubernamentales correspondientes, para que sean revisados y debidamente aprobados. Luego de dicha revisión. COLING CONSTRUCTORES SAS entregará por medio de oficio al ENTE GUBERNAMENTAL que corresponda los documentos ya sea en medio magnético o físico.

La alta gerencia junto con su equipo interdisciplinario evaluará y comparará los diseños ya aprobados previamente, con las normas actuales aplicables, para asegurarse de ser consecuentes con lo estipulado por el ente rector de obras viales del país.

La sección técnica en conjunto con la alta gerencia revisará los datos obtenidos en campo por parte del equipo de topografía y evaluará las posibles falencias y errores encontrados dentro de los diseños. Toda evidencia o dato encontrado dentro de los diseños y que no esté acorde con el terreno deberá ser informado por escrito al ente gubernamental para que éste a su vez gestione la solicitud de aclaraciones en los diseños.

En caso de que COLING CONSTRUCTORES SAS realice ajuste a tales diseños se aplicara el control de cambios para planos, estipulado en el presente plan de calidad

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

XII. PROCESO DE COMPRAS

OBJETO

Proveer a COLING CONSTRUCTORES SAS de los equipos, materiales y servicios requeridos con el grado de calidad adecuado al menor costo total.

ALCANCE

Este procedimiento aplicará para proveedores de equipos, materiales y servicios en las compras determinadas como críticas.

DESCRIPCIÓN

Solicitud De La Compra

En la sede principal las compras serán realizadas por el Almacén. Los requerimientos a proveedores serán únicamente responsabilidad de la Gerencia.

Las áreas de la empresa deberán solicitar las compras mediante el formato REQUERIMIENTO DE MATERIALES.

El director, será la persona encargada de:

- Delegar la solicitud de las cotizaciones.
- Realizar la selección de los proveedores
- Elaborar la orden de compra.
- Delegar la recepción del pedido y firma de la respectiva factura.

Selección De Proveedores O Subcontratistas

Para seleccionar a los proveedores o subcontratistas antes es necesario evaluarlos de acuerdo con el formato EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE MATERIALES Y SERVICIOS o EVALUACIÓN DE PROVEEDOR SUBCONTRATISTA con el fin de determinar si cumple con las características definidas por la empresa de acuerdo a sus necesidades. Los criterios para realizar dicha evaluación estarán definidos en el mismo formato.

Con base en la evaluación hecha, se seleccionan los proveedores o subcontratistas con base en la calificación obtenida registrando la información básica de este en el formato REGISTRO DE PROVEEDOR teniendo en cuenta el criterio de selección especificado. En el mismo formato se encuentra un acuerdo de calidad con el fin de determinar las condiciones de calidad que se deben cumplir y las obligaciones que se establecen con la firma de las partes

Para seleccionar un nuevo proveedor se tendrán en cuenta mínimo dos (2) proveedores potenciales, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo a la evaluación para cada caso.

evaluación de proveedor de materiales y servicio

Calidad: Los productos deben ser de excelente calidad y adecuarse a las especificaciones definidas.

Precio: Los precios de los productos o servicios deberán estar de acuerdo a los del mercado.

Condiciones de pago: Especificar sus condiciones de pago y ajustarlas a las de la empresa.

Garantía: Ofrecer garantía del producto.

Registro de proveedor: Poseer actualizados: registro mercantil (Cámara de comercio) y licencias de funcionamiento y/o autorizaciones o permisos, expedidos por la entidad gubernamental encargada del control correspondiente si su actividad lo requiere.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Evaluación De Proveedor Subcontratista

Cuando para cumplir con el requerimiento de un cliente sea necesario Subcontratar, se le solicitará al Subcontratista:

- Cumplimiento del proceso de evaluación y selección de proveedores.
- Cumplimiento del perfil de personal establecido por La empresa. (Procedimiento SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL)
- Que el personal este afiliado a EPS y ARP como mínimo.

Los subcontratistas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia: La experiencia del contratista se tendrá en cuenta ya que está directamente relacionada con la calidad del producto final.
- Precio: Los precios de los productos o servicios deberán estar de acuerdo a los del mercado.
- Maquinaria y equipo: se tendrá en cuenta la relación de maquinaria y equipo del contratista en relación con el producto.
- Personal de planta: El tamaño de la empresa contratista en relación con el personal de planta para la administración y operación del desarrollo del producto.
- Registro de proveedor: Poseer actualizado registro mercantil (Cámara de comercio) y licencias de funcionamiento y/o autorizaciones o permisos, expedidos por la entidad gubernamental encargada del control correspondiente si su actividad lo requiere.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Cada uno de estos ítems se calificará en una escala de uno (1) a cinco (5), así: uno (1): malo, dos (2): regular , tres (3): aceptable, cuatro (4): bueno, cinco (5): excelente. El puntaje mínimo de aprobación es de cuatro cero (4.00).

El proveedor que obtenga el mayor puntaje será el elegido, salvo en algunos casos en donde por decisión de Gerencia se elija otro proveedor, pero esta elección lo no excluirá de un análisis de la calidad del producto.

En el caso de los elementos que se consiguen en el mercado al menudeo, únicamente se pedirán dos cotizaciones para la selección y se hará una estricta revisión de la calidad del producto, ya que no amerita tener un listado de proveedores para elementos tan pequeños.

Los Proveedores se re-evaluarán anualmente o antes del cierre de un ciclo de auditoría, mediante el formato EVALUACIÓN DE PROVEEDOR teniendo en cuenta los criterios establecidos en el formato.

Cada vez que se realice una EVALUACIÓN DE PROVEEDOR, será necesario elaborar un REGISTRO DE PROVEEDOR para cada uno.

En el caso de la reevaluación de proveedor, no será necesario elaborar un nuevo REGISTRO DE PROVEEDOR si los datos consignados en el actual aún son vigentes. Bastará con que en el LISTADO DE PROVEEDORES actualizado se incluya.

orden de compra

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Definido el proveedor, se ordenará la compra, a través del formato ORDEN DE COMPRA O SERVICIO que debe contener los siguientes datos:

- Nombre del proveedor o razón social
- Fecha
- Plazo de entrega
- Cantidad de productos
- Especificaciones exactas del producto de acuerdo a las especificaciones necesarias
- Valor unitario
- Valor Total
- Firma de quien hace la solicitud y de ser necesario de quien aprueba.

manejo de los materiales

La llegada de los elementos adquiridos el encargado del almacén verifica los elementos comprobando que las cantidades registradas en la factura o remisión coincidan con los requisitos de la ORDEN DE COMPRA, confrontando los productos con las especificaciones previstas para asegurarse de la conformidad de éstos.

En el caso de que no se cumplan los requisitos de la ORDEN DE COMPRA O SERVICIO los productos serán devueltos al proveedor registrando esta información en el formato CONTROL DE CALIDAD DE ENTRADA.

La inspección a los materiales se realiza en el almacén general y en el almacén de cada obra, a criterio del almacenista (generalmente a las entradas de volúmenes importantes de materiales o materiales críticos en los que una falla puede afectar la calidad del producto final).

La disponibilidad de elementos en el almacén se evidenciará en los formatos INVENTARIO MENSUAL DE MATERIALES e INVENTARIO MENSUAL DE EQUIPOS que se actualizará mediante la realización de un inventario físico.

Paso seguido se procede ingresar los materiales o equipos al almacén registrando la información en el formato ENTRADAS DE ALMACÉN. En almacén general se utiliza únicamente para dar entrada de materiales o equipos nuevos. En obra se registran tanto materiales como maquinaria y equipo.

Los elementos se conservan de acuerdo al su tipo, separando los productos conformes de los no conformes y a su vez diferenciándolos nombres para distribuirlos de manera ordenada y clasificada dentro del almacén.

El almacén es un cuarto seguro, donde los elementos cuentan con buenas condiciones para que se preserven de manera favorable (lugar seco y fresco).

El rotulado de los elementos se realiza de acuerdo a su nombre y/o especificaciones.

La cantidad de tiempo que los elementos son guardados en el almacén, depende de las necesidades de material para la ejecución del proyecto.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Para garantizar la calidad de los materiales desde la recepción hasta la entrega para su uso final, la protección se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

MATERIALES Y INSUMOS		PROTECCIÓN					
		BODEGAJE			NIVEL DEL PISO		
		ALMACÉN	B AJO CUBIERTA	INTEMPERIE	ESTIBA	ESTANTE	SUELO
AGLUTINANTES	CEMENTO	X			X		
PÉTREOS Y AGREGADOS	PIEDRA			X			X
	ARENA DE RIO		X				X
METÁLICOS	VARILLA	X					X
	HIERRO FIGURADO		X				X

SALIDA DE ALMACÉN

La entrega de materiales para la ejecución del proyecto se realiza en el formato SALIDA DE ALMACÉN en donde se registra quien entrega y quien recibe. Se realiza en el almacén general, mediante un inventario físico de los materiales disponibles. Se debe especificar el estado de estos clasificándolos como buenos, regulares o malos.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ENTREGA DE HERRAMIENTA Y EQUIPO

Se realiza en el almacén general llevando un consecutivo. Se registra en el formato CONTROL DE HERRAMIENTA Y EQUIPO donde se consigna la información referente a las condiciones de entrega. En este mismo, se consignan las devoluciones.

MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Para garantizar la operación del proyecto, la herramienta y equipo se somete a un PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO que se elabora cada año de acuerdo con las especificaciones del fabricante y necesidades de uso.

Las actividades realizadas por el personal propio se registran en el formato MANTENIMIENTO DE EQUIPO. Se realiza para cada equipo o herramienta de acuerdo a los plazos establecidos en el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. También se registran en él los mantenimientos no programados de tipo correctivo que se realicen.

Las actividades de mantenimiento realizadas por terceros se evidencian por las facturas respectivas.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

XIII. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO

La productividad asignada al proyecto se medirá en función del avance del cronograma de obra programado vs ejecutado. Así mismo la prestación del servicio estará enmarcada en los requerimientos estipulados en los pliegos de condiciones definitivos

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

XIV. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

La productividad asignada al proyecto se medirá en función del avance del cronograma de obra programado vs ejecutado. Así mismo la prestación del servicio estará enmarcada en los requerimientos estipulados en los pliegos de condiciones definitivos

Para llevar la trazabilidad del desarrollo y comportamiento del proyecto durante su ejecución a continuación son citados los indicadores a monitorear de manera periódica:

INDICADORES DE GESTIÓN Y METAS

- Nombre del indicador: Cumplimiento y ejecución de los programas establecidos en el plan de calidad.
  Objetivo: Generar acciones de mejoramiento continuo al interior de la obra Operativo de Ingenieros N° 2.
  Indicador: Programas con evidencia de cumplimiento / totalidad de programas estipulados en el plan de calidad

  Meta: Superior a 85% en la ejecución de los programas estipulados en el plan de calidad.

  Frecuencia: al finalizar el proyecto

- Nombre del indicador: Satisfacción del cliente - Técnico
  Objetivo: Garantizar la satisfacción del cliente interno y externo

Indicador: Encuestas de satisfacción remitida a los entes gubernamentales

Meta: Superior al 80% en la calificación emitida por parte de las entidades

Frecuencia: al finalizar el proyecto

- Nombre del indicador: Eficacia en la atención de peticiones, quejas y reclamos del cliente y ciudadano – Cliente final.

Objetivo: Garantizar la satisfacción del cliente interno y externo

Indicador: N° de quejas atendidas eficazmente / N° de quejas interpuestas

Meta: Cierre del 90% de las peticiones, quejas y reclamos

Frecuencia: al finalizar el proyecto

- Nombre del indicador: Cumplimiento de las actividades programadas de obra.

Objetivo: Promover el mejoramiento continuo de los procesos creando un ambiente confiable hacia el Plan de Calidad.

Indicador: % de obra ejecutada acumulada / % de obra programada a ejecutar acumulada

Meta: 90% de cumplimiento de la obra acumulada de acuerdo con Programación

Frecuencia: Mensual

- Nombre del indicador: Cierre de acciones correctivas

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Objetivo: promover el mejoramiento continuo de los procesos creando un ambiente confiable hacia el Plan de Calidad.

Indicador: # de Acciones correctivas cerradas / # de acciones correctivas levantadas en auditoria

Meta: 90% de cumplimiento en el cierre de no conformidades levantadas

Frecuencia: Semestral

- Nombre del indicador: Auditorías realizadas

Objetivo: promover el mejoramiento continuo de los procesos creando un ambiente confiable hacia el Plan de Calidad.

Indicador: # de Auditorías realizadas de acuerdo a programación / # de Auditorías programadas

Meta: 90% de cumplimiento de la ejecución de auditorías planeadas vs ejecutadas

Frecuencia: Semestral

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

XV. PROPIEDAD DEL CLIENTE

Toda la información y derechos intelectuales pertenecen al cliente por consiguiente una vez finalice el proyecto y se lleve a liquidación en feliz término este contara con la totalidad de la información manejada

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

XVI. PRESERVACION DEL PRODUCTO

Toda la información a manejar durante el desarrollo y finalización de la obra se aplicara utilizando medidas de preservación de la información, para asi garantizar el no deterioro de la información

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

XVII. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME

Objetivos:

Establecer el posible producto y/o servicio no conforme, las responsabilidades y acciones para el tratamiento del mismo.

- Identificar un producto y/o servicio no conforme como resultado de las actividades realizadas de acuerdo a lo estipulado en el plan de calidad, diseño y desarrollo de directivas y planes basados en los siguientes criterios:

-Directivas y/o plan en trámite, que no cumple requisitos estipulados, normatividad o con inconsistencias.

-Directiva y/o plan con falencias, firmada y con resolución sin difundir.

-Modificaciones o alteraciones a lo establecido en el plan de calidad.

-No implementación de los planes que han sido aprobados

Estos Hallazgos quedaran plasmados en el formato IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME.

- Registrar producto y/o servicio no conforme en el formato SOLICITUD DE ACCIÓN, donde se realizara el seguimiento.

- Si el producto y/o servicio no conforme identificado no se encuentra en los criterios establecidos se registra y se informa a la alta dirección para la actualización de estos.
- En caso de que el producto y/o servicio no conforme sea recurrente se debe aplicar el procedimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora, para evaluar las posibles causas, determinar un plan de acción y así evitar su repetición.
- Verificación de la acción tomada para demostrar que soluciono el producto y/o servicio no conforme detectado.
- si la corrección no soluciona el producto y/o servicio no conforme detectado, el dueño del proceso debe proponer nuevas acciones.
- cada dueño de proceso debe presentar en la revisión del sistema de gestión de calidad por parte de los altos mandos la información sobre los servicios no conformes identificados en el periodo establecido.
- Conservar los registros de evidencia, acorde con lo estipulado en el manual de calidad.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

XVIII. SEGUIMIENTO Y MEDICION

PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

- Identificar la No conformidad real, potencial o aspecto que puede ser mejorado en el formato SOLICITUD DE ACCIÓN. El origen de la solicitud de acción puede ser:

a) Desempeño del proceso (auto evaluación del proceso)

b) Desempeño del proceso (seguimiento a la gestión con base en los resultados de los indicadores-Autogestión).

c) Servicios no conformes repetitivos.

d) Resultados de una auditoría interna o externa

e) Quejas, reclamos o encuestas

f) Riesgo identificado.

- Describir la No conformidad real, potencial o aspecto que puede ser mejorado e identificar el requisito que no se está cumpliendo o que podría verse afectado en forma potencial
-
- Determinar si se requiere tomar acción inmediata (CORRECCION) y ejecutar. Si es una no conformidad potencial no aplica la corrección.
- Determinar el tipo de acción, puede ser: Correctiva, Preventiva o de Mejora.

NOTA: Cuando se identifican Oportunidades de Mejora y/o Aspectos a Mejorar estas se puede trabajar como Acción de Mejora Continua o Preventiva Cuando el resultado de los indicadores se clasifique en el rango de Gestión DEFICIENTE se deben levantar Acciones correctivas o Iniciativas Estratégicas

- Analizar la causa de la No conformidad real o potencial. Se debe utilizar una metodología para el análisis de causas. Para las acciones de mejora no se requiere efectuar análisis de causas.
- Definir y autorizar un plan de acción que garantice la eliminación de la causa de la No conformidad real o potencial, identificando el responsable y el plazo establecido para ejecutar cada tarea. SOLICITUD DE ACCIÓN.

Las No conformidades o acciones de mejora originadas por otras fuentes, su codificación, registro y seguimiento serán responsabilidad de cada líder y/o responsable.

- Implementar las acciones propuestas dentro de los plazos establecidos.
- Realizar seguimiento a cada una de las tareas del plan de acción en el formato SOLICITUD DE ACCIÓN según los plazos establecidos, identificando las tareas realmente ejecutadas, el responsable que las ejecutó y la fecha en que se realizaron las tareas ejecutadas.
- Revisar los resultados obtenidos de la acción ejecutada y relacionar las actividades que permiten establecer que la acción fue eficaz, eficiente, efectiva, conveniente y adecuada.

- Si las acciones planteadas no fueron eficaces, eficientes y efectivas se requiere levantar una nueva acción e iniciar nuevamente el ciclo, dejando constancia en el formato SOLICITUD DE ACCIÓN en el campo "cierre de la acción" las causas del cierre y el número de la nueva acción a ejecutar.
- Cerrar la solicitud de acción y relacionar las observaciones, evidencias y comentarios finales sobre la acción correctiva, preventiva o de mejora, si la acción fue eficaz, eficiente, efectiva, conveniente y adecuada.
- La Interventoría periódicamente y por muestreos efectuara seguimiento y revisiones a las acciones
- Informar a la Interventoría el cierre de las acciones originadas por Auditorías internas o externas de Calidad.
- Registrar y controlar el estado y las acciones tomadas por tipo de solicitud (correctivas, preventiva y mejora), y por cada uno de los procesos, en el formato SITUACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA. Originadas por auditorias
- Las solicitudes de acciones y los documentos que evidencian su ejecución deben ser conservados por cada líder y/o responsable.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

XIX. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA

- Elaborar el programa semestral de auditorías internas de calidad, con base en el Plan de Acción, resultados de auditorías anteriores, solicitudes del cliente de las Auditorías, disponibilidad de recursos
- Aprobar el programa de auditorías, verifica y aprueba con su firma.
- Seleccionar el equipo auditor, con base en el listado de Auditores Internos de Calidad, se selecciona el Auditor Líder y el Equipo Auditor, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Elaborar y revisar el plan de auditoria entre el Auditor Líder y el Interventor, con base en el Programa de Auditorías y la selección de auditores, acompañantes y observadores. El plan se documentará en el formato PLAN DE AUDITORIA.
- Aprobar el plan de auditoría No es conducente el contenido, ordena las Correcciones o ajustes del caso. Si es conducente, aprueba y firma.
- Comunicar a los auditados, enviar el Plan de Auditoría al Líder y Responsable del proceso mínimo ocho (8) días antes de la fecha programada para iniciar la auditoría.
- Realizar reunión previa con el Equipo Auditor, a fin de impartir instrucciones sobre la Auditoría a efectuar, informando procesos, situaciones especiales, alcance de la auditoría, tiempo programado, entre otros aspectos.
- Preparar la auditoría: revisar los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, procesos asignados y elaborar la "Lista de Verificación" en la cual se relacionen los aspectos a verificar en el desarrollo de la auditoría. acuerdo con el Plan de Auditoría.

- Reunión de apertura, el Subgerente Técnico y/o el Supervisor Delegado de, preside la Reunión de Apertura, a la cual asiste el Equipo Auditor y los Líderes de los procesos a auditar. Para el caso de las Auditorias donde se conforman varios Grupos de Auditoria con un Coordinador, éste preside la reunión.
- El Auditor Líder explica el objetivo y alcance de la Auditoría y metodología a utilizar por el Equipo Auditor. Presenta a los auditores y los procesos a auditar. Se elabora un Acta de esta reunión. Esto quedara plasmado en el formato ACTA DE REUNIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE AUDITORIA
- Recopilar y verificar la información de la auditoría, se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Auditoría. La información se recolecta mediante la aplicación de técnicas de auditoría (entrevistas, verificación de documentos y registros) y se registra en las listas de verificación y/o notas de cada auditor.
- Generar hallazgos, se evalúa la información obtenida frente a los criterios establecidos en el plan de calidad y en las directivas aplicables y se identifican los hallazgos: No conformidades, oportunidades de mejora y fortalezas.
- Preparar y elaborar el informe de auditoría por cada proceso auditado y las conclusiones generales de la auditoria, teniendo en cuenta los hallazgos (Fortalezas, oportunidades de mejora y no conformidades), cada auditor elabora el informe correspondiente. El Auditor Líder con el Equipo Auditor prepara las Conclusiones Generales de la Auditoría y las presenta al Interventor Delegado, previo a la reunión de cierre. En el caso de los grupos de auditoría, el Coordinador es quien presenta las conclusiones. Esto quedara plasmado en el formato INFORME DE AUDITORIA
- Reunión de cierre, el Supervisor Delegado, interventor preside la Reunión de Cierre, a la cual asiste el Equipo Auditor y los Líderes y Responsables de los procesos auditados, programada como máximo ocho (8) días después de realizada la auditoría. Presenta las Conclusiones Generales de la Auditoría, de tal manera que sean

comprendidas y reconocidas por los auditados. Esto quedara plasmado en el formato ACTA DE REUNIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE AUDITORIA

- Distribuir el informe, el informe de cada proceso auditado y las conclusiones generales de la auditoría, se envían mediante oficio a los Líderes y Responsables de los Procesos auditados máximo ocho (8) días hábiles, después de realizada la Auditoría.
- Evaluar a los auditores, desarrollando las siguientes actividades:
- Evaluación de los Auditores, en los aspectos relacionados con la calidad y redacción de los hallazgos, identificación de los numerales de la norma afectados, soportes y evidencias de los mismos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la
- Distribución del informe de auditoría y los entrega al interventor
- Con base en lo anterior, se determinan los factores a mejorar por cada auditor interno de calidad y si se requieren acciones para fortalecer las competencias y el mejoramiento continuo del procedimiento.
- El resultado de esta evaluación se registra en el listado de auditores.
- Archivar copia del Informe en el Archivo de Gestión del Área de Control Interno.
- Presentar los resultados de las auditorías internas, cuando se realice la revisión por los altos mandos, de acuerdo con los resultados de las Auditorías prepara la información para presentarla a los Altos Mandos en los periodos que se determinen.
- Adoptar acciones correctivas, preventivas ó de mejora, de acuerdo con los hallazgos registrados en los Informes de Auditoría y con base en el procedimiento establecido: "Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora" .

- Realizar seguimiento. La Inspección General realiza el seguimiento a las
- Acciones adoptadas por los procesos auditados, de acuerdo con el Programa de Auditoría.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

XX. PLAN DE CALIDAD MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021

a. RESPONSABILIDADES GERENCIALES

La Gerencia es la responsable de:

- Liderar el proceso de Gestión de Calidad
- Aplicar efectivamente la Política de Calidad en toda la organización.

La Gerencia se compromete a velar por la difusión y entendimiento de la Política de Calidad, mediante reuniones con el personal administrativo y operativo, de igual manera se establece un despliegue de esta en la *PLANIFICACIÓN DIRECTIVA*.

Como parte de su compromiso con el desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad, la Gerencia, independientemente de sus responsabilidades realiza las siguientes actividades:

- Efectúa revisiones generales del sistema cada año.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

- Monitorea a través de los indicadores de gestión el desarrollo de los objetivos de calidad.
- Participa en la definición de la política de calidad y con base en ésta y los objetivos estratégicos define los objetivos de calidad.
- Participa en la elaboración y aprueba los Planes de Calidad
- Delega la responsabilidad de transmitir la importancia de la satisfacción de los requisitos del cliente y la mejora de los procesos.

- Asegura la disponibilidad de recursos a través de la planeación, aprobación y seguimiento a los presupuestos de funcionamiento propios de la empresa (flujos de caja mensuales).

- Realiza inspecciones y auditorías a fin de garantizar que los requisitos del cliente se estén cumpliendo.

De forma general administrativamente realiza las siguientes funciones:

- Usar de la firma o razón social.
- Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración.
- Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualquier otro instrumento, así como cobrarlos, endosarlos, cancelarlos, pagarlos, protestarlos, etc. hasta por la suma autorizada por la Junta General de Socios.
- Dar y recibir dinero en mutuo, convenir la tasa de interés y celebrar toda clase operaciones con entidades bancarias y de crédito, otorgando las respectivas garantías hipotecarias, prendarias o personales.
- Mover las cuentas corrientes de la empresa o delegar esta facultad en quienes tenga conveniente.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

- Representar a la empresa ante cualquier clase de funcionario, autoridades o personas jurídicas y naturales, y realizar en representación de la compañía todos los actos, contratos y negocios que dentro del objeto social sean convenientes para el buen éxito de la Compañía.
- Revisar y analizar las políticas generales y los planes de la organización.
- Revisar y analizar los asuntos que aconsejen modificar las políticas existentes y las propuestas de formulación de nuevas políticas.
- Revisar y analizar los cambios importantes de la estructura de la organización.
- Tomar las decisiones apropiadas en los casos en que se produzcan desviaciones de los planes y programas establecidos, por razones aparentemente válidas.

- Controlar la situación financiera de la Empresa, para atender a las exigencias financieras a corto y largo plazo.
- Establecer y mantener una buena estructura de la organización, con clara definición de funciones, medios eficientes de coordinación y buenas relaciones de supervisión.
- Cuidar de que los directivos presten la debida atención a promover y mantener un alto nivel de eficiencia y economía en todos los aspectos y todos los campos.
- Mantener bajo control general las actividades de todas las unidades de la Empresa.
- Cuidar del establecimiento y correcto seguimiento de los procedimientos en todos los campos.
- Cuidar de que se tomen las medidas adecuadas para la seguridad del personal y de los bienes e información propiedad de la empresa.

b. SISTEMA DE CALIDAD

Dentro de su plan de desarrollo empresarial y como una muestra de compromiso con los clientes, la organización ha decidido documentar, implantar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad y buscar mejorar continuamente (a través de verificaciones anuales) su eficacia con base en los requisitos especificados en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2008, los requisitos específicos de los clientes, los

legales y reglamentarios. El Sistema de Gestión de la Calidad es en esencia una herramienta para administrar el desempeño y la eficacia de los procesos internos y un motor del mejoramiento continuo buscando la creciente satisfacción del cliente, y la calidad y confiabilidad de nuestros procesos y productos.

La Gerencia ha identificado los procesos internos necesarios para la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad y determinado la secuencia e interacción de los mismos descrita en el *MAPA DE PROCESOS* y en las *CARACTERIZACIONES DE PROCESOS*. Así mismo dentro del desarrollo de cada proceso, se han definido los criterios y métodos necesarios para asegurar que la operación y el control de los mismos sean eficaces a través de la medición, monitoreo y análisis de datos determinando necesidades de implementar acciones necesarias para lograr las metas y conducir a una Mejora Continua a toda la organización. Así mismo el Director de Calidad es responsable de propender por el desarrollo de una cultura de calidad en toda la empresa, coordina la definición e implementación de acciones correctivas y preventivas, identifica, analiza, registra y facilita la toma de acciones encaminadas a solucionar problemas reales ó potenciales y verifica la implantación de las mismas reportando a la Gerencia la eficacia de las mismas.

El presente Plan de Calidad hace parte del sistema documental de la organización, por lo que está controlado bajo las disposiciones establecidas en el procedimiento de *CONTROL DE DOCUMENTOS*, lo que incluye el control de su distribución. Para facilidad de los trabajadores de la empresa los miembros de su cuadro administrativo, tendrán acceso al presente manual mediante un acceso directo al servidor, en donde se encuentra una copia en formato PDF, controlada por el Director de Calidad de acuerdo al *LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS*. El original estará en medio electrónico protegido bajo clave en el computador de la oficina de Calidad evitando así cambios no autorizados o reproducciones.

Este Plan de Calidad estará disponible en el sitio de la obra en medio impreso y digital, para la consulta permanente por parte de los encargados de la ejecución de la obra, la interventoría o el Cliente.

Los cambios que se realicen a este Plan de Calidad son responsabilidad del Director de Calidad y siguen el procedimiento *CONTROL DE DOCUMENTOS*, quedando el registro de estas modificaciones en el *LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS* en la columna control de cambios. El Director de Calidad es el encargado de divulgar los nuevos cambios del Manual mediante su publicación en el Servidor y una comunicación interna. Las versiones obsoletas se conservarán en la carpeta de obsoletos del computador de Calidad y las copias impresas se recogerán y se guardarán en el AZ de obsoletos con el sello "OBSOLETO" en la primera página.

i. Alcance del plan de calidad

Este documento presenta el Plan de Calidad del Proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021. Describe las políticas y estructura del Sistema de Gestión de la Calidad utilizado para lograr el cumplimiento de las especificaciones definidas, además relaciona los procedimientos que documentan el cumplimiento de los requerimientos de las normas y estándares de referencia y las directrices establecidas por la organización, buscando el entendimiento de todo el sistema para sus colaboradores.

ii. Politica de calidad

Somos es una empresa legalmente constituida, que trabaja con un equipo humano calificado, comprometido en aplicar y mejorar continuamente los procesos de su sistema de gestión de la calidad, utilizando modernos equipos y herramientas en la ejecución de proyectos de diseño y construcción en obras de ingeniería civil que satisfagan las necesidades de sus clientes.

iii. Seguimiento, medición y análisis

Para un eficaz control de la ejecución y garantizar la calidad de la obra se han definido los siguientes indicadores de gestión:

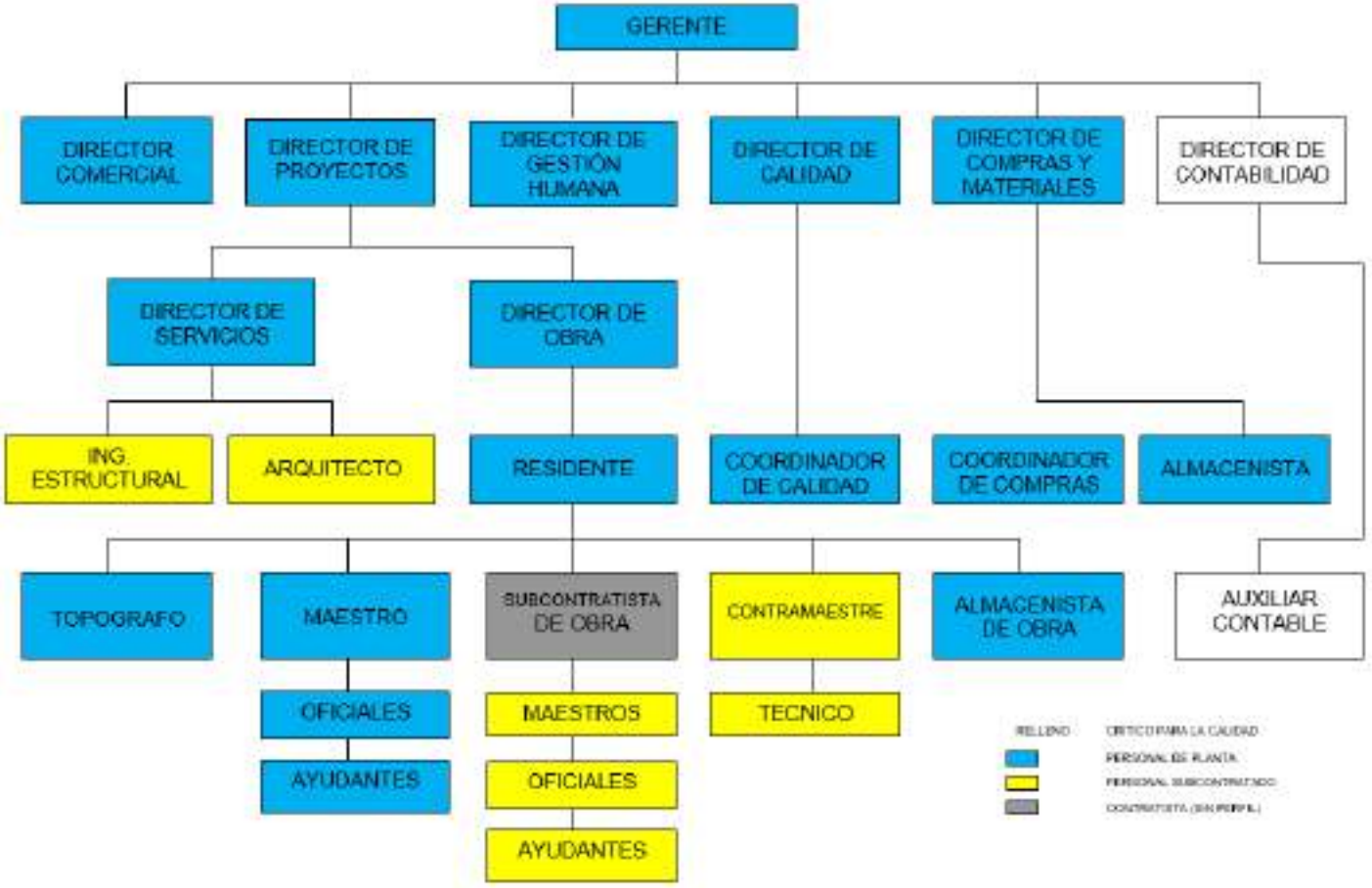
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				FRECUENCIA											
				TOMA DE DATOS						ANÁLISIS					
No.	NOMBRE	MÉTODO DE CALCULO	META	MENSUAL	BIMENSUAL	TRIMESTRAL	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL	MENSUAL	BIMENSUAL	TRIMESTRAL	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
1	Avance de programación	*(No. de actividades ejecutadas/ No. de actividades programadas) *100 %*	100%	X							X				
2	Cumplimiento del cronograma	*Días de retraso en la entrega de proyectos*	0	X							X				
3	No conformidades de obra	*No. de no conformidades*	0	X							X				

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

4	Material rechazado en obra	*No. de reportes de material no conforme*	0	X							X					
5	Satisfacción del cliente	*Calificación de la encuesta de evaluación del cliente*	> 4.5					X						X		
6	Satisfacción de la comunidad	*Calificación de la encuesta de evaluación de la comunidad*	> 4.0					X						X		

iv. Recurso humano

El organigrama de la empresa muestra esquemáticamente la estructura organizacional, definiendo las líneas de autoridad. De manera particular, dentro del desarrollo de los procesos, procedimientos, instructivos y guías, se definen las responsabilidades y la autoridad según cada caso.



v. Comunicación

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Operativamente se han definido como canales de comunicación los siguientes:

	MENSAJE	EMISOR	RECEPTOR	CANAL	PERIODICIDAD	REGISTROS
VERTICAL DESCENDENTE	Política de Calidad, Objetivos de calidad	Director de obra	Todo el personal de la obra	• Reuniones • Carteleras	Bimestral	Control de Asistentes
	Programación y coordinación para la realización de actividades	Director de obra / Residente de obra	Todo el personal de la obra	• Reuniones	Semanal	Control de Asistentes
	Especificaciones técnicas	Director de obra / Residente de obra	Todo el personal de la obra	• Reuniones	Semanal	Control de Asistentes
VERTICAL ASCENDENTE	Necesidades de recursos (materiales, personal, tiempo)	Maestro	Residente de obra	• Escrito • Verbal	Cuando se requiera y con tiempo de anticipación suficiente	Requerimiento de materiales y equipos
CON LA INTERVENTORÍA	Solicitud de cambios de diseño	Director de obra / Residente de obra	Interventoría	• Escrito • Verbal	Quincenal	Acta de comité de obra
	Solicitud de reprogramaciones	Director de obra / Residente de obra	Interventoría	• Escrito • Verbal	Quincenal	Acta de comité de obra
	Trámites financieros, técnicos y jurídicos	Director de obra / Residente de obra	Interventoría	• Escrito	Cuando se requieran	Oficios
	Mayores y menores cantidades de obra	Director de obra / Residente de obra	Interventoría	• Escrito	Por cada corte	Acta de mayores o menores cantidades
	Trámite de pagos y recibo de obra	Director de obra / Residente de obra	Interventoría / Cliente	• Escrito	Por cada corte	Oficios

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

vi. Calidad y manejo de los materiales e insumos críticos

La identificación de los materiales o insumos críticos y el método que se usará para verificar y mantener su calidad desde la recepción hasta la entrega para su uso final, en los diferentes ítems están definidas en la siguiente tabla:

MATERIALES Y INSUMOS		PROTECCIÓN					
		BODEGAJE			NIVEL DEL PISO		
		ALMACÉN	B AJO CUBIERTA	INTEMPERIE	ESTIBA	ESTANTE	SUELO
AGLUTINANTES	CEMENTO	X			X		
	YESO	X			X		
PÉTREOS Y AGREGADOS	PIEDRA			X			X
	ARENA DE PEÑA		X				X
	ARENA DE RIO		X				X
	MÁRMOL / GRANITO		X		X		
CERÁMICOS Y VIDRIOS	CERÁMICA	X			X		
METÁLICOS	VARILLA	X					X

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

	PERFILERÍA DE ACERO		X				X
	HIERRO FIGURADO		X				X
	MALLAS		X				X
	ANCLAJES	X				X	
INSUMOS QUÍMICOS	SOLVENTES	X				X	
	PINTURAS	X				X	

vii. INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES PROVISIONALES

Los requisitos de la infraestructura necesarias para la administración y logística de los proyectos se definen en los procesos: Comercial, Proyectos y Compras y Materiales, y hacen parte integral de los requisitos del cliente.

Las necesidades de espacio para la ejecución de las obras de construcción son las determinadas por el cliente.

La organización, mantiene una buena disposición a las constantes asignaciones y mejoras de su infraestructura, entendidas éstas como sus instalaciones físicas administrativas y los equipos y herramientas para que sean adecuados a las condiciones de ejecución del proyecto.

La primera actuación que debemos llevar a cabo, es la implantación de las instalaciones provisionales adecuadas, para ello se realiza un análisis previo sobre las condiciones que rodean a la obra.

Se establecen las instalaciones que son necesarias para el desarrollo de actividades, unas como sistema y apoyo a los trabajos a realizar y otras necesarias para la salud e higiene de los trabajadores. Estas instalaciones son:

- Accesos
- Vallado
- Ser vicios higiénicos
- Locales de descanso o alojamiento
- Primeros auxilios
- Señalización

viii. Ambiente de trabajo

La gestión del ambiente de trabajo es labor de la Gerencia y se refleja en la comodidad de sus instalaciones administrativas, las instalaciones provisionales de la obra, las condiciones de trabajo, dotación de elementos de protección personal y las actividades de prevención contempladas

c. REQUISITOS DEL CONTRATO

Se ha establecido el procedimiento *REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL CONTRATO* a cargo del área comercial, para realizar una revisión documentada de los requisitos del cliente y así determinar la capacidad de cumplimiento de la organización con los recursos con que se cuenta en dos instancias:

i. En la presentación de la propuesta: esta revisión se realiza inicialmente con los términos de referencia o pliegos de condiciones, para así determinar en primera medida si se participa del proceso.

ii. En la elaboración y firma del contrato: se hace una revisión de los requisitos establecidos en el contrato, estableciendo si hay diferencias entre éste y la propuesta presentada.
En caso de existir diferencias, se inicia un proceso de revisión con el cliente a fin de acordar los requisitos definitivos del proyecto, los cuales serán plasmados en un contrato definitivo.

Si como resultado de estas revisiones se determina la necesidad de nuevos recursos, se realiza un estudio de factibilidad técnico y financiero para su adquisición.

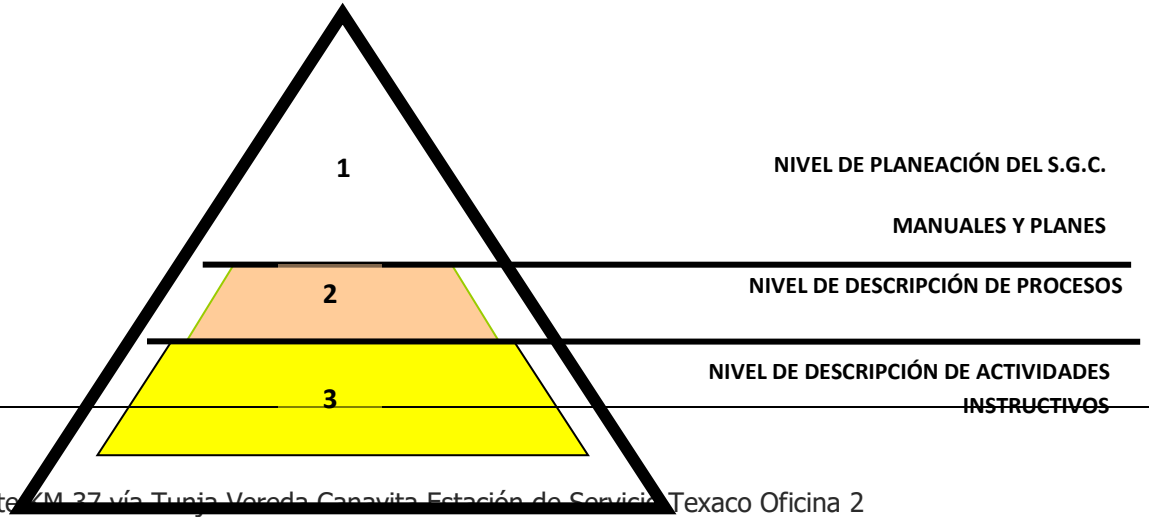
Si es viable, se inicia la adquisición de los nuevos recursos a cargo del área a quien corresponda así:

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	RESPONSABLE	
	DEPARTAMENTO	CARGO
RECURSO HUMANO	GESTIÓN HUMANA	DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	COMPRAS Y MATERIALES	DIRECTOR DE COMPRAS

METODOS (Procesos y procedimientos)	GESTIÓN DE CALIDAD	DIRECTOR DE CALIDAD
PRODUCTO	PROYECTOS	DIRECTOR DE PROYECTOS
FINANCIERO	GERENCIA	GERENTE GENRAL

d. CONTROL DE DOCUMENTOS

El sistema documental incluye este Plan de Calidad apoyado en el Manual de Calidad, los procesos propios de la compañía descritos en la *CARACTERIZACIÓN DEL S.G.C.*, los procedimientos documentados y registros exigidos por la norma NTC ISO 9001:2008 y todos los demás necesarios el desarrollo del objeto contractual. Este plan es una guía para la ejecución de la obra y representa la política oficial con respecto a la calidad. Debe ser usado como estándar por todos los Departamentos, como herramienta para el control de la calidad, confiabilidad de los productos ofrecidos y el desarrollo de los procesos de mejoramiento continuo.



Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

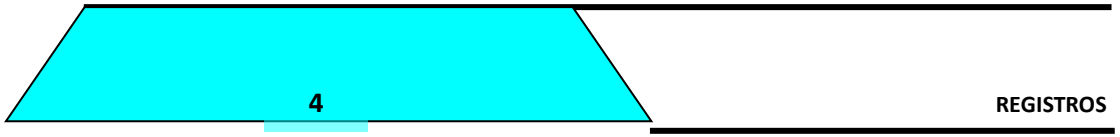


Figura 1: Pirámide Documental del Sistema de Gestión de la Calidad

Para el control de documentos y registros requeridos por el sistema de gestión de la calidad, se han definido los procedimientos de *CONTROL DE DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN* y *CONTROL DE REGISTROS*.

NIVEL 1: NIVEL DE PLANEACIÓN DEL S.G.C.

Son los manuales y planes de calidad que describen la política de calidad de la compañía, el alcance, los objetivos, su estructura general y en ellos también se referencian los procedimientos documentados y guías definidos para dar cumplimiento a todos los requisitos de cada uno de los elementos de la norma. También se presenta una descripción de la interacción entre los procesos y su caracterización.

NIVEL 2: NIVEL DE DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

Los procedimientos especifican quién hace qué cosa, cuándo se hace y qué documentación se utiliza para verificar que la actividad de calidad se ejecute conforme a lo requerido. En los procedimientos se encuentran documentadas todas aquéllas actividades que necesita la organización para asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

NIVEL 3: NIVEL DE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Se utilizan instrucciones y/o instructivos de trabajo para indicar cómo debe realizarse una actividad para aquellos casos donde la ausencia de dichas instrucciones y/o instructivos afecte adversamente la calidad. Estos pueden presentarse no solo en forma escrita, sino también pueden ser fotos, planos, videos, modelos, prototipos, etc.

NIVEL 4: REGISTROS

Se utilizan formatos para registrar en ellos la información que nos proporcione evidencia y garantía de que se obtuvo la calidad requerida por el producto o servicio y de que el sistema de calidad de la compañía ha sido implementado correctamente y se ejecutan sus actividades. Los registros también pueden ser etiquetas, marcas, calcomanías, y otros medios de identificar las condiciones de los insumos, productos, equipos e instrumentos la compañía, etc.

e. COMPRAS

i. Solicitud de la compra

En la obra la coordinación de las compras será responsabilidad del Residente de Obra y realizadas por el Almacenista. El residente deberá solicitar las compras mediante el formato *REQUERIMIENTO DE MATERIALES* con la aprobación del Director de Obra, el cual deberá ser entregado mediante correo electrónico y físicamente al Director de Compras (Administrativo).

A partir de este momento, el Director de Compras es el responsable de la compra y será la persona encargada de:

- Delegar la solicitud de las cotizaciones.
- Realizar la selección de los proveedores
- Elaborar la orden de compra.
- Delegar la recepción del pedido y firma de la respectiva factura.

ii. Orden de compra

Definido el proveedor, se ordenará la compra, a través del formato *ORDEN DE COMPRA O SERVICIO* que debe contener los siguientes datos:

- Nombre del proveedor o razón social
- Fecha
- Plazo de entrega
- Cantidad de productos
- Especificaciones exactas del producto de acuerdo a las especificaciones necesarias
- Valor unitario
- Valor Total
- Firma de quien hace la solicitud y de ser necesario de quien aprueba.

iii. Control de calidad de materiales

A la llegada de los elementos adquiridos el encargado del almacén verifica los elementos comprobando que las cantidades registradas en la factura o remisión coincidan con los requisitos de la *ORDEN DE COMPRA*, confrontando los productos con las especificaciones previstas para asegurarse de la conformidad de éstos.

En el caso de que no se cumplan los requisitos de la *ORDEN DE COMPRA* los productos serán devueltos al proveedor registrando esta información en el formato *CONTROL DE CALIDAD DE ENTRADA*.

La inspección a los materiales se realiza en el almacén de la obra, a criterio del Almacenista con aprobación del Residente de Obra (generalmente a las entradas de volúmenes importantes de materiales o materiales críticos en los que una falla puede afectar la calidad del producto final).

Paso seguido se procede ingresar los materiales o equipos al almacén registrando la información en el formato *ENTRADAS DE ALMACÉN*.

Los elementos se conservan de acuerdo al su tipo, separando los productos conformes de los no conformes y a su vez diferenciándolos nombres para distribuirlos de manera ordenada y clasificada dentro del almacén.

El almacén es un cuarto seguro, donde los elementos cuentan con buenas condiciones para que se preserven de manera favorable (lugar seco y fresco).

El rotulado de los elementos se realiza de acuerdo a su nombre y/o especificaciones.

La cantidad de tiempo que los elementos son guardados en el almacén, depende de las necesidades de material para la ejecución del proyecto.

iv. Manejo de los materiales

La llegada de los elementos adquiridos el encargado del almacén verifica los elementos comprobando que las cantidades registradas en la factura o remisión coincidan con los requisitos de la *ORDEN DE COMPRA*, confrontando los productos con las especificaciones previstas para asegurarse de la conformidad de éstos.

En el caso de que no se cumplan los requisitos de la *ORDEN DE COMPRA O SERVICIO* los productos serán devueltos al proveedor registrando esta información en el formato *CONTROL DE CALIDAD DE ENTRADA.*

La inspección a los materiales se realiza en el almacén general y en el almacén de cada obra, a criterio del A (generalmente a las entradas de volúmenes importantes de materiales o materiales críticos en los que una falla puede afectar la calidad del producto final).

La disponibilidad de elementos en el almacén se evidenciará en los formatos *INVENTARIO MENSUAL DE MATERIALES* e *INVENTARIO MENSUAL DE* EQUIPOS que se actualizará mediante la realización de un inventario físico.

Paso seguido se procede ingresar los materiales o equipos al almacén registrando la información en el formato *ENTRADAS DE ALMACÉN*. En almacén general se utiliza únicamente para dar entrada de materiales o equipos nuevos. En obra se registran tanto materiales como maquinaria y equipo.

Los elementos se conservan de acuerdo al su tipo, separando los productos conformes de los no conformes y a su vez diferenciándolos nombres para distribuirlos de manera ordenada y clasificada dentro del almacén.

El almacén es un cuarto seguro, donde los elementos cuentan con buenas condiciones para que se preserven de manera favorable (lugar seco y fresco).

El rotulado de los elementos se realiza de acuerdo a su nombre y/o especificaciones.

La cantidad de tiempo que los elementos son guardados en el almacén, depende de las necesidades de material para la ejecución del proyecto.

Para garantizar la calidad de los materiales desde la recepción hasta la entrega para su uso final, la protección se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

MATERIALES Y INSUMOS		PROTECCIÓN					
		BODEGAJE			NIVEL DEL PISO		
		ALMACÉN	B AJO CUBIERTA	INTEMPERIE	ESTIBA	ESTANTE	SUELO
AGLUTINANTES	CEMENTO	X			X		
	YESO	X			X		
PÉTREOS Y AGREGADOS	PIEDRA			X			X
	ARENA DE PEÑA		X				X

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

	ARENA DE RIO		X				X
METÁLICOS	VARILLA	X					X
	PERFILERÍA DE ACERO		X				X
	HIERRO FIGURADO		X				X
	MALLAS		X				X
	ANCLAJES	X				X	

v. Salida de almacén

La entrega de materiales en el almacén general o en el almacén de obra con destino a la obra, se realiza en el formato *SALIDA DE ALMACÉN* en donde se registra quien entrega y quien recibe. Cada almacén tiene un inventario actualizado de los materiales disponibles. Esto incluye la clasificación de su estado en buenos, regulares o malos.

vi. Entrega de herramienta y equipo

Se realiza en el almacén general o en el almacén de obra llevando un consecutivo. Se registra en el formato *CONTROL DE HERRAMIENTA Y EQUIPO* donde se consigna la información referente a las condiciones de entrega. En este mismo, se consignan las devoluciones.

f. CONTROL DEL PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE

En los casos en que el cliente facilite herramientas, equipos o materiales para la ejecución de la obra, se garantizara su preservación mientras estén bajo el control de la organización o estén siendo utilizados por la misma, registrando su uso en el formato *CONTROL DE LA PROPIEDAD DEL CLIENTE*, con la recepción de ellos por parte de la organización y posteriormente la devolución de estos.

g. IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO

Durante el desarrollo de estas actividades, se lleva un control de los materiales utilizados en el formato *CONTROL DE MATERIALES*, con la finalidad de *controlar* la *trazabilidad* de estos. Se estipula su descripción, la actividad en que se utilizó, el proveedor, el número de salida de almacén u orden de compra y su localización en la obra.

h. CONTROL DEL PROCESO

La ejecución de la obra se lleva de acuerdo con el orden lógico de las actividades en ingeniería civil, respetando el cronograma de trabajo.

De manera general,

i. Actividades ejecutadas por la organización

El control de las actividades de cada uno de los ítems ejecutadas por la organización se controla mediante el formato *CONTROL DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES*, en el que se registra la información de la fecha estimada para la terminación, la fecha real de entrega y

el estado del producto. Se debe registrar si la entrega es conforme a los requisitos establecidos o no. En caso negativo esta no conformidad puede ser ocasionada por que el producto está fuera de las especificaciones o necesita de una mejora.

En cualquier caso, debe diligenciar el formato *CONTROL DE NO CONFORMES*, registrando la actividad, el ejecutante y la descripción de la no *conformidad*. Además, los compromisos adquiridos con el ejecutante para corregir la falla y su verificación posterior. (De acuerdo al procedimiento *CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME*).

ii. Actividades ejecutadas por contratista

El control sobre las actividades subcontratadas se realiza por medio de *CONTROL DE CALIDAD A CONTRATISTAS*, especificando el producto, el contratista, las especificaciones y la conformidad. En caso de que el trabajo no sea conforme, se debe registrar la naturaleza de la no conformidad, los compromisos del contratista para corregir las fallas y su verificación posterior. (De acuerdo al procedimiento *CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME*).

iii. Entrega de obra

La entrega de la obra se realiza de acuerdo a las condiciones establecidas por el contrato. Regularmente se hacen entregas parciales mediante *ACTAS DE CORTE*, y una entrega final al cliente que se registra en un *ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN*. En ambos casos, el cumplimiento de las especificaciones y requisitos del cliente son el factor determinante de la conformidad del producto.

iv. Control de actividades

Para la ejecución del proyecto se establece la programación y flujo de inversión mensual, de acuerdo con el plazo estipulado por el Cliente.

La ejecución de dichas actividades se realizará conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. El control y seguimiento se realizará mediante el formato *PLAN DE EJECUCIÓN DE OBRA* y *PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO*, en los que se establece:

- Los requisitos y especificaciones generales del proyecto
- Las actividades de acuerdo con la programación
- El responsable de la ejecución de cada actividad ya sea a cargo de la organización o subcontratista
- Especificaciones o procedimientos por actividad
- Métodos de verificación como inspección de materiales, instrumentos de medición utilizados, requerimiento de certificados, ensayos necesarios, etc.
- Los registros de control que se han de dejar como evidencia de las verificaciones.

El proyecto se ejecuta de acuerdo a la secuencia lógica de las actividades a desarrollar, las cuales serán controladas por la organización con el fin de garantizar la calidad del producto final. El control de las actividades de cada uno de las actividades ejecutadas se controla mediante el formato *CONTROL DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES* en el que se registra la información de la fecha estimada para la terminación, la fecha real de entrega y el estado del producto; y en el formato *CONTROL DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO*, en el cual se registra en la práctica lo propuesto en el *PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO* y se evidencia la conformidad de los materiales y de las unidades de obra, especificando el tipo de verificación, los equipos de medición y ensayo utilizados en caso que la verificación la realice directamente el constructor, o la Entidad encargada de realizar la medición o ensayo

cuando se subcontrate el servicio; los criterios de aceptación, las responsabilidades del caso y los documentos que soportan el concepto.

i. INSPECCIÓN Y ENSAYO

PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

actividad /item de obra/ materiales/ insumos	Caracteristica de calidad	Variable a medir - unidad de medida	tipo de verificacion					muestreo	Norma/ Ensayo	Criterio de aceptacion
			inspeccio	medicion	prueba	ensayo	cert. De			
arena de rio	cantidad = pedido Textura Suave Sin limos	M3	X					1%	N/A	Cumple caracteristicas de calidad
Cemento	cantidad = pedido Fecha de vencimiento vigente al tiempo de uso integridad del empaque Sin humedad Certificado de calidad	N/A	X				X	10%	ASTM C150/C150M	Cumple caracteristicas de calidad
Varillas de Hacer	cantidad = pedido Sin grasa, barro, moho, oxido en escamas diametro solicitado Certificado de calidad	mm o pulgadas	x	x			x	3%	NTC 2289	Cumple caracteristicas de calidad
Acero Figurado	cantidad = pedido diametro solicitado Geometria Sin grasa, barro, moho, oxido en escamas Certificado de calidad	mm o pulgadas	x	x			x	5%	N/A	Cumple caracteristicas de calidad

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO DE ITEMS (UNIDADES) DE OBRA

actividad /item de obra/ materiales/ insumos	Caracteristica de calidad	Variable a medir - unidad de medida	tipo de verificacion					muestreo	Norma/ Ensayo	Criterio de aceptacion
			inspeccion	medicion	prueba	ensayo	cert. De			
Excavaciones	las definidas en: Especificaciones Tecnicas Estudio de Suelos Recomendaciones por el Especialista	M3	X	X				N/A	N/A	Cumple caracteristicas de calidad
Relleno	las definidas en: Especificaciones Tecnicas	M3	X	X		X		A Solicitu de la Interventoria	N/A	Cumple caracteristicas de calidad
Concretos	las definidas en: Planos Especificaciones Tecnicas	M3 PSI Alineamientos Niveles	X	X		X	X	minimo 2 cilindros por cada edad de ensayo	Mestreo : NTC454/ astm C 172 Ensayo NTC 673 ITINTEC	Cumple caracteristicas de calidad

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

j. CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME

Por No Conformidad en Obra se entiende el incumplimiento de un requisito de calidad establecido bien en el Plan de la Calidad, Proyecto, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Normativa, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, etc… que da lugar a la emisión de un informe.

Las causas que pueden dar lugar a la emisión de un Informe de No Conformidad en obra son las siguientes desviaciones:

- El incumplimiento de los procedimientos para la ejecución de las unidades de obra.
- En el cumplimiento de los objetivos de calidad.
- Las desviaciones en la aplicación del Plan de la Calidad correspondiente.
- Retraso en los plazos previstos de ejecución y que dicha pérdida de tiempo no sea compensable y/o recuperable.
- Todos aquellos incumplimientos de algún requisito de calidad no indicados anteriormente.

Por Producto No Conforme de Obra se entiende el defecto (incumplimiento de especificaciones) presente en los materiales o en las unidades de obra.

NOTA: Todo Producto No Conforme es una *No Conformidad*, pero NO toda *No Conformidad* es un *Producto No Conforme*.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Las causas que pueden dar lugar a tratamiento de un Producto No Conforme en obra son las siguientes desviaciones:

- En los suministros de los materiales, productos y servicios que afecten a la calidad.
- En la ejecución de las unidades de obra, en cuanto a variaciones geométricas o mayores cantidades de obra, sin la correspondiente conformidad de la Supervisión.

Para definir el tratamiento que se aplicará a los productos no conformes, se han determinado los casos específicos en los que se optará por la concesión, reclasificación, reproceso, rechazo y segregación como se indica en la siguiente tabla y con base en los siguientes preceptos:

Concesión: Cuando se presente un producto no conforme se solicite su aceptación sin modificación alguna con previa autorización del Supervisor.

Reclasificar: La variación del uso de un producto no conforme (material, maquinaria) con o sin modificación para aplicarlo o utilizarlo en otra actividad en la cual cumpla la especificación, aunque esto implique desperdicio.

Reprocesar: Es realizar nuevamente el proceso hasta lograr la conformidad del producto (ítems, informes, etc.)

Rechazo: Cuando el producto no conforme no puede ser manejado de acuerdo con los tratamientos anteriormente descritos; en este caso aplica la devolución o la demolición.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Segregación: Cuando el producto no conforme no puede ser devuelto; en este caso se conservará como producto no conforme y posteriormente se dispondrá de este de acuerdo con las necesidades.

PRODUCTO NO CONFORME		DISPOSICIÓN FINAL					TRATAMIENTO	
		CONCESIÓN	RECLASIFICACIÓN	REPROCESO	RECHAZO	SEGREGACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE LA DECISIÓN
MATERIALES O INSUMOS	Material o insumo defectuoso detectado en la recepción al proveedor				X		Devolución al proveedor	Almacenista
	Material o insumo defectuoso almacenado		X				Asignar para otro uso	Director de obra / Residente de obra
						X	Dar de baja	Director de obra
	Material o insumo defectuoso detectado en el momento de la entrega del almacén para su uso o incorporación a las unidades de obra		X				No recibir	Director de obra / Residente de obra
	Material o insumo defectuoso detectado en el momento de uso o incorporación a las unidades de obra					X	Devolución y cambio	Director de obra / Residente de obra
UNIDADES DE OBRA	Unidad de obra defectuosa detectada durante su construcción			X			Demolición	Director de obra / Residente de obra
		X					Ajuste y terminación	Director de obra + Interventoría

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

	Unidad de obra defectuosa detectada al terminar su construcción			X			Ajuste	Director de obra + Interventoría
				X			Demolición	Director de obra / Residente de obra
		X					Aceptación	Director de obra + Interventoría + Supervisión
	Unidad de obra defectuosa detectada después de su aceptación			X			Ajuste	Director de obra + Interventoría + Supervisión
				X			Demolición	Director de obra + Interventoría + Supervisión
		X					Aceptación	Director de obra + Interventoría + Supervisión

De forma general, toda no conformidad de obra será tratada como una *acción correctiva* y el contenido mínimo que debe contener informe de No Conformidad es:

Fecha: día mes y año en que se registra la No Conformidad.

Requisito o estándar: es el requisito o especificación tomada literalmente de un documento, el cual se está incumpliendo.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Descripción de la No conformidad: Es el detalle del defecto o problema apreciado en la ejecución de obra, ensayos, control geométrico, laboratorio, plan de calidad, etc.

Tratamiento inmediato o corrección / Acción: Es la acción inmediata tomada a fin de normalizar el defecto o problema (subsanar la no conformidad).

Tratamiento inmediato o corrección / Fecha: es el plazo para la implementación de las acciones inmediatas tomadas a fin de normalizar el defecto o problema (subsanar la no conformidad).

Plan de acción para eliminar las causas / Causas: Son las causas reales que originaron la No Conformidad (extraídas mediante una metodología para análisis de causas).

Plan de acción para eliminar las causas / Acción Correctiva: Son las acciones descritas en orden lógico, tendientes a evitar que se vuelva a repetir la no conformidad por las mismas causas.

Plan de acción para eliminar las causas / Responsable: Persona encargada de asegurarse de que se cumpla con las acciones del tratamiento inmediato y para la eliminación de las causas.

Plan de acción para eliminar las causas / Fecha: Es el plazo para la implementación de las acciones tendientes a evitar que se vuelva a presentar la No Conformidad.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Revisión de la acción correctiva / Observaciones: Indicaciones hechas por la interventoría sobre la eficacia del tratamiento realizado a la no conformidad (favorable o no).

Revisión de la acción correctiva / Fechas: Fecha en la que la interventoría realiza la revisión de la no conformidad, pasado el plazo de la implementación de toda la acción correctiva.

Revisión de la acción correctiva / Revisó: Nombre de interventor que realiza la revisión de la acción correctiva.

k. ACCIONES CORRECTIVAS

i. Fuentes de no conformidad

Se reconocen como fuentes de Acciones Correctivas las Siguientes:

- Auditorías Internas: Toda No Conformidad u observación detectada dentro del proceso de Auditorías Internas, se debe tomar como acción Correctiva y tratar como tal. En el caso de las Auditorias de Tercera Parte, se documentará en el formato *ACCIÓN CORRECTIVA* y se dará tratamiento de acuerdo con este procedimiento.
- Quejas y reclamos: De acuerdo a la relevancia de la queja presentada por un cliente, se puede generar una acción correctiva con el fin de evitar que una queja de ese tipo se vuelva a repetir.
- Sugerencias Internas: Todo el personal de la empresa, puede sugerir acciones correctivas basándose en su apreciación de problemas que se considere ameriten un análisis detallado. En este caso, el Director o Coordinador de Calidad son responsable

de recibir la solicitud y previa verificación de la pertinencia e importancia de la sugerencia, trazar en conjunto con el solicitante el plan de acción.

- Objetivos, Resultados de los procesos, análisis de datos e indicadores de gestión: Producto del análisis de los indicadores de los Objetivos y sus metas, el Responsable del indicador, el Director de Calidad ó la Gerencia pueden solicitar acciones correctivas para mejorar las tendencias de los mismos.
- Revisión Gerencial: Producto de la revisión del Sistema de Gestión, lo que incluye la revisión de las Políticas de la empresa, la Gerencia puede solicitar Acciones Correctivas sobre los procesos del sistema.

- Operación de los procesos: En caso que cualquier miembro de la empresa detecte que existen hechos, prácticas ó fallas de los procesos que no permitan mantener las políticas de la empresa como un compromiso hacia el cliente interno y externo y la mejora continua, pueden plantearse acciones correctivas como solicitudes internas.

Una vez detectada la no conformidad es necesario plantear el problema en forma clara y sintética. De igual forma se recomienda plantear problemas manejables.
Luego, debe evaluarse la necesidad de implementar acciones correctivas.
Para tal fin, la prioridad de la aplicación de las acciones correctivas dependerá de los recursos disponibles y de los siguientes aspectos:

PRIORIDAD	ASPECTO
ALTA	Producto o servicio no Conforme Quejas y Reclamos de los Clientes. No conformidades Mayores de las Auditorías Internas o Externas.
MEDIA	No conformidades de Proceso. Deficiencias del Sistema de Gestión. No conformidades Menores de las Auditorías Internas o Externas.
BAJA	Observaciones de las Auditorías Internas o Externas. Análisis de tendencias

Para las no conformidades que estén calificadas como de prioridad ALTA, se debe continuar con el procedimiento en forma inmediata.

En el caso de las no conformidades calificadas con prioridad MEDIA Y BAJA deben considerarse los siguientes criterios de evaluación:

- El impacto de la no conformidad sobre la calidad del producto y/o de los servicios suministrados por la organización y la gestión de los procesos.
- La frecuencia de ocurrencia de la no conformidad.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Si las no conformidades presentan alguno de estos dos aspectos en forma acentuada, debe dársele el tratamiento de las no conformidades de prioridad ALTA.

ii. Identificación de las posibles causas de las no conformidades

Se efectúa una reunión con los directos responsables, se elabora una lluvia de ideas y los resultados de ésta se contrastan contra la evidencia o la información disponible. Se hará un análisis de causas según el departamento donde se tendrá la responsabilidad. Se hará un análisis profundo para determinar la causa raíz y las demás causas así:

- Determinando las responsabilidades del caso.
- Investigando con el o los causantes en el caso de que el origen de la no conformidad sea humana.
- Estableciendo la relación causa efecto entre las posibles causas y el problema.
- Analizando y revisando los procedimientos que se siguieron en el momento en que se ocasionaron las no conformidades.

Debe llevarse a cabo un correcto análisis de la causa del problema de tal forma que permita erradicar definitivamente la ocurrencia del mismo. El uso de las distintas herramientas para el análisis de problemas y el trabajo en equipo facilitan el hallazgo de la causa más importante del problema.

iii. Planteamiento de alternativas de solución y elección de la más apropiada.

Una vez encontradas las causas se solicita a los directos responsables formular las soluciones y posibles acciones para eliminarlas. Estas se evaluarán por el responsable del proceso y el Director de Calidad de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Impacto que tendrán para evitar que la no conformidad vuelva a ocurrir.
- Disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución.

- Conveniencia y adecuación a las necesidades de la empresa.

Elegida la solución más adecuada se establece un plan de acción que contiene actividades a realizar, responsables del seguimiento, fecha de cumplimiento y fecha de seguimiento.

iv. Aprobación de los planes de acción

Todo plan derivado de una *ACCIÓN CORRECTIVA* debe aprobarse antes de su implementación. Así mismo dentro de éste plan, se formularán las acciones para eliminar las causas de la no conformidad, de acuerdo a la evaluación hecha por el responsable del proceso y el Director de Calidad.

El plan tendrá en cuenta las acciones que se deben tomar incluidas actividades de contención (acción remediadora o correcciones) con el fin de solucionar parcialmente el problema, el responsable de que la acción se cumpla y la fecha para la que se debe de haber cumplido. Para efectos de tratamiento se han definido tres niveles de aprobación según el tipo de problema:

- Primer Nivel. Acciones de Menor Nivel (mejoras pequeñas): Son presentadas al Director de Calidad para su seguimiento y aprobación. Se consideran como de Menor Nivel todas las acciones las que no afecten la estructura del Sistema de Gestión, son de fácil implementación y no requieren de inversión significativa.
- Segundo Nivel. Acciones de Análisis: Todas aquellas que debido al desconocimiento de la causas, requieren del concurso de varios directivos y que requieren inversiones importantes en la eliminación de las causas por lo que deben ser aprobadas por la Gerencia.
- Tercer Nivel. Acciones Estructurales ó proyectos de Mejora: Son actividades complejas que requieren de una planeación robusta y análisis detallado. Estas acciones sugeridas por cualquier integrante del sistema, son determinadas y aprobadas en sesión por el Comité de Calidad y seguidas por la Gerencia. La Gerencia enmarca el problema dentro de un plan para destinar presupuestos para la contratación de asesores, estudios detallados, planes complejos, etc.

v. Ejecución del plan de acción

Se ejecuta el plan de acción por parte del responsable del proceso mediante el cumplimiento estricto de las acciones de acuerdo a lo programado. Se tendrá en cuenta la generación de la evidencia del cumplimiento de las acciones y de los resultados obtenidos. Los registros generados se conservarán para su verificación.

El Director de calidad debe asegurarse de que se ejecute la acción correctiva y no se aplique simplemente un correctivo.

vi. Seguimiento a la implantación

El responsable del seguimiento definido en el plan de acción hará el seguimiento en las fechas estipuladas, con el fin de evidenciar la realización de las acciones propuestas. Se realiza un seguimiento a la acción correctiva verificando que se cumpla, que tenga evidencia de su cumplimiento y registrando los resultados en el formato *ACCIÓN CORRECTIVA*, haciendo una descripción clara y concisa de la acción, incluyendo personal involucrado, recursos, fechas y registros. El seguimiento se evidencia con el nombre del Director de Calidad.

vii. Revisión de la acción correctiva

Se revisa que se hayan cumplido las acciones, que se tenga evidencia de su cumplimiento y se hayan registrado los resultados en el formato *ACCIÓN CORRECTIVA* haciendo una descripción clara y concisa de la acción, incluyendo personal involucrado, recursos, fechas y registros. Se revisa el plan de acción y se evidenciará que no se haya vuelto a presentar la situación objeto de no conformidad.

En las auditorías internas se tendrán en cuenta las no conformidades presentadas con el fin de evidenciar la eficacia de las acciones correctivas.

El cierre de la acción correctiva se evidencia con el nombre del responsable de efectuar esta actividad (actividad cierre).

Según la acción correctiva definida, el responsable de la revisión de la acción debe analizar los siguientes aspectos:

- Conveniencia: Grado de oportunidad que la acción generó en la empresa, impacto en los procesos
- Adecuación: Nivel de la acción frente al problema, es decir si fue una acción contundente ó si por el contrario fue insuficiente
- Eficacia: Para ello deben seguirse estos parámetros: que el efecto no se presente por lo menos en tres meses y, si hay relacionados indicadores de gestión a la acción, que en dos periodos estos se encaminen a la mejora. En caso negativo se tendrá que generar una nueva acción correctiva y registrar su inicio en el mismo formato.

l. ACCIONES PREVENTIVAS

i. Fuentes de no conformidades potenciales

Se reconocen como fuentes de Acciones Preventivas las Siguientes:

- Auditorías Internas: En los casos en que se detecte la posible ocurrencia de una no conformidad como resultado de la entrevista, durante un ejercicio de trazabilidad o del análisis de los indicadores de gestión, efectuados en una auditoría interna.
- RECEvaluación del cliente: En los casos en que se detecte una necesidad o requisito del cliente que no se haya tenido en cuenta con anterioridad. Esta información proviene de la encuesta e información obtenida de los clientes.
- Sugerencias Internas: Todo el personal de la empresa, puede sugerir acciones preventivas basado en su apreciación de problemas potenciales que considere se pueden presentar. En este caso, el Director de Calidad es responsable de recibir la solicitud y previa verificación de la pertinencia e importancia de la sugerencia, trazar en conjunto con el solicitante el plan de acción.
- Objetivos, resultados de los procesos, análisis de datos e indicadores de gestión: Producto del análisis de los indicadores de los Objetivos y sus metas, el Responsable del indicador, el Director de Calidad ó la Gerencia pueden solicitar acciones preventivas para mejorar las tendencias de los mismos.
- Revisión por la Gerencia: Producto de la revisión del Sistema de Gestión, lo que incluye la revisión de las Políticas, la Gerencia puede solicitar Acciones preventivas sobre los procesos del sistema.

- Operación de los procesos: En caso que cualquier miembro de la empresa detecte que existen hechos, prácticas ó fallas de los procesos que no permitan mantener las políticas como un compromiso hacia el cliente externo, cliente interno y la mejora continua, puede plantearse acciones preventivas como solicitudes internas.

Una vez detectada la no conformidad potencial es necesario plantear el posible problema en forma clara y sintética. De igual forma se recomienda plantear problemas manejables.
Luego, debe evaluarse la necesidad de implementar acciones preventivas.
Para tal fin, la prioridad de la aplicación de las acciones preventivas dependerá de los recursos disponibles y de los siguientes aspectos:

PRIORIDAD	ASPECTO
ALTA	Producto no Conforme. Necesidades y requisitos de los clientes
MEDIA	No conformidades de Proceso. Deficiencias del Sistema de Gestión
BAJA	Observaciones de las Auditorías Internas o Externas. Análisis de tendencias

Para las no conformidades potenciales que estén calificadas como de prioridad ALTA, se debe continuar con el procedimiento en forma inmediata.

En el caso de las no conformidades potenciales calificadas con prioridad MEDIA Y BAJA deben considerarse los siguientes criterios de evaluación:

- El impacto de la no conformidad potencial sobre la calidad del producto y/o de los servicios suministrados por la organización, de la seguridad y la gestión de los procesos.

ii. Identificación de las posibles causas de las no conformidades

El Director del área analiza la información obtenida de fuentes potenciales de no conformidad, se reúne con sus colaboradores y efectúa una lluvia de ideas de las posibles causas potenciales que puedan generar un problema con base en:

- Las situaciones de riesgos derivadas de la situación de orden público.
- Los cambios climáticos y los informes derivados del gobierno para la prevención de desastres.
- Análisis y revisión de los procedimientos que se siguen para determinar sus falencias y puntos débiles.
- Los cambios en las entidades gubernamentales y las normas que estas emiten.
- Los requisitos de los clientes.

Se determinan en esa reunión varios problemas remotos y se elabora un listado de posibles causas para que se genere un posible problema.

iii. Evaluación de la necesidad de prevención

Se formularán las posibles acciones para eliminar las causas de la no conformidad potencial, y se evaluarán por el responsable del proceso y el Director de Calidad de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Probabilidad de ocurrencia de la no conformidad potencial

- Impacto que tendrán para evitar que la no conformidad potencial no ocurra
- Disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución
- Conveniencia y adecuación a las necesidades de la empresa.

iv. Planteamiento de alternativas de prevención y elección de la más apropiada

Se formulará un plan de acción para eliminar las causas de la no conformidad potencial, de acuerdo a la evaluación hecha por el responsable del proceso y el Director de Calidad. El plan tendrá en cuenta las acciones que se deben tomar, el responsable de que la acción se cumpla y la fecha para la que se debe de haber cumplido.

v. Aprobación de los planes de acción

Todo plan derivado de una Acción preventiva debe aprobarse antes de su implementación. Así mismo dentro de éste plan, se formulará un plan de acción para eliminar las causas de la no conformidad potencial, de acuerdo a la evaluación hecha por el responsable del proceso y el Director de Calidad.

El plan tendrá en cuenta las acciones que se deben tomar, el responsable de que la acción se cumpla y la fecha para la que se debe de haber cumplido.

vi. Ejecución del plan de acción

Se ejecuta el plan de acción por parte del responsable del proceso mediante el cumplimiento estricto de las acciones de acuerdo a lo programado. Se tendrá en cuenta la generación de la evidencia del cumplimiento de las acciones y de los resultados obtenidos. Los registros generados se conservarán para su verificación.

El Director de calidad debe asegurarse de que se ejecute la acción preventiva de acuerdo al plan.

vii. Seguimiento a la implantación

El responsable del seguimiento definido en el plan de acción hará el seguimiento en las fechas estipuladas, con el fin de evidenciar la realización de las acciones propuestas. Se realiza un seguimiento a la acción preventiva verificando que se cumpla, que tenga evidencia de su cumplimiento y registrando los resultados en el formato *ACCIÓN PREVENTIVA*, haciendo una descripción clara y concisa de la acción, incluyendo personal involucrado, recursos, fechas y registros. La revisión la evidencia el Director de Calidad.

viii. Revisión de la acción preventiva

Se revisa que se hayan cumplido las acciones, que se tenga evidencia de su cumplimiento y se hayan registrado los resultados en el formato *ACCIÓN PREVENTIVA*, haciendo una descripción clara y concisa de la acción, incluyendo personal involucrado, recursos, fechas y registros. Se revisa el plan de acción y su cumplimiento observando que éste haya sido conveniente y adecuado.

Según la acción preventiva definida, el responsable de la revisión de la acción debe analizar los siguientes aspectos:

- Conveniencia: Grado de oportunidad que la acción generó en la empresa, impacto en los procesos
- Adecuación: Nivel de la acción frente al problema potencial, es decir si fue una acción contundente o si por el contrario fue insuficiente
- Eficacia: Se verificará si se presentó la no conformidad

m. CONTROL DE REGISTROS DE CALIDAD

Se definen los registros que aplicarán al proyecto para demostrar el cumplimiento de las actividades y de los controles establecidos para asegurarse de la conformidad de la obra con los requisitos, los cuales se registrarán en un listado maestro de registros como el que se muestra en siguiente tabla:

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

No.	IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO		RESPONSABLE	MEDIO DE ARCHIVO		LOCALIZACIÓN DEL ARCHIVO (disponibilidad de consulta)	TIEMPO DE RETENCIÓN (ARCHIVO)		DISPOSICIÓN FINAL
	NOMBRE	CÓDIGO		DIGITAL	FÍSICO		GESTIÓN	CENTRAL	
1									
2									

Un registro es cualquier documento de origen interno o externo que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas. (Ejemplo: acta, planilla, reporte, listado, etc., que se puede presentar sobre un formato controlado (nombre y código) o sin formato.

El *LISTADO MAESTRO DE REGISTROS* se encuentra compuesto por las siguientes columnas:

Identificación del registro / Nombre: Identifica la denominación del registro de origen interno o externo que dependiendo el caso puede ser el nombre de un formato o cualquier otro medio que demuestre que se realizó alguna actividad.

Identificación del registro / Código: Son los caracteres que identifican al registro de acuerdo con la codificación de los documentos definida en el listado maestro de documentos (solo si el formato está controlado).

Responsable: Identifica el nombre completo (nombre(s) y apellido(s)) y cargo del responsable de controlar el registro y garantizar la disponibilidad permanente y actualizada del mismo.

Medio de archivo: Es la forma en que se tendrá disponible para consulta. Esta puede ser en medio físico o en medio digital.

Localización del archivo: Se identifica la ruta de ubicación del registro, cuando se encuentra archivado físicamente, relacionando por lo menos el estante, caja, carpeta, etc.; cuando se encuentra archivado digitalmente, se Identifica la ruta de ubicación del registro, relacionando por lo menos el equipo de cómputo, la carpeta, el nombre del archivo, etc.

Tiempo de retención (archivo): Identifica el tiempo durante el cual se deben conservar los registros en el archivo de gestión y el archivo central. Dicho tiempo se encuentra establecido en las Tablas de Retención Documental del contratista.

Disposición final: Identifica el destino final del registro después de cumplir con el total de los tiempos de retención (gestión y central).

n. AUDITORÍAS DE CALIDAD

Durante la ejecución de la obra, el Director de Calidad, programará y realizará por lo menos una auditoría interna al Sistema de Gestión de la Calidad del proyecto, siguiendo los preceptos del procedimiento de *AUDITORÍAS INTERNAS*, así:

i. Gestión del programa de auditorías internas

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

El programa de auditorías internas debe definir el tipo y numero de auditorías internas a realizar en un periodo determinado, así como identificar y suministrar los recursos necesarios para su realización.

Los documentos y registros de las auditorías internas al sistema de gestión, son controlados y siguen los procedimientos de CONTROL DE DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN y CONTROL DE REGISTROS respectivamente.

Los pasos a seguir en la gestión de un programa de auditorías internas son:

ii. Definir el programa de auditorías internas

El Gerente y el Director de Calidad elaboran anualmente el *PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS* para ser aprobado por la Gerencia, el cual puede ser ajustable durante su duración En este programa se debe especificar:

iii. Objetivos del programa de auditorias

Los objetivos de las auditorías internas deben corresponder a los objetivos estratégicos definidos por la Gerencia. Pueden ser:

- Determinar la conformidad de las actividades del Sistema de Gestión con la norma de referencia.
- Verificar el Funcionamiento del Sistema de Gestión de la Empresa
- Verificar la Efectividad del Sistema de Gestión de la Empresa
- Verificar la conformidad con otro estándar al que la organización esté aplicando.

iv. Extensión del programa de auditoría

Lo que incluye:

- Numero de auditorías a realizar:

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Se realizarán mínimo una auditoría interna de todo el sistema de gestión de la empresa (ciclo total) en un intervalo planificado de un año.

En caso de que el grupo de auditores determine que deben realizarse auditorías intermedias estas se ejecutaran.

En caso que el equipo de auditores determine que deben realizarse auditorías a procesos específicos, estas se planificarán y ejecutarán dentro de los plazos determinados

- Alcance, objetivo específico y fecha de cada auditoria

- Áreas donde se aplicará, así como sus fechas de ejecución. Esta selección debe depender de los resultados del seguimiento de los procesos, la importancia de éstos con respecto al cliente y a la Planificación y los Objetivos de la empresa, así como a los resultados de auditorías anteriores o cambios significativos que requieran ser verificados.
- Criterios de Auditoria aplicables

v. Responsabilidades, recursos necesarios, y metodologías

Lo que incluye:

- El Grupo Auditor de cada auditoria
- Los recursos necesarios para su realización, incluyendo necesidades de entrenamiento del grupo auditor
- Las técnicas de auditoria que deban ser aplicadas.

vi. Implementación del programa de auditorías internas

El Auditor Interno es responsable de ejecutar el programa según lo establecido en las actividades contempladas en el numeral 5.2., de este procedimiento. Para implementar este programa, antes de su ejecución redacta un *PLAN DE AUDITORIA INTERNA.*

vii. Seguimiento del programa de auditorías internas

El Director de Calidad hace el seguimiento de las auditorías internas en cuanto a su cumplimento y desempeño, así como el grado de cumplimento de los objetivos planteados y las oportunidades de mejora.

viii. Cambios en el programa de auditorías internas

El Director de Calidad o el Auditor Principal pueden solicitar la realización de auditorías extraordinarias a la Gerencia si:

- Hay cambios importantes dentro del Sistema de gestión que deben verificarse,
- Existen problemas sistemáticos de en los procesos o la calidad del producto o servicio está en duda,
- Durante el seguimiento de los procesos se detectan problemas significativos,
- Se desea verificar una ACCIÓN CORRECTIVA que no sea producto de una Auditoria Interna,
- La Gerencia considera que deben hacerse.

En caso de agregarse, posponerse o eliminarse auditorias programadas, el Director de Calidad, reeditará el programa y lo presentará a la Gerencia para su aprobación

ix. Ejecución de las auditorías internas

Generalidades

Las auditorías internas deberán ser un solo ejercicio y ejecutarse a acuerdo al *PLAN DE AUDITORÍA INTERNA*. Para tal efecto, el Director de Calidad deberá concertar este ejercicio, recibir todos los reportes y entregarlos a la Gerencia. Para tal, debe coordinar con los distintos auditores la ejecución de la misma.

x. Reunión de inicio del grupo auditor

El grupo auditor se reúne con el Director de Calidad quien explica los objetivos y alcance de la auditoria a realizar y debe:

- Asignar a los auditores los procesos a auditar según su complejidad de acuerdo a la formación y experiencia.
- Previa a la reunión debe preparar copias impresas o digitales de los documentos aplicables, así como los reportes de auditorías anteriores y en la reunión entregarla a los Auditores Internos
- Si se requiere el acompañamiento de Auditores externos, observadores o expertos durante el proceso, el Director de Calidad se reúne con ellos y les explica su participación dentro de la Auditoría.

xi. Plan de auditoria

El Director de Calidad y el Auditor Principal deben preparar y documentar el plan de auditoria interna. Para realizar el plan se debe:

- Elaborar un listado general de las actividades a auditar dentro del proceso,
- Revisar los resultados de las Auditorías internas anteriores,
- Determinar el responsable de cada actividad, dueño de cada proceso e involucrados en acciones correctivas y preventivas. La identificación del responsable permite establecer a quien va dirigida la Auditoria,
- El Auditor Principal redacta el plan de auditoria interna donde se debe evidenciar:

- Objetivo, criterios, alcance y criterios de la auditoria
- Personas a Auditar
- Fechas y lugares de entrevistas, verificaciones, visitas etc.
- Auditores Internos o externos asignados (considerando que no estén involucrados o sean responsables de la misma).
- Agenda a desarrollar especificando actividades y tiempo

xii. Preparación de la auditoria por los auditores internos

Cada Auditor Interno debe realizar las siguientes actividades posteriormente a la asignación del proceso a auditar en la reunión inicial del grupo auditor (5.2.2.)

Identificar

- Los Objetivos aplicables al proceso y su relación con los objetivos del mismo (propósito del proceso)
- Las entradas, salidas del proceso y de cada uno de los procesos internos, así como proveedores y clientes
- El flujo del proceso,
- Los criterios de control del proceso: Procedimientos, especificaciones, políticas etc.,
- Los criterios de monitoreo del proceso,
- Los puntos de control,
- Los recursos utilizados en el proceso,
- Las personas involucradas en el desempeño del proceso y,

- Las actividades o tareas específicas que se deban revisar, como acciones correctivas, acciones preventivas u observaciones derivadas de auditorías anteriores o planes de mejora y a los que se les haya programado seguimiento mediante el ejercicio de la auditoría actual.

Tal información se obtiene del estudio del manual de gestión correspondiente (*MANUAL DE CALIDAD*, la *CARACTERIZACIÓN DEL S.G.C.* y la *PLANIFICACIÓN DIRECTIVA)*.

xiii. Preparación de las actividades de auditoria en el sitio de trabajo

Incluye la preparación de los siguientes documentos:

- Copias de los formatos *ENTREVISTA DE AUDITORÍA INTERNA*, *ACCIÓN CORRECTIVA* y *ACCIÓN PREVENTIVA*.

xiv. Revisión documental o auditoria de escritorio

En esta etapa, el auditor interno revisa los documentos entregados por el Auditor principal y determina si hay conformidad o no de dichos documentos contra los requisitos de la norma de referencia y lo declarado en el manual de gestión correspondiente.

xv. Reunión de apertura

El Director de Calidad, el Auditor Principal y los demás auditores se reúnen para:

- Explicar el objetivo de la auditoria, su relación con el sistema de gestión, legitimar el proceso y aclarar dudas sobre la misma.
- Presentar al Grupo Auditor,
- Confirmar el Objetivo y alcance de la auditoria, así como el cronograma de la misma,

- Explicar los métodos a utilizar, así como el procedimiento a seguir,
- Verificación de disponibilidad de recursos para la auditoria si es necesario,
- Confirmar la asistencia y explicar el papel si están en el programa, de los Observadores y los Expertos Técnicos,
- Condiciones de la auditoria.

xvi. *Auditoria* interna *en el sitio*

Con la metodología empleada, el Auditor Interno o externo inicia la auditoria siguiendo estos pasos:

- Presentar a cada auditado un breve resumen de las actividades que se realizarán, así como los criterios a considerar,

- Recolección de información según la metodología acordada y consignar la evidencia encontrada en el formato ENTREVISTA DE AUDITORÍA INTERNA,
- Evaluación contra criterios de auditoria,
- Concluir y determinar los hallazgos de auditoria.

xvii. Conclusiones de auditoria

El grupo auditor se reúne después de las auditorias y:

- Revisa y concluye del registro ENTREVISTA DE AUDITORÍA INTERNA.
- Preparan las recomendaciones,
- En caso de determinarse la existencia de No Conformidades, éstas se redactan en el formato ACCIÓN CORRECTIVA.
- En caso de observar la posible ocurrencia de una no conformidad, apoyar al Auditado en la redacción de una ACCION PREVENTIVA.

- Listado de no cumplimientos.

xviii. Reunión de cierre de la auditoria

Con los mismos participantes de la reunión de apertura se realiza la reunión de cierre donde:

- Se presentan las conclusiones de la auditoria incluyendo las no conformidades y observaciones
- Se definen las fechas de reunión entre la dirección del área auditada y el Director de Calidad para iniciar las acciones correctivas y notificar al Auditor Principal.

Cualquier discusión entre los auditados y el Auditor Principal se debe resolver en dicha reunión. En caso que el auditado solicite no levantar una no conformidad, debe sustentarse el porqué.

xix. Elaboración del informe de auditoria

El Auditor Principal elabora el *INFORME DE AUDITORIA INTERNA* donde:

- Referencia el objetivo, alcance y programa de la auditoria,
- Identificación del equipo auditor,
- Criterios de auditoria utilizados,
- Fechas de la Auditoria,
- Los Hallazgos de la Auditoria: las conclusiones, fortalezas y oportunidades de mejora de la Auditoria,
- Relación de no conformidades y observaciones generadas,
- Los resultados de la evaluación del grupo auditor.

xx. Informe de resultados

El Auditor Principal entrega el *INFORME DE AUDITORIA INTERNA* al Director de Calidad para su manejo, además los registros de acciones correctivas, acciones preventivas y de observaciones.

El Director de Calidad informa a la Gerencia sobre los resultados de la auditoría.

xxi. Seguimiento de las acciones correctivas *originadas por la auditoria*

El Director de Calidad con el Responsable de Proceso y/o Director del área auditada definen las acciones correctivas necesarias para levantar la no conformidad dentro de la siguiente semana a la reunión de cierre, así como las fechas en las que el Director de Calidad debe verificar los resultados de las mismas (cierre y eficacia).

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

4.9 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Seguimiento a la inversión del anticipo

*Seguimiento al programa de obra

*Seguimiento al programa de inversiones

*Actas de comités de obra

*Actas de reunión

4.9.2.2 Otros Documentos del Seguimiento Mensual – Municipio de Zipaquirá.

*Seguimiento al programa de obra

CONTRATO DE OBRA N°0-2022

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1945 DE 2021

CONTRATISTA: COURSE CONSTRUCTORES SAS

INTERVENTORIA:CONSORCIO RED 2022

ITEM	ACTIVIDAD	UND.	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	% PART	Nº DE DIAS	NOVIEMBRE																																						
								JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
								3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8
SECCIÓN 1 – ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO																																													
CONSTRUCCIÓN DE (1) ALCANTARILLA DE 60"																																													
1.1	Excavación Mecánica en Material	M3	0.00	$ 10.000,00	$ -	0.00%	0																																						
1.2	Rellenos Para Estructura con Suelos	M3	0.00	$ 15.000,00	$ -	0.00%	0																																						
1.3	Concreto Resistencia H Mpa (3) Mezcla in Sitio	M3	0.00	$ 470.000,00	$ -	0.00%	0																																						
1.4	Concreto Resistencia H Mpa (4)	M3	0.00	$ 470.000,00	$ -	0.00%	0																																						
1.5	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa	KG	0.00	$ 8.000,00	$ -	0.00%	0																																						
1.6	Tubería de concreto reforzado, clase II Dr	M	0.00	$ 1.750.000,00	$ -	0.00%	0																																						
CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA EN CONCRETO	**Longitud aproximada: 322 metros aproximado: 324 metros**																																												
2.1	Excavación Varias en Clasificar	M3	783,70	$ 10.000,00	$ 21.067,80	43,07%	80																																						
2.2	Subbase granular clase C (MG-3)	M3	468,74	$ 153.000,00	$ 49.368,72	16,00%	10																																						
2.3	Concreto Resistencia H Mpa (3) Mezcla in Sitio	M3	189,00	$ 470.000,00	$ 69.127,80	36,73%	80																																						
2.4	Concreto Resistencia 3MPa (2) (Cuneta)	M3	64,37	$ 336.000,00	$ 21.627,84	7,52%	80																																						
2.5	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa	KG	5.668,97	$ 8.000,00	$ 79.151,76	36,36%	80																																						
ITEM'S NO PREVISTOS																																												
NP.1	SEGURIDAD, SIRO NO TEJIDO CON	M2	320,00	$ 16.625,00	$ 5.464,00	1,10%	10																																						
NP.2	RELLENO MATERIAL FILTRANTE	M3	48,00	$ 104.000,00	$ 5.329,92	1,08%	70																																						
NP.3	DESMONTES Y REPLANTACION TUBERIA PVC 4"	ML	100,00	$ 40.000,00	$ 4.000,00	1,04%	10																																						
	OBRAS DE COMPENSACION AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (1%) – (2)					0,00%	0																																						
	COMPLEMENTACION Y AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS – (3)	$	3.480,00	1,76%	65																																								
								0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%
	APROVISION IMPLEMENTACION PROTOCOLO BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) – (4)					0,00%	0																																						
	TOTAL COSTOS DIRECTOS	$	293.280,00	100,00000%																																								
	% MES							0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%	0,07176%
	% ACUMULADO							0,07176%	0,14353%	0,21529%	0,28705%	0,35881%	0,43057%	0,50233%	0,57409%	0,64585%	0,71761%	0,78937%	0,86113%	0,93289%	1,00465%	1,07641%	1,14818%	1,21994%	1,29170%	1,36346%	1,43522%	1,50698%	1,57874%	1,65050%	1,72226%	1,79402%	1,86578%	1,93754%	2,00930%	2,08106%	2,15283%	2,22459%	2,29635%	2,36811%	2,43987%	2,51163%	2,58339%	2,65515%
	INVERSION MES	$	55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450	$ 55.450
	ACUMULADO MENSUAL	$	55.450	$ 127.359	$ 199.269	$ 271.179	$ 343.148	$ 321.779	$ 373.458	$ 439.087	$ 493.697	$ 556.307	$ 622.658	$ 645.256	$ 697.592	$ 756.695	$ 804.445	$ 850.979	$ 911.764	$ 966.204	$ 1.016.954	$ 1.072.554	$ 1.128.329	$ 1.173.453	$ 1.229.459	$ 1.287.152	$ 1.342.742	$ 1.394.573	$ 1.449.606	$ 1.504.451	$ 1.552.395	$ 1.606.666	$ 1.662.339	$ 1.716.150	$ 1.769.779	$ 1.823.459	$ 1.877.669	$ 1.934.668	$ 1.934.339				

CRONOGRAMA DE OBRA Y PROGRAMA DE INVERSION
LICITACIÓN PÚBLICA - LIC-025-MT-2011

DICIEMBRE													
VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%
0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%
0,6793%	0,6972%	0,7151%	0,7330%	0,7508%	0,7687%	0,7866%	0,8045%	0,8223%	0,8402%	0,8581%	0,8760%	0,8939%	0,9117%
$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630
$ 2.037.928	$ 2.091.557	$ 2.145.187	$ 2.198.817	$ 2.252.446	$ 2.306.076	$ 2.359.706	$ 2.413.335	$ 2.466.965	$ 2.520.595	$ 2.574.224	$ 2.627.854	$ 2.681.484	$ 2.735.113

DICIEMBRE													
VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5
0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%
0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%	0,0179%
0,9296%	0,9475%	0,9654%	0,9832%	1,0011%	1,0190%	1,0369%	1,0548%	1,0726%	1,0905%	1,1084%	1,1263%	1,1441%	1,1620%
$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630	$ 53.630
$ 2.788.743	$ 2.842.373	$ 2.896.002	$ 2.949.632	$ 3.003.262	$ 3.056.891	$ 3.110.521	$ 3.164.151	$ 3.217.781	$ 3.271.410	$ 3.325.040	$ 3.378.670	$ 3.432.299	$ 3.485.929

ENERO

VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%
1,1620%	1,1620%	1,1620%	1,1620%	1,1620%	1,1620%	1,1620%	1,1620%	1,1620%	1,1620%	1,1620%	1,1620%	1,1620%
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
$ 3.485.929	$ 3.485.929	$ 3.485.929	$ 3.485.929	$ 3.485.929	$ 3.485.929	$ 3.485.929	$ 3.485.929	$ 3.485.929	$ 3.485.929	$ 3.485.929	$ 3.485.929	$ 3.485.929

JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
						0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%
		1,6430%	1,6430%	1,6430%	1,6430%	1,6430%	1,6430%					
						0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%
						0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%
						0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%
0,0000%	0,0000%	1,6430%	1,6430%	1,6430%	1,6430%	2,4785%	2,4785%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%
1,1620%	1,1620%	2,8050%	4,4480%	6,0910%	7,7340%	10,2125%	12,6910%	13,5264%	14,3619%	15,1974%	16,0329%	16,8684%
$ -	$ -	$ 4.928.818	$ 4.928.818	$ 4.928.818	$ 4.928.818	$ 7.435.186	$ 7.435.186	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368
$ 3.485.929	$ 3.485.929	$ 8.414.746	$ 13.343.564	$ 18.272.381	$ 23.201.199	$ 30.636.384	$ 38.071.570	$ 40.577.938	$ 43.084.306	$ 45.590.674	$ 48.097.042	$ 50.603.410

FEBRERO

MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%
0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%
0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%
0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%
0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%
17,7039%	18,5393%	######	20,2103%	21,0458%	21,8813%	22,7168%	23,5522%	24,3877%	25,2232%	26,0587%	26,8942%	27,7297%	28,5652%	29,4006%	30,2361%	31,0716%	31,9071%	32,7426%
$ 2.506.368	$ 2.506.368	#####	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368
$ 53.109.778	$ 55.616.146	#####	$ 60.628.883	$ 63.135.251	$ 65.641.619	$ 68.147.987	$ 70.654.355	$ 73.160.723	$ 75.667.091	$ 78.173.459	$ 80.679.827	$ 83.186.195	$ 85.692.563	$ 88.198.931	$ 90.705.299	$ 93.211.667	$ 95.718.035	$ 98.224.404

									MARZO	
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
20	21	22	23	24	25	26	27	28	1	2
0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%
0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%
0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%
0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%
			0,0597%	0,0597%	0,0597%	0,0597%	0,0597%	0,0597%	0,0597%	0,0597%
			0,0882%	0,0882%	0,0882%	0,0882%	0,0882%	0,0882%	0,0882%	0,0882%
			0,0708%	0,0708%	0,0708%	0,0708%	0,0708%	0,0708%	0,0708%	0,0708%
0,8355%	0,8355%	0,8355%	1,0541%	1,0541%	1,0541%	1,0541%	1,0541%	1,0541%	1,0541%	1,0541%
33,5781%	34,4135%	35,2490%	36,3031%	37,3572%	38,4112%	39,4653%	40,5194%	41,5734%	42,6275%	43,6816%
$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 3.162.100	$ 3.162.100	$ 3.162.100	$ 3.162.100	$ 3.162.100	$ 3.162.100	$ 3.162.100	$ 3.162.100
$ 100.730.772	$ 103.237.140	$ 105.743.508	$ 108.905.608	$ 112.067.708	$ 115.229.808	$ 118.391.908	$ 121.554.009	$ 124.716.109	$ 127.878.209	$ 131.040.309

VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES
3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%
0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%
0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%
0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%
0,0597%	0,0597%	0,0597%	0,0597%	0,0597%	0,0597%	0,0597%	0,0597%	0,0597%	0,0597%	0,0597%
0,0882%	0,0882%	0,0882%	0,0882%	0,0882%	0,0882%	0,0882%	0,0882%	0,0882%	0,0882%	0,0882%
0,0708%	0,0708%	0,0708%	0,0708%	0,0708%	0,0708%	0,0708%	0,0708%	0,0708%	0,0708%	0,0708%
1,0541%	1,0541%	1,0541%	1,0541%	1,0541%	1,0541%	1,0541%	1,0541%	1,0541%	1,0541%	1,0541%
44,7356%	45,7897%	46,8438%	47,8979%	48,9519%	50,0060%	51,0601%	52,1141%	53,1682%	54,2223%	55,2763%
$ 3.162.100	$ 3.162.100	$ 3.162.100	$ 3.162.100	$ 3.162.100	$ 3.162.100	$ 3.162.100	$ 3.162.100	$ 3.162.100	$ 3.162.100	$ 3.162.100
$ 134.202.409	$ 137.364.509	$ 140.526.610	$ 143.688.710	$ 146.850.810	$ 150.012.910	$ 153.175.010	$ 156.337.110	$ 159.499.211	$ 162.661.311	$ 165.823.411

MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%
0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%
0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%
0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%
0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%
56,1118%	56,9473%	57,7828%	58,6183%	59,4538%	60,2892%	61,1247%	61,9602%	62,7957%	63,6312%	64,4667%
$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368
$ 168.329.779	$ 170.836.147	$ 173.342.515	$ 175.848.883	$ 178.355.251	$ 180.861.619	$ 183.367.987	$ 185.874.355	$ 188.380.723	$ 190.887.092	$ 193.393.460

SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES
25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%
0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%
0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%
0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%
0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%
65,3021%	66,1376%	66,9731%	67,8086%	68,6441%	69,4796%	70,3151%	71,1505%	71,9860%	72,8215%	73,6570%
$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368
$ 195.899.828	$ 198.406.196	$ 200.912.564	$ 203.418.932	$ 205.925.300	$ 208.431.668	$ 210.938.036	$ 213.444.404	$ 215.950.772	$ 218.457.140	$ 220.963.508

ABRIL													
MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES
5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%	0,1015%
0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%
0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%
0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%
0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%	0,8355%
74,4925%	75,3280%	76,1634%	76,9989%	77,8344%	78,6699%	79,5054%	80,3409%	81,1763%	82,0118%	82,8473%	83,6828%	84,5183%	85,3538%
$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368	$ 2.506.368
$ 223.469.876	$ 225.976.244	$ 228.482.612	$ 230.988.981	$ 233.495.349	$ 236.001.717	$ 238.508.085	$ 241.014.453	$ 243.520.821	$ 246.027.189	$ 248.533.557	$ 251.039.925	$ 253.546.293	$ 256.052.661

ABRIL												MAYO		
MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3
											1,6430%	1,6430%	1,6430%	1,6430%
0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%	0,3845%				
0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%	0,0739%				
0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%	0,2756%				
0,7340%	0,7340%	0,7340%	0,7340%	0,7340%	0,7340%	0,7340%	0,7340%	0,7340%	0,7340%	0,7340%	1,6430%	1,6430%	1,6430%	1,6430%
86,0878%	86,8218%	87,5558%	88,2899%	89,0239%	89,7579%	90,4919%	91,2260%	91,9600%	92,6940%	93,4280%	95,0710%	96,7140%	98,3570%	100,0000%
$ 2.201.995	$ 2.201.995	$ 2.201.995	$ 2.201.995	$ 2.201.995	$ 2.201.995	$ 2.201.995	$ 2.201.995	$ 2.201.995	$ 2.201.995	$ 2.201.995	$ 4.928.818	$ 4.928.818	$ 4.928.818	$ 4.928.818
$ 258.254.657	$ 260.456.652	$ 262.658.647	$ 264.860.643	$ 267.062.638	$ 269.264.634	$ 271.466.629	$ 273.668.625	$ 275.870.620	$ 278.072.615	$ 280.274.611	$ 285.203.428	$ 290.132.246	$ 295.061.063	$ 299.989.881

4.9 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Seguimiento al programa de inversiones

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	04/05/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 679 de 2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO, VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021

CONTRATISTA: COLING CONTRUCTORES SAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

PLAZO INICIAL: 3 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 3/11/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 288.711.886,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 299.989.880,74

PLAZO ACUMULADO: 6 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 3/05/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ 11.277.994,74

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
				% Programado											
				$ Valor programado											
				$ Valor Ejecutado											
				% Ejecutado	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23				
CONSTRUCCION DE (1) ALCANTARILLADE 36	$16.813.200	5,97%	0,00%	% P											100%
	$0	0,00%	$0	$ P											
				$ E											
				% E											
CONSTRUCCION PLACA HUELLA EN CONCRETO	$264.833.840	94,03%	50,00%	% P			16,87%	41,57%	70,32%	95,07%	100,00%				80%
	$286.953.752	101,88%	$0	$ P			$50.603.410	$124.716.109	$210.933.036	$285.203.428	$299.989.881				
				$ E						$59.982.532					
				% E			8,07%	23,82%	18,11%						
DRENAJE	$0	0,00%	0,00%	% P											60%
	$12.458.910	4,42%	$0	$ P											
				$ E											
				% E											
		0,00%	0,00%	% P											40%
		0,00%	$0	$ P											
				$ E											
				% E											
		0,00%	0,00%	% P											20%
		0,00%	$0	$ P											
				$ E											
				% E											
		0,00%	0,00%	% P											0%
		0,00%	$0	$ P											
				$ E											
				% E											
				% P											
				$ P											
				$ E											
				% E											
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 281.647.040,00**	**100%**	**50,00%**												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 299.412.662,28**	**106%**	**$ -**												

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**0,00%**	**0,54%**	**15,77%**	**23,87%**	**27,69%**	**23,92%**	**3,29%**			
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$1.608,89**	**$47.332,00**	**$71.606,33**	**$83.059,83**	**$71.759,02**	**$9.857,64**			
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**1,07%**	**89,72%**	**41,57%**	**70,32%**	**95,07%**	**100,00%**			
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$3.217,78**	**$252.694,29**	**$124.716,11**	**$145.974,24**		**$209.989,88**			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%		**0,00%**	**8,07%**	**23,82%**	**18,11%**		**0,00%**			
	VALOR (Miles de Pesos)		**$0**	**$22.724.258,00**	**$67.078.576**	**$56.171.408**		**$0**			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%		**0,00%**	**8,07%**	**31,89%**	**50,00%**		**0,00%**			
	VALOR (Miles de Pesos)		**$0**	**$22.724.258,00**	**$89.802.834**	**$145.974.242**	**$145.974.242**	**$145.974.242**			

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
OBRAS DE COMPENSACION AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (1%) = (B)	$ 2.929.352	$ -	0,00%
	$ 2.929.352		
COMPLEMENTACION Y AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 2.929.352	$ 2.929.352,00	100,00%
	$ 2.929.352		
VALOR IVA (19% AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACION VIAL = (F)	$ 556.577	$ 556.577,00	100,00%
	$ 556.577		
PPROVISION IMPLEMENTACION PROTOCOLO BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 649.565	$ -	0,00%
	$ 649.565		
			#¡DIV/0!
		$ -	
		$ -	
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 281.654.104.846**	**$ 89.806.319.929**	**31,89%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 299.419.727.126**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:
Contratista se encuentra gestionando prórroga del contrato de obra.

Aprueba Firma:
Nombre: ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-262888 CND

Aprueba Firma:
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202-28022 CND

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRON
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 08202-54602 ATL

Revisó Firma:
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Revisó Firma:
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Revisó Firma:
Nombre: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202-161658 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.9.4 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Actas de comités de obra

4.9.4.2 Otros Documentos del Seguimiento Mensual – Zipaquirá.

*Actas de comités de obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 7-03-2023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 9
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 679 - 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: COLING CONSTRUCTORES SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR DEL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1098-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Seguimiento al avance del Contrato de obra

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1- Verificar en obra Cantidades ejecutadas
2. Avance en la ejecución del drenaje (Filtro Tipo - Gaviones)
3. Solicitud de adecuación y reprogramación del Cambio de alcantarilla de drenaje.
4.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNION

- El Contratista solicita a la interventoria se manifieste oficialmente sobre aprobacion de los item NO PREVISTOS los cuales YA fueron aprobados Por el Director de Interventoria en actas de Comite.
- El Contratista adjuntara dentro de diez (10) DIAS de realizada esta actividad, Procederemos a firmar acta de Cote. Se terminaron dando Complementarios (Descole y caja)
-

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Manifestacion de aprobacion a item no previstos (Consorcio Iher)	13-03-2023	Interventoria
Cierre Carril Tamaño maximo de roca Piedra pegada	07-03-2023	Coling Constructores

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 14-03-2023 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Adam Rivera.	SOP	Alcaldia Honda	
Victor Guerrero Moreno	Residente Interventor	Consorcio Iher	
Raul Vargas.	Inspector Interventoria	Consorcio Iher	
Alba Pardes.	Representante Legal	Coling Constructores	
Karen Baro.	Director Obra	Coling Constructores	

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 14-03-2023
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 8.
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 679 - 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: COLING CONSTRUCTORES SAS

OBJETO DEL **CONTRATO DE OBRA:**
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR DEL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

OBJETIVOS DE **LA** REUNIÓN

Seguimiento al Contrato de obra

TEMAS A DESARROLLAR EN **LA** PRESENTE REUNIÓN

1. Avance de Proyecto
2. Descole de Cuneta. Km 274
3. Actas Vecindad
4. Socializacion.
5. Ficha manejo

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 14-03-2023 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Teniendo en cuenta el clima presentado en el ultimos semanas se precee la solicitud de una prorroga al contrato en referencia.
2. Se inicio con la ejecucion de desede de la cuneta.
3. Actas de vecindad en fisico son entregadas para su legalizacion
4. Se programo una socializacion con la comunidad.
5. Se remitira la retroalimentacion de obra incluido el folio con los formatos correspondientes Iniciales.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA _____
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
VICTOR EDUARDO HURTADO DES. INTERV.	Consorcio Ikerra		
Alba Rosales Rodriguez	R/L Contratista	CCS.	
Raul Vargas P.	Insp. interventoria	Consorcio IKER	
ADAN RIVERA G.	PROFESIONAL S.O.P.	RECOLPIA ZIPAQ	
Hoan Baco	Dirc. Obra	CCS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 21-03-22
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 9
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 879 - 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: COLING CONSTRUCTORES SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR DEL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1946 DE 2021.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Seguimiento al Contrato de Obra.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Prorroga y Adicion Presupuesto y Items no Previstos
2. Item y Adicion Presupuestal
3. Compactacion Nuevamente de Sobrase.
4. RAPSO
5. EPP

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 21-03-23
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El Contratista solicita Prorroga por un termino de 1 mes.
2. Hay no previstos y Adicion Presupuestal, la interventoria lo antes Posible Inicie administrativa Referente de los Items. y Adicion.
3. Se hara la Parte administrativa mediante acta de mayores y menores al Contrato y Convenio.
4. Se recomienda nuevamente la sublase donde se ejecuto el filtro. de K01175 al K01190.
5. El Tapon no se ejecutara por que es un item que no se va hacer implementacion ya que el Ing. Gustavo Cepeda en reunion manifesto que eso no se Paga X Inutil.
6. Se hace recorrido. y todo esta quanze ok.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 21-03-23
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Karen Bocco.	Dir Obra.	Colinq. Const.	
Victor Guerrero Flores	Dos. Infraest.	Consorcio IKER 2-22	
ADAN RIVERA G	SUPERVISIÓN SOP	ALCALDÍA	
Raúl Vargas Peña	Insp. Interventoría	Consorcio IKER	
Alle. Rossles R.	R/L Contratista	Colinq CS.	

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1/3

FECHA: 28 Mar 2023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 10
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD **EJECUTORA:** SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 879 - 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: COLING CONSTRUCTORES SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR DEL CHANCHITO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1098-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

OBJETIVOS **DE** LA REUNIÓN

Seguimiento al Contrato de obra.

TEMAS A DESARROLLAR **EN LA** PRESENTE REUNIÓN

1. Parte Administrativa Parte de la interventoria
2. Recorrido de obra
3. De tiene Programado en obra se Proyecta obra en 1 Mes de acuerdo a las Condiciones Climaticas esto queda sujeto a las Condiciones Climaticas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. La interventoria envio Parte administrativo el Miercoles 5 Abril del Presente año.
2. Se realiza recorrido de obra y aproximadamente se llevan ejecutado 48 tableros completos. aprox 150mt. de bnqta Construido a corte 28 Marzo 2023.
3.

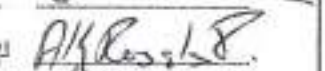
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3/3
		FECHA	25 Mar 2013 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Victor Guerrero	Residente Interventoria	Consorcio Iller	
Allan Rosales Rodriguez	Representante Legal	Bling Construcciones	
Kraven Bosco Cepeda	Dire Obra	Golving Construcciones	
Adam Rivera	Apoyo Ingeniero	Alkatec Humanitario	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

8. ANEXOS

8.1 Relación de la Correspondencia generada entre Contratista e Interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo.

A continuación, se presenta la relación de la correspondencia generada entre los contratistas, interventoría, Alcaldías y el INVIAS.

8.1.1 Relación de la Correspondencia Enviada

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**MUNICIPIO**	**FECHA DE ENVIADO**	**DESTINATARIO**
96-A-274	Observaciones al PAGA	El Colegio	1/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-275	Solicitud de Programa de obra	La Calera	1/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-276	Entrega de Informe 3 de Geo	La Calera	1/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-278	Informe Estado de Convenios	INVIAS	2/03/2023	INVIAS
96-A-279	Solicitud de aguas empozadas de La Calera	La Calera	2/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-280	Dosificación de Mezcla de Concreto	Zipaquirá	2/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-281	Revisión de Estudios y Diseños de Tránsito	Choachí	3/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-282	Vertimientos Líquidos La Calera	La Calera	4/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-283	Solicitud de Ingreso Personal de Interventoría	INVIAS	4/03/2023	INVIAS
96-A-284	Solicitud de Requerimientos PAGA	La Calera	6/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-285	Cumplimiento de la Señalización Vial	La Calera	6/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-286	Solicitud de Presencia de Personal Administrativo	La Calera	6/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-287	Solicitud Reprogramación de Obra de Zipaquirá	Zipaquirá	6/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-288	Requerimientos de Calidad	La Calera	8/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-289	Observaciones de Revisión del Tránsito	Choachí	8/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-290	Solicitud de Actualización de Documentos	Tocaima	8/03/2023	CONSORCIO H&A TOCAIMA
96-A-291	Solicitud de Actualización de Documentos	Zipaquirá	8/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-292	Solicitud de Actualización de Documentos	Choachí	8/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-293	Solicitud de Actualización de Documentos	La Calera	8/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-294	Solicitud de Actualización de Documentos	El Colegio	8/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-295	Solicitud de Actualización de Documentos	Gutierrez	8/03/2023	NAYIB BAITER LISSA
96-A-296	Solicitud de Actualización de Documentos	Yacopí	8/03/2023	CONSORCIO VÍAS
96-A-297	Solicitud de Actualización de Documentos	Tocaima	8/03/2023	CONSORCIO H&A TOCAIMA
96-A-298	Solicitud de Actualización de Documentos	Guasca	8/03/2023	INGENIERIA Y DESARROLLO CAT SAS
96-A-299	Solicitud de Actualización de Documentos	Lenguazaque	8/03/2023	UNION TEMPORAL VIAL AS
96-A-300	Requerimientos de Calidad	Zipaquirá	8/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-301	Certificados Rendimientos Financieros	El Colegio	8/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-302	Caracterización de Material de Subase Granular	El Colegio	8/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-303	Aprobación Ajustes al Diseño Geométrico	La Calera	9/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-304	Requerimiento ïtem No Previstos	Zipaquirá	9/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-305	Planilla de Seguridad Social de Zipaquirá	Zipaquirá	9/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS

96-A-306	Observaciones Documento Programa de Generación de Empleo	El Colegio	9/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-307	Diseño de Mezcla 2500 y 3000	El Colegio	10/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-308	Atención a Cláusula 10	Zipaquirá	9/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-309	Implementación del PABSO	Zipaquirá	11/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-310	Carteras Base y Acta Social	Zipaquirá	11/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-311	Equipos y Maquinaria	El Colegio	11/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-312	Revisión de Documento SST	Tocaima	11/03/2023	CONSORCIO H&A TOCAIMA
96-A-313	Socialización del Proyecto	Zipaquirá	11/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-314	Entrega Documentación de Hojas de Vida del Personal	El Colegio	11/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-315	Resultado Ensayos de Concreto	Zipaquirá	13/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-316	Solicitud Reprogramación de Obra	La Calera	13/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-317	Entrega de Documentación SISOMA	El Colegio	11/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-318	Solicitud de Informe SST	Yacopí	14/03/2023	CONSORCIO VÍAS
96-A-319	Solicitud de Informe SST	Guasca	14/03/2023	INGENIERIA Y DESARROLLO CAT SAS
96-A-320	Solicitud de Informe SST	Choachí	14/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-321	Solicitud de Informe SST	La Calera	14/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-322	Solicitud de Informe SST	Tocaima	14/03/2023	CONSORCIO H&A TOCAIMA
96-A-323	Solicitud de Informe SST	El Colegio	14/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-324	Solicitud de Informe SST	Gutierrez	14/03/2023	NAYIB BAITER LISSA
96-A-325	Solicitud de Informe SST	Lenguazaque	14/03/2023	UNION TEMPORAL VIAL AS
96-A-326	Solicitud de Informe SST	Zipaquirá	14/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-327	Hoja de Vida Equipo de Trabajo de Interventoría	INVIAS	14/03/2023	INVIAS
96-A-328	Aprobación PAGA La Calera	La Calera	15/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-329	Solicitud Reporte de Proceso de Contratación	Tena	15/03/2023	Alcaldía de Tena
96-A-330	Respuesta Oficio SIDF-0046	Tocaima	15/03/2023	Alcaldía de Tocaima
96-A-331	Aprobación PAGA El Colegio	El Colegio	16/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-332	Observaciones PAGA	Gutierrez	16/03/2023	NAYIB BAITER LISSA
96-A-333	Informe Base Granular	Zipaquirá	16/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-334	Requerimientos Técnicos de Obra	Tocaima	16/03/2023	CONSORCIO H&A TOCAIMA
96-A-335	Informe Mensual 5	INVIAS	16/03/2023	INVIAS
96-A-336	Revisión de Ajustes de Estudios y Diseños	Choachí	17/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-337	Solicitud de Programación y Balance	Choachí	18/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-338	Solicitud de prórroga de Contrato	Zipaquirá	18/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-339	Incumplimiento en el Inicio de las Labores de Obra	La Calera	22/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-340	Acta de Costos Número 05	INVIAS	22/03/2023	INVIAS
96-A-341	Aprobación del Plan SST	El Colegio	23/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-342	Aprobación del PABSO	Gutierrez	23/03/2023	NAYIB BAITER LISSA

96-A-343	Aprobación Equipo y Maquinaria	Gutierrez	23/03/2023	NAYIB BAITER LISSA
96-A-344	Hoja de Vida Personal	Gutierrez	23/03/2023	NAYIB BAITER LISSA
96-A-345	Solicitud de Informes Pendientes SST	Zipaquirá	23/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-346	No viabilidad de Suspensión del Contrato de Obra	Guasca	23/03/2023	Alcaldía de Guasca
96-A-347	Equipos y Maquinaria	Choachí	24/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-348	Hoja de Vida del Personal	Choachí	24/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-349	Concepto viabilidad de Prórroga del Contrato de Obra	INVIAS	24/03/2023	INVIAS
96-A-350	Revisión Ajuste de Estudio de Tránsito	Gutierrez	27/03/2023	NAYIB BAITER LISSA
96-A-351	Revisión Ajustes de Diseño Geo	Gutierrez	28/03/2023	NAYIB BAITER LISSA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**ENTIDAD**	**FECHA DE RECIBIDO**	**DESTINATARIO**
SIDF-0046	Solicitud de Actas de Vecindad de Predio Privado	Alcaldía de Tocaima	2/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CH&AT-193-2022-24	Solicitud de Suspensión del Contrato de Obra - Tocaima	CONSORCIO H&A TOCAIMA	17/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CH&AT-193-2022-25	Respuesta Oficio 096-A-334 - Tocaima	CONSORCIO H&A TOCAIMA	18/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CH&AT-193-2022-26	Cronograma y programa de inversión	CONSORCIO H&A TOCAIMA	18/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CH&AT-193-2022-28	Solicitud Adición Presupuestal	CONSORCIO H&A TOCAIMA	27/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CH&AT-193-2022-29	Remisión Presentación Social	CONSORCIO H&A TOCAIMA	31/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CCS678-2022-26	Solicitud Adición Ítem No Previsto - Zipaquirá	COLING CONSTRUCTORES SAS	3/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CCS678-2022-27	Solicitud de Suspensión - Zipaquirá	COLING CONSTRUCTORES SAS	17/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CCS678-2022-31	Respuesta Oficio 096-A-304 - Zipaquirá	COLING CONSTRUCTORES SAS	17/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CCS678-2022-28	Respuesta Oficio 096-A-287 - Zipaquirá	COLING CONSTRUCTORES SAS	17/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CCS678-2022-29	Respuesta Oficio 096-A-300 - Zipaquirá	COLING CONSTRUCTORES SAS	17/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CCS678-2022-30	Respuesta Oficio 096-A-305 - Zipaquirá	COLING CONSTRUCTORES SAS	17/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CTG3-038-2023	Entrega Actualización de Pólizas	CONSORCIO EL TRINFO G3	1/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CTG3-039-2023	Entrega Programación en Excel	CONSORCIO EL TRINFO G3	3/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CTG3-040-2023	Entrega Alternativas de Pavimento en Flexible	CONSORCIO EL TRINFO G3	14/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CTG3-043-2023	Justificación Técnica Alternativa 05	CONSORCIO EL TRINFO G3	23/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CTG3-042-2023	Respuesta oficio 096-A-288 - Requerimientos de Calidad	CONSORCIO EL TRINFO G3	23/03/2023	CONSORCIO IKER 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA		DE

FECHA ELABORACIÓN	31	mar	2023
	(Día)	(Mes)	(Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	COLING CONSTRUCCIONES SAS	**CONTRATO N°**	679-2022 ZIPAQUIRA	**FICHA PREDIAL ID:**	n.a
INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	**CONTRATO N°**	1096 de 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.**				



Descripción: En construccion del filtro frances lado izquierdo del K0+175 - K0+090



Descripción: Compactacion con benitin con material y a nivel de subbase granular del K0+175 - K0+090



Descripción: Construccion de placa huella del K0+166,90- K0+151,83 modulos No.39 -43



Descripción: P.H K0+151,83 - K0+136,62 modulos No.44 - 48, fundicion huellas, piedra pegada izq, cunetas

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

8.4.1 Copia de la Bitácora Zipaquirá.

fecha: 28 febrero 2023.
Dia: Martes
Clima: Nublado.
Personal: Especialista Interventoria.
Inspector Interventoria.
Director Obra.
Residente Obra
Supervisor.
Se realizo Comite de Obra donde el Ing. Milton Vega avala el desarrollo del filtro y verifico la ejecucion de las actividades del filtro tipo trinchos.
Se continua realizando los rellenos en zahorra de los hombros.
German Pinzon.
Contratista.

fecha: 1 Marzo 2023
Dia: Miercoles
Clima: Seco
Personal: Residente Obra
Inspector Interventoria
Operario
Ayudantes
Oficiales.
Llega la retroexcavadora y se inicia con la excavacion del filtro, y se funde Dentellon Central.
German Pinzon.
Residente Obra.

fecha: 2 Marzo 2023
Dia: Jueves.
Clima: Seco.
Personal- Residente Obra - Inspector Interventoria.
Ayudante. - Oficiales.
Director obra
Se Continua con la excavacion del filtro y se inicia con la

Construccion del filtro.
Gerson Pinango.

fecha 3. Marzo 2023
Dia: Viernes.
Clima: Seco.
Personal: Residente Obra - Inspector Interventoria.
Dueño Obra
Ayudante y Oficial
Se Continua con la excavacion del filtro y con la Construccion del filtro.
Gerson Pinango.
Residente Obra.

Residente Int.

fecha: 4 Marzo 2023.
Dia. Sabado
Clima: Seco.
Personal: Residente Obra.
Inspector Interventoria.
Ayudantes.
Oficiales.
Se Continua con la Construccion del filtro faces, se realizo un jornada de aseo alo bajo de la obra.
Gerson Pinango

Residente Interv.

fecha: 6 Marzo 2023
Dia. Lunes
Clima: Lluvioso desde Tam 5pm
Personal: Residente Obra.
Ayudantes y Oficiales
Inspector Interventoria
Se Continua con la excavacion de filtro tipo faces.
Gerson Pinango

Res. Interventoria.

Powered by CamScanner

fecha: 7 Marzo 2023

Dia: Martes

Clima: Lluvias tres a 6 luego del dia

Personal: Residente obra.
Director Obra
Supervisor.
Inspector Interventoria
Residente Interventoria.
Ayudantes
Oficial

Se Continua con la Construccion del filtro y se inician con los rellenos y Compactacion de la Subbase sobre el filtro, se realizan Comite de Obra y Reconocido

S.O.P.

Resid. Interv.

fecha: 8 Marzo 2023.

Dia: Miercoles

Clima: Lluvias fuertes. 10 am 2 PM

Personal: Inspector Obra Interventoria
Residente Obra.
Ayudantes y Oficiales.

Se Continua con los rellenos. y se formaleta.

Gerson Pinzon
Residente Obra.

Resid. Interventoria

fecha: 9 Marzo 2023.

Dia: Jueves.

Clima:

Personal: Inspector obra Interventoria.
Residente Obra.
Ayudantes y Oficiales.

Se Continua compactando la Subbase y se funde ciclopeo

Gerson Pinzon

Resd. Interventoria

Powered by CamScanner

-fecha: 10 Marzo 2023
Dia: Viernes
Clima: lluvias fuertes
Personal Residente Obra.
Inspectora Interventoria.
Ayudantes y Oficiales
Se continua compactando la subbase y se fundeteo

Residente Obra

Resd. Interventoria.

fecha: 11 Marzo 2023
Dia: Sabado
Clima: Nublado 7am - 12pm
Personal: Residente obra. - Directo obra.
Inspectora interventoria
Ayudantes
Oficiales
Se funde Pasitos, y se termina de compactar la subbase

Resd. Interventoria.

fecha: 13 Marzo 2023
Dia: lunes.
Clima:
Personal: Residente Obra.
Inspectora de Interventoria.
Ayudante.
Oficial
Se funde huellas Cintas y se funde Cunetas. Se instalan Parrillas. y se fundeteo.

Residente Obra.

Resd. Interventoria.

Powered by CamScanner

fecha: 14 Marzo 2023
Dia: Martes
clima:
Personal: Residente Obra
Inspector Interventoria
Residente Interventoria
Director obra.
Supervision
Ayudantes
Oficiales

se realiza recorrido de Obra y Comite, se fomaleta y funde solpeo, se realiza rellenos laterales.

Residente Obra. supervision S.O.P. Res. Interventoria

fecha: 15 Marzo 2023
Dia: Miercoles
clima:
Personal: Inspector Interventoria.
Residente Obra.
Ayudantes
Oficiales
se funde reolce de cabezote. y descarge de las cunetas sobre Alcantarilla existente.

Residente de Obra. Resd. Interventoria

fecha: 16 Marzo
Dia: Jueves
clima:
Personal: Inspector interventoria
Residente obra.
Ayudantes.
Oficiales.

Powered by CamScanner

Se formaleteo y finde colpeo, se instala los Parillas

Residente Obra

Resid. Interventoria

fecha: 17 Marzo 2023
Dia: Viernes
Clima:
Personal: Inspecto Interventoria
Residente Obra
Director Obra
Ayudantes
Oficiales

Se instalan Parillas y se formaleteo antas o huella y Cunetas.

Residente Obra.

Resid. Interv.

fecha: 18 Marzo 2023.
Dia: sabado
Clima:
Personal: Residente Obra.
Inspector Interventoria.
Ayudantes.
Oficiales

Se finden cimientos y Cunetas, terminado la jornada laboral se realizo una jornada de aseo y limpieza a lo largo de la obra.

Residente Obra

Resid. Interv.

Powered by CamScanner

fecha: 21 Marzo 2023
Dia: Martes
Clima:
Personal Supervisor
Director Interventoria - Director Obra
Residente Interventoria - Residente Obra
Inspector Interventoria - Ayudantes y Oficiales.
Se realizo recorrido en obra y comite, se funde cintas.

Residente Obra.

Resid. Interventoria.

fecha: 22 Marzo 2023
Dia: Miercoles
Clima:
Personal: Inspector Interventoria.
Residente Obra.
Ayudantes
Oficiales
Se funde cintas, se amarra hierro.

Residente Obra.

Resid. Interventoria

fecha: 23 Marzo 2023.
Dia: Jueves.
Clima:
Personal: Residente Obra.
Inspector
Ayudantes
Oficiales
Se formaleta y funden cinta y cunetas. se hidrata las Placas fundidas anteriormente.

Residente Obra

Resid. Interventoria

Powered by CamScanner

fecha: 24 Marzo 2023
Día: Viernes
clima:
Personal: Directo Obra
Residente Obra
Ayudantes
Oficiales
Inspector Interventoria
se formaleteo y se funde ciclopeo Central y lateral.
Cemar Paneya
Residente Obra.

Resd. Interv.

fecha: 25 Marzo 2023.
Día: sabado
Clima: Soleado
Personal: Directo Obra.
Residente Obra
Inspector Obra.
Ayudantes y Oficiales
se funde ciclopeo central y lateral, se realizo recorrido en Compañia de la supervisor, interventor y Contratista
Cemar Paneya
Residente Obra.

Resd. Interv.

fecha: 27 Marzo 2023
Día: lunes.
Clima:
Personal: Inspector Obra Interventor
Residente Obra
Ayudante y Oficiales
se formaleteo y se instalan Parillas de hierro en la Cartes y Contra
Cemar Paneya
Residente Obra.

Resd. Interv.

Powered by CamScanner

Tocaima

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA **PERIODO MES:** mar-23

CONTRATO DE OBRA No.: 193-2022

OBJETO: CONSTRUCCION, MANTENIMINETO Y MEJORAMINETO DE LA VÍA ZELANDIA- SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INVIAS

CONTRATISTA: CONSORCIO H&A TOCAIMA

PLAZO INICIAL: 5 meses
FECHA DE INICIO: 24/10/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN: 7/12/2022
FECHA DE REANUDACIÓN: 6/02/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 8/05/2023
PLAZO ACUMULADO: 5 meses

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 475.415.503,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 475.415.503,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ -
ANTICIPO AMORTIZADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	M3	491
	Mejoramiento		
	Rehabilitación		
Estructuras	Alcantarilla		
	Puentes		
	Pontones		
Mantenimiento			
Otros (Especificar cuales)	Estudios y Diseños	GL	1

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	M3	60	60
	Mejoramiento			
	Rehabilitación			
Estructuras	Alcantarilla			
	Puentes			
	Pontones			
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)	Estudios y Diseños	GL	1,00	0,00

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 463.348.834		$ 463.348.834
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ 4.879.333		$ 4.879.333
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 5.806.406	$ -	$ 5.806.406
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$ 1.380.930		$ 1.380.930
			$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 475.415.503**		**$ 475.415.503**
Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprob			

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 120.641.096		$ 120.641.096	$ 120.641.096
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ 25.039	$ -	$ 25.039	
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 35.458	$ -	$ 35.458	$ 35.458
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$ 2.006	$ -	$ 2.006	$ 2.006
			$ -	$ -
VALOR EJECUTADO	**$ 120.703.598**	**$ -**	**$ 120.703.598**	**$ 120.678.559**

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 313.637.018,38
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 120.703.598,39
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 25,39%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 1
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 4
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 5
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **10**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

	FECHA	31/03/2023
		(Día / Mes / Año)



FOTOGRAFIA PANORAMICA DEL PROYECTO



FOTOGRAFIA PANORAMICA DEL PROYECTO

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Avance físico: En el presente periodo se tiene un avance programado del 65,97% Vs un avance ejecutado del 25.39%, teniendo un atraso -40,6%, se reconoce en este periodo la ejecución de los ítems de Excavación y subbase granulara. Este análisis se realiza con la última programación y plan de inversión que radico el contratista a la interventoría. Los avances de esta semana han sido mínimos debido a que la comunidad no ha dejado cerrar la vía en su totalidad.
Se ha solicitado al contratista entregar la programación con el plan de inversión para ajustar los avances de obra, pero hasta el momento el contratista no atiende los requerimientos solicitados por la interventoría.
Estamos a la espera que el municipio realice el paso provisional para poder realizar el cierre total de la vía y así poder dar avance significativo a la programación de obra

Firma

Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°06

IKER
CONSORCIO IKER 2022

CONSORCIO IKER 2022

CONTRATO N° 1096 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

PERÍODO:

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2023

INFORME N°06

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Localización

La zona del proyecto se encuentra ubicada en el área rural de los Municipios de Yacopí, Guasca, Choachí, Gutiérrez, Gama, Tocaima, Tena, El colegio, Lenguazaque, Zipaquirá y La Calera en el Departamento de Cundinamarca.

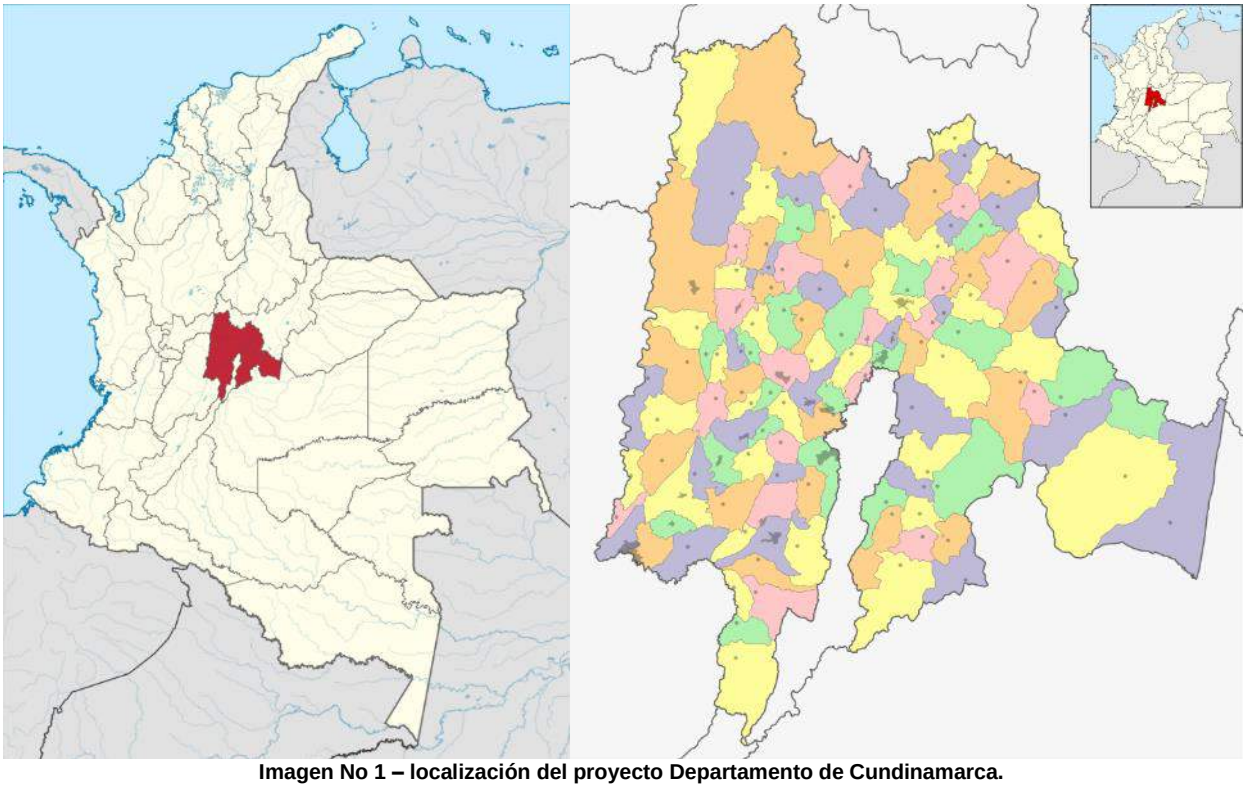


Imagen No 1 – localización del proyecto Departamento de Cundinamarca.

El territorio corresponde a la Cordillera Oriental que penetra por el sur formando el complejo de los páramos de Sumapaz y de Cruz Verde; en su parte media presenta la altiplanicie de la Sabana de Bogotá; y más al norte el valle de Ubaté y Simijaca. Los sectores planos y cálidos del departamento corresponden al valle del Magdalena y la parte de los Llanos Orientales.

Municipio Tocaima

Se encuentra ubicado en la Provincia del Alto Magdalena. a 113 km al suroeste de Bogotá, con una altitud de 400 msnm y una temperatura media anual de 27 °C, limita al norte con los municipios de Jerusalén y Apulo; al sur con los municipios de Nilo, Girardot, Ricaurte y Agua de Dios; al este con los municipios de Apulo y Viotá; y al oeste con los municipios de Girardot, Nariño y Jerusalén.



Imagen No 7 – localización del proyecto municipio Tocaima.



Imagen No 9 – localización del proyecto municipio El Colegio.

2.2 Municipios en la Zona de Influencia y Beneficios de la ejecución del Proyecto

Los municipios que se encuentran en la zona de influencia de este proyecto son Zipaquirá, Gutiérrez, Tena, El Colegio, Tocaima, Choachí, La Calera, Guasca, Yacopí, Lenguazaque y Gama del Departamento de Cundinamarca; el proyecto busca realizar el mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales productivos de los municipios, garantizando la transitabilidad, y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto, además al ser la principal fuente de ingresos de estos municipios las actividades agropecuarias, este proyecto impactará favorablemente la economía de estos municipios, ya que permitirá mejorar el acceso a las zonas productivas, permitiendo de esta manera, mejorar la dinámica comercial de la zona.

2.3 Inventario y Estado Inicial de la Vía

Actualmente las vías se encuentran, en su mayoría destapadas, con cobertura vegetal y en muy mal estado ya que no cuentan con características necesarias para una adecuada movilidad ni cuentan con un buen manejo de las aguas, lo que ha causado graves daños en épocas de lluvia,

agrietados y con huecos causados por la ausencia de obras de arte y la acción del tiempo, constituyendo un peligro para los usuarios de la vía en general.

Se hace necesario la construcción de la vía para garantizar una adecuada movilidad que potencializará la comercialización de los productos agropecuarios de la región, reduciendo los tiempos de viaje y los altos costos de movilización entre las áreas rurales y urbanas de los municipios y fortalece el desarrollo económico de la región.

MUNICIPIO TOCAIMA



Fotografía 1-Estado inicial de la obra Municipio Tocaima.

2.4 Características Técnicas del Proyecto

EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA proyecto que consta en la construcción de placa huellas, pavimento flexible, con sus cunetas para el manejo de aguas lluvias donde sea necesario y la construcción de obras de artes, como se observa en el siguiente cuadro.

2.4.1 Alcance o Metas Físicas de los Proyectos

MUNICIPIO	LONGITUD (ml)	ACTIVIDAD
TOCAIMA	564	Construcción de placa huella

Tabla No 3. Alcance del proyecto.

El proyecto que actualmente se está desarrollando consiste en las siguientes actividades contractuales para los diferentes municipios:

MUNICIPIO TOCAIMA



Imagen No 22. Oferta económica Municipio Tocaima.

Las actividades mencionadas se realizarán de acuerdo con las especificaciones exigidas en los Pliegos de Condiciones Definitivo del contrato y de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS vigentes.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1.4 TOCAIMA

CONTRATO No:	193-2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO H&A TOCAIMA
CEDULA	80.853.978
REP. LEGAL:	ALLAN STEVEN ROSALES RODRIGUEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA ZELANDIA - SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 475.415.503,00
FECHA DE INICIO:	24 DE OCTUBRE DEL 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	4 MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	24 DE FEBRERO DEL 2023

Tabla No.13 - Información General del contrato de obra Tocaima.

3.2 Descripción de las Actividades Ejecutadas en el mes

- La interventoría realizó visitas a los sitios de las obras para definir puntos de intervención de alcantarillas, placa huellas, bateas, muros, box culvert, así como tomar decisiones y establecer las condiciones técnicas de cada una de las obras.

- La Interventoría realizó comités de seguimiento de obra al municipio que se encuentra en obra para analizar las diferentes problemáticas presentadas, en el avance del programa de trabajo y la programación de obra, en cada uno de los municipios.
- La Interventoría asistió a los comités de seguimiento del contrato de Interventoría y de cada uno de los convenios, convocados por el INVIAS.
- La Interventoría realizó y gestionó la firma de las actas de inicio de los municipios que cumplieron con los requisitos para tal fin.

3.3 Seguimiento de Ítems no previstos

NA

3.4 Estado de Avance y Acciones a Seguir por Parte de la Interventoría

En el periodo del presente informe, correspondiente al periodo del 01 al 31 del mes de marzo de 2023, se realizaron comités de obra con los diferentes contratistas en donde se han consignado los compromisos que la Interventoría ha exigido, para el cumplimiento de los tiempos contractuales. En estas reuniones se hizo énfasis en los atrasos presentados en varios de los cronogramas de obra de varios municipios que se encuentran en obra. Se están monitoreando cada compromiso que adquieren las contratitas para dar cierre a los hallazgos evidenciado por la interventoría.

Se ha realizado requerimiento en oficio de acuerdo con las obligaciones contractuales a que cada contratista se comprometió en su contrato de obra y a la implementación de sistema de calidad e las áreas técnicas, administrativa y financiera.

Tocaima.

Extendida y compactación de Subbase y construcción de tramos de placa huella en 60 ml con un avance ejecutado del 25.39 % y un avance programado del 65.97%

En placa huella en el ancho de la calzada lado izquierdo y derecho un ancho promedio: Cunetas 0,70m, huellas 0,90m, piedra pegada laterales 0,45m y centro de 0,90m para un acho de calzada promedio de 5,00m y longitud de módulos de longitud 3.00m, ancho de vigas riostras de 0,10m, espesor de placa huella y piedra pegada de 0,15m, base granular compactada espesor promedio de 0,15m a un ancho promedio de 5,50m una longitud acumulada de calzada de placa huella a corte del día 31 de Marzo del 2023 es de 60.m de una longitud total proyectada de 564 ml.

4. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 Informe Semanal.

La información referente a este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-3** que se presenta a continuación por cada municipio.

4.1.3 Informe Semanal – Municipio de Tocaima.

La información referente a este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-3** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 9/03/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL "LOTE 10".

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 1 del 3/03/2023 al 9/03/2023 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION, MANTENIMINETO Y MEJORAMINETO DE LA VÍA ZELANDIA- SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INVIAS

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

•Construccón de placa huellas k1+270 AL k1+834

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

CONSTRUCCION, MANTENIMINETO Y MEJORAMINETO DE LA VÍA ZELANDIA

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO H&A TOCAIMA		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	193-2022	VALOR INICIAL:	$ 475.415.503,00
FECHA DE INICIO:	24/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/12/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 475.415.503,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	8/05/2023		$ -
			$ -
			$ 475.415.503,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES:	$
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 475.415.503	$ 4.754.155.503		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ -		
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 475.415.503	$ 4.754.155.503		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 475.415.503,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 49.592.280,17	10,43%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 47.386.317,79	10,0%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 57.049.860,00	12,00%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 57.049.860,00	12,00%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 49.592.280,17	10,43%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 47.386.317,79	9,97%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 57.049.860,00	12,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 15.973.960,90	3,36%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 291.164.135,25	23,84%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 117.055.339,00	9,58%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 50.241.562,00	4,11%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 12.460.002,00	1,02%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: dic-22
VALOR FACTURA: $ 5.520.652,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10,43% — Avance o Atraso Físico %: 0,46%
Meta Física Ejecutada %: 9,97%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1,00	1,00	Prog	1,22%			1,22%	1,22%
					Ejec	1,22%			1,22%	1,22%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	1,00	1,00	Prog	1,03%			1,03%	1,03%
					Ejec					
Provisión implementación protocolos bioseguridad	GL	1	1,00	1,00	Prog	0,29%			0,29%	0,29%
					Ejec	0,02%			0,02%	0,02%
Excavaciones Varias Sin Clasificar	M3	18,81	1,00	1,00	Prog	0,11%			0,11%	0,11%
					Ejec	0,011%			0,0108%	0,0108%
Subbase Granular Clase C SB	M3	447,98	1,00	1,00	Prog	12,53%			12,53%	12,53%
					Ejec	1,29%			1,29%	1,29%
Concreto Resistencia 21 Mpa (D) Mezcla in Situ	M3	315,05	1,00	1,00	Prog	44,07%			44,07%	44,07%
					Ejec	3,39%			3,39%	3,39%
Concreto Resistencia 14 Mpa (G) (Ciclopeo)	M3	175,95	1,00	1,00	Prog	12,88%			12,88%	12,88%
					Ejec	1,13%			1,13%	1,13%
Acero de Refuerzo FY 4200 M	KG	16161,07	1,00	1,00	Prog	27,87%			27,87%	27,87%
					Ejec	2,91%			2,91%	2,91%
					Prog	-				
					Ejec					
					Total Prog	100%				
					Total Ejec	10%				

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: k1+270 AL k1+834
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	1	4
Motoniveladora	1	1
Retroexcavadora sobre llantas	1	1
Estación total	1	1
Vibrocompactador	1	1
Mezcladora (1 bulto 50Kg)	1	1
Heramienta menor (Juego)	1	1
Tanques de 500 lt de agua	1	1
Martillo de retrocargador		
Total	8	11

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RAAFAEL REYES (APULO)	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	CRUCE DE LA CARRRERA ANTIGUA TOCAIMA - APULO SOBRE LA QUEBRADA LA SALADA .	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: No aprobado. En ajustes solicitados por la interventoria.

OBSERVACIONES: Los contratistas de obra presentan el PAGA a la interventria la cual realiza ajustes para su aprobación (29 de Noviembre del 2022), aún no han enviado los ajustes a revisión y aprobación por la interventoria.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 11

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Vereda Zelandia

OBSERVACIONES: El contratista de obra debe presentar las actas de vecindad de inicio para revisión por parte de Interventoría. Además, debe contestar el oficio remitido por la interventoría 289 de 7 de marzo de 2023.
Se debe programar reunión con la comunidad para socialización del proyecto definitivo y desvío vehicular durante el tiempo de la ejecución de la obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	N/A
AVALÚOS APROBADOS:	N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS:	N/A

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

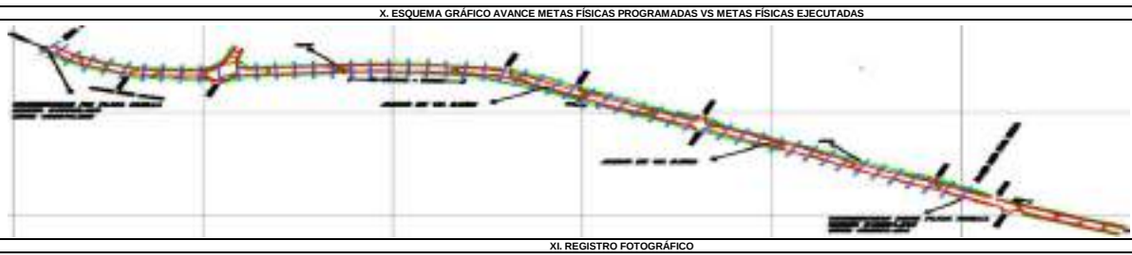
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

1.Se realiza exavacaiones del k1+270 AL k1+834
2. Se realiza instalación de subbase del k1+270 AL k1+834. Se solicito al contratista la entrega de la toma de densidades del material granular instalado
3. Se realiza fundida de concreto ciclópeo del k1+834 a menores. Se solicito al contratista realizar la toma de concreto a diario de acuerdo las fundidas que se tiene programadas durante la semana.
4. Se solicito al contratista realizar la entrega del balance y presupuesto definitivo de obra, ya que se encuentran en evaluación para determinar el alcance del proyecto.
5. Se solicitó al contratista realizar la entrega del cronograma de obra y plan de inversión teniendo en cuenta la prórroga por tiempo al contrato avalada por la interventoría.
6. Se realiza recorrido con la secretaria de infraestructura, contratista e interventoría atendiendo el comunicado por parte de la alcaldía municipal de Tocaima con respecto al desvío de vehículos para realizar el cerramiento total al tramo a intervenir. Una vez a atendido la observación el día 13 de marzo la interventoría sugiere realizar el paso por la vía San Pablo la Gloria.
7. Se solicito al contratista reforzar la implementación del PMT, en las zonas intervenidas , ya que no se encuentra delimitada las zonas intervenidas.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Continuar con la instalación de concreto ciclópeo para placa huella.
2. Armado de acero y fundida de la riostra costado oriental.
3. Realizar bacheo en las zonas en que se observar saturación de la subbase debido a la lluvias y paso vehicular, los cuales están afectando la rasante de la estructura de vía.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Instalación material granular



Armado de acero para modulos placa huella



Fundida concreto ciclopeo estrucutra placa huella

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento a las actividades ejecutadas en obra.

Seguimiento a la elaboración de actas de vecindad faltantes .

Realizar seguimiento a las firmas de prorrogas del contrato y actualización de pólizas por parte del contratista.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

NOMBRE: **JORGE HERNAN PACANCHIQUE MEDINA**

Matrícula Profesional No.: **25202237265CND**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad ejecutora, subdireccion de sostenibilidad, Contratista, interventor y direccion territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/03/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL "LOTE 10".

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 2 (Numeración consecutiva) del 10/03/2023 al 16/03/2023 — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION, MANTENIMINETO Y MEJORAMINETO DE LA VÍA ZELANDIA- SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INVIAS

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

•Construccón de placa huellas k1+270 AL k1+834

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

CONSTRUCCION, MANTENIMINETO Y MEJORAMINETO DE LA VÍA ZELANDIA

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO H&A TOCAIMA		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	193-2022	VALOR INICIAL:	$ 475.415.503,00
FECHA DE INICIO:	24/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/12/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 475.415.503,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	8/05/2023		$ -
			$ -
			$ 475.415.503,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 475.415.503	$ 4.754.155.503		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ -		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 475.415.503	$ 4.754.155.503		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.221.429.209	$ 1.221.429.209		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.221.429.209	$ 1.221.429.209		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 475.415.503,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 118.853.875,72	25,00%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 62.897.387,18	13,23%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (55.956.488,54)	-11,77%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 62.897.387,19	13,23%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 118.853.875,72	25,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 62.897.387,18	13,23%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (55.956.488,54)	-11,77%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 59.426.937,88	25,00%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 15.352.037,00	3,23%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 291.164.135,25	23,84%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 129.515.341,00	10,60%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 50.241.562,00	4,11%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 12.460.002,00	1,02%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: dic-22
VALOR FACTURA: $ 5.520.652,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 25,00% — Avance o Atraso Físico %: -11,77%
Meta Física Ejecutada %: 13,23%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1,00	1,00	Prog	0,31%			0,31%	0,31%
					Ejec	0,0037%			0,00%	0,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	1,00	1,00	Prog	0,26%			0,26%	0,26%
					Ejec	0,0026%			0,00%	0,00%
Provisión implementación protocolos bioseguridad	GL	1	1,00	1,00	Prog	0,07%			0,07%	0,07%
					Ejec	0,00021%			0,00%	0,00%
Excavaciones Varias Sin Clasificar	M3	18,81	1,00	1,00	Prog	0,03%			0,03%	0,03%
					Ejec					
Subbase Granular Clase C SB	M3	447,98	1,00	1,00	Prog	3,13%			3,13%	3,13%
					Ejec					
Concreto Resistencia 21 Mpa (D) Mezcla in Situ	M3	315,05	1,00	1,00	Prog	11%			11,02%	11,02%
					Ejec	4,19%			4,19%	4,19%
Concreto Resistencia 14 Mpa (G) (Ciclopeo)	M3	175,95	1,00	1,00	Prog	3,22%			3,22%	3,22%
					Ejec	1,65%			1,65%	1,65%
Acero de Refuerzo FY 4200 M	KG	16161,07	1,00	1,00	Prog	6,97%			6,97%	6,97%
					Ejec	7,38%			7,38%	7,38%
					Prog					
					Ejec					
					Total Prog	25%				
					Total Ejec	13,23%				

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: k1+220 AL k1+470
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	1	4
Motoniveladora	1	1
Retroexcavadora sobre llantas	1	1
Estación total	1	1
Vibrocompactador	1	1
Mezcladora (1 bulto 50Kg)	1	1
Heramienta menor (Juego)	1	1
Tanques de 500 lt de agua	1	1
Martillo de retrocargador		
Total	8	11

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: RAAFAEL REYES (APULO)	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN: CRUCE DE LA CARRRERA ANTIGUA TOCAIMA - APULO SOBRE LA QUEBRADA LA SALADA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: No aprobado. En ajustes solicitados por la interventoria.

OBSERVACIONES: Los contratistas de obra presentan el PAGA a la interventria la cual realiza ajustes para su aprobación (29 de Noviembre del 2022), aún no han enviado los ajustes a revisión y aprobación por la interventoria.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 11

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Vereda Zelandia

OBSERVACIONES: El contratista de obra debe presentar las actas de vecindad de inicio para revisión por parte de Interventoría. Además, debe contestar el oficio remitido por la interventoría 297 de 8 de marzo de 2023. Pendiente respuesta del correo de 15 de marzo de 2023.
continua pendiente programar reunión con la comunidad para socialización del proyecto definitivo y desvío vehicular durante el tiempo de la ejecución de la obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	N/A
AVALÚOS APROBADOS:	N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS:	N/A

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

1. Avance físico: Se aclara que el porcentaje -11,77%, se debe a que el contratista no ejecuta los ítems de Excavación y subbase granulara. Esta inversión se dejará para realizar más ml de placa huella. Este análisis se realiza con la ultima programación y plan de inversión que radico el contratista a la interventoría.
2, Se realiza instalación de Formaleta y se procede a fundir 12 secciones de cuneta del k0+220 al k0+260.
3, Se realiza instalación de Formaleta y se procede a fundir 12 secciones de huella del k0+420 al k0+460
4, Se realizan actividades de armado de parrillas, para sección de huellas, cunetas y vigas
5,Se realiza instalación de Formaleta y se procede a fundir 12 secciones de ciclópeo "sobreancho" del k0+420 al k0+460
6, Se reitera al contratista realizar la entrega del balance y presupuesto definitivo de obra, ya que se encuentran en evaluación para determinar el alcance del proyecto.
7, Se reitera al contratista realizar la entrega del cronograma de obra y plan de inversión teniendo en cuenta la prórroga por tiempo al contrato avalada por la interventoría.
8, Se envía a la secretaria de infraestructura comunicado 096-A-330 dando respuesta al oficio SIDF-0046, con respecto al desvío de vehículos para realizar el cerramiento total al tramo a intervenir. Una vez a atendido la observación el día 13 de marzo la interventoría sugiere realizar el paso por la vía San Pablo la Gloria.

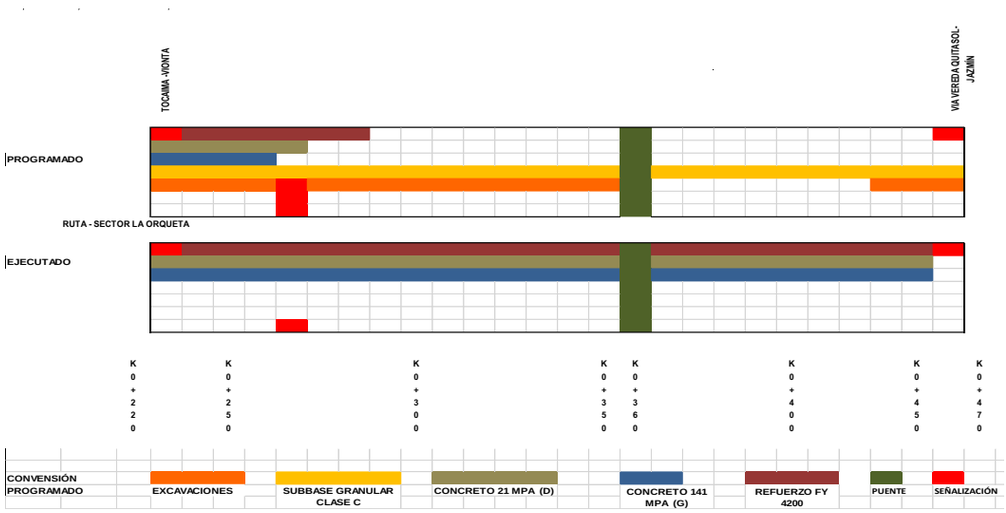
7, Se solicito al contratista reforzar la implementación del PMT, en las zonas intervenidas , ya que no se encuentra delimitada las zonas intervenidas.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1, Continuar con la instalación de concreto ciclópeo para placa huella.
2. Armado de acero y fundida de la riostra costado oriental.
3. Realizar bacheo en las zonas en que se observar saturación de la subbase debido a la lluvias y paso vehicular, los cuales están afectando la rasante de la estructura de vía.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS





XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANTES



Instalación material granular



Instalación material granular

DURANTE



Armado de acero para modulos placa huella



Armado de acero para modulos placa huella

DESPUES



Fundida concreto ciclopeo estrucutra placa huella



Fundida concreto ciclopeo estrucutra placa huella

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento a las actividades ejecutadas en obra.

Seguimiento a la elaboración de actas de vecindad faltantes .

Realizar seguimiento a las firmas de prorrogas del contrato y actualización de pólizas por parte del contratista.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

NOMBRE: **JORGE HERNAN PACANCHIQUE MEDINA**

Matrícula Profesional No.: **25202237265CND**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad ejecutora, Subdireccion de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Direccion Territorial.

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

INFORME SEMANAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL "LOTE 07"

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No. 2 del 17/10/2023 al 23/10/2023 Ultimo Informe Semanal SI

SUPERVISIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ANTONIO OSPINA OCAMPO — GERENTE TECNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO FIGUEROA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA ZEQUANDA- SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MARCO DEL CONVENIO 1260 DE 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INVIAS

ALCANCE FISICO CONTRACTUAL: (Indicar lo relacionado a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato)

Construcción de placa huella e 0.20 SL 6.0 KM

DESCRIPCION BREVE CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO:

CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA ZEQUANDA

CONTRATISTA DE OBRA				CONTRATO DE INTERVENTORIA			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIA TOCAIMA			INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAS 2021		
INTEGRANTES:				INTEGRANTES:	CONSULTOR COLOMBIANO SAS (80%) - INGENIERIA INTEGRAL S.A.S (20%)		
CONTRATO No:	1596 de 2023	VALOR INICIAL:	$ 470.413.925,00	CONTRATO No:	1596 de 2023	VALOR INICIAL:	$ 1.001.495.000,00
FECHA DE INICIO:	20/09/2023	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	21/09/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19/11/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 470.413.925,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	21/01/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 1.001.495.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN VIGENTE:	19/11/2023		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	21/01/2024	VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ 470.413.925,00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DEL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIAS

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	2025	2026
OBRA	EJECUCIÓN POR VIGENCIA	$ 470.413.925	$ 2.754.362.925		
	PORCENTAJE DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 470.413.925	$ 2.754.362.925		
INTERVENTORIA	EJECUCIÓN POR VIGENCIA	$ 1.001.495.000	$ 1.251.625.000		
	PORCENTAJE DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.001.495.000	$ 1.251.625.000		

(Calculado de acuerdo al porcentaje de cada vigencia del contrato)

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BASICO CONTRATO DE OBRA (A)	$	470.413.925,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$	135.118.440,13	41,42%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B)	$	77.597.488,03	23,78%
AVANCE O ATRASO DE OBRA	$	-57.520.952,10	-17,63%
Otras inversiones ejecutadas (Estudios y Diseños, gestion predial, social, ambiental y otros)	$	1.000.000,00	0,30%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA	$	326.532.440,13	100,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA	$	77.597.488,03	23,78%
AVANCE O ATRASO DE LA INVERSIÓN	$	-248.934.952,10	-76,22%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	68.624.537,66	21,02%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	5.580.217,06	1,71%

RADICADO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: SI [ ] NO [X]

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $

(En el espacio no suficiente relacionar en otra hoja anexa)

Observaciones: En cuentas de obra se tiene programada pagar en cada pie cubo.
Primer 30% por avance de obra
Segundo 30% por avance de obra
Tercer 30% por avance de obra
Primer 20% por avance de obra
Ese 10% por entrega de obra o satisfacción

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

AMORTIZACIÓN
En el mes
Acumulado

INTERVENTORIA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA	$	39.104.100,00	33,84%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA	$	39.052.841,00	33,80%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	5.587.061,00	4,11%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	2.165.667,00	1,59%

RADICADO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: SI [X] NO [ ]

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR

PERIODO FACTURADO: abril

VALOR FACTURA: $ 7.545.551,00

(En el espacio no suficiente relacionar en otra hoja anexa y anexar al informe)

Observaciones: Sin novedad

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

3. AVANCE FISICO

Meta Fisica Programada (%): 17,47%

Meta Fisica Ejecutada (%): 18,30%

Saldos o Metas Fisicas %: 22,37%

Meta Fisica Programada / Ejecutada Acumulada

Descripción de la Meta Fisica Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Meta Fisica	Tramo a/o sector 1	Tramo a/o sector 2	Tramo a/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1,00	1,00	Prog	0,17%			0,17%	0,17%
					Ejec	0,0000%			0,00%	0,00%
Mesa de concertación y socialización con Comunidad	GL	1	1,00	1,00	Prog	0,17%			0,17%	0,17%
					Ejec	0,0000%			0,00%	0,00%
Protocolo medioambiental, protección, limpieza y otros	GL	1	1,00	1,00	Prog	0,06%			0,06%	0,06%
					Ejec	0,0000%			0,00%	0,00%
Conformación Cuneta, Cn Lateral	M3	28,61	1,00	1,00	Prog	0,06%			0,06%	0,06%
					Ejec	0,0000%			0,00%	0,00%
Suministro Extensión Tubo E 36	M3	447,90	1,00	1,00	Prog	3,57%			3,57%	3,57%
					Ejec					
Concreto Pavimento CV Mpa (4 milletas o mas	M3	784,80	1,00	1,00	Prog	100%			71,90%	71,90%
					Ejec	0,15%			1,45%	1,45%
Concreto Pavimento 14 Mpa (21 Colpavi)	M3	115,96	1,00	1,00	Prog	4,58%			5,08%	5,08%
					Ejec	2,58%			2,58%	2,58%
Acero de Refuerzo FY 4200 K	KG	7516,07	1,00	1,00	Prog	11,90%			11,90%	11,90%
					Ejec	7,90%			7,90%	7,90%
					Prog					
					Ejec					
					Prog	17,47%				
					Ejec	18,30%				

(*) El interventor identifica la meta fisica ejecutada en el progreso de obra con respecto a lo ejecutado en cantidades y valores y anexa el acta firmada por el contratista. (En este caso se debe anexar el memorando que valida los datos)

TRAMO 1/O SECTOR 1: [redacted] TRAMO 1/O SECTOR (n): [redacted] TRAMO 1/O SECTOR 2: [redacted]

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Minimo	Und Disponible
Volqueta	1	1
Motoniveladora	1	1
Vibrocompactador suelos liviano	1	1
Retroexcavadora	1	1
Tractor oruga	1	1
Vibrocompactador 11 a 20 ton	1	1
Compactador manual (rana)	1	1
Compactador 101 a 125 ton	1	1
Equipo de señalización		
Total	9	9

(Equipo mínimo y disponible en el sitio de trabajo)

4. GESTION AMBIENTAL

PUNTOS DE MATERIALES

UBICACIÓN		PERMISO MINERO	SI	NO
UBICACIÓN	RAMAL EL PETE (ATRAS)	LICENCIA AMBIENTAL	SI	NO
UBICACIÓN	CRUCE DE LA CARRETERA NACIONAL TOCAIMA - APULO SOBRE LA QUEBRADA LA TOMERA	PERMISO MINERO	SI	NO
		LICENCIA AMBIENTAL	SI	NO

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS	SI		NO	N/A	X
CANTERAS	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

Observaciones:

P.G.S.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL)

ESTADO: No aplica. El suelo utilizado es el interventoria

OBSERVACIONES: (en comentarios del PACO y la interventoria cual valor puede ser o aprobación (P) se finalizara del (Acta), que no han sido firmados aquellos cambios y aprobados por el interventoria)

5. GESTIÓN SOCIAL

	CANT.	MUJ.
TOTAL EMPLEOS GENERADOS	1	1
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	1	1
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS	0	0
EMPLEOS PARA PERSONAL CON DISCAPACIDAD		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 11

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN PARA SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL USUARIO: Tomado Directo

OBSERVACIONES: Con corte a la fecha de elaboración presente no se cuenta con novedad de ningún tipo para el pago de trabajadores. Aplicando, debido presente el pico y pala trabajaron normalmente 24 de 8 de enero de 2024. Teniendo en cuenta que el día 10 de marzo de 2024 continua pendiente programar la visita con la comunidad para las actividades del proyecto pendientes y documentos faltantes el Instituto de la apertura de la obra

6. GESTIÓN PREDIAL

No. DE PREDIOS REQUERIDOS A ADQUIRIR:	N/A
PERMISOS PREDIALES APROBADOS:	N/A
AVALUOS APROBADOS:	N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS:	N/A

OBSERVACIONES: No aplica

7. GESTIÓN DE DISPONIBILIDAD

No aplica

8. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y SOLUCIONES

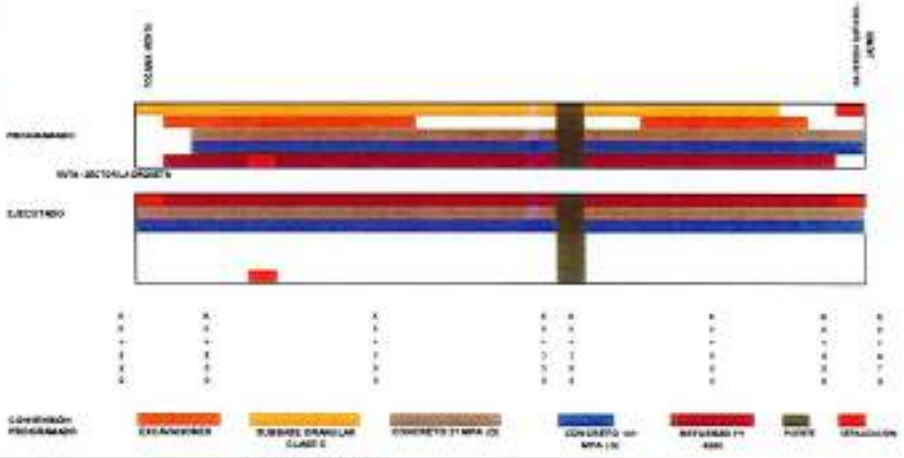
1. Pruebas Rápidas (L): Se presentó personal en terreno programado (de 07:30 hrs a 12:30 hrs) en el sector ejecutado (Km 10 700), temperatura (12-30°C), se debe a que el contratista no ejecutó ese día el Km 10 700 de Excavación y Cobbas granulares. Este sector se trabajo con la primera jornada y para de mediodía por motivos de lluvia y no
2. Se realizó capacitación sobre el uso, mantenimiento y seguridad de las obras, para el grupo de trabajo de Pedro Amadeo, donde trabajan los trabajadores con discapacidad.
3. Se realizó inspección de Formaleta y se procede a fundir. Se adicionan los tubos de 6"x400 al 6"x420
4. Se realizan actividades de armado de canillas, para remate de muretes, cunetas y relleno
5. Se realiza instalación de Formaleta y se procede a fundir. Se adicionan los tubos "subterráneo" del K7+820 al K7+920
6. Se retira el concreto metal punzonigo del material y preliquidos definitivo de obra, se que se encuentran en evaluación para determinar el alcance del proyecto.
7. Se retira el concreto metal punzonigo del transporte de obra y para su inversión contenido en cuenta la primera por cambio en concreto cuneta por la instalación a.
8. Se realizará actividades retirar la mantenimiento del PMT, en las zonas intermedias , cargue t/c se encuentra intervalos las zonas intermedias.

9. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Continuar con la ejecución de concreto cunetas pendientes/muretes
2. Armado de acero y formaleta de armado cabeza alcantarilla
3. Realizar pruebas en el sitio en que se observe asentamiento en la subbase granular en la cuneta y pavimentada. Se cuenta inventariados a cuadro de actividades en vía

10. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS





11. REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANTES



Instalación material granular



Formaleta concreto cunetas

DURANTE



Armado de acero para muretes, pasa huella



Armado de acero para muretes, pasa huella

DESPUES



Fundida concreto cunetas estructura pasa huella



Fundida concreto cunetas estructura pasa huella

NOTA: Las actividades y cifras consignadas en el presente informe son de carácter preliminar y están sujetas a verificación y ajuste.

12. DESCRIPCIÓN DE ACCIDENTES OCURRIDOS POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Ningún accidente relacionado con obra

Ningún accidente relacionado con equipo de seguridad diligente

Realizar seguimiento de fichas de personal del contrato y actualizarlo en resolución por parte del contratista

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

NOMBRE: DAVERSON GIOVANNI POLO

Matrícula Profesional No.: REGISTRADO ATL

Versión: Fecha de creación: Actualizado: Código:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL "LOTE 10".

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 4 del 24/03/2023 al 30/03/2023 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION, MANTENIMINETO Y MEJORAMINETO DE LA VÍA ZELANDIA- SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INVIAS

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

•Construccón de placa huellas k1+270 AL k1+834

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

CONSTRUCCION, MANTENIMINETO Y MEJORAMINETO DE LA VÍA ZELANDIA

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO H&A TOCAIMA		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	193-2022	VALOR INICIAL:	$ 475.415.503,00
FECHA DE INICIO:	24/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/12/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 475.415.503,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	8/05/2023		$ -
			$ -
			$ 475.415.503,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 475.415.503	$ 4.754.155.503		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ -		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 475.415.503	$ 4.754.155.503		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.221.429.209	$ 1.221.429.209		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.221.429.209	$ 1.221.429.209		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 475.415.503,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 313.637.018,38	65,97%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 121.188.818,38	25,49%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (192.448.200,00)	-40,48%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 12.066.669,00	2,54%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 178.280.813,63	37,50%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 121.188.818,38	25,49%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (192.448.200,00)	-40,48%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 59.426.937,88	12,50%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 8.886.271,95	1,87%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:En contrato de obra se tiene programado pagos en catas parciales:
Primer 30% por avance de obra
segundo 30% por avance de obra
Tercer 30% por avance de obra
Primer 30% por avance de obra
final 10% por entrego de obra a satisfacción

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 291.164.135,25	23,84%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 129.515.341,00	10,60%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 50.241.562,00	4,11%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 12.460.002,00	1,02%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: dic-22
VALOR FACTURA: $ 5.520.652,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 65,97%
Meta Física Ejecutada %: 25,49%
Avance o Atraso Físico %: -40,48%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1,00	1,00	Prog	0,21%			0,21%	0,21%
					Ejec	0,0042%			0,00%	0,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	1,00	1,00	Prog	0,44%			0,44%	0,44%
					Ejec	0,0040%			0,00%	0,00%
Provisión implementación protocolos bioseguridad	GL	1	1,00	1,00	Prog	0,13%			0,13%	0,13%
					Ejec	0,00024%			0,00%	0,00%
Excavaciones Varias Sin Clasificar	M3	18,81	1,00	1,00	Prog	0,076%			0,08%	0,08%
					Ejec	0,11%			0,1068%	0,1068%
Subbase Granular Clase C SB	M3	447,98	1,00	1,00	Prog	9,75%			9,75%	9,75%
					Ejec	8,58%			8,58%	8,58%
Concreto Resistencia 21 Mpa (D) Mezcla in Situ	M3	315,05	1,00	1,00	Prog	25%			25,05%	25,05%
					Ejec	6,06%			6,06%	6,06%
Concreto Resistencia 14 Mpa (G) (Ciclopeo)	M3	175,95	1,00	1,00	Prog	8,35%			8,35%	8,35%
					Ejec	2,40%			2,40%	2,40%
Acero de Refuerzo FY 4200 M	KG	16161,07	1,00	1,00	Prog	21,97%			21,97%	21,97%
					Ejec	8,33%			8,33%	8,33%
					Prog					
					Ejec					
					Total Prog	65,97%				
					Total Ejec	25,49%				

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: k1+165 AL k1+470
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	1	4
Motoniveladora	1	1
Retroexcavadora sobre llantas	1	1
Estación total	1	1
Vibrocompactador	1	1
Mezcladora (1 bulto 50Kg)	1	1
Heramienta menor (Juego)	1	1
Tanques de 500 lt de agua	1	1
Martillo de retrocargador		
Total	8	11

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: RAAFAEL REYES (APULO)	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN: CRUCE DE LA CARRRERA ANTIGUA TOCAIMA - APULO SOBRE LA QUEBRADA LA SALADA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: No aprobado. En ajustes solicitados por la interventoria.

OBSERVACIONES: Los contratistas de obra presentan el PAGA a la interventria la cual realiza ajustes para su aprobación (29 de Noviembre del 2022), aún no han enviado los ajustes a revisión y aprobación por la interventoria.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	5	
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 11

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Vereda Zelandia

OBSERVACIONES: El contratista de obra debe presentar las actas de vecindad de inicio para revisión por parte de Interventoría. Además, debe contestar el oficio remitido por la interventoría 297 de 8 de marzo de 2023. Pendiente respuesta del correo de 15 de marzo de 2023.
continua pendiente programar reunión con la comunidad para socialización del proyecto definitivo y desvío vehicular durante el tiempo de la ejecución de la obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

1. 1. Avance físico: En el presente periodo se tiene un avance programado del 65,97% Vs un avance ejecutado del 25.69%, teniendo un atraso -40,48%, se reconoce n este periodo la ejecución de los ítems de Excavación y subbase granulara. Este análisis se realiza con la última programación y plan de inversión que radico el contratista a la interventoría. Los avances de esta semana han sido mínimos debido a que la comunidad no ha dejado cerrar la vía en su totalidad.
Se ha solicitado al contratista entregar la programación con el plan de inversión para ajustar los avances de obra, pero hasta el momento el contratista no atiende los requerimientos solicitados por la interventoría.

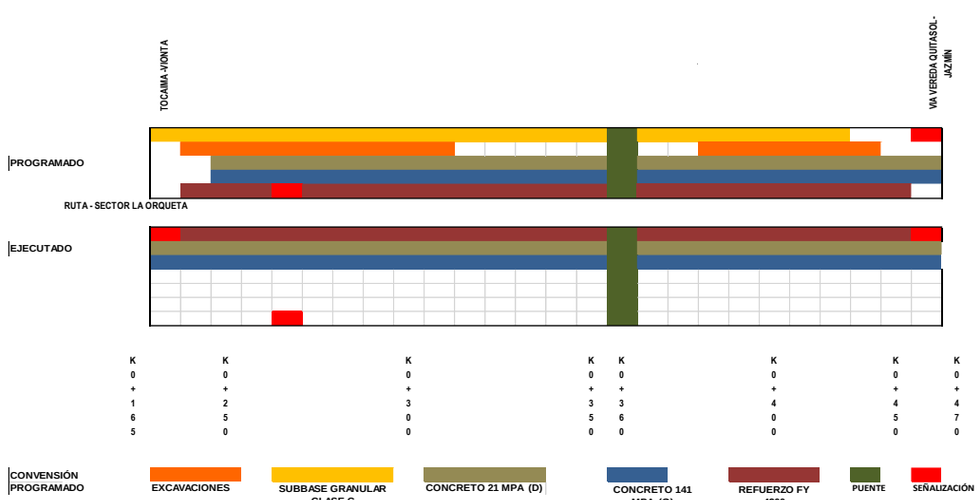
2, Se solicita al contratista radicar el diseño de mezcla y caracterización del material granular instalado en obra.
3, Se funde huella y sobre ancho del k0+165 al k0+213
4, Se realizan actividades de armado de parrillas, para sección de huellas, cunetas y vigas
5, Se funde huella, sobreancho y cuneta del K0+213 al k0+261
6, Se reitera al contratista realizar la entrega del balance y presupuesto definitivo de obra, ya que se encuentran en evaluación para determinar el alcance del proyecto.
7, Se reitera al contratista realizar acatar los compromisos adquiridos en comités realizado en semanas anteriores por la interventoría.
8, Se solicito al contratista reforzar la implementación del PMT, en las zonas intervenidas , ya que no se encuentra delimitada las zonas intervenidas.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1, Continuar con la instalación de concreto ciclópeo para placa huella.
2. Armado de acero y fundida de la riostra costado oriental.
3. Realizar bacheo en las zonas en que se observar saturación de la subbase debido a la lluvias y paso vehicular, los cuales están afectando la rasante de la estructura de vía.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS





XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANTES



Instalación material granular



Fundida concreto ciclópeo

DURANTE



Armado de acero para modulos placa huella



Armado de acero para modulos placa huella

DESPUES



Fundida concreto ciclopeo estrucutra placa huella



Fundida concreto ciclopeo estrucutra placa huella

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento a las actividades ejecutadas en obra.

Seguimiento a la elaboración de actas de vecindad faltantes .

Realizar seguimiento a las firmas de prorrogas del contrato y actualización de pólizas por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

NOMBRE: **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO**
Matrícula Profesional No.: **08202 - 184373 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad ejecutora, Subdireccion de sostenibilidad, Contratista, Interventor y Direccion Territorial.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra.

Esta información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-4** que se presenta a continuación para cada municipio.

4.2.3 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra – Municipio de Tocaima

Esta información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-4** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 4/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **CUNDINAMARCA**

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: mar-23 **PROYECTO:** CONSTRUCCION, MANTENIMINETO Y MEJORAMINETO DE LA VÍA ZELANDIA- SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INVIAS

CONTRATO No. 193-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO H&A TOCAIMA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1096 de 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO IKER 2022

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES - MARZO 2023																														
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Retroexcavadora	retroexcavadora caterpillar 420e	(SAE) 1,15 m3	Sector Zelandia	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Vibrocompactador	ctador Caterpillar CS53	11.7 t	Sector Zelandia	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Motoniveladora	Caterpillar 120G	ase de cuchilla 2490 m	Sector Zelandia	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Volqueta	CEVROLET	6 m3	Sector Zelandia	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	I	I	I	I	A	A	I	I	I	I	A	A	I	I	A	A	I	I
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
			TOTAL ACTIVO	4	4	4	4	4	4	4	4	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4

RESUMEN PERIODO / MES	**No.**	**%**
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	124	100,0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	42	33,9%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0,0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	82	66,1%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: No aplica

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma

Nombre: ALLAN ROSALES RODRIGUEZ
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: :25202-262888 CDN

Firma

Noml **JORGE HERNAN PACANCHIQUE MEDINA**
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:25202237265CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra.

La información referente a este aspecto puede ser verificada en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-6,** que se encuentra a continuación por cada municipio.

4.3.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra – Municipio de Tocaima.

La información referente a este aspecto puede ser verificada en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-6,** que se encuentra a continuación.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: 193- 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO H&A TOCAIMA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mar-23 **PROYECTO:** CONSTRUCCION, MANTENIMINETO Y MEJORAMINETO DE LA VÍA ZELANDIA- SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INVIAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

NOMBRE ARL: POSITIVA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:**

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	OSCAR YOVANY VALERO ZAMBRANO	1.075.630.186	Maestro		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		$ 1.500.000											Contratista no ha radicado las afiliaciones/certificados de la EPS Contratista no ha radicado PILA del periodo Marzo2023
2	RUBEN DAVID MARTINEZ	1.075.629.709	Ayudante		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		$ 1.160.000											Contratista no ha radicado las afiliaciones/certificados de la EPS Contratista no ha radicado PILA del periodo Marzo2023
4	MARCOS IVAN GARRÓN SANCHEZ	1.075.628.151	Ayudante		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		$ 1.160.000											Contratista no ha radicado las afiliaciones/certificados de la EPS Contratista no ha radicado PILA del periodo Marzo2023
5	GERMAN CABALLERO RODRIGUEZ	1.075.629.874	Ayudante		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		$ 1.160.000											Contratista no ha radicado las afiliaciones/certificados de la EPS Contratista no ha radicado PILA del periodo Marzo2023
6	JOSE VALERO BARBOSA	79.891.229	Ayudante		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		$ 1.160.000											Contratista no ha radicado las afiliaciones/certificados de la EPS Contratista no ha radicado PILA del periodo Marzo2023
7																																			$ -											
8																																			$ -											

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha ..... a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: KAREN ELIANA BARCO CESPEDES
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 202-2094 CND

Firma
DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900519522	7	COLING CONSTRUCTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLING	CRA 8 # 9 96	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8765646	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	2007792737	9449308937	E	2023/03/07	2023/04/04	BANCOLOMBIA	28	$8,298,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COLING (14 Afiliados)						$17,306,667	$2,769,100			$18,466,667	$2,308,400			$18,466,667	$738,700			$18,466,667	$1,285,900		$18,466,667	$923,500
Centro de Trabajo: OBRA (9 Afiliados)						$8,506,667	$1,361,100			$9,666,667	$1,208,400			$9,666,667	$386,700			$9,666,667	$673,400		$9,666,667	$483,500
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (9 Afiliados)						$8,506,667	$1,361,100			$9,666,667	$1,208,400			$9,666,667	$386,700			$9,666,667	$673,400		$9,666,667	$483,500
1	CC	1010000826	ARIAS SALDAÑA ANDRES ARTURO	230301	10	$386,667	$61,900	EPS017	10	$386,667	$48,400	CCF22	10	$386,667	$15,500	14-23	10	$386,667	$27,000	10	$386,667	$19,500
2	CC	39584971	BARCO CESPEDES KAREN ELIANA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000
3	CC	11334509	HUERTAS PINZON JOSE ORLANDO		0	$0	$0	EPS002	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000
4	CC	1075689568	JUYO TRIVIÑO IVAN DANILO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000
5	CC	1075689543	LEON PINZON JUAN DIEGO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000
6	CC	4061564	PARADA ACEVEDO SEGUNDO CRISTOS	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000
7	CC	11347307	RAMIREZ BUSTOS CRISTIAM ARNOLDO	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000
8	CC	80853978	ROSALES RODRIGUEZ ALLAN STEVE	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000
9	CC	11343808	WIESNER GOMEZ JUAN BERNARDO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000
Centro de Trabajo: OFICINA (5 Afiliados)						$8,800,000	$1,408,000			$8,800,000	$1,100,000			$8,800,000	$352,000			$8,800,000	$612,500		$8,800,000	$440,000
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (5 Afiliados)						$8,800,000	$1,408,000			$8,800,000	$1,100,000			$8,800,000	$352,000			$8,800,000	$612,500		$8,800,000	$440,000
10	CC	1077088895	RODRIGUEZ SANTOS DANIEL FELIPE	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000
11	CC	21021273	RODRIGUEZ SANTOS DORIS ROCIO	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000
12	CC	52964472	ROSALES RODRIGUEZ INGRID ANDREA	231001	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000
13	CC	1018424307	ROSALES RODRIGUEZ LARRY MARTIN	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$187,500	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$104,400	30	$1,500,000	$75,000
14	CC	1077082733	SERRANO RODRIGUEZ ZULEIDY	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000
Total			**Afiliados(14)**			$17,306,667	$2,769,100			$18,466,667	$2,308,400			$18,466,667	$738,700			$18,466,667	$1,285,900		$18,466,667	$923,500

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900519522	7	COLING CONSTRUCTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLING	CRA 8 # 9 96	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8765646	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	2007792737	9449308937	E	2023/03/07	2023/04/04	BANCOLOMBIA	28	$8,298,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$2,769,100	$94,300	$0	$2,863,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$505,600	$17,200	$0	$522,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,084,800	$36,900	$0	$1,121,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$807,500	$27,500	$0	$835,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$371,200	$12,700	$0	$383,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,285,900	$43,700	$0	$1,329,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	14	$1,285,900	$43,700	$0	$1,329,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$738,700	$25,100	$0	$763,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	14	$738,700	$25,100	$0	$763,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$2,308,400	$78,600	$0	$2,387,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$878,400	$29,900	$0	$908,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$290,000	$9,900	$0	$299,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$145,000	$5,000	$0	$150,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$995,000	$33,800	$0	$1,028,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$554,100	$18,900	$0	$573,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	14	$554,100	$18,900	$0	$573,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$369,400	$12,600	$0	$382,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	14	$369,400	$12,600	$0	$382,000
TOTAL				**14**	**$8,025,600**	**$273,200**	**$0**	**$8,298,800**

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra.

La información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-8,** que se presenta a continuación por cada municipio.

4.4.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra – Municipio de Tocaima.

La información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-8,** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: 193-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO H&A TOCAIMA

MES INFORME MENSUAL: mar-23 **PROYECTO:** CONSTRUCCION, MANTENIMINETO Y MEJORAMINETO DE LA VÍA ZELANDIA- SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INVIAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	DIS-2022000820 DE 2022	SERVICIO DE LA CONSTRUCCIÓN SECTOR 24 -TRANPORTE PROGRAMA 2402 - INFRAESTRUCUTURA REGIONA VIAL	DIS-2022000820 DE 2022	Nación	193-2022	$ 475.415.503	$ 475.415.503
			TOTAL				

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 475.415.503,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
		mar-23	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					No se generó acta de
															recibo parcial
TOTALES			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 463.348.834		**$ 463.348.834**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ 4.879.333		**$ 4.879.333**
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 5.806.406		**$ 5.806.406**
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$ 1.380.930		**$ 1.380.930**
VALOR TOTAL	$ 475.415.503	$ -	**$ 470.536.170**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre:KAREN ELIANA BARCO CESPEDES
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-209455 CND

Firma
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 Estado General del Tiempo

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-10,** que se encuentra a continuación por municipio.

4.5.3 Estado General del Tiempo – Municipio de Tocaima

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-10,** que se encuentra a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: 128-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO EL TRIUNFO G3

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mar-23 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO - MARZO 2023

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																													
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	24	23	14	24	22	16	14	14	24	18	24	16	24	24	24	24	24	14	24	24	24	24	24	19	18	24	24	24	24	24	667,5
Lluvias moderadas			1	6		2	0	6	6	0	3		6						6							3						39
Lluvias intensas	0	0	0	4	0		8	4	4	0	3		2,5						4						5	3						37,5
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

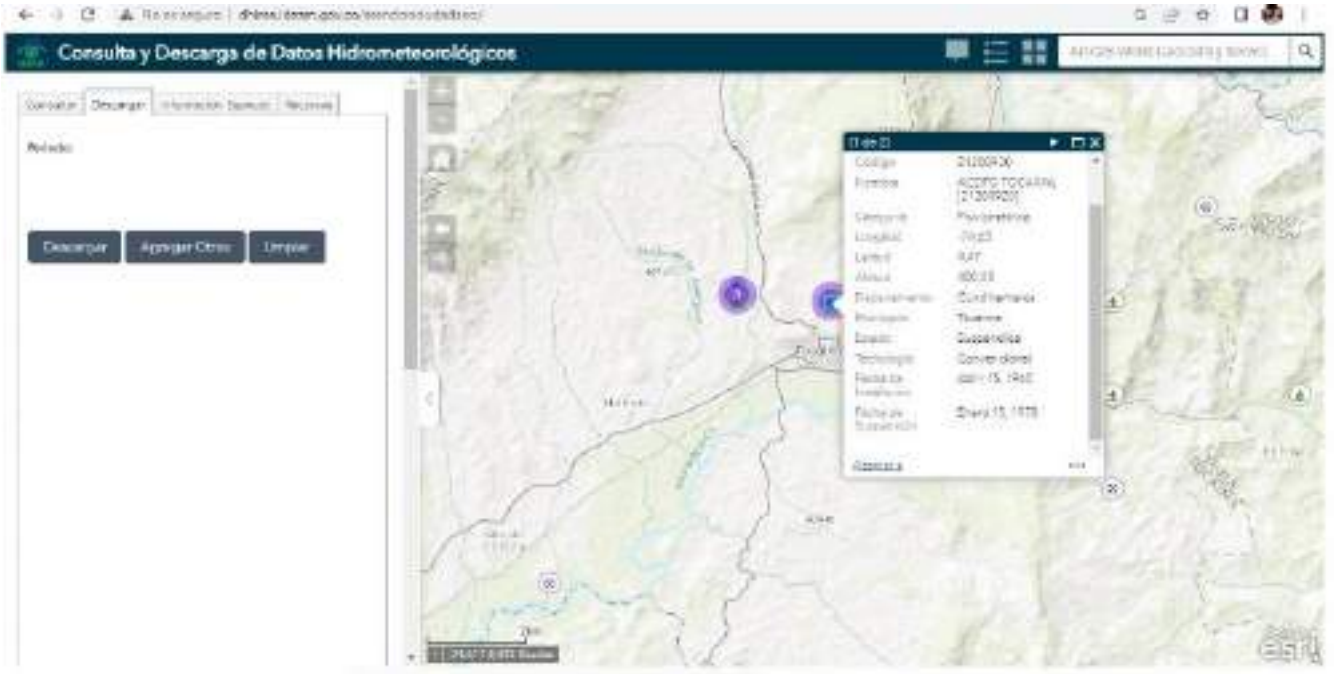
NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

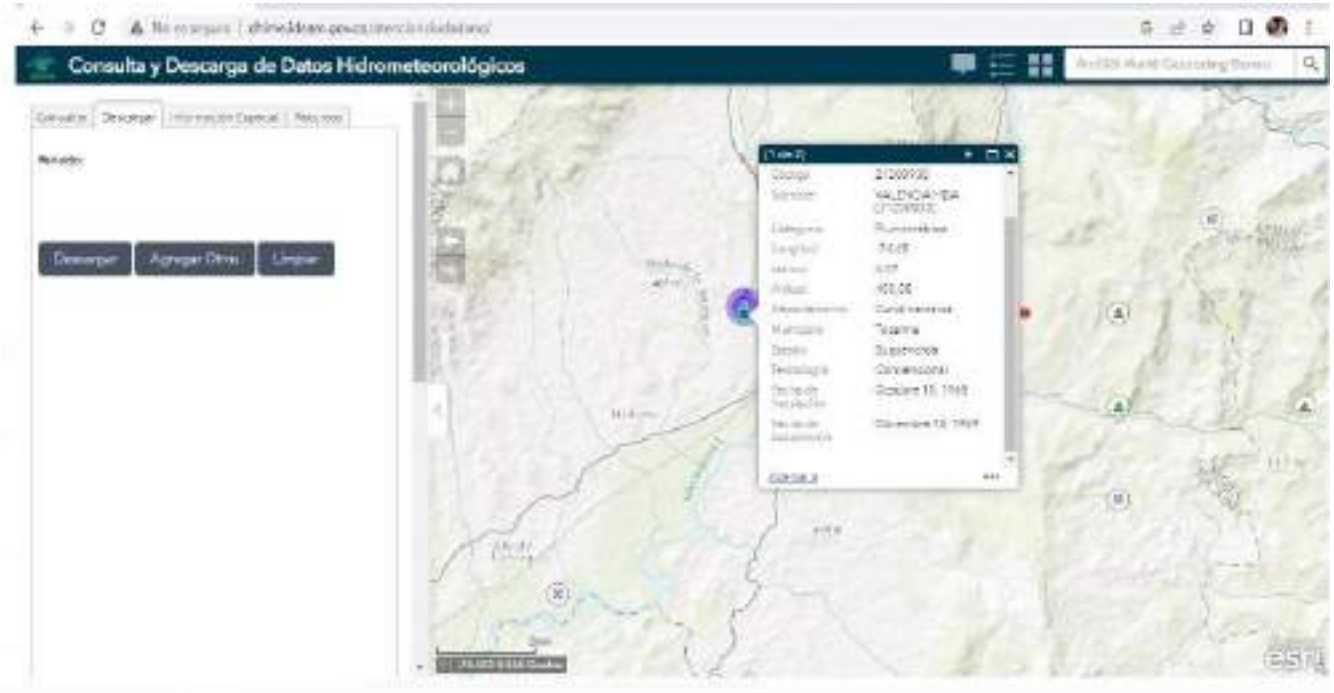
OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: ALLAN ROSALES RODRIGUEZ
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:25202-262888 CND

Firma
Nombre: JORGE HERNAN PACANCHIQUE MEDINA
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202237265CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.





FUENTE: http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/

4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-11,** que se presenta a continuación por cada municipio.

4.6.3 Resumen Ensayos de Laboratorio – Municipio de Tocaima

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-11,** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 5/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No.: 193-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO H&A TOCAIMA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mar-23 **PROYECTO:** CONSTRUCCION, MEJROAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA ZELANDIA-SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
1		CBR	INV-E-148	Subrasante existente		>3%			Sin entregar resultados
2									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
		No se realizaron ensayos de laboratorio							

OBSERVACIONES:

Al corte de esteinforme no ha realizado la entrega de la información. La interventoría ha realizado requeriminetos en obra para qe se entregue dichos resultados.

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: KAREN ELIANA BARCO CESPEDES
Director de Obra:
Matrícula Profesional No.: 25202-209455 CND

Firma

Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-12,** que se presenta a continuación por cada municipio.

4.7.3 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra – Municipio de Tocaima

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-12,** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5 (Día) 4 (Mes) 2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 193-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO H&A TOCAIMA

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCION, MANTENIMINETO Y MEJORAMINETO DE LA VÍA ZELANDIA- SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INVIAS

FECHA DE INICIO: 24/10/2022

PLAZO INICIAL: 30/12/2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 8/05/2023
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 475.415.503,00

VALOR ACUMULADO: $ 475.415.503,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 5.806.406,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 5.806.406,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 47.541.551,00	24	10	2022	1	9	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	0%	$ -						
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 95.083.102,00	24	10	2022	1	9	2023
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 142.624.653,00	17	1	2023	17	1	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 142.624.653,00	17	1	2023	17	1	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-1011164245

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DE ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 27/12/2021

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL - 14-0-101049230	48,80%	$ 232.000.000,00	24	10	2022	1	5	2013
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5 (Día) | 4 (Mes) | 2023 (Año)

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14-0-101049230 **OTRAS PÓLIZAS No.** 14-44-101164245

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 23/12/2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:** 1

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%		29	12	2021	5	9	2022
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%		29	12	2021	5	9	2022
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%		29	12	2021	5	4	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30%		15	12	2021	16	12	2026
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%		15	12	2021	16	12	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 100056498

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 18/03/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:** 1

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	37,49	$ 272.557.800,00	29	12	2021	14	4	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 100010220 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 18/03/2022

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101184249	5

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2023	24	10	2022	00:00	17	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO IIBA TOCAIMA	IDENTIFICACIÓN	NIT 901.633.383-1
DIRECCIÓN	AUT NTE KM 57-ESTACION DE SERVICIO TEXACO OF 2	CIUDAD	TOCAIMA, CUNDINAMARCA
TELEFONO	3109181294		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA	NIT	890.680.436-1
DIRECCION	PALACIO MUNICIPAL CARRERA 9 CALLE 6	CIUDAD	TOCAIMA, CUNDINAMARCA
TELÉFONO	8560279		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ESTE ANEXO HACE EXPRESAMENTE PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y SU TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y SOBRE EL CUAL SE HACEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES SEGÚN LO SOLICITADO POR EL ASEGURADO.

EL PRESENTE ANEXO TIENE POR OBJETO PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No. 14-44-101184249 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CUYO TOMADOR ES CONSORCIO IIBA TOCAIMA, CUYO ASEGURADO ES MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA, CUYO OBJETO ES: "GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN A CARGO DEL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE PREVISTA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-001-2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MARCO DEL CONTRATO 1480 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL CONSORCIO ALUMBRADO DE TOCAIMA".

AMPAROS

ASEGURADO: CONSORCIO IIBA TOCAIMA

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/10/2022	01/09/2023	$47,543,553.00	$47,543,553.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y INDEMNIZACIONES LABORALES	24/10/2022	31/01/2029	$94,000,110.00	$94,000,110.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	1/01/2024	31/01/2029	$141,084,110.00	

ACLARACIONES

ESTE ANEXO DEL PRESENTE NEGOCIO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE HASTA EL 1/01/2029

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ·····10,000.00	$ ·····6,000.00	$ ·····4,560.00	$ ·····26,560.00	$ ·····141,749,886.00	CONTADO

BENEFICIARIO NOMBRE	CLASE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURADO MUNICIPIO DE TOCA...	CONTRATO	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE REFIERE(N) EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 97-67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101184245

FIRMA AUTORIZADA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA 08 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. | SUCURSAL: CHAPINERO | COD SUC: 14 | NO POLIZA: 14-44-101184249 | ANEXO: 5

FECHA EXPEDICIÓN: DIA 27 MES 10 AÑO 2023 | VIGENCIA DESDE: DIA 24 MES 10 AÑO 2022 A LAS HORAS 00:00 | VIGENCIA HASTA: DIA 17 MES 01 AÑO 2029 A LAS HORAS 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO IIBA TOCAIMA | IDENTIFICACIÓN: NIT 901.633.383-1

DIRECCIÓN: AUT NTE KM 57-ESTACION DE SERVICIO TEXACO OF 2 | CIUDAD: TOCAIMA, CUNDINAMARCA | TELEFONO: 3109181294

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA | NIT: 890.680.436-1

DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CARRERA 9 CALLE 6 | CIUDAD: TOCAIMA, CUNDINAMARCA | TELÉFONO: 8560279

4.8 Seguimiento al Plan de Calidad del Contrato de Obra.

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-14,** que se suministra a continuación por cada municipio.

4.8.3 Seguimiento al Plan de Calidad del Contrato de Obra – Municipio de Tocaima.

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-14,** que se suministra a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

FECHA DE INICIO: 11/10/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 31/07/2023 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/07/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: CTO No. 193-23/08/2022 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO H&A TOCAIMA

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI ____ NO X VERSIÓN No. ____ FECHA DE VERSIÓN: **10/10/2022**

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: X FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: ____

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 11/01/2023

OBSERVACIONES:
No se han realizado Auditorías, según nuestro Plan de Calidad la auditoría se realiza al tercer mes de ejecución del proyecto.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ____ NO X APROBADO: SI ____ NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: ____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 0 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 0

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ____ NO ____

FECHA 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

OBSERVACIONES:

No se ha presentado por parte de los contratistas para este periodo.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 0

OBSERVACIONES:

En este periodo no presentamos peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) por parte de la comunidad aledaña al proyecto.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Cumplimiento de entrega de documentos= Documentos entregados por contratista/Total de documentos a entregar *100%	**100%**	

IG2: Avance de Obra = Actividades realizadas de la programación al mes/ total de actividades programadas mes	**100%**	

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

No se ha enviado documentación.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.



Firma
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202184373ATL



Firma
Nombre: NESTOR VARGAS DÍAZ
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional I 08228189897ATL

Firma
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

CONSORCIO H&A TOCAIMA
NIT: 901.633.303-1

PLAN DE CALIDAD

PROYECTO
"CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA ZELANDIA-SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS"

CONTRATO DE OBRA NO. 193-2022

CONSORCIO H&A TOCAIMA

2022

LICITACIONESCOLING@OUTLOOK.ES
3112653747
AUTOPISTA NORTE KM 37 EDS TEXACO OFICINA 2
TOCANCIPA - CUNDINAMARCA

I. INTRODUCCIÓN

El Consorcio H&A Tocaima, tiene como misión planear, desarrollar y controlar la correcta ejecución de los trabajos enmarcados dentro del proyecto CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA ZELANDIA-SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, mediante la optimización transparente de los recursos, bajo la prioridad de calidad en el producto terminado.

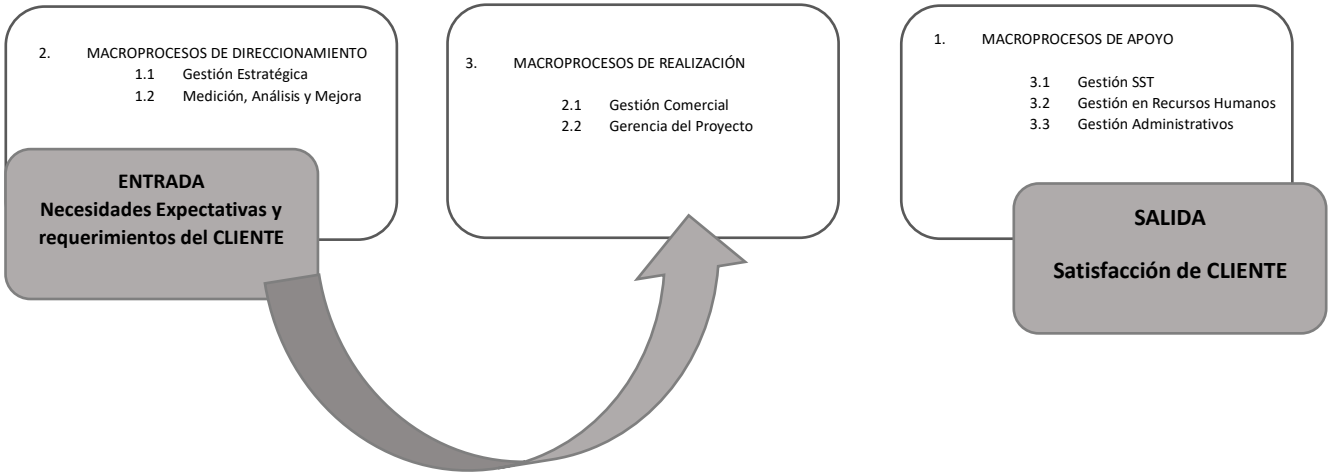
Para lograr cumplir con los parámetros de calidad, deseados en esta obra, El CONSORCIO H&A TOCAIMA ha unido sus esfuerzos con la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCAIMA Y LA INTEVENTORIA, con el fin de desarrollar un Plan de Calidad que permita asegurar la satisfacción de las necesidades del proyecto. Para lo cual el programa busca la planeación, mantenimiento y mejora continua del desempeño de procesos, bajo un esquema de eficiencia y eficacia que permita lograr resultados competitivos.

Para llevar a cabo este Plan de Calidad, se implementó una investigación aplicada con un enfoque analítico propositivo, donde los conocimientos técnicos, teóricos y adquiridos bajo la experiencia en proyectos de desarrollo de infraestructura fueron capturados, organizados, almacenados y puestos en práctica, para transformarlos en un activo intelectual que preste un servicio a la institución, mediante la determinación de un nuevo procedimiento para alcanzar los objetivos específicos predeterminados, relacionados directamente con los requisitos citados en el pliego de condiciones definitivos.

II. ALCANCE
Es aplicable a todas las actividades del proyecto CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA ZELANDIA- SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, cubre también aquellas actividades complementarias dentro del Control Gerencial y a todos los procesos relacionados con la realización del producto, como también a los de soporte y control establecidos para cumplir las especificaciones y satisfacer los requisitos del cliente.

III. ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD

El Plan de calidad aplicable al proyecto ha sido desarrollado de acuerdo a los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2015 - ISO 10005:2018" Sistema de Gestión de calidad, y vocabulario y la "NORMA INVIAS" .



CONSORCIO H&A TOCAIMA
NIT: 901.633.303-1

ENTRADAS					ACTIVIDADES DEL PROCESO			SALIDAS				
INF. ENTRADA	FUENTE	RESPONSAB.	F.	EVIDENCIA	ACTIVIDAD	F.	EVIDENCIA	INF. SALIDA	DESTINO	RESPONSAB.	F.	EVIDENCIA
PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE REVISIONES GERENCIALES	DS.DES	GERENTE L / DIRECTOR DE CALIDAD	A	MANUAL DE CALIDAD	ANÁLISIS DE LOS TEMAS DE ENTRADA	A	INFORME DE REVISIÓN GERENCIAL	REVISIÓN Y PLAN DE ACCIÓN PARA EL AÑO	PROCESOS DEL SGC	GERENTE / DIRECTOR DE CALIDAD	A	INFORME DE REVISIÓN GERENCIAL
POLÍTICAS DE LA EMPRESA	DS.DES	DIRECTOR DE CALIDAD	A	MANUAL DE CALIDAD								
RESULTADO DE AUDITORÍAS INTERNAS	MS.AIN	DIRECTOR CALIDAD	A	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA								
EVALUACIÓN DEL SERVICIO	PR.OBR / PR.SER	DIRECTOR DE PROYECTOS	A	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE								
PRODUCTOS Y SERVICIOS NO CONFORMES	PROCESOS DEL SGC	RESPONSABLES DE PROCESOS	A	CONTROL DE NO CONFORMES	ANÁLISIS DE LAS MEJORAS O CAMBIOS PROPUESTAS			OBJETIVOS Y METAS DE LA ORGANIZACIÓN	PROCESOS DEL SGC	GERENTE / DIRECTOR DE CALIDAD	A	PLANIFICACIÓN DIRECTIVA
ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	MS.SYM	RESPONSABLES DE PROCESOS	A	ACCIÓN CORRECTIVA / ACCIÓN PREVENTIVA								
REVISIONES ANTERIORES	MS.RGE	DIRECTOR DE CALIDAD	A	INFORME DE REVISIÓN GERENCIAL								
QUEJAS DE LOS CLIENTES	PR.OBR / PR.SER	DIRECTOR DE PROYECTOS	A	TRATAMIENTO DE QUEJAS DEL CLIENTE	DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES A SEGUIR							
CAMBIOS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA	PROCESOS	RESPONSABLES DE PROCESOS	A	SUGERENCIAS DE MEJORA Y/O CAMBIOS								

F: FRECUENCIA → A: ANUAL S: SEMESTRAL T: TRIMESTRAL B: BIMESTRAL M: MENSUAL E: EVENTUAL

LICITACIONESCOLING@OUTLOOK.ES
3112653747
AUTOPISTA NORTE KM 37 EDS TEXACO OFICINA 2
TOCANCIPA - CUNDINAMARCA

IV. POLÍTICA DE CALIDAD
Somos es una empresa legalmente constituida, que trabaja con un equipo humano calificado, comprometido en aplicar y mejorar continuamente los procesos de su sistema de gestión de la calidad, utilizando modernos equipos y herramientas en la ejecución de proyectos de diseño y construcción en obras de ingeniería civil que satisfagan las necesidades de sus clientes.

V. OBJETO

Este documento presenta el Plan de Aseguramiento de la Calidad para propósitos internos (revisiones, auditorías internas, guía del sistema), para propósitos externos (auditorías externas de segunda y tercera parte), para conocimiento del cliente y principalmente como medio para compendiar de manera ejecutiva la información del modelo de gestión con base en los lineamientos de la Norma ISO 9001aplicado específicamente al CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA ZELANDIA- SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. Describe las políticas y estructura del Sistema de Gestión de la Calidad utilizado para lograr el cumplimiento de las especificaciones definidas para el proyecto, además relaciona los procedimientos que documentan el cumplimiento de los requerimientos de las normas y estándares de referencia y las directrices establecidas por la organización, buscando el entendimiento de todo el sistema para sus colaboradores.

ESPECÍFICOS

- Garantizar la satisfacción del cliente.
- Generar acciones de mejoramiento continuo al interior del CONSORCIO
- Cumplir con las condiciones y especificaciones del cliente.
- Garantizar la calidad de los materiales empleando proveedores calificados.
- Garantizar la competencia y el desempeño del personal que participa en los diferentes procesos.

VI. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

Con el fin de dar cumplimento a los requisitos estipulados por el plan de calidad, el CONSORCIO H&A TOCAIMA en cabeza de la Ing. Karen Eliana Barco Cespedes, se compromete a asignar los recursos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de las actividades, así mismo se compromete a gestionar ante LA ENTIDAD CONTRATANTE los recursos económicos necesarios para el desarrollo y la mejora continua de los procesos.

En cuanto a los compromisos que la gerencia tendrá para garantizar el cumplimiento del plan de calidad se resaltan los siguientes:

- Asegurar que las actividades requeridas en el plan de calidad sean planificadas, implementadas y monitoreadas.
- Aplicar cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos por el INVIAS, Ministerio de Transporte, expresados en los pliegos de condiciones y la legislación aplicable al proyecto.
- Garantizar el cumplimiento de las actividades desde el inicio del proyecto y hasta la liquidación, teniendo en cuenta los requisitos establecidos por el plan de calidad.
- Garantizar las condiciones aptas para el desarrollo del trabajo del personal de obra. Para ello se evaluarán

constantemente los riesgos, tomando las medidas preventivas o correctivas.

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

El plan de calidad del Consorcio es revisado por el representante legal del consorcio a intervalos planificados de acuerdo con el Cronograma establecido por cada área del proyecto con el fin de asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia.

Los resultados de revisión por la gerencia técnica se registran mediante acta de reunión, en la cual se destacan aspectos importantes de las acciones por implementar, establecidos en los informes de gestión entregados por cada proceso, los cuales son elementos de entrada para la revisión.

INFORMACIÓN PARA LA REVISIÓN

La información de entrada para la revisión por la dirección deberá incluir:

- Los resultados de auditorias
- La retro alimentación del cliente
- El desempeño de los procesos y la conformidad del producto
- El estado de las acciones correctivas y preventivas
- Las acciones de seguimiento de revisiones por la dirección previas
- Los cambios que podrían afectar al sistema de gestión de calidad

- Recomendaciones para la mejora

RESULTADO DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión por la dirección deben incluir todas las decisiones y acciones relacionadas con:

- La mejora de la eficacia del sistema de gestión de la calidad y sus procesos
- La mejora del producto en relación con los requisitos del cliente
- Las necesidades de recurso

VII. CONTROL DE DOCUMENTOS, DATOS Y REGISTROS

El CONSOCIO H&A TOCAIMA, Estableció las directrices para lograr un apropiado control de documentos, datos y registros que pertenecen al sistema de gestión de calidad del proyecto y su función será velar por el conocimiento, entendimiento y aplicación de estos.

Los Lideres de proceso a cargo de las dependencia son los responsables de manejar los documentos y registros asociados a su proceso, además tendrán la tarea de actualizar los listados maestros del sistema de gestión, correspondientes a su dependencia velando porque los documentos y registros obsoletos sean recolectados y se les aplique la disposición final adecuada.

CONDICIONES GENERALES

Los documentos y registros del sistema de gestión de calidad deben permanecer legibles, fácilmente identificables y recuperables. No deben contener enmendaduras. Los registros pueden mantenerse en cualquier forma, ya sea como documento físico o magnético. El almacenamiento debe ser apropiado para el medio, de tal forma que se reduzca el riesgo de deterioro, daño o pérdida.

Los registros deben permanecer en sitios de fácil acceso, donde puedan ser consultados en forma permanente.

DETECCIÓN DE LA NECESIDAD DE CREACION DE UN NUEVO DOCUMENTO Y/O REGISTRO

Cualquier grupo de trabajo puede detectar la necesidad de crear, actualizar o anular un documento del Sistema de Gestión de Calidad para el desarrollo de las actividades, Contando siempre con la asistencia y participación en dicho proceso del Residente de Obra

SOLICITUD DE DOCUMENTO O SOLICITUD DE CAMBIOS

El grupo de trabajo o la persona que ha detectado la necesidad de documento o la necesidad de cambio debe reunirse o informarle a través de un E-Mail licitacionescoling@outlook.es al Residente de obra, Realizando un bosquejo de lo que se requiere o en su defecto de los cambios requeridos en un documento ya existente.

CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Toda la información documentada requerida en el proyecto se controla para asegurar de que:

- Estar disponible y sea idónea para el uso donde y cuando sea necesario
- Estar protegida adecuadamente

Para el control de la inflación documentada el consorcio abordara las siguientes actividades:

Control De Cambios Y Modificaciones

Todo cambio que no implique una eliminación de la información es identificado en el documento mismo y se conserva así hasta que se presente un nuevo cambio en el documento, los documentos obsoletos son destruidos y/o removidos de circulación para asegurar el control de registros.

Almacenamiento

Para el almacenamiento, los documentos en papel se mantienen en áreas como gavetas, archiveros, cajones, etc. debidamente identificados, y organizados en consecutivo, orden alfabético, cronológico o como mejor convenga al usuario contemplando las directrices aplicables de archivo. Los archivos en medios magnéticos se pueden almacenar en CD´s, disquetes, zip, disco duro, servidor y cualquiera otro dispositivo que se requiera de acuerdo a la tecnología utilizada.

Protección

Para la protección, los documentos que estén en papel se mantendrán bajo condiciones apropiadas que no permitan el deterioro del documento esto implica mantenerlos en lugares limpios, libres de polvo, humedad o cualquier elemento que afecte su legibilidad y conservación.

Para asegurar la permanente legibilidad de los documentos, se establecen no realizar cualquier tipo de enmendaduras, tachaduras, anotaciones, realces, dobleces, maltratos, etc. a los registros, que pudieran dificultar su lectura.

Disposición

El sitio donde se archiven los documentos debe preservar la calidad de la información durante el tiempo que permanezcan estos archivados. La persona responsable de su archivo debe revisar que se mantienen en condiciones de legibilidad; para lo cual, toda la información recibida en papel térmico de fax debe ser fotocopiada.

Recuperación

La recuperación de los documentos se facilita con la aplicación correcta del LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS y del LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS donde se establece la ubicación y el almacenamiento.

tiempo de retención

El tiempo de retención de los registros y la disposición será por 6 meses una vez finalice el proyecto en el archivo de consulta y luego será remitido al archivo central donde estará disponible en caso de que se requiera siguiendo las normas establecidas en el manejo de documentación, desde el momento en que se considere obsoleto el documento se almacenara en una carpeta de obsoletos y se le demarcara con dicha sigla

Información documentada de origen externo

La empresa controla los documentos de origen externo denominándolos y registrándolos en el LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS. La actualización de decretos, normas y reglamentos que rigen las disposiciones de la empresa son responsabilidad del Gerente General y del Asesor Jurídico, quienes estarán permanentemente actualizados acerca de las nuevas normas con el apoyo de los profesionales de las diferentes áreas de la empresa.

Una vez conocidas y analizadas se programan los ajustes pertinentes en coordinación con los Directores de las Áreas a las que aplique.

Una vez planificado el cambio, se comunica al Director de Calidad para que actualice el LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS. En caso de cambio de versión de un documento se controlará por su fecha de emisión y/o publicación.

Las áreas de la empresa usuarias de estos documentos son responsables de su implementación. El Director del área usuaria debe verificar el estado de actualización correspondiente si fuera el caso destruyendo las versiones obsoletas en la empresa, previo aviso al Director de Calidad para que consigne los cambios y su naturaleza en el LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS.

CONTENIDO MÍNIMO EXIGIDO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS
Todo documento generado dentro del Sistema de Gestión de Calidad debe estar diligenciado en fuente Microsoft JhengHei Light # 12, con las márgenes preestablecido en formato (.DOC), Tamaño carta y debe contener como minino los siguientes capítulos:

- Objetivo: Describe el objetivo de la norma o la finalidad de la misma.
- Alcance: Define la aplicación que tiene la norma en las actividades y documentos del Sistema de Gestión de Calidad.
- Conceptos generales: (Cuando sea necesario). Explicación de los términos empleados en la norma y/o que necesitan una interpretación.
- Control: Identificación de responsables de velar por el buen uso y cumplimiento de lo consignado en los procedimientos
- Condiciones generales: Se especifican las condiciones a tener en cuenta en la ejecución y seguimiento del procedimiento
- Procedimiento: Descripción lógica de una actividad, que precisa qué se hace, cómo se hace, quién lo hace, con

qué se hace, cómo se controla y registra dicho procedimiento.

- Documentos de referencia y registros: En los documentos y procedimientos que interaccionan o se apoyan con el procedimiento en cuestión.
- Anexos: se relacionan los registros asociados al sistema de gestión de calidad relacionados al proyecto

MECANISMO DE CONTROL DE DOCUMENTOS

El Control de documentos se hace por medio del formato LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS y del LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS donde se referencian los documentos asociados al sistema de gestión de calidad.

MECANISMO DE CONTROL DE REGISTROS

El Control de documentos se hace por medio del formato LISTADO MAESTRO DE REGISTROS donde se referencia los registros así:

N°/Cod. Del documento/Nombre del doc./Versión/Fecha de actualización/Control/ Medio/Ubicación.

Todos los formatos (Registros) vigentes y en uso deben quedar registrados en el Listado Maestro de Registros, y éste a su vez debe actualizarse cada vez que haya cambios en dichos formatos; agregando, también, la modificación en la fecha de actualización que tiene cada formato.

Todas las personas que laboren en la Organización ya sean externas o internas, deben diligenciar correctamente los formatos a su cargo, con el fin de mantener evidencia del cumplimiento de especificaciones dadas en un proyecto determinado.

CONTROL DE PLANOS

Los planos del proyecto son sometidos a revisión inicial por parte del gerente técnico, y los representantes de la técnica en las unidades tácticas (Ingenieros residentes). Para el control de los planos estos deben ser consignados en el formato RELACIÓN DE PLANOS donde se identifica su vigencia y se describe de manera general.

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

El CONSOCIO H&A TOCAIMA establece las directrices para lograr un apropiado control de la información asociada al proyecto tanto de entrada como de salida. Los coordinadores de proceso encargados de las dependencias son los responsables de velar por el estricto cumplimiento del procedimiento y tendrán la tarea de verificar que se esté consignando la información relacionando la correspondencia enviada y recibida. La documentación enviada o recibida quedará consignada en el formato CONTROL DE CORRESPONDENCIA, donde se podrá evidenciar la gestión trazabilidad y tiempos de respuesta de las áreas de control

CODIFICACIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CONSECUTIVO:

CONSORCIO H&A TOCAIMA

NIT: 901.633.303-1

De acuerdo a la competencia y a la clasificación de información, es responsabilidad del CONSORCIO H&A TOCAIMA definir de acuerdo a su competencia la dependencia regulatoria

LICITACIONESCOLING@OUTLOOK.ES
3112653747
AUTOPISTA NORTE KM 37 EDS TEXACO OFICINA 2
TOCANCIPA - CUNDINAMARCA

VIII. RECURSOS.

Mediante la convocatoria LP 004-2022 (Licitación Publica) la alcaldía municipal de Tocaima en conjunto con el invias, destino los recursos humanos, financieros indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento de las actividades a ejecutar dentro del proyecto CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA ZELANDIA- SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS con la primordial finalidad de desarrollar labores con cumplimiento, eficiencia y calidad.

PROVISIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

El plan de calidad del CONSORCIO H&A TOCAIMA, es revisado por la Gerencia Técnica a intervalos planificados de acuerdo al cronograma establecido por cada área del proyecto con el fin de asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia.

El CONSORCIO H&A TOCAIMA determina y proporciona los recursos que son necesarios para poder implementar y mantener el plan de calidad, así como los necesarios para mejorar continuamente y aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos. Se estableció un presupuesto para la Implementación del Plan de Calidad al cual se le realiza seguimiento por parte de la Gerencia Técnica. Adicionalmente el proyecto cuenta con un presupuesto para identificar la necesidad de recursos y así cumplir con el objeto del convenio y los requisitos del cliente.

RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS

El CONSORCIO H&A TOCAIMA se asegura que el personal que labora en el proyecto es competente de acuerdo con los requerimientos de la Alcaldía Municipal de Tocaima Evidencia a este cumplimiento están los registros de educación, experiencia. Todo el personal seleccionado cumple con las competencias definidas

ORGANIZACIÓN

El personal que ingresa a desempeñarse en un cargo específico es competente y seleccionado con base en la educación apropiada, entrenamiento, habilidades y experiencia requerida para desempeñarse en el cargo.

INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO

El CONSORCIO H&A TOCAIMA determina, proporciona y mantiene la infraestructura necesaria para lograr la conformidad de los requisitos del producto. Para esto cuenta con una oficina central ubicada en Tocancipa, Departamento de Cundinamarca, adecuada con espacios de trabajo, equipos para los procesos y servicios de apoyo. Cuando el cliente así lo requiere cuenta con el campamento que permite el desarrollo laboral de cada uno de sus colaboradores.

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Cuando se trata de maquinaria y vehículos se cuenta con una hoja de vida respectiva en la cual se registran las actividades desarrolladas sobre ellos y el programa de mantenimiento.

MATERIALES

CONSORCIO H&A TOCAIMA

NIT: 901.633.303-1

El CONSORCIO H&A TOCAIMA contara con la totalidad de materiales a disposición que se requieran producto de las actividades constructivas, así mismo verificara que estos provengan de sitios avalados y con los permisos correspondientes

LICITACIONESCOLING@OUTLOOK.ES
3112653747
AUTOPISTA NORTE KM 37 EDS TEXACO OFICINA 2
TOCANCIPA - CUNDINAMARCA

IX. REQUISITOS Y/O RESPONSABILIDADES

Los requisitos y responsabilidades para cumplir con lo estipulado en el presente plan son aplicables a todo el personal administrativo y técnico asignado al proyecto. El CONSORCIO H&A TOCAIMA proporciona evidencia de su responsabilidad con el desarrollo e implementación del Plan de Calidad, así como con la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad, para dar cumplimiento a los requisitos de calidad exigidos por la Interventoria.
Para llevar a cabo lo anterior El CONSORCIO H&A TOCAIMA Se compromete a la asignación de recursos técnicos y humanos necesarios.

Actividades de gestión del Plan de calidad: Asegurarse de que las actividades requeridas para el plan de calidad sean planificadas, implementadas y controladas.

Requisitos Contractuales: Aplicar cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos por la Entidad y entes gubernamentales competentes y expresados en los pliegos de condiciones y la legislación aplicable al proyecto.

Cumplimiento de las actividades del proyecto: Garantizar el cumplimiento de las actividades ejecutadas desde el inicio del proyecto hasta la liquidación de este, incluyendo los requisitos establecidos por el plan de calidad.

Brindar las condiciones laborables seguras: Garantizar las condiciones aptas para el desarrollo del trabajo del personal de obra. Para ello evalúa los riesgos y toma de medidas para prevenirlos o minimizarlos como se indica en la "Matriz

de Riesgos"

Suministrar los recursos necesarios para el plan de calidad: Garantizar y suministra los recursos necesarios para la implementación del plan de calidad.

Revisión: El plan de calidad del CONSORCIO H&A TOCAIMA es revisado por el Representante legal a intervalos planificados de acuerdo al Cronograma establecido por cada área del proyecto con el fin de asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia.

Los resultados de revisión por la gerencia técnica se registran mediante un acta de reunión, en la cual se destacan aspectos importantes de las acciones por implementar, establecidos en los informes de gestión entregados por cada proceso, los cuales son elementos de entrada para la revisión.
Corresponde al representante legal, definir la política y objetivos de calidad, establecer las funciones y responsabilidades del personal y proporcionar los recursos necesarios para el Plan de Calidad.
Corresponde al personal aplicar las políticas de calidad y colaborar en el logro de los objetivos de calidad.

x. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE

La comunicación con el cliente se llevará a cabo de manera formal y por correo escrito, el cual será radicado directamente en las oficinas siguiendo nuestros protocolos de correspondencia. Y acogiéndonos a todos los conductos regulares establecidos por el ente estatal.

XI. DISEÑO Y DESARROLLO

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE DISEÑOS Y CONTROL DE CAMBIOS

Los estudios, diseños, planos y demás documentos del proyecto donde se especifiquen características y datos concernientes al proyecto, serán solicitados por parte del CONSORCIO H&A TOCAIMA a los entes gubernamentales correspondientes, para que sean revisados y debidamente aprobados. Luego de dicha revisión. El CONSORCIO H&A TOCAIMA entregará por medio de oficio al ENTE GUBERNAMENTAL que corresponda los documentos ya sea en medio magnético o físico.

La alta gerencia junto con su equipo interdisciplinario evaluará y comparará los diseños ya aprobados previamente, con las normas actuales aplicables, para asegurarse de ser consecuentes con lo estipulado por el ente rector de obras viales del país.

La sección técnica en conjunto con la alta gerencia revisará los datos obtenidos en campo por parte del equipo de topografía y evaluará las posibles falencias y errores encontrados dentro de los diseños. Toda evidencia o dato encontrado dentro de los diseños y que no esté acorde con el terreno deberá ser informado por escrito al ente gubernamental para que éste a su vez gestione la solicitud de aclaraciones en los diseños.

En caso de que el CONSORCIO H&A TOCAIMA realice ajuste a tales diseños se aplicara el control de cambios para planos, estipulado en el presente plan de calidad

XII. PROCESO DE COMPRAS

OBJETO

Proveer a el CONSORCIO H&A TOCAIMA de los equipos, materiales y servicios requeridos con el grado de calidad adecuado al menor costo total.

ALCANCE

Este procedimiento aplicará para proveedores de equipos, materiales y servicios en las compras determinadas como críticas.

DESCRIPCIÓN

Solicitud De La Compra

En la sede principal las compras serán realizadas por el Almacén. Los requerimientos a proveedores serán únicamente responsabilidad de la Gerencia.

Las áreas de la empresa deberán solicitar las compras mediante el formato REQUERIMIENTO DE MATERIALES.

El director, será la persona encargada de:

- Delegar la solicitud de las cotizaciones.
- Realizar la selección de los proveedores
- Elaborar la orden de compra.
- Delegar la recepción del pedido y firma de la respectiva factura.

CONSORCIO H&A TOCAIMA
NIT: 901.633.303-1

Selección De Proveedores O Subcontratistas

Para seleccionar a los proveedores o subcontratistas antes es necesario evaluarlos de acuerdo con el formato EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE MATERIALES Y SERVICIOS o EVALUACIÓN DE PROVEEDOR SUBCONTRATISTA con el fin de determinar si cumple con las características definidas por la empresa de acuerdo a sus necesidades. Los criterios para realizar dicha evaluación estarán definidos en el mismo formato.

Con base en la evaluación hecha, se seleccionan los proveedores o subcontratistas con base en la calificación obtenida registrando la información básica de este en el formato REGISTRO DE PROVEEDOR teniendo en cuenta el criterio de selección especificado. En el mismo formato se encuentra un acuerdo de calidad con el fin de determinar las condiciones de calidad que se deben cumplir y las obligaciones que se establecen con la firma de las partes

Para seleccionar un nuevo proveedor se tendrán en cuenta mínimo dos (2) proveedores potenciales, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo a la evaluación para cada caso.

evaluación de proveedor de materiales y servicio

Calidad: Los productos deben ser de excelente calidad y adecuarse a las especificaciones definidas.

Precio: Los precios de los productos o servicios deberán estar de acuerdo a los del mercado.

Condiciones de pago: Especificar sus condiciones de pago y ajustarlas a las de la empresa.

Garantía: Ofrecer garantía del producto.

Registro de proveedor: Poseer actualizados: registro mercantil (Cámara de comercio) y licencias de funcionamiento y/o autorizaciones o permisos, expedidos por la entidad gubernamental encargada del control correspondiente si su actividad lo requiere.

LICITACIONESCOLING@OUTLOOK.ES
3112653747
AUTOPISTA NORTE KM 37 EDS TEXACO OFICINA 2
TOCANCIPA - CUNDINAMARCA

CONSORCIO H&A TOCAIMA
NIT: 901.633.303-1

Evaluación De Proveedor Subcontratista

Cuando para cumplir con el requerimiento de un cliente sea necesario Subcontratar, se le solicitará al Subcontratista:

- Cumplimiento del proceso de evaluación y selección de proveedores.
- Cumplimiento del perfil de personal establecido por La empresa. (Procedimiento SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL)
- Que el personal este afiliado a EPS y ARP como mínimo.

Los subcontratistas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia: La experiencia del contratista se tendrá en cuenta ya que está directamente relacionada con la calidad del producto final.
- Precio: Los precios de los productos o servicios deberán estar de acuerdo a los del mercado.
- Maquinaria y equipo: se tendrá en cuenta la relación de maquinaria y equipo del contratista en relación con el producto.
- Personal de planta: El tamaño de la empresa contratista en relación con el personal de planta para la administración y operación del desarrollo del producto.
- Registro de proveedor: Poseer actualizado registro mercantil (Cámara de comercio) y licencias de funcionamiento y/o autorizaciones o permisos, expedidos por la entidad gubernamental encargada del control correspondiente si su actividad lo requiere.

LICITACIONESCOLING@OUTLOOK.ES
3112653747
AUTOPISTA NORTE KM 37 EDS TEXACO OFICINA 2
TOCANCIPA - CUNDINAMARCA

Cada uno de estos ítems se calificará en una escala de uno (1) a cinco (5), así: uno (1): malo, dos (2): regular , tres (3): aceptable, cuatro (4): bueno, cinco (5): excelente. El puntaje mínimo de aprobación es de cuatro cero (4.00).

El proveedor que obtenga el mayor puntaje será el elegido, salvo en algunos casos en donde por decisión de Gerencia se elija otro proveedor, pero esta elección lo no excluirá de un análisis de la calidad del producto.

En el caso de los elementos que se consiguen en el mercado al menudeo, únicamente se pedirán dos cotizaciones para la selección y se hará una estricta revisión de la calidad del producto, ya que no amerita tener un listado de proveedores para elementos tan pequeños.

Los Proveedores se re-evaluarán anualmente o antes del cierre de un ciclo de auditoría, mediante el formato EVALUACIÓN DE PROVEEDOR teniendo en cuenta los criterios establecidos en el formato.

Cada vez que se realice una EVALUACIÓN DE PROVEEDOR, será necesario elaborar un REGISTRO DE PROVEEDOR para cada uno.

En el caso de la reevaluación de proveedor, no será necesario elaborar un nuevo REGISTRO DE PROVEEDOR si los datos consignados en el actual aún son vigentes. Bastará con que en el LISTADO DE PROVEEDORES actualizado se incluya.
orden de compra

Definido el proveedor, se ordenará la compra, a través del formato ORDEN DE COMPRA O SERVICIO que debe contener los siguientes datos:

- Nombre del proveedor o razón social
- Fecha
- Plazo de entrega
- Cantidad de productos
- Especificaciones exactas del producto de acuerdo a las especificaciones necesarias
- Valor unitario
- Valor Total
- Firma de quien hace la solicitud y de ser necesario de quien aprueba.

manejo de los materiales

La llegada de los elementos adquiridos el encargado del almacén verifica los elementos comprobando que las cantidades registradas en la factura o remisión coincidan con los requisitos de la ORDEN DE COMPRA, confrontando los productos con las especificaciones previstas para asegurarse de la conformidad de éstos.

En el caso de que no se cumplan los requisitos de la ORDEN DE COMPRA O SERVICIO los productos serán devueltos al proveedor registrando esta información en el formato CONTROL DE CALIDAD DE ENTRADA.

La inspección a los materiales se realiza en el almacén general y en el almacén de cada obra, a criterio del almacenista (generalmente a las entradas de volúmenes importantes de materiales o materiales críticos en los que una falla puede afectar la calidad del producto final).

La disponibilidad de elementos en el almacén se evidenciará en los formatos INVENTARIO MENSUAL DE MATERIALES e INVENTARIO MENSUAL DE EQUIPOS que se actualizará mediante la realización de un inventario físico.

Paso seguido se procede ingresar los materiales o equipos al almacén registrando la información en el formato ENTRADAS DE ALMACÉN. En almacén general se utiliza únicamente para dar entrada de materiales o equipos nuevos. En obra se registran tanto materiales como maquinaria y equipo.

Los elementos se conservan de acuerdo al su tipo, separando los productos conformes de los no conformes y a su vez diferenciándolos nombres para distribuirlos de manera ordenada y clasificada dentro del almacén.

El almacén es un cuarto seguro, donde los elementos cuentan con buenas condiciones para que se preserven de manera favorable (lugar seco y fresco).
El rotulado de los elementos se realiza de acuerdo a su nombre y/o especificaciones.
La cantidad de tiempo que los elementos son guardados en el almacén, depende de las necesidades de material para la ejecución del proyecto
.
Para garantizar la calidad de los materiales desde la recepción hasta la entrega para su uso final, la protección se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

MATERIALES Y INSUMOS		PROTECCIÓN					
		BODEGAJE			NIVEL DEL PISO		
		ALMACÉN	B AJO CUBIERTA	INTEMPERIE	ESTIBA	ESTANTE	SUELO
AGLUTINANTES	CEMENTO	X			X		
PÉTREOS Y AGREGADOS	PIEDRA			X			X
	ARENA DE RIO		X				X
METÁLICOS	VARILLA	X					X
	HIERRO FIGURADO		X				X

SALIDA DE ALMACÉN

La entrega de materiales para la ejecución del proyecto se realiza en el formato SALIDA DE ALMACÉN en donde se registra quien entrega y quien recibe. Se realiza en el almacén general, mediante un inventario físico de los materiales disponibles. Se debe especificar el estado de estos clasificándolos como buenos, regulares o malos.

ENTREGA DE HERRAMIENTA Y EQUIPO

Se realiza en el almacén general llevando un consecutivo. Se registra en el formato CONTROL DE HERRAMIENTA Y EQUIPO donde se consigna la información referente a las condiciones de entrega. En este mismo, se consignan las devoluciones.

CONSORCIO H&A TOCAIMA
NIT: 901.633.303-1

MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Para garantizar la operación del proyecto, la herramienta y equipo se somete a un PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO que se elabora cada año de acuerdo con las especificaciones del fabricante y necesidades de uso.

Las actividades realizadas por el personal propio se registran en el formato MANTENIMIENTO DE EQUIPO. Se realiza para cada equipo o herramienta de acuerdo a los plazos establecidos en el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. También se registran en él los mantenimientos no programados de tipo correctivo que se realicen.

Las actividades de mantenimiento realizadas por terceros se evidencian por las facturas respectivas.

LICITACIONESCOLING@OUTLOOK.ES
3112653747
AUTOPISTA NORTE KM 37 EDS TEXACO OFICINA 2
TOCANCIPA - CUNDINAMARCA

XIII. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO

La productividad asignada al proyecto se medirá en función del avance del cronograma de obra programado vs ejecutado. Así mismo la prestación del servicio estará enmarcada en los requerimientos estipulados en los pliegos de condiciones definitivos

XIV. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

La productividad asignada al proyecto se medirá en función del avance del cronograma de obra programado vs ejecutado. Así mismo la prestación del servicio estará enmarcada en los requerimientos estipulados en los pliegos de condiciones definitivos

Para llevar la trazabilidad del desarrollo y comportamiento del proyecto durante su ejecución a continuación son citados los indicadores a monitorear de manera periódica:

INDICADORES DE GESTIÓN Y METAS

- Nombre del indicador: Cumplimiento y ejecución de los programas establecidos en el plan de calidad.
  Objetivo: Generar acciones de mejoramiento continuo al interior de la obra Operativo de Ingenieros N° 2.
  Indicador: Programas con evidencia de cumplimiento / totalidad de programas estipulados en el plan de calidad

  Meta: Superior a 85% en la ejecución de los programas estipulados en el plan de calidad.

  Frecuencia: al finalizar el proyecto

- Nombre del indicador: Satisfacción del cliente - Técnico
  Objetivo: Garantizar la satisfacción del cliente interno y externo

Indicador: Encuestas de satisfacción remitida a los entes gubernamentales

Meta: Superior al 80% en la calificación emitida por parte de las entidades

Frecuencia: al finalizar el proyecto

- Nombre del indicador: Eficacia en la atención de peticiones, quejas y reclamos del cliente y ciudadano – Cliente final.

Objetivo: Garantizar la satisfacción del cliente interno y externo

Indicador: N° de quejas atendidas eficazmente / N° de quejas interpuestas

Meta: Cierre del 90% de las peticiones, quejas y reclamos

Frecuencia: al finalizar el proyecto

- Nombre del indicador: Cumplimiento de las actividades programadas de obra.

Objetivo: Promover el mejoramiento continuo de los procesos creando un ambiente confiable hacia el Plan de Calidad.

Indicador: % de obra ejecutada acumulada / % de obra programada a ejecutar acumulada

Meta: 90% de cumplimiento de la obra acumulada de acuerdo con Programación

Frecuencia: Mensual

- Nombre del indicador: Cierre de acciones correctivas

Objetivo: promover el mejoramiento continuo de los procesos creando un ambiente confiable hacia el Plan de Calidad.

Indicador: # de Acciones correctivas cerradas / # de acciones correctivas levantadas en auditoria

Meta: 90% de cumplimiento en el cierre de no conformidades levantadas

Frecuencia: Semestral

- Nombre del indicador: Auditorías realizadas

Objetivo: promover el mejoramiento continuo de los procesos creando un ambiente confiable hacia el Plan de Calidad.

Indicador: # de Auditorías realizadas de acuerdo a programación / # de Auditorías programadas

Meta: 90% de cumplimiento de la ejecución de auditorías planeadas vs ejecutadas

Frecuencia: Semestral

xv. PROPIEDAD DEL CLIENTE

Toda la información y derechos intelectuales pertenecen al cliente por consiguiente una vez finalice el proyecto y se lleve a liquidación en feliz término este contara con la totalidad de la información manejada

XVI. PRESERVACION DEL PRODUCTO

Toda la información a manejar durante el desarrollo y finalización de la obra se aplicara utilizando medidas de preservación de la información, para asi garantizar el no deterioro de la información

XVII. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME

Objetivos:

Establecer el posible producto y/o servicio no conforme, las responsabilidades y acciones para el tratamiento del mismo.

- Identificar un producto y/o servicio no conforme como resultado de las actividades realizadas de acuerdo a lo estipulado en el plan de calidad, diseño y desarrollo de directivas y planes basados en los siguientes criterios:

-Directivas y/o plan en trámite, que no cumple requisitos estipulados, normatividad o con inconsistencias.

-Directiva y/o plan con falencias, firmada y con resolución sin difundir.

-Modificaciones o alteraciones a lo establecido en el plan de calidad.

-No implementación de los planes que han sido aprobados

Estos Hallazgos quedaran plasmados en el formato IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME.

- Registrar producto y/o servicio no conforme en el formato SOLICITUD DE ACCIÓN, donde se realizara el seguimiento.
- Si el producto y/o servicio no conforme identificado no se encuentra en los criterios establecidos se registra y se informa a la alta dirección para la actualización de estos.

- En caso de que el producto y/o servicio no conforme sea recurrente se debe aplicar el procedimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora, para evaluar las posibles causas, determinar un plan de acción y así evitar su repetición.
- Verificación de la acción tomada para demostrar que soluciono el producto y/o servicio no conforme detectado.
- si la corrección no soluciona el producto y/o servicio no conforme detectado, el dueño del proceso debe proponer nuevas acciones.
- cada dueño de proceso debe presentar en la revisión del sistema de gestión de calidad por parte de los altos mandos la información sobre los servicios no conformes identificados en el periodo establecido.
- Conservar los registros de evidencia, acorde con lo estipulado en el manual de calidad.

XVIII. SEGUIMIENTO Y MEDICION

PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

- Identificar la No conformidad real, potencial o aspecto que puede ser mejorado en el formato SOLICITUD DE ACCIÓN. El origen de la solicitud de acción puede ser:

a) Desempeño del proceso (auto evaluación del proceso)

b) Desempeño del proceso (seguimiento a la gestión con base en los resultados de los indicadores-Autogestión).

c) Servicios no conformes repetitivos.

d) Resultados de una auditoría interna o externa

e) Quejas, reclamos o encuestas

f) Riesgo identificado.

- Describir la No conformidad real, potencial o aspecto que puede ser mejorado e identificar el requisito que no se está cumpliendo o que podría verse afectado en forma potencial
-
- Determinar si se requiere tomar acción inmediata (CORRECCION) y ejecutar. Si es una no conformidad potencial no aplica la corrección.

- Determinar el tipo de acción, puede ser: Correctiva, Preventiva o de Mejora.

NOTA: Cuando se identifican Oportunidades de Mejora y/o Aspectos a Mejorar estas se puede trabajar como Acción de Mejora Continua o Preventiva Cuando el resultado de los indicadores se clasifique en el rango de Gestión DEFICIENTE se deben levantar Acciones correctivas o Iniciativas Estratégicas

- Analizar la causa de la No conformidad real o potencial. Se debe utilizar una metodología para el análisis de causas. Para las acciones de mejora no se requiere efectuar análisis de causas.
- Definir y autorizar un plan de acción que garantice la eliminación de la causa de la No conformidad real o potencial, identificando el responsable y el plazo establecido para ejecutar cada tarea. SOLICITUD DE ACCIÓN.

Las No conformidades o acciones de mejora originadas por otras fuentes, su codificación, registro y seguimiento serán responsabilidad de cada líder y/o responsable.

- Implementar las acciones propuestas dentro de los plazos establecidos.
- Realizar seguimiento a cada una de las tareas del plan de acción en el formato SOLICITUD DE ACCIÓN según los plazos establecidos, identificando las tareas realmente ejecutadas, el responsable que las ejecutó y la fecha en que se realizaron las tareas ejecutadas.
- Revisar los resultados obtenidos de la acción ejecutada y relacionar las actividades que permiten establecer que la acción fue eficaz, eficiente, efectiva, conveniente y adecuada.

- Si las acciones planteadas no fueron eficaces, eficientes y efectivas se requiere levantar una nueva acción e iniciar nuevamente el ciclo, dejando constancia en el formato SOLICITUD DE ACCIÓN en el campo "cierre de la acción" las causas del cierre y el número de la nueva acción a ejecutar.
- Cerrar la solicitud de acción y relacionar las observaciones, evidencias y comentarios finales sobre la acción correctiva, preventiva o de mejora, si la acción fue eficaz, eficiente, efectiva, conveniente y adecuada.
- La Interventoría periódicamente y por muestreos efectuara seguimiento y revisiones a las acciones
- Informar a la Interventoría el cierre de las acciones originadas por Auditorías internas o externas de Calidad.
- Registrar y controlar el estado y las acciones tomadas por tipo de solicitud (correctivas, preventiva y mejora), y por cada uno de los procesos, en el formato SITUACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA. Originadas por auditorias
- Las solicitudes de acciones y los documentos que evidencian su ejecución deben ser conservados por cada líder y/o responsable.

XIX. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA

- Elaborar el programa semestral de auditorías internas de calidad, con base en el Plan de Acción, resultados de auditorías anteriores, solicitudes del cliente de las Auditorías, disponibilidad de recursos
- Aprobar el programa de auditorías, verifica y aprueba con su firma.
- Seleccionar el equipo auditor, con base en el listado de Auditores Internos de Calidad, se selecciona el Auditor Líder y el Equipo Auditor, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Elaborar y revisar el plan de auditoria entre el Auditor Líder y el Interventor, con base en el Programa de Auditorías y la selección de auditores, acompañantes y observadores. El plan se documentará en el formato PLAN DE AUDITORIA.
- Aprobar el plan de auditoría No es conducente el contenido, ordena las Correcciones o ajustes del caso. Si es conducente, aprueba y firma.
- Comunicar a los auditados, enviar el Plan de Auditoría al Líder y Responsable del proceso mínimo ocho (8) días antes de la fecha programada para iniciar la auditoría.
- Realizar reunión previa con el Equipo Auditor, a fin de impartir instrucciones sobre la Auditoría a efectuar, informando procesos, situaciones especiales, alcance de la auditoría, tiempo programado, entre otros aspectos.
- Preparar la auditoría: revisar los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, procesos asignados y elaborar la "Lista de Verificación" en la cual se relacionen los aspectos a verificar en el desarrollo de la auditoría. acuerdo con el Plan de Auditoría.

- Reunión de apertura, el Subgerente Técnico y/o el Supervisor Delegado de, preside la Reunión de Apertura, a la cual asiste el Equipo Auditor y los Líderes de los procesos a auditar. Para el caso de las Auditorias donde se conforman varios Grupos de Auditoria con un Coordinador, éste preside la reunión.
- El Auditor Líder explica el objetivo y alcance de la Auditoría y metodología a utilizar por el Equipo Auditor. Presenta a los auditores y los procesos a auditar. Se elabora un Acta de esta reunión. Esto quedara plasmado en el formato ACTA DE REUNIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE AUDITORIA
- Recopilar y verificar la información de la auditoría, se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Auditoría. La información se recolecta mediante la aplicación de técnicas de auditoría (entrevistas, verificación de documentos y registros) y se registra en las listas de verificación y/o notas de cada auditor.
- Generar hallazgos, se evalúa la información obtenida frente a los criterios establecidos en el plan de calidad y en las directivas aplicables y se identifican los hallazgos: No conformidades, oportunidades de mejora y fortalezas.
- Preparar y elaborar el informe de auditoría por cada proceso auditado y las conclusiones generales de la auditoria, teniendo en cuenta los hallazgos (Fortalezas, oportunidades de mejora y no conformidades), cada auditor elabora el informe correspondiente. El Auditor Líder con el Equipo Auditor prepara las Conclusiones Generales de la Auditoría y las presenta al Interventor Delegado, previo a la reunión de cierre. En el caso de los grupos de auditoría, el Coordinador es quien presenta las conclusiones. Esto quedara plasmado en el formato INFORME DE AUDITORIA
- Reunión de cierre, el Supervisor Delegado, interventor preside la Reunión de Cierre, a la cual asiste el Equipo Auditor y los Líderes y Responsables de los procesos auditados, programada como máximo ocho (8) días después de realizada la auditoría. Presenta las Conclusiones Generales de la Auditoría, de tal manera que sean

comprendidas y reconocidas por los auditados. Esto quedara plasmado en el formato ACTA DE REUNIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE AUDITORIA

- Distribuir el informe, el informe de cada proceso auditado y las conclusiones generales de la auditoría, se envían mediante oficio a los Líderes y Responsables de los Procesos auditados máximo ocho (8) días hábiles, después de realizada la Auditoría.
- Evaluar a los auditores, desarrollando las siguientes actividades:
- Evaluación de los Auditores, en los aspectos relacionados con la calidad y redacción de los hallazgos, identificación de los numerales de la norma afectados, soportes y evidencias de los mismos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la
- Distribución del informe de auditoría y los entrega al interventor
- Con base en lo anterior, se determinan los factores a mejorar por cada auditor interno de calidad y si se requieren acciones para fortalecer las competencias y el mejoramiento continuo del procedimiento.
- El resultado de esta evaluación se registra en el listado de auditores.
- Archivar copia del Informe en el Archivo de Gestión del Área de Control Interno.
- Presentar los resultados de las auditorías internas, cuando se realice la revisión por los altos mandos, de acuerdo con los resultados de las Auditorías prepara la información para presentarla a los Altos Mandos en los periodos que se determinen.
- Adoptar acciones correctivas, preventivas ó de mejora, de acuerdo con los hallazgos registrados en los Informes de Auditoría y con base en el procedimiento establecido: "Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora" .

- Realizar seguimiento. La Inspección General realiza el seguimiento a las
- Acciones adoptadas por los procesos auditados, de acuerdo con el Programa de Auditoría.

XX. PLAN DE CALIDAD CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA ZELANDIA- SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

a. RESPONSABILIDADES GERENCIALES

La Gerencia es la responsable de:

- Liderar el proceso de Gestión de Calidad
- Aplicar efectivamente la Política de Calidad en toda la organización.

La Gerencia se compromete a velar por la difusión y entendimiento de la Política de Calidad, mediante reuniones con el personal administrativo y operativo, de igual manera se establece un despliegue de esta en la *PLANIFICACIÓN DIRECTIVA*.

Como parte de su compromiso con el desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad, la Gerencia, independientemente de sus responsabilidades realiza las siguientes actividades:

- Efectúa revisiones generales del sistema cada año.
- Monitorea a través de los indicadores de gestión el desarrollo de los objetivos de calidad.
- Participa en la definición de la política de calidad y con base en ésta y los objetivos estratégicos define los objetivos de calidad.
- Participa en la elaboración y aprueba los Planes de Calidad
- Delega la responsabilidad de transmitir la importancia de la satisfacción de los requisitos del cliente y la mejora de los procesos.

- Asegura la disponibilidad de recursos a través de la planeación, aprobación y seguimiento a los presupuestos de funcionamiento propios de la empresa (flujos de caja mensuales).

- Realiza inspecciones y auditorías a fin de garantizar que los requisitos del cliente se estén cumpliendo.

De forma general administrativamente realiza las siguientes funciones:

- Usar de la firma o razón social.
- Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración.
- Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualquier otro instrumento, así como cobrarlos, endosarlos, cancelarlos, pagarlos, protestarlos, etc. hasta por la suma autorizada por la Junta General de Socios.
- Dar y recibir dinero en mutuo, convenir la tasa de interés y celebrar toda clase operaciones con entidades bancarias y de crédito, otorgando las respectivas garantías hipotecarias, prendarias o personales.
- Mover las cuentas corrientes de la empresa o delegar esta facultad en quienes tenga conveniente.
- Representar a la empresa ante cualquier clase de funcionario, autoridades o personas jurídicas y naturales, y realizar en representación de la compañía todos los actos, contratos y negocios que dentro del objeto social sean convenientes para el buen éxito de la Compañía.
- Revisar y analizar las políticas generales y los planes de la organización.
- Revisar y analizar los asuntos que aconsejen modificar las políticas existentes y las propuestas de formulación de nuevas políticas.
- Revisar y analizar los cambios importantes de la estructura de la organización.

- Tomar las decisiones apropiadas en los casos en que se produzcan desviaciones de los planes y programas establecidos, por razones aparentemente válidas.

- Controlar la situación financiera de la Empresa, para atender a las exigencias financieras a corto y largo plazo.
- Establecer y mantener una buena estructura de la organización, con clara definición de funciones, medios eficientes de coordinación y buenas relaciones de supervisión.
- Cuidar de que los directivos presten la debida atención a promover y mantener un alto nivel de eficiencia y economía en todos los aspectos y todos los campos.
- Mantener bajo control general las actividades de todas las unidades de la Empresa.
- Cuidar del establecimiento y correcto seguimiento de los procedimientos en todos los campos.
- Cuidar de que se tomen las medidas adecuadas para la seguridad del personal y de los bienes e información propiedad de la empresa.

b. SISTEMA DE CALIDAD

Dentro de su plan de desarrollo empresarial y como una muestra de compromiso con los clientes, la organización ha decidido documentar, implantar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad y buscar mejorar continuamente (a través de verificaciones anuales) su eficacia con base en los requisitos especificados en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2008, los requisitos específicos de los clientes, los legales y reglamentarios. El Sistema de Gestión de la Calidad es en esencia una herramienta para administrar el desempeño y la eficacia de los procesos internos y un motor del mejoramiento continuo buscando la creciente satisfacción del cliente, y la calidad y confiabilidad de nuestros procesos y productos.

La Gerencia ha identificado los procesos internos necesarios para la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad y determinado la secuencia e interacción de los mismos descrita en el *MAPA DE PROCESOS* y en las *CARACTERIZACIONES DE PROCESOS*. Así mismo dentro del desarrollo de cada proceso, se han definido los criterios y métodos necesarios para asegurar que la operación y el control de

los mismos sean eficaces a través de la medición, monitoreo y análisis de datos determinando necesidades de implementar acciones necesarias para lograr las metas y conducir a una Mejora Continua a toda la organización. Así mismo el Director de Calidad es responsable de propender por el desarrollo de una cultura de calidad en toda la empresa, coordina la definición e implementación de acciones correctivas y preventivas, identifica, analiza, registra y facilita la toma de acciones encaminadas a solucionar problemas reales ó potenciales y verifica la implantación de las mismas reportando a la Gerencia la eficacia de las mismas.

El presente Plan de Calidad hace parte del sistema documental de la organización, por lo que está controlado bajo las disposiciones establecidas en el procedimiento de *CONTROL DE DOCUMENTOS*, lo que incluye el control de su distribución. Para facilidad de los trabajadores de la empresa los miembros de su cuadro administrativo, tendrán acceso al presente manual mediante un acceso directo al servidor, en donde se encuentra una copia en formato PDF, controlada por el Director de Calidad de acuerdo al *LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS*. El original estará en medio electrónico protegido bajo clave en el computador de la oficina de Calidad evitando así cambios no autorizados o reproducciones.

Este Plan de Calidad estará disponible en el sitio de la obra en medio impreso y digital, para la consulta permanente por parte de los encargados de la ejecución de la obra, la interventoría o el Cliente.

Los cambios que se realicen a este Plan de Calidad son responsabilidad del Director de Calidad y siguen el procedimiento *CONTROL DE DOCUMENTOS*, quedando el registro de estas modificaciones en el *LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS* en la columna control de cambios. El Director de Calidad es el encargado de divulgar los nuevos cambios del Manual mediante su publicación en el Servidor y una comunicación interna. Las versiones obsoletas se conservarán en la carpeta de obsoletos del computador de Calidad y las copias impresas se recogerán y se guardarán en el AZ de obsoletos con el sello "OBSOLETO" en la primera página.

i. Alcance del plan de calidad

Este documento presenta el Plan de Calidad del Proyecto CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA ZELANDIA- SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. Describe las políticas y estructura del Sistema de Gestión de la Calidad utilizado para lograr el cumplimiento de las especificaciones definidas, además relaciona los procedimientos que documentan el cumplimiento de los requerimientos de las normas y estándares de referencia y las directrices establecidas por la organización, buscando el entendimiento de todo el sistema para sus colaboradores.

ii. Politica de calidad

Somos es una empresa legalmente constituida, que trabaja con un equipo humano calificado, comprometido en aplicar y mejorar continuamente los procesos de su sistema de gestión de la calidad, utilizando modernos equipos y herramientas en la ejecución de proyectos de diseño y construcción en obras de ingeniería civil que satisfagan las necesidades de sus clientes.

iii. Seguimiento, medición y análisis

Para un eficaz control de la ejecución y garantizar la calidad de la obra se han definido los siguientes indicadores de gestión:

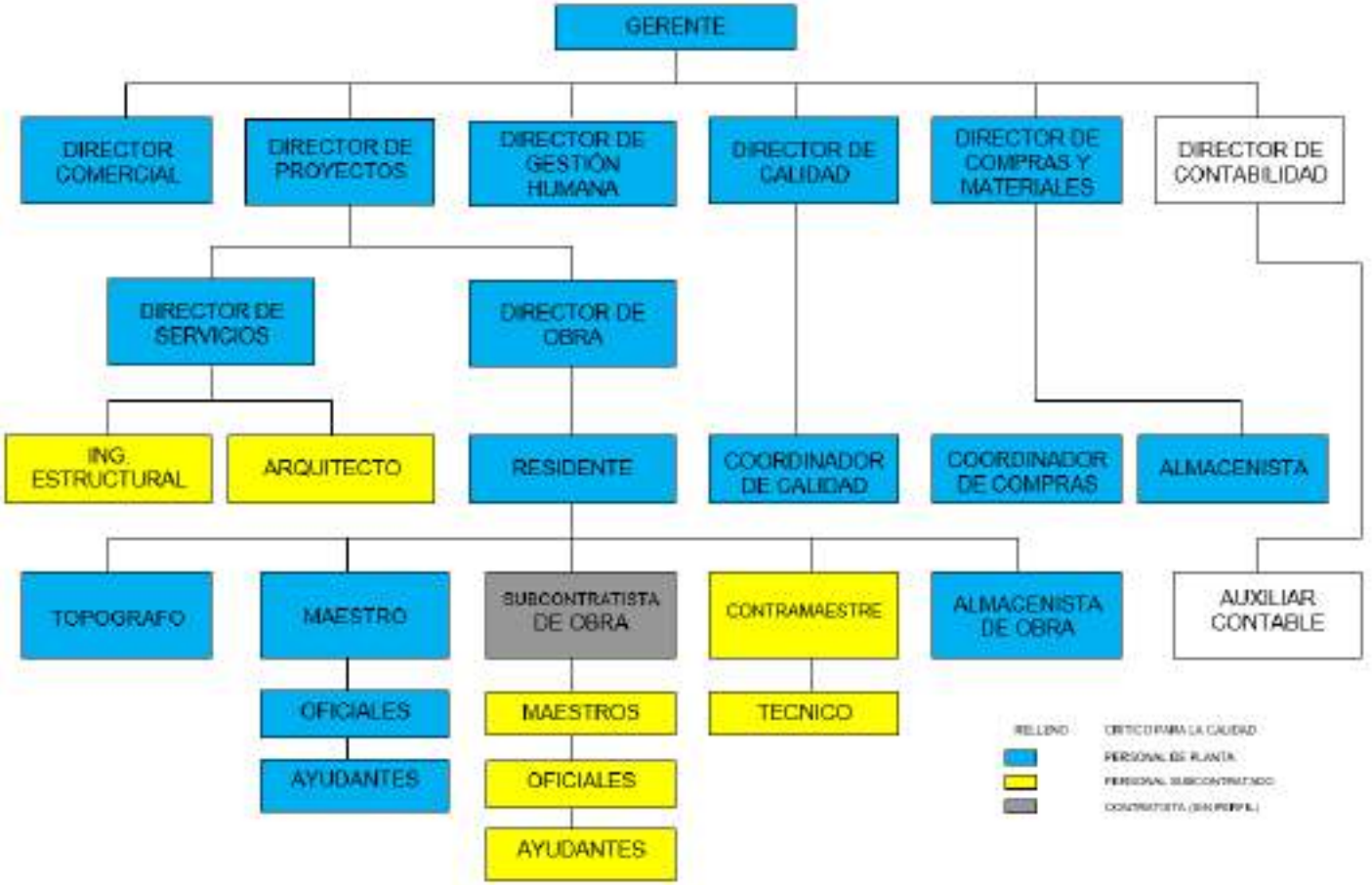
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				FRECUENCIA											
				TOMA DE DATOS						ANÁLISIS					
No.	NOMBRE	MÉTODO DE CALCULO	META	MENSUAL	BIMENSUAL	TRIMESTRAL	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL	MENSUAL	BIMENSUAL	TRIMESTRAL	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
1	Avance de programación	*(No. de actividades ejecutadas/ No. de actividades programadas) *100 %*	100%	X							X				
2	Cumplimiento del cronograma	*Días de retraso en la entrega de proyectos*	0	X							X				
3	No conformidades de obra	*No. de no conformidades*	0	X							X				
4	Material rechazado en obra	*No. de reportes de material no conforme*	0	X							X				
5	Satisfacción del cliente	*Calificación de la encuesta de evaluación del cliente*	> 4.5					X						X	
6	Satisfacción de la comunidad	*Calificación de la encuesta de evaluación de la comunidad*	> 4.0					X						X	

iv. Recurso humano

CONSORCIO H&A TOCAIMA

NIT: 901.633.303-1

El organigrama de la empresa muestra esquemáticamente la estructura organizacional, definiendo las líneas de autoridad. De manera particular, dentro del desarrollo de los procesos, procedimientos, instructivos y guías, se definen las responsabilidades y la autoridad según cada caso.



LICITACIONESCOLING@OUTLOOK.ES

3112653747

AUTOPISTA NORTE KM 37 EDS TEXACO OFICINA 2

TOCANCIPA - CUNDINAMARCA

v. Comunicación

Operativamente se han definido como canales de comunicación los siguientes:

	MENSAJE	EMISOR	RECEPTOR	CANAL	PERIODICIDAD	REGISTROS
VERTICAL DESCENDENTE	Política de Calidad, Objetivos de calidad	Director de obra	Todo el personal de la obra	• Reuniones • Carteleras	Bimestral	Control de Asistentes
	Programación y coordinación para la realización de actividades	Director de obra / Residente de obra	Todo el personal de la obra	• Reuniones	Semanal	Control de Asistentes
	Especificaciones técnicas	Director de obra / Residente de obra	Todo el personal de la obra	• Reuniones	Semanal	Control de Asistentes
VERTICAL ASCENDENTE	Necesidades de recursos (materiales, personal, tiempo)	Maestro	Residente de obra	• Escrito • Verbal	Cuando se requiera y con tiempo de anticipación suficiente	Requerimiento de materiales y equipos
CON LA INTERVENTORÍA	Solicitud de cambios de diseño	Director de obra / Residente de obra	Interventoría	• Escrito • Verbal	Quincenal	Acta de comité de obra
	Solicitud de reprogramaciones	Director de obra / Residente de obra	Interventoría	• Escrito • Verbal	Quincenal	Acta de comité de obra
	Trámites financieros, técnicos y jurídicos	Director de obra / Residente de obra	Interventoría	• Escrito	Cuando se requieran	Oficios
	Mayores y menores cantidades de obra	Director de obra / Residente de obra	Interventoría	• Escrito	Por cada corte	Acta de mayores o menores cantidades

	Trámite de pagos y recibo de obra	Director de obra / Residente de obra	Interventoría / Cliente	• Escrito	Por cada corte	Oficios

vi. Calidad y manejo de los materiales e insumos críticos

La identificación de los materiales o insumos críticos y el método que se usará para verificar y mantener su calidad desde la recepción hasta la entrega para su uso final, en los diferentes ítems están definidas en la siguiente tabla:

MATERIALES Y INSUMOS		PROTECCIÓN					
		BODEGAJE			NIVEL DEL PISO		
		ALMACÉN	B AJO CUBIERTA	INTEMPERIE	ESTIBA	ESTANTE	SUELO
AGLUTINANTES	CEMENTO	X			X		
	YESO	X			X		
PÉTREOS Y AGREGADOS	PIEDRA			X			X
	ARENA DE PEÑA		X				X
	ARENA DE RIO		X				X
	MÁRMOL / GRANITO		X		X		
CERÁMICOS Y VIDRIOS	CERÁMICA	X			X		
METÁLICOS	VARILLA	X					X
	PERFILERÍA DE ACERO		X				X
	HIERRO FIGURADO		X				X
	MALLAS		X				X
	ANCLAJES	X				X	
INSUMOS QUÍMICOS	SOLVENTES	X				X	

	PINTURAS	X				X	

vii. INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES PROVISIONALES

Los requisitos de la infraestructura necesarias para la administración y logística de los proyectos se definen en los procesos: Comercial, Proyectos y Compras y Materiales, y hacen parte integral de los requisitos del cliente.

Las necesidades de espacio para la ejecución de las obras de construcción son las determinadas por el cliente.

La organización, mantiene una buena disposición a las constantes asignaciones y mejoras de su infraestructura, entendidas éstas como sus instalaciones físicas administrativas y los equipos y herramientas para que sean adecuados a las condiciones de ejecución del proyecto.

La primera actuación que debemos llevar a cabo, es la implantación de las instalaciones provisionales adecuadas, para ello se realiza un análisis previo sobre las condiciones que rodean a la obra.

Se establecen las instalaciones que son necesarias para el desarrollo de actividades, unas como sistema y apoyo a los trabajos a realizar y otras necesarias para la salud e higiene de los trabajadores. Estas instalaciones son:

- Accesos
- Vallado
- Ser vicios higiénicos
- Locales de descanso o alojamiento

- Primeros auxilios
- Señalización

viii. Ambiente de trabajo

La gestión del ambiente de trabajo es labor de la Gerencia y se refleja en la comodidad de sus instalaciones administrativas, las instalaciones provisionales de la obra, las condiciones de trabajo, dotación de elementos de protección personal y las actividades de prevención contempladas

c. REQUISITOS DEL CONTRATO

Se ha establecido el procedimiento *REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL CONTRATO* a cargo del área comercial, para realizar una revisión documentada de los requisitos del cliente y así determinar la capacidad de cumplimiento de la organización con los recursos con que se cuenta en dos instancias:

i. En la presentación de la propuesta: esta revisión se realiza inicialmente con los términos de referencia o pliegos de condiciones, para así determinar en primera medida si se participa del proceso.

ii. En la elaboración y firma del contrato: se hace una revisión de los requisitos establecidos en el contrato, estableciendo si hay diferencias entre éste y la propuesta presentada.

En caso de existir diferencias, se inicia un proceso de revisión con el cliente a fin de acordar los requisitos definitivos del proyecto, los cuales serán plasmados en un contrato definitivo.

Si como resultado de estas revisiones se determina la necesidad de nuevos recursos, se realiza un estudio de factibilidad técnico y financiero para su adquisición.

Si es viable, se inicia la adquisición de los nuevos recursos a cargo del área a quien corresponda así:

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	RESPONSABLE	
	DEPARTAMENTO	CARGO
RECURSO HUMANO	GESTIÓN HUMANA	DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	COMPRAS Y MATERIALES	DIRECTOR DE COMPRAS
METODOS (Procesos y procedimientos)	GESTIÓN DE CALIDAD	DIRECTOR DE CALIDAD
PRODUCTO	PROYECTOS	DIRECTOR DE PROYECTOS
FINANCIERO	GERENCIA	GERENTE GENRAL

d. CONTROL DE DOCUMENTOS

El sistema documental incluye este Plan de Calidad apoyado en el Manual de Calidad, los procesos propios de la compañía descritos en la *CARACTERIZACIÓN DEL S.G.C.*, los procedimientos documentados y registros exigidos por la norma NTC ISO 9001:2008 y todos los demás necesarios el desarrollo del objeto contractual. Este plan es una guía para la ejecución de la obra y representa la política oficial con respecto a la calidad. Debe ser usado como estándar por todos los Departamentos, como herramienta para el control de la calidad, confiabilidad de los productos ofrecidos y el desarrollo de los procesos de mejoramiento continuo.

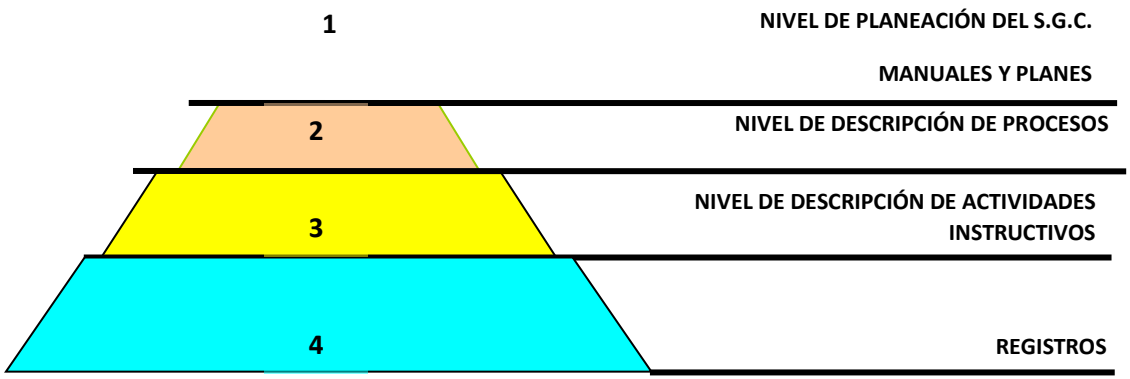


Figura 1: Pirámide Documental del Sistema de Gestión de la Calidad

Para el control de documentos y registros requeridos por el sistema de gestión de la calidad, se han definido los procedimientos de *CONTROL DE DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN* y *CONTROL DE REGISTROS*.

NIVEL 1: NIVEL DE PLANEACIÓN DEL S.G.C.

Son los manuales y planes de calidad que describen la política de calidad de la compañía, el alcance, los objetivos, su estructura general y en ellos también se referencian los procedimientos documentados y guías definidos para dar cumplimiento a todos los requisitos de cada uno de los elementos de la norma. También se presenta una descripción de la interacción entre los procesos y su caracterización.

NIVEL 2: NIVEL DE DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

Los procedimientos especifican quién hace qué cosa, cuándo se hace y qué documentación se utiliza para verificar que la actividad de calidad se ejecute conforme a lo requerido. En los procedimientos se encuentran documentadas todas aquéllas actividades que necesita la organización para asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.

NIVEL 3: NIVEL DE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Se utilizan instrucciones y/o instructivos de trabajo para indicar cómo debe realizarse una actividad para aquellos casos donde la ausencia de dichas instrucciones y/o instructivos afecte adversamente la calidad. Estos pueden presentarse no solo en forma escrita, sino también pueden ser fotos, planos, videos, modelos, prototipos, etc.

NIVEL 4: REGISTROS

Se utilizan formatos para registrar en ellos la información que nos proporcione evidencia y garantía de que se obtuvo la calidad requerida por el producto o servicio y de que el sistema de calidad de la compañía ha sido implementado correctamente y se ejecutan sus actividades. Los registros también pueden ser etiquetas, marcas, calcomanías, y otros medios de identificar las condiciones de los insumos, productos, equipos e instrumentos la compañía, etc.

e. COMPRAS

i. Solicitud de la compra

En la obra la coordinación de las compras será responsabilidad del Residente de Obra y realizadas por el Almacenista. El residente deberá solicitar las compras mediante el formato *REQUERIMIENTO DE MATERIALES* con la aprobación del Director de Obra, el cual deberá ser entregado mediante correo electrónico y físicamente al Director de Compras (Administrativo).

A partir de este momento, el Director de Compras es el responsable de la compra y será la persona encargada de:

- Delegar la solicitud de las cotizaciones.
- Realizar la selección de los proveedores
- Elaborar la orden de compra.
- Delegar la recepción del pedido y firma de la respectiva factura.

ii. Orden de compra

Definido el proveedor, se ordenará la compra, a través del formato *ORDEN DE COMPRA O SERVICIO* que debe contener los siguientes datos:

- Nombre del proveedor o razón social
- Fecha
- Plazo de entrega
- Cantidad de productos
- Especificaciones exactas del producto de acuerdo a las especificaciones necesarias
- Valor unitario
- Valor Total

- Firma de quien hace la solicitud y de ser necesario de quien aprueba.

iii. Control de calidad de materiales

A la llegada de los elementos adquiridos el encargado del almacén verifica los elementos comprobando que las cantidades registradas en la factura o remisión coincidan con los requisitos de la *ORDEN DE COMPRA*, confrontando los productos con las especificaciones previstas para asegurarse de la conformidad de éstos.

En el caso de que no se cumplan los requisitos de la *ORDEN DE COMPRA* los productos serán devueltos al proveedor registrando esta información en el formato *CONTROL DE CALIDAD DE ENTRADA*.

La inspección a los materiales se realiza en el almacén de la obra, a criterio del Almacenista con aprobación del Residente de Obra (generalmente a las entradas de volúmenes importantes de materiales o materiales críticos en los que una falla puede afectar la calidad del producto final).

Paso seguido se procede ingresar los materiales o equipos al almacén registrando la información en el formato *ENTRADAS DE ALMACÉN*.

Los elementos se conservan de acuerdo al su tipo, separando los productos conformes de los no conformes y a su vez diferenciándolos nombres para distribuirlos de manera ordenada y clasificada dentro del almacén.

El almacén es un cuarto seguro, donde los elementos cuentan con buenas condiciones para que se preserven de manera favorable (lugar seco y fresco).

El rotulado de los elementos se realiza de acuerdo a su nombre y/o especificaciones.

La cantidad de tiempo que los elementos son guardados en el almacén, depende de las necesidades de material para la ejecución del proyecto.

iv. Manejo de los materiales

La llegada de los elementos adquiridos el encargado del almacén verifica los elementos comprobando que las cantidades registradas en la factura o remisión coincidan con los requisitos de la *ORDEN DE COMPRA*, confrontando los productos con las especificaciones previstas para asegurarse de la conformidad de éstos.

En el caso de que no se cumplan los requisitos de la *ORDEN DE COMPRA O SERVICIO* los productos serán devueltos al proveedor registrando esta información en el formato *CONTROL DE CALIDAD DE ENTRADA.*

La inspección a los materiales se realiza en el almacén general y en el almacén de cada obra, a criterio del A (generalmente a las entradas de volúmenes importantes de materiales o materiales críticos en los que una falla puede afectar la calidad del producto final).

La disponibilidad de elementos en el almacén se evidenciará en los formatos *INVENTARIO MENSUAL DE MATERIALES* e *INVENTARIO MENSUAL DE* EQUIPOS que se actualizará mediante la realización de un inventario físico.

Paso seguido se procede ingresar los materiales o equipos al almacén registrando la información en el formato *ENTRADAS DE ALMACÉN*. En almacén general se utiliza únicamente para dar entrada de materiales o equipos nuevos. En obra se registran tanto materiales como maquinaria y equipo.

Los elementos se conservan de acuerdo al su tipo, separando los productos conformes de los no conformes y a su vez diferenciándolos nombres para distribuirlos de manera ordenada y clasificada dentro del almacén.

El almacén es un cuarto seguro, donde los elementos cuentan con buenas condiciones para que se preserven de manera favorable (lugar seco y fresco).

El rotulado de los elementos se realiza de acuerdo a su nombre y/o especificaciones.

La cantidad de tiempo que los elementos son guardados en el almacén, depende de las necesidades de material para la ejecución del proyecto.

Para garantizar la calidad de los materiales desde la recepción hasta la entrega para su uso final, la protección se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

MATERIALES Y INSUMOS		PROTECCIÓN					
		BODEGAJE			NIVEL DEL PISO		
		ALMACÉN	B AJO CUBIERTA	INTEMPERIE	ESTIBA	ESTANTE	SUELO
AGLUTINANTES	CEMENTO	X			X		
	YESO	X			X		
PÉTREOS Y AGREGADOS	PIEDRA			X			X
	ARENA DE PEÑA		X				X
	ARENA DE RIO		X				X
METÁLICOS	VARILLA	X					X

	PERFILERÍA DE ACERO		X				X
	HIERRO FIGURADO		X				X
	MALLAS		X				X
	ANCLAJES	X				X	

v. Salida de almacén

La entrega de materiales en el almacén general o en el almacén de obra con destino a la obra, se realiza en el formato *SALIDA DE ALMACÉN* en donde se registra quien entrega y quien recibe. Cada almacén tiene un inventario actualizado de los materiales disponibles. Esto incluye la clasificación de su estado en buenos, regulares o malos.

vi. Entrega de herramienta y equipo

Se realiza en el almacén general o en el almacén de obra llevando un consecutivo. Se registra en el formato *CONTROL DE HERRAMIENTA Y EQUIPO* donde se consigna la información referente a las condiciones de entrega. En este mismo, se consignan las devoluciones.

f. CONTROL DEL PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE

En los casos en que el cliente facilite herramientas, equipos o materiales para la ejecución de la obra, se garantizara su preservación mientras estén bajo el control de la organización o estén siendo utilizados por la misma, registrando su uso en el formato *CONTROL DE LA PROPIEDAD DEL CLIENTE*, con la recepción de ellos por parte de la organización y posteriormente la devolución de estos.

g. IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO

Durante el desarrollo de estas actividades, se lleva un control de los materiales utilizados en el formato *CONTROL DE MATERIALES*, con la finalidad de *controlar* la *trazabilidad* de estos. Se estipula su descripción, la actividad en que se utilizó, el proveedor, el número de salida de almacén u orden de compra y su localización en la obra.

h. CONTROL DEL PROCESO

La ejecución de la obra se lleva de acuerdo con el orden lógico de las actividades en ingeniería civil, respetando el cronograma de trabajo.

De manera general,

i. Actividades ejecutadas por la organización

El control de las actividades de cada uno de los ítems ejecutadas por la organización se controla mediante el formato *CONTROL DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES*, en el que se registra la información de la fecha estimada para la terminación, la fecha real de entrega y el estado del producto. Se debe registrar si la entrega es conforme a los requisitos establecidos o no. En caso negativo esta no conformidad puede ser ocasionada por que el producto está fuera de las especificaciones o necesita de una mejora.

En cualquier caso, debe diligenciar el formato *CONTROL DE NO CONFORMES*, registrando la actividad, el ejecutante y la descripción de la no *conformidad*. Además, los compromisos adquiridos con el ejecutante para corregir la falla y su verificación posterior. (De acuerdo al procedimiento *CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME*).

ii. Actividades ejecutadas por contratista

El control sobre las actividades subcontratadas se realiza por medio de *CONTROL DE CALIDAD A CONTRATISTAS*, especificando el producto, el contratista, las especificaciones y la conformidad. En caso de que el trabajo no sea conforme, se debe registrar la naturaleza de la no conformidad, los compromisos del contratista para corregir las fallas y su verificación posterior. (De acuerdo al procedimiento *CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME*).

iii. Entrega de obra

La entrega de la obra se realiza de acuerdo a las condiciones establecidas por el contrato. Regularmente se hacen entregas parciales mediante *ACTAS DE CORTE*, y una entrega final al cliente que se registra en un *ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN*. En ambos casos, el cumplimiento de las especificaciones y requisitos del cliente son el factor determinante de la conformidad del producto.

iv. Control de actividades

Para la ejecución del proyecto se establece la programación y flujo de inversión mensual, de acuerdo con el plazo estipulado por el Cliente.

La ejecución de dichas actividades se realizará conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. El control y seguimiento se realizará mediante el formato *PLAN DE EJECUCIÓN DE OBRA* y *PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO*, en los que se establece:

- Los requisitos y especificaciones generales del proyecto
- Las actividades de acuerdo con la programación
- El responsable de la ejecución de cada actividad ya sea a cargo de la organización o subcontratista

- Especificaciones o procedimientos por actividad
- Métodos de verificación como inspección de materiales, instrumentos de medición utilizados, requerimiento de certificados, ensayos necesarios, etc.
- Los registros de control que se han de dejar como evidencia de las verificaciones.

El proyecto se ejecuta de acuerdo a la secuencia lógica de las actividades a desarrollar, las cuales serán controladas por la organización con el fin de garantizar la calidad del producto final. El control de las actividades de cada uno de las actividades ejecutadas se controla mediante el formato *CONTROL DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES* en el que se registra la información de la fecha estimada para la terminación, la fecha real de entrega y el estado del producto; y en el formato *CONTROL DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO*, en el cual se registra en la práctica lo propuesto en el *PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO* y se evidencia la conformidad de los materiales y de las unidades de obra, especificando el tipo de verificación, los equipos de medición y ensayo utilizados en caso que la verificación la realice directamente el constructor, o la Entidad encargada de realizar la medición o ensayo cuando se subcontrate el servicio; los criterios de aceptación, las responsabilidades del caso y los documentos que soportan el concepto.

i. INSPECCIÓN Y ENSAYO

PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES

actividad /item de obra/ materiales/ insumos	Caracteristica de calidad	Variable a medir - unidad de medida	tipo de verificacion					muestreo	Norma/ Ensayo	Criterio de aceptacion
			inspeccio	medicion	prueba	ensayo	cert. De			
arena de rio	cantidad = pedido Textura Suave Sin limos	M3	X					1%	N/A	Cumple caracteristicas de calidad
Cemento	cantidad = pedido Fecha de vencimiento vigente al tiempo de uso integridad del empaque Sin humedad Certificado de calidad	N/A	X				X	10%	ASTM C150/C150M	Cumple caracteristicas de calidad
Varillas de Hacer	cantidad = pedido Sin grasa, barro, moho, oxido en escamas diametro solicitado Certificado de calidad	mm o pulgadas	x	x			x	3%	NTC 2289	Cumple caracteristicas de calidad
Acero Figurado	cantidad = pedido diametro solicitado Geometria Sin grasa, barro, moho, oxido en escamas Certificado de calidad	mm o pulgadas	x	x			x	5%	N/A	Cumple caracteristicas de calidad

CONSORCIO H&A TOCAIMA

NIT: 901.633.303-1

PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO DE ITEMS (UNIDADES) DE OBRA

actividad /item de obra/ materiales/ insumos	Caracteristica de calidad	Variable a medir - unidad de medida	tipo de verificacion					muestreo	Norma/ Ensayo	Criterio de aceptacion
			inspeccion	medicion	prueba	ensayo	cert. De			
Excavaciones	las definidas en: Especificaciones Tecnicas Estudio de Suelos Recomendaciones por el Especialista	M3	X	X				N/A	N/A	Cumple caracteristicas de calidad
Relleno	las definidas en: Especificaciones Tecnicas	M3	X	X		X		A Solicitu de la Interventoria	N/A	Cumple caracteristicas de calidad
Concretos	las definidas en: Planos Especificaciones Tecnicas	M3 PSI Alineamientos Niveles	X	X		X	X	minimo 2 cilindros por cada edad de ensayo	Mestreo : NTC454/ astm C 172 Ensayo NTC 673 ITINTEC	Cumple caracteristicas de calidad

LICITACIONESCOLING@OUTLOOK.ES
3112653747
AUTOPISTA NORTE KM 37 EDS TEXACO OFICINA 2
TOCANCIPA - CUNDINAMARCA

j. CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME

Por No Conformidad en Obra se entiende el incumplimiento de un requisito de calidad establecido bien en el Plan de la Calidad, Proyecto, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Normativa, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, etc… que da lugar a la emisión de un informe.

Las causas que pueden dar lugar a la emisión de un Informe de No Conformidad en obra son las siguientes desviaciones:

- El incumplimiento de los procedimientos para la ejecución de las unidades de obra.
- En el cumplimiento de los objetivos de calidad.
- Las desviaciones en la aplicación del Plan de la Calidad correspondiente.
- Retraso en los plazos previstos de ejecución y que dicha pérdida de tiempo no sea compensable y/o recuperable.
- Todos aquellos incumplimientos de algún requisito de calidad no indicados anteriormente.

Por Producto No Conforme de Obra se entiende el defecto (incumplimiento de especificaciones) presente en los materiales o en las unidades de obra.

NOTA: Todo Producto No Conforme es una *No Conformidad*, pero NO toda *No Conformidad* es un *Producto No Conforme*.

Las causas que pueden dar lugar a tratamiento de un Producto No Conforme en obra son las siguientes desviaciones:

- En los suministros de los materiales, productos y servicios que afecten a la calidad.
- En la ejecución de las unidades de obra, en cuanto a variaciones geométricas o mayores cantidades de obra, sin la correspondiente conformidad de la Supervisión.

Para definir el tratamiento que se aplicará a los productos no conformes, se han determinado los casos específicos en los que se optará por la concesión, reclasificación, reproceso, rechazo y segregación como se indica en la siguiente tabla y con base en los siguientes preceptos:

Concesión: Cuando se presente un producto no conforme se solicite su aceptación sin modificación alguna con previa autorización del Supervisor.

Reclasificar: La variación del uso de un producto no conforme (material, maquinaria) con o sin modificación para aplicarlo o utilizarlo en otra actividad en la cual cumpla la especificación, aunque esto implique desperdicio.

Reprocesar: Es realizar nuevamente el proceso hasta lograr la conformidad del producto (ítems, informes, etc.)

Rechazo: Cuando el producto no conforme no puede ser manejado de acuerdo con los tratamientos anteriormente descritos; en este caso aplica la devolución o la demolición.

Segregación: Cuando el producto no conforme no puede ser devuelto; en este caso se conservará como producto no conforme y posteriormente se dispondrá de este de acuerdo con las necesidades.

PRODUCTO NO CONFORME		DISPOSICIÓN FINAL					TRATAMIENTO	
		CONCESIÓN	RECLASIFICACIÓN	REPROCESO	RECHAZO	SEGREGACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE LA DECISIÓN
MATERIALES O INSUMOS	Material o insumo defectuoso detectado en la recepción al proveedor				X		Devolución al proveedor	Almacenista
	Material o insumo defectuoso almacenado		X				Asignar para otro uso	Director de obra / Residente de obra
						X	Dar de baja	Director de obra
	Material o insumo defectuoso detectado en el momento de la entrega del almacén para su uso o incorporación a las unidades de obra		X				No recibir	Director de obra / Residente de obra
	Material o insumo defectuoso detectado en el momento de uso o incorporación a las unidades de obra					X	Devolución y cambio	Director de obra / Residente de obra
UNIDADES DE OBRA	Unidad de obra defectuosa detectada durante su construcción			X			Demolición	Director de obra / Residente de obra
		X					Ajuste y terminación	Director de obra + Interventoría
	Unidad de obra defectuosa detectada al terminar su construcción			X			Ajuste	Director de obra + Interventoría
				X			Demolición	Director de obra / Residente de obra
		X					Aceptación	Director de obra + Interventoría + Supervisión

	Unidad de obra defectuosa detectada después de su aceptación			X			Ajuste	Director de obra + Interventoría + Supervisión
				X			Demolición	Director de obra + Interventoría + Supervisión
		X					Aceptación	Director de obra + Interventoría + Supervisión

De forma general, toda no conformidad de obra será tratada como una *acción correctiva* y el contenido mínimo que debe contener informe de No Conformidad es:

Fecha: día mes y año en que se registra la No Conformidad.

Requisito o estándar: es el requisito o especificación tomada literalmente de un documento, el cual se está incumpliendo.

Descripción de la No conformidad: Es el detalle del defecto o problema apreciado en la ejecución de obra, ensayos, control geométrico, laboratorio, plan de calidad, etc.

Tratamiento inmediato o corrección / Acción: Es la acción inmediata tomada a fin de normalizar el defecto o problema (subsanar la no conformidad).

Tratamiento inmediato o corrección / Fecha: es el plazo para la implementación de las acciones inmediatas tomadas a fin de normalizar el defecto o problema (subsanar la no conformidad).

Plan de acción para eliminar las causas / Causas: Son las causas reales que originaron la No Conformidad (extraídas mediante una metodología para análisis de causas).

Plan de acción para eliminar las causas / Acción Correctiva: Son las acciones descritas en orden lógico, tendientes a evitar que se vuelva a repetir la no conformidad por las mismas causas.

Plan de acción para eliminar las causas / Responsable: Persona encargada de asegurarse de que se cumpla con las acciones del tratamiento inmediato y para la eliminación de las causas.

Plan de acción para eliminar las causas / Fecha: Es el plazo para la implementación de las acciones tendientes a evitar que se vuelva a presentar la No Conformidad.

Revisión de la acción correctiva / Observaciones: Indicaciones hechas por la interventoría sobre la eficacia del tratamiento realizado a la no conformidad (favorable o no).

Revisión de la acción correctiva / Fechas: Fecha en la que la interventoría realiza la revisión de la no conformidad, pasado el plazo de la implementación de toda la acción correctiva.

Revisión de la acción correctiva / Revisó: Nombre de interventor que realiza la revisión de la acción correctiva.

k. ACCIONES CORRECTIVAS

i. Fuentes de no conformidad

Se reconocen como fuentes de Acciones Correctivas las Siguientes:

- Auditorías Internas: Toda No Conformidad u observación detectada dentro del proceso de Auditorías Internas, se debe tomar como acción Correctiva y tratar como tal. En el caso de las Auditorias de Tercera Parte, se documentará en el formato *ACCIÓN CORRECTIVA* y se dará tratamiento de acuerdo con este procedimiento.
- Quejas y reclamos: De acuerdo a la relevancia de la queja presentada por un cliente, se puede generar una acción correctiva con el fin de evitar que una queja de ese tipo se vuelva a repetir.
- Sugerencias Internas: Todo el personal de la empresa, puede sugerir acciones correctivas basándose en su apreciación de problemas que se considere ameriten un análisis detallado. En este caso, el Director o Coordinador de Calidad son responsable de recibir la solicitud y previa verificación de la pertinencia e importancia de la sugerencia, trazar en conjunto con el solicitante el plan de acción.
- Objetivos, Resultados de los procesos, análisis de datos e indicadores de gestión: Producto del análisis de los indicadores de los Objetivos y sus metas, el Responsable del indicador, el Director de Calidad ó la Gerencia pueden solicitar acciones correctivas para mejorar las tendencias de los mismos.
- Revisión Gerencial: Producto de la revisión del Sistema de Gestión, lo que incluye la revisión de las Políticas de la empresa, la Gerencia puede solicitar Acciones Correctivas sobre los procesos del sistema.

- Operación de los procesos: En caso que cualquier miembro de la empresa detecte que existen hechos, prácticas ó fallas de los procesos que no permitan mantener las políticas de la empresa como un compromiso hacia el cliente interno y externo y la mejora continua, pueden plantearse acciones correctivas como solicitudes internas.

Una vez detectada la no conformidad es necesario plantear el problema en forma clara y sintética. De igual forma se recomienda plantear problemas manejables.

Luego, debe evaluarse la necesidad de implementar acciones correctivas.

Para tal fin, la prioridad de la aplicación de las acciones correctivas dependerá de los recursos disponibles y de los siguientes aspectos:

PRIORIDAD	ASPECTO
ALTA	Producto o servicio no Conforme Quejas y Reclamos de los Clientes. No conformidades Mayores de las Auditorías Internas o Externas.
MEDIA	No conformidades de Proceso. Deficiencias del Sistema de Gestión. No conformidades Menores de las Auditorías Internas o Externas.
BAJA	Observaciones de las Auditorías Internas o Externas. Análisis de tendencias

Para las no conformidades que estén calificadas como de prioridad ALTA, se debe continuar con el procedimiento en forma inmediata.

En el caso de las no conformidades calificadas con prioridad MEDIA Y BAJA deben considerarse los siguientes criterios de evaluación:

- El impacto de la no conformidad sobre la calidad del producto y/o de los servicios suministrados por la organización y la gestión de los procesos.
- La frecuencia de ocurrencia de la no conformidad.

Si las no conformidades presentan alguno de estos dos aspectos en forma acentuada, debe dársele el tratamiento de las no conformidades de prioridad ALTA.

ii. Identificación de las posibles causas de las no conformidades

Se efectúa una reunión con los directos responsables, se elabora una lluvia de ideas y los resultados de ésta se contrastan contra la evidencia o la información disponible. Se hará un análisis de causas según el departamento donde se tendrá la responsabilidad. Se hará un análisis profundo para determinar la causa raíz y las demás causas así:

- Determinando las responsabilidades del caso.
- Investigando con el o los causantes en el caso de que el origen de la no conformidad sea humana.
- Estableciendo la relación causa efecto entre las posibles causas y el problema.
- Analizando y revisando los procedimientos que se siguieron en el momento en que se ocasionaron las no conformidades.

Debe llevarse a cabo un correcto análisis de la causa del problema de tal forma que permita erradicar definitivamente la ocurrencia del mismo. El uso de las distintas herramientas para el análisis de problemas y el trabajo en equipo facilitan el hallazgo de la causa más importante del problema.

iii. Planteamiento de alternativas de solución y elección de la más apropiada.

Una vez encontradas las causas se solicita a los directos responsables formular las soluciones y posibles acciones para eliminarlas. Estas se evaluarán por el responsable del proceso y el Director de Calidad de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Impacto que tendrán para evitar que la no conformidad vuelva a ocurrir.
- Disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución.
- Conveniencia y adecuación a las necesidades de la empresa.

Elegida la solución más adecuada se establece un plan de acción que contiene actividades a realizar, responsables del seguimiento, fecha de cumplimiento y fecha de seguimiento.

iv. Aprobación de los planes de acción

Todo plan derivado de una *ACCIÓN CORRECTIVA* debe aprobarse antes de su implementación. Así mismo dentro de éste plan, se formularán las acciones para eliminar las causas de la no conformidad, de acuerdo a la evaluación hecha por el responsable del proceso y el Director de Calidad.

El plan tendrá en cuenta las acciones que se deben tomar incluidas actividades de contención (acción remediadora o correcciones) con el fin de solucionar parcialmente el problema, el responsable de que la acción se cumpla y la fecha para la que se debe de haber cumplido. Para efectos de tratamiento se han definido tres niveles de aprobación según el tipo de problema:

- Primer Nivel. Acciones de Menor Nivel (mejoras pequeñas): Son presentadas al Director de Calidad para su seguimiento y aprobación. Se consideran como de Menor Nivel todas las acciones las que no afecten la estructura del Sistema de Gestión, son de fácil implementación y no requieren de inversión significativa.
- Segundo Nivel. Acciones de Análisis: Todas aquellas que debido al desconocimiento de la causas, requieren del concurso de varios directivos y que requieren inversiones importantes en la eliminación de las causas por lo que deben ser aprobadas por la Gerencia.
- Tercer Nivel. Acciones Estructurales ó proyectos de Mejora: Son actividades complejas que requieren de una planeación robusta y análisis detallado. Estas acciones sugeridas por cualquier integrante del sistema, son determinadas y aprobadas en sesión por el Comité de Calidad y seguidas por la Gerencia. La Gerencia enmarca el problema dentro de un plan para destinar presupuestos para la contratación de asesores, estudios detallados, planes complejos, etc.

v. Ejecución del plan de acción

Se ejecuta el plan de acción por parte del responsable del proceso mediante el cumplimiento estricto de las acciones de acuerdo a lo programado. Se tendrá en cuenta la generación de la evidencia del cumplimiento de las acciones y de los resultados obtenidos. Los registros generados se conservarán para su verificación.

El Director de calidad debe asegurarse de que se ejecute la acción correctiva y no se aplique simplemente un correctivo.

vi. Seguimiento a la implantación

El responsable del seguimiento definido en el plan de acción hará el seguimiento en las fechas estipuladas, con el fin de evidenciar la realización de las acciones propuestas. Se realiza un seguimiento a la acción correctiva verificando que se cumpla, que tenga evidencia de su cumplimiento y registrando los resultados en el formato *ACCIÓN CORRECTIVA*, haciendo una descripción clara y concisa de la acción, incluyendo personal involucrado, recursos, fechas y registros. El seguimiento se evidencia con el nombre del Director de Calidad.

vii. Revisión de la acción correctiva

Se revisa que se hayan cumplido las acciones, que se tenga evidencia de su cumplimiento y se hayan registrado los resultados en el formato *ACCIÓN CORRECTIVA* haciendo una descripción clara y concisa de la acción, incluyendo personal involucrado, recursos, fechas y registros. Se revisa el plan de acción y se evidenciará que no se haya vuelto a presentar la situación objeto de no conformidad.

En las auditorías internas se tendrán en cuenta las no conformidades presentadas con el fin de evidenciar la eficacia de las acciones correctivas.

El cierre de la acción correctiva se evidencia con el nombre del responsable de efectuar esta actividad (actividad cierre).

Según la acción correctiva definida, el responsable de la revisión de la acción debe analizar los siguientes aspectos:

- Conveniencia: Grado de oportunidad que la acción generó en la empresa, impacto en los procesos
- Adecuación: Nivel de la acción frente al problema, es decir si fue una acción contundente ó si por el contrario fue insuficiente

- Eficacia: Para ello deben seguirse estos parámetros: que el efecto no se presente por lo menos en tres meses y, si hay relacionados indicadores de gestión a la acción, que en dos periodos estos se encaminen a la mejora. En caso negativo se tendrá que generar una nueva acción correctiva y registrar su inicio en el mismo formato.

l. ACCIONES PREVENTIVAS

i. Fuentes de no conformidades potenciales

Se reconocen como fuentes de Acciones Preventivas las Siguientes:

- Auditorías Internas: En los casos en que se detecte la posible ocurrencia de una no conformidad como resultado de la entrevista, durante un ejercicio de trazabilidad o del análisis de los indicadores de gestión, efectuados en una auditoría interna.
- RECEvaluación del cliente: En los casos en que se detecte una necesidad o requisito del cliente que no se haya tenido en cuenta con anterioridad. Esta información proviene de la encuesta e información obtenida de los clientes.
- Sugerencias Internas: Todo el personal de la empresa, puede sugerir acciones preventivas basado en su apreciación de problemas potenciales que considere se pueden presentar. En este caso, el Director de Calidad es responsable de recibir la solicitud y previa verificación de la pertinencia e importancia de la sugerencia, trazar en conjunto con el solicitante el plan de acción.
- Objetivos, resultados de los procesos, análisis de datos e indicadores de gestión: Producto del análisis de los indicadores de los Objetivos y sus metas, el Responsable del indicador, el Director de Calidad ó la Gerencia pueden solicitar acciones preventivas para mejorar las tendencias de los mismos.
- Revisión por la Gerencia: Producto de la revisión del Sistema de Gestión, lo que incluye la revisión de las Políticas, la Gerencia puede solicitar Acciones preventivas sobre los procesos del sistema.

- Operación de los procesos: En caso que cualquier miembro de la empresa detecte que existen hechos, prácticas ó fallas de los procesos que no permitan mantener las políticas como un compromiso hacia el cliente externo, cliente interno y la mejora continua, puede plantearse acciones preventivas como solicitudes internas.

Una vez detectada la no conformidad potencial es necesario plantear el posible problema en forma clara y sintética. De igual forma se recomienda plantear problemas manejables.
Luego, debe evaluarse la necesidad de implementar acciones preventivas.
Para tal fin, la prioridad de la aplicación de las acciones preventivas dependerá de los recursos disponibles y de los siguientes aspectos:

PRIORIDAD	ASPECTO
ALTA	Producto no Conforme. Necesidades y requisitos de los clientes
MEDIA	No conformidades de Proceso. Deficiencias del Sistema de Gestión
BAJA	Observaciones de las Auditorías Internas o Externas. Análisis de tendencias

Para las no conformidades potenciales que estén calificadas como de prioridad ALTA, se debe continuar con el procedimiento en forma inmediata.

En el caso de las no conformidades potenciales calificadas con prioridad MEDIA Y BAJA deben considerarse los siguientes criterios de evaluación:

- El impacto de la no conformidad potencial sobre la calidad del producto y/o de los servicios suministrados por la organización, de la seguridad y la gestión de los procesos.

ii. Identificación de las posibles causas de las no conformidades

El Director del área analiza la información obtenida de fuentes potenciales de no conformidad, se reúne con sus colaboradores y efectúa una lluvia de ideas de las posibles causas potenciales que puedan generar un problema con base en:

- Las situaciones de riesgos derivadas de la situación de orden público.
- Los cambios climáticos y los informes derivados del gobierno para la prevención de desastres.
- Análisis y revisión de los procedimientos que se siguen para determinar sus falencias y puntos débiles.
- Los cambios en las entidades gubernamentales y las normas que estas emiten.
- Los requisitos de los clientes.

Se determinan en esa reunión varios problemas remotos y se elabora un listado de posibles causas para que se genere un posible problema.

iii. Evaluación de la necesidad de prevención

Se formularán las posibles acciones para eliminar las causas de la no conformidad potencial, y se evaluarán por el responsable del proceso y el Director de Calidad de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Probabilidad de ocurrencia de la no conformidad potencial
- Impacto que tendrán para evitar que la no conformidad potencial no ocurra
- Disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución

- Conveniencia y adecuación a las necesidades de la empresa.

iv. Planteamiento de alternativas de prevención y elección de la más apropiada

Se formulará un plan de acción para eliminar las causas de la no conformidad potencial, de acuerdo a la evaluación hecha por el responsable del proceso y el Director de Calidad. El plan tendrá en cuenta las acciones que se deben tomar, el responsable de que la acción se cumpla y la fecha para la que se debe de haber cumplido.

v. Aprobación de los planes de acción

Todo plan derivado de una Acción preventiva debe aprobarse antes de su implementación. Así mismo dentro de éste plan, se formulará un plan de acción para eliminar las causas de la no conformidad potencial, de acuerdo a la evaluación hecha por el responsable del proceso y el Director de Calidad.

El plan tendrá en cuenta las acciones que se deben tomar, el responsable de que la acción se cumpla y la fecha para la que se debe de haber cumplido.

vi. Ejecución del plan de acción

Se ejecuta el plan de acción por parte del responsable del proceso mediante el cumplimiento estricto de las acciones de acuerdo a lo programado. Se tendrá en cuenta la generación de la evidencia del cumplimiento de las acciones y de los resultados obtenidos. Los registros generados se conservarán para su verificación.

El Director de calidad debe asegurarse de que se ejecute la acción preventiva de acuerdo al plan.

vii. Seguimiento a la implantación

El responsable del seguimiento definido en el plan de acción hará el seguimiento en las fechas estipuladas, con el fin de evidenciar la realización de las acciones propuestas. Se realiza un seguimiento a la acción preventiva verificando que se cumpla, que tenga evidencia de su cumplimiento y registrando los resultados en el formato *ACCIÓN PREVENTIVA*, haciendo una descripción clara y concisa de la acción, incluyendo personal involucrado, recursos, fechas y registros. La revisión la evidencia el Director de Calidad.

viii. Revisión de la acción preventiva

Se revisa que se hayan cumplido las acciones, que se tenga evidencia de su cumplimiento y se hayan registrado los resultados en el formato *ACCIÓN PREVENTIVA*, haciendo una descripción clara y concisa de la acción, incluyendo personal involucrado, recursos, fechas y registros. Se revisa el plan de acción y su cumplimiento observando que éste haya sido conveniente y adecuado.

Según la acción preventiva definida, el responsable de la revisión de la acción debe analizar los siguientes aspectos:

- Conveniencia: Grado de oportunidad que la acción generó en la empresa, impacto en los procesos
- Adecuación: Nivel de la acción frente al problema potencial, es decir si fue una acción contundente o si por el contrario fue insuficiente
- Eficacia: Se verificará si se presentó la no conformidad

m. CONTROL DE REGISTROS DE CALIDAD

Se definen los registros que aplicarán al proyecto para demostrar el cumplimiento de las actividades y de los controles establecidos para asegurarse de la conformidad de la obra con los requisitos, los cuales se registrarán en un listado maestro de registros como el que se muestra en siguiente tabla:

No.	IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	RESPONSABLE	MEDIO DE ARCHIVO	LOCALIZACIÓN DEL ARCHIVO (disponibilidad de consulta)	TIEMPO DE RETENCIÓN (ARCHIVO)	DISPOSICIÓN FINAL

	NOMBRE	CÓDIGO		DIGITAL	FÍSICO		GESTIÓN	CENTRAL	
1									
2									

Un registro es cualquier documento de origen interno o externo que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas. (Ejemplo: acta, planilla, reporte, listado, etc., que se puede presentar sobre un formato controlado (nombre y código) o sin formato.

El *LISTADO MAESTRO DE REGISTROS* se encuentra compuesto por las siguientes columnas:

Identificación del registro / Nombre: Identifica la denominación del registro de origen interno o externo que dependiendo el caso puede ser el nombre de un formato o cualquier otro medio que demuestre que se realizó alguna actividad.

Identificación del registro / Código: Son los caracteres que identifican al registro de acuerdo con la codificación de los documentos definida en el listado maestro de documentos (solo si el formato está controlado).

Responsable: Identifica el nombre completo (nombre(s) y apellido(s)) y cargo del responsable de controlar el registro y garantizar la disponibilidad permanente y actualizada del mismo.

Medio de archivo: Es la forma en que se tendrá disponible para consulta. Esta puede ser en medio físico o en medio digital.

Localización del archivo: Se identifica la ruta de ubicación del registro, cuando se encuentra archivado físicamente, relacionando por lo menos el estante, caja, carpeta, etc.; cuando se encuentra archivado digitalmente, se Identifica la ruta de ubicación del registro, relacionando por lo menos el equipo de cómputo, la carpeta, el nombre del archivo, etc.

Tiempo de retención (archivo): Identifica el tiempo durante el cual se deben conservar los registros en el archivo de gestión y el archivo central. Dicho tiempo se encuentra establecido en las Tablas de Retención Documental del contratista.

Disposición final: Identifica el destino final del registro después de cumplir con el total de los tiempos de retención (gestión y central).

n. AUDITORÍAS DE CALIDAD

Durante la ejecución de la obra, el Director de Calidad, programará y realizará por lo menos una auditoría interna al Sistema de Gestión de la Calidad del proyecto, siguiendo los preceptos del procedimiento de *AUDITORÍAS INTERNAS*, así:

i. Gestión del programa de auditorías internas

El programa de auditorías internas debe definir el tipo y numero de auditorías internas a realizar en un periodo determinado, así como identificar y suministrar los recursos necesarios para su realización.

Los documentos y registros de las auditorías internas al sistema de gestión, son controlados y siguen los procedimientos de CONTROL DE DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN y CONTROL DE REGISTROS respectivamente.

Los pasos a seguir en la gestión de un programa de auditorías internas son:

ii. Definir el programa de auditorías internas

El Gerente y el Director de Calidad elaboran anualmente el *PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS* para ser aprobado por la Gerencia, el cual puede ser ajustable durante su duración En este programa se debe especificar:

iii. Objetivos del programa de auditorias

Los objetivos de las auditorías internas deben corresponder a los objetivos estratégicos definidos por la Gerencia. Pueden ser:

- Determinar la conformidad de las actividades del Sistema de Gestión con la norma de referencia.
- Verificar el Funcionamiento del Sistema de Gestión de la Empresa
- Verificar la Efectividad del Sistema de Gestión de la Empresa
- Verificar la conformidad con otro estándar al que la organización esté aplicando.

iv. Extensión del programa de auditoría

Lo que incluye:

- Numero de auditorías a realizar:

  Se realizarán mínimo una auditoría interna de todo el sistema de gestión de la empresa (ciclo total) en un intervalo planificado de un año.

  En caso de que el grupo de auditores determine que deben realizarse auditorías intermedias estas se ejecutaran.

  En caso que el equipo de auditores determine que deben realizarse auditorías a procesos específicos, estas se planificarán y ejecutarán dentro de los plazos determinados

- Alcance, objetivo específico y fecha de cada auditoria

- Áreas donde se aplicará, así como sus fechas de ejecución. Esta selección debe depender de los resultados del seguimiento de los procesos, la importancia de éstos con respecto al cliente y a la Planificación y los Objetivos de la empresa, así como a los resultados de auditorías anteriores o cambios significativos que requieran ser verificados.
- Criterios de Auditoria aplicables

v. Responsabilidades, recursos necesarios, y metodologías

Lo que incluye:

- El Grupo Auditor de cada auditoria
- Los recursos necesarios para su realización, incluyendo necesidades de entrenamiento del grupo auditor
- Las técnicas de auditoria que deban ser aplicadas.

vi. Implementación del programa de auditorías internas

El Auditor Interno es responsable de ejecutar el programa según lo establecido en las actividades contempladas en el numeral 5.2., de este procedimiento. Para implementar este programa, antes de su ejecución redacta un *PLAN DE AUDITORIA INTERNA.*

vii. Seguimiento del programa de auditorías internas

El Director de Calidad hace el seguimiento de las auditorías internas en cuanto a su cumplimento y desempeño, así como el grado de cumplimento de los objetivos planteados y las oportunidades de mejora.

viii. Cambios en el programa de auditorías internas

El Director de Calidad o el Auditor Principal pueden solicitar la realización de auditorías extraordinarias a la Gerencia si:

- Hay cambios importantes dentro del Sistema de gestión que deben verificarse,
- Existen problemas sistemáticos de en los procesos o la calidad del producto o servicio está en duda,
- Durante el seguimiento de los procesos se detectan problemas significativos,
- Se desea verificar una ACCIÓN CORRECTIVA que no sea producto de una Auditoria Interna,
- La Gerencia considera que deben hacerse.

En caso de agregarse, posponerse o eliminarse auditorias programadas, el Director de Calidad, reeditará el programa y lo presentará a la Gerencia para su aprobación

ix. Ejecución de las auditorías internas

Generalidades

Las auditorías internas deberán ser un solo ejercicio y ejecutarse a acuerdo al *PLAN DE AUDITORÍA INTERNA*. Para tal efecto, el Director de Calidad deberá concertar este ejercicio, recibir todos los reportes y entregarlos a la Gerencia. Para tal, debe coordinar con los distintos auditores la ejecución de la misma.

x. Reunión de inicio del grupo auditor

El grupo auditor se reúne con el Director de Calidad quien explica los objetivos y alcance de la auditoria a realizar y debe:

- Asignar a los auditores los procesos a auditar según su complejidad de acuerdo a la formación y experiencia.

- Previa a la reunión debe preparar copias impresas o digitales de los documentos aplicables, así como los reportes de auditorías anteriores y en la reunión entregarla a los Auditores Internos
- Si se requiere el acompañamiento de Auditores externos, observadores o expertos durante el proceso, el Director de Calidad se reúne con ellos y les explica su participación dentro de la Auditoría.

xi. Plan de auditoria

El Director de Calidad y el Auditor Principal deben preparar y documentar el plan de auditoria interna. Para realizar el plan se debe:

- Elaborar un listado general de las actividades a auditar dentro del proceso,
- Revisar los resultados de las Auditorías internas anteriores,
- Determinar el responsable de cada actividad, dueño de cada proceso e involucrados en acciones correctivas y preventivas. La identificación del responsable permite establecer a quien va dirigida la Auditoria,
- El Auditor Principal redacta el plan de auditoria interna donde se debe evidenciar:

- Objetivo, criterios, alcance y criterios de la auditoria
- Personas a Auditar
- Fechas y lugares de entrevistas, verificaciones, visitas etc.
- Auditores Internos o externos asignados (considerando que no estén involucrados o sean responsables de la misma).
- Agenda a desarrollar especificando actividades y tiempo

xii. Preparación de la auditoria por los auditores internos

Cada Auditor Interno debe realizar las siguientes actividades posteriormente a la asignación del proceso a auditar en la reunión inicial del grupo auditor (5.2.2.)

Identificar

- Los Objetivos aplicables al proceso y su relación con los objetivos del mismo (propósito del proceso)
- Las entradas, salidas del proceso y de cada uno de los procesos internos, así como proveedores y clientes
- El flujo del proceso,
- Los criterios de control del proceso: Procedimientos, especificaciones, políticas etc.,
- Los criterios de monitoreo del proceso,
- Los puntos de control,
- Los recursos utilizados en el proceso,
- Las personas involucradas en el desempeño del proceso y,
- Las actividades o tareas específicas que se deban revisar, como acciones correctivas, acciones preventivas u observaciones derivadas de auditorías anteriores o planes de mejora y a los que se les haya programado seguimiento mediante el ejercicio de la auditoría actual.

Tal información se obtiene del estudio del manual de gestión correspondiente (*MANUAL DE CALIDAD*, la *CARACTERIZACIÓN DEL S.G.C.* y la *PLANIFICACIÓN DIRECTIVA)*.

xiii. Preparación de las actividades de auditoria en el sitio de trabajo

Incluye la preparación de los siguientes documentos:

- Copias de los formatos *ENTREVISTA DE AUDITORÍA INTERNA*, *ACCIÓN CORRECTIVA* y *ACCIÓN PREVENTIVA*.

xiv. Revisión documental o auditoria de escritorio

En esta etapa, el auditor interno revisa los documentos entregados por el Auditor principal y determina si hay conformidad o no de dichos documentos contra los requisitos de la norma de referencia y lo declarado en el manual de gestión correspondiente.

xv. Reunión de apertura

El Director de Calidad, el Auditor Principal y los demás auditores se reúnen para:

- Explicar el objetivo de la auditoria, su relación con el sistema de gestión, legitimar el proceso y aclarar dudas sobre la misma.
- Presentar al Grupo Auditor,
- Confirmar el Objetivo y alcance de la auditoria, así como el cronograma de la misma,
- Explicar los métodos a utilizar, así como el procedimiento a seguir,
- Verificación de disponibilidad de recursos para la auditoria si es necesario,
- Confirmar la asistencia y explicar el papel si están en el programa, de los Observadores y los Expertos Técnicos,
- Condiciones de la auditoria.

xvi. Auditoria interna *en el sitio*

Con la metodología empleada, el Auditor Interno o externo inicia la auditoria siguiendo estos pasos:

- Presentar a cada auditado un breve resumen de las actividades que se realizarán, así como los criterios a considerar,

- Recolección de información según la metodología acordada y consignar la evidencia encontrada en el formato ENTREVISTA DE AUDITORÍA INTERNA,
- Evaluación contra criterios de auditoria,

- Concluir y determinar los hallazgos de auditoria.

xvii. Conclusiones de auditoria

El grupo auditor se reúne después de las auditorias y:

- Revisa y concluye del registro ENTREVISTA DE AUDITORÍA INTERNA.
- Preparan las recomendaciones,
- En caso de determinarse la existencia de No Conformidades, éstas se redactan en el formato ACCIÓN CORRECTIVA.
- En caso de observar la posible ocurrencia de una no conformidad, apoyar al Auditado en la redacción de una ACCION PREVENTIVA.
- Listado de no cumplimientos.

xviii. Reunión de cierre de la auditoria

Con los mismos participantes de la reunión de apertura se realiza la reunión de cierre donde:

- Se presentan las conclusiones de la auditoria incluyendo las no conformidades y observaciones
- Se definen las fechas de reunión entre la dirección del área auditada y el Director de Calidad para iniciar las acciones correctivas y notificar al Auditor Principal.

Cualquier discusión entre los auditados y el Auditor Principal se debe resolver en dicha reunión. En caso que el auditado solicite no levantar una no conformidad, debe sustentarse el porqué.

xix. Elaboración del informe de auditoria

El Auditor Principal elabora el *INFORME DE AUDITORIA INTERNA* donde:

- Referencia el objetivo, alcance y programa de la auditoria,
- Identificación del equipo auditor,
- Criterios de auditoria utilizados,
- Fechas de la Auditoria,
- Los Hallazgos de la Auditoria: las conclusiones, fortalezas y oportunidades de mejora de la Auditoria,
- Relación de no conformidades y observaciones generadas,
- Los resultados de la evaluación del grupo auditor.

xx. Informe de resultados

El Auditor Principal entrega el *INFORME DE AUDITORIA INTERNA* al Director de Calidad para su manejo, además los registros de acciones correctivas, acciones preventivas y de observaciones.

El Director de Calidad informa a la Gerencia sobre los resultados de la auditoría.

xxi. Seguimiento de las acciones correctivas *originadas por la auditoria*

El Director de Calidad con el Responsable de Proceso y/o Director del área auditada definen las acciones correctivas necesarias para levantar la no conformidad dentro de la siguiente semana a la reunión de cierre, así como las fechas en las que el Director de Calidad debe verificar los resultados de las mismas (cierre y eficacia).

4.9 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Seguimiento a la inversión del anticipo

*Seguimiento al programa de obra

*Seguimiento al programa de inversiones

*Actas de comités de obra

*Actas de reunión

4.9.1 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Seguimiento a la inversión del anticipo

Los municipios de Zipaquirá y Tocaima no tienen anticipo.

4.9.2.3 Otros Documentos del Seguimiento Mensual – Municipio de Tocancipá.

*Seguimiento al programa de obra

CONTRATO DE OBRA:193-2022

OBJETO: CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA ZELANDIA- SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATISTA: CONSORCIO H&A TOCAIMA

INTERVENTORIA:CONSORCIO IKER 2022

ITEM	ACTIVIDAD	UND.	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	% PART								
CONSTRUCCION PLACA HUELLA EN CONCRETO							VALOR PROGRAMADO * SEMANA	INVERSION PROGRAMADA	% PROGRAMADO * SEMANA	% PROGRAMADO	CANTIDAD EJECUTADA 17/03/2023	INVESIN EJECUTADA 17/03/2023	% AVANCE	CANTIDAD EJECUTADA 24/03/2023
1	Excavaciones Varias Sin Clasificar	M3	18,81	$ 27.000,00	$ 507.870	0,11%	$ 63.484	$ 190.451	0,01%	0,04%		$ 0	0,00%	
2	Subbase Granular Clase C SBG-50	M3	447,98	$ 133.000,00	$ 59.581.340	12,53%	$ 7.447.668	$ 22.343.003	1,57%	4,70%		$ 0	0,00%	
3	Concreto Resistencia 21 Mpa (D) Mezcla in Situ	M3	315,05	$ 665.000,00	$ 209.508.250	44,07%	$ 26.188.531	$ 78.565.594	5,51%	16,53%	29,97	$ 19.930.050	4,19%	6,9
4	Concreto Resistencia 14 Mpa (G) (Ciclopeo)	M3	175,95	$ 348.000,00	$ 61.230.600	12,88%	$ 7.653.825	$ 22.961.475	1,61%	4,83%	22,5	$ 7.830.000	1,65%	5,3
			491,00	$ 60,39	12,30%									
5	Acero de Refuerzo FY 4200 Mpa.	KG	16161,07	$ 8.200,00	$ 132.520.774	27,87%	$ 16.565.097	$ 49.695.290	3,48%	10,45%	4281,23	$ 35.106.086	7,38%	298,00
				1.181.200							2020,13			0,03
	OBRAS DE COMPENSACION AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (1%) = (B)				$ 4.879.333	1,03%	$ 609.917	$ 1.829.750	0,13%	0,38%	0,257%	$ 12.520	0,00263%	0,128%
											0,128%			0,128%
	COMPLEMENTACION Y AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)				$ 5.806.406	1,22%	$ 725.801	$ 2.177.402	0,15%	0,46%	0,305%	$ 17.729	0,0037%	0,153%
											0,15%			0,15%
	PPROVISION IMPLEMENTACION PROTOCOLO BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)				$ 1.380.930	0,29%	$ 172.616	$ 517.849	0,04%	0,11%	0,073%	$ 1.003	0,00021%	0,036%
											0,036%			0,036%
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 475.415.503	100%	$ 59.426.938	$ 178.280.814	12,50%	37,50%		$ 62.897.387	13,23%	
ACUMULADO					463.348.834		12.066.669		-12,0%					
							475.415.503		100%					

									NOVIEMBRE				
								Nº DE DIAS	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES
									24	25	26	27	28
INVESIN EJECUTADA 24/03/2023	% AVANCE	CANTIDAD EJECUTADA 3/03/2023	INVESIN EJECUTADA 30/03/2023	% AVANCE	INVESIN EJECUTADA TOTAL	% AVANCE TOTAL							
$ 0	0,00%	18,81	$ 507.870	0,11%	$ 507.870	0,11%		69					
										0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%
$ 0	0,00%	306,78	$ 40.801.740	8,58%	$ 40.801.740	8,58%		63					
										0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%
$ 4.588.500	0,97%	6,48	$ 4.309.200	0,91%	$ 28.827.750	6,06%		86					
										0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%
$ 1.844.400	0,39%	5,04	$ 1.753.920	0,37%	$ 11.428.320	2,40%		76					
										0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%
$ 2.443.600	0,51%	248,00	$ 2.033.600	0,43%	$ 39.583.286	8,33%		62					
		0,00								0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%
$ 6.260	0,00132%	0,128%	$ 6.260	0,00132%	$ 25.039	0,01%		118					
		0,128%							0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%
$ 8.864	0,0019%	0,153%	$ 8.864	0,0019%	$ 35.458	0,01%		32					
		0,15%							0,0382%				
$ 501	0,00011%	0,036%	$ 501	0,00011%	$ 2.006	0,00%		118					
		0,036%							0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%
$ 8.892.126	1,87%		$ 49.421.956	10,40%	$ 121.211.468	25,50%							
								% MES	0,0493%	1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%
								% ACUMULADO	1,5784%	2,9199%	4,2614%	5,6029%	6,9444%
								INVERSION MES	$ 234.335	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743
									$ 7.503.877	$ 13.881.620	$ 20.259.363	$ 26.637.107	$ 33.014.850

MARTES	MIÉRCOLES	MARTES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%
		0,011%								0,012%			
0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%
		1,392%								1,591%			
0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%
		4%								4%			
0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%
		1,19%								1%			
0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%
		3%								4%			
0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%
		0,07%								0,07%			
		$ 0											
		0,11%								0,00%			
0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%
	8,117%	0,02%							10,732%	0,02%			
1,3415%	**1,3415%**	**1,4108%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**
8,2859%	**9,6274%**	**11,0382%**	**12,3798%**	**13,7213%**	**15,0628%**	**16,4043%**	**17,7458%**	**19,0873%**	**20,4288%**	**21,7703%**	**23,1118%**	**24,4533%**	**25,7949%**
$ 6.377.743	**$ 6.377.743**	**$ 6.707.206**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**
$ 39.392.593	**$ 45.770.336**	**$ 52.477.543**	**$ 58.855.286**	**$ 65.233.029**	**$ 71.610.773**	**$ 77.988.516**	**$ 84.366.259**	**$ 90.744.003**	**$ 97.121.746**	**$ 103.499.489**	**$ 109.877.232**	**$ 116.254.976**	**$ 122.632.719**

CRONOGRAMA DE OBRA Y PROGRAMA DE INVERSION

DICIEMBRE									
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%
			0,0139%	0,037%					
0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%
			1,7903%	4,774%					
0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%
			4,6004%	12,268%					
0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%
			1,5343%	4,092%					
0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%
			4,0345%	10,759%					
0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%
			0,0780%	0,217%					
			0,0000%	0,107%					
0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%
		12,074%	0,0222%	0,062%	30,922%				13,415%
1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%
27,1364%	28,4779%	29,8194%	31,1609%	32,5024%	33,8439%	35,1854%	36,5269%	37,8684%	39,2099%
$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743
$ 129.010.462	$ 135.388.206	$ 141.765.949	$ 148.143.692	$ 154.521.436	$ 160.899.179	$ 167.276.922	$ 173.654.665	$ 180.032.409	$ 186.410.152

JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
1													
0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%
0,0155%	0,076%												
0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%
1,9892%	9,747%												
0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%
5,1116%	25,047%												
0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%
1,7048%	8,354%												
0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%
4,4827%	21,965%												
0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%
0,0866%	0,442%												
0,0000%	0,215%												
0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%
0,0246%	0,126%	44,34%	65,971%										
1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%	1,3415%
40,5515%	41,8930%	43,2345%	44,5760%	45,9175%	47,2590%	48,6005%	49,9420%	51,2835%	52,6250%	53,9665%	55,3081%	56,6496%	57,9911%
$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743	$ 6.377.743
$ 192.787.895	$ 199.165.639	$ 205.543.382	$ 211.921.125	$ 218.298.869	$ 224.676.612	$ 231.054.355	$ 237.432.098	$ 243.809.842	$ 250.187.585	$ 256.565.328	$ 262.943.072	$ 269.320.815	$ 275.698.558

ENERO														
JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%
0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%
0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%
0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%
0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%
0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%
0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%
1,3415%	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**
59,3326%	**60,6741%**	**62,0156%**	**63,3571%**	**64,6986%**	**66,0401%**	**67,3816%**	**68,7231%**	**70,0647%**	**71,4062%**	**72,7477%**	**74,0892%**	**75,4307%**	**76,7722%**	**78,1137%**
$ 6.377.743	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**
$ 282.076.301	**$ 288.454.045**	**$ 294.831.788**	**$ 301.209.531**	**$ 307.587.275**	**$ 313.965.018**	**$ 320.342.761**	**$ 326.720.505**	**$ 333.098.248**	**$ 339.475.991**	**$ 345.853.734**	**$ 352.231.478**	**$ 358.609.221**	**$ 364.986.964**	**$ 371.364.708**

VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MARTES	MIÉRCOLES
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	3
0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%	0,0015%		
0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%	0,1989%		
0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%
0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%
0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%	0,4483%			
0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%
0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%
1,3415%	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**1,3415%**	**0,8932%**	**0,6928%**	**0,6928%**
79,4552%	**80,7967%**	**82,1382%**	**83,4798%**	**84,8213%**	**86,1628%**	**87,5043%**	**88,8458%**	**90,1873%**	**91,5288%**	**92,8703%**	**93,7636%**	**94,4563%**	**95,1491%**
$ 6.377.743	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 6.377.743**	**$ 4.246.582**	**$ 3.293.511**	**$ 3.293.511**
$ 377.742.451	**$ 384.120.194**	**$ 390.497.938**	**$ 396.875.681**	**$ 403.253.424**	**$ 409.631.167**	**$ 416.008.911**	**$ 422.386.654**	**$ 428.764.397**	**$ 435.142.141**	**$ 441.519.884**	**$ 445.766.466**	**$ 449.059.976**	**$ 452.353.487**

FEBRERO											
JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%
0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%	0,1705%		
0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%
0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%
0,6928%	**0,6928%**	**0,6928%**	**0,6928%**	**0,6928%**	**0,6928%**	**0,6928%**	**0,6928%**	**0,6928%**	**0,6928%**	**0,5223%**	**0,5223%**
95,8418%	**96,5346%**	**97,2274%**	**97,9201%**	**98,6129%**	**99,3057%**	**99,9984%**	**100,6912%**	**101,3840%**	**102,0767%**	**102,5990%**	**103,1213%**
$ 3.293.511	**$ 3.293.511**	**$ 3.293.511**	**$ 3.293.511**	**$ 3.293.511**	**$ 3.293.511**	**$ 3.293.511**	**$ 3.293.511**	**$ 3.293.511**	**$ 3.293.511**	**$ 2.483.013**	**$ 2.483.013**
$ 455.646.997	**$ 458.940.508**	**$ 462.234.019**	**$ 465.527.529**	**$ 468.821.040**	**$ 472.114.551**	**$ 475.408.061**	**$ 478.701.572**	**$ 481.995.082**	**$ 485.288.593**	**$ 487.771.606**	**$ 490.254.619**

MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
16	17	18	19	20	21	22	23	24
0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%	0,5112%
0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%	0,0087%
0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%	0,0025%
0,5223%	**0,5223%**	**0,5223%**	**0,5223%**	**0,5223%**	**0,5223%**	**0,5223%**	**0,5223%**	**0,5223%**
103,6436%	**104,1659%**	**104,6881%**	**105,2104%**	**105,7327%**	**106,2550%**	**106,7773%**	**107,2996%**	**107,8218%**
$ 2.483.013	**$ 2.483.013**	**$ 2.483.013**	**$ 2.483.013**	**$ 2.483.013**	**$ 2.483.013**	**$ 2.483.013**	**$ 2.483.013**	**$ 2.483.013**
$ 492.737.633	**$ 495.220.646**	**$ 497.703.659**	**$ 500.186.672**	**$ 502.669.685**	**$ 505.152.699**	**$ 507.635.712**	**$ 510.118.725**	**$ 512.601.738**

4.9 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Seguimiento al programa de inversiones

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 193 de 2022

OBJETO:
CONSTRUCCION, MANTENIMINETO Y MEJORAMINETO DE LA VÍA ZELANDIA- SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INVIAS

CONTRATISTA: COLING CONTRUCTORES SAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

PLAZO INICIAL: 3 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24/10/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 475.415.503,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 475.415.503,00

PLAZO ACUMULADO: 7,0 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 1/05/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos		(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 mar-23	2 abr-23	3 may-23	4 jun-23	5	6	7	8	9	10	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos		(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos												
Excavaciones Varias Sin Clasificar	$507.870	0,11%	0,30%	11,00%	% P	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%							
					$ P	$561.507.247	$561.507.247	$561.507.247	$561.507.247							
		0,00%	$507.870	$507.870	$ E	$507.870										
					% E	11,00%	0,00%	0,00%	0,00%							100%
Subbase Granular Clase C SBG-50	$59.581.340	12,86%	12,86%	8,58%	% P	3,21%	3,21%	3,21%	3,21%							
					$ P	$14.895.335.000	$14.895.335.000	$14.895.335.000	$14.895.335.000							
		0,00%	$40.801.740	$40.801.740	$ E	$40.801.740										
					% E	8,58%	0,00%	0,00%	0,00%							80%
Concreto Resistencia 21 Mpa (D) Mezcla in Situ	$209.508.250	45,22%	45,22%	6,06%	% P	11,30%	11,30%	11,30%	11,30%							
					$ P	$52.377.062.500	$52.377.062.500	$52.377.062.500	$52.377.062.500							
		0,00%	$28.827.750	$28.827.750	$ E	$28.827.750										
					% E	6,06%	0,00%	0,00%	0,00%							60%
Concreto Resistencia 14 Mpa (G) (Ciclopeo)	$61.230.600	13,21%	13,21%	2,40%	% P	3,30%	3,30%	3,30%	3,30%							
					$ P	$15.307.650.000	$15.307.650.000	$15.307.650.000	$15.307.650.000							
		0,00%	$11.428.320	$11.428.320	$ E	$11.428.320										
					% E	2,40%	0,00%	0,00%	0,00%							40%
Acero de Refuerzo FY 4200 Mpa.	$132.520.774	28,60%	28,60%	8,33%	% P	7,15%	7,15%	7,15%	7,15%							
					$ P	$33.130.193.500	$33.130.193.500	$33.130.193.500	$33.130.193.500							
		0,00%	$39.583.286	$39.583.286	$ E	$39.583.286										
					% E	8,33%	0,00%	0,00%	0,00%							20%
			0,00%	0,00%	% P											
					$ P											
			0,00%	$0	$ E											
					% E											0%
					% P											
					$ P											
					$ E											
					% E											
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 463.348.834,00**		**100%**	**36,38%**												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ -**		**$121.148.966**	**$ 121.148.966**												

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**25%**	**25%**	**25%**	**25%**				
	VALOR (Miles de Pesos)	**$116.061.748**	**$116.061.748**	**$116.061.748**	**$116.061.748**				
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**25,00%**	**50,00%**	**75,00%**	**100,00%**				
	VALOR (Miles de Pesos)	**$115.837.209**	**$231.674.417**	**$347.511.626**	**$463.348.834**				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	0,00	**36,38%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**				
	VALOR (Miles de Pesos)	**$121.148.966**	**$0**	**$0**	**$0**				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%			**0,00%**	**0,00%**				
	VALOR (Miles de Pesos)			**$0**	**$0**				

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
OBRAS DE COMPENSACION AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (1%) = (B)	$ 4.879.333	$ 25.039,03	0,51%
	$ 4.879.333		
COMPLEMENTACION Y AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 5.806.406	$ 35.457,77	0,61%
	$ 5.806.406		
VALOR IVA (19% AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACION VIAL = (F)	$ 1.103.217		
	$ 1.103.217		
PPROVISION IMPLEMENTACION PROTOCOLO BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 1.380.930	$ 2.005,58	0,15%
	$ 1.380.930		
		$ -	
		$ -	
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 463.362.003.886**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 13.169.886**	**$ 62.502**	**0,00%**

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:
Contratista se encuentra gestionando prórroga del contrato de obra.

Aprueba Firma:
Nombre: ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-262888 CND

Aprueba Firma:
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202-28022 CND

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRON
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 08202-54602 ATL

Revisó Firma:
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Revisó Firma:
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Revisó Firma:
Nombre: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202-161658 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.9.3.3 Otros Documentos del Seguimiento Mensual - Tocaima.

*Seguimiento al programa de inversiones

4.9.4 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Actas de comités de obra

4.9.4.3 Otros Documentos del Seguimiento Mensual – Tocaima.

*Actas de comités de obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNIÓN	CODIGO	MER-MN1-IN-14-FR-2
		VERSION	1
		PAGINA	

FECHA: 06 09 2023 (Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNIÓN No: 4
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 192 - 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO H&A TOCAIMA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA ZELANDIA - SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1966 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1096 - 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

- Realizar visita según solicitud del municipio de Tocaima en oficio 5107-0046-2023.- Solicitud acta de vecindad de Predio Privado para vía alterna.- Paso provisional

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Realizar paso provisional en predio privado.
2. Realizar socialización con la comunidad.
3. Realizar actualización de documentos Contractuales - Solicitud de prorroga.
4. Aspectos SSTA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. SEGUIMIENTO COMPROMISOS REUNION

- Actas de vecindad.

DTE

TDE

SPK

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNIÓN	CODIGO	MEPLMNT-IN14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 06/03/2023 (Día | Mes | Año)

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. Solicitud de Prorroga: Una vez realizada la aprobación por parte de la interventoría. el municipio realizará la entrega de dicho documento Para que el contratista entregue la actualización de pólizas del contrato

3. COMPONENTE TECNICO

3.1. DISEÑO DE MEZCLA: la interventoria solicita al contratista entregar el diseño de mezcla del concreto utilizado en obra.

3.2. CARTERAS TOPOGRAFICAS: Se solicita al contratista entregar las carteras Topograficas iniciales. Para que sean verificados por la interventoría.

3.3. CERTIFICADO DE MATERIALES: Se solicita al contratista entregar los certificados de los materiales dispuesto en obra.

3.4. RESULTADOS DE RESISTENCIA DE CONCRETOS: Se solicita al Contratista realizar las toma de los concretos en cada día fundidos para evaluar la evolucion de los concretos fundidos cada día.

3.5. PMT: El municipio e interventoria solicita al contratista para que realice la implementación de PMT en obra.

4. COMPONENTE FINANCIERO

- BALANCE DEL PROYECTO: la interventoria y municipio solicita al contratista realizar la entrega de los costos reales obra. teniendo en cuento las cantidades aterrizada versus diseños aprobados en su segunda versión, con el fin de evaluar el alcance del proyecto.

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNIÓN	CODIGO	MEPIMM1-N-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 06 03 2023 (Día / Mes / Año)

5. VISITA DE CAMPO

5.1. VIA PROVISIONAL: Una vez realizada visita en obra y escuchando la solicitud por parte de la secretaria de infraestructura. Sobre el paso provisional en predios privados. La interventoria solicita al municipio entregar la posible solución para no afectar a la comunidad y ejecución del proyecto teniendo en cuenta: los componentes tecnicos, costos de esta obra provisional, tiempos de ejecución. Una vez se tengan estos documentos se socializará con el coordinador territorial de invias para su visto bueno.

5.2 RESULTADOS DE RESISTENCIA DE CONCRETOS: Se reitera al contratista entregar los resultados de las muestras tomadas en días pasados.

6. COMPONENTE SOCIAL

6.1. ACTA'S DE VECINDAD: Se solicita al contratista realiza la entrega de las actas de vecindad en fisico para que sean evaluadas y aprobadas por la interventoria.

7. COMPONENTE SSTA

7.1. AFILICIACIONES DE PERSONAL EN OBRA: Se solicita la entrega de afiliaciones del personal. Además se solicita realizar la verificacion de dotación

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNIÓN	CODIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSION	1
		PAGINA	

[redacted] FECHA (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
1. ENTREGA DE PRORROGA POR PARTE DEL MUNICIPIO	10/03/2023	ALCALDIA.
2. ENTREGA ACTAS DE VECINDAD	08/03/2023	Consorcio HYA.
3. PRESENTAR PROPUESTA VIA PROVISIONAL DE OBRA	13/03/2023	ALCALDIA.
4. ENTREGA DE APROBACIONES	08/03/2023	Consorcio HYA
5. ENTREGA CERTIFICACIONES MATERIALES EN OBRA	13/03/2023	Consorcio HYA

FECHA PROXIMA REUNIÓN 13/03/2023 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión no pueden modificar ni modifican por ni, sobre el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría Subórdina. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNION ES LEIDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
John Cartagena	Sec infraestructura	Alcaldía	
Karen Baco	Consorcio HYA Team	Dirc. Obr	
Jorge [illegible]	Res. Interventoria	Consorcio INEE 2022	
Nelson Hernández Ortiz	Prof. Social	INEE 2022 INTU.	

Original: Interventoría contratada de Interventoría. Archivo de Gestión documental
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

1

4/4

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNIÓN	CODIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSION	1
		PAGINA	1-4

FECHA: 13 03 2023 (Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNION No: 5 (La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: 193 - 2022 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO H&A TOCAIMA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA ZELANDIA - SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1466 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 - 2022 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Determinar paso provisional en obra
Verificar avance de obra.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Via provisional:
2. Cambio de abscisa
3. Prorroga al contrato
4. Recorrido de obra

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. SEGUIMIENTO COMPROMISOS REUNION

1. Via provisional: El municipio solicita a la interventoria se mire estudiar la posibilidad de contemplar en el presupuesto invertir el recurso de obras complementarias y PAPSO para realizar el cruce provisional.
2. CAMBIO ABSCISADO: El municipio solicita cambiar el abscisado de la placa huella para beneficiar a la escuela con las obras que se estan interviniendo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNIÓN	CODIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	(Día / Mes / Año)

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3. Prorroga de Contratos: El municipio esta gestionando la prorroga del contrato.

4. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL: El contratista hace entrega.

3. COMPONENTE TECNICO

31. Balance: El Contratista realizará el balance Par tener claro el alcance final del Proyecto. Para garantizar el recurso del Convenio.

32. Programación de obra: El contratista realizará y entregara la programación de acuerdo con la prorroga.

4. COMPONENTE FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MNT-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	3-3

FECHA (Día / Mes / Año)

5. VISITA DE CAMPO

5.1. Vía provisional: Una vez se realiza recorrido por las vías alternas de circulacion vehícular. Analizamos que la más apropiada es la vía San Pablo la gloria, en la cual se debe realizar unos mantenimientos en 4 puntos los cuales tienen afectaciones, pero adecuando se mitiga para mejorar el paso

5.2. Cierre de la vía: El contratista solicita la aprobación del municipio para dar cierre total altramo de vía a intervenir.

6. COMPONENTE SOCIAL

6.1. Oficio condicion parte social: La interventoría solicita respuesta al oficio 096-A-- 297 del pasado 8 marzo de 2023.

9 COMPONENTE SSTA

7.1. AFILIACIONES DE PERSONAL: La interventoría solicita la entrega de la afiliaciones del personal de dora.

7.2. PMT: El municipio e interventoria solicita al contratista reforzar e implementar señalizacion en la longitud de la dora.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNIÓN	CODIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1- 3.
		FECHA	(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
1 Entrega de planos del contrato de obra.	23-03-2023	Sec. Infraestructura
2 entrega de licencias	15-03-2023.	Consorcio HyA.
3 señalización en obra.	13-03-2023	Consorcio HyA.

FECHA PROXIMA REUNIÓN 23 03 2023. 10:00am.
(Día / Mes / Año)

NOTAS

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
John Cartagena	Sec Infraestructura	Alcaldia	
Karen Garcia	Dir. Obra.	Consorcio HyA Tocaima	
Allan Rosales R.	Residente Obra	Consorcio HyA Tocaima	
JORGE PRANCHIQUE	Res. Interv.	CONSORCIO HyA.	
Homero Fernandez Ruiz	Apoyo Profesional Secretaría	Alcaldia	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventoría y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA: 24 03 -2023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No: 6
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: 193 - 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO H&A TOCAIMA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA ZELANDIA - SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 - 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Via Provisional- Se realizó socialización para determinar los recursos y ejecucion. entre la alcaldia y comunidad.
2. Cambio Abscisado: Se iniciaron las obras frente a la Escuela para beneficiar a la comunidad educativa.
3. Recorrido de dora: Se responde solicitud del municipio SIDF_al en carta de interventoria-096-A-330 de 15 mareo.
4. Programación de dora: El contratista envia efectiva 18marzo por correo electronico.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Programacion de dora: Se realizó análisis de la programacion de obra con el contratista y municipio, Como Conclusion del tema se deja Consignado que el contratista ajustará la programacion teniendo en cuenta, tiempo de prorroga del contrato, items que se están ejecutando en obra. Junto con el plan de inversión semanal.
2. CARTA SOLICITUD SUSPENSIÓN: De acuerdo con el comunicado

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

enviado por el contratista para la suspensión del Contato, ésta interventoria niega esa solicitud; se. solicita al contratista que una vez se ajuste la Programación de dora evalue y pase una prorroga al contrato, para hacer evaluada y aprobada por interventoria.

3. Via provisional: Una vez Realizada. reunión entre alcaldia, comunidad, contratista y interventoria Se deja daridd que la via y/o paso provisional quedará a cargo de la comunidad y municipio, el fin a garantizar. el paso vehicular y motos, con restricción de vehiculos de carga. Para ello el municipio manifiesta que estas. obra se ejecutarán en dos semanas dando inicio el proximo 27 de marzo de 2023. la interventoria y contratista solicitan al municipio iniciar lo más pronto posible. actividade preliminares para minimizar tiempo y que no se vea afectada la programación y ejecución de obra.

4. Socialización con la comunidad; realización de actas. de vecindad:

4.1. Socialización del proyecto: La socialización del proyecto se realizará con la veeduria. el proximo 3 de abril, para ello el contratista realizará una presentación. Se verificará la presentación y Programación el dia 31 de marzo. con el municipio e interventoria de manera virtual.

4.2. Se Programación actas de vecindad: Se realizará el dia 3 de abril.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MIVI-IT-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 4
		FECHA	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

5. Informe Mensual: Se solicita al contratista tener en cuenta la entrega del informe en los tiempos estipulados para revisión y aprobación por parte de la interventoría.

6. AFILIACIONES DEL PERSONAL: Nuevamente la interventoría solicita al contratista realizar la entrega de las afiliaciones de personal de obra.

El contratista manifiesta entregar dicha documentación con las observaciones emitidas por la interventoría en oficio.

7. SEÑALIZACION EN OBRA: La interventoría solicita reforzar la señalización en obra para evitar incidentes con la comunidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 de 4
		FECHA	(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Programación de obra.	28-03-2023	Consorcio H y A.
Vía Peatonal.	27-03-2023	Alcaldía Municipal.
Acta de vecindad	03-04-2023	Consorcio H y A
Socialización - con la Comunidad.	03-04-2023	Consorcio H y A
Observaciones SST A.	03-04-2023	Consorcio H y A
Señalización en obra.	25-03-2023	Consorcio H y A.

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 03-04-2022. 10:00 a.m.
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1 Corresponde a la Interventoria ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el interventor quien dirige los Comités de Obra

2 Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoria suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3 Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en el intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA

Original: Informe mensual de Interventoria Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1 de 4
		PÁGINA	1-3

FECHA 03-04-2023
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 7
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 193 - 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO H&A TOCAIMA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA ZELANDIA - SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 - 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Se realiza lectura de acta anterior y se inicia dar compromisos del acta anterior para dar desarrollo al comité del día de hoy.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Vía Provisional: Se iniciará trabajos por parte del municipio, inicia el día 4 abril. hasta el día 12 de abril.
2. Socialización comunidad: Se realizará ajuste a la presentación para la socialización de acuerdo con las observaciones de interventoría. Se realizará socialización el proximo 14 abril. El municipio realizará la invitación.

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

3. Programación de obra: La interventoría solicita la Programación de acuerdo a los tiempos de ejecución de proyecto.

4. Actas de vecindad: Se realizará actas de vecindad el día 14 de Abril.

5. Informe Semanal: Dentro del contrato se tiene estipulado entrega de estos informes. se harán Cortes de Jueves a viernes, el Contratista realizará entrega los dia Sábados: con copia al municipio

6. Adición Presupuestal: El contratista envió Solicitud de aprobación por parte de interventoría.

7 SST: El municipio realiza el requerimiento al contratista de la entrega de los elementos de protección personal. Además de reforzar la señalización de obra.

- Se Solicitarán la dotación y planilla de pago de seguridad social.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1 4 de 4
	PÁGINA	3-3.

FECHA 03-04-2023 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
• Vía provicional - se dará inicio a los trabajo.	04-04-2023	municipio
• Socialización comunidad	14-04-2023	municipio.
• Actas de vecindad.	14-04-2023	Consorcio HYA Interventoría.
Informe semanal.	10-04-2023	Consorcio HYA.
Adición presupuestal	10-04-2023	Interventoría
Dotación y pago de seguridad Social.	10-04-2023	Consorcio HYA.

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 14-04-2023. Hora: 10:00 um. Es. (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Jhon Hernandez.	Coordinador SST.	Tocaima	
John Cartagena	Soc Infraestructura	Tocaima	
Karen Bonilla	Consorcio HBA	Dir. Obra	
Jorge Pachecano	CIUEE 2022	Res. Int.	
Alba Rosalba Rodriguez	Residente Obra	H y A Tocaima	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

8. ANEXOS

8.1 Relación de la Correspondencia generada entre Contratista e Interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo.

A continuación, se presenta la relación de la correspondencia generada entre los contratistas, interventoría, Alcaldías y el INVIAS.

8.1.1 Relación de la Correspondencia Enviada

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**MUNICIPIO**	**FECHA DE ENVIADO**	**DESTINATARIO**
96-A-274	Observaciones al PAGA	El Colegio	1/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-275	Solicitud de Programa de obra	La Calera	1/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-276	Entrega de Informe 3 de Geo	La Calera	1/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-278	Informe Estado de Convenios	INVIAS	2/03/2023	INVIAS
96-A-279	Solicitud de aguas empozadas de La Calera	La Calera	2/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-280	Dosificación de Mezcla de Concreto	Zipaquirá	2/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-281	Revisión de Estudios y Diseños de Tránsito	Choachí	3/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-282	Vertimientos Líquidos La Calera	La Calera	4/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-283	Solicitud de Ingreso Personal de Interventoría	INVIAS	4/03/2023	INVIAS
96-A-284	Solicitud de Requerimientos PAGA	La Calera	6/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-285	Cumplimiento de la Señalización Vial	La Calera	6/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-286	Solicitud de Presencia de Personal Administrativo	La Calera	6/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-287	Solicitud Reprogramación de Obra de Zipaquirá	Zipaquirá	6/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-288	Requerimientos de Calidad	La Calera	8/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-289	Observaciones de Revisión del Tránsito	Choachí	8/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-290	Solicitud de Actualización de Documentos	Tocaima	8/03/2023	CONSORCIO H&A TOCAIMA
96-A-291	Solicitud de Actualización de Documentos	Zipaquirá	8/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-292	Solicitud de Actualización de Documentos	Choachí	8/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-293	Solicitud de Actualización de Documentos	La Calera	8/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-294	Solicitud de Actualización de Documentos	El Colegio	8/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-295	Solicitud de Actualización de Documentos	Gutierrez	8/03/2023	NAYIB BAITER LISSA
96-A-296	Solicitud de Actualización de Documentos	Yacopí	8/03/2023	CONSORCIO VÍAS
96-A-297	Solicitud de Actualización de Documentos	Tocaima	8/03/2023	CONSORCIO H&A TOCAIMA
96-A-298	Solicitud de Actualización de Documentos	Guasca	8/03/2023	INGENIERIA Y DESARROLLO CAT SAS
96-A-299	Solicitud de Actualización de Documentos	Lenguazaque	8/03/2023	UNION TEMPORAL VIAL AS
96-A-300	Requerimientos de Calidad	Zipaquirá	8/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-301	Certificados Rendimientos Financieros	El Colegio	8/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-302	Caracterización de Material de Subase Granular	El Colegio	8/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-303	Aprobación Ajustes al Diseño Geométrico	La Calera	9/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-304	Requerimiento ïtem No Previstos	Zipaquirá	9/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-305	Planilla de Seguridad Social de Zipaquirá	Zipaquirá	9/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS

96-A-306	Observaciones Documento Programa de Generación de Empleo	El Colegio	9/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-307	Diseño de Mezcla 2500 y 3000	El Colegio	10/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-308	Atención a Cláusula 10	Zipaquirá	9/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-309	Implementación del PABSO	Zipaquirá	11/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-310	Carteras Base y Acta Social	Zipaquirá	11/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-311	Equipos y Maquinaria	El Colegio	11/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-312	Revisión de Documento SST	Tocaima	11/03/2023	CONSORCIO H&A TOCAIMA
96-A-313	Socialización del Proyecto	Zipaquirá	11/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-314	Entrega Documentación de Hojas de Vida del Personal	El Colegio	11/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-315	Resultado Ensayos de Concreto	Zipaquirá	13/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-316	Solicitud Reprogramación de Obra	La Calera	13/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-317	Entrega de Documentación SISOMA	El Colegio	11/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-318	Solicitud de Informe SST	Yacopí	14/03/2023	CONSORCIO VÍAS
96-A-319	Solicitud de Informe SST	Guasca	14/03/2023	INGENIERIA Y DESARROLLO CAT SAS
96-A-320	Solicitud de Informe SST	Choachí	14/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-321	Solicitud de Informe SST	La Calera	14/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-322	Solicitud de Informe SST	Tocaima	14/03/2023	CONSORCIO H&A TOCAIMA
96-A-323	Solicitud de Informe SST	El Colegio	14/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-324	Solicitud de Informe SST	Gutierrez	14/03/2023	NAYIB BAITER LISSA
96-A-325	Solicitud de Informe SST	Lenguazaque	14/03/2023	UNION TEMPORAL VIAL AS
96-A-326	Solicitud de Informe SST	Zipaquirá	14/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-327	Hoja de Vida Equipo de Trabajo de Interventoría	INVIAS	14/03/2023	INVIAS
96-A-328	Aprobación PAGA La Calera	La Calera	15/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-329	Solicitud Reporte de Proceso de Contratación	Tena	15/03/2023	Alcaldía de Tena
96-A-330	Respuesta Oficio SIDF-0046	Tocaima	15/03/2023	Alcaldía de Tocaima
96-A-331	Aprobación PAGA El Colegio	El Colegio	16/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-332	Observaciones PAGA	Gutierrez	16/03/2023	NAYIB BAITER LISSA
96-A-333	Informe Base Granular	Zipaquirá	16/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-334	Requerimientos Técnicos de Obra	Tocaima	16/03/2023	CONSORCIO H&A TOCAIMA
96-A-335	Informe Mensual 5	INVIAS	16/03/2023	INVIAS
96-A-336	Revisión de Ajustes de Estudios y Diseños	Choachí	17/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-337	Solicitud de Programación y Balance	Choachí	18/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-338	Solicitud de prórroga de Contrato	Zipaquirá	18/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-339	Incumplimiento en el Inicio de las Labores de Obra	La Calera	22/03/2023	CONSORCIO EL TRIUNFO G3
96-A-340	Acta de Costos Número 05	INVIAS	22/03/2023	INVIAS
96-A-341	Aprobación del Plan SST	El Colegio	23/03/2023	HAG CONTRUCCIONES &CIA LTDA
96-A-342	Aprobación del PABSO	Gutierrez	23/03/2023	NAYIB BAITER LISSA

96-A-343	Aprobación Equipo y Maquinaria	Gutierrez	23/03/2023	NAYIB BAITER LISSA
96-A-344	Hoja de Vida Personal	Gutierrez	23/03/2023	NAYIB BAITER LISSA
96-A-345	Solicitud de Informes Pendientes SST	Zipaquirá	23/03/2023	COLING CONSTRUCTORES SAS
96-A-346	No viabilidad de Suspensión del Contrato de Obra	Guasca	23/03/2023	Alcaldía de Guasca
96-A-347	Equipos y Maquinaria	Choachí	24/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-348	Hoja de Vida del Personal	Choachí	24/03/2023	CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP
96-A-349	Concepto viabilidad de Prórroga del Contrato de Obra	INVIAS	24/03/2023	INVIAS
96-A-350	Revisión Ajuste de Estudio de Tránsito	Gutierrez	27/03/2023	NAYIB BAITER LISSA
96-A-351	Revisión Ajustes de Diseño Geo	Gutierrez	28/03/2023	NAYIB BAITER LISSA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**ENTIDAD**	**FECHA DE RECIBIDO**	**DESTINATARIO**
SIDF-0046	Solicitud de Actas de Vecindad de Predio Privado	Alcaldía de Tocaima	2/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CH&AT-193-2022-24	Solicitud de Suspensión del Contrato de Obra - Tocaima	CONSORCIO H&A TOCAIMA	17/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CH&AT-193-2022-25	Respuesta Oficio 096-A-334 - Tocaima	CONSORCIO H&A TOCAIMA	18/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CH&AT-193-2022-26	Cronograma y programa de inversión	CONSORCIO H&A TOCAIMA	18/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CH&AT-193-2022-28	Solicitud Adición Presupuestal	CONSORCIO H&A TOCAIMA	27/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CH&AT-193-2022-29	Remisión Presentación Social	CONSORCIO H&A TOCAIMA	31/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CCS678-2022-26	Solicitud Adición Ítem No Previsto - Zipaquirá	COLING CONSTRUCTORES SAS	3/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CCS678-2022-27	Solicitud de Suspensión - Zipaquirá	COLING CONSTRUCTORES SAS	17/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CCS678-2022-31	Respuesta Oficio 096-A-304 - Zipaquirá	COLING CONSTRUCTORES SAS	17/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CCS678-2022-28	Respuesta Oficio 096-A-287 - Zipaquirá	COLING CONSTRUCTORES SAS	17/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CCS678-2022-29	Respuesta Oficio 096-A-300 - Zipaquirá	COLING CONSTRUCTORES SAS	17/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CCS678-2022-30	Respuesta Oficio 096-A-305 - Zipaquirá	COLING CONSTRUCTORES SAS	17/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CTG3-038-2023	Entrega Actualización de Pólizas	CONSORCIO EL TRINFO G3	1/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CTG3-039-2023	Entrega Programación en Excel	CONSORCIO EL TRINFO G3	3/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CTG3-040-2023	Entrega Alternativas de Pavimento en Flexible	CONSORCIO EL TRINFO G3	14/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CTG3-043-2023	Justificación Técnica Alternativa 05	CONSORCIO EL TRINFO G3	23/03/2023	CONSORCIO IKER 2022
CTG3-042-2023	Respuesta oficio 096-A-288 - Requerimientos de Calidad	CONSORCIO EL TRINFO G3	23/03/2023	CONSORCIO IKER 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA		DE

FECHA ELABORACIÓN	4 (Día)	abril (Mes)	2023 (Año)	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO H&A TOCAIMA	**CONTRATO N°**	193-2022	**FICHA PREDIAL ID:**	n.a
INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	**CONTRATO N°**	1096 de 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.**				



Descripción: SubBase Granular K0+320a K0+420



Descripción: Instalación de acero FY 4200 Mpa de refuerzo para placa huella KO+246-K0+330



Descripción: Instalación Concreto Resistencia 21 Mpa (D) Mezcla in Situ KO+246-K0+ 310



Descripción:Fotografia general del proyecto.

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

8.4.3 Copia de la Bitácora Tocaima.

Tipo de Contrato: Obra Pública

Contrato de Obra N° 113 - 2022

Objeto:

"Construcción, mantenimiento y mejoramiento de la vía Zebadúa - Santo Domingo, del Programa Colombia Rural, en marco del Convenio 1499 de 2021 suscrito entre el Municipio de Tocaima y el Instituto Nacional de Vías"

Contratista de Obra:
Consorcio HSA Tocaima

Contratante:
Municipio de Tocaima

Interventoría
Consorcio IKA 2022

Supervisor:
Ing. Jonh. Alexander Carbajal

fecha Suscripción Contrato:

Plazo de ejecución:

fecha inicio

fecha Terminación

Tocaima
2022 - 2023

fecha LUNES 27 febre 2023
Clima Soleado.
Personal Residente Obra.
Topografia.
Operarios.
Se inicia con la nivelacion del terreno segun los Carteos.
topografia ass.

Ing. Allan Rosales R.
Residente Obra.

fecha 28 febrero 2023
Dia: Martes
Clima: Soleado.
Personal: Residente Obra.
Topografia.
Operarios.
Oficial
Ayudantes
Se suministra, entrega y Compacta material sobrante de la Cantera la Roca, se descarga el Viaje que llego a la obra.

Ing. Allan Rosales R.
Residente de Obra

fecha: 01 Marzo 2023
Dia: Miercoles
Clima: soleado
Personal: Residente Obra.
Topografia
Operarios
Ayudante
Oficial

Se Continua extendiendo, humedeciendo y Compactando el material granular (sabbase) a lo largo de la Pista hasta su Construir.

Ing. Alba Rosales
Residente de Obra.

fecha: 2 Marzo 2023
Dia: Jueves
Clima: Soleado.
Personal: Residente Obra.
Topografo.
Oficial.
Ayudantes.

Se Continua extendiendo, Compactando la subbase se Continua fijando y amarando hierro.

Ing. Alba. Rosales
Residente obra.

fecha: 3 Marzo 2023
Dia: Viernes
Clima: soleado llovio 1hora
Personal: Residente Obra
Director Obra
Topografia
Ayudantes
Operarios
Oficial.

Se hacen toma de densidades, se Continua extendiendo y Compactando material, en la mañana se humedeció desde Km 0+000 a Km 0+300 y se instalo las Bombillas Fluorescentes y en horas de la tarde se fundio Pilas, se Continua extendiendo y Compactando material granular.

Terminado la jornada laboral se realiza limpieza y organizacion, se realiza toma de alindros.

Ing. Allan Rosales
Residente de Obra

Ing. Yoren Barco
Director Obra

fecha: 4 Marzo 2023
Dia: Sabado.
clima: Soleado.
Personal: Residente Obra.
Topografia.
Oficial
Operarios.
Ayudantes.
Se desencofra el dia anterior y se termina de desencofrar y se inicia a tarraleteo para fundir ciclopeo lateral. Se continua extendiendo y Compactando material sobrante

Ing. Allan Rosales
Residente Obra.

fecha: 6 Marzo 2023.
Dia: lunes
clima: soleado 6 horas
lluvioso 2 horas.
Personal: Director Obra.
Ayudantes
Operarios
Oficial
Residente Instrumentista
se termina de tarraleteo y se funde concreto ciclopeo se realiza Comite en obra donde existe interventoria. Contratista obra y Alcaldia Municipal.

Ing. Yoren Barco

6

fecha: 7 Marzo 2023
Dia: Martes
Clima: Nuboso
Personal: Residente Obra.
Ayudantes
Oficial.
Operarios.
Se amarra hierro, por la lluvias presentadas durante todo el dia no se puede realizar otra actividad.
Ing. Alba Rosales
Residente Obra.

fecha: 8 Marzo 2023
Dia: Miercoles
Clima: Lluvioso.
Personal: Residente Obra.
Ayudantes
Oficial.
Se continua amarrando el hierro, Por las fuertes lluvias presentadas el dia de hoy no se puede elaborar otra actividad. Ya que la via no esta cerrada y con la lluvia y el Paso Vehicular la via esta sufriendo afectaciones en el material instalado
Ing. Allan. Rosales.
Residente Obra.

fecha: 9 Marzo 2023.
Dia: Jueves.
Clima: Nuboso
Personal: Residente de Obra
Ayudante
Oficial.
Se formaleta curba y se instala los pernos Por lluvia no se ejecuta mas actividades

fecha 10 Marzo 2023.

Día: Viernes.
Clima: Soleado
Personal: Residente Obra.
Director Obra
Topografo.
Ayudantes.
Ambientalista.
Oficiales.

Se realiza fundida de Cuneta y se hace toma de anchos, la Profesional ambientalista realiza la señalización ambiental en el Proyecto.

Ing. Alba Lorena R. — Ing. Alba Zapata.
Residente Obra

Ing. Karen Baca
Director Obra.

fecha: 11 Marzo 2023
Día: Sabado
Clima: Lluvioso
Personal: Residente Obra
Director Obra
Topografo
Ayudantes
Oficial

Se amaro bien por fuertes lluvias, no se realizan mas actividades.

Dia 13 Marzo de 2023.

1. Estado del clima: Lluvia 07:00 - 15:30
Nublado 15:30 17:00
2. Personal contratista: Director, Residente.
Topografia, Maestro ayudantes, oficiales
3) Personal Interventoria. Director, residente,
Topografia, inspector, SISO.
4) Actividades en obra:
* Se continua con replanteo figuracion

de acero, e instalación de formaleta de KO+090 a KO+300

5. NOTAS Y/O OBSERVACIONES:

- Se realiza comité de obra en dónde se atiende el requerimiento del municipio para la vía de paso vehicular provisional se tiene contemplado por parte de contratista e interventoría realizarlo por la vía san pablo la glorra. El municipio tendra que realizar el mantenimiento en cuatro tramos para mejora la circulación.
- Se solicitó al contratista reforzar la implementación de PMT y señalización en obra.
- Se solicitó al contratista realizar la entrega de programación de obra teniendo en cuenta fecha de la prorroga del contrato.

Res. Interventoría

Residente Obra

- Fecha: 14/Marzo/2023
Dia: Martes
Clima: Soleado
Personal: Residente de Obra
Oficial
Ayudantes
Se formaleteo cunetas y se realizo Amarre de de parrillas para reforzamiento
Se procede a fundir cunetas
- Dia 15 de Marzo del 2023
Clima:
Personal.

1. Estado del Clima: 07:00 - 17:00 Asoleado
2. Personal Contratista: Director, Residente, Topografia, Maestro, ayudantes y Oficiales
3. Personal Interventoria: Director, Residente, Topografia, Inspector, Siso.
4. Actividades de Obra: Se continua con figuracion de Acero, formaleteo y se procede a fundir Kot420 al Kot 450. Se solicita al contratista implementar el PMT y señalizacion.

All Rueda C.
Residente Obra

- Dia 16 de marzo del 2023

1. Estado del Clima: 07:00 - 17:00 Asoleado
2. Personal Contratista: Director, Residente, Topografia, Maestro, Ayudante y Oficiales.
3. Personal Interventoria: Director, Residente, Topografia, Inspector, Siso
4. Actividades de Obra: se continua con figuracion de Acero, formaleta y se procede a fundir Kot420 al Kot450. Se solicita al contratista implementar el PMT y Señalizacion.

All Rueda C.
Residente Obra

- Dia 17 de marzo del 2023

1. Estado del clima: 7:00 - 17:00 Asoleado
2. Personal Contratista: Director, Residente, Topografia, Maestro, Ayudantes y Oficiales
3. Personal Interventoria: Director, Residente, Topografia, Inspector, Siso.

4. Actividades de Obra: Se continua con figuración de Acero, formaleteo y se procede a fundir K0+450 al K0+530.

Pk. Rondón R.
Residente Obra

• Dia 18 de marzo del 2023

1. Estado del Clima: 7:00-12:00 Asoleado
2. Personal Contratista: Director, Residente, Topografia, Maestro, Ayudantes y oficiales
3. Personal Interventoria: Director, Residente, topografia, Inspector, Siso.
4. Actividades de Obra: Se continua con figuración de Acero, formaleteo en el tramo K0+420 al K0+510. Se Solicita señalización en la obra por motivos de fin de semana para evitar accidentes en la obra.

Pk. Rondón R.
Residente Obra

• Dia 21 de marzo del 2023

1. Estado del Clima: 7:00 -15:00 Asoleado
2. Personal Contratista: Director, Residente, Topografia, Maestro, Ayudantes y Oficiales
3. Personal Interventoria: Director, Residente, topografia, Inspector, Siso.
4. Actividades de Obra: Se continua con figuración de Acero, se procede a fundir en el tramo K0+420 al K0+510.

Pk. Rondón R.
Residente Obra

• Dia 22 de Marzo del 2023
1. Estado del Clima: 7:00 - 17:00 Asoleado
2. Personal Contratista: Director, Residente, Topografia, maestro, Ayudantes
3. Personal Interventoria: Director, Residente, topografia, Inspector, Siso
4. Actividades de Obra: Se continua con figuracion de Acero, se procede a formaletear en el tramo K0+220

Alf. Rosales C.
Residente Obra

• Dia 23 de Marzo del 2023
1. Estado del Clima: 7:00 - 17:00 Asoleado
2. Personal Contratista: Director, Residente, Topografia, Maestros y Ayudantes.
3. Personal Interventoria: Director, Residente, Topografia, Inspector, Siso
4. Se realiza comité de Obra con presencia de Alcaldia, en donde se reune la comunidad a presentar su inconformidad por el cierre de la via para dar proceso a la ejecucion de la obra; Por parte de la alcaldia se comprometieron con la comunidad a buscar una alternativa bajo su responsabilidad en donde la comunidad no se vea afectada por el cierre vial. La interventoria fué clara y su punto veridicio siempre fué que la obra nabia que cerrarla para llevar el proceso correspondiente de construcción.

• Dia 24 de marzo del 2023
1. Estado del clima: 9:00-17:00 Asoleado
2. Personal contratista: Director, Residente, topografia, Inspector, SISO, Maestro
3. Personal Interventoria: Director, Residente Topografia, Inspector, SISO
4. Actividades de Obra: Se continua con la figuracion del Acero, formalete en el tramo Kot220 al Kot180 y se procede a fundir

All Rondon C.
Residente Obra

• Dia 25 de marzo del 2023
1. Estado del clima: 7:00-12:00 Lluvioso
2. Personal contratista: Director, Residente topografia, Inspector, maestros
3. Personal Interventoria: Director, Residente topografia, Inspector, SISO
4. Actividades de Obra: Se continua con la figuracion y armado de parrilla se continua formaleteando y fundiendo en los tramos Kot180 al Kot220.

All Rondon C.
Residente Obra

• Dia 27 de marzo del 2023
1. Estado del clima: 7:00-17:00 Asoleado
2. Personal contratista: Director, Residente, Topografia, Maestros, Ayudantes
3. Personal Interventoria: Director, Residente Topografia, Inspector, SISO
4. Actividades de Obra: Se continua con la figuracion de Acero.

All Rondon C.
Residente Obra

• Dia 28 de marzo del 2023
1. Estado del Clima: 7:00-17:00 Asoleado
2. Personal Contratista: Director, Residente, Topografia, Maestro, Ayudantes
3. Personal Interventoria: Director, Residente Topografia, Inspector, SISO
4. Actividades de obra: Se continua con figuracion de Acero, Formaletio en los tramos KO+180 al KO+220
Nota: Se le solicita al contratista se entregue la debida dotacion al personal de obra.

Alf Rondon R
Residente Obra

• Dia 29 de Marzo del 2023
1. Estado del clima: 7:00 -17:00 Asoleado
2. Personal Contratista: Director, Residente, Topografia, Maestro, Ayudantes
3. Personal Interventoria: Director, Residente Topografia, Inspector, SISO
4. Se continua con la figuracion de Acero, se continua con formaleteo y se procede a fundir en los tramos KO+160 + KO+180
Nota: Se le solicita al contratista se entregue la debida dotacion al Personal de Obra.

Alf Rondon R
Residente Obra

• Dia 30 de Marzo del 2023
1. Estado del Clima: 7:00 -17:00 Asoleado
2. Personal Contratista: Director, Residente, Topografia, Maestros, Ayudantes
3. Personal Interventoria: Director, Residente,

Topografia, Inspector, SISO
4. Actividades de Obra: Se continua con la figuracion de acero y se procede a formaletear y fundir en el tramo K0+160 al K0+180
Alb Rocky F.
Residente Obra

• Dia 31 de Marzo del 2023
1. Estado del Clima: 7:00 al 17:00 Asoleado
2. Personal Contratista: Director, Residente, Topografia, Maestro, Ayudantes
3. Personal Interventoria: Director, Resdente, Topografia, Inspector, SISO
4. Actividades de Obra: Se continua con la figuracion de Acero y Se procede a formaletear y fundir en el tramo K0+160 al K0+180
Nota: Se le solicita al contratista se entregue la respectiva dotacion al personal en Obra.
Alb Rocky F.
Residente Obra

• Dia 01 de Abril del 2023:
1. Estado del clima: 7:00 - 12:00 Asoleado
2. Personal Contratista: Director, Residente, Topografia, Maestro, Ayudantes
3. Personal Interventoria: Director, Residente Topografia, Inspector, SISO
4. Actividades de Obra: Se continua con la figuracion de Acero y se procede a formaletear y fundir en el tramo K0+160 al K0+180.
Alb Rocky F.
Residente Obra

INFORMACIÓN INTERVENTORÍA

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información requerida puede observarse en el formato que se suministra a continuación.

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

5.1 Información general del Contrato

DESARROLLO LEGAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022
NIT:	901598109-9
REP. LEGAL	DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Objeto del contrato	NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.
Contrato N°:	1096 - 2022
Plazo Inicial	HASTA 31 DE JULIO DEL 2023
Fecha de Iniciación	11 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Valor del contrato (Incluido IVA)	$ 1.221.429.209,00
Fecha de Finalización	HASTA 31 DE JULIO DEL 2023

Tabla No.24 - Información General del contrato de interventoría No 1096-2022

5.2 Descripción de las Actividades Realizadas por el Interventor

Las actividades desarrolladas por la Interventoría en el transcurso del periodo del 01 de marzo al 31 de marzo de 2023 fueron:

- Elaboración del informe mensual de interventoría No. 06, en el cual se consigna el seguimiento de todos los contratos derivados de los convenios realizado por el Consorcio Iker 2022.

- Supervisión y control financiero del contrato de obra entre la entidad ejecutora y la entidad contratante.
- Elaboración de la correspondencia ante el contratante, la interventoría y el contratista.
- Evaluación continua y reporte periódico sobre los avances de obra, consignado en los informes semanales de cada contrato.
- Archivo de registro fotográfico de la obra, para el archivo de interventoría.
- Remisión de los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con lo exigido por la entidad para el trámite pertinente.
- Atención a las solicitudes, sugerencias y aclaraciones formuladas por el contratista de obra, en relación con las obras objeto de esta interventoría.
- Visita de los especialistas en obra para análisis de situación actual.
- Revisión de los planos presentados por el contratista.
- Control del personal del contratista.
- Supervisión y control de aspectos ambientales dentro de la obra.
- Reportes financieros del contrato de obra y del contrato de interventoría.
- Elaboración de actas de interventoría, con cada uno de sus soportes.
- Control de los requerimientos ambientales, calidad y SST del proyecto.

5.1.1 ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

SVR 62155

Bogotá D. C., 11 de octubre de 2022

Señor
DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Representante Legal
CONSORCIO IKER 2022
Calle 80 #74
3158865962
coinco.ingenieria1@gmail.com
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022

Respetado Doctor Gravini,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato No. 1096 de 2022 que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10"** atentamente le informo que, a partir de la fecha, se imparte la Orden de Inicio de que trata la Cláusula Octava del contrato.

Para el control y vigilancia, el INVIAS designo como Supervisor al funcionario GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO que labora en la Dirección Territorial Cundinamarca, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto del convenio, en la siguiente dirección: Carrera 128 No.17-15 HB Fontibón, correo electrónico gcepeda@invias.gov.co .

Así mismo, se designó como Gestor Técnico de Proyecto al Ingeniero LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ quien labora en la Subdirección de Vías Regionales, en la siguiente dirección: (Calle 25G No. 73B – 90. Bogotá Edificio Central Point, Teléfono 3770600), correo electrónico lrojasc@invias.gov.co.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vias Regionales

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA
Proyecto: LUIS FERNANDO ROJAS

SVR 62155

Reviso: OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA
CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN

5.1.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

OBJETO: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10”**

PLAZO: **HASTA 31 DE JULIO DE 2023.**

VALOR: **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.221.429.209), IVA INCLUIDO.**

INTERVENTOR: **CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).**

CONTRATO NÚMERO 1096 DE 2022. Entre los suscritos, **EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.108.270 quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**, nombrado mediante Resolución No. 3570 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 202 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.575.456 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO IKER 2022**, en su calidad de representante, según documento de conformación del consorcio (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por **Resolución Número 1715 del 24 de mayo del 2022**, previo Concurso de Méritos No. **CMA-DTE-SEP-197-2021**, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, 1882 del 2018, Decreto Ley 019 del 2012 y el Decreto No. 1082 del 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: **DEFINICIONES. -** Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 del 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el

contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. - EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10"** de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, el Manual de Interventoría y la propuesta técnica y económica presentada por EL INTERVENTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. – EL INTERVENTOR deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

PARÁGRAFO: Las actividades son aproximadas y están determinadas según las necesidades del presente concurso de méritos, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la INTERVENTORÍA y sus variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este concurso de méritos. El Interventor está obligado a ejecutar las mayores actividades de interventoría que resulten a los mismos precios de la propuesta económica.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. – El INTERVENTOR y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta**.**

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA. – En los términos de los Artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del INTERVENTOR, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más, según se establece en su Sección 1.01. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley Comercial. El incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a la imposición de multas y/o cláusula penal en los términos del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. - Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.221.429.209), IVA incluido,** equivalentes a **1.221,429** salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: AJUSTES. - El contrato de interventoría si se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Formulario No. 1, el cual hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($1.221.429.209),** IVA incluido **MONEDA CORRIENTE**, discriminados de la siguiente manera: **a). NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($980.188.000) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del valor básico de la interventoría. **b). CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIEN PESOS ($46.223.100) MONEDA CORRIENTE,** para el pago de la provisión para ajustes y/o frente adicional. **c). CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS ($195.018.109) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 94622 del 21 de febrero del 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de **$45.000.000**, así:

POSICIÓN DE CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR A AFECTAR
C-2402-0600-12-0-2402041-02	NACIÓN	11	**$45.000.000**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 1222 del 06 de mayo del 2022, así: **vigencia 2023: $**1.176.429.209. Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SEP 47126 del 23 de junio del 2022.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA 31 DE JULIO DE 2023**, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO: Mediante comunicación escrita, el funcionario competente del Instituto, informará al interventor la fecha a partir de la cual debe iniciar la ejecución del contrato. La ejecución del contrato de Interventoría está ligada a la ejecución del contrato de obra, de tal manera que, si éste no se suscribe o se termina por cualquiera de las causales previstas en la ley, el contrato de Interventoría será liquidado por terminación de su objeto sin lugar a indemnización.

CLÁUSULA NOVENA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1). COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL: a).** Sueldos efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. **b).** Un Factor Multiplicador de **2,36** aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos y los honorarios del INTERVENTOR. **2). OTROS COSTOS DIRECTOS**: Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el INTERVENTOR.

PARÁGRAFO: CONTABILIDAD DE COSTOS Y ESTADÍSTICAS. - El INSTITUTO tendrá acceso a la Contabilidad de Costos y a la información estadística que lleve el INTERVENTOR en relación con la Interventoría contratada.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor del Contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el INTERVENTOR en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto No. 1082 del 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de que EL INTERVENTOR esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada

previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo del 2020, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y/o el ordenador del pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 del 2022, si EL INTERVENTOR no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva en el porcentaje que corresponda conforme lo establece la mencionada resolución.

PARÁGRAFO TERCERO: **CUENTA BANCARIA**. - Para el pago de las Actas mensuales de costos, EL INTERVENTOR presentó certificación del 13 de junio del 2022 expedida por Bancolombia, con la siguiente información bancaria: Cuenta de Corriente No. 081-000026-59, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. - El INTERVENTOR se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Interventor en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el Veinte por ciento (20%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. - Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión mensualizado de anticipo y éstos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El INTERVENTOR junto con el Supervisor del contrato abrirán una cuenta bancaria conjunta que genere rendimientos a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella necesiten para ser pagados las firmas del INTERVENTOR o quien este delegue y la del Supervisor. Dicha cuenta será vigilada por éste último. La certificación bancaria para el giro del anticipo debe ser solicitada por EL INTERVENTOR y deberá contener: el número del contrato, objeto, NIT del Interventor, nombre del interventor y sus representantes. Además, deberá indicar que dicha cuenta genera rendimientos financieros. Cumplidos los pasos anteriores, el Jefe de la Unidad Ejecutora suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria).

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al INTERVENTOR, serán reintegrados por este mensualmente a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos nación, en la forma prevista por el Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del INTERVENTOR. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables para la entrega del anticipo. La iniciación de las actividades de la Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditada, en ningún caso, al recibo del anticipo.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. - El anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de costos, situación que deberá ser controlada por el Supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL INTERVENTOR podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato, EL INTERVENTOR y el Supervisor del Contrato deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Instituto del saldo si lo hay, en la cuenta que indique la Subdirección Financiera del INSTITUTO. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera del INSTITUTO y a la Unidad ejecutora indicando con precisión el valor correspondiente a rendimientos y el valor correspondiente a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Interventor. Es responsabilidad de la supervisión del contrato verificar el cumplimiento de esta obligación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. - Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR se obliga a: **1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3).** Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y del contrato. Para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad, conforme a la Norma NTC-ISO 9001 del 2000 y NTC-ISO 9001 versión 2008. **4).** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5).** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6).** Identificar e implementar las

oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. Para lo cual podrá vincular laboralmente a personas adscritas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. **7).** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **8).** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **9).** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **10).** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11).** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **12).** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **13).** EL INTERVENTOR deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del Contrato, así como el cumplimiento de la Resolución 312 del 2019 la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. **14).** EL INTERVENTOR deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL INTERVENTOR no ofertara en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 de 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **15).** EL INTERVENTOR para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **16).** El INTERVENTOR, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación. **17).** EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo en lo establecido en la ley y en lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO. **18).** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL INTERVENTOR se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **19).** EL INTERVENTOR cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de éste y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

PARAGRAFO: EL INTERVENTOR deberá incluir el personal de que trata el Decreto No. 680 del 2021 y la Resolución No. 304 del 2021, para lo cual se tendrá en cuenta el formato que haya escogido el adjudicatario, es decir el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo y Análisis del Sector del Pliego de condiciones y la respectiva Resolución de Adjudicación del Concurso de Méritos, situación que deberá verificar el supervisor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERSONAL REQUERIDO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. - El personal mínimo propuesto por el INTERVENTOR y aprobado por el INSTITUTO, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte del INSTITUTO, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los Pliegos de Condiciones. Los otros empleados asignados al proyecto serán nombrados y removidos por el INTERVENTOR. El INTERVENTOR se obliga, en relación con los trabajadores y empleados, al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna, toda vez que el personal que vincula el INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al INSTITUTO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DERECHOS DEL INTERVENTOR. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al INTERVENTOR, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a pagar la remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD. – EL INTERVENTOR es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del INTERVENTOR o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA Y AMBIENTAL. – De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL INTERVENTOR mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones, EL INTERVENTOR debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. EL INTERVENTOR

deberá asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las Autoridades Ambientales competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su Área de influencia. El interventor dará cumplimiento a las obligaciones ambientales contenidas en el manual de interventoría y en los apéndices del pliego de condiciones del contrato de obra objeto de la presente interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: **(I).** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales**. (II).** Patrimonio autónomo. **(III).** Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a).** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b).** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al INTERVENTOR, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de procesos de selección contractuales para la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato. **c).** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d).** La calidad del servicio, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo y por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL INTERVENTOR deberá publicar la garantía única de cumplimiento en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL INTERVENTOR deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁRAFO TERCERO: **INDEMNIDAD**. - EL INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.- EL INTERVENTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del INTERVENTOR o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de

incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. - EL INTERVENTOR será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis: **(I).** Mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y **(II).** Mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del Artículo 85 de la Ley 1474 del 2011.

PARÁGRAFO SEXTO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS. - Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser EL INTERVENTOR. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del INTERVENTOR, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el INTERVENTOR sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del INTERVENTOR. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: VIGILANCIA. - La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la resolución de delegación de funciones vigente del INSTITUTO o por el funcionario designado por éste, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato de interventoría.

PARÁGRAFO: El Jefe de la Unidad Ejecutora en la sede central del INSTITUTO designará un Gestor Técnico del Proyecto, de acuerdo a la normatividad interna del INSTITUTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MULTAS. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al INTERVENTOR, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: En el evento en que EL INTERVENTOR incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo al porcentaje ofrecido en su propuesta a través del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022, o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de interventoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL INTERVENTOR que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el diez por ciento (10%) de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: **INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR. -** El Interventor es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El INTERVENTOR no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR**. - EL INTERVENTOR ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre EL INTERVENTOR, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL INTERVENTOR responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL INTERVENTOR deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: **CESIÓN Y SUBCONTRATOS. -** El INTERVENTOR no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. Para la

ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, el INTERVENTOR puede subcontratarlos con la autorización previa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de la Interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del INTERVENTOR. El INSTITUTO podrá exigir al INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al **Subdirector de vías regionales y/o Director de ejecución y operación,** cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción. Lo anterior, de conformidad con el Memorando SEP 47126 del 23 de junio del 2022.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y el Artículo 217 del Decreto Ley No. 019 del 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si el INTERVENTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si EL INTERVENTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas

frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. - Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de interventoría, estabilidad de las obras y calidad de estudios y diseños, según el caso, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. - El INTERVENTOR se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. – Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS. – Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL INTERVENTOR. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías presentadas por EL INTERVENTOR.

5.3. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA (INFORMES ESPECIALISTAS)

A continuación, se anexan los informes de los Especialistas de la Interventoría.

CONSORCIO IKER 2022

INFORME DE GESTION MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MUNICIPIO DE LA CALERA



CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 1096 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

CONTRATO DE OBRA No. ICCU 128-2022

MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

PERÍODO:
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023

INFORME N°02

IKER
CONSORCIO IKER 2022

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS
1.1. OBJETIVO GENERAL
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICO
2. LOCALIZACION DEL PROYECTO
3. CONTROL OPERATIVO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3.1 VISITAS A CAMPO
3.2. AFILIACIONES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL
3.3. VERIFICACION DEL PERSONAL CONTRACTUAL
3.4. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES
3.5. REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES LABORALES
3.6. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DE FORMCION Y CAPACITACION
3.7. VERIFICACION DE MAQUINARIA EN OBRA
3.8. VERIFICACION DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION
3.9. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DE ORDEN Y ASEO
4. VERIFICACION DE SEÑALIZACION EN OBRA
5. REGISTROS FOTOGRAFICOS
6. RECOMENDACIONES Y CONCLUSION
6.1 CONCLUSION

INTRODUCCIÓN

El Municipio de La Calera, ante la necesidad de mejorar la conectividad vial, fortaleciendo estratégicamente el desarrollo socioeconómico y turístico de la región, así como mejorar la calidad de vida de los pobladores quienes actualmente deben recorrer largas distancias en trochas y caminos veredales que dificultan su movilidad; por tanto, se pretende adelantar las actividades de mejoramiento del corredor vial EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA, corredor del municipio de La Calera.

De esta manera, se suscribe el convenio interadministrativo entre INVIAS y el Municipio de La Calera:

MUNICIPIO NO.	MUNICIPIO	CONVENIO NO.
11	LA CALERA	1321-2021

El proyecto que se pretender adelantar, beneficiará a la comunidad que diariamente hace uso de esta vía, mejorando las condiciones de seguridad para todos y cada uno de las personas que a diario utilizan estos espacios, mejorando la calidad de vida. Con el mejoramiento de esta vía se logrará minimizar los problemas sociales, logrando un desarrollo social, obteniendo un impacto social hacia la comunidad que se pretende satisfacer con el mejoramiento de este sector del municipio de La Calera.

A continuación, se presenta informe de las actividades realizadas en seguridad y salud en el trabajo del periodo 2. Esta interventoría realizó seguimiento al plan de trabajo del proyecto.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Vigilar, controlar y apoyar de forma eficaz y oportuna las acciones de seguridad y salud en el trabajo de las actividades realizadas en el contrato de "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3",** con el fin de garantizar la correcta ejecución de todo el proyecto.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Realizar seguimiento a las actividades ejecutadas por el responsable SST en la obra.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y estipulada en el contrato.
- ✓ Informar al contratante sobre las actividades realizadas por parte del contratista en la ejecución del proyecto.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La Calera es un municipio colombiano del departamento de Cundinamarca ubicado en el occidente de la Provincia del Guavio, a 16 km al nororiente de Bogotá, cerca de las localidades de Chapinero y Usaquén.

El Municipio de La Calera se caracteriza por su ubicación dentro del hermoso valle sobre el río Teusacá. Todo su territorio de sur a norte está surcado por la cordillera oriental que presenta numerosas ramificaciones. Entre ellas la de cruz verde que lo cobija por los costados oriental y occidental, dando un aspecto bastante quebrado, alternando valles, colinas y elevaciones, originándose un contraste maravilloso, haciendo que su topografía sea muy admirada por los turistas.



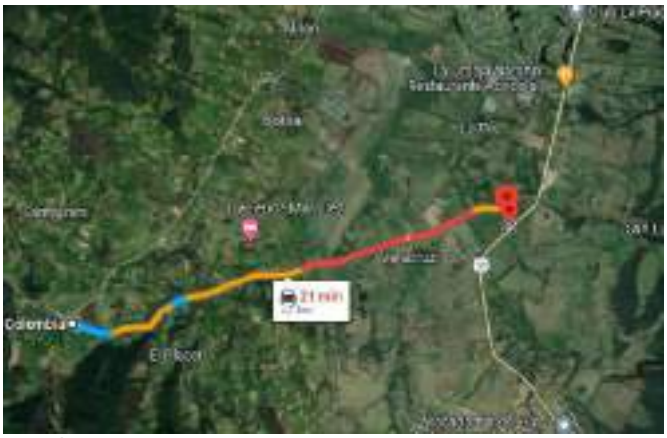


Ilustración 1 – Localización del municipio de la calera.
Ilustración 2-Localización de la via la calera

3. CONTROL OPERATIVO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1 Visitas a campo

Esta Interventoría realizó seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista entre las cuales se encuentran:

- Excavaciones con maquinaria
- Demolición de estructuras existentes
- Actividad de topografía
- Descargue de materiales
- Instalación de campamento
- Delimitaciones de area de trabajo
- Instalación de señales de transito.

3.2 Afiliaciones y aportes a la seguridad social

Para el presente periodo el contratista presento la seguridad social del personal que se encuentra trabajando en el proyecto.

3.3 Verificación del personal contractual

El contratista presento a la profesional de SST que estará supervisando las actividades constructivas en el proyecto.

3.4 Exámenes médicos ocupacionales

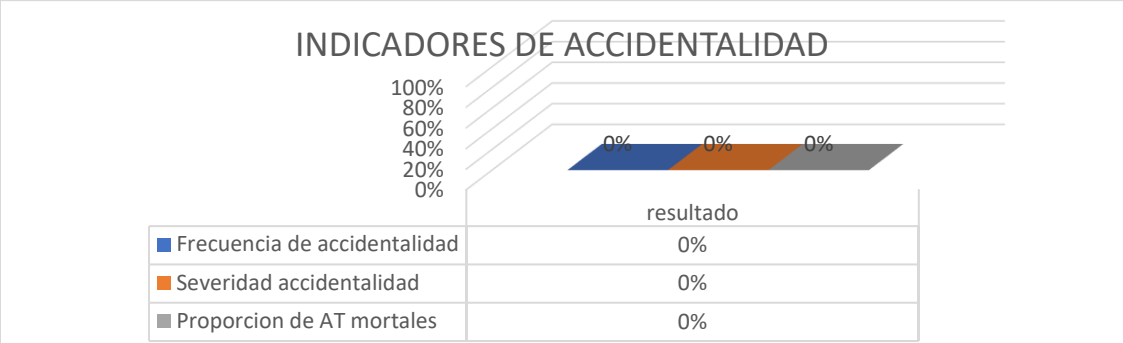
El contratista presento los exámenes médicos de ingreso del personal operativo que se encuentra en el proyecto.

3.5 Reporte e investigación de accidentes laborales

En el periodo no se presentaron reportes de accidentes de trabajo ni enfermedad laboral.

Frecuencia de accidentalidad	Numero de AT en el periodo	Número de trabajadores	resultado
	0	15	0%
Severidad accidentalidad	Numero de días de incapacidad por AT en el periodo + Numero de días cargados	Número de trabajadores en el periodo	resultado
	0	15	0%
proporción de AT mortales	Número de AT mortales que se presentaron en el periodo	Numero de AT en el periodo	resultado
	0	15	0%

Gráfico 1. Frecuencia de accidentalidad en el proyecto



3.6 Verificación de actividades de formación y capacitación.

A la fecha el contratista no ha entregado cronograma de capacitación del proyecto. Tampoco a presentado soportes de ejecución de actividades de capacitación en obra.

3.7 Verificación de maquinaria y equipos en obra

Para el presente periodo el contratista conto con la siguiente maquinaria:

- 1 retrocargador

Adicional a esta máquina el contratista cuenta con herramientas menores para la ejecución de las tareas del proyecto.

3.8 Verificación dotación y elementos de protección

Para el presente periodo el contratista realizo entrega de dotación y elementos de protección personal. Presento evidencia fotográfica, pero a la fecha no ha entregado los registros de entrega.

3.9 Verificación de actividades de orden y aseo

Para el presente periodo esta interventoría no evidencio actividades de orden y aseo en obra. Aun no se ha dispuesto punto ecológico en el area de intervención.

4. Verificación de señalización en obra

Para el presente periodo el contratista realizo delimitación de areas de trabajo con cintas de peligro. Adicional a eso realizo instalación de señales preventivas e informativas sobre la obra en la vía.

5. Registros fotográficos

Para el presente informe esta interventoría presenta registro fotográfico que evidencia el cumplimiento del contratista respecto al plan de seguridad del proyecto:

	
Descripción: se evidencia levantamiento topográfico.	**Descripción:** se evidencia actividad de excavación con maquinaria.
	
Descripción: se evidencia excavación con retrocargador. Estas actividades fueron realizadas con cerramiento de area.	**Descripción:** se evidencia uso de epp por parte de los trabajadores.
	
Descripción: se evidencia que el contratista implementa PMT aprobado.	**Descripción:** se evidencia instalación de señales de tránsito.

	
Descripción: se evidencia cerramiento de zonas de peligro con delineadores de tránsito y cinta de peligro.	**Descripción:** se evidencia cerramiento de zonas de peligro con delineadores de transito y cinta de peligro.
	
Descripción: se evidencia cerramiento de zonas de peligro con delineadores de tránsito y cinta de peligro.	**Descripción:** se evidencia cerramiento de zonas de peligro con delineadores de tránsito y cinta de peligro. Adicional los trabajadores usan sus EPP y dotación.

6. RECOMENDACIONES Y CONCLUSION.

6.1 Conclusión

Para el presente periodo esta interventoria realizo inspecciones de seguridad en obra, adicional a eso se realiza seguimiento continuo al cumplimiento de los compromisos establecidos. Se le reitero al contratista mediante oficios descritos en el informe general de SST los comprimisos pendientes para el cumplimiento contractual del proyecto. Cabe resaltar que para el segúndo periodo de actividades constructivas se mantienen ceros indices de accidentalidad y no se han recibido reportes de enfermedad laboral.

El contratista durante el periodo realizo entrega de los EPP y realizo implementacion del PMT aprobado, esto con el fin de gestionar riesgos presentes en el area de intervencion y asi garantizar zonas seguras para las partes interesadas. Tambien se recibio examenes medicos del personal operativo el cual se encuentra apto para la ejecucion de las labores constructivas.

A la fecha no se han recibido los documentos que avalan la implementacion del sistema de gestion de SST por parte del contratista en el proyecto. Esta interventoria ha realizado reiterancion que es de carácter obligatorio. Para concluir podemos recir que el contratista cumple parcialmente con la gestion de la seguridad en el proyecto, para lo cual recomendamos a la supervision realizar seguimiento a las solicitudes que desde el area se le han realizado al contratista y que a la fecha no se ha recibdo respuesta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **3.066.170**

CORTES BELTRAN

APELLIDOS

LUIS EUCLIDES

NOMBRES



Luis Euclides Cortes B.

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1957**

GACHALA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-OCT-1976 JUNIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

A-1513900-00919264-M-0003066170-20170706 0056169892A 1 48864691

Medellín, 28 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CUNDINAMARCA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C3066170	CORTES BELTRAN LUIS EUCLIDES	29/03/2023		20518824	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 28/03/2023 16:36:45 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.154.155, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS EUCLIDES CORTES BELTRAN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **3066170,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2002** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de marzo de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

CONTRATO DE OBRA O LABOR

CONTRATO No.	**CONT002-3066170**
EMPLEADOR	**AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS**
DIRECCIÓN EMPLEADOR	**CALLE 34 # 14 – 00 BQ 21 CS 14**
FECHA INICIO	**29 DE MARZO DE 2023**
EMPLEADO	**LUIS EUCLIDES CORTES BELTRAN**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**3.066.170**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO	**GACHALA, CUNDINAMARCA; COLOMBIA 13/12/1957**
DIRECCIÓN, TELÉFONO	**VEREDA EL TRIUNFO, LA CALERA; CUNDINAMARCA 314 256 71 83**
SALARIO MENSUAL	**1.160.000 (MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MDA/CTE)**
PERIODO DE PAGO	**QUINCENAL**
OFICIOS A DESEMPEÑAR	**AUXILIAR DE TRAFICO**
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ LA LABOR	**LA CALERA, CUNDINAMARCA**
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO	**LA CALERA, CUNDINAMARCA**

Entre los suscritos a saber: **ASTRID LILIANA GORDILLO GUERRA**, mayor de edad y vecino del municipio de **Soacha- Cundinamarca**, con cédula de ciudadanía No. **1.071.940.392**, quien obra en representación de **LA EMPRESA AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS.,** sociedad debidamente constituida conforme obra en el correspondiente certificado de cámara de comercio, identificada mercantilmente con el **NIT: 901599623-8** y **MATRÍCULA MERCANTIL N°.03536599** que para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y por otra parte **LUIS EUCLIDES CORTES BELTRAN** nacido en **BOGOTÁ D.C.; COLOMBIA** vecino del municipio de **LA CALERA, CUNDINAMARCA**, con cédula de ciudadanía No. **3.066.170**, quien se denominará **EL EMPLEADO**; se ha celebrado el contrato individual de trabajo que se regirá además de las disposiciones legales y en lo no previsto por el Reglamento Interno de Trabajo por la Ley laboral y por las siguientes cláusulas:

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR; contrata los servicios personales de **EL EMPLEADO** para desempeñar el cargo de Ayudante de construcción, para lo cual cuenta con suficiente capacidad, responsabilidad, e idoneidad para la ejecución de la tarea encomendada, de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones que le impartan sus superiores.

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES. En relación con la actividad propia de **EL EMPLEADO**, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo, así:

- Incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficio de **ayudante de construcción** de acuerdo con los reglamentos, órdenes e instrucciones que reciba de alguno de los representantes del **EMPLEADOR** conservando la diligencia, el cuidado y la responsabilidad necesarios en la ejecución de las actividades asignadas.

CLAUSULA DE EXCLUSIVIDAD.

- No ocuparse en el servicio de ningún otro patrono, ni a dedicarse a negocios propios de ninguna índole.

JORNADA LABORAL

- Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas que le asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo ésta ordenar los cambios o ajustes que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de las actividades y labores. Basando su decisión en el principio laboral del **(IUS VARIANDI) (posibilidad que tiene el empleador de modificar las condiciones de la labor);**

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

PARAGRAFO 1. Respetando la jornada la jornada máxima legal, acordamos una jornada de trabajo flexible y variable dependiendo del cumplimiento de las tareas asignadas a **EL EMPLEADO** en cada turno de trabajo y de acuerdo a la naturaleza y características del servicio prestado a cada cliente. Bajo esta modalidad de trabajo la **EL EMPLEADOR**, dependiendo de las condiciones del servicio prestado al cliente, o por razones técnicas o administrativas podrá pasar a una modalidad variable en cuanto al número de horas de trabajo o de días de la semana para laborar, conforme a lo ordenado por la ley 789 de 2002, esto es que la jornada de trabajo podrá ser no inferior a (cuatro) **4** ni superior a (diez) **10** horas diarias durante la semana.

OBLIGACIONES CON BASE EN EL RIT

a) No desempeñar labor alguna ni ejercer otra actividad fuera de las horas de trabajo al servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud

o su descanso.

b) Guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio y cuya divulgación pudiera causar perjuicio a **EL EMPLEADOR**, teniendo en cuenta la información de que dispone o tiene acceso en razón de sus funciones.
c) Prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo que afecte o amenace a las personas o a los bienes de **EL EMPLEADOR**.
d) No atender durante horas de trabajo asuntos o actividades distintas de las que **EL EMPLEADOR** le señale, sin previa autorización de ésta.
e) En virtud del cargo que desempeña, es su deber asistir puntualmente al turno asignado todos los días laborables salvo que se lo impida una justa causa comprobada.
f) Trabajar con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas semanales, de acuerdo con los turnos que le asigne **EL EMPLEADOR**.
g) Cumplir todas las funciones, actividades y responsabilidades establecidas en la descripción de oficios, en los manuales o procedimientos de calidad, circulares, memorandos, avisos y demás instrucciones que se impartan verbalmente o por escrito o que formen parte del Sistema de Calidad de la empresa, el cual declara conocer y por lo tanto su incumplimiento se constituye como una falta grave para los efectos de este contrato.
h) Aceptar los cambios de oficio o de tareas al realizar dentro de la obra o labor arriba descrita siempre y cuando **EL EMPLEADO** se encuentre en condiciones de desempeñar en dicha labor.

PROHIBICIONES CON FUNDAMENTO EN EL RIT

PARAGRAFO 2: PROHIBICIONES PARA EL EMPLEADO:

a) Exigir o solicitar directa o soterradamente a usuarios, clientes, proveedores o terceros, propinas o dádivas de cualquier clase.
b) Recibir pagos en dinero o especie de los clientes o usuarios por cualquier motivo.
c) Usar el uniforme de trabajo en asuntos diferentes al mismo, especialmente en eventos sociales, salvo autorización de **EL EMPLEADOR**.
d) Adulterar o rayar los documentos presentados a la empresa.
e) Dar mal trato a los residentes o clientes, entendiendo que todo empleado o colaborador merece un trato respetable y cordial. Además, que la imagen de la empresa, se proyecta a través de la conducta **DEL EMPLEADO**.
f) Sobornar a los funcionarios públicos.
g) Realizar en las obras o/y puesto de trabajo, actos indecentes o inmorales.
h) Dar a los recursos asignados por la empresa (herramientas, material, equipos, uniformes y elementos de protección) un uso o destino diferente a aquel para el cual le fueron entregados.
i) Ceder o cambiar recursos asignados por la empresa (herramientas, material, equipos, uniformes y elementos de protección) mientras se encuentren en su poder.
j) Emplear en su trabajo y en el trato con sus compañeros de trabajo, sus jefes o

superiores, o subordinados un vocabulario descortés, grosero o indecente. O en todo caso realizar actos que impliquen acoso laboral para cualquiera de las partes, bien por entorpecimiento del trabajo de ellos, maltrato o discriminación de cualquier clase.

TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Los servicios laborales de **EL TRABAJADOR** serán prestados en la ciudad de Bogotá D.C.

PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIOS Y CUALES NO

CUARTA: REMUNERACIÓN POR SERVICIOS. Como remuneración directa por la labor desempeñada por **EL EMPLEADO**, La empresa, le pagará en dinero la suma de **$1.160.000 (millón ciento sesenta mil pesos mda/cte.)** mensuales que se cubrirán los días 15 y últimas de cada mes vencido, mediante **consignación bancaria a la cuenta nómina del grupo Bancolombia.**

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que **EL EMPLEADO**, se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL EMPLEADOR no suministra ninguna clase de salario en especie.

QUINTA: PAGOS QUE NO SON SALARIO: En concordancia con el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, **LA EMPRESA** y **EL TRABAJADOR** acuerdan expresamente que no constituyen salario, ni factor salarial para ningún efecto, en dinero o en especie, pagos o reconocimientos que se realizan por los conceptos que a continuación se enuncian, ya que se entiende que dichos pagos constituyen un medio para facilitar la prestación del servicio y para desempeñar a cabalidad las funciones y no tienen el carácter de retribución del trabajo.

1. Las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad se le cancelen a **EL TRABAJADOR** como primas gratificaciones, o bonificaciones ocasionales, las propinas, los elementos de trabajo, la indemnización por terminación del contrato de trabajo.

2. Lo que recibe **EL TRABAJADOR** en dinero o en especie no para su beneficio o enriquecimiento personal sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, como gastos de representación, auxilio de medio de transporte, auxilio por telecomunicaciones y celulares, vivienda, auxilios por elementos de trabajo, auxilio por internet u otros semejantes.

3. Los viáticos ocasionales o accidentales. Los viáticos permanentes no son salario en la parte destinada a pagar los gastos de transporte y gastos de representación.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

4. Los beneficios o auxilios habituales u ocasionales otorgados en forma extralegal por **LA EMPRESA**, tales como las primas extralegales, de vacaciones, de servicios, de antigüedad o de navidad etc.

5. Los pagos o suministros en especie como alimentación, alojamiento, vestuario, gastos de gasolina, gastos odontológicos o médicos.

6. Los premios, bonificaciones o reconocimientos por concursos de ventas que reconozca la empresa u otras compañías a la fuerza comercial, el Auxilio de rodamiento u otras de naturaleza semejante que existan o llegaren a existir.

DEDUCCIONES POR PRÉSTAMOS

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del **EMPLEADOR** y a favor del **EMPLEADO**, éste procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo, es decir en sus pagos quincenales, ó, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde ahora **EL EMPLEADOR** entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones, de orden escrita previa, aplicable para cada caso.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ÉPTIMA: VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL EMPLEADO declara que reúne las condiciones de aptitud necesarias para el desempeño de su oficio, que las informaciones consignadas en su solicitud de empleo son verídicas y que conoce el Reglamento Interno de Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato.

OCTAVA: PERIODO DE PRUEBA: Acuerdan las partes pactar como período de prueba, el equivalente a dos (2) meses y, por consiguiente, durante este tiempo, cualquiera de las partes puede dar por terminado en cualquier momento dicho contrato, sin previo aviso y sin indemnización alguna. Si vencido el período de prueba **EL EMPLEADO** continúa prestando sus servicios a **EL EMPLEADOR**, el contrato se entenderá suscrito por la duración de los oficios de **EL EMPLEADO** en la obra mencionada. No obstante, cuando el trabajo para la obra contratada requiera de una adición, complementación o corrección, el contrato se entenderá que su duración se extiende hasta cuando su oficio se termine.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

DURACIÓN DEL CONTRATO

NOVENA: La duración del contrato será el de la obra o labor determinada para **EL EMPLEADO**, el cual se iniciará el día **29 de marzo de 2023**, **Ejecutada** dicha obra se entenderá terminado el contrato de trabajo sin necesidad de preaviso alguno.

En el evento de que se requiera alguna labor conexa o complementaria a la obra inicialmente convenida o se requiera por necesidad del servicio la continuación de la relación laboral, este contrato podrá ser prorrogado o adicionado de común acuerdo por las partes y por el tiempo necesario para la terminación de la obra o labor que da origen a la adición, sin necesidad de firmar nuevo contrato.

DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Habrá lugar a la suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento Interno de Trabajo o del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa.

DÉCIMA PRIMERA: En el evento de que la obra se suspenda por causas ajenas a la empresa, el contrato se entenderá suspendido por el mismo término.

EL EMPLEADOR notificará a **EL EMPLEADO** la fecha de reanudación de labores en los términos del Artículo 66, Ordinal Segundo de la Ley 50 de 1.990 y Artículo 52 del Código Sustantivo del Trabajo.

Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad y terminación de la misma depende de la liquidez y necesidad del beneficiario o dueño de la obra, así como de las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por **EL EMPLEADO**, el presente contrato puede suspenderse o terminarse si el beneficiario suspende o reduce la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo.

En el presente contrato queda incluida la suspensión de labores durante los períodos de receso académico que previamente al contratante –usuario- determine en su estructura y facultad administrativa, los cuales hará conocer al contratante y por ende el aquí contratante efectuara un acta de suspensión del contrato de trabajo por obra o labor conforme a la necesidad del servicio del contratante.

La suspensión del presente contrato se podrá efectuar durante la semana santa, receso académico por vacaciones de mitad de año, por la semana cultural que programe la entidad contratante, suspensiones que se harán conocer igualmente al trabajador contratado.

DECIMA PRIMERA: JUSTAS CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO: Sin perjuicio de lo establecido en la ley, en el Reglamento Interno de Trabajo, **EL EMPLEADO** puede dar por terminado por justa causa la relación contractual con su **EMPLEADOR** por las causas previstas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965 ordinal B. Así mismo podrá darlo por terminado en forma unilateral de acuerdo a lo establecido en la ley 789 de 2002 articulo 28 y en la ley 50 de 1990 articulo 5 numeral 1 ordinal c y cuando así lo estime conveniente **EL EMPLEADO** por renuncia presentada en cualquier momento, sin que hubiere lugar a alguna indemnización a menos que **EL EMPLEADO** haya sido enviado a estudiar o a capacitarse por cuenta de **LA EMPRESA** o con el permiso o facilidades de ella y después de terminado sus estudios o capacitaciones presente renuncia. En este caso deberá pagar la indemnización que determine **LA EMPRESA** con la cual se resarcirán los perjuicios que dicho acto le ocasiono a **LA EMPRESA.**

DÉCIMA SEGUNDA: Este contrato deja sin efectos a cualquier otro convenio que hubiesen celebrado las partes anteriormente.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA TERCERA: El TRABAJADOR autoriza a que, una vez terminado el contrato de trabajo por cualquier causa, si dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación, **EL EMPLEADO** no reclama la liquidación de los derechos laborales que le correspondan, **LA EMPRESA** podrá consignar este dinero en la cuenta bancaria de **EL EMPLEADO** dispuesta para la consignación de la nómina.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN LA CALERA - CUNDINAMARCA A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2.023.

AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 901599623-8

AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 901599623-8
EL EMPLEADOR

Luis euclides Cortes.

LUIS EUCLIDES CORTES BELTRAN
CC. N°. 3066170
EL EMPLEADO

EDGAR LEONARDO AYALA ROJAS
EL TESTIGO
C.C. 11523872

COMPESALUD

IPS E.U. NIT: 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112702-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA PRE-OCUPACIONAL Y OSTEOMUSCULAR

Valoración médica ocupacional y paraclínicos según resolución N° 1409 del 23 de julio del 2012



FECHA: 28/03/2023

TIPO DE EXAMEN: INGRESO PRE-OCUPACIONAL [X]

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE: CORTES BELTRAN LUIS EUCLIDES
Documento de Identidad: C.C. [X] **T.I.** [ ] **C.E.** [ ] **Número:** 3.066.170 **Sexo:** [M]
Cargo: PALETERO **EPS:** FAMISANAR **Edad:** 65 AÑOS
Empresa: AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S **NIT/.:** 901599623-8

RESULTADO EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

EXÁMENES		RESULTADOS				OBSERVACIONES
AUDIOMETRIA		AUDICION DENTRO DE PARÁMETRO NORMALES BILATERAL				
OPTOMETRIA		GLAUCOMA				GLAUCOMA OCULAR OJO IZQUIERDO
ESPIROMETRIA		NORMAL				
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR		NORMAL				
HEMOCLASIFICACION	O+	ESTATURA	1.72 CMS	PESO	70 KG	

CONCLUSIONES

1. RECOMENDACIONES: Remisión EPS – IPS SI [ ] NO [X] Tratamiento: SI [ ] NO [X] ¿Cuál?_____
2. Otras Recomendaciones: REALIZAR PAUSA ACTIVA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, HÁBITOS POSTUALES ADECUADOS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
APTO PARA EL CARGO	X		APTO PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL CARGO		
APLAZADO		X	REQUIERE DE RESTRICCIONES DE ACTIVIDADES		
APTO CON RESTRICCIONES		X	REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL TEMPORAL		
EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL	X		REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL PERMANENTE		
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS			PRESENTA ALTERACION EN SALUD		
APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS			REMISION A EPS		

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
¿Se encuentran alteraciones clínicas con respecto al examen de ingreso?		
¿Estas alteraciones la futura capacidad laboral del trabajador?		

RECOMENDACIONES: USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR. NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SUGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.

El examinado CERTIFICA que no omitió ningún dato sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta.

Medico

Firma: Vladimir A. Vega R. Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales Resolución 5614 / 2018

Nombre: Dr. Vladimir Alberto Vega Rodriguez

Reg. Medico 72344909 R.M: 5614 DE 26/04/2018

Paciente

Firma: Luis euclides Cortes

Nombre Luis Cortes

Doc. No. 3066170

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En conformidad con la RESOLUCION 2346 de julio de 2007, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos médicos en este documento


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MIGRACIÓN
NO. 7194238
GUIAQUIRE
COL
CARLOS EDUARDO
VEN
M
18272346
03-04-1979
19-07-2022 BOGOTA D.C.
30-05-2031


MIGRACIÓN
IPCOL7194238<<4<<<<<<<<<<<<<<<
7904037M3105308VENE2225723<<<5
GUIAQUIRE<<CARLOS<EDUARDO<<<<<

Medellín, 25 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL CUNDINAMARCA			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6,96 %		
X7194238	GUIAQUIRE CARLOS EDUARDO	27/03/2023		92189134	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/03/2023 11:05:27 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.154.155, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

CONTRATO DE OBRA O LABOR

CONTRATO No.	**CONT002-7194238**
EMPLEADOR	**AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS**
DIRECCIÓN EMPLEADOR	**CALLE 34 # 14 – 00 BQ 21 CS 14**
FECHA INICIO	**27 DE MARZO DE 2023**
EMPLEADO	**CARLOS EDUARDO GUIAQUIRE**
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL	**7.194.238**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO	**VENEZUELA 03/04/1979**
DIRECCIÓN, TELÉFONO	**VDA EL TRIUNFO, LA CALERA; CUNDINAMARCA 322 331 05 85**
SALARIO MENSUAL	**1.160.000 (MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MDA/CTE)**
PERIODO DE PAGO	**QUINCENAL**
OFICIOS A DESEMPEÑAR	**AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN**
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ LA LABOR	**LA CALERA, CUNDINAMARCA**
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO	**LA CALERA, CUNDINAMARCA**

Entre los suscritos a saber: **ASTRID LILIANA GORDILLO GUERRA**, mayor de edad y vecino del municipio de **Soacha- Cundinamarca**, con cédula de ciudadanía No. **1.071.940.392**, quien obra en representación de **LA EMPRESA AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS.**, sociedad debidamente constituida conforme obra en el correspondiente certificado de cámara de comercio, identificada mercantilmente con el **NIT: 901599623-8** y **MATRÍCULA MERCANTIL N°.03536599** que para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y por otra parte **CARLOS EDUARDO GUIAQUIRE** nacido en **VENEZUELA**, vecino del municipio de **LA CALERA**, con permiso por protección temporal **No. 7.194.238**, quien se denominará **EL EMPLEADO**; se ha celebrado el contrato individual de trabajo que se regirá además de las disposiciones legales y en lo no previsto por el Reglamento Interno de Trabajo por la Ley laboral y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR; contrata los servicios personales de **EL EMPLEADO** para desempeñar el cargo de Ayudante de construcción, para lo cual cuenta con suficiente capacidad, responsabilidad, e idoneidad para la ejecución de la tarea encomendada, de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones que le impartan sus superiores.

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES. En relación con la actividad propia de **EL EMPLEADO**, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo, así:

- Incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficio de **ayudante de construcción** de acuerdo con los reglamentos, órdenes e instrucciones que reciba de alguno de los representantes del **EMPLEADOR** conservando la diligencia, el cuidado y la responsabilidad necesarios en la ejecución de las actividades asignadas.

CLAUSULA DE EXCLUSIVIDAD.

- No ocuparse en el servicio de ningún otro patrono, ni a dedicarse a negocios propios de ninguna índole.

JORNADA LABORAL

- Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas que le asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo ésta ordenar los cambios o ajustes que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de las actividades y labores. Basando su decisión en el principio laboral del **(IUS VARIANDI) (posibilidad que tiene el empleador de modificar las condiciones de la labor);**

PARAGRAFO 1. Respetando la jornada la jornada máxima legal, acordamos una jornada de trabajo flexible y variable dependiendo del cumplimiento de las tareas asignadas a **EL EMPLEADO** en cada turno de trabajo y de acuerdo a la naturaleza y características del servicio prestado a cada cliente. Bajo esta modalidad de trabajo la **EL EMPLEADOR**, dependiendo de las condiciones del servicio prestado al cliente, o por razones técnicas o administrativas podrá pasar a una modalidad variable en cuanto al número de horas de trabajo o de días de la semana para laborar, conforme a lo ordenado por la ley 789 de 2002, esto es que la jornada de trabajo podrá ser no inferior a (cuatro) **4** ni superior a (diez) **10** horas diarias durante la semana.

OBLIGACIONES CON BASE EN EL RIT

a) No desempeñar labor alguna ni ejercer otra actividad fuera de las horas de trabajo al servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud

o su descanso.

b) Guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio y cuya divulgación pudiera causar perjuicio a **EL EMPLEADOR**, teniendo en cuenta la información de que dispone o tiene acceso en razón de sus funciones.

c) Prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo que afecte o amenace a las personas o a los bienes de **EL EMPLEADOR**.

d) No atender durante horas de trabajo asuntos o actividades distintas de las que **EL EMPLEADOR** le señale, sin previa autorización de ésta.

e) En virtud del cargo que desempeña, es su deber asistir puntualmente al turno asignado todos los días laborables salvo que se lo impida una justa causa comprobada.

f) Trabajar con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas semanales, de acuerdo con los turnos que le asigne **EL EMPLEADOR**.

g) Cumplir todas las funciones, actividades y responsabilidades establecidas en la descripción de oficios, en los manuales o procedimientos de calidad, circulares, memorandos, avisos y demás instrucciones que se impartan verbalmente o por escrito o que formen parte del Sistema de Calidad de la empresa, el cual declara conocer y por lo tanto su incumplimiento se constituye como una falta grave para los efectos de este contrato.

h) Aceptar los cambios de oficio o de tareas al realizar dentro de la obra o labor arriba descrita siempre y cuando **EL EMPLEADO** se encuentre en condiciones de desempeñar en dicha labor.

PROHIBICIONES CON FUNDAMENTO EN EL RIT

PARAGRAFO 2: PROHIBICIONES PARA EL EMPLEADO:

a) Exigir o solicitar directa o soterradamente a usuarios, clientes, proveedores o terceros, propinas o dádivas de cualquier clase.

b) Recibir pagos en dinero o especie de los clientes o usuarios por cualquier motivo.

c) Usar el uniforme de trabajo en asuntos diferentes al mismo, especialmente en eventos sociales, salvo autorización de **EL EMPLEADOR**.

d) Adulterar o rayar los documentos presentados a la empresa.

e) Dar mal trato a los residentes o clientes, entendiendo que todo empleado o colaborador merece un trato respetable y cordial. Además, que la imagen de la empresa, se proyecta a través de la conducta **DEL EMPLEADO**.

f) Sobornar a los funcionarios públicos.

g) Realizar en las obras o/y puesto de trabajo, actos indecentes o inmorales.

h) Dar a los recursos asignados por la empresa (herramientas, material, equipos, uniformes y elementos de protección) un uso o destino diferente a aquel para el cual le fueron entregados.

i) Ceder o cambiar recursos asignados por la empresa (herramientas, material, equipos, uniformes y elementos de protección) mientras se encuentren en su poder.

j) Emplear en su trabajo y en el trato con sus compañeros de trabajo, sus jefes o

superiores, o subordinados un vocabulario descortés, grosero o indecente. O en todo caso realizar actos que impliquen acoso laboral para cualquiera de las partes, bien por entorpecimiento del trabajo de ellos, maltrato o discriminación de cualquier clase.

TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Los servicios laborales de **EL TRABAJADOR** serán prestados en la ciudad de Bogotá D.C.

PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIOS Y CUALES NO

CUARTA: REMUNERACIÓN POR SERVICIOS. Como remuneración directa por la labor desempeñada por **EL EMPLEADO**, La empresa, le pagará en dinero la suma de **$1.160.000 (millón ciento sesenta mil pesos mda/cte.)** mensuales que se cubrirán los días 15 y últimas de cada mes vencido, mediante **consignación bancaria a la cuenta nómina del grupo Bancolombia.**

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que **EL EMPLEADO**, se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL EMPLEADOR no suministra ninguna clase de salario en especie.

QUINTA: PAGOS QUE NO SON SALARIO: En concordancia con el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, **LA EMPRESA** y **EL TRABAJADOR** acuerdan expresamente que no constituyen salario, ni factor salarial para ningún efecto, en dinero o en especie, pagos o reconocimientos que se realizan por los conceptos que a continuación se enuncian, ya que se entiende que dichos pagos constituyen un medio para facilitar la prestación del servicio y para desempeñar a cabalidad las funciones y no tienen el carácter de retribución del trabajo.

1. Las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad se le cancelen a **EL TRABAJADOR** como primas gratificaciones, o bonificaciones ocasionales, las propinas, los elementos de trabajo, la indemnización por terminación del contrato de trabajo.

2. Lo que recibe **EL TRABAJADOR** en dinero o en especie no para su beneficio o enriquecimiento personal sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, como gastos de representación, auxilio de medio de transporte, auxilio por telecomunicaciones y celulares, vivienda, auxilios por elementos de trabajo, auxilio por internet u otros semejantes.

3. Los viáticos ocasionales o accidentales. Los viáticos permanentes no son salario en la parte destinada a pagar los gastos de transporte y gastos de representación.

4. Los beneficios o auxilios habituales u ocasionales otorgados en forma extralegal por **LA EMPRESA**, tales como las primas extralegales, de vacaciones, de servicios, de antigüedad o de navidad etc.

5. Los pagos o suministros en especie como alimentación, alojamiento, vestuario, gastos de gasolina, gastos odontológicos o médicos.

6. Los premios, bonificaciones o reconocimientos por concursos de ventas que reconozca la empresa u otras compañías a la fuerza comercial, el Auxilio de rodamiento u otras de naturaleza semejante que existan o llegaren a existir.

DEDUCCIONES POR PRÉSTAMOS

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del **EMPLEADOR** y a favor del **EMPLEADO**, éste procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo, es decir en sus pagos quincenales, ó, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde ahora **EL EMPLEADOR** entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones, de orden escrita previa, aplicable para cada caso.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ÉPTIMA: VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL EMPLEADO declara que reúne las condiciones de aptitud necesarias para el desempeño de su oficio, que las informaciones consignadas en su solicitud de empleo son verídicas y que conoce el Reglamento Interno de Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato.

OCTAVA: PERIODO DE PRUEBA: Acuerdan las partes pactar como período de prueba, el equivalente a dos (2) meses y, por consiguiente, durante este tiempo, cualquiera de las partes puede dar por terminado en cualquier momento dicho contrato, sin previo aviso y sin indemnización alguna. Si vencido el período de prueba **EL EMPLEADO** continúa prestando sus servicios a **EL EMPLEADOR**, el contrato se entenderá suscrito por la duración de los oficios de **EL EMPLEADO** en la obra mencionada. No obstante, cuando el trabajo para la obra contratada requiera de una adición, complementación o corrección, el contrato se entenderá que su duración se extiende hasta cuando su oficio se termine.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

DURACIÓN DEL CONTRATO

NOVENA: La duración del contrato será el de la obra o labor determinada para **EL EMPLEADO**, el cual se iniciará el día 27 de marzo de 2023. **Ejecutada** dicha obra se entenderá terminado el contrato de trabajo sin necesidad de preaviso alguno.

En el evento de que se requiera alguna labor conexa o complementaria a la obra inicialmente convenida o se requiera por necesidad del servicio la continuación de la relación laboral, este contrato podrá ser prorrogado o adicionado de común acuerdo por las partes y por el tiempo necesario para la terminación de la obra o labor que da origen a la adición, sin necesidad de firmar nuevo contrato.

DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Habrá lugar a la suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento Interno de Trabajo o del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa.

DÉCIMA PRIMERA: En el evento de que la obra se suspenda por causas ajenas a la empresa, el contrato se entenderá suspendido por el mismo término.

EL EMPLEADOR notificará a **EL EMPLEADO** la fecha de reanudación de labores en los términos del Artículo 66, Ordinal Segundo de la Ley 50 de 1.990 y Artículo 52 del Código Sustantivo del Trabajo.

Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad y terminación de la misma depende de la liquidez y necesidad del beneficiario o dueño de la obra, así como de las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por **EL EMPLEADO**, el presente contrato puede suspenderse o terminarse si el beneficiario suspende o reduce la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo.

En el presente contrato queda incluida la suspensión de labores durante los períodos de receso académico que previamente al contratante –usuario- determine en su estructura y facultad administrativa, los cuales hará conocer al contratante y por ende el aquí contratante efectuara un acta de suspensión del contrato de trabajo por obra o labor conforme a la necesidad del servicio del contratante.

La suspensión del presente contrato se podrá efectuar durante la semana santa, receso académico por vacaciones de mitad de año, por la semana cultural que programe la entidad contratante, suspensiones que se harán conocer igualmente al trabajador contratado.
En caso de ser superados estos factores, **EL EMPLEADO** será citado nuevamente a laborar, reiniciándose la ejecución de su contrato.

En caso de ser superados estos factores, **EL EMPLEADO** será citado nuevamente a laborar, reiniciándose la ejecución de su contrato.

DECIMA PRIMERA: JUSTAS CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO: Sin perjuicio de lo establecido en la ley, en el Reglamento Interno de Trabajo, **EL EMPLEADO** puede dar por terminado por justa causa la relación contractual con su **EMPLEADOR** por las causas previstas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965 ordinal B. Así mismo podrá darlo por terminado en forma unilateral de acuerdo a lo establecido en la ley 789 de 2002 articulo 28 y en la ley 50 de 1990 articulo 5 numeral 1 ordinal c y cuando así lo estime conveniente **EL EMPLEADO** por renuncia presentada en cualquier momento, sin que hubiere lugar a alguna indemnización a menos que **EL EMPLEADO** haya sido enviado a estudiar o a capacitarse por cuenta de **LA EMPRESA** o con el permiso o facilidades de ella y después de terminado sus estudios o capacitaciones presente renuncia. En este caso deberá pagar la indemnización que determine **LA EMPRESA** con la cual se resarcirán los perjuicios que dicho acto le ocasiono a **LA EMPRESA.**

DÉCIMA SEGUNDA: Este contrato deja sin efectos a cualquier otro convenio que hubiesen celebrado las partes anteriormente.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA TERCERA: El TRABAJADOR autoriza a que, una vez terminado el contrato de trabajo por cualquier causa, si dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación, **EL EMPLEADO** no reclama la liquidación de los derechos laborales que le correspondan, **LA EMPRESA** podrá consignar este dinero en la cuenta bancaria de **EL EMPLEADO** dispuesta para la consignación de la nómina.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN LA CALERA - CUNDINAMARCA A LOS VEINSIETE (27) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2.023.

AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 901599623-8
EL EMPLEADOR

CARLOS EDUARDO GUIAQUIRE
PPT. N°. 7194238
EL EMPLEADO

EDGAR LEONARDO AYALA ROJAS
C.C. 11523872
EL TESTIGO

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL
(TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS)



FECHA: 25/03/2023

TIPO DE EXAMEN: INGRESO [X] **PERIODICO** [ ] **RETIRO** [ ]

INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: GUIAQUIRE CARLOS EDUARDO **Sexo:** [M]
Documento de Identidad: C.C. [ ] **T.I.** [ ] **C.E.** [ ] **PPT:** 7194238 **Edad:** 43 AÑOS
Eps: FAMISANAR **Cargo:** AYUDANTE
Empresa: AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S **NIT:** 901599623-8

RESULTADO EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

EXÁMEN REALIZADO			RESULTADO			OBSERVACIONES
GLICEMIA			NORMAL			
PERFIL LIPIDICO			NORMAL			
PSICOTEST DE ALTURAS			NORMAL			
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			NORMAL			
AUDIOMETRIA (ESCALA LARSEN)			SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL			
ESPIROMETRIA (KNUDSON)			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
VISIOMETRIA (OPTEC-2000)			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
SOPRUEBAS NEUROLOGICAS CLINICAS			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS EN ALTURAS			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
HEMOCLASIFICACION	O+	ESTATURA	1.72 CM	PESO	65 KG	

CONCLUSIONES

1. **RECOMENDACIONES: Remisión EPS – IPS** SI [ ] NO [X] **Tratamiento:** SI [ ] NO [X] **¿Cuál?**_____

2. **Otras Recomendaciones:** REALIZAR PAUSA ACTIVA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, HÁBITOS DE HIGIENE POSTURALES ADECUADOS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL, AUDITIVA Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL, SEGUIR PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE TRABAJO SEGURO-CAPACITACIONES SEGÚN CARGO, HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACIÓN OCUPACIONAL.

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
APTO PARA EL CARGO	X		APTO PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL CARGO		
APLAZADO		X	REQUIERE DE RESTRICCIONES DE ACTIVIDADES		
APTO CON RESTRICCIONES		X	REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL TEMPORAL		
EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL	X		REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL PERMANENTE		
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	X		PRESENTA ALTERACION EN SALUD		
APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	X		REMISION A EPS		

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
¿Se encuentran alteraciones clinicas con respecto al examen de ingreso?		
¿Estas alteraciones afectan la futura capacidad laboral del trabajador?		

RECOMENDACIONES: USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR. NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.

Valoración médica ocupacional y paraclínicos según resolución N° 1409 del 23 de julio del 2012 El examinado CERTIFICA que no omitió ningún dato sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta.

Medico

Vladimir A. Vega R.
Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Resolución 5614 / 2018

Firma:
Nombre: Dr. Vladimir Alberto Vega Rodriguez
Reg. Medico 72344909 R.M: 5614 DE 26/04/2018

Paciente
Firma:
Nombre: Carlos Eduardo
Doc. No.: 7194238

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCIÓN 1346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
901599623-8

24 de marzo de 2023

Sr. CARLOS EDUARDO GUIAQUIRE

PPT: 7194238

CARGO: Ayudante de Construcción

ASUNTO: ENTREGA DE DOTACIÓN

Por medio de la presente acta se hace entrega de la siguiente dotación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TALLA
1	CASCO DIELÉCTRICO TIPO 1 INSAFE AMARILLO	U
1	BOTA DE SEGURIDAD NEGRA	41
1	GUANTE VAQUETA REFORZADO CORTO	U
1	TAPA BOCAS	U
1	PROTECTOR AUDITIVO 4 MEMBRANAS	U
1	OVEROL TIPO ICCU ENTERIZO	40
1	GAFAS DE SEGURIDAD CLARAS	U

Al recibir estos elementos de dotación y protección personal, me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos.

Quien recibe:


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.054.542.906
ECHAVARRIA BAENA
APELLIDOS
FRANCISCO JAVIER
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1992
LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
19-NOV-2010 HONDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO

Medellín, 25 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CUNDINAMARCA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C1054542906	ECHAVARRIA BAENA FRANCISCO JAVIER	27/03/2023		j9259136	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/03/2023 10:56:11 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.154.155, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FRANCISCO JAVIER ECHAVARRIA BAENA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1054542906,** se encuentra afiliado/a desde **05/10/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de marzo de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS

CONTRATO DE OBRA O LABOR

CONTRATO No.	**CONT002-1054542906**
EMPLEADOR	**AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS**
DIRECCIÓN EMPLEADOR	**CALLE 34 # 14 – 00 BQ 21 CS 14**
FECHA INICIO	**27 DE MARZO DE 2023**
EMPLEADO	**FRANCISCO JAVIER HECHAVARRIA BAENA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1054542906**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO	**BOGOTÁ D.C., COLOMBIA 22/10/1992**
DIRECCIÓN, TELÉFONO	**VDA EL TRIUNFO, LA CALERA; CUNDINAMARCA 321 506 54 18**
SALARIO MENSUAL	**1.160.000 (MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MDA/CTE)**
PERIODO DE PAGO	**QUINCENAL**
OFICIOS A DESEMPEÑAR	**AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN**
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ LA LABOR	**LA CALERA, CUNDINAMARCA**
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO	**LA CALERA, CUNDINAMARCA**

Entre los suscritos a saber: **ASTRID LILIANA GORDILLO GUERRA**, mayor de edad y vecino del municipio de **Soacha- Cundinamarca**, con cédula de ciudadanía No. **1.071.940.392**, quien obra en representación de **LA EMPRESA AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS.**, sociedad debidamente constituida conforme obra en el correspondiente certificado de cámara de comercio, identificada mercantilmente con el **NIT: 901599623-8** y **MATRÍCULA MERCANTIL N°.03536599** que para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y por otra parte **FRANCISCO JAVIER HECHAVARRIA BAENA** nacido en **BOGOTÁ D.C.; COLOMBIA** vecino del municipio de **LA CALERA, CUNDINAMARCA**, con cédula de ciudadanía **No. 1.054.542.906**, quien se denominará **EL EMPLEADO**; se ha celebrado el contrato individual de trabajo que se regirá además de las disposiciones legales y en lo no previsto por el Reglamento Interno de Trabajo por la Ley laboral y por las siguientes cláusulas:

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR; contrata los servicios personales de **EL EMPLEADO** para desempeñar el cargo de Ayudante de construcción, para lo cual cuenta con suficiente capacidad, responsabilidad, e idoneidad para la ejecución de la tarea encomendada, de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones que le impartan sus superiores.

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES. En relación con la actividad propia de **EL EMPLEADO**, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo, así:

- Incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficio de **ayudante de construcción** de acuerdo con los reglamentos, órdenes e instrucciones que reciba de alguno de los representantes del **EMPLEADOR** conservando la diligencia, el cuidado y la responsabilidad necesarios en la ejecución de las actividades asignadas.

❖ CLAUSULA DE EXCLUSIVIDAD.

- No ocuparse en el servicio de ningún otro patrono, ni a dedicarse a negocios propios de ninguna índole.

JORNADA LABORAL

- Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas que le asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo ésta ordenar los cambios o ajustes que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de las actividades y labores. Basando su decisión en el principio laboral del **(IUS VARIANDI) (posibilidad que tiene el empleador de modificar las condiciones de la labor);**

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

PARAGRAFO 1. Respetando la jornada la jornada máxima legal, acordamos una jornada de trabajo flexible y variable dependiendo del cumplimiento de las tareas asignadas a **EL EMPLEADO** en cada turno de trabajo y de acuerdo a la naturaleza y características del servicio prestado a cada cliente. Bajo esta modalidad de trabajo la **EL EMPLEADOR**, dependiendo de las condiciones del servicio prestado al cliente, o por razones técnicas o administrativas podrá pasar a una modalidad variable en cuanto al número de horas de trabajo o de días de la semana para laborar, conforme a lo ordenado por la ley 789 de 2002, esto es que la jornada de trabajo podrá ser no inferior a (cuatro) **4** ni superior a (diez) **10** horas diarias durante la semana.

OBLIGACIONES CON BASE EN EL RIT

a) No desempeñar labor alguna ni ejercer otra actividad fuera de las horas de trabajo al servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud

o su descanso.

b) Guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio y cuya divulgación pudiera causar perjuicio a **EL EMPLEADOR**, teniendo en cuenta la información de que dispone o tiene acceso en razón de sus funciones.

c) Prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo que afecte o amenace a las personas o a los bienes de **EL EMPLEADOR.**

d) No atender durante horas de trabajo asuntos o actividades distintas de las que **EL EMPLEADOR** le señale, sin previa autorización de ésta.

e) En virtud del cargo que desempeña, es su deber asistir puntualmente al turno asignado todos los días laborables salvo que se lo impida una justa causa comprobada.

f) Trabajar con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas semanales, de acuerdo con los turnos que le asigne **EL EMPLEADOR.**

g) Cumplir todas las funciones, actividades y responsabilidades establecidas en la descripción de oficios, en los manuales o procedimientos de calidad, circulares, memorandos, avisos y demás instrucciones que se impartan verbalmente o por escrito o que formen parte del Sistema de Calidad de la empresa, el cual declara conocer y por lo tanto su incumplimiento se constituye como una falta grave para los efectos de este contrato.

h) Aceptar los cambios de oficio o de tareas al realizar dentro de la obra o labor arriba descrita siempre y cuando **EL EMPLEADO** se encuentre en condiciones de desempeñar en dicha labor.

PROHIBICIONES CON FUNDAMENTO EN EL RIT

PARAGRAFO 2: PROHIBICIONES PARA EL EMPLEADO:

a) Exigir o solicitar directa o soterradamente a usuarios, clientes, proveedores o terceros, propinas o dádivas de cualquier clase.

b) Recibir pagos en dinero o especie de los clientes o usuarios por cualquier motivo.

c) Usar el uniforme de trabajo en asuntos diferentes al mismo, especialmente en eventos sociales, salvo autorización de **EL EMPLEADOR.**

d) Adulterar o rayar los documentos presentados a la empresa.

e) Dar mal trato a los residentes o clientes, entendiendo que todo empleado o colaborador merece un trato respetable y cordial. Además, que la imagen de la empresa, se proyecta a través de la conducta **DEL EMPLEADO.**

f) Sobornar a los funcionarios públicos.

g) Realizar en las obras o/y puesto de trabajo, actos indecentes o inmorales.

h) Dar a los recursos asignados por la empresa (herramientas, material, equipos, uniformes y elementos de protección) un uso o destino diferente a aquel para el cual le fueron entregados.

i) Ceder o cambiar recursos asignados por la empresa (herramientas, material, equipos, uniformes y elementos de protección) mientras se encuentren en su poder.

j) Emplear en su trabajo y en el trato con sus compañeros de trabajo, sus jefes o

superiores, o subordinados un vocabulario descortés, grosero o indecente. O en todo caso realizar actos que impliquen acoso laboral para cualquiera de las partes, bien por entorpecimiento del trabajo de ellos, maltrato o discriminación de cualquier clase.

TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Los servicios laborales de **EL TRABAJADOR** serán prestados en la ciudad de Bogotá D.C.

PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIOS Y CUALES NO

CUARTA: REMUNERACIÓN POR SERVICIOS. Como remuneración directa por la labor desempeñada por **EL EMPLEADO**, La empresa, le pagará en dinero la suma de **$1.160.000 (millón ciento sesenta mil pesos mda/cte.)** mensuales que se cubrirán los días 15 y últimas de cada mes vencido, mediante **consignación bancaria a la cuenta nómina del grupo Bancolombia.**

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que **EL EMPLEADO**, se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL EMPLEADOR no suministra ninguna clase de salario en especie.

QUINTA: PAGOS QUE NO SON SALARIO: En concordancia con el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, **LA EMPRESA** y **EL TRABAJADOR** acuerdan expresamente que no constituyen salario, ni factor salarial para ningún efecto, en dinero o en especie, pagos o reconocimientos que se realizan por los conceptos que a continuación se enuncian, ya que se entiende que dichos pagos constituyen un medio para facilitar la prestación del servicio y para desempeñar a cabalidad las funciones y no tienen el carácter de retribución del trabajo.

1. Las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad se le cancelen a **EL TRABAJADOR** como primas gratificaciones, o bonificaciones ocasionales, las propinas, los elementos de trabajo, la indemnización por terminación del contrato de trabajo.

2. Lo que recibe **EL TRABAJADOR** en dinero o en especie no para su beneficio o enriquecimiento personal sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, como gastos de representación, auxilio de medio de transporte, auxilio por telecomunicaciones y celulares, vivienda, auxilios por elementos de trabajo, auxilio por internet u otros semejantes.

3. Los viáticos ocasionales o accidentales. Los viáticos permanentes no son salario en la parte destinada a pagar los gastos de transporte y gastos de representación.

4. Los beneficios o auxilios habituales u ocasionales otorgados en forma extralegal por **LA EMPRESA**, tales como las primas extralegales, de vacaciones, de servicios, de antigüedad o de navidad etc.

5. Los pagos o suministros en especie como alimentación, alojamiento, vestuario, gastos de gasolina, gastos odontológicos o médicos.

6. Los premios, bonificaciones o reconocimientos por concursos de ventas que reconozca la empresa u otras compañías a la fuerza comercial, el Auxilio de rodamiento u otras de naturaleza semejante que existan o llegaren a existir.

DEDUCCIONES POR PRÉSTAMOS

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del **EMPLEADOR** y a favor del **EMPLEADO**, éste procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo, es decir en sus pagos quincenales, ó, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde ahora **EL EMPLEADOR** entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones, de orden escrita previa, aplicable para cada caso.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ÉPTIMA: VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL EMPLEADO declara que reúne las condiciones de aptitud necesarias para el desempeño de su oficio, que las informaciones consignadas en su solicitud de empleo son verídicas y que conoce el Reglamento Interno de Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato.

OCTAVA: PERIODO DE PRUEBA: Acuerdan las partes pactar como período de prueba, el equivalente a dos (2) meses y, por consiguiente, durante este tiempo, cualquiera de las partes puede dar por terminado en cualquier momento dicho contrato, sin previo aviso y sin indemnización alguna. Si vencido el período de prueba **EL EMPLEADO** continúa prestando sus servicios a **EL EMPLEADOR**, el contrato se entenderá suscrito por la duración de los oficios de **EL EMPLEADO** en la obra mencionada. No obstante, cuando el trabajo para la obra contratada requiera de una adición, complementación o corrección, el contrato se entenderá que su duración se extiende hasta cuando su oficio se termine.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

DURACIÓN DEL CONTRATO

NOVENA: La duración del contrato será el de la obra o labor determinada para **EL EMPLEADO**, el cual se iniciará el día **27 de marzo de 2023**. **Ejecutada** dicha obra se entenderá terminado el contrato de trabajo sin necesidad de preaviso alguno.

En el evento de que se requiera alguna labor conexa o complementaria a la obra inicialmente convenida o se requiera por necesidad del servicio la continuación de la relación laboral, este contrato podrá ser prorrogado o adicionado de común acuerdo por las partes y por el tiempo necesario para la terminación de la obra o labor que da origen a la adición, sin necesidad de firmar nuevo contrato.

DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Habrá lugar a la suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento Interno de Trabajo o del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa.

DÉCIMA PRIMERA: En el evento de que la obra se suspenda por causas ajenas a la empresa, el contrato se entenderá suspendido por el mismo término.

EL EMPLEADOR notificará a **EL EMPLEADO** la fecha de reanudación de labores en los términos del Artículo 66, Ordinal Segundo de la Ley 50 de 1.990 y Artículo 52 del Código Sustantivo del Trabajo.

Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad y terminación de la misma depende de la liquidez y necesidad del beneficiario o dueño de la obra, así como de las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por **EL EMPLEADO**, el presente contrato puede suspenderse o terminarse si el beneficiario suspende o reduce la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo.

En el presente contrato queda incluida la suspensión de labores durante los periodos de receso académico que previamente al contratante –usuario- determine en su estructura y facultad administrativa, los cuales hará conocer al contratante y por ende el aquí contratante efectuara un acta de suspensión del contrato de trabajo por obra o labor conforme a la necesidad del servicio del contratante.

La suspensión del presente contrato se podrá efectuar durante la semana santa, receso académico por vacaciones de mitad de año, por la semana cultural que programe la entidad contratante, suspensiones que se harán conocer igualmente al trabajador contratado.
En caso de ser superados estos factores, **EL EMPLEADO** será citado nuevamente a laborar, reiniciándose la ejecución de su contrato.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

DECIMA PRIMERA: JUSTAS CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO: Sin perjuicio de lo establecido en la ley, en el Reglamento Interno de Trabajo, **EL EMPLEADO** puede dar por terminado por justa causa la relación contractual con su **EMPLEADOR** por las causas previstas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965 ordinal B. Así mismo podrá darlo por terminado en forma unilateral de acuerdo a lo establecido en la ley 789 de 2002 artículo 28 y en la ley 50 de 1990 artículo 5 numeral 1 ordinal c y cuando así lo estime conveniente **EL EMPLEADO** por renuncia presentada en cualquier momento, sin que hubiere lugar a alguna indemnización a menos que **EL EMPLEADO** haya sido enviado a estudiar o a capacitarse por cuenta de **LA EMPRESA** o con el permiso o facilidades de ella y después de terminado sus estudios o capacitaciones presente renuncia. En este caso deberá pagar la indemnización que determine **LA EMPRESA** con la cual se resarcirán los perjuicios que dicho acto le ocasiono a **LA EMPRESA.**

DÉCIMA SEGUNDA: Este contrato deja sin efectos a cualquier otro convenio que hubiesen celebrado las partes anteriormente.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA TERCERA: El TRABAJADOR autoriza a que, una vez terminado el contrato de trabajo por cualquier causa, si dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación, **EL EMPLEADO** no reclama la liquidación de los derechos laborales que le correspondan, **LA EMPRESA** podrá consignar este dinero en la cuenta bancaria de **EL EMPLEADO** dispuesta para la consignación de la nómina.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN LA CALERA - CUNDINAMARCA A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2.023.

AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 901599623-8

AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 901599623-8
EL EMPLEADOR

Francisco Javier Echavarria

FRANCISCO JAVIER HECHAVARRIA BAENA
CC. N°. 1054542906
EL EMPLEADO

EDGAR LEONARDO AYALA ROJAS
C.C. 11523872
EL TESTIGO

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-6
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL

(TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS)



FECHA: 25/03/2023

TIPO DE EXAMEN: INGRESO [X] **PERIODICO** [ ] **RETIRO** [ ]
INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: ECHAVARRIA BAENA FRANCISCO JAVIER **Sexo:** [M]
Documento de Identidad: C.C. [X] **T.I.** [ ] **C.E.** [ ] **Numero:** 1.054.542.906 **Edad:** 30 AÑOS
Eps: FAMISANAR **Cargo:** AYUDANTE
Empresa: AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S **NIT:** 901599623-8

RESULTADO EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

EXÁMEN REALIZADO			RESULTADO			OBSERVACIONES
GLICEMIA			NORMAL			
PERFIL LIPIDICO			NORMAL			
PSICOTEST DE ALTURAS			NORMAL			
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			NORMAL			
AUDIOMETRIA (ESCALA LARSEN)			SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL			
ESPIROMETRIA (KNUDSON)			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
VISIOMETRIA (OPTEC-2000)			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
50PRUEBAS NEUROLOGICAS CLINICAS			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS EN ALTURAS			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
HEMOCLASIFICACION	O+	ESTATURA	1.66 CM	PESO	68 KG	

CONCLUSIONES

1. **RECOMENDACIONES: Remisión EPS – IPS** SI [ ] NO [X] **Tratamiento:** SI [ ] NO [X] **¿Cuál?**_____

2. **Otras Recomendaciones:** REALIZAR PAUSA ACTIVA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, HÁBITOS DE HIGIENE POSTURALES ADECUADOS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL, AUDITIVA Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL, SEGUIR PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE TRABAJO SEGURO-CAPACITACIONES SEGÚN CARGO, HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACIÓN OCUPACIONAL.

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
APTO PARA EL CARGO	X		APTO PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL CARGO		
APLAZADO		X	REQUIERE DE RESTRICCIONES DE ACTIVIDADES		
APTO CON RESTRICCIONES		X	REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL TEMPORAL		
EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL	X		REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL PERMANENTE		
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	X		PRESENTA ALTERACION EN SALUD		
APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	X		REMISION A EPS		

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
¿Se encuentran alteraciones clinicas con respecto al examen de ingreso?		
¿Estas alteraciones afectan la futura capacidad laboral del trabajador?		

RECOMENDACIONES: USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR. NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.

Valoración médica ocupacional y paraclínicos según resolución Nº 1409 del 23 de julio del 2012 El examinado CERTIFICA que no omitió ningún dato sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta.

Medico

Vladimir A. Vega R.
Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Resolución 5614 / 2018

Firma:		***Paciente Firma:***	
Nombre:	Dr. Vladimir Alberto Vega Rodríguez	**Nombre:**	Francisco Echavarria
Reg. Medico	72344909 R.M: 5614 DE 26/04/2018	**Doc. No.:**	1054542906

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clinica y no se emiten diagnósticos clinicos en este documento

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
901599623-8

24 de marzo de 2023

Sr. FRANCISCO JAVIER HECHAVARRIA BAENA

CC: 1054542906

CARGO: Ayudante de Construcción

ASUNTO: ENTREGA DE DOTACIÓN

Por medio de la presente acta se hace entrega de la siguiente dotación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TALLA
1	CASCO DIELÉCTRICO TIPO 1 INSAFE AMARILLO	U
1	BOTA DE SEGURIDAD NEGRA	42
1	GUANTE VAQUETA REFORZADO CORTO	U
1	TAPA BOCAS	U
1	PROTECTOR AUDITIVO 4 MEMBRANAS	U
1	OVEROL TIPO ICCU ENTERIZO	38
1	GAFAS DE SEGURIDAD CLARAS	U

Al recibir estos elementos de dotación y protección personal, me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos.

Francisco Javier Hechavarria
1054542906

Quien recibe:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.003.579.030
JIMENEZ RICAURTE

NOMBRES
DIEGO IVAN

Diego Ivan





FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-2001
LA CALERA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 A+ M
ESTATURA G.S. (RH) SEXO
15-MAR-2019 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO



Medellín, 23 de Marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL CUNDINAMARCA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1003579030	JIMENEZ RICAURTE DIEGO IVAN	16/01/2023		L649128e	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10719403922308277379

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 23/03/2023 21:29:39 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.154.155, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) DIEGO IVAN JIMENEZ RICAURTE identificado(a) con cedula ciudadania 1003579030, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS NIT 901599623, en calidad de DEPENDIENTE según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230118	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 23 días del mes de Marzo de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Portal corporativo Compensar EPS
CER-AFI 21472422

www.compensar.com

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIEGO IVAN JIMENEZ RICAURTE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.003.579.030**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) DIEGO IVAN JIMENEZ RICAURTE identificado(a) con CC No. 1003579030, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS con NIT 9015996238:

- Fecha de afiliación a la Caja: 16/01/2023.
- Fecha de ingreso a la empresa: 16/01/2023.

En su grupo familiar figura(n) el(los) siguiente(s) registro(s) KRYSTAL XIOMARA JIMENEZ NARVAEZ



JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 23/03/2023

VIGILADO SuperSubsidio

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

CONTRATO DE OBRA O LABOR

CONTRATO No.	**CONT002-1003579030**
EMPLEADOR	**AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS**
DIRECCIÓN EMPLEADOR	**CALLE 34 # 14 – 00 BQ 21 CS 14**
FECHA INICIO	**15 DE MARZO DE 2023**
EMPLEADO	**DIEGO IVAN JIMENEZ RICAURTE**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1.003.579.030**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO	**LA CALERA, CUNDINAMARCA; COLOMBIA 05/03/2001**
DIRECCIÓN, TELÉFONO	**KM 7 VÍA LA CALERA SANTA VISTA 310 567 98 37**
SALARIO MENSUAL	**1.160.000 (MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MDA/CTE)**
PERIODO DE PAGO	**QUINCENAL**
OFICIOS A DESEMPEÑAR	**AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN**
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ LA LABOR	**LA CALERA, CUNDINAMARCA**
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO	**LA CALERA, CUNDINAMARCA**

Entre los suscritos a saber: **ASTRID LILIANA GORDILLO GUERRA,** mayor de edad y vecino del municipio de **Soacha- Cundinamarca**, con cédula de ciudadanía No. **1.071.940.392**, quien obra en representación de **LA EMPRESA AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS.,** sociedad debidamente constituida conforme obra en el correspondiente certificado de cámara de comercio, identificada mercantilmente con el **NIT: 901599623-8** y **MATRÍCULA MERCANTIL N°.03536599** que para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y por otra parte **DIEGO IVAN JIMENEZ RICAURTE** nacido en **BOGOTÁ D.C.; COLOMBIA** vecino del municipio de **LA CALERA, CUNDINAMARCA**, con cédula de ciudadanía **No. 1.003.579.030**, quien se denominará **EL EMPLEADO**; se ha celebrado el contrato individual de trabajo que se regirá además de las disposiciones legales y en lo no previsto por el Reglamento Interno de Trabajo por la Ley laboral y por las siguientes cláusulas:

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR; contrata los servicios personales de **EL EMPLEADO** para desempeñar el cargo de Ayudante de construcción, para lo cual cuenta con suficiente capacidad, responsabilidad, e idoneidad para la ejecución de la tarea encomendada, de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones que le impartan sus superiores.

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES. En relación con la actividad propia de **EL EMPLEADO**, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo, así:

- Incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficio de **ayudante de construcción** de acuerdo con los reglamentos, órdenes e instrucciones que reciba de alguno de los representantes del **EMPLEADOR** conservando la diligencia, el cuidado y la responsabilidad necesarios en la ejecución de las actividades asignadas.

CLAUSULA DE EXCLUSIVIDAD.

- No ocuparse en el servicio de ningún otro patrono, ni a dedicarse a negocios propios de ninguna índole.

JORNADA LABORAL

- Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas que le asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo ésta ordenar los cambios o ajustes que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de las actividades y labores. Basando su decisión en el principio laboral del **(IUS VARIANDI) (posibilidad que tiene el empleador de modificar las condiciones de la labor);**

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

PARAGRAFO 1. Respetando la jornada la jornada máxima legal, acordamos una jornada de trabajo flexible y variable dependiendo del cumplimiento de las tareas asignadas a **EL EMPLEADO** en cada turno de trabajo y de acuerdo a la naturaleza y características del servicio prestado a cada cliente. Bajo esta modalidad de trabajo la **EL EMPLEADOR**, dependiendo de las condiciones del servicio prestado al cliente, o por razones técnicas o administrativas podrá pasar a una modalidad variable en cuanto al número de horas de trabajo o de días de la semana para laborar, conforme a lo ordenado por la ley 789 de 2002, esto es que la jornada de trabajo podrá ser no inferior a (cuatro) **4** ni superior a (diez) **10** horas diarias durante la semana.

OBLIGACIONES CON BASE EN EL RIT

a) No desempeñar labor alguna ni ejercer otra actividad fuera de las horas de trabajo al servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud

o su descanso.

b) Guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio y cuya divulgación pudiera causar perjuicio a **EL EMPLEADOR**, teniendo en cuenta la información de que dispone o tiene acceso en razón de sus funciones.

c) Prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo que afecte o amenace a las personas o a los bienes de **EL EMPLEADOR.**

d) No atender durante horas de trabajo asuntos o actividades distintas de las que **EL EMPLEADOR** le señale, sin previa autorización de ésta.

e) En virtud del cargo que desempeña, es su deber asistir puntualmente al turno asignado todos los días laborables salvo que se lo impida una justa causa comprobada.

f) Trabajar con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas semanales, de acuerdo con los turnos que le asigne **EL EMPLEADOR.**

g) Cumplir todas las funciones, actividades y responsabilidades establecidas en la descripción de oficios, en los manuales o procedimientos de calidad, circulares, memorandos, avisos y demás instrucciones que se impartan verbalmente o por escrito o que formen parte del Sistema de Calidad de la empresa, el cual declara conocer y por lo tanto su incumplimiento se constituye como una falta grave para los efectos de este contrato.

h) Aceptar los cambios de oficio o de tareas al realizar dentro de la obra o labor arriba descrita siempre y cuando **EL EMPLEADO** se encuentre en condiciones de desempeñar en dicha labor.

PROHIBICIONES CON FUNDAMENTO EN EL RIT

PARAGRAFO 2: PROHIBICIONES PARA EL EMPLEADO:

a) Exigir o solicitar directa o soterradamente a usuarios, clientes, proveedores o terceros, propinas o dádivas de cualquier clase.

b) Recibir pagos en dinero o especie de los clientes o usuarios por cualquier motivo.

c) Usar el uniforme de trabajo en asuntos diferentes al mismo, especialmente en eventos sociales, salvo autorización de **EL EMPLEADOR.**

d) Adulterar o rayar los documentos presentados a la empresa.

e) Dar mal trato a los residentes o clientes, entendiendo que todo empleado o colaborador merece un trato respetable y cordial. Además, que la imagen de la empresa, se proyecta a través de la conducta **DEL EMPLEADO**.

f) Sobornar a los funcionarios públicos.

g) Realizar en las obras o/y puesto de trabajo, actos indecentes o inmorales.

h) Dar a los recursos asignados por la empresa (herramientas, material, equipos, uniformes y elementos de protección) un uso o destino diferente a aquel para el cual le fueron entregados.

i) Ceder o cambiar recursos asignados por la empresa (herramientas, material, equipos, uniformes y elementos de protección) mientras se encuentren en su poder.

j) Emplear en su trabajo y en el trato con sus compañeros de trabajo, sus jefes o

superiores, o subordinados un vocabulario descortés, grosero o indecente. O en todo caso realizar actos que impliquen acoso laboral para cualquiera de las partes, bien por entorpecimiento del trabajo de ellos, maltrato o discriminación de cualquier clase.

TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Los servicios laborales de **EL TRABAJADOR** serán prestados en la ciudad de Bogotá D.C.

PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIOS Y CUALES NO

CUARTA: REMUNERACIÓN POR SERVICIOS. Como remuneración directa por la labor desempeñada por **EL EMPLEADO**, La empresa, le pagará en dinero la suma de **$1.160.000 (millón ciento sesenta mil pesos mda/cte.)** mensuales que se cubrirán los días 15 y últimas de cada mes vencido, mediante **consignación bancaria a la cuenta nómina del grupo Bancolombia.**

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que **EL EMPLEADO**, se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL EMPLEADOR no suministra ninguna clase de salario en especie.

QUINTA: PAGOS QUE NO SON SALARIO: En concordancia con el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, **LA EMPRESA** y **EL TRABAJADOR** acuerdan expresamente que no constituyen salario, ni factor salarial para ningún efecto, en dinero o en especie, pagos o reconocimientos que se realizan por los conceptos que a continuación se enuncian, ya que se entiende que dichos pagos constituyen un medio para facilitar la prestación del servicio y para desempeñar a cabalidad las funciones y no tienen el carácter de retribución del trabajo.

1. Las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad se le cancelen a **EL TRABAJADOR** como primas gratificaciones, o bonificaciones ocasionales, las propinas, los elementos de trabajo, la indemnización por terminación del contrato de trabajo.

2. Lo que recibe **EL TRABAJADOR** en dinero o en especie no para su beneficio o enriquecimiento personal sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, como gastos de representación, auxilio de medio de transporte, auxilio por telecomunicaciones y celulares, vivienda, auxilios por elementos de trabajo, auxilio por internet u otros semejantes.

3. Los viáticos ocasionales o accidentales. Los viáticos permanentes no son salario en la parte destinada a pagar los gastos de transporte y gastos de representación.

4. Los beneficios o auxilios habituales u ocasionales otorgados en forma extralegal por **LA EMPRESA**, tales como las primas extralegales, de vacaciones, de servicios, de antigüedad o de navidad etc.

5. Los pagos o suministros en especie como alimentación, alojamiento, vestuario, gastos de gasolina, gastos odontológicos o médicos.

6. Los premios, bonificaciones o reconocimientos por concursos de ventas que reconozca la empresa u otras compañías a la fuerza comercial, el Auxilio de rodamiento u otras de naturaleza semejante que existan o llegaren a existir.

DEDUCCIONES POR PRÉSTAMOS

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del **EMPLEADOR** y a favor del **EMPLEADO**, éste procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo, es decir en sus pagos quincenales, ó, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde ahora **EL EMPLEADOR** entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones, de orden escrita previa, aplicable para cada caso.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ÉPTIMA: VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL EMPLEADO declara que reúne las condiciones de aptitud necesarias para el desempeño de su oficio, que las informaciones consignadas en su solicitud de empleo son verídicas y que conoce el Reglamento Interno de Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato.

OCTAVA: PERIODO DE PRUEBA: Acuerdan las partes pactar como período de prueba, el equivalente a dos (2) meses y, por consiguiente, durante este tiempo, cualquiera de las partes puede dar por terminado en cualquier momento dicho contrato, sin previo aviso y sin indemnización alguna. Si vencido el período de prueba **EL EMPLEADO** continúa prestando sus servicios a **EL EMPLEADOR**, el contrato se entenderá suscrito por la duración de los oficios de **EL EMPLEADO** en la obra mencionada. No obstante, cuando el trabajo para la obra contratada requiera de una adición, complementación o corrección, el contrato se entenderá que su duración se extiende hasta cuando su oficio se termine.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

DURACIÓN DEL CONTRATO

NOVENA: La duración del contrato será el de la obra o labor determinada para **EL EMPLEADO**, el cual se iniciará el día **15 de marzo de 2023**. **Ejecutada** dicha obra se entenderá terminado el contrato de trabajo sin necesidad de preaviso alguno.

En el evento de que se requiera alguna labor conexa o complementaria a la obra inicialmente convenida o se requiera por necesidad del servicio la continuación de la relación laboral, este contrato podrá ser prorrogado o adicionado de común acuerdo por las partes y por el tiempo necesario para la terminación de la obra o labor que da origen a la adición, sin necesidad de firmar nuevo contrato.

DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Habrá lugar a la suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento Interno de Trabajo o del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa.

DÉCIMA PRIMERA: En el evento de que la obra se suspenda por causas ajenas a la empresa, el contrato se entenderá suspendido por el mismo término.

EL EMPLEADOR notificará a **EL EMPLEADO** la fecha de reanudación de labores en los términos del Artículo 66, Ordinal Segundo de la Ley 50 de 1.990 y Artículo 52 del Código Sustantivo del Trabajo.

Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad y terminación de la misma depende de la liquidez y necesidad del beneficiario o dueño de la obra, así como de las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por **EL EMPLEADO**, el presente contrato puede suspenderse o terminarse si el beneficiario suspende o reduce la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo.

En el presente contrato queda incluida la suspensión de labores durante los períodos de receso académico que previamente al contratante –usuario- determine en su estructura y facultad administrativa, los cuales hará conocer al contratante y por ende el aquí contratante efectuara un acta de suspensión del contrato de trabajo por obra o labor conforme a la necesidad del servicio del contratante.

La suspensión del presente contrato se podrá efectuar durante la semana santa, receso académico por vacaciones de mitad de año, por la semana cultural que programe la entidad contratante, suspensiones que se harán conocer igualmente al trabajador contratado.
En caso de ser superados estos factores, **EL EMPLEADO** será citado nuevamente a laborar, reiniciándose la ejecución de su contrato.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

DECIMA PRIMERA: JUSTAS CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO: Sin perjuicio de lo establecido en la ley, en el Reglamento Interno de Trabajo, **EL EMPLEADO** puede dar por terminado por justa causa la relación contractual con su **EMPLEADOR** por las causas previstas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965 ordinal B. Así mismo podrá darlo por terminado en forma unilateral de acuerdo a lo establecido en la ley 789 de 2002 articulo 28 y en la ley 50 de 1990 articulo 5 numeral 1 ordinal c y cuando así lo estime conveniente **EL EMPLEADO** por renuncia presentada en cualquier momento, sin que hubiere lugar a alguna indemnización a menos que **EL EMPLEADO** haya sido enviado a estudiar o a capacitarse por cuenta de **LA EMPRESA** o con el permiso o facilidades de ella y después de terminado sus estudios o capacitaciones presente renuncia. En este caso deberá pagar la indemnización que determine **LA EMPRESA** con la cual se resarcirán los perjuicios que dicho acto le ocasiono a **LA EMPRESA.**

DÉCIMA SEGUNDA: Este contrato deja sin efectos a cualquier otro convenio que hubiesen celebrado las partes anteriormente.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA TERCERA: El TRABAJADOR autoriza a que, una vez terminado el contrato de trabajo por cualquier causa, si dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación, **EL EMPLEADO** no reclama la liquidación de los derechos laborales que le correspondan, **LA EMPRESA** podrá consignar este dinero en la cuenta bancaria de **EL EMPLEADO** dispuesta para la consignación de la nómina.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN LA CALERA - CUNDINAMARCA A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2.023.

AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT 901599623-8

AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 901599623-8
EL EMPLEADOR

Diego Jimenez
C.C 1003579030

DIEGO IVAN JIMENEZ RICAURTE
CC. N°. 1.003.579.030
EL EMPLEADO

EDGAR LEONARDO AYALA ROJAS
EL TESTIGO
C.C. 11523872

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL

(TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS)



FECHA: 14/01/2023

TIPO DE EXAMEN: INGRESO [X] **PERIODICO** [ ] **RETIRO** [ ]
INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: JIMENEZ RICAURTE DIEGO IVAN **Sexo:** [M]
Documento de Identidad: C.C. [X] **T.I.** [ ] **C.E.** [ ] **Numero:** 1.003.579.030 **Edad:** 21 AÑOS
Eps: COMPENSAR **Cargo:** AYUDANTE
Empresa: AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S **NIT:** 901599623-8

RESULTADO EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

EXÁMEN REALIZADO			RESULTADO			OBSERVACIONES
GLICEMIA			NORMAL			
PERFIL LIPIDICO			NORMAL			
PSICOTEST DE ALTURAS			NORMAL			
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			NORMAL			
AUDIOMETRIA (ESCALA LARSEN)			SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL			
ESPIROMETRIA (KNUDSON)			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
VISIOMETRIA (OPTEC-2000)			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
PRUEBAS NEUROLOGICAS CLINICAS			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS EN ALTURAS			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
HEMOCLASIFICACION	A+	ESTATURA	1.74 CM	PESO	59 KG	

CONCLUSIONES

1. **RECOMENDACIONES: Remisión EPS – IPS** SI [ ] NO [X] **Tratamiento:** SI [ ] NO [X] ¿Cuál?_____

2. **Otras Recomendaciones:** REALIZAR PAUSA ACTIVA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, HÁBITOS DE HIGIENE POSTURALES ADECUADOS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL, AUDITIVA Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL ,SEGUIR PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE TRABAJO SEGURO-CAPACITACIONES SEGÚN CARGO, HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACIÓN OCUPACIONAL.

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
APTO PARA EL CARGO	X		APTO PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL CARGO		
APLAZADO		X	REQUIERE DE RESTRICCIONES DE ACTIVIDADES		
APTO CON RESTRICCIONES		X	REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL TEMPORAL		
EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL	X		REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL PERMANENTE		
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	X		PRESENTA ALTERACION EN SALUD		
APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	X		REMISION A EPS		

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
¿Se encuentran alteraciones clínicas con respecto al examen de ingreso?		
¿Estas alteraciones afectan la futura capacidad laboral del trabajador?		

RECOMENDACIONES: USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR. NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.

Valoración médica ocupacional y paraclínicos según resolución N° 1409 del 23 de julio del 2012 El examinado CERTIFICA que no omitió ningún dato sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta.

Medico

Firma: Vladimir A. Vega R. Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales Resolución 5614 / 2018
Nombre: Dr. Vladimir Alberto Vega Rodriguez
Reg. Medico 72344909 R.M: 5614 DE 26/04/2018

Paciente
Firma: Diego Jimenez
Nombre: Diego Ivan Jimenez
Doc. No.: 1003579030

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCION 2346 de julio de 2007, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Certificado de Aportes

Se certifica que DIEGO IVAN JIMENEZ RICAURTE identificado(a) con CC 1003579030 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS NI 901599623

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-02	2023-03	1981642600	9448652865	E	2023-03-21																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,160,000	$185,600
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,160,000	$80,800
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$1,160,000	$46,400
EPS	COMPENSAR	30	4%	$1,160,000	$46,400

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-01	2023-02	1908770380	9446727326	E	2023-02-09	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	15	16%	$580,000	$92,800
ARL	ARL SURA	15	6.96%	$580,000	$40,400
CCF	COLSUBSIDIO	15	4%	$580,000	$23,200
EPS	COMPENSAR	15	4%	$580,000	$23,200

Este certificado se expide el día 2023-03-23 a las 11:45.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
80.853.325
MENDEZ RODRIGUEZ
FREDY ALONSO
Fredy Alonso Mendez
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
16-JUN-1985
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
11-JUL-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL

Medellín, 22 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CUNDINAMARCA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C80853325	MENDEZ RODRIGUEZ FREDY ALONSO	23/03/2023		187182H2	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/03/2023 20:20:23 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.154.155, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4001994993	2[2]0[3]2[0]2[3]

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1.Tipo de tramite	2.Tipo afiliado		3.Regimen
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒	B. Colectiva ☐	A. Individual ☐ Cotizante Cabeza de familia ☒ Beneficiario afiliado adicional ☐ B. Institucional ☐ B. De oficio ☐	A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐

4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Codigo (a registrar por la EPS)
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐	A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6.Apellidos y nombres			
MENDEZ (Primer apellido)	RODRIGUEZ (Segundo apellido)	FREDY (Primer nombre)	ALONSO (Segundo nombre)
7.Tipo documento de Identidad	**8.Número del documento de identidad**	**9.Sexo**	**10.Fecha de nacimiento**
CC	80803325	Femenino ☐ Masculino ☒	1[9][8][1][9][8][5]

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11.Etnia	12.Discapacidad	13.Puntaje SISBEN	14.Grupo de poblacion especial
6	Tipo ☐ Condicion ☐		

15. Administradora de riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotizacion - IBC
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.		1300000

18.Residencia			
CL 98 9 30 Dirección	7153628 Telefono fijo	3127194830 Telefono celular	ASTRID-2074@HOTMAIL.COM Correo electronico
BOGOTA Municipio/Distrito	zona Urbana ☒ Rural ☐	Localidad / comuna	BOGOTA Departamento

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo documento de Identidad	**21. Número documento identidad**	**22. Sexo**	**23. Fecha de nacimiento**
		Femenino ☐ Masculino ☐	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y/o de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo documento de Identidad	26. Número de Identidad	27.Sexo		28.Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29.Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo			Condicion	
			I	II	III	T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	32. Datos de residencia					
	Municipio/Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C	VS CALLE 98 - UDD CPD CALLE 98	VSCALLE98 - UDDCPDCAST
B	-	-
B	-	-
B	-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA,INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de identificación	37. Numero de documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS	NIT	901099023	01

39.Ubicacion				
CL 94 14 69 BL 21 CA 14 Dirección	7153628 Telefono	AGOBRASYCONSTRUCCIONES@GMAIL.COM Correo electrónico	SOACHA Municipio/distrito	CUNDINAMARCA Departamento

No de Radicacion
4009994998

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripcion en la EPS
  Código: ☐
- ☐ 6. Reincorporación en la EPS
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento
- ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- ☐ 17. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 18. Reporte de la calidad del pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de la identificación	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
	Cabarcillo	Guerra	Astrid	Liliana

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
CC	1091940397	Femenino ☒ Masculino ☐	20/12/1988	23/03/2023

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código:	45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
Salud Total	☐	Cdosubsidio

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

47. ☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo,Especial o de Excepción.

48. ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acrediten la condición de beneficiarios.

49. ☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud.

50. ☒ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

51. ☒ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.

52. ☒ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

53. ☒ Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio
Fredy Alonso mendez 80853325	AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S Nit 900[illegible]-8

IX. ANEXOS

☐ 56. Anexo Copia del documento de identidad: CN. ☐ RC. ☐ TI. ☐ CC. ☐ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.

☐ 58. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.

☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.

☐ 60. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor

☐ 61. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia

☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.

☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud

☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas

☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del Departamento	67. Datos del SISBEN Número ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
☐	☐	☐	☐	☐		

70. Datos funcionario que realiza la validación Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	71. Firma del funcionario
☐		

Observaciones

Recuerde que lo firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

SaludTotal EPS-S

PORQUE TU SALUD NO ES A MEDIAS, CUÉNTANOS SOBRE TU ESTADO DE SALUD

CIUDAD	FECHA DIA	FECHA MES	FECHA AÑO	POS - CONTRIBUTIVO	NRO FORMULARIO AFILIACIÓN
BOGOTA	22	3	2023		4009994998

I. DATOS DEL GRUPO FAMILIAR

CLASIFICACIÓN USUARIOS	No. IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	1. ESTATURA (Cm)	2. PESO (Kgs)	3. DISCAPACIDAD SI	3. DISCAPACIDAD NO
COTIZANTE C	80853325	CC	168	78		X
BENEFICIARIO B1						
BENEFICIARIO B2						
BENEFICIARIO B3						
BENEFICIARIO B4						
BENEFICIARIO B5						

Señor usuario: lo invitamos a que sea totalmente sincero para contestar las preguntas de este formulario ya que, de conformidad con las normas legales, las EPS no pueden aplicar preexistencias por declarar alguna enfermedad, situación de riesgo o tratamiento en curso. Por el contrario, si usted omite alguna información de la que ya tenga conocimiento, se podrá dar lugar a la terminación de la prestación de servicios de salud según lo estipulado en el Decreto 1485 de 1994 artículo 14 numeral 7-3.

A continuación encontrará una serie de preguntas sobre su estado de salud las respuestas nos permiten conocer sus necesidades y brindarle la atención que necesita. Después de cada pregunta, encontrará las casillas C, B1, B2, B3, B4, B5. La C hace referencia a las respuestas del Cotizante, mientras que las siguientes son para los Beneficiarios. Utilice una casilla para cada beneficiario.

Marque con X en las casillas de SI o NO sin dejar de responder ninguna pregunta

II. ANTECEDENTES MÉDICOS		C SI	C NO	B1 SI	B1 NO	B2 SI	B2 NO	B3 SI	B3 NO	B4 SI	B4 NO	B5 SI	B5 NO	OBSERVACIONES
4.	¿Le han diagnosticado algún tipo de cáncer o en qué corte del cuerpo? En caso de responder SI ¿Le han suministrado quimioterapia o radioterapia? Por favor registrelo en la parte de OBSERVACIONES		X											
5.	¿Tiene diagnóstico o recibe tratamiento con antidepresivos para VIH/sida?		X											
6.	¿Algún Médico o Profesional de la Salud le ha dicho que tiene artritis o lupus?		X											
7.	¿Algún Médico o Profesional de la Salud le ha dicho que tiene problemas de Diabetes azúcar en la sangre?		X											
8.	¿Algún Médico o Profesional de la Salud le ha dicho que tiene la presión alta o Hipertensión Arterial?		X											
9.	¿Algún médico o profesional de la salud, le ha dicho que sufre o ha sufrido de una enfermedad del riñón, con daños funcionales renal crónica o requiere diálisis?		X											
10.	Indique, para usted y cada integrante de su grupo familiar, que padece(n) enfermedad(es) congénita(s) o adquirida(s) que no se haya mencionado anteriormente. También indíquenos si algún miembro(s) presenta(n) o ha(n) tenido en curso.		X											
III. ESTADO ACTUAL DE SALUD														**OBSERVACIONES**
11.	¿Necesita o tiene de manera física, sensorial o mental algún tipo de medicamento? Si responde SI ¿Cuál o Cuáles?		X											
12.	¿Requiere algún tipo de terapia de manera constante? Si responde SI ¿Cuál?		X											
13.	¿Necesita o requiere hacerse algún tipo de ayudas de manera regular? Si responde SI ¿Cuál?		X											
14.	¿Necesita o requiere, de manera temporal, algún tipo de implemento o ayuda para realizar las actividades de su vida diaria? Si responde SI ¿Cuál?		X											
IV. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA MUJERES														**OBSERVACIONES**
15.	¿Está usted cuida o sospecha que lo está? En caso de responder positivamente indique los meses de embarazo													
16.	¿Se ha practicado la citología vaginal en el último año?													

DECLARACIÓN DE VERACIDAD:

1. Que todas las respuestas y declaraciones que aparecen en este solicitud son verídicas.

2. Que los solicitantes autorizan a los médicos e instituciones que tengan algún conocimiento sobre la salud de los aquí relacionados, para suministrar a Salud Total EPS-S, la información que se requiera y las historias clínicas cuando así se considere el caso.

3. Que ninguno de los solicitantes actuales somos alguno de los EPS como cotizante independiente, se encuentra en incapacidad, tenga en curso licencia de maternidad o se encuentre inscrito en una IPS sin límite efectuar el libre traslado de EPS. Artículo 50 Decreto 2353 de 2015.

4. "Certifico que el contenido de la presente Declaración de Salud fue leída totalmente por parte del asesor en mi presencia y que una vez aclarado las dudas entendí totalmente y en constancia de ello firmo el presente documento".

Artículo 18 del Decreto 2353 de 2015 en concordancia con el artículo 2.1.1.10 del decreto 780 de 2016

ARTÍCULO 18. DEBERES DE LAS PERSONAS. Son deberes de las personas en relación con el Sistema General de la Seguridad Social en Salud los establecidos en los artículos 153 de la Ley 100 de 1993 y 10 de la Ley 1751 de 2015, en especial los referidos al suministro de información veraz, clara, completa, suficiente y oportuna sobre su identificación, ocupación, estado de salud e ingresos; al pago de las cotizaciones y pagos moderadores que se establezcan en el sistema, de acuerdo con su capacidad de pago, al ejercicio de sus actividades de buena fe, y al cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del sistema.

FIRMA DEL COTIZANTE

Fredy Alonso Mendez

No. DE DOCUMENTO 80853325

VIGILADO Supersalud

MPHUAFI001 V1 E-0219

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FREDY ALONSO MENDEZ RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80853325,** se encuentra afiliado/a desde **23/10/2006** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de marzo de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) FREDY ALONSO MENDEZ RODRIGUEZ identificado(a) con CC No. 80853325, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS con NIT 9015996238:

- Fecha de afiliación a la Caja: 23/03/2023.
- Fecha de ingreso a la empresa: 23/03/2023.



JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 23/03/2023

VIGILADO SuperSubsidio

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

CONTRATO DE OBRA O LABOR

CONTRATO No.	**CONT002-80853325**
EMPLEADOR	**AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS**
DIRECCIÓN EMPLEADOR	**CALLE 34 # 14 – 00 BQ 21 CS 14**
FECHA INICIO	**23 DE MARZO DE 2023**
EMPLEADO	**FEDRY ALONSO MENDEZ RODRIGUEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**80.853.325**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO	**BOGOTÁ D.C., COLOMBIA 16/06/1985**
DIRECCIÓN, TELÉFONO	**CALLE 96 #9-30 ESTE SAN LUIS 312 719 44 80**
SALARIO MENSUAL	**1.160.000 (MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MDA/CTE)**
PERIODO DE PAGO	**QUINCENAL**
OFICIOS A DESEMPEÑAR	**OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN**
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ LA LABOR	**LA CALERA, CUNDINAMARCA**
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO	**LA CALERA, CUNDINAMARCA**

Entre los suscritos a saber: **ASTRID LILIANA GORDILLO GUERRA**, mayor de edad y vecino del municipio de **Soacha- Cundinamarca**, con cédula de ciudadanía No. **1.071.940.392**, quien obra en representación de **LA EMPRESA AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS,** sociedad debidamente constituida conforme obra en el correspondiente certificado de cámara de comercio, identificada mercantilmente con el **NIT: 901599623-8** y **MATRÍCULA MERCANTIL N°.03536599** que para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y por otra parte **FEDRY ALONSO MENDEZ RODRIGUEZ** nacido en **BOGOTÁ D.C.; COLOMBIA** vecino del municipio de **LA CALERA, CUNDINAMARCA**, con cédula de ciudadanía **No. 80.853.325**, quien se denominará **EL EMPLEADO**; se ha celebrado el contrato individual de trabajo que se regirá además de las disposiciones legales y en lo no previsto por el Reglamento Interno de Trabajo por la Ley laboral y por las siguientes cláusulas:

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR; contrata los servicios personales de **EL EMPLEADO** para desempeñar el cargo de Ayudante de construcción, para lo cual cuenta con suficiente capacidad, responsabilidad, e idoneidad para la ejecución de la tarea encomendada, de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones que le impartan sus superiores.

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES. En relación con la actividad propia de **EL EMPLEADO**, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo, así:

- Incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficio de **ayudante de construcción** de acuerdo con los reglamentos, órdenes e instrucciones que reciba de alguno de los representantes del **EMPLEADOR** conservando la diligencia, el cuidado y la responsabilidad necesarios en la ejecución de las actividades asignadas.

❖ CLAUSULA DE EXCLUSIVIDAD.

- No ocuparse en el servicio de ningún otro patrono, ni a dedicarse a negocios propios de ninguna índole.

JORNADA LABORAL

- Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas que le asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo ésta ordenar los cambios o ajustes que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de las actividades y labores. Basando su decisión en el principio laboral del **(IUS VARIANDI) (posibilidad que tiene el empleador de modificar las condiciones de la labor);**

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

PARAGRAFO 1. Respetando la jornada la jornada máxima legal, acordamos una jornada de trabajo flexible y variable dependiendo del cumplimiento de las tareas asignadas a **EL EMPLEADO** en cada turno de trabajo y de acuerdo a la naturaleza y características del servicio prestado a cada cliente. Bajo esta modalidad de trabajo la **EL EMPLEADOR,** dependiendo de las condiciones del servicio prestado al cliente, o por razones técnicas o administrativas podrá pasar a una modalidad variable en cuanto al número de horas de trabajo o de días de la semana para laborar, conforme a lo ordenado por la ley 789 de 2002, esto es que la jornada de trabajo podrá ser no inferior a (cuatro) **4** ni superior a (diez) **10** horas diarias durante la semana.

OBLIGACIONES CON BASE EN EL RIT

a) No desempeñar labor alguna ni ejercer otra actividad fuera de las horas de trabajo al servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud

o su descanso.

b) Guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio y cuya divulgación pudiera causar perjuicio a **EL EMPLEADOR**, teniendo en cuenta la información de que dispone o tiene acceso en razón de sus funciones.
c) Prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo que afecte o amenace a las personas o a los bienes de **EL EMPLEADOR**.
d) No atender durante horas de trabajo asuntos o actividades distintas de las que **EL EMPLEADOR** le señale, sin previa autorización de ésta.
e) En virtud del cargo que desempeña, es su deber asistir puntualmente al turno asignado todos los días laborables salvo que se lo impida una justa causa comprobada.
f) Trabajar con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas semanales, de acuerdo con los turnos que le asigne **EL EMPLEADOR**.
g) Cumplir todas las funciones, actividades y responsabilidades establecidas en la descripción de oficios, en los manuales o procedimientos de calidad, circulares, memorandos, avisos y demás instrucciones que se impartan verbalmente o por escrito o que formen parte del Sistema de Calidad de la empresa, el cual declara conocer y por lo tanto su incumplimiento se constituye como una falta grave para los efectos de este contrato.
h) Aceptar los cambios de oficio o de tareas al realizar dentro de la obra o labor arriba descrita siempre y cuando **EL EMPLEADO** se encuentre en condiciones de desempeñar en dicha labor.

PROHIBICIONES CON FUNDAMENTO EN EL RIT

PARAGRAFO 2: PROHIBICIONES PARA EL EMPLEADO:

a) Exigir o solicitar directa o soterradamente a usuarios, clientes, proveedores o terceros, propinas o dádivas de cualquier clase.
b) Recibir pagos en dinero o especie de los clientes o usuarios por cualquier motivo.
c) Usar el uniforme de trabajo en asuntos diferentes al mismo, especialmente en eventos sociales, salvo autorización de **EL EMPLEADOR**.
d) Adulterar o rayar los documentos presentados a la empresa.
e) Dar mal trato a los residentes o clientes, entendiendo que todo empleado o colaborador merece un trato respetable y cordial. Además, que la imagen de la empresa, se proyecta a través de la conducta **DEL EMPLEADO**.
f) Sobornar a los funcionarios públicos.
g) Realizar en las obras o/y puesto de trabajo, actos indecentes o inmorales.
h) Dar a los recursos asignados por la empresa (herramientas, material, equipos, uniformes y elementos de protección) un uso o destino diferente a aquel para el cual le fueron entregados.
i) Ceder o cambiar recursos asignados por la empresa (herramientas, material, equipos, uniformes y elementos de protección) mientras se encuentren en su poder.
j) Emplear en su trabajo y en el trato con sus compañeros de trabajo, sus jefes o

superiores, o subordinados un vocabulario descortés, grosero o indecente. O en todo caso realizar actos que impliquen acoso laboral para cualquiera de las partes, bien por entorpecimiento del trabajo de ellos, maltrato o discriminación de cualquier clase.

TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Los servicios laborales de **EL TRABAJADOR** serán prestados en la ciudad de Bogotá D.C.

PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIOS Y CUALES NO

CUARTA: REMUNERACIÓN POR SERVICIOS. Como remuneración directa por la labor desempeñada por **EL EMPLEADO**, La empresa, le pagará en dinero la suma de **$1.160.000 (millón ciento sesenta mil pesos mda/cte.)** mensuales que se cubrirán los días 15 y últimas de cada mes vencido, mediante **consignación bancaria a la cuenta nómina del grupo Bancolombia.**

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que **EL EMPLEADO**, se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL EMPLEADOR no suministra ninguna clase de salario en especie.

QUINTA: PAGOS QUE NO SON SALARIO: En concordancia con el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, **LA EMPRESA** y **EL TRABAJADOR** acuerdan expresamente que no constituyen salario, ni factor salarial para ningún efecto, en dinero o en especie, pagos o reconocimientos que se realizan por los conceptos que a continuación se enuncian, ya que se entiende que dichos pagos constituyen un medio para facilitar la prestación del servicio y para desempeñar a cabalidad las funciones y no tienen el carácter de retribución del trabajo.

1. Las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad se le cancelen a **EL TRABAJADOR** como primas gratificaciones, o bonificaciones ocasionales, las propinas, los elementos de trabajo, la indemnización por terminación del contrato de trabajo.

2. Lo que recibe **EL TRABAJADOR** en dinero o en especie no para su beneficio o enriquecimiento personal sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, como gastos de representación, auxilio de medio de transporte, auxilio por telecomunicaciones y celulares, vivienda, auxilios por elementos de trabajo, auxilio por internet u otros semejantes.

3. Los viáticos ocasionales o accidentales. Los viáticos permanentes no son salario en la parte destinada a pagar los gastos de transporte y gastos de representación.

4. Los beneficios o auxilios habituales u ocasionales otorgados en forma extralegal por **LA EMPRESA**, tales como las primas extralegales, de vacaciones, de servicios, de antigüedad o de navidad etc.

5. Los pagos o suministros en especie como alimentación, alojamiento, vestuario, gastos de gasolina, gastos odontológicos o médicos.

6. Los premios, bonificaciones o reconocimientos por concursos de ventas que reconozca la empresa u otras compañías a la fuerza comercial, el Auxilio de rodamiento u otras de naturaleza semejante que existan o llegaren a existir.

DEDUCCIONES POR PRÉSTAMOS

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del **EMPLEADOR** y a favor del **EMPLEADO**, éste procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo, es decir en sus pagos quincenales, ó, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde ahora **EL EMPLEADOR** entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones, de orden escrita previa, aplicable para cada caso.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ÉPTIMA: VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL EMPLEADO declara que reúne las condiciones de aptitud necesarias para el desempeño de su oficio, que las informaciones consignadas en su solicitud de empleo son verídicas y que conoce el Reglamento Interno de Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato.

OCTAVA: PERIODO DE PRUEBA: Acuerdan las partes pactar como período de prueba, el equivalente a dos (2) meses y, por consiguiente, durante este tiempo, cualquiera de las partes puede dar por terminado en cualquier momento dicho contrato, sin previo aviso y sin indemnización alguna. Si vencido el período de prueba **EL EMPLEADO** continúa prestando sus servicios a **EL EMPLEADOR**, el contrato se entenderá suscrito por la duración de los oficios de **EL EMPLEADO** en la obra mencionada. No obstante, cuando el trabajo para la obra contratada requiera de una adición, complementación o corrección, el contrato se entenderá que su duración se extiende hasta cuando su oficio se termine.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

DURACIÓN DEL CONTRATO

NOVENA: La duración del contrato será el de la obra o labor determinada para **EL EMPLEADO**, el cual se iniciará el día **23 de marzo de 2023**. **Ejecutada** dicha obra se entenderá terminado el contrato de trabajo sin necesidad de preaviso alguno.

En el evento de que se requiera alguna labor conexa o complementaria a la obra inicialmente convenida o se requiera por necesidad del servicio la continuación de la relación laboral, este contrato podrá ser prorrogado o adicionado de común acuerdo por las partes y por el tiempo necesario para la terminación de la obra o labor que da origen a la adición, sin necesidad de firmar nuevo contrato.

DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Habrá lugar a la suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento Interno de Trabajo o del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa.

DÉCIMA PRIMERA: En el evento de que la obra se suspenda por causas ajenas a la empresa, el contrato se entenderá suspendido por el mismo término.

EL EMPLEADOR notificará a **EL EMPLEADO** la fecha de reanudación de labores en los términos del Artículo 66, Ordinal Segundo de la Ley 50 de 1.990 y Artículo 52 del Código Sustantivo del Trabajo.

Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad y terminación de la misma depende de la liquidez y necesidad del beneficiario o dueño de la obra, así como de las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por **EL EMPLEADO**, el presente contrato puede suspenderse o terminarse si el beneficiario suspende o reduce la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo.

En el presente contrato queda incluida la suspensión de labores durante los períodos de receso académico que previamente al contratante –usuario- determine en su estructura y facultad administrativa, los cuales hará conocer al contratante y por ende el aquí contratante efectuara un acta de suspensión del contrato de trabajo por obra o labor conforme a la necesidad del servicio del contratante.

La suspensión del presente contrato se podrá efectuar durante la semana santa, receso académico por vacaciones de mitad de año, por la semana cultural que programe la entidad contratante, suspensiones que se harán conocer igualmente al trabajador contratado.
En caso de ser superados estos factores, **EL EMPLEADO** será citado nuevamente a laborar, reiniciándose la ejecución de su contrato.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

DECIMA PRIMERA: JUSTAS CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO: Sin perjuicio de lo establecido en la ley, en el Reglamento Interno de Trabajo, **EL EMPLEADO** puede dar por terminado por justa causa la relación contractual con su **EMPLEADOR** por las causas previstas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965 ordinal B. Así mismo podrá darlo por terminado en forma unilateral de acuerdo a lo establecido en la ley 789 de 2002 articulo 28 y en la ley 50 de 1990 articulo 5 numeral 1 ordinal c y cuando así lo estime conveniente **EL EMPLEADO** por renuncia presentada en cualquier momento, sin que hubiere lugar a alguna indemnización a menos que **EL EMPLEADO** haya sido enviado a estudiar o a capacitarse por cuenta de **LA EMPRESA** o con el permiso o facilidades de ella y después de terminado sus estudios o capacitaciones presente renuncia. En este caso deberá pagar la indemnización que determine **LA EMPRESA** con la cual se resarcirán los perjuicios que dicho acto le ocasiono a **LA EMPRESA.**

DÉCIMA SEGUNDA: Este contrato deja sin efectos a cualquier otro convenio que hubiesen celebrado las partes anteriormente.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA TERCERA: El TRABAJADOR autoriza a que, una vez terminado el contrato de trabajo por cualquier causa, si dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación, **EL EMPLEADO** no reclama la liquidación de los derechos laborales que le correspondan, **LA EMPRESA** podrá consignar este dinero en la cuenta bancaria de **EL EMPLEADO** dispuesta para la consignación de la nómina.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN LA CALERA - CUNDINAMARCA A LOS VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2.023.

AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 901599623-8
EL EMPLEADOR

Fedry Alonso Mendez
80853225

FEDRY ALONSO MENDEZ RODRIGUEZ
CC. N°. 80853325
EL EMPLEADO

EDGAR LEONARDO AYALA ROJAS
EL TESTIGO
C.C. 11523872

COMPESALUD

IPS E.U. NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL
(TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS)



FECHA: 22/03/2023

TIPO DE EXAMEN: INGRESO [X] **PERIODICO** [ ] **RETIRO** [ ]
INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: MENDEZ RODRIGUEZ FREDY ALONSO **Sexo:** [M]
Documento de Identidad: C.C. [X] **T.I.** [ ] **C.E.** [ ] **Numero:** 80.853.325 **Edad:** 37 AÑOS
Eps: SALUD TOTAL **Cargo:** OFICIAL
Empresa: AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S **NIT:** 901599623-8

RESULTADO EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

EXÁMEN REALIZADO			RESULTADO			OBSERVACIONES
GLICEMIA			NORMAL			
PERFIL LIPIDICO			NORMAL			
PSICOTEST DE ALTURAS			NORMAL			
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			NORMAL			
AUDIOMETRIA (ESCALA LARSEN)			SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL			
ESPIROMETRIA (KNUDSON)			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
VISIOMETRIA (OPTEC-2000)			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
SOPRUEBAS NEUROLOGICAS CLINICAS			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS EN ALTURAS			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
HEMOCLASIFICACION	O+	ESTATURA	1.68 CM	PESO	78 KG	

CONCLUSIONES

1. **RECOMENDACIONES: Remisión EPS – IPS** SI [ ] NO [X] **Tratamiento:** SI [ ] NO [X] ¿Cuál?_____

2. **Otras Recomendaciones:** REALIZAR PAUSA ACTIVA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, HÁBITOS DE HIGIENE POSTURALES ADECUADOS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL, AUDITIVA Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL, SEGUIR PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE TRABAJO SEGURO-CAPACITACIONES SEGÚN CARGO, HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACIÓN OCUPACIONAL.

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
APTO PARA EL CARGO	X		APTO PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL CARGO		
APLAZADO		X	REQUIERE DE RESTRICCIONES DE ACTIVIDADES		
APTO CON RESTRICCIONES		X	REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL TEMPORAL		
EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL	X		REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL PERMANENTE		
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	X		PRESENTA ALTERACION EN SALUD		
APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	X		REMISION A EPS		

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
¿Se encuentran alteraciones clínicas con respecto al examen de ingreso?		
¿Estas alteraciones afectan la futura capacidad laboral del trabajador?		

RECOMENDACIONES: USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR. NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.

Valoración médica ocupacional y paraclínicos según resolución N° 1409 del 23 de julio del 2012 El examinado CERTIFICA que no omitió ningún dato sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta.

Medico

Vladimir A. Vega R.
Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Resolución 5614 / 2018

Firma:
Nombre: Dr. Vladimir Alberto Vega Rodriguez
Reg. Medico 72344909 R.M: 5614 DE 26/04/2018

Paciente
Firma: Fredy Alonso Mendez
Nombre: Fredy Mendez
Doc. No.: 80853525

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En cumplimiento con la RESOLUCION 2346 de julio de 2007, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.001.297.104
MENDEZ RODRIGUEZ

APELLIDOS
GABRIEL ALBEIRO

NOMBRES
GABRIEL MENDEZ

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-2003
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

02-MAR-2021 LA CALERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



0070184044 2 5500557

Medellín, 23 de Marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL CUNDINAMARCA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1001297104	MENDEZ RODRIGUEZ GABRIEL ALBEIRO	16/01/2023		62112222	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10719403922308276684

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 23/03/2023 21:18:04 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.154.155, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que el señor GABRIEL ALBEIRO MENDEZ RODRIGUEZ, con tipo de documento Cédula de Ciudadanía No. 1001297104 se encuentra activo en nuestra base de datos del Régimen Contributivo en la ciudad de Bogota, por la Empresa AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS, NIT/CC 901599623 en calidad de DEPENDIENTE, desde el 16 de enero de 2023.

Se expide el día 23 de marzo de 2023a solicitud del interesado.

Información sujeta a verificación por parte de CAPITAL SALUUD EPS-S cualquier informacion adicional será atendida con gusto en nuestra línea de atención al usuario 01 8000 122219.

Cordialmente,
CAPITAL SALUD EPS-S
Proyectó: COORDINACION DE OPERACIONES

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GABRIEL ALBEIRO MENDEZ RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.001.297.104**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) GABRIEL ALBEIRO MENDEZ RODRIGUEZ identificado(a) con CC No. 1001297104, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS con NIT 9015996238:

- Fecha de afiliación a la Caja: 16/01/2023.
- Fecha de ingreso a la empresa: 16/01/2023.

JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 23/03/2023

VIGILADO SuperSubsidio

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

CONTRATO DE OBRA O LABOR

CONTRATO No.	**CONT002-1001297104**
EMPLEADOR	**AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS**
DIRECCIÓN EMPLEADOR	**CALLE 34 # 14 – 00 BQ 21 CS 14**
FECHA INICIO	**21 DE MARZO DE 2023**
EMPLEADO	**GABRIEL ALBEIRO MENDEZ RODRIGUEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1.001.297.104**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO	**BOGOTÁ D.C., COLOMBIA 19/02/2003**
DIRECCIÓN, TELÉFONO	**CALLE 96 #9-30 ESTE SAN LUIS 314 279 90 31**
SALARIO MENSUAL	**1.160.000 (MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MDA/CTE)**
PERIODO DE PAGO	**QUINCENAL**
OFICIOS A DESEMPEÑAR	**AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN**
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ LA LABOR	**LA CALERA, CUNDINAMARCA**
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO	**LA CALERA, CUNDINAMARCA**

Entre los suscritos a saber: **ASTRID LILIANA GORDILLO GUERRA**, mayor de edad y vecino del municipio de **Soacha- Cundinamarca**, con cédula de ciudadanía No. **1.071.940.392**, quien obra en representación de **LA EMPRESA AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS.**, sociedad debidamente constituida conforme obra en el correspondiente certificado de cámara de comercio, identificada mercantilmente con el **NIT: 901599623-8** y **MATRÍCULA MERCANTIL N°.03536599** que para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y por otra parte **GABRIEL ALBEIRO MENDEZ RODRIGUEZ** nacido en **BOGOTÁ D.C.; COLOMBIA** vecino del municipio de **LA CALERA, CUNDINAMARCA**, con cédula de ciudadanía **No. 1.001.297.104**, quien se denominará **EL EMPLEADO**; se ha celebrado el contrato individual de trabajo que se regirá además de las disposiciones legales y en lo no previsto por el Reglamento Interno de Trabajo por la Ley laboral y por las siguientes cláusulas:

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR; contrata los servicios personales de **EL EMPLEADO** para desempeñar el cargo de Ayudante de construcción, para lo cual cuenta con suficiente capacidad, responsabilidad, e idoneidad para la ejecución de la tarea encomendada, de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones que le impartan sus superiores.

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES. En relación con la actividad propia de **EL EMPLEADO**, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo, así:

- Incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficio de **ayudante de construcción** de acuerdo con los reglamentos, órdenes e instrucciones que reciba de alguno de los representantes del **EMPLEADOR** conservando la diligencia, el cuidado y la responsabilidad necesarios en la ejecución de las actividades asignadas.

❖ CLAUSULA DE EXCLUSIVIDAD.

- No ocuparse en el servicio de ningún otro patrono, ni a dedicarse a negocios propios de ninguna índole.

JORNADA LABORAL

- Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas que le asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo ésta ordenar los cambios o ajustes que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de las actividades y labores. Basando su decisión en el principio laboral del **(IUS VARIANDI) (posibilidad que tiene el empleador de modificar las condiciones de la labor);**

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

PARAGRAFO 1. Respetando la jornada la jornada máxima legal, acordamos una jornada de trabajo flexible y variable dependiendo del cumplimiento de las tareas asignadas a **EL EMPLEADO** en cada turno de trabajo y de acuerdo a la naturaleza y características del servicio prestado a cada cliente. Bajo esta modalidad de trabajo la **EL EMPLEADOR**, dependiendo de las condiciones del servicio prestado al cliente, o por razones técnicas o administrativas podrá pasar a una modalidad variable en cuanto al número de horas de trabajo o de días de la semana para laborar, conforme a lo ordenado por la ley 789 de 2002, esto es que la jornada de trabajo podrá ser no inferior a (cuatro) **4** ni superior a (diez) **10** horas diarias durante la semana.

OBLIGACIONES CON BASE EN EL RIT

a) No desempeñar labor alguna ni ejercer otra actividad fuera de las horas de trabajo al servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud

o su descanso.

b) Guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio y cuya divulgación pudiera causar perjuicio a **EL EMPLEADOR**, teniendo en cuenta la información de que dispone o tiene acceso en razón de sus funciones.

c) Prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo que afecte o amenace a las personas o a los bienes de **EL EMPLEADOR.**

d) No atender durante horas de trabajo asuntos o actividades distintas de las que **EL EMPLEADOR** le señale, sin previa autorización de ésta.

e) En virtud del cargo que desempeña, es su deber asistir puntualmente al turno asignado todos los días laborables salvo que se lo impida una justa causa comprobada.

f) Trabajar con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas semanales, de acuerdo con los turnos que le asigne **EL EMPLEADOR.**

g) Cumplir todas las funciones, actividades y responsabilidades establecidas en la descripción de oficios, en los manuales o procedimientos de calidad, circulares, memorandos, avisos y demás instrucciones que se impartan verbalmente o por escrito o que formen parte del Sistema de Calidad de la empresa, el cual declara conocer y por lo tanto su incumplimiento se constituye como una falta grave para los efectos de este contrato.

h) Aceptar los cambios de oficio o de tareas al realizar dentro de la obra o labor arriba descrita siempre y cuando **EL EMPLEADO** se encuentre en condiciones de desempeñar en dicha labor.

PROHIBICIONES CON FUNDAMENTO EN EL RIT

PARAGRAFO 2: PROHIBICIONES PARA EL EMPLEADO:

a) Exigir o solicitar directa o soterradamente a usuarios, clientes, proveedores o terceros, propinas o dádivas de cualquier clase.

b) Recibir pagos en dinero o especie de los clientes o usuarios por cualquier motivo.

c) Usar el uniforme de trabajo en asuntos diferentes al mismo, especialmente en eventos sociales, salvo autorización de **EL EMPLEADOR.**

d) Adulterar o rayar los documentos presentados a la empresa.

e) Dar mal trato a los residentes o clientes, entendiendo que todo empleado o colaborador merece un trato respetable y cordial. Además, que la imagen de la empresa, se proyecta a través de la conducta **DEL EMPLEADO.**

f) Sobornar a los funcionarios públicos.

g) Realizar en las obras o/y puesto de trabajo, actos indecentes o inmorales.

h) Dar a los recursos asignados por la empresa (herramientas, material, equipos, uniformes y elementos de protección) un uso o destino diferente a aquel para el cual le fueron entregados.

i) Ceder o cambiar recursos asignados por la empresa (herramientas, material, equipos, uniformes y elementos de protección) mientras se encuentren en su poder.

j) Emplear en su trabajo y en el trato con sus compañeros de trabajo, sus jefes o

superiores, o subordinados un vocabulario descortés, grosero o indecente. O en todo caso realizar actos que impliquen acoso laboral para cualquiera de las partes, bien por entorpecimiento del trabajo de ellos, maltrato o discriminación de cualquier clase.

TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Los servicios laborales de **EL TRABAJADOR** serán prestados en la ciudad de Bogotá D.C.

PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIOS Y CUALES NO

CUARTA: REMUNERACIÓN POR SERVICIOS. Como remuneración directa por la labor desempeñada por **EL EMPLEADO**, La empresa, le pagará en dinero la suma de **$1.160.000 (millón ciento sesenta mil pesos mda/cte.)** mensuales que se cubrirán los días 15 y últimas de cada mes vencido, mediante **consignación bancaria a la cuenta nómina del grupo Bancolombia.**

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que **EL EMPLEADO**, se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL EMPLEADOR no suministra ninguna clase de salario en especie.

QUINTA: PAGOS QUE NO SON SALARIO: En concordancia con el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, **LA EMPRESA** y **EL TRABAJADOR** acuerdan expresamente que no constituyen salario, ni factor salarial para ningún efecto, en dinero o en especie, pagos o reconocimientos que se realizan por los conceptos que a continuación se enuncian, ya que se entiende que dichos pagos constituyen un medio para facilitar la prestación del servicio y para desempeñar a cabalidad las funciones y no tienen el carácter de retribución del trabajo.

1. Las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad se le cancelen a **EL TRABAJADOR** como primas gratificaciones, o bonificaciones ocasionales, las propinas, los elementos de trabajo, la indemnización por terminación del contrato de trabajo.

2. Lo que recibe **EL TRABAJADOR** en dinero o en especie no para su beneficio o enriquecimiento personal sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, como gastos de representación, auxilio de medio de transporte, auxilio por telecomunicaciones y celulares, vivienda, auxilios por elementos de trabajo, auxilio por internet u otros semejantes.

3. Los viáticos ocasionales o accidentales. Los viáticos permanentes no son salario en la parte destinada a pagar los gastos de transporte y gastos de representación.

superiores, o subordinados un vocabulario descortés, grosero o indecente. O en todo caso realizar actos que impliquen acoso laboral para cualquiera de las partes, bien por entorpecimiento del trabajo de ellos, maltrato o discriminación de cualquier clase.

TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Los servicios laborales de **EL TRABAJADOR** serán prestados en la ciudad de Bogotá D.C.

PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIOS Y CUALES NO

CUARTA: REMUNERACIÓN POR SERVICIOS. Como remuneración directa por la labor desempeñada por **EL EMPLEADO**, La empresa, le pagará en dinero la suma de **$1.160.000 (millón ciento sesenta mil pesos mda/cte.)** mensuales que se cubrirán los días 15 y últimas de cada mes vencido, mediante **consignación bancaria a la cuenta nómina del grupo Bancolombia.**

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que **EL EMPLEADO**, se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL EMPLEADOR no suministra ninguna clase de salario en especie.

QUINTA: PAGOS QUE NO SON SALARIO: En concordancia con el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, **LA EMPRESA** y **EL TRABAJADOR** acuerdan expresamente que no constituyen salario, ni factor salarial para ningún efecto, en dinero o en especie, pagos o reconocimientos que se realizan por los conceptos que a continuación se enuncian, ya que se entiende que dichos pagos constituyen un medio para facilitar la prestación del servicio y para desempeñar a cabalidad las funciones y no tienen el carácter de retribución del trabajo.

1. Las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad se le cancelen a **EL TRABAJADOR** como primas gratificaciones, o bonificaciones ocasionales, las propinas, los elementos de trabajo, la indemnización por terminación del contrato de trabajo.

2. Lo que recibe **EL TRABAJADOR** en dinero o en especie no para su beneficio o enriquecimiento personal sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, como gastos de representación, auxilio de medio de transporte, auxilio por telecomunicaciones y celulares, vivienda, auxilios por elementos de trabajo, auxilio por internet u otros semejantes.

3. Los viáticos ocasionales o accidentales. Los viáticos permanentes no son salario en la parte destinada a pagar los gastos de transporte y gastos de representación.

4. Los beneficios o auxilios habituales u ocasionales otorgados en forma extralegal por **LA EMPRESA**, tales como las primas extralegales, de vacaciones, de servicios, de antigüedad o de navidad etc.

5. Los pagos o suministros en especie como alimentación, alojamiento, vestuario, gastos de gasolina, gastos odontológicos o médicos.

6. Los premios, bonificaciones o reconocimientos por concursos de ventas que reconozca la empresa u otras compañías a la fuerza comercial, el Auxilio de rodamiento u otras de naturaleza semejante que existan o llegaren a existir.

DEDUCCIONES POR PRÉSTAMOS

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del **EMPLEADOR** y a favor del **EMPLEADO**, éste procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo, es decir en sus pagos quincenales, ó, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde ahora **EL EMPLEADOR** entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones, de orden escrita previa, aplicable para cada caso.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ÉPTIMA: VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL EMPLEADO declara que reúne las condiciones de aptitud necesarias para el desempeño de su oficio, que las informaciones consignadas en su solicitud de empleo son verídicas y que conoce el Reglamento Interno de Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato.

OCTAVA: PERIODO DE PRUEBA: Acuerdan las partes pactar como periodo de prueba, el equivalente a dos (2) meses y, por consiguiente, durante este tiempo, cualquiera de las partes puede dar por terminado en cualquier momento dicho contrato, sin previo aviso y sin indemnización alguna. Si vencido el periodo de prueba **EL EMPLEADO** continúa prestando sus servicios a **EL EMPLEADOR**, el contrato se entenderá suscrito por la duración de los oficios de **EL EMPLEADO** en la obra mencionada. No obstante, cuando el trabajo para la obra contratada requiera de una adición, complementación o corrección, el contrato se entenderá que su duración se extiende hasta cuando su oficio se termine.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

DURACIÓN DEL CONTRATO

NOVENA: La duración del contrato será el de la obra o labor determinada para **EL EMPLEADO**, el cual se iniciará el día **21 de marzo de 2023**. **Ejecutada** dicha obra se entenderá terminado el contrato de trabajo sin necesidad de preaviso alguno.

En el evento de que se requiera alguna labor conexa o complementaria a la obra inicialmente convenida o se requiera por necesidad del servicio la continuación de la relación laboral, este contrato podrá ser prorrogado o adicionado de común acuerdo por las partes y por el tiempo necesario para la terminación de la obra o labor que da origen a la adición, sin necesidad de firmar nuevo contrato.

DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Habrá lugar a la suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento Interno de Trabajo o del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa.

DÉCIMA PRIMERA: En el evento de que la obra se suspenda por causas ajenas a la empresa, el contrato se entenderá suspendido por el mismo término.

EL EMPLEADOR notificará a **EL EMPLEADO** la fecha de reanudación de labores en los términos del Artículo 66, Ordinal Segundo de la Ley 50 de 1.990 y Artículo 52 del Código Sustantivo del Trabajo.

Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad y terminación de la misma depende de la liquidez y necesidad del beneficiario o dueño de la obra, así como de las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por **EL EMPLEADO**, el presente contrato puede suspenderse o terminarse si el beneficiario suspende o reduce la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo.

En el presente contrato queda incluida la suspensión de labores durante los períodos de receso académico que previamente al contratante –usuario- determine en su estructura y facultad administrativa, los cuales hará conocer al contratante y por ende el aquí contratante efectuara un acta de suspensión del contrato de trabajo por obra o labor conforme a la necesidad del servicio del contratante.

La suspensión del presente contrato se podrá efectuar durante la semana santa, receso académico por vacaciones de mitad de año, por la semana cultural que programe la entidad contratante, suspensiones que se harán conocer igualmente al trabajador contratado.
En caso de ser superados estos factores, **EL EMPLEADO** será citado nuevamente a laborar, reiniciándose la ejecución de su contrato.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

DECIMA PRIMERA: JUSTAS CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO: Sin perjuicio de lo establecido en la ley, en el Reglamento Interno de Trabajo, **EL EMPLEADO** puede dar por terminado por justa causa la relación contractual con su **EMPLEADOR** por las causas previstas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965 ordinal B. Así mismo podrá darlo por terminado en forma unilateral de acuerdo a lo establecido en la ley 789 de 2002 articulo 28 y en la ley 50 de 1990 articulo 5 numeral 1 ordinal c y cuando así lo estime conveniente **EL EMPLEADO** por renuncia presentada en cualquier momento, sin que hubiere lugar a alguna indemnización a menos que **EL EMPLEADO** haya sido enviado a estudiar o a capacitarse por cuenta de **LA EMPRESA** o con el permiso o facilidades de ella y después de terminado sus estudios o capacitaciones presente renuncia. En este caso deberá pagar la indemnización que determine **LA EMPRESA** con la cual se resarcirán los perjuicios que dicho acto le ocasiono a **LA EMPRESA.**

DÉCIMA SEGUNDA: Este contrato deja sin efectos a cualquier otro convenio que hubiesen celebrado las partes anteriormente.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA TERCERA: El TRABAJADOR autoriza a que, una vez terminado el contrato de trabajo por cualquier causa, si dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación, **EL EMPLEADO** no reclama la liquidación de los derechos laborales que le correspondan, **LA EMPRESA** podrá consignar este dinero en la cuenta bancaria de **EL EMPLEADO** dispuesta para la consignación de la nómina.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN LA CALERA - CUNDINAMARCA A LOS VEINTIÚN (21) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2.023.

AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT 901599623-8

AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 901599623-8
EL EMPLEADOR

Gabriel Mendez R.
1001297104.

GABRIEL ALBEIRO MENDEZ RODRIGUEZ
CC. N°. 1001297104
EL EMPLEADO

EDGAR LEONARDO AYALA ROJAS
EL TESTIGO
C.C. 11523872

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 110012762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL

(TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS)



FECHA: 14/01/2023

TIPO DE EXAMEN: INGRESO [X] **PERIODICO** [ ] **RETIRO** [ ]
INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: MENDEZ RODRIGUEZ GABRIEL ALBEIRO **Sexo:** [M]
Documento de Identidad: C.C. [X] **T.I.** [ ] **C.E.** [ ] **Numero:** 1.001.297.104 **Edad:** 19 AÑOS
Eps: CAPITAL SALUD **Cargo:** AYUDANTE
Empresa: AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S **NIT:** 901599623-8

RESULTADO EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

EXÁMEN REALIZADO			RESULTADO			OBSERVACIONES
GLICEMIA			NORMAL			
PERFIL LIPIDICO			NORMAL			
PSICOTEST DE ALTURAS			NORMAL			
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			NORMAL			
AUDIOMETRIA (ESCALA LARSEN)			SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL			
ESPIROMETRIA (KNUDSON)			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
VISIOMETRIA (OPTEC-2000)			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
PRUEBAS NEUROLOGICAS CLINICAS			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS EN ALTURAS			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
HEMOCLASIFICACION	O+	ESTATURA	1.65 CM	PESO	64 KG	

CONCLUSIONES

1. **RECOMENDACIONES:** Remisión EPS – IPS SI [ ] NO [X] **Tratamiento:** SI [ ] NO [X] ¿Cuál?_____

2. **Otras Recomendaciones:** REALIZAR PAUSA ACTIVA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, HÁBITOS DE HIGIENE POSTURALES ADECUADOS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL, AUDITIVA Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL ,SEGUIR PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE TRABAJO SEGURO-CAPACITACIONES SEGÚN CARGO, HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACIÓN OCUPACIONAL.

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
APTO PARA EL CARGO	X		APTO PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL CARGO		
APLAZADO		X	REQUIERE DE RESTRICCIONES DE ACTIVIDADES		
APTO CON RESTRICCIONES		X	REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL TEMPORAL		
EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL	X		REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL PERMANENTE		
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	X		PRESENTA ALTERACION EN SALUD		
APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	X		REMISION A EPS		

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
¿Se encuentran alteraciones clínicas con respecto al examen de ingreso?		
¿Estas alteraciones afectan la futura capacidad laboral del trabajador?		

RECOMENDACIONES: USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR. NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.

Valoración médica ocupacional y paraclínicos según resolución N° 1409 del 23 de julio del 2012 El examinado CERTIFICA que no omitió ningún dato sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta.

Medico

Firma: Vladimir Alberto Vega R. Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales Resolución 5614 / 2018
Nombre: Dr. Vladimir Alberto Vega Rodriguez
Reg. Medico 72344909 R.M: 5614 DE 26/04/2018

Paciente
Firma: Gabriel Méndez Rodriguez
Nombre: Gabriel Méndez R.
Doc. No.: 1001297109

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento

Certificado de Aportes

Se certifica que GABRIEL ALBEIRO MENDEZ RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1001297104 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS NI 901599623

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-02	2023-03	1981642600	9448652865	E	2023-03-21																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,160,000	$185,600
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,160,000	$80,800
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$1,160,000	$46,400
EPS	CAPITAL SALUD	30	4%	$1,160,000	$46,400

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-01	2023-02	1908770380	9446727326	E	2023-02-09	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	15	16%	$580,000	$92,800
ARL	ARL SURA	15	6.96%	$580,000	$40,400
CCF	COLSUBSIDIO	15	4%	$580,000	$23,200
EPS	CAPITAL SALUD	15	4%	$580,000	$23,200

Este certificado se expide el día 2023-03-23 a las 10:39.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.792.454
HERRERA SANTANA
APELLIDOS
MARCO ANTONIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-SEP-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

Medellín, 22 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL CUNDINAMARCA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C79792454	HERRERA SANTANA MARCO	23/03/2023		O2082102	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/03/2023 21:25:14 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.154.155, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Famisanar

9009873483

25874973

23 03 2023

HERRERA SANTANA MARCO ANTONIO

CC 79792454 X 18 05 1977

SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA

$1.160.000 DGL 96A 03 05E LA CALERA BOGOTA CASA 3143684927

astrid-2074@hotmail.com BOGOTA DISTRITO CAPITAL

AG ABRAS Y CONSTRUCCIONES SAS NT 901599623

CL 24 14 00 BQ 21 CS 14 3214892071 agobrasyconstrucciones@g SOACHA CUNDINAMARCA

23 03 2023

marco antonio herrera

AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT 901599623-8

CARGO: OBRERO DE CONSTRUCCION

INTERNET

Pol Cargo mandato

Famisanar

9009873483

CUESTIONARIO ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO

	SI	NO
¿Firmó el diligenciamiento del formulario de afiliación a la EPS o hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	X	
¿Firmó el diligenciamiento del formulario de afiliación a la EPS o hizo entrega de la Carta de Desempeño donde se presenta la información sobre resultados del modelo?	X	
¿Leyó el contenido de la Carta de Derechos y Deberes del afiliado y del paciente?	X	
¿Leyó el contenido de la Carta de Desempeño de la EPS?	X	
¿Le han explicado suficiente el contenido de la información? Le aclararon sus preguntas?	X	
¿Prefiere a EPS Famisanar S.A.S. el envío de la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño al correo electrónico?		X

AUTORIZACION PREVIA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES

Firma del afiliado:

Marco Antonio Herrera

Nombres y Apellidos: MARCO ANTONIO HERRERA SANTANA

Identificación: CC 79792454

AUTORIZACION DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS - LEY 1805 DE 2016

SI ___ NO X

Firma del afiliado

Marco Antonio Herrera

Nombres y Apellidos: MARCO ANTONIO HERRERA SANTANA

Identificación: CC 79792454

FIRMA A RUEGO

Firmado a Ruego:

Nombres y Apellidos:

Identificación:

Edad:

Dirección de Domicilio:

Nombres y Apellidos:

Identificación:

Huella

Famisanar

7009873483

25874974

23 03 2023

X X X X

HERRERA SANTANA MARCO ANTONIO

CC 79792454 X 18 05 1977

MENDEZ YENNY

CC 52413253 X 04 10 1975

X

Marco Antonio Herrera

La activación en el régimen subsidiado está sujeta al cumplimiento de las normas legales vigentes de movilidad.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MARCO ANTONIO HERRERA SANTANA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.792.454**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) MARCO ANTONIO HERRERA SANTANA identificado(a) con CC No. 79792454, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS con NIT 9015996238:

- Fecha de afiliación a la Caja: 23/03/2023.
- Fecha de ingreso a la empresa: 23/03/2023.

JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 23/03/2023

VIGILADO SuperSubsidio

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

CONTRATO DE OBRA O LABOR

CONTRATO No.	**CONT002-79792454**
EMPLEADOR	**AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS**
DIRECCIÓN EMPLEADOR	**CALLE 34 # 14 – 00 BQ 21 CS 14**
FECHA INICIO	**23 DE MARZO DE 2023**
EMPLEADO	**MARCO ANTONIO HERRERA SANTANA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**79.792.454**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO	**BOGOTÁ D.C., COLOMBIA 18/05/1977**
DIRECCIÓN, TELÉFONO	**DIAGONAL 26A # 03 - 5 SAN LUIS 322 410 28 09**
SALARIO MENSUAL	**1.160.000 (MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MDA/CTE)**
PERIODO DE PAGO	**QUINCENAL**
OFICIOS A DESEMPEÑAR	**OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN**
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ LA LABOR	**LA CALERA, CUNDINAMARCA**
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO	**LA CALERA, CUNDINAMARCA**

Entre los suscritos a saber: **ASTRID LILIANA GORDILLO GUERRA**, mayor de edad y vecino del municipio de **Soacha- Cundinamarca**, con cédula de ciudadanía No. **1.071.940.392**, quien obra en representación de **LA EMPRESA AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS.**, sociedad debidamente constituida conforme obra en el correspondiente certificado de cámara de comercio, identificada mercantilmente con el **NIT: 901599623-8** y **MATRÍCULA MERCANTIL N°.03536599** que para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y por otra parte **MARCO ANTONIO HERRERA SANTANA** nacido en **BOGOTÁ D.C; COLOMBIA** vecino del municipio de **LA CALERA, CUNDINAMARCA**, con cédula de ciudadanía **No. 79.792.454**, quien se denominará **EL EMPLEADO**; se ha celebrado el contrato individual de trabajo que se regirá además de las disposiciones legales y en lo no previsto por el Reglamento Interno de Trabajo por la Ley laboral y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR; contrata los servicios personales de **EL EMPLEADO** para desempeñar el cargo de Ayudante de construcción, para lo cual cuenta con suficiente capacidad, responsabilidad, e idoneidad para la ejecución de la tarea encomendada, de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones que le impartan sus superiores.

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES. En relación con la actividad propia de **EL EMPLEADO**, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo, así:

- Incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficio de **ayudante de construcción** de acuerdo con los reglamentos, órdenes e instrucciones que reciba de alguno de los representantes del **EMPLEADOR** conservando la diligencia, el cuidado y la responsabilidad necesarios en la ejecución de las actividades asignadas.

CLAUSULA DE EXCLUSIVIDAD.

- No ocuparse en el servicio de ningún otro patrono, ni a dedicarse a negocios propios de ninguna índole.

JORNADA LABORAL

- Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas que le asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo ésta ordenar los cambios o ajustes que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de las actividades y labores. Basando su decisión en el principio laboral del **(IUS VARIANDI) (posibilidad que tiene el empleador de modificar las condiciones de la labor);**

PARAGRAFO 1. Respetando la jornada la jornada máxima legal, acordamos una jornada de trabajo flexible y variable dependiendo del cumplimiento de las tareas asignadas a **EL EMPLEADO** en cada turno de trabajo y de acuerdo a la naturaleza y características del servicio prestado a cada cliente. Bajo esta modalidad de trabajo la **EL EMPLEADOR**, dependiendo de las condiciones del servicio prestado al cliente, o por razones técnicas o administrativas podrá pasar a una modalidad variable en cuanto al número de horas de trabajo o de días de la semana para laborar, conforme a lo ordenado por la ley 789 de 2002, esto es que la jornada de trabajo podrá ser no inferior a (cuatro) **4** ni superior a (diez) **10** horas diarias durante la semana.

OBLIGACIONES CON BASE EN EL RIT

a) No desempeñar labor alguna ni ejercer otra actividad fuera de las horas de trabajo al servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud

o su descanso.

b) Guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio y cuya divulgación pudiera causar perjuicio a **EL EMPLEADOR**, teniendo en cuenta la información de que dispone o tiene acceso en razón de sus funciones.
c) Prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo que afecte o amenace a las personas o a los bienes de **EL EMPLEADOR**.
d) No atender durante horas de trabajo asuntos o actividades distintas de las que **EL EMPLEADOR** le señale, sin previa autorización de ésta.
e) En virtud del cargo que desempeña, es su deber asistir puntualmente al turno asignado todos los días laborables salvo que se lo impida una justa causa comprobada.
f) Trabajar con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas semanales, de acuerdo con los turnos que le asigne **EL EMPLEADOR**.
g) Cumplir todas las funciones, actividades y responsabilidades establecidas en la descripción de oficios, en los manuales o procedimientos de calidad, circulares, memorandos, avisos y demás instrucciones que se impartan verbalmente o por escrito o que formen parte del Sistema de Calidad de la empresa, el cual declara conocer y por lo tanto su incumplimiento se constituye como una falta grave para los efectos de este contrato.
h) Aceptar los cambios de oficio o de tareas al realizar dentro de la obra o labor arriba descrita siempre y cuando **EL EMPLEADO** se encuentre en condiciones de desempeñar en dicha labor.

PROHIBICIONES CON FUNDAMENTO EN EL RIT

PARAGRAFO 2: PROHIBICIONES PARA EL EMPLEADO:

a) Exigir o solicitar directa o soterradamente a usuarios, clientes, proveedores o terceros, propinas o dádivas de cualquier clase.
b) Recibir pagos en dinero o especie de los clientes o usuarios por cualquier motivo.
c) Usar el uniforme de trabajo en asuntos diferentes al mismo, especialmente en eventos sociales, salvo autorización de **EL EMPLEADOR**.
d) Adulterar o rayar los documentos presentados a la empresa.
e) Dar mal trato a los residentes o clientes, entendiendo que todo empleado o colaborador merece un trato respetable y cordial. Además, que la imagen de la empresa, se proyecta a través de la conducta **DEL EMPLEADO**.
f) Sobornar a los funcionarios públicos.
g) Realizar en las obras o/y puesto de trabajo, actos indecentes o inmorales.
h) Dar a los recursos asignados por la empresa (herramientas, material, equipos, uniformes y elementos de protección) un uso o destino diferente a aquel para el cual le fueron entregados.
i) Ceder o cambiar recursos asignados por la empresa (herramientas, material, equipos, uniformes y elementos de protección) mientras se encuentren en su poder.
j) Emplear en su trabajo y en el trato con sus compañeros de trabajo, sus jefes o

superiores, o subordinados un vocabulario descortés, grosero o indecente. O en todo caso realizar actos que impliquen acoso laboral para cualquiera de las partes, bien por entorpecimiento del trabajo de ellos, maltrato o discriminación de cualquier clase.

TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Los servicios laborales de **EL TRABAJADOR** serán prestados en la ciudad de Bogotá D.C.

PAGOS QUE CONSTITUYEN SALARIOS Y CUALES NO

CUARTA: REMUNERACIÓN POR SERVICIOS. Como remuneración directa por la labor desempeñada por **EL EMPLEADO**, La empresa, le pagará en dinero la suma de **$1.160.000 (millón ciento sesenta mil pesos mda/cte.)** mensuales que se cubrirán los días 15 y últimas de cada mes vencido, mediante **consignación bancaria a la cuenta nómina del grupo Bancolombia.**

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que **EL EMPLEADO**, se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL EMPLEADOR no suministra ninguna clase de salario en especie.

QUINTA: PAGOS QUE NO SON SALARIO: En concordancia con el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, **LA EMPRESA** y **EL TRABAJADOR** acuerdan expresamente que no constituyen salario, ni factor salarial para ningún efecto, en dinero o en especie, pagos o reconocimientos que se realizan por los conceptos que a continuación se enuncian, ya que se entiende que dichos pagos constituyen un medio para facilitar la prestación del servicio y para desempeñar a cabalidad las funciones y no tienen el carácter de retribución del trabajo.

1. Las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad se le cancelen a **EL TRABAJADOR** como primas gratificaciones, o bonificaciones ocasionales, las propinas, los elementos de trabajo, la indemnización por terminación del contrato de trabajo.

2. Lo que recibe **EL TRABAJADOR** en dinero o en especie no para su beneficio o enriquecimiento personal sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, como gastos de representación, auxilio de medio de transporte, auxilio por telecomunicaciones y celulares, vivienda, auxilios por elementos de trabajo, auxilio por internet u otros semejantes.

3. Los viáticos ocasionales o accidentales. Los viáticos permanentes no son salario en la parte destinada a pagar los gastos de transporte y gastos de representación.

4. Los beneficios o auxilios habituales u ocasionales otorgados en forma extralegal por **LA EMPRESA**, tales como las primas extralegales, de vacaciones, de servicios, de antigüedad o de navidad etc.

5. Los pagos o suministros en especie como alimentación, alojamiento, vestuario, gastos de gasolina, gastos odontológicos o médicos.

6. Los premios, bonificaciones o reconocimientos por concursos de ventas que reconozca la empresa u otras compañías a la fuerza comercial, el Auxilio de rodamiento u otras de naturaleza semejante que existan o llegaren a existir.

DEDUCCIONES POR PRÉSTAMOS

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del **EMPLEADOR** y a favor del **EMPLEADO**, éste procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo, es decir en sus pagos quincenales, ó, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde ahora **EL EMPLEADOR** entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones, de orden escrita previa, aplicable para cada caso.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ÉPTIMA: VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL EMPLEADO declara que reúne las condiciones de aptitud necesarias para el desempeño de su oficio, que las informaciones consignadas en su solicitud de empleo son verídicas y que conoce el Reglamento Interno de Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato.

OCTAVA: PERIODO DE PRUEBA: Acuerdan las partes pactar como periodo de prueba, el equivalente a dos (2) meses y, por consiguiente, durante este tiempo, cualquiera de las partes puede dar por terminado en cualquier momento dicho contrato, sin previo aviso y sin indemnización alguna. Si vencido el período de prueba **EL EMPLEADO** continúa prestando sus servicios a **EL EMPLEADOR**, el contrato se entenderá suscrito por la duración de los oficios de **EL EMPLEADO** en la obra mencionada. No obstante, cuando el trabajo para la obra contratada requiera de una adición, complementación o corrección, el contrato se entenderá que su duración se extiende hasta cuando su oficio se termine.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

DURACIÓN DEL CONTRATO

NOVENA: La duración del contrato será el de la obra o labor determinada para **EL EMPLEADO**, el cual se iniciará el día **23 de marzo de 2023**. **Ejecutada** dicha obra se entenderá terminado el contrato de trabajo sin necesidad de preaviso alguno.

En el evento de que se requiera alguna labor conexa o complementaria a la obra inicialmente convenida o se requiera por necesidad del servicio la continuación de la relación laboral, este contrato podrá ser prorrogado o adicionado de común acuerdo por las partes y por el tiempo necesario para la terminación de la obra o labor que da origen a la adición, sin necesidad de firmar nuevo contrato.

DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Habrá lugar a la suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento Interno de Trabajo o del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa.

DÉCIMA PRIMERA: En el evento de que la obra se suspenda por causas ajenas a la empresa, el contrato se entenderá suspendido por el mismo término.

EL EMPLEADOR notificará a **EL EMPLEADO** la fecha de reanudación de labores en los términos del Artículo 66, Ordinal Segundo de la Ley 50 de 1.990 y Artículo 52 del Código Sustantivo del Trabajo.

Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad y terminación de la misma depende de la liquidez y necesidad del beneficiario o dueño de la obra, así como de las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por **EL EMPLEADO**, el presente contrato puede suspenderse o terminarse si el beneficiario suspende o reduce la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo.

En el presente contrato queda incluida la suspensión de labores durante los períodos de receso académico que previamente al contratante –usuario- determine en su estructura y facultad administrativa, los cuales hará conocer al contratante y por ende el aquí contratante efectuara un acta de suspensión del contrato de trabajo por obra o labor conforme a la necesidad del servicio del contratante.

La suspensión del presente contrato se podrá efectuar durante la semana santa, receso académico por vacaciones de mitad de año, por la semana cultural que programe la entidad contratante, suspensiones que se harán conocer igualmente al trabajador contratado.
En caso de ser superados estos factores, **EL EMPLEADO** será citado nuevamente a laborar, reiniciándose la ejecución de su contrato.

DECIMA PRIMERA: JUSTAS CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO: Sin perjuicio de lo establecido en la ley, en el Reglamento Interno de Trabajo, **EL EMPLEADO** puede dar por terminado por justa causa la relación contractual con su **EMPLEADOR** por las causas previstas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965 ordinal B. Así mismo podrá darlo por terminado en forma unilateral de acuerdo a lo establecido en la ley 789 de 2002 articulo 28 y en la ley 50 de 1990 articulo 5 numeral 1 ordinal c y cuando así lo estime conveniente **EL EMPLEADO** por renuncia presentada en cualquier momento, sin que hubiere lugar a alguna indemnización a menos que **EL EMPLEADO** haya sido enviado a estudiar o a capacitarse por cuenta de **LA EMPRESA** o con el permiso o facilidades de ella y después de terminado sus estudios o capacitaciones presente renuncia. En este caso deberá pagar la indemnización que determine **LA EMPRESA** con la cual se resarcirán los perjuicios que dicho acto le ocasiono a **LA EMPRESA.**

DÉCIMA SEGUNDA: Este contrato deja sin efectos a cualquier otro convenio que hubiesen celebrado las partes anteriormente.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA TERCERA: El TRABAJADOR autoriza a que, una vez terminado el contrato de trabajo por cualquier causa, si dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación, **EL EMPLEADO** no reclama la liquidación de los derechos laborales que le correspondan, **LA EMPRESA** podrá consignar este dinero en la cuenta bancaria de **EL EMPLEADO** dispuesta para la consignación de la nómina.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN LA CALERA - CUNDINAMARCA A LOS VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2.023.

AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
901599623-8

AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 901599623-8
EL EMPLEADOR

Marco Antonio Herrera

MARCO ANTONIO HERRERA SANTANA
CC. N°. 79792454
EL EMPLEADO

EDGAR LEONARDO AYALA ROJAS
EL TESTIGO
C.C. 11523872

COMPESALUD

IPS E.U. NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 110011276202
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL
(TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS)



FECHA: 22/03/2023

TIPO DE EXAMEN: INGRESO [X] **PERIODICO** [ ] **RETIRO** [ ]
INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: HERRERA SANTANA MARCO ANTONIO **Sexo:** [M]
Documento de Identidad: C.C. [X] **T.I.** [ ] **C.E.** [ ] **Numero:** 79.792.454 **Edad:** 45 AÑOS
Eps: FAMISANAR **Cargo:** OFICIAL
Empresa: AG OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S **NIT:** 901599623-8
RESULTADO EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

EXÁMEN REALIZADO			RESULTADO			OBSERVACIONES
GLICEMIA			NORMAL			
PERFIL LIPIDICO			NORMAL			
PSICOTEST DE ALTURAS			NORMAL			
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			NORMAL			
AUDIOMETRIA (ESCALA LARSEN)			SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL			
ESPIROMETRIA (KNUDSON)			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
VISIOMETRIA (OPTEC-2000)			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
SOPRUEBAS NEUROLOGICAS CLINICAS			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS EN ALTURAS			SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL			
HEMOCLASIFICACION	O+	ESTATURA	1.68 CM	PESO	73 KG	

CONCLUSIONES

1. **RECOMENDACIONES: Remisión EPS – IPS** SI [ ] NO [X] **Tratamiento:** SI [ ] NO [X] ¿Cuál?_____

2. **Otras Recomendaciones:** REALIZAR PAUSA ACTIVA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, HÁBITOS DE HIGIENE POSTURALES ADECUADOS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL, AUDITIVA Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL, SEGUIR PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE TRABAJO SEGURO-CAPACITACIONES SEGÚN CARGO, HACER PERIODICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACIÓN OCUPACIONAL.

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
APTO PARA EL CARGO	X		APTO PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL CARGO		
APLAZADO		X	REQUIERE DE RESTRICCIONES DE ACTIVIDADES		
APTO CON RESTRICCIONES		X	REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL TEMPORAL		
EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL	X		REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL PERMANENTE		
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	X		PRESENTA ALTERACION EN SALUD		
APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	X		REMISION A EPS		

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
¿Se encuentran alteraciones clínicas con respecto al examen de ingreso?		
¿Estas alteraciones afectan la futura capacidad laboral del trabajador?		

RECOMENDACIONES: USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR.
NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.

Valoración médica ocupacional y paraclínicos según resolución N° 1409 del 23 de julio del 2012 El examinado CERTIFICA que no omitió ningún dato sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta.

Medico

Vladimir A. Vega R.
Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Resolución 5614 / 2018

Firma:
Nombre: Dr. Vladimir Alberto Vega Rodríguez
Reg. Medico 72344909 R.M: 5614 DE 26/04/2018

Paciente
Firma: Marco Antonio Herrera
Nombre: marco Herrera
Doc. No.: 79792454

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud ocupacional. En constancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2007, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

CONSORCIO IKER 2022

INFORME DE GESTION MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA



CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 1096 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

CONTRATO DE OBRA No. 679-2022

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO, VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021

PERÍODO:
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023

INFORME N°02

IKER
CONSORCIO IKER 2022

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS
1.1. OBJETIVO GENERAL
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICO
2. LOCALIZACION DEL PROYECTO
3. CONTROL OPERATIVO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3.1 VISITAS A CAMPO
3.2. AFILIACIONES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL
3.3. VERIFICACION DEL PERSONAL CONTRACTUAL
3.4. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES
3.5. REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES LABORALES
3.6. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DE FORMCION Y CAPACITACION
3.7. VERIFICACION DE MAQUINARIA EN OBRA
3.8. VERIFICACION DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION
3.9. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DE ORDEN Y ASEO
4. VERIFICACION DE SEÑALIZACION EN OBRA
5. REGISTROS FOTOGRAFICOS
6. RECOMENDACIONES Y CONCLUSION
6.1. RECOMENDACIONES
6.2 CONCLUSION

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Zipaquirá, ante la necesidad de mejorar la conectividad vial, fortaleciendo estratégicamente el desarrollo socioeconómico y turístico de la región, así como mejorar la calidad de vida de los pobladores quienes actualmente deben recorrer largas distancias en trochas y caminos veredales que dificultan su movilidad; por tanto, se pretende adelantar las actividades de mejoramiento del corredor vial QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO -VEREDA SAN JORGE.
De esta manera, se suscribe el convenio interadministrativo entre INVIAS y el Municipio de Zipaquirá:

MUNICIPIO NO.	MUNICIPIO	CONVENIO NO.
10	ZIPAQUIRA	1948-2021

El proyecto que se pretender adelantar, beneficiará a la comunidad que diariamente hace uso de esta vía, mejorando las condiciones de seguridad para todos y cada uno de las personas que a diario utilizan estos espacios, aumentando la calidad de vida. Con el mejoramiento de esta vía se logrará minimizar los problemas sociales, logrando un desarrollo social, obteniendo un impacto social hacia la comunidad que se pretende satisfacer con el mejoramiento de este sector del municipio de Zipaquirá.

A continuación, se presenta informe de las actividades realizadas en seguridad y salud en el trabajo del periodo 2. Esta interventoría realizó seguimiento al plan de trabajo del proyecto.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Vigilar, controlar y apoyar de forma eficaz y oportuna las acciones de seguridad y salud en el trabajo de las actividades realizadas en el contrato de "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO, VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021",** con el fin de garantizar la correcta ejecución de todo el proyecto.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Realizar seguimiento a las actividades ejecutadas por el responsable SST en la obra.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y estipulada en el contrato.
- ✓ Informar al contratante sobre las actividades realizadas por parte del contratista en la ejecución del proyecto.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Municipio Zipaquirá, se encuentra ubicado en la provincia de Sabana Centro, a 29 kilómetros de Bogotá. Limita por el norte con el municipio de Cogua, por el sur con los municipios de Tabio, Cajicá y Tocancipá, por el occidente con los municipios de Subachoque y Pacho y por el oriente con los municipios de Tocancipá, Nemocón y Cogua. Cuenta con una extensión de 8 Km2 de área urbana y 189Kms de área rural, se encuentra a una altitud de 2650 msnm y una temperatura media de 14°C.





Ilustración 1 – Localización del municipio de Zipaquirá.
Ilustración 2-Localización de la placa huella en la Vereda San Jorge del Municipio de Zipaquirá

La zona específica del proyecto se ubica en área rural del municipio de Zipaquirá, vereda San Jorge.

3. CONTROL OPERATIVO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1 Visitas a campo

Esta Interventoría realizó seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista entre las cuales se encuentran:

- Excavaciones manuales
- Instalación de filtro recubierto en geotextil
- Instalación de tubería de alcantarillado
- Colocación de material seleccionado
- Compactación de terreno
- Armado y figurado de hierro
- Fundida de placas

3.2 Afiliaciones y aportes a la seguridad social

Para el presente periodo el contratista no ha presentado a esta Interventoria las planillas de aportes a seguridad social del personal que se encuentra en el proyecto.

3.3 Verificación del personal contractual

El contratista no cuenta con profesional de SST en campo.

3.4 Exámenes médicos ocupacionales

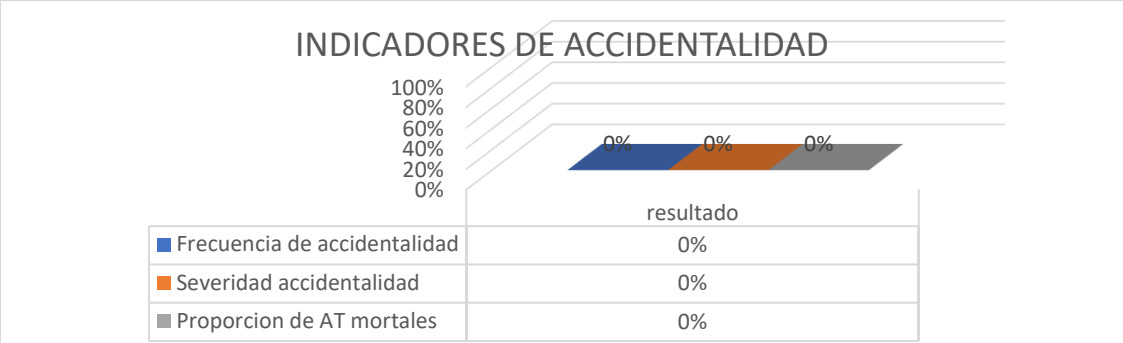
A la fecha el contratista no ha entregado los exámenes médicos del personal que ingreso en el periodo

3.5 Reporte e investigación de accidentes laborales

En el periodo no se presentaron reportes de accidentes de trabajo ni enfermedad laboral.

Frecuencia de accidentalidad	Numero de AT en el periodo	Número de trabajadores	resultado
	0	9	0%
Severidad accidentalidad	Numero de días de incapacidad por AT en el periodo + Numero de días cargados	Número de trabajadores en el periodo	resultado
	0	9	0%
proporción de AT mortales	Número de AT mortales que se presentaron en el periodo	Numero de AT en el periodo	resultado
	0	9	0%

Gráfico 1. Frecuencia de accidentalidad en el proyecto



3.6 Verificación de actividades de formación y capacitación.

A la fecha el contratista no ha entregado cronograma de capacitación del proyecto. Tampoco a presentado soportes de ejecución de actividades de capacitación en obra.

3.7 Verificación de maquinaria y equipos en obra

Para el presente periodo el contratista conto con la siguiente maquinaria:

- 1 retrocargador
- 1 rodillo compactador
- 1 mezcladora de concreto

Adicional a estos equipos el contratista cuenta con herramientas menores para la ejecución de las tareas del proyecto.

3.8 Verificación dotación y elementos de protección

Para el presente periodo el contratista no realizó entrega de elementos de protección personal a los trabajadores del proyecto. A la fecha no ha presentado registros de entrega.

3.9 Verificación de actividades de orden y aseo

Para el presente periodo esta interventoría no evidencio actividades de orden y aseo en obra. Aun no se ha dispuesto punto ecológico en el area de intervención.

4. Verificación de señalización en obra

Para el presente periodo el contratista solo realizo delimitación de areas de trabajo con cintas de peligro. Pero a la fecha aún no se evidencia implementación del PMT.

5. Registros fotográficos

Para el presente informe esta interventoría presenta registro fotográfico que evidencia el cumplimiento del contratista respecto al plan de seguridad del proyecto:

	
Descripción: se evidencia actividades en excavación sin los elementos de protección personal.	**Descripción:** se evidencia actividad de colocación de filtros con elementos de protección personal incompletos.
	
Descripción: se evidencia delimitación de area de trabajo con cinta de peligro.	**Descripción:** en algunas zonas de trabajo no se evidencia avisos preventivos de obra
	
Descripción: se evidencia al contratista ejecutando actividades técnicas.	**Descripción:** se evidencia fundida de placa huella por trabajadores con EPP incompletos. Los trabajadores no cuentan con indumentaria que los identifique como contratistas del proyecto.

	
Descripción: se evidencia trabajador realizando actividades de fundida de placas con elementos de protección incompletos.	**Descripción:** en algunas zonas de trabajo no se evidencia avisos preventivos de obra

6. RECOMENDACIONES Y CONCLUSION.

6.1 Conclusión

Para el presente periodo esta interventoria realizo inspecciones de seguridad en obra, adicional a eso se realiza seguimiento continuo al cumplimiento de los compromisos establecidos. Se le reitero al contratista mediante oficios descritos en el informe general de SST los comprimisos pendientes para el cumplimiento contractual del proyecto. Cabe resaltar que para el segúndo periodo de actividades constructivas se mantienen ceros indices de accidentalidad y no se han recibido reportes de enfermedad laboral.

El contratista a la fecha no ha implementado plan de SST en obra, se ha realizado solicitud mediante oficion y verbales en obra mediante oficio, pero a la fecha no te tiene respuesta por parte del contratista. El contratista no ha implementado PMT en obra.

Para concluir podemos recir que el contratista no esta gestionando la seguridad en el proyecto, para lo cual recomendamos a la supervision realizar seguimiento a las solicitudes que desde el area se le han realizado al contratista y que a la fecha no se ha recibdo respuesta.



CONVENIO No. 1321 de 2021

"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

REVISIÓN DEL DISEÑO DE PAVIMENTOS

El oficio CTG3-0037-2023 con fecha 25 de febrero de 2023 se adjunta Entrega Diseño de Pavimento Ajustado (MEMORANDO TÉCNICO EYH-DUV-005-2022) y Entrega de Balance de Cantidades y Presupuesto de Cada una de las Alternativas Presentadas, el cual fue enviado y recibida el día 27 del mes de febrero de 2022 por el CONSORCIO EL TRIUNFO G3, mediante correo electrónico en donde se entrega el informe para revisión, en donde se plantea las alternativas No. 4 y 5 de estructura de pavimentos. Teniendo como objeto de llevar a cabo el planteamiento de nuevas alternativas solicitadas por el ICCU – Cundinamarca en el comité técnico celebrado el día 15 de febrero de 2023 y que haga parte de la revisión y ajuste de espesores del diseño de pavimento "VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTOS" el cual hace parte del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº ICCU-128 DE 2022 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3, el cual tiene como objeto de AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

I. Revisión del Documento.

En el nuevo documento entregado hace parte del informe generado por el especialista en Geotecnia y Pavimentos referente a las estructuras de pavimentos correspondiente a las alternativas 4 y 5; en donde se hace PRESENTACIÓN DE DISEÑOS EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y PAVIMENTO RÍGIDO APOYADAS SOBRE CAPA DE MATERIAL ESTABILIZADO CON CEMENTO Y QUÍMICO SOLID SOIL, con el fin de llevar a cabo el MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3.

II. Diseño de la estructura de pavimento.

El documento contine el diseño de las estructuras correspondientes a las alternativas en rodadura flexible y rígida, en donde se consideramos que las condiciones particulares del tramo de vía a intervenir, en cuanto al escenarios que se desarrolla en el trazado geométrico, el sistema hidráulico y la caracterización geotécnica (en particular lo referente a la capacidad de soporte de la subrasante), planteando las siguientes alternativas.

1. Pavimento flexible

Las estructuras de pavimentos semirrígida propuestas por el consultor se basaron en la metodología de diseño correspondiente a la AASHTO – 93 y diseño empírico - mecanicista para un período de diseño de 10 años; planteando una (1) alternativa, las cuales se presentan a continuación:

Alternativa de Diseño 4. Contempla el suministro y conformación de 5 cm de espesor de mezclas asfálticas en caliente del tipo MDC-19 apoyada sobre una capa de 15 cm de material granular mejorado con cemento asfáltico (MGEA), previamente apoyada sobre un material de base

estabilizada con cemento y químico solid soil con espesor de 20 cm, la cual se propone ser apoyado sobre una capa de material de mejoramiento y/o corona de terraplén.

Capa	h (cm) Ajustado Usuario
MDC-19	5
MGEA	15
BEC+CEMENTO y SS	20
CAPA DE APOYO	CBR 6.0% MÍN

Teniendo en cuenta lo expuesto por el consultor, en donde establece que los demás parámetros indicados en los conceptos previos entregados se mantienen; por lo tanto, las estructuras diseñadas se apoyarán sobre la capa de material de corona de terraplén cuando la altura de éste sea superior a 30 cm; en caso contrario se deberá garantizar este espesor de mejoramiento como mínimo o en su defecto demostrarse en campo el valor de 50 MPa establecido como valor mínimo de soporte.

Teniendo en cuenta los resultados generados en los chequeos de verificación de esfuerzos y deformación, así mismo el daño permitido por fatiga; la estructura de pavimento semirígida propuesta (Alternativa 4) cumple con teniendo las condiciones ambientales y de carga que va a soportar.

2. Pavimento rígido

Las estructuras de pavimentos rígido propuestas por el consultor se basaron en la metodología de diseño correspondiente a la AASHTO – 93 para un período de diseño de 20 años; planteando una alternativa 5:

Alternativa de Diseño 5. La cual contempla conformación de losas de concreto hidráulico (MR Modulo de Rotura 43 MPa) con espesor de 24 cm, las cuales estarían apoyadas sobre sobre una Base Granular con cemento y químico solid soil con espesor de 15 cm, todo ello apoyado sobre una capa de material de mejoramiento y/o corona de terraplén.

Capa	h (cm)
MR 43	24
BG + Cemento y Quimico	15
CAPA DE APOYO	CBR 6.0% MÍN

Teniendo en cuenta lo expuesto por el consultor, en donde establece que los demás parámetros indicados en los conceptos previos entregados se mantienen; por lo tanto, las estructuras diseñadas se apoyarán sobre la capa de material de corona de terraplén cuando la altura de éste sea superior a 30 cm; en caso contrario se deberá garantizar este espesor de mejoramiento como mínimo o en su defecto demostrarse en campo el valor de 50 MPa establecido como valor mínimo de soporte.

Teniendo en cuenta los resultados generados en los chequeos de verificación de fatiga y erosión; la estructura de pavimiento rígida propuesta (Alternativa 5) cumple con teniendo las condiciones ambientales y de carga que va a soportar.

III. Conclusiones.

Se hizo entrega a esta interventoría una nueva propuesta planteada por la consultoría del CONSORCIO EL TRIUNFO G3, en donde se realizó el informe y la presentación de diseños en pavimento flexible y pavimento rígido apoyadas sobre capa de material estabilizado con cemento y químico solid soil, el cual contiene el análisis de dos (2) alternativas adicionales para llevar a cabo el proyecto MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3"; las cuales se plantean como estructura de pavimento a ejecutar en el corredor que hace parte del ajuste de estudio en el diseño de pavimento son viales técnicamente.

Nuevamente la consultoría que hace parte de la interventoría – CONSORCIO IKER 2022, consideramos que, si tenemos en cuenta el alcance del objeto establecido en el estudio previo en el Capítulo 2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, en el enciso *2.1. OBJETO El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, está interesado en "OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3"*. Así mismo, en el enciso 2.2. ALCANCE DEL OBJETO, se establece… *Las principales actividades u obras para ejecutar son las siguientes:*

a. ***Mejoramiento de la vía con estructura de pavimento flexible***.
b. Construcción de obras de drenaje transversal como alcantarillas y estructuras de disipación de energía en los descoles.
c. Construcción de obras de drenaje longitudinal como cunetas y filtros.
d. Instalación de señalización y demarcación vial.
e. Obras de Señalización y seguridad vial.

Igualmente se expone las actividades u obras para ejecutar en el documento correspondiente al ANEXO No. 1 ICCU-LP-008DE 2022 (el cual hace parte del contrato de obra) en el Capítulo 1. DESCRIPCIÓNDEL PROYECTO y en el Capítulo 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE se presenta en forma detallada las actividades a ejecutar en la estructura de pavimento.

Siendo así, la consultoría del CONSORCIO IKER 2022 recomienda la conformación de una estructura de pavimento flexibles propuestas por el contratista, con el objeto de darle cumplimiento a uno de los requisitos establecidos durante el proceso de contratación. Siendo así y teniendo en cuenta las estructuras de pavimento flexible (dos alternativas totalmente flexibles y una semirígida - mezcla asfáltica + base estabilizada con cemento) propuestas por el consultor del CONSORCIO EL TRIUNFO G3, recomendamos la alternativa 4.

Seleccionamos alternativa 4, teniendo en cuenta que cumple con los chequeos de verificación de esfuerzos y deformación, así mismo el daño permitido por fatiga. Además, podemos establecer las siguientes ventajas:

- Ventajas técnicas:
  - Excelente capacidad estructural.
  - Elevada vida de servicio.
  - Ausencia de fatiga en capas bituminosas.
  - Deformaciones muy reducidas en la subrasante.

- Ventajas económicas:
  - Costos de construcción reducidos en comparación con otras soluciones (suelo – cemento o productos químicos es la opción más económica).
  - Excelente relación costo / vida útil.
  - Empleo de materiales con prescripciones poco exigentes.
  - Reducción de volumen de asfalto.
  - Equipos de construcción usuales.

Barranquilla, marzo 1º de 2023

Atentamente,

CIRA PIEDRAHITA CÉSPEDES
T.P. 08202-32423 Atlántico
cc 32.686.737 expedida en Barranquilla – Atlántico (Colombia)

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 6

CONSORCIO IKER 2022

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 1096 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

CONTRATO DE OBRA Nº 244 – SAMC 009 - 2022

MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL PRADO LA VICTORIA SECTOR PUERTO COMUNAL, BAJO EL CONVENIO INVIAS Nº 1956-2021 DE EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL

PERÍODO:

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2023

INFORME No 6

INFORME ESPECIALISTA DISEÑO GEOMÉTRICO

VIA SERRESUELA HASTA LA CABAÑA (MUNICIPIO LA CALERA)

DISEÑO GEOMETRICO

La verificación del diseño geométrico de la Vía conduce de la Serresuela hasta la cabaña será realizado con los lineamientos del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras 2008 y A Policy on Geometric Design of Highways and Streets AASTHO 2011. A continuación presentamos las siguientes observaciones:

- ✓ Conforme al informe presentado, esta carretera clasifica como secundaria a cargo de la red vial del departamento de Cundinamarca, por lo tanto, todos los parámetros del diseño geométrico deben cumplir como una carretera terciaria.

- ✓ **Velocidad de Diseño**: La velocidad de diseño del corredor vial que conduce de la Serresuela hasta la cabaña corresponde a la velocidad establecida por las características y parámetros geométricos del trazado existente. La velocidad de diseño de este corredor es de 50 Km/h conforme a la distribución de tramos homogéneos presentados, donde es importante aclarar que, esta distribución debe ser realizada conforme indica el manual en el titulo *2.1. Velocidad de Diseño*, *subcapítulo 2.1.1*. *Criterios generales para establecer la consistencia de la velocidad a lo largo del trazado de la carretera*, el cual dice que: Para identificar los tramos homogéneos y establecer su Velocidad de Diseño (VTR) se debe atender a los siguientes criterios:

  1) La longitud mínima de un tramo de carretera con una velocidad de diseño dada debe ser de tres (3) kilómetros para velocidades entre veinte y cincuenta kilómetros por hora (20 y0 km/h) y de cuatro (4) kilómetros para velocidades entre sesenta y ciento diez kilómetros por hora (60 y 110 km/h).

  2) La diferencia de la velocidad de diseño entre tramos adyacentes no puede ser mayor a veinte kilómetros por hora (20 km/h).

  La velocidad de diseño del corredor cumple con lo consignado en el manual de diseño geométrico de carreteras 2008.

- ✓ **Peralte:** El peralte máximo de la vía proyectada es del 8%, y conforme a lo estipulado en el Manual de Diseño Geométrico 2008 en el titulo 3.1.3.2.2. Peralte Máximo para carreteras secundarias. Los peraltes asignados para las curvas cumplen con lo consignado en el manual de diseño geométrico de carreteras 2008.

- ✓ **Radios de Curvas Horizontales:** Los radios mínimos de las curvas horizontales cumplen con lo consignado en el manual de diseño geométrico de carreteras 2008, el cual para una velocidad de 50 Km/h es de 73 metros respectivamente.

- ✓ **Valor del peralte en función de la Velocidad Especifica de la Curva Horizontal y el Radio de Curvatura aceptado:** Una vez asignada la Velocidad Específica (VCH) a cada curva horizontal y con el Radio de curvatura elegido (RC), que se supone es el que permite ajustar de la mejor manera la trayectoria de la curva a la topografía del terreno, es necesario asignar el peralte que debe tener dicha curva para que con su Radio (RC) permita que los vehículos puedan circular con plena seguridad a la Velocidad Específica (VCH). Para ello, en el presente Manual se ha adoptado el criterio de la AASHTO denominado Método 5, incluido en su versión AASHTO – 2004. Este método involucra el principio fundamental de que cuando un vehículo recorre una trayectoria curva la compensación de la fuerza centrífuga es realizada fundamentalmente por el

peralte de la calzada y cuando el peralte ya resulta insuficiente, completa lo requerido para la compensación de la fuerza centrífuga demandando fricción transversal.

Lo anterior implica que, para curvas de Radios superiores al mínimo, la fricción transversal demandada no es la fricción transversal máxima (fTmáx) sino que su valor es establecido en el Método 5 mediante una función parabólica.

El diseño propuesto cumple con lo consignado en la tabla 3.4 Radios (Rc) según velocidad especifica (Vch) y peraltes (e) para emax = 8%.

- ✓ **Entretangencias:** Se solicita el informe del diseño geométrico del corredor presentado, debido a que el corredor no cumple con la entretangencia mínima, debido a que el diseño presentado se esta ajustando en lo posible al corredor existente.

- ✓ **Relación Entre Los Radios De Curvas Horizontales Contiguas:** Conforme con el numeral 3.5 del manual de diseño geométrico 2008, cuando se presentan curvas sucesivas con entretangencias menor de cuatrocientos metros (400 m) se consideran dependientes, por lo tanto, deben cumplir con una relación de radios. Se solicita el informe del diseño geométrico del corredor presentado, debido a que el corredor no cumple con la relación entre los radios de curvas horizontales contiguas, debido a que el diseño presentado se está ajustando en lo posible al corredor existente.

- ✓ **Alineamiento Vertical:** Para este tipo de carretera, el manual de diseño geométrico de 2008, recomienda una pendiente mínima del 0.5% como pendiente mínima deseable y 0.3% para diseño en terreno plano o sitios donde no es posible el diseño con la pendiente mínima deseable, y la pendiente máxima conforme al subcapítulo 4.1.2 nos muestra que:

Tabla 4.2
Relación entre la pendiente máxima (%) y la Velocidad Específica de la tangente vertical (V_{TV})

CATEGORIA DE LA CARRETERA	VELOCIDAD ESPECIFICA DE LA TANGENTE VERTICAL V_{TV} (km/h)											
	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130
Primaria de dos calzadas	-	-	-	-	-	6	6	6	5	5	4	4
Primaria de una calzada	-	-	-	-	8	7	6	6	5	5	5	-
Secundaria	-	-	10	9	8	7	6	6	6	-	-	-
Terciaria	14	12	10	10	10	-	-	-	-	-	-	-

En el diseño no se presentan pendientes mayores a la máxima permitida. Fue verificado el parámetro K en cada una de las curvas verticales cóncavas y convexas y, se recomienda chequear este valor en el PIV localizado en el K0+780. Se solicita el informe del diseño geométrico del corredor presentado, debido a que el corredor no cumple con la distancia mínima entre los PIV, debido a que el diseño presentado se está ajustando en lo posible al corredor existente.

- ✓ Tal como se mencionó en el comité de obras el día 3 de marzo, se solicita que se presente el empalme del corredor con la vía existente que conduce al municipio de La Calera; esto teniendo en cuenta lo consignado en el manual de diseño geométrico de carreteras 2008, ***Capitulo 6 Intersecciones a Nivel y Desnivel***.

Así las cosas, esta Interventoría aprueba el diseño geométrico en planta entre el K0+000 al K4+500, y se solicita que se ajuste el K del PIV localizado en el K0+780. Adicionalmente, se requiere que se presente el informe del diseño geométrico propuesto, en el cual queden consignados los incumplimientos del corredor conforme con lo estipulado en el manual de diseño geométrico de carreteras 2008, ya que como se menciono anteriormente, el corredor se esta ajustando a las condiciones actuales para evitar la compra predial y no incrementar los costos del proyecto.

Atentamente,



MILTON VEGA GOMEZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE

CONSORCIO IKER 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

IKER

CONSORCIO IKER 2022

INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No.1096 DE 2022

PERÍODO

01 AL 31 DE MARZO

2023

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3
2. OBJETIVOS DEL PROYECTO 4
2.1 GENERAL 4
2.2 ESPECÍFICOS 4
3. GESTION AMBIENTAL 5
4. ESTADO ACTUAL DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL 7
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 8

1. INTRODUCCION

El presente informe reporta el seguimiento realizado por la Interventoría **CONSORCIO IKER 2022**, para verificar el cumplimiento de los Planes de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA de los Contratistas, que tienen por objetivo prevenir, mitigar, controlar y compensar todas las acciones causadas por los contratos de obra que representan cada uno y que son objeto de seguimiento por parte del contrato de Interventoría No.1096 de 2022 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.**

Este informe se desarrolla mediante fichas ambientales e indicadores de gestión ambiental que van midiendo el progreso de la calidad ambiental del proyecto. El sistema de evaluación ambiental se basó en la valoración cualitativa del impacto ambiental (Conesa, Vicente. 2009), con lo que se busca obtener una valoración del proyecto en términos de calidad ambiental, lo cual reflejará el cumplimiento de las medidas y normas ambientales que el proyecto amerita.

El Informe incluye la información ambiental del área de influencia del proyecto, las actividades constructivas que los Contratistas desarrollaron durante el periodo y las actividades de mitigación que se ejecutaron, teniendo en cuenta los impactos generados y las características del área influencia directa, de tal forma que permita prevenir, controlar, evaluar y mitigar los efectos nocivos y maximizar los positivos presentados durante el desarrollo de los proyectos.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.1 GENERAL

Hacer seguimiento al desarrollo de las actividades de los Planes de Adaptación de las Guías Ambientales – PAGA presentado por cada uno de los Contratista de Obra, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, en pro del cuidado y preservación del ambiente.

2.2 ESPECÍFICOS

- Informar al Contratante sobre las actividades ambientales desarrolladas por cada Contratista de obra durante la ejecución del proyecto.
- Realizar seguimiento a las actividades establecidas dentro de las fichas ambientales del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA.
- Verificar vigencia y condiciones de los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de cada uno de los proyectos.

3. GESTION AMBIENTAL

La Interventoría manifiesta que el PAGA del Municipio de el Colegio lo recibió mediante correo electrónico enviado el 06/02/2023 por el Contratista HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA para revisión y aprobación.

La Interventoría basándose en lo exigido en la Guía de Manejo Ambiental del INVIAS Capitulo 7 – Lineamientos para la elaboración del PAGA, revisó dicho documento y remitió las observaciones pertinentes mediante oficio 096-A-274 de 01/03/2023 para que sean corregidas y nuevamente entregadas para revisión. Ver Anexo No.1 Oficio observaciones del PAGA.

El Contratista HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA mediante oficio recibido por correo electrónico el 10/03/2023 hace nuevamente entrega del documento denominado Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA debidamente corregido teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Interventoría para revisión y aprobación. Ver Anexo No.2 Oficio entrega del PAGA corregido.

La Interventoría mediante oficio 096-A-331 de 16/03/2023 con previa revisión del documento PAGA, genera aprobación del documento de la información suministrada puesto que cumple con lo exigido en la guía de manejo ambiental del INVIAS. Ver Anexo No.3 Oficio aprobación del PAGA.

De igual manera, se manifiesta que se recibió por parte del Contratista NAYIB BAYTER LISSA, mediante correo electrónico el 14/03/2023 el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA para revisión y aprobación. Ver Anexo No.4 Correo electrónico entrega del PAGA.

La Interventoría basándose en lo exigido en la Guía de Manejo Ambiental del INVIAS Capitulo 7 – Lineamientos para la elaboración del PAGA, revisó dicho documento y emitió las observaciones pertinentes mediante oficio 096-A-332 de 16/03/2023 para que sean corregidas y nuevamente entregadas para revisión. Ver Anexo No.5 Oficio observaciones del PAGA.

A la fecha de entrega de este informe el Contratista NAYIB BAYTER LISSA, no ha entregado el PAGA con las observaciones subsanadas.

El Contrato de obra No.679-2022 perteneciente al Contratista COLING CONSTRUCTORES S.A.S, a través de su oficio CCS-679-2022-31 de 17/03/2023 emiten respuesta al oficio enviado por la Interventoría 096-A-304 de 09/03/2023 (requerimientos ítems no previstos) donde manifiestan desde el área ambiental, lo siguiente:

Relleno Material Filtrante.
El relleno de material filtrante es para colocar en la zanja del filtro y es el medio drenante que cumple la función de transportar el agua que a través del sistema de subdrenaje.

Se permite utilizar como relleno granular para la zanja drenante, material que puede provenir de la trituración de piedra o roca o ser cantos rodados o una mezcla de ambos y estar constituido por fragmentos duros y resistentes a la acción de agentes del intemperismo.

El tipo de relleno utilizado como material filtrante deberá ser adquirido en canteras debidamente acreditadas y certificadas por las autoridades ambientales competentes.

El relleno granular podrá proceder de explotaciones de fuentes de cantera o aluviales y no se permitirá material de demolición de ninguna obra.

El Contratista COLING CONSTRUCTORES S.A.S, cumpliendo con las condiciones ambientales manifestadas anteriormente, podrá desarrollar las actividades para utilizar relleno con material filtrante y de esta manera desarrollar las obras de carácter técnico.

4. ESTADO ACTUAL DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL

A continuación, se presenta una tabla con la información correspondiente a los contratos que tienen el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA aprobados y no aprobados.

CONTRATISTA	CONTRATO	MUNICIPIO	ESTADO DEL PAGA
CONSORCIO VIAS	YC-LP-268-2022	YACOPI	No aprobado
INGENIERIA Y DESARROLLO CAT SAS	COP-015-2022	GUASCA	N.A.
CONSORCIO CHOACHI 2022 SIIP	119-2022	CHOACHI	No aprobado
NAYIB BAYTER LISSA	COP-120-2022	GUTIERREZ	No aprobado
CONSORCIO H&A TOCAIMA	193-2022	TOCAIMA	Aprobado
HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA	244-2022	EL COLEGIO	Aprobado
UNION TEMPORAL VIAL AS	121-2022-AML-LP-001-2022	LENGUAZAQUE	N.A.
COLING CONSTRUCTORES SAS	679-2022	ZIPAQUIRA	Aprobado
CONSORCIO EL TRIUNFO G3	ICCU-128-2022	LA CALERA	Aprobado

CONSORCIO IKER 2022

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Contrato de Interventoría hace referencia al seguimiento de once (11) contratos de obra de los cuales siete (7) están en la etapa de desarrollo contractual y solo cuatro (4) tienen el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA debidamente aprobado.

Los tres (3) contratistas de obra restantes han hecho entrega del documento PAGA, sin embargo, después de la revisión y teniendo en cuenta lo descrito en la Guía de Manejo Ambiental del INVIAS Capitulo 7 – Lineamientos para la elaboración del PAGA, estos documentos han generado observaciones las cuales se les han transmitido a cada uno de los contratistas mediante oficios, pero a la fecha de entrega de este informe aún no han sido subsanadas.

Por lo anterior, a la fecha de entrega de este informe la Interventoría está pendiente por aprobar tres (3) Planes de Adaptación de la Guía Ambiental, una vez los Contratistas subsanen todas y cada una de las observaciones requeridas.

En cuanto al contrato de obra perteneciente al Contratista COLING CONSTRUCTORES S.A.S, el cual pretende desarrollar obras y utilizar relleno como material filtrante, se recomienda que todo el material pétreo sea adquirido a través de fuentes de materiales debidamente legalizadas y autorizadas por las autoridades ambientales correspondientes.

ANEXOS

ANEXO No.1

OFICIO OBSERVACIONES DEL PAGA – EL COLEGIO

ANEXO No.2

OFICIO ENTREGA DEL PAGA CORREGIDO – EL COLEGIO

ANEXO No.3

OFICIO APROBACIÓN DEL PAGA. – EL COLEGIO

ANEXO No.4

CORREO ELECTRÓNICO ENTREGA DEL PAGA – GUTIERREZ

ANEXO No.5

OFICIO OBSERVACIONES DEL PAGA. – GUTIERREZ

CONSORCIO IKER 2022

Barranquilla, 01 de marzo de 2023

096-A-274

Señores
HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA
Atn. Ing. HOLLMAN HERNANDO GALINDO JIMENEZ
Tel. 311 2135554
hagconstruccionesltda@gmail.com
Calle 7 No. 2-17
El Colegio

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

Asunto: Observaciones al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA.

Respetuoso saludo,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta el oficio recibido mediante correo electrónico el 06/02/2023 en el cual se remite el Plan de Adaptación de la Guia Ambiental – PAGA para revisión y aprobación, esta interventoria basándose en lo exigido en la Guía de Manejo Ambiental del INVIAS Capitulo 7 – Lineamientos para la elaboración del PAGA, manifiesta que al contenido del PAGA le hace falta contener la siguiente información:

1. Generalidades del contrato
   Falta la información contractual del contratista e interventor.

2. Línea Base
   Falta la línea base Ambiental del área donde se ejecutará el proyecto

3. Caracterización de impactos
   El documento cuenta con la matriz de identificación de impactos, pero hace la matriz de valoración de los impactos ambientales.

4. Uso de recursos naturales
   R/ta. Identificar y gestionar la obtención de los permisos, licencias, autorizaciones y/o concesiones requeridas para la ejecución de las obras.

5. Presupuesto del PAGA
   R/ta. Falta presentar el presupuesto del PAGA.

6. Formatos del manual de Interventoria
   En el documento PAGA hay dos formatos en el excell, sin embargo hacen falta los que están descritos en el párrafo siguiente:

   Se deben diligenciar todos los formatos aplicables al área ambiental y social, se pueden descargar en el siguiente link.

   https://www.invias.gov.co/index.php/archivo-y-documentos/bibilioteca-virtual/resoluciones-circulares-y-otros/12496-manual-de-interventoria-de-obra-publica-2022

   En el siguiente link se encuentra la Guía de Manejo Ambiental – PAGA.
   https://www.invias.gov.co/index.php/archivo-y-documentos/documentos-tecnicos/guia-de-manejo-ambiental-de-proyectos/971-guia-de-manejo-ambiental/file

Se le recuerda al Contratista que el PAGA debe no solo estar aprobado por la Interventoria sino también debidamente avalado por la Subdirección de Medio Ambiente de INVIAS; por ello solicitamos que se remita lo antes posible el documento teniendo en cuenta las observaciones antes descritas, para poder aprobar dicho documento a la fecha NO se aprueba.

Cordialmente,

DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Rep. Legal CONSORCIO IKER 2022
NIT: 901.598.109-9
e-mail: ciker2022.atl@gmail.com

Elaboró: HSO
Revisó: CPC
Aprobó: DGP

Cc.
ALCALDÍA MUNICIPAL EL COLEGIO – Dr. Andres Hernando Guerrero Puerto. ALCALDE MUNICIPAL Cra 7 No 9-36
ALCALDÍA MUNICIPAL EL COLEGIO – Dr. Dilan Ignacio Coronado Forero. Sec. Infrest y Movilidad Cra 7 No 9-36
INVIAS- GESTOR CONVENIOS - Ing. Kristian David Ortega Fandiño
INVIAS - GESTOR INTERVENTORIA - Ing. Luis Fernando Rojas Cruz
INVIAS-APOYO SUPERVISION DEL PROYECTO-Ing Diana Carolina Rosero

El Colegio, Cundinamarca, 10 de Marzo de 2023

Ingeniero
DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Representante legal Interventoría
CONSORCIO IKER 2022
ciker2022.atl@gmail.com
Calle 80 # 74 - 43
Tel. 605 342 1377
Barranquilla - Atlántico

Referencia: **Contrato de Obra No. 244 - SAMC 009 - 2022**, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VIA EL PRADO LA VICTORIA SECTOR PUERTO COMUNAL, BAJO EL CONVENIO INVIAS No. 1956 – 2021 DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL."

Asunto: Respuesta Oficio 096-A-274 – REMISIÓN DOCUMENTOS PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE GUÍAS AMBIENTALES (P.A.G.A).

Respetado Ingeniero Gravini,

De acuerdo con observaciones resultantes de la revisión de los documentos de programa de adaptación de guías ambientales (P.A.G.A), adjunto me permito remitir lo siguiente:

1. Generalidades del contrato - Falta la información contractual del contratista e interventor.

Respuesta: ver programa de adaptación de guías ambientales (P.A.G.A), ***pagina 1***.

2. Línea Base - Falta la línea base Ambiental del área donde se ejecutará el proyecto.

Respuesta: ver programa de adaptación de guías ambientales (P.A.G.A), ***paginas 15 -16.***

3. Caracterización de impactos - El documento cuenta con la matriz de identificación de impactos, pero hace la matriz de valoración de los impactos ambientales.

Respuesta: ver programa de adaptación de guías ambientales (P.A.G.A), ***Anexo 1 FT-SGI-02 Matriz_Aspectos_Impac_Ambientales.***

4. Uso de recursos naturales - Identificar y gestionar la obtención de los permisos, licencias, autorizaciones y/o concesiones requeridas para la ejecución de las obras.

Respuesta: ver programa de adaptación de guías ambientales (P.A.G.A), ***Anexo_2_Licencias_Proveedores***

5. Presupuesto del PAGA - Falta presentar el presupuesto del PAGA.

Respuesta: ver programa de adaptación de guías ambientales (P.A.G.A), ***Anexo_6_Presupuesto_Medidas_Manejo_Ambiental.***

6. Formatos del manual de Interventoría - En el documento PAGA hay dos formatos en el Excel sin embargo hacen falta los que están descritos en el párrafo siguiente.

Respuesta: ver programa de adaptación de guías ambientales (P.A.G.A), ***Anexo_3_Anexos_Comp_Ambiental.***

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
MASPS-MN1-IN-1-FR-1 FORMATO RADICACION Y ACTUALIZACION AMBIENTAL PROYECTOS	Se anexa información, se registra información del contratista de obra, se debe incluir información correspondiente al contrato de interventoría.
MASPS-MN1-IN-1-FR-2 PLAN DE INVERSION AMBIENTAL	El presupuesto correspondiente al contrato de obra no contempla el reconocimiento de actividades relacionadas con relación al PAGA; por lo tanto, se envían valores en Cero y se deja a consideración para que desde el componente técnico de interventoría y autorización por la Administración Municipal para su correspondiente reconocimiento. Se anexa información, se registra información del contratista de obra, se debe incluir información correspondiente al contrato de interventoría.
MASPS-MN1-IN-1-FR-3 PRE-ACTA MENSUAL INVERSION AMBIENTAL.	El presupuesto correspondiente al contrato de obra no contempla el reconocimiento de actividades relacionadas con relación al PAGA; por lo tanto, se envían valores en Cero y se deja a consideración para que desde el componente técnico de interventoría y autorización por la Administración Municipal para su correspondiente reconocimiento.
MASPS-MN1-IN-1-FR-4 INFORME ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTO.	Se registra información básica del contrato de obra, se remitirá el correspondiente documento con el primer informe mensual.

Lo anterior, para su revisión y/o aprobación.

Cordialmente,

HOLLMAN HERNANDO GALINDO ROMERO
C.C. 80.384.712 de El Colegio
Representante Legal **HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA**
NIT No. 900.509.759 - 2

Anexo: Carpeta Documentación PAGA.

Elaboró: YBC
Aprobó: HGR

C.C: Ing. Dilan Ignacio Coronado Forero, Secretario de Infraestructura y obras públicas – Alcadia El Colegio
C.C: Ing. Cristian David Ortega Fandiño – Gestor de Convenios
C.C: Ing. Luis Fernando Rojas Cruz – Gestor de Interventoría.

Email: hagconstruccionesltda@hotmail.com

CONSORCIO IKER 2022

Barranquilla, 16 de marzo del 2023

096-A-331

Señores:
HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA
Atn. Ing. HOLLMAN HERNANDO GALINDO JIMENEZ
Tel. 311 2135554
hagconstruccionesltda@gmail.com
Calle 7 No. 2-17
El Colegio

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

Asunto: Aprobación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA.

Respetuoso saludo,

Por medio del presente comunicado la Interventoria CONSORCIO IKER 2022, emite respuesta al oficio enviado el dia 10/03/2023 por el Contratista de obra HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA donde se anexa el Plan de Adaptación de la Guia Ambiental – PAGA a implementar en la obra para revisión y aprobación.

Esta Interventoria con previa revisión del documento genera APROBACIÓN de la información suministrada, puesto que, éste cumple con lo en lo exigido en la Guia de Manejo Ambiental del INVIAS Capitulo 7 – Lineamientos para la elaboración del PAGA.

Cordialmente,

DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Rep. Legal CONSORCIO IKER 2022
NIT: 901.598.109-9
e-mail: ciker2022.atl@gmail.com

Elaboró: HASO
Revisó: CPC
Aprobó: DGP

c.c. INVIAS -SUPERVISOR PROYECTO - Ing. Gustavo Alfonso Ceperda Ocampo
INVIAS- GESTOR CONVENIOS - Ing. Kristian David Ortega Fandiño
INVIAS - GESTOR INTERVENTORIA - Ing. Luis Fernando Rojas Cruz

Gmail **CONSORCIO IKER 2022 <ciker2022.atl@gmail.com>**

ENVIO PAPSO Y PAGA CORREGIDO CONTRAO COP 120 NAYIB BAYTER MUNICIPIO DE GUTIERREZ

1 mensaje

Nayib Bayter Lissa <nabalis@hotmail.com> 14 de marzo de 2023, 11:31
Para: coinco colombia <ciker2022.atl@gmail.com>

0.1 V1 PAPSO Dicoin - paime 1.pdf

PAGA MG COP 120 DE 2022 V1.pdf
PLANO 1. LABORES MINERAS AÑO 2022(Feb de 2023)-Layout1 (1).pdf
Registro Minero IGJ-08051X Enero 2023.pdf
Rucom 2023.pdf

Buenos días,
Adjunto envió lo descrito en el asunto, para su revisión y aprobacion.

Cordialmente,

NAYIB BAYTER LISSA
ING. CIVIL.
ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE.
315-3271130.

CONSORCIO IKER 2022

Barranquilla, 16 de marzo de 2023
096-A-332

Ingeniero
NAYIB BAYTER LISSA
Tel. 315 3271130
nabalis@hotmail.com
K 30 No. 37-61/KRA 30A No. 30-13 Loc. 302 C.C Marandua
Villavicencio

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022**

OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.**

Asunto: **Observaciones al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA.**

Respetuoso saludo,

Teniendo en cuenta el correo electrónico enviado el 14/03/2023 donde el Contratista NAYIB BAYTER LISSA hace entrega del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA para revisión y aprobación, esta interventoria basándose en lo exigido en la Guía de Manejo Ambiental del INVIAS Capitulo 7 – Lineamientos para la elaboración del PAGA, manifiesta que al contenido del PAGA le hace falta subsanar las observaciones planteadas en el informe anexo.

Por ello solicitamos que se remita lo antes posible el documento PAGA teniendo en cuenta las observaciones descritas para poder realizar la respectiva aprobación, a la fecha el PAGA NO ES APROBADO.

Cordialmente,

DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Rep. Legal **CONSORCIO IKER 2022**
NIT: 901.598.109-9
e-mail: ciker2022.atl@gmail.com

Elaboró: HASO
Revisó: CPC
Aprobó: DGP

c.c. ALCALDÍA MUNICIPAL GUTIERREZ (CUNDINAMARCA) - Dr. Juan Pablo Sánchez Morales. ALCALDE MUNICIPAL Cl 5 #4-20 Parque Principal
INVIAS - SUPERVISOR DEL PROYECTO - Ing. Gustavo Alfonso Cepeda Ocampo
INVIAS- GESTOR CONVENIOS - Ing. Kristian David Ortega Fandiño
INVIAS - GESTOR INTERVENTORÍA - Ing. Luis Fernando Rojas Cruz
INVIAS-APOYO SUPERVISION DEL PROYECTO-Ing. Diana Carolina Rosero

CONSORCIO IKER 2022

Barranquilla, 08 de marzo de 2023

096-A-293

Señores:
CONSORCIO EL TRIUNFO G3
Ing. EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ
Representante Legal
Carrera 49A No 94-76 Oficina 302
Bogotá D.C, Cundinamarca – Colombia

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022** - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10"

Asunto: Solicitud información del estado de las actividades de gestión social – La Calera.

Cordial Saludo,

Mediante el presente oficio, en cumplimiento de sus funciones legales, y teniendo en cuenta el Plan de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental (PAGA), el cual debe ser correspondiente con las características del área de influencia el objeto, así como con el alcance de la obra, se solicita a la firma contratista informar el estado de los siguientes proyectos, aplicables a la gestión social:

1. Atención a la comunidad
2. Información y divulgación
3. Manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos
4. Recuperación del derecho de vía
5. Cultura vial y participación comunitaria
6. Contratación de mano de obra
7. Proyectos productivos
8. Protección del patrimonio arqueológico y cultural
9. Gestión socio predial

Se recuerda al contratista que, según lo establecido en el *INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / V. ACTA DE RADICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS FORMATO MASPS-MN1-IN-3-FR-1 / Numeral 4 – Gestión social aprobada por la Interventoría / En aquellas circunstancias en las cuales no aplique un proyecto del PAGA, debe justificarse por qué no aplica.*

Igualmente, se solicita a la firma contratista informar el estado de las siguientes actividades:

1. Delimitación del área de influencia del proyecto
2. Caracterización social del área de influencia del proyecto

3. Obligaciones sociales cedidas de otros contratos de obra
4. Mecanismos de protección de comunidades étnicas y patrimonio arqueológico y cultural
5. Servicio de atención al usuario
6. Actas de vecindad. En este punto, y en dado caso que la firma contratista haya realizado dicha actividad, se solicita a la misma radicar en físico los formatos MASPS-MN1-IN-3FR-4 en original, debidamente foliados y organizados para su revisión, así como incluir un plano donde se evidencie la ubicación de los predios en el área de influencia directa de la obra.
7. Matriz de identificación de riesgos e impactos sociales significativos

Finalmente, y según lo establecido en el INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA / XI. Proyectos catalogados de mínimo impacto / Para un correcto desarrollo de los proyectos del Instituto es necesario que el contratista ejecute las actividades sociales comunes a todos los proyectos, que responden a mandatos constitucionales y legales, y cuyo reconocimiento se da a través de la administración general del contrato. La implementación de estas actividades es de obligatorio cumplimiento para el Contratista, independientemente de la cuantía, objeto o plazo del contrato. Las actividades por desarrollar están relacionadas a continuación: 1. Puesta en marcha de un Protocolo para el Servicio de Atención al Usuario, por medio del cual los interesados en ejercicio de su derecho a la participación puedan realizar la radicación de peticiones y establecer comunicación con el Contratista (de acuerdo con la Ley 1755 de 2015). 2. Socialización a la comunidad al inicio y cierre de los estudios y/o obras a realizar. Por tratarse de proyectos que se realizan con recursos del Estado, las socializaciones deben incluir a todos los actores sociales implicados en el proyecto (ver Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia). 3. Dar respuesta oportuna a las inquietudes de las Veedurías Ciudadanas creadas con el propósito de realizar vigilancia pública a la ejecución del contrato de interés (de acuerdo con la Ley 850 de 2003 y la Ley 1757 de 2015). 4. Con el fin de priorizar el recurso humano local, el Contratista debe registrar y divulgar la contratación de mano de obra local (no calificada) empleada para el proyecto. 5. Para determinar la responsabilidad civil que debe asumir el Contratista y los propietarios de predios cercanos a la obra, según lo previsto en el Código Civil, el Contratista debe realizar el levantamiento de Actas de vecindad de inicio y cierre, siempre que estén involucrados predios cercanos a los obras a ejecutar.

Quedamos atentos a la información solicitada.

Atentamente,

DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Rep. Legal CONSORCIO IKER 2022
NIT: 901.598.109-9
e-mail: ciker2022.atl@gmail.com

Elaboró: NHO
Revisó: CPC
Aprobó: DGP

c.c: INVIAS -SUPERVISOR PROYECTO - Ing. Gustavo Alfonso Cepeda Ocampo
INVIAS- GESTOR CONVENIOS - Ing. Kristian David Ortega Fandiño
INVIAS - GESTOR INTERVENTORÍA - Ing. Luis Fernando Rojas Cruz

Nelson Hernández Ortiz

De: Nelson Hernández Ortiz
Enviado el: jueves, 9 de marzo de 2023 3:55 p. m.
Para: ciker2022.atl@gmail.com
Asunto: Atención ingeniero Víctor Granados - Observaciones oficio informativo El Triunfo
Datos adjuntos: OFICIO INFORMATIVO DE INICIO ACTIVIDADES - EL TRIUNFO Obs Intv.docx

Buena tarde.

Ingeniero, adjunto oficio informativo con solicitud de ajustes, para su revisión y envío de respuesta al contratista.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Nelson Hernández Ortiz

De: Nelson Hernández Ortiz
Enviado el: miércoles, 15 de marzo de 2023 7:14 a. m.
Para: edith Borda; consorcioeltriunfog3@gmail.com
CC: coinco colombia
Asunto: Entrega de instructivo para el seguimiento y balance de la gestión social del contrato
Datos adjuntos: MASPS-MN1-IN-3 INSTRUCTIVO SEGUIMIENTO Y BALANCE GESTION SOCIAL CTO OBRA.pdf; MASPS-MN1-IN-3-FR-1 ACTA RADICACION Y ACTUALIZACION SOCIAL DE PROYECTOS.xlsx; MASPS-MN1-IN-3-FR-2 BALANCE DEL ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO.xlsx; MASPS-MN1-IN-3-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES SOCIALES.xlsx; MASPS-MN1-IN-3-FR-4 ACTA DE VECINDAD.xlsx; MASPS-MN1-IN-3-FR-5 PLAN DE INVERSION SOCIAL.xlsx; MASPS-MN1-IN-3-FR-6 PRE-ACTA MENSUAL INVERSION SOCIAL.xlsx

Buen día.

Por medio del presente hacemos entrega del documento: ***Instructivo para el seguimiento y balance de la gestión social dl contrato de obra*** y sus respectivos anexos, con el fin que la firma contratista realice el diligenciamiento de los mismos y los envíe a interventoría, para su revisión, solicitud de ajustes, y/o aprobación.

Recordamos a la firma contratista que, según lo establece dicho instructivo: *III. GENERALIDADES / 5. Cuando el Contratista no remita la información oportunamente, es obligación de la Interventoría diligenciar la información faltante y remitirla completa a la Subdirección de Sostenibilidad dentro del tiempo contractual establecido, incluyendo en los formatos las observaciones, recomendaciones y/o iniciando los procedimientos sancionatorios a que haya lugar.*

Quedamos atentos al diligenciamiento de dichos documentos según lo propuesto en el PAGA de la firma contratista, a la respuesta del oficio 096-A-293 del pasado 8 de marzo de 2023, y al envío de lo requerido en el correo del pasado 13 de marzo de 2023 relacionado con la reunión de inicio solicitada por el ICCU.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Nelson Hernández Ortiz
Profesional Social

Nelson Hernández Ortiz

De: Nelson Hernández Ortiz
Enviado el: sábado, 25 de marzo de 2023 8:35 p. m.
Para: edith Borda; coinco colombia; Victor Manuel Granados Yepes
CC: sandra.castillo@cundinamarca.gov.co; consorcioeltriunfog3@gmail.com
Asunto: RE: Piezas informativas y formatos utilizados en el proyecto
Datos adjuntos: volante actas de vecindad Obs Intv.pptx

Buen día.

En respuesta a la información recibida, realizamos las siguientes observaciones:

1. Diseño volante convocatoria: teniendo en cuenta que corresponde a un diseño suministrado por el ICCU, el cual sólo requiere el ingreso de los datos mínimos de información, no tenemos observaciones al mismo.
   Diseño volante elaboración de actas de vecindad: adjuntamos volante con observaciones al interior del mismo.
2. Formatos ICCU utilizados en el proyecto:
   Acta de reunión: se aprueba el uso de dicho formato, teniendo en cuenta que corresponde a un diseño suministrado por el ICCU, el cual sólo requiere el ingreso datos.
   Registro de asistencia: se aprueba el uso de dicho formato, teniendo en cuenta que corresponde a un diseño suministrado por el ICCU, el cual sólo requiere el ingreso datos.
   Acta de vecindad: se recuerda a la firma contratista que, según lo establecido en reunión de seguimiento social del día 14 de marzo: a partir del último formato de acta firmado por interventoría, se debe implementar el formato MASPS-MN1-IN-3-FR-4 ACTA DE VECINDAD (inicio y cierre), suministrado por la interventoría el pasado 15 de marzo de 2023, y establecido por el INVIAS en el ***Instructivo para el seguimiento y balance de la gestión social del contrato de obra.***
   Formato entrega de piezas informativas: se aprueba el uso de dicho formato, teniendo en cuenta que corresponde a un diseño el cual sólo requiere el ingreso datos.
3. Plantilla ICCU para presentaciones: teniendo en cuenta que corresponde a un diseño suministrado por el ICCU, el cual sólo requiere el ingreso de los datos, no tenemos observaciones al mismo.
   Al respecto, se recuerda a la firma contratista que desde el día 13 de marzo de 2023, a través de correo electrónico, se realizó la solicitud del envío del diseño de presentación informativa a la comunidad, en la plantilla presentada, el cual debe contener información de todas las áreas componentes del contrato (técnica, social, ambiental, y SST), actualizada con las actividades que va a desarrollar cada área durante la ejecución del mismo. Así mismo, se debe destinar una diapositiva donde se informe a la comunidad la dirección del punto de atención, horario de funcionamiento, y canales de comunicación (teléfono y correo electrónico).
   Si bien es cierto que ya se envió una propuesta el año pasado, se requiere el envío de la actualizada, atendiendo las anteriores observaciones.

   Dicho diseño de presentación debe ser entregado a más tardar el día 27 de marzo de 2023, con el fin que la interventoría y el ICCU realicen las observaciones y/o solicitud de ajustes pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y al envío de lo solicitado.

NELSON HERNÁNDEZ ORTIZ
PROFESIONAL SOCIAL
INTERVENTORÍA

De: edith Borda <socialeltriunfog3@gmail.com>
Enviado el: sábado, 25 de marzo de 2023 12:25 p. m.
Para: sandra.castillo@cundinamarca.gov.co; coinco colombia <ciker2022.atl@gmail.com>; Nelson Hernández Ortiz <socialintv@coincocol.com>
Asunto: Piezas informativas y formatos utilizados en el proyecto

Respetados señores

Nos permitimos enviar para revisión y aprobación los siguientes formatos:
1. Diseño de volantes - convocatoria reunión 30 de marzo 2023 y elaboración de actas de vecindad, del 31 de marzo al 4 de abril 2023
2. Formatos ICCU utilizados en el proyecto. (acta de reunión, registro de asistencia, acta de vecindad).
3. plantilla ICCU para presentaciones.

El consorcio el Trinfo G3 propone el formato de entrega de piezas informativas
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

Gestión social -Consorcio el Triunfo G3

Nelson Hernández Ortiz

De: Nelson Hernández Ortiz
Enviado el: miércoles, 29 de marzo de 2023 10:52 a. m.
Para: edith Borda; EL TRIUNFO G3
CC: sandra.castillo@cundinamarca.gov.co; coinco colombia; Victor Manuel Granados Yepes; David De la cruz; Henry Santiago Oyuela
Asunto: RE: Presentación reunión con la comunidad 30 de marzo

Buen día.

Las siguientes son las observaciones a la presentación enviada:

Área Social

1. No cumple con la imagen corporativa especificada por el ICCU (enviada por la firma contratista el pasado sábado 25 de marzo de 2023), respecto a la fuente (tipo de letra) que se debe usar, tanto en títulos, sub títulos y contenido. Se debe modificar todo el documento unificando los textos.
2. Se debe evitar el uso de "negrita" en los textos densos o informativos.
3. Se deben distribuir y unificar visualmente los cuadros de texto y las imágenes.
4. Diapositiva 02:
   Modificar punto 3/ Presentación componentes del contrato: ICCU, Interventoría, Contratista.
   Modificar punto 3/ Componente técnico
   Modificar punto 5/ Cronograma de obra5
   Modificar puntos 6 y 7/ Componente ambiental / Componente social
   En el contenido no se incluyó el componente SST
   Al hacer uso del logo del INVIAS en la primera diapositiva, se debe incluir en todas las diapositivas siguientes.
5. Diapositiva 04: Se debe evitar el uso de "negrita" en el texto demasiado denso/ Incluir una imagen que ubique espacialmente a los asistentes.
6. Diapositiva 06: Residente interventoría: Ingeniero Victor Granados.
7. Diapositiva 07: Unificar de acuerdo al contenido: obra? o proyecto?
8. Diapositiva 08: Modificar título / Localización
   Justificar el texto
   El texto no debe cubrir las imágenes
   Se recomienda el uso de una sola imagen, la cual detalle la ubicación geográfica de la obra, puntos cardinales, sitios de referencia, etc.
9. Diapositiva 09: Modificar título / Actividades a desarrollar
10. Diapositiva 19: Justificar el texto
    El texto no debe cubrir las imágenes o ser cubierto por ellas.
11. Diapositiva 21: Justificar y unificar texto
    Implementar el uso de imágenes de referencia
12. Diapositiva 22: Justificar y unificar texto
13. Diapositiva 23: Informar la ubicación del punto de atención
    La imagen no abre completamente
    Incluir el nombre de la profesional social
14. Diapositiva 24: Justificar y unificar texto / No hay claridad en la información
    Puntos satélites y buzones / Qué son? Para qué sirven?
    Dónde están ubicados los buzones?

15. Diapositiva 25: Se debe incluir la información sobre su conformación legal, de acuerdo a los solicitado por el ICCU. Lo anterior teniendo en cuenta que ya fue conformado por una parte de la comunidad y los asistentes desconocen su proceso de conformación.
16. Diapositiva 26: Organizar ubicación del texto
    El texto no debe cubrir las imágenes

Área SST

Se deben incluir diapositivas relacionadas con el PMT: Qué es? Qué entidad lo autoriza? Cómo se implementa? / Así mismo se deben incluir imágenes de referencia al mismo.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y al envío de los ajustes solicitados.

De: edith Borda <socialeltriunfog3@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 29 de marzo de 2023 5:33 a. m.
Para: sandra.castillo@cundinamarca.gov.co; coinco colombia <ciker2022.atl@gmail.com>; Nelson Hernández Ortiz <socialintv@coincocol.com>; EL TRIUNFO G3 <consorcioeltriunfog3@gmail.com>
Asunto: Presentación reunión con la comunidad 30 de marzo

Cordial saludo

Realizamos envío de presentación a utilizar el día de mañana con la comunidad de la Calera, para sus comentarios.

Gracias

Gestión social -Consorcio el Triunfo G3

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA Nº

CONSORCIO IKER 2022

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 1096 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

CONTRATO DE OBRA No. 679-2022

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DE ESCUELA EL GAVILAN AL SECTOR EL CHANCHITO, VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1948 DE 2021

PERÍODO:

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2023

INFORME N°

INFORME DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIAL

Durante el periodo de ejecución del presente informe, el área de gestión social de la interventoría continuó con la revisión de las actividades de obligatorio cumplimiento requeridas para el proyecto, según los procedimientos establecidos por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) en los documentos: Apéndice socioambiental e Instructivo para el seguimiento y balance de la gestión social del contrato de obra.

Una vez establecidos los proyectos aplicables a la gestión social, los cuales deben ser desarrollados por la firma contratista en el Plan de Adaptación de la Guía de manejo Ambiental (PAGA), mismo que debe ser correspondiente con las características del área de influencia del objeto del contrato, así como con el alcance de obra, el día 08 de marzo de 2023 se requirió al contratista, a través del oficio *096-A-291 Solicitud información del estado de las actividades de gestión social - Zipaquirá,* informar el estado de dichos proyectos y actividades. A la fecha la firma contratista no ha enviado respuesta a dicho requerimiento.

Anexo 01 Oficio 096-A-291 Solicitud información del estado de las actividades de gestión social.

El día 15 de marzo de 2023, a través de correo electrónico, se realizó envío del *Instructivo para el seguimiento y balance de la gestión social del contrato de obra* y sus respectivos anexos, con el fin que la firma contratista, según lo propuesto en el PAGA, realice el diligenciamiento de los mismos y los envíe a interventoría, para su revisión, solicitud de ajustes, y/o aprobación. A la fecha la firma contratista no ha enviado respuesta a dicho requerimiento.

Anexo 02 Correo electrónico - Entrega de instructivo para el seguimiento y balance de la gestión social del contrato.

Elaborado por:	 Nombre: NELSON HERNÁNDEZ ORTIZ Título: PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA Nº

CONSORCIO IKER 2022

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 1096 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

CONTRATO DE OBRA No. 193-2022

CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA ZELANDIA- SANTO DOMINGO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PERÍODO:

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2023

INFORME N°

INFORME DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIAL

Durante el periodo de ejecución del presente informe, el área de gestión social de la interventoría continuó con la revisión de las actividades de obligatorio cumplimiento requeridas para el proyecto, según los procedimientos establecidos por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) en los documentos: Apéndice socioambiental e Instructivo para el seguimiento y balance de la gestión social del contrato de obra.

Una vez establecidos los proyectos aplicables a la gestión social, los cuales deben ser desarrollados por la firma contratista en el Plan de Adaptación de la Guía de manejo Ambiental (PAGA), mismo que debe ser correspondiente con las características del área de influencia del objeto del contrato, así como con el alcance de obra, el día 08 de marzo de 2023 se requirió al contratista, a través del oficio *096-A-297 Solicitud información del estado de las actividades de gestión social - Tocaima,* informar el estado de dichos proyectos y actividades. A la fecha la firma contratista no ha enviado respuesta a dicho requerimiento.

Anexo 01 Oficio 096-A-291 Solicitud información del estado de las actividades de gestión social.

El día 06 de marzo de 2023 se realizó visita y recorrido por el tramo de obra a intervenir, con el fin de direccionar a la firma contratista en aspectos técnicos y del área social, que le permitan continuar con el desarrollo de la obra.



Recorrido de obra 06 de marzo de 2023 – Fuente propia Consorcio IKER 2022

El día 15 de marzo de 2023, a través de correo electrónico, se realizó envío del *Instructivo para el seguimiento y balance de la gestión social del contrato de obra* y sus respectivos anexos, con el fin que la firma contratista, según lo propuesto en el PAGA, realice el diligenciamiento de los mismos y los envíe a interventoría, para su revisión, solicitud de ajustes, y/o aprobación. A la fecha la firma contratista no ha enviado respuesta a dicho requerimiento.

Anexo 02 Correo electrónico - Entrega de instructivo para el seguimiento y balance de la gestión social del contrato.

Elaborado por:	
	Nombre: NELSON HERNÁNDEZ ORTIZ Título: PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO Iker 2022.		INFORME SEMANAL N° 04	

PROYECTO CONTRATO 1096.

INFORME SEMANAL No.	4	Del:	3-mar-23	Al:	9-mar-23

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA 1096.

CONTRATISTA	Consorcios La Calera, Zipaquira,Yacopi,Gama, Tocaima, Tena,Lenguazaque,Choachi,Guasca, Gutierrez,Mesitas.
CONTRATO No.	I096 DE 2022 INVIAS.
OBJETO	Mantenimiento y Mejoramiento Vias Terciarias en los municipios del departamento de cundinamarca del programa Colombia Rural Lote 10.
FRENTE DE TRABAJO	La Calera, Zipaquira, Yacopi,Guasca.
FECHA INICIO	10 de febrero 2023.

ACTIVIDADES REALIZADAS INFORME TOPOGRAFICO DE INTERVENTORÍA

RESUMEN DE ACTIVIDADES

viernes, 3 de marzo de 2023
se continua el levantamiento Topografico del K0+700.
Calculos topograficos.
sábado, 4 de marzo de 2023
no se hace actividades de campo se realizan actividades de dibujo en oficina.
calculos topograficos
domingo, 5 de marzo de 2023
no se hacen activades de topografia
Calculos Topograficos
lunes, 6 de marzo de 2023
se reinicia actividades de topografia desde el K1+200
Calculos topograficos:
martes, 7 de marzo de 2023
se sigue tomando puntos de secciones K1+700
Calculos topograficos
miércoles, 8 de marzo de 2023
se reinicia actividades de topografia desde el K2+200
jueves, 9 de marzo de 2023
se hace trabajo de oficina.
Calculos topograficos:

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Equipo	Cantidad
Decametro	1
Cinta metrica	1
Estacion Total	1
Tripode	1
Prisma Portaprisma.	1
Herramienta menor	1

INTERVENTORÍA

1. Seguimiento de las actividades constructivas

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto No	1
Fuente	Interventoria topografía
Fecha	3/3/2023
Dirección	El triunfo.
Observaciones	se continua con el levantamiento topografico desde el K1+200.



Foto No	2
Fuente	Interventoria topografía
Fecha	6/3/2023
Dirección	El Triunfo
Observaciones	se continua con levanatmiento a partir de K1+730

REVISIÓN Y APROBACIÓN

INTERVENTORÍA

ELABORÓ:

Consorcio IKER

CESAR SANDOVAL.
TOPOGRAFO

CONSORCIO Iker 2022.		INFORME SEMANAL N° 05	

PROYECTO CONTRATO 1096.

INFORME SEMANAL No.	5	Del:	10-mar-23	Al:	16-mar-23

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA 1096.

CONTRATISTA	Consorcios La Calera, Zipaquira,Yacopi,Gama, Tocaima, Tena,Lenguazaque,Choachi,Guasca, Gutierrez,Mesitas.
CONTRATO No.	I096 DE 2022 INVIAS.
OBJETO	Mantenimiento y Mejoramiento Vias Terciarias en los municipios del departamento de cundinamarca del programa Colombia Rural Lote 10.
FRENTE DE TRABAJO	La Calera, Zipaquira, Yacopi,Guasca.
FECHA INICIO	10 de febrero 2023.

ACTIVIDADES REALIZADAS INFORME TOPOGRAFICO DE INTERVENTORÍA

RESUMEN DE ACTIVIDADES

viernes, 10 de marzo de 2023

se continua el levantamiento Topografico del K2+800.

Calculos topograficos.

sábado, 11 de marzo de 2023

no se hace actividades de campo se realizan actividades de dibujo en oficina.

calculos topograficos

domingo, 12 de marzo de 2023

no se hacen activades de topografia

Calculos Topograficos

lunes, 13 de marzo de 2023

se reinicia actividades de topografia desde el K3+300

Calculos topograficos:

martes, 14 de marzo de 2023

se sigue tomando puntos de secciones k3+500

Calculos topograficos

miércoles, 15 de marzo de 2023

se reinicia actividades de topografia desde el K3+800

jueves, 16 de marzo de 2023

topografia a partir de K4+200.

Calculos topograficos:

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Equipo	Cantidad
Decametro	1
Cinta metrica	1
Estacion Total	1
Tripode Metalico	1
Prisma con PortaPrisma.	1
Herramienta menor	1

INTERVENTORÍA

1. Seguimiento de las actividades constructivas

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto No	**1**
Fuente	Interventoria topografía
Fecha	10/3/2023
Dirección	El triunfo.
Observaciones	se continua con el levantamiento topografico desde el K2+800.



Foto No	**2**
Fuente	Interventoria topografía
Fecha	10/3/2023
Dirección	El Triunfo
Observaciones	se continua con levanatmiento a partir de K2+900



Foto No	**3**
Fuente	Interventoría topografía
Fecha	12/3/2023
Dirección	El Triunfo.
Observaciones	secciones K3+000



Foto No	**4**
Fuente	Interventoría topografía
Fecha	13/3/2023
Dirección	El Triunfo.
Observaciones	secciones K3+300

REVISIÓN Y APROBACIÓN

INTERVENTORÍA

ELABORÓ:

Consorcio IKER

CESAR SANDOVAL.
TOPOGRAFO

CONSORCIO Iker 2022.		INFORME SEMANAL N° 06	

PROYECTO CONTRATO 1096.

INFORME SEMANAL No.	6	Del:	17-mar-23	Al:	23-mar-23

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA 1096.

CONTRATISTA	Consorcios La Calera, Zipaquira,Yacopi,Gama, Tocaima, Tena,Lenguazaque,Choachi,Guasca, Gutierrez,Mesitas.
CONTRATO No.	I096 DE 2022 INVIAS.
OBJETO	Mantenimiento y Mejoramiento Vias Terciarias en los municipios del departamento de cundinamarca del programa Colombia Rural Lote 10.
FRENTE DE TRABAJO	La Calera, Zipaquira, Yacopi,Guasca.
FECHA INICIO	10 de febrero 2023.

ACTIVIDADES REALIZADAS INFORME TOPOGRAFICO DE INTERVENTORÍA

RESUMEN DE ACTIVIDADES

viernes, 17 de marzo de 2023
se continua el levantamiento Topografico del K4+400 se llega al abscisa K4+805 y se hace el empalme con los GPS-3 y GPS-4 .
Calculos topograficos.
sábado, 18 de marzo de 2023
no se hacen actividades de campo, se realizan actividades de dibujo en oficina.
calculos topograficos
domingo, 19 de marzo de 2023
no se hacen activades de topografia
Calculos Topograficos
lunes, 20 de marzo de 2023
se reinicia actividades de topografia desde el K3+300
Calculos topograficos:
martes, 21 de marzo de 2023
se calculan los archivos crudos 03032023 del levantamiento Topografico.
Calculos topograficos
miércoles, 22 de marzo de 2023
Se realiza la visita de campo a uno de los tramos del municipio de Choachi.
jueves, 23 de marzo de 2023
se continua con el trabajo de oficina calculando y dubujando los tramos del 10 de marzo del 2023.
Calculos topograficos:

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Equipo	Cantidad
Decametro	1
Cinta metrica	1
Estacion Total	1
Tripode Metalico	1
Prisma Con Portaprisma.	1
Herramienta menor	1

INTERVENTORÍA

1. Seguimiento de las actividades constructivas

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto No	**1**
Fuente	Interventoria topografía
Fecha	17/3/2023
Dirección	El triunfo.
Observaciones	se continua con el levantamiento topografico desde el K4+800.



Foto No	**2**
Fuente	Interventoria topografía
Fecha	17/3/2023
Dirección	El Triunfo
Observaciones	se continua con levanatmiento a partir de K4+600



Foto No	**3**
Fuente	Interventoría topografía
Fecha	22/3/2023
Dirección	El Triunfo.
Observaciones	tramo 1 Choachi.



Foto No	**4**
Fuente	Interventoría topografía
Fecha	22/3/2023
Dirección	El Triunfo.
Observaciones	Tramo 1 Choachi.

REVISIÓN Y APROBACIÓN

INTERVENTORÍA

ELABORÓ:

Consorcio IKER

CESAR SANDOVAL.
TOPOGRAFO

CONSORCIO Iker 2022.		INFORME SEMANAL N° 07	

PROYECTO CONTRATO 1096.

INFORME SEMANAL No.	7	Del:	24-mar-23	Al:	30-mar-23

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA 1096.

CONTRATISTA	Consorcios La Calera, Zipaquira,Yacopi,Gama, Tocaima, Tena,Lenguazaque,Choachi,Guasca, Gutierrez,Mesitas.
CONTRATO No.	I096 DE 2022 INVIAS.
OBJETO	Mantenimiento y Mejoramiento Vias Terciarias en los municipios del departamento de cundinamarca del programa Colombia Rural Lote 10.
FRENTE DE TRABAJO	La Calera, Zipaquira, Yacopi,Guasca.
FECHA INICIO	10 de febrero 2023.

ACTIVIDADES REALIZADAS INFORME TOPOGRAFICO DE INTERVENTORÍA

RESUMEN DE ACTIVIDADES

viernes, 24 de marzo de 2023
Se inicia La verificacion de la poligonal principal desde el GPS 1 hasta el delta 19 K2+600
Calculos topograficos.
sábado, 25 de marzo de 2023
no se hacen actividades de campo, se realizan actividades de dibujo en oficina.
calculos topograficos
domingo, 26 de marzo de 2023
no se hacen activades de topografia
Calculos Topograficos
lunes, 27 de marzo de 2023
se reinicia actividades de topografia de chequeo de poligonal principal desde el K2+800 hasta k4+900.
Calculos topograficos:
martes, 28 de marzo de 2023
se calculan crudos del tramo del 10032023 trabajo de dibujo y oficina
Calculos topograficos
miércoles, 29 de marzo de 2023
se continua con trabajo de oficina archivo crudo 10032023.
jueves, 30 de marzo de 2023
se continua con el trabajo de oficina calculando y dubujando los tramos del 1 de marzo del 2023.
Calculos topograficos:

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Equipo	Cantidad
Decametro	1
Cinta metrica	1
Estacion total.	1
Tripode Metalico	1
Prisma con Portaprisma.	1
Herramienta menor	1

INTERVENTORÍA

1. Seguimiento de las actividades constructivas

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto No	**1**
Fuente	Interventoria topografía
Fecha	24/3/2023
Dirección	El triunfo.
Observaciones	se inicia el chequeo de poligonal principal Desde GPS-1 hasta delta-19 K2+600.



Foto No	**2**
Fuente	Interventoria topografía
Fecha	25/3/2023
Dirección	El Triunfo
Observaciones	se continua con chequeo de la poligonal principal a partir de K2+600 hasta el K4+800, llegando al GPS-3 y GPS-4.



Foto No	**3**
Fuente	Interventoría topografía
Fecha	31/3/2023
Dirección	El Triunfo.
Observaciones	Chequeo de cotas de Batea Y claves Alc K2+290.

Foto No	**4**
Fuente	Interventoría topografía
Fecha	22/3/2023
Dirección	El Triunfo.
Observaciones	Tramo 1 Choachi.

REVISIÓN Y APROBACIÓN

INTERVENTORÍA

ELABORÓ:

Consorcio IKER

CESAR SANDOVAL.
TOPOGRAFO

CONSORCIO IKER 2022

INFORME No. 5 GESTIÓN DE LA CALIDAD

PERIODO: DEL 01 al 31 DE MARZO DEL 2023

ANEXO No 1. INFORME CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1096 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10

Dirección: Calle 80 #74 – 43 **Teléfono:** 605 3421377
Correo electrónico: coincodecolombia@gmail.com
Barranquilla - Atlántico

CONSORCIO IKER 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

CONSORCIO IKER 2022..... 5

1.1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO..... 5

1.2. LOCALIZACION DEL PROYECTO 6

2. DESCRIPCIÓN CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 8

3. ALCANCE 8

4. CONTROL DE DOCUMENTOS. 10

4.1 CONTROL DE DOCUMENTOS EN INTERVENTORÍA..... 10

5. CONTROL DE REGISTRO 13

6. GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES.....14

7. PLANIFICACIÓN 14

7.1 PLANIFICACION Y CONTROL DE LOS CAMBIOS 14

7.2 INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO 14

7.3 RECURSOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN..... 15

7.4 RECURSOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO..... 15

8. REALIZACIÓN DE LA OBRA 16

9. REALIZACION DE LA INTERVENTORÍA 16

10.CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME..... 16

11.SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANALISIS Y EVALUACIÓN. 17

12.SATISFACION DEL CLIENTE Y PARTES INTERESADAS. 21

Dirección: Calle 80 #74 – 43 **Teléfono:** 605 3421377
Correo electrónico: coincodecolombia@gmail.com
Barranquilla - Atlántico

CONSORCIO IKER 2022

1. INTRODUCCIÓN

Varias de las vías rurales del Departamento de Cundinamarca se encuentran en un gran deterioro causado, en gran medida, por falta de mantenimientos, generando traumatismos en la actividad económica tanto en los moradores como en la población atraída, requiriendo una intervención inmediata para recuperar la movilidad, la comodidad y la seguridad de estas vías.

Por esta Razón El gobierno nacional a través del ministerio de transporte y el instituto nacional de vías – INVIAS, en busca del desarrollo, progreso y bienestar para la población general, estructuro el programa Colombia rural que tiene como objetivo mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a la red vial rural del país con las que se genera la gran conexión que el campo colombiano necesita.

El programa priorizo corredores viales que incrementan la productividad del campo en las regiones mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollan bajo diferentes esquemas de financiación y ejecución

De esta manera, con la suscripción de los convenios este proyecto va dirigido a los siguientes municipios del Departamento de Cundinamarca.

MUNICIPIO	CONVENIO
YACOPI	1773-2021
GUASCA	1757-2021
CHOACHI	1835-2021
GUTIERREZ	1989-2021
GAMA	1990-2021
TOCAIMA	1988-2021
TENA	1954-2021
EL COLEGIO	1956-2021
LENGUAZAQUE	1922-2021
ZIPAQUIRA	1948-2021
LA CALERA	1321-2021

CONSORCIO IKER 2022

Tabla No 1. Convenios de los proyectos de los diferentes Municipios

CONSORCIO IKER 2022

El proyecto busca realizar el mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales productivos garantizando la transitabilidad y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto. Beneficiará principalmente a toda la población que actualmente no cuentan con vías óptimas para su desplazamiento, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El presente informe mensual N°1 resume las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2022, durante el desarrollo de las actividades contenidas en los siguientes Contratos de Obra:

CONSORCIO IKER 2022	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10
CONTRATO No.	No. 1096 DE 2022
UBICACIÓN	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
DURACION	HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023
REPRSENTANTE LEGAL	DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
CONTRATO DE OBRA YACOPI:	YC-LP-268-2022
CONTRATISTA YACOPI:	CONSORCIO VIAS
CONTRATO DE OBRA GUASCA:	COP-015-2022
CONTRATISTA GUASCA:	INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS
CONTRATO DE OBRA CHOACHI:	119-2022
CONTRATISTA CHOACHI:	CONSORCIO MEJORAMINETO VIAL
CONTRATO DE OBRA GUTIERREZ:	COP-120 DE 2022
CONTRATISTA GUTIERREZ:	NAYID BAYTER LISSA
CONTRATO DE OBRA GAMA:	N° PROCESO LIC 002
CONTRATISTA GAMA:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1990/2021
CONTRATO DE OBRA TOCAIMA:	193-23/08/2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO H&A TOCAIMA
CONTRATO DE OBRA TENA:	N° PROCESO LIC 003-2022

CONTRATO DE OBRA EL COLEGIO:	244-2022
CONTRATISTA EL COLEGIO:	HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA
CONTRATO DE OBRA LENGUAZAQUE:	N° PROCESO AML-LP-001-2022
CONTRATISTA LENGUAZAQUE:	UNION TEMPORAL VIAL SAS
CONTRATO DE OBRA ZIPAQUIRA:	679-2022
CONTRATISTA ZIPAQUIRA:	COLING CONTRUCTORES SAS
CONTRATO DE OBRA LA CALERA:	ICCU-008 DE 2022
CONTRATISTA LA CALERA:	CONSORCIO EL TRIUNFO G3

Tabla No 2. Contratos de obra de los diferentes Municipios

1.1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto que tiene por objeto realizar las **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10”**.

1.2. LOCALIZACION DEL PROYECTO

La zona del proyecto se encuentra ubicada en el área rural de los Municipios de Yacopi, Guasca, Choachi, Gutiérrez, Gama, Tocaima, Tena, El colegio, Lenguazaque, Zipaquirá y La Calera en el Departamento de Cundinamarca.



Imagen No 1 – localización del proyecto Departamento de Cundinamarca.

El territorio corresponde a la Cordillera Oriental que penetra por el sur formando el complejo de los páramos de Sumapaz y de Cruz Verde; en su parte media presenta la altiplanicie de la Sabana de Bogotá; y más al norte el valle de Ubaté y Simijaca. Los sectores planos y cálidos del departamento corresponden al valle del Magdalena y la parte de los Llanos Orientales.

Municipio Yacopi

Se encuentra localizado al Noroccidente del Departamento de Cundinamarca. Limita con los siguientes municipios: Al Norte con Puerto Boyacá, al Sur con La Palma, al Oriente con la Victoria y al Occidente con Puerto Salgar. Es el Municipio de mayor extensión en el Departamento de Cundinamarca las cuales 31.35 Km2 corresponden a la parte urbana y 109.447 Km2 a la parte rural. Con una temperatura media de 24°C.



Imagen No 2 – localización del proyecto municipio Yacopí.

Municipio Guasca

La cabecera está localizada a los 04° 52´13" de latitud norte y 73° 51´47" de longitud oeste sobre la cordillera oriental. Limita por el Norte con Tocancipa y Guatavita, por el Este con Junín, por el Suroriente con Fómeque y Choachí, por el Suroccidente con la Calera y por el Oeste con Sopo. Cuenta con una población de 14.759 habitantes, Tiene una temperatura media de 13°C y se encuentra a una altitud de 2800 msnm situándose entre los pisos térmicos frío y páramo, se encuentra una distancia de 48 kilómetros al nordeste de la capital de la república.



Imagen No 3 – localización del proyecto municipio Guasca.

Municipio Choachí

Se encuentra ubicado en la Provincia de Oriente, a 42 km al oriente de Bogotá. La cabecera Municipal se encuentra localizada en 04º 31'52" de latitud norte y 73º 55'33" de longitud oeste. A 38 km al oriente de Bogotá, su altura sobre el nivel del mar es de 1900 mts. Con una temperatura media de 18º C. Limita por el Norte con el Municipio de La Calera, por el sur con Ubaque, por el oriente con Fómeque y por el Occidente con Santa fe de Bogotá. Cuenta con una extensión de 10,4 km2 en área urbana y 213 km2 de área rural.



Imagen No 4 – localización del proyecto municipio Choachí.

Municipio Gutiérrez

Se encuentra ubicado en la Provincia de Oriente a 75 kilómetros de Bogotá, el 90 % de la extensión es quebrado, el 10% es plano. Limita por el norte con los municipios de Une y Fosca; por el oriente con el

municipio de Guayabetal; por el sur occidente con la parte rural del Distrito Capital de Bogotá y por el sur oriente con el departamento del Meta. Se encuentra a una altitud de 2400 msnm, y una temperatura entre 15ºC a 8° anual.



Imagen No 5 – localización del proyecto municipio Gutiérrez.

Municipio Gama

Se encuentra ubicado en la Provincia del Guavio, a 113 km al oriente de Bogotá, Limita por el norte con Gachetá, por el sur con Junín y Gachalá, por el oriente con Ubalá y por el occidente con Junín. Cuenta con una extensión de 15 km2 en área urbana y 108 km2 de área rural. Se encuentra a una altitud de 2180 msnm con una temperatura media de 17°C



Imagen No 6 – localización del proyecto municipio Gama.

Municipio Tocaima

Se encuentra ubicado en la Provincia del Alto Magdalena. a 113 km al suroeste de Bogotá, con una altitud de 400 msnm y una temperatura media anual de 27 °C, limita al norte con los municipios de Jerusalén y Apulo; al sur con los municipios de Nilo, Girardot, Ricaurte y Agua de Dios; al este con los municipios de Apulo y Viotá; y al oeste con los municipios de Girardot, Nariño y Jerusalén.



Imagen No 7 – localización del proyecto municipio Tocaima.

Municipio Tena

Se encuentra ubicado en la Provincia del Tequendama sobre la cordillera oriental, a 66 km de Bogotá. Limita al norte con Bojacá, al occidente con La Mesa, al oriente con San Antonio del Tequendama y al sur con El Colegio. Cuenta con una extensión de 25 Km2 de área urbana y 30Kms de área rural, se encuentra a una altitud de 1384 msnm y una temperatura media de 22°C.



Imagen No 8 – localización del proyecto municipio Tena.

Municipio El Colegio

Se encuentra ubicado en la Provincia del Tequendama, a 61 km de Bogotá, Limita al norte con Tena, al este con San Antonio de Tequendama, al sur con Viotá y al oeste con Anapoima, se encuentra a una altitud de 1117 msnm y una temperatura media de 22°C.



Imagen No 9 – localización del proyecto municipio El Colegio.

Municipio Lenguazaque

Se encuentra ubicado en la Provincia del Valle de Ubaté, a 116km de Bogotá, Limita al norte con Guachetá y Ventaquemada, al occidente con Ubaté, al sur con Cucunubá, Suesca y Chocontá y al oriente con Villapinzón. Cuenta con una extensión de 39 Km2 de área urbana y 15347Kms de área rural, se encuentra a una altitud de 2589 msnm y una temperatura media de 14°C.



Imagen No 9 – localización del proyecto municipio Lenguazaque.

Municipio Zipaquirá

Se encuentra ubicado en la provincia de Sabana Centro, a 29 kilómetros de Bogotá. Limita por el norte con el municipio de Cogua, por el sur con los municipios de Tabio, Cajicá y Tocancipá, por el occidente con los municipios de Subachoque y Pacho y por el oriente con los municipios de Tocancipá, Nemocón y Cogua. Cuenta con una extensión de 8 Km2 de área urbana y 189Kms de área rural, se encuentra a una altitud de 2650 msnm y una temperatura media de 14°C.



Imagen No 11 – localización del proyecto municipio Zipaquirá

Municipio La Calera

Se encuentra ubicado en el occidente de la Provincia del Guavio en la Cordillera Oriental de los Andes, a 18 km al nororiente de Bogotá. limita con Guasca, Sopó y Chía por el norte, Guasca y Junín por el este, Bogotá por el oeste y Choachí y Fómeque en el sur. Cuenta con una extensión de 8 Km2 de área urbana y 189Kms de área rural, se encuentra a una altitud de 2718 msnm y una temperatura media de 14°C.



Imagen No 12 – localización del proyecto municipio La Calera.

2. ALCANCE

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Por su Naturaleza Jurídica INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, se someterá a las normas de Derecho Privado previstas en la Legislación Comercial, Mercantil, Financiera y Civil, así como las específicas de su actividad.

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y demás normas que las adicionen modifiquen o sustituyan, constituyen el régimen jurídico de contratación aplicable al Distrito en desarrollo de los procesos de contratación.

La sociedad está sometida a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los Art. 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 3 de la Ley 489 de 1998, Art. 13 de la Ley 1150 y demás normas referentes a Principios de la función administrativa y la contratación cuenta con la capacidad para asumir la supervisión del contrato de obra No. 1096 DE 2022, adjudicada mediante el proceso de

selección abierta No. CMA-DTE-SEP- 197-2021 **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.**

Los trabajos de la Interventoría se desarrollarán con base en las Especificaciones Técnicas del anexo técnico y lo consagrado en la ley y el manual de Interventoría de la Entidad, en el cual se describe de una manera clara, ordenada y objetiva la forma en que el Interventor debe desarrollar su actividad en cumplimiento de sus funciones para el control de las obras, para que los productos entregados sean verdaderamente la solución ingenieril más adecuada de acuerdo a las necesidades que se establecieron en los Diseños presentados por el Consultor para cada una de las obras, tomando como base que el trabajo realizado por el contratista de obra será el resultado de una buena Interventoría.

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutará el INTERVENTOR, están establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente de INVIAS y las Especificaciones Generales de Construcción como las especificaciones particulares para este proyecto.

El alcance y las principales actividades de vigilancia para desarrollar en el proyecto de Interventoría Es: el interventor deberá adelantar la revisión y aprobación de las obras cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.**

El valor estimado de los contratos de interventoría es:

CONTRATO No.	No. 1096 DE 2022
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT	800.215.807-2
UBICACIÓN	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
VALOR	$ 1.221.429.209
DURACION	HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023
INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022

Tabla No 1 Identificación del contrato

3. CONTROL DE DOCUMENTOS.

Para el proyecto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.". se utilizó la siguiente documentación:**

3.1 CONTROL DE DOCUMENTOS EN INTERVENTORÍA

Para el control de los documentos y datos del proyecto, de origen interno y externo, se seguirán los lineamientos indicados en el documento D-009 V1, Instructivo manejo y registro de documentos. En él se especifica la presentación e identificación de estos, los responsables por su revisión, aprobación y su forma de distribución.

Los documentos se identificarán con el nombre del Proyecto.

3.2 CONTROL DE REGISTRO

CONSORCIO IKER 2022, mantendrá un archivo general de todos los registros generados durante el desarrollo del proyecto según documento *D-011 V1* (Listado archivo de documentos), de igual manera se tendrán en cuenta las disposiciones consignadas en el documento *D-009 V1* (instructivo para el manejo y registro de documentos). Estos no podrán ser entregados a personal sin la autorización del Representante Legal, Director y/o Ingeniero Residente. No obstante, la entidad contratante o su representante, tendrá acceso a dicha información para la realización de inspecciones o auditorias de calidad en cualquier momento, previo aviso correspondiente.

Una vez terminado el trabajo de campo, el ingeniero residente del proyecto será el responsable de archivar la documentación en físico y magnético, debidamente rotulada identificando claramente los documentos que allí se encuentran, las fechas y el nombre de la interventoría, deberán ser guardados de acuerdo lo indicado en la Norma NTC ISO 9001, ISO 1005 y lo que se considere contractualmente en los pliegos y condiciones del cliente después de terminado el contrato.

Dentro de las responsabilidades del área de calidad para el control documental se encuentran:

- ✓ Asegurar que todos los documentos emitidos sean revisados y aprobados por el personal autorizado antes de publicarlos y dar uso de estos.
- ✓ Se debe controlar las versiones de los documentos y garantizar que estos estén disponibles, garantizado así el diligenciamiento oportuno.
- ✓ Retirar los documentos obsoletos.

Dentro de los registros propios de la interventoría podemos encontrar:

- ✓ Actas de:
  - Reuniones

- Costos.
- Modificaciones.
- Fijación de precios unitarios no previstos.

✓ Informes semanales y mensuales.

✓ Control de correspondencia recibida y enviada.

✓ Formatos de campo.

4. GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

INFORME SEMANAL	DESCRIPCIÓN
La Calera	Se presentaron los informes semanales interventoría.
Tocaima	Se presentaron los informes semanales interventoría.
Zipaquirá	Se presentaron los informes semanales interventoría.

- Se presenta Informe Técnico del proyecto en el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo del 2023.

- Este periodo no se presentaron queja y/o reclamos en el proyecto.

5. PLANIFICACIÓN

5.1 PLANIFICACION Y CONTROL DE LOS CAMBIOS

En este periodo se revisó el plan de calidad, diseños, planos, documentos internos y externos y se realizaron ajustes

5.2 INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO

El proyecto contara con la siguiente infraestructura de hardware, comunicaciones e instalaciones provisionales que permitan llevar a cabo su ejecución en el mes de noviembre.

• **Sistemas de comunicación:** Se utiliza la red de telefonía celular; la cual cobija al siguiente personal el profesional SST, trabajadora social, residente de interventoría y director de interventoría.

5.3 RECURSOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El suministro y mantenimiento de los equipos de seguridad y elemento de protección personal (EPP) en la interventoría es responsabilidad de los contratantes del personal. El profesional SST de interventoría debe solicitar el registro de entrega y las capacitaciones realizadas al personal y demás soportes de cumplimento necesarios para la verificación de esto y asegurar el uso adecuado de los elementos deprotección personal (EPP). Esto se evidencia en el informo de seguridad y salud en el trabajo.

6. REALIZACION DE LA OBRA

En este periodo los frentes que se encuentran en actividad son los Municipios de La Calera, Tocaima y Zipaquirá. Anexo informes semanales en el Informe Técnico general.

7. REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

- Revisar los certificados de calidad, ensayos de laboratorios, certificados de calibración de equipos topográficos y Plan de Inspección de ensayos enviados a través del oficio CTG3-0042-2023 del Consorcio el Triunfo G3 del Municipio de la Calera.

8. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME

Para la identificación, documentación y control del producto no conforme y de las no conformidades y su seguimiento se seguirá el procedimiento control de producto no conforme.

En este periodo no se presentaron producto no conforme en la ejecución de la obra. Para el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría se presenta la siguiente información.

NO CONFORMIDADES PRESENTADAS	Cantidad
No. de NO Conformidades reportadas en el mes:	0
No. de NO Conformidades cerrada durante el mes:	0
No. acumulado de NO Conformidades identificadas para el contrato:	0
No. acumulado de NO Conformidades pendientes de cierre	0
No. de NO Conformidades pendientes de cierre en el mes:	0
No. acumulado de NO Conformidades cerradas para el contrato:	0

9. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANALISIS Y EVALUACIÓN.

Se presentaron ensayos de la obra **CONSORCIO EL TRIUNFO G3** (La Calera) referenciado en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD OBRAS.

10.SATISFACION DEL CLIENTE Y PARTES INTERESADAS.

La satisfacción del cliente y las partes interesadas es medida durante el desarrollo del proyecto por medio de reuniones, y los mecanismos de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en las partes interesadas como la comunidad, estas serán liderado por la trabajadora social que se encargara de recopilar las PQRS que se encuentre en el buzón de sugerencias, socializaciones y recorridos.

En este periodo no presentamos peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) por parte de la comunidad aledaña al proyecto. Para el seguimiento al plan de calidad del contrato de obra se presenta la siguiente información:

PQRS	Cantidad
No. De quejas y reclamos recibidas en el mes:	0
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención:	0
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato:	0
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:	0
No. Acumulado de quejas y reclamos recibidas por el contrato:	0
No. Acumulado de quejas y reclamos atendidas en el contrato:	0

11. AUDITORIA

Para la realización de las auditorias se utiliza el procedimiento auditorías internas.

Para este proyecto se realizan auditorías así:

1. Una auditoría inicial
2. Una auditoría con un avance entre el 35 y 70%
3. Una auditoría final

Las auditorías internas se prepararán y ejecutarán de acuerdo con el procedimiento para auditorías internas, donde se establecen las responsabilidades y requisitos para la planificación de las auditorías Para el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría presenta la siguiente información:

	SI	NO
Programa de auditoría presentado		x
Presento informe de auditoría		x

El consorcio IKER 2022 en el cumplimiento del plan de Calidad realizara la primera auditoria en el mes de Mayo del 2023, de acuerdo con el cronograma de auditorías internas

	N°			Fecha
No. De auditorías programadas:	0		Fecha última auditoría:	
No. De auditorías realizadas	0		Fecha próxima auditoría:	30/05/2023

12. MEJORA

12.1 NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA

En este periodo no se presentaron no conformidades en el proyecto

12.2 MEJORA CONTINUA

El Consorcio IKER 2022 se compromete a mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad, por medio del análisis de los resultados de la evaluación de los indicadores, los resultados de las auditorías internas, los comités de obras, las acciones correctivas y los productos no conforme entre otros, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

Elaborado por



NESTOR VARGAS DÍAZ
Profesional de Aseguramiento de la Calidad Interventoría
Consorcio IKER 2022

5.4. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA (Informe del Programa Anual de Caja – PAC)

La información requerida puede observarse en el formato que se suministra a continuación.

5.5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA (Informe matriz de riesgos.)

La información requerida puede observarse en el formato que se suministra a continuación.

5.6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría)

La información requerida puede observarse en el formato que se suministra a continuación. Para este informe no se tiene información de otros programas y aplicativos.

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría.

La información requerida se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-5,** suministrado a continuación**.**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: mar-23

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1096-2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO IKER 2022

CONTRATO DE OBRA No. 679-2022 **CONTRATISTA:** COLING CONTRUCTORES SAS

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Camioneta Renault Duster 2000cc	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
Camioneta TOYOTA 2,4cc Gasolina	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
Motocicleta	Motocicleta marca yamaha cilndraje 149 CC	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
Motocicleta	Motocicleta marca AKT cilndraje 162 CC	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: RENAULT DUSTER=23/06/2017

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Firma
Nombre: **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de interventoría.

La información de este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-7,** suministrado a continuación**.**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mar-23 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

CONTRATO DE OBRA No.: CTO No. YC-LP-268-2022 (YACOPÍ), COP-015-2022 - (GUASCA), CTO No. 119-2022 - (CHOACHÍ), CTO No. 193-23/08/2022 - (TOCAIMA), CTO No. COP-120 DE 2022 - (GUTIERREZ),N° proceso LIC 002 (GAMA), N° proceso LIC 003-2022 (TENA), CTO No. 244-2022 (EL COLEGIO), N° de proceso AML-LP-001-2022 - (LENGUAZAQUE), CTO No. 679-2022 (ZIPAQUIRÁ),CTO No. ICCU-008 DE 2022 - (LA CALERA)

CONTRATISTA: (CONSORCIO VIAS) YACOPÍ, CONSORCIO MEJORAMINETO VIAL CHOACHÍ, CONSROCIO H&A TOCAIMA, (NAYID BAYTER LISSA) GUTIERREZ, (HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLING CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO EL TRIUNFO G3) LA CALERA, GUASCA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

NOMBRE ARL: COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFAMILIAR DEL ATLANTICO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	DAVINSON JESUS GRAVINI POLO	1.129.575.456	DIRECTOR INTERVENTORIA	$ 6.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	CONSORCIO IKER 2022	$ 6.000.000	$ -		SANITAS	1053825587	$ 875.000	PROTECCIÓN	1053825587	$ 1.190.000	$ -			
2	VICTOR MANUEL GRANADOS YEPES	7.170.119	RESIDENTE INTERVENTORIA	$ 5.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	CONSORCIO IKER 2022	$ 5.000.000	$ 348.000	V	EPS COMPENSAR	62511129	$ 200.000	PORVENIR	62511129	$ 850.000	$ 200.000			
3	NESTOR ANDRES VARGAS DIAZ	1.066.173.308	PROF. GESTION DE CALIDAD	$ 600.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	20	CONSORCIO IKER 2022	$ 600.000	$ 12.100	I	EPS SURA	62511129	$ 92.000	PORVENIR	62511129	$ 368.000	$ 92.000			
4	VICTOR VENANCIO GUERRERO MORENO	16.732.135	RESIDENTE INTERVENTORIA	$ 5.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	CONSORCIO IKER 2022	$ 5.000.000	$ 348.000	V	EPS SANITAS	62511129	$ 200.000	COLPENSIONES	62511129	$ 850.000	$ 200.000			
5	WILLIAM RICARDO CONTENTO ROJAS	1.121.856.279	ING.AUXILIAR	$ 3.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	CONSORCIO IKER 2022	$ 3.000.000	$ 208.800	I	FAMISANAR EPS	62511129	$ 120.000	PORVENIR	62511129	$ 480.000	$ 120.000			
6	RAUL ANTONIO VARGAS PEÑA	72.322.815	INSPECTOR INTERVENTORIA	$ 2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	CONSORCIO IKER 2022	$ 2.000.000	$ 139.200	V	NUEVA EPS	62511129	$ 80.000	PORVENIR	62511129	$ 320.000	$ 80.000			
7	NELSON ORLANDO RIOS SANTANA	79.487.545	CONDUCTOR	$ 1.600.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	CONSORCIO IKER 2022	$ 1.600.000	$ 111.400	V	FAMISANAR EPS	62511129	$ 64.000	COLPENSIONES	62511129	$ 256.000	$ 64.000			
8	CESAR GERARDO SANDOVAL ROBAYO	79.632.594	TOPOGRAFO	$ 2.600.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	CONSORCIO IKER 2022	$ 2.600.000	$ 181.000	V	FAMISANAR EPS	62511129	$ 104.000	PORVENIR	62511129	$ 416.000	$ 104.000			
9	NELSON FREDY HERNANDEZ ORTIZ	80.472.796	PROFESIONAL SOCIAL	$ 3.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	CONSORCIO IKER 2022	$ 3.200.000	$ 222.800	V	FAMISANAR EPS	62511129	$ 128.000	COLPENSIONES	62511129	$ 512.000	$ 128.000			
10	DAVID EDUARDO DE LA CRUZ TORRES	1.043.005.724	PROFESIONAL SST	$ 3.400.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	CONSORCIO IKER 2022	$ 3.400.000	$ 236.700		EPS SANITAS	63185855	$ 136.000	PORVENIR	63185855	$ 544.000	$ 136.000			
11	CIRA PIEDRAHITA CESPEDES	32.686.737	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	20	CONSORCIO IKER 2022	$ 1.300.000	$ 41.800		EPS SANITAS	60356123	$ 1.000.000	PORVENIR	60356123	$ 1.360.000	$ -			
12	MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ	1.140.823.664	ESP. DISEÑO GEOMETRICO	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	20	CONSORCIO IKER 2022	$ 1.300.000	$ -		EPS SANITAS	61521489	$ 500.000	PORVENIR	61521489	$ 640.000	$ -			
13	HENRY ALBERTO SANTIAGO OYUELA	72.005.323	ESP. AMBIENTAL	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	20	CONSORCIO IKER 2022	$ 1.300.000	$ 208.800		EPS SURA	61866821	$ 120.000	COLPENSIONES	61866821	$ 480.000	$ 120.000			
14	JORGE HERNAN PACANCHIQUE EDINA	79.889.412	ING. RESIDENTE	$ 5.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	CONSORCIO IKER 2022	$ 5.000.000	$ 348.000	V	FAMISANAR EPS	62511129	$ 200.000	SKANDIA	62511129	$ 850.000	$ 200.000			
15	HAROLD ALEXANDER CUERVO CAMACHO	1.071.988.062	INSPECTOR INTERVENTORIA	$ 1.120.000															X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	56	CONSORCIO IKER 2022	$ 1.120.000	$ 78.900	V	FAMISANAR EPS	62511129	$ 45.400	PORVENIR	62511129	$ 181.400	$ 45.400			
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 42.420.000																																													

El Interventor adjunta la certificación de fecha ..... mar-23 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Firma
Nombre: **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-04-05, 09:16:13 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 62511129

Periodo Cotización: marzo de 2023 **Periodo Servicio:** abril de 2023

PAGADO 05/04/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO IKER 2022		
Documento	NI901598109	**Dirección**	AV. CALLE 80 NORTE #74 - 43 PARAISO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3421377
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	GRAVINI POLO DAVINSON JESUS	**Identificación**	CC 1129575456
Total Afiliados	10	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1066173308	NESTOR ANDRES VARGAS DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.300.000	$ 368.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.300.000	$ 92.000	0,522	$ 2.300.000	$ 12.100	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.300.000	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 564.100
CC 1071988062	HAROLD ALEXANDER CUERVO CAMACHO	01	00	X																0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.133.334	$ 181.400	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.133.334	$ 45.400	6,960	$ 1.133.334	$ 78.900	(CCF26) COMFACUNDI	$ 1.133.334	$ 45.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 351.100
CC 1121856279	WILLIAM RICARDO CONTENTO ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF26) COMFACUNDI	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 16732135	VICTOR VENANCIO GUERRERO MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.000.000	$ 850.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 5.000.000	$ 200.000	6,960	$ 5.000.000	$ 348.000	(CCF26) COMFACUNDI	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.598.000
CC 7170119	VICTOR MANUEL GRANADOS YEPES	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5.000.000	$ 850.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 5.000.000	$ 200.000	6,960	$ 5.000.000	$ 348.000	(CCF26) COMFACUNDI	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.598.000
CC 72322815	RAUL ANTONIO VARGAS PENA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF26) COMFACUNDI	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 79487547	NELSO ORLANDO RIOS SANTANA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.600.000	$ 256.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.600.000	$ 64.000	6,960	$ 1.600.000	$ 111.400	(CCF26) COMFACUNDI	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 495.400
CC 79632594	CESAR GERARDO SANDOVAL ROBAYO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.600.000	$ 416.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.600.000	$ 104.000	6,960	$ 2.600.000	$ 181.000	(CCF26) COMFACUNDI	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 805.000
CC 79889412	JORGE HERNAN PACANCHIQUE MEDINA	01	00	X																0	30	30	30	30	(230901) SKANDIA	$ 5.000.000	$ 850.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 5.000.000	$ 200.000	6,960	$ 5.000.000	$ 348.000	(CCF26) COMFACUNDI	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.598.000
CC 80472796	NELSON FREDDY HERNANDEZ ORTIZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.200.000	$ 512.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 3.200.000	$ 128.000	6,960	$ 3.200.000	$ 222.800	(CCF26) COMFACUNDI	$ 3.200.000	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 990.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 30.833.334	$ 30.833.334	$ 30.833.334	$ 30.833.334	$ 5.083.400	$ 1.233.400	$ 1.998.200	$ 1.233.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.548.400	$ 0	$ 9.548.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-04-05, 10:01:41 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 61866821

Periodo Cotización: marzo de 2023 **Periodo Servicio:** abril de 2023

PAGADO 05/04/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COINCO DE COLOMBIA SAS		
Documento	NI900736214	**Dirección**	CL 80 #74 - 43
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3125242
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	NOGUERA NUNEZ ANDREA MARGARITA	**Identificación**	CC 1045669039
Total Afiliados	9	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1043005724	DAVID EDUARDO DE LA CRUZ TORRES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.200.000	$ 352.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.200.000	$ 88.000	6,960	$ 2.200.000	$ 153.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 681.200
CC 1045231879	DANIELA ECHEVERRIA MESINO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.600.000	$ 416.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.600.000	$ 104.000	6,960	$ 2.600.000	$ 181.000	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 805.000
CC 1102804080	JOAN JEANNETTE BELTRAN NUÑEZ	01	00		X															0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.200.000	$ 352.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 2.200.000	$ 88.000	6,960	$ 2.200.000	$ 153.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 681.200
CC 1143131752	KATHERINE PAOLA GUERRERO HEREDIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.900.000	$ 304.000	(MIN003) ADRES MIN003	$ 1.900.000	$ 76.000	6,960	$ 1.900.000	$ 132.300	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 588.300
CC 1143142359	LAURA MARCELA CAICEDO MUÑOZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.700.000	$ 432.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.700.000	$ 108.000	6,960	$ 2.700.000	$ 188.000	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.700.000	$ 108.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 836.000
CC 1147693521	JESSICA PAOLA GRAVINI BELTRAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.600.000	$ 256.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.600.000	$ 64.000	6,960	$ 1.600.000	$ 111.400	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 495.400
CC 72005323	HENRY ALBERTO SANTIAGO OYUELA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 85270225	ALVARO PADILLA FONSECA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 8761340	FRANCISCO JAVIER MANJARRES TAPIA	01	00														X			0	17	17	17	17	(25-14) COLPENSIONES	$ 657.334	$ 105.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 657.334	$ 26.300	0,000	$ 657.334	$ 0	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 657.334	$ 26.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.800
CC 8761340	FRANCISCO JAVIER MANJARRES TAPIA	01	00																	0	13	13	13	13	(25-14) COLPENSIONES	$ 502.667	$ 80.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 502.667	$ 20.200	0,522	$ 502.667	$ 2.700	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 502.667	$ 20.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 123.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 20.360.001	$ 20.360.001	$ 20.360.001	$ 20.360.001	$ 3.257.700	$ 814.500	$ 1.339.400	$ 814.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.226.100	$ 0	$ 6.226.100

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-05-08, 05:11:05 PM **Tipo Planilla:** N: PLANILLA CORRECCIONES **Numéro Planilla:** 63185855

Nro Planilla Corregida: 61866821 **Periodo Cotización:** marzo de 2023 **Periodo Servicio:** abril de 2023

PAGADO 08/05/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COINCO DE COLOMBIA SAS		
Documento	NI900736214	**Dirección**	CL 80 #74 - 43
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3125242
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	NOGUERA NUNEZ ANDREA MARGARITA	**Identificación**	CC 1045669039
Total Afiliados	1	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1043005724	DAVID EDUARDO DE LA CRUZ TORRES	01	00									A								0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.200.000	$ 352.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.200.000	$ 88.000	6,960	$ 2.200.000	$ 153.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 681.200
CC 1043005724	DAVID EDUARDO DE LA CRUZ TORRES	01	00								X	C								0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.400.000	$ 544.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.400.000	$ 136.000	6,960	$ 3.400.000	$ 236.700	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 3.400.000	$ 136.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.052.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 48.000	$ 83.500	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.500	$ 15.200	$ 386.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-03-09, 08:32:52 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 60356123

Periodo Cotización: marzo de 2023 **Periodo Servicio:** marzo de 2023

PAGADO 06/02/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CIRA PIEDRAHITA CESPEDES		
Documento	CC32686737	**Dirección**	CL 72C #26 B - 09
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3655523
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 32686737	CIRA PIEDRAHITA CESPEDES	57	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 8.000.000	$ 1.360.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 8.000.000	$ 1.000.000	0,522	$ 8.000.000	$ 41.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.401.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 0	$ 1.360.000	$ 1.000.000	$ 41.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.401.800	$ 0	$ 2.401.800

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-04-05, 10:40:47 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1053825587

Periodo Cotización: marzo de 2023 **Periodo Servicio:** marzo de 2023

PAGADO 05/04/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DAVINSON JESUS GRAVINI POLO		
Documento	CC1129575456	**Dirección**	CLL 80 74-43
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3529968
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1129575456	DAVINSON JESUS GRAVINI POLO	03	00																	0	30	30	0	0	(230201) PROTECCION	$ 7.000.000	$ 1.190.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 7.000.000	$ 875.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.065.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.190.000	$ 875.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.065.000	$ 0	$ 2.065.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-04-05, 04:31:27 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 62033580

Periodo Cotización: marzo de 2023 **Periodo Servicio:** marzo de 2023

PAGADO 05/04/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ		
Documento	CC1140823664	**Dirección**	TV 43C #102 - 153
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3421377
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1140823664	MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ	03	00																	0	30	30	0	0	(230301) PORVENIR	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.000.000	$ 500.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.140.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 0	$ 0	$ 640.000	$ 500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.140.000	$ 0	$ 1.140.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría.

La información de este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-9,** suministrado a continuación**.**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

MES INFORME MENSUAL: mar-23

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

CONTRATO DE OBRA No: 679-2022

CONTRATISTA: COLING CONTRUCTORES SAS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	4222	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.	11	NACIÓN	Principal	$ 45.000.000	
2023	940122		11	NACIÓN	Principal	$ 1.176.429.209	
			TOTAL			$ 1.221.429.209	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.221.429.209

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	oct-22	$ 11.300.361,00	$ 2.147.069,00	$ 13.447.430,00	$ -	$ 13.447.430,00	$ -		$ 1.207.981.779,00	$ 1.207.981.779,00	5/12/2022	
2	nov-22	$ 21.875.561,00	$ 4.156.357,00	$ 26.031.918,00	$ -	$ 26.031.918,00	$ -		$ 1.181.949.861,00	$ 1.181.949.861,00	15/12/2022	
3	dic-22	$ 4.639.203,00	$ 881.449,00	$ 5.520.652,00	$ -	$ 5.520.652,00			$ 1.176.429.209,00	$ 1.176.429.209,00	19/12/2022	
4	ene-22	$ 67.739.550,00	$ 12.870.514,50	$ 80.610.064,50	$ -	$ 80.610.064,50			$ 1.095.819.144,50	$ 1.095.819.144,50	17/02/2022	
5	feb-22	$ 78.052.773,76	$ 14.830.027,01	$ 92.882.800,77	$ -	$ 92.882.800,77			$ 1.002.936.343,73	$ 1.002.936.343,73	28/02/2022	
6												
7												
8												
9												
10												
TOTALES		$ 183.607.448,76	$ 34.885.415,51	$ 218.492.863,27	$ -	$ 218.492.863,27	$ -		**$ 1.002.936.343,73**	**$ 1.002.936.343,73**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 183.607.449	$ 34.885.416	$ 218.492.863
PROVISION PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL	$ 183.607.449	$ 34.885.416	$ 218.492.863

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Firma
Nombre: **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría.

La información referente a este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-13,** suministrado a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5-abr-23 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

FECHA DE INICIO: 11/10/2022

PLAZO INICIAL: 31/07/2023

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1.221.429.209,00

VALOR ACUMULADO: $ 1.221.429.209,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 122.142.920,90	25	7	2022	31	1	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	31	1	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	31	7	2026
Calidad del servicio	30%	$ 366.428.762,70	31	7	2023	31	7	2028

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101117114

Certificado de modificación o anexo No.: 9

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 25/08/2022

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Firma

Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**11**	**2022**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	31/01/2024	$122,142,920.90	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	31/07/2026	$244,285,841.80	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	31/01/2024	$244,285,841.80	
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$366,428,762.70	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS DEL CONTRATO 1096 DE 2022
//
NOTA ACLARATORIA: SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 1096 DE 2022

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,071,674.00	$ ******20,000.00	$ ***1,157,418.00	$ *********7,249,092.00	$ ******977,143,367.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	11	2022	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 9, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 22 días del mes de NOVIEMBRE de 2022



85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría.

La información referente a este aspecto puede ser verificada en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-15,** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

FECHA DE INICIO: 11/10/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 31/07/2023 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/07/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 679-2022 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: COLING CONTRUCTORES SAS

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI ____ NO X VERSIÓN No. ____ FECHA DE VERSIÓN: **10/10/2022**

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X
PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X
No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: X
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ____
FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: ____
FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 11/01/2023

OBSERVACIONES:
No se han realizado Auditorías, según nuestro Plan de Calidad la auditoría se realiza al tercer mes de ejecución del proyecto.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ____ NO X APROBADO: SI ____ NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: ____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 0
No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 0

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:
No se ha presentado por parte de los contratistas para este periodo.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/03/2023
(Día / Mes / Año)

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 0

OBSERVACIONES:

En este periodo no presentamos peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) por parte de la comunidad aledaña al proyecto.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Cumplimiento de entrega de documentos= Documentos entregados por contratista/Total de documentos a entregar *100%	**100%**	
IG2: Avance de Obra = Actividades realizadas de la programación al mes/ total de actividades programadas mes	**100%**	

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACION TOTAL	TOPCON	GTS-313	3/07/2022	UN01512-03/Jul/2023	2/01/2023	Se debe calibrar nuevamente
2	EQUIPOS DE LABORATORIO DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS						Sin entregar

OBSERVACIONES:

No se han enviado los nuevos certificados de calibración actualizado.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202184373ATL

Firma
Nombre: **NESTOR VARGAS DÍAZ**
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional N 08228189897ATL

Firma
Nombre: **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6 Otros Documentos Seguimiento Mensual.

6.6.1 Seguimiento a la Inversión del Anticipo.

No se solicitó anticipo por parte de la Interventoría. Se anexa el oficio de renuncia por parte de la Interventoría.

CONSORCIO IKER 2022

Barranquilla, 24 de octubre de 2022

096-A-033

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
SUPERVISOR DEL PROYECTO
Calle 25G # 738-90 - Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C – Colombia

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022**

OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.**

Asunto: Renuncia del anticipo.

Respetuoso saludo,

La presente es para informales que el **CONSORCIO IKER 2022** identificado con NIT 901.598.109-9 el cual ejerce las funciones de interventor del contrato en referencia, presenta ante su despacho y de forma oficial la **RENUNCIA DEL ANTICIPO**; tal cómo se manifiesta en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO** y que constituye parte integral del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022.

Por lo tanto, le solicitamos la modificación de la minuta del contrato expuesto en la referencia, con respecto a la solicitud antes expuesta.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Rep. Legal **CONSORCIO IKER 2022**
NIT: 901.598.109-9

Elaboró: SRV
Revisó: CPC
Aprobó: DGP

c.c. GESTOR DE LOS CONVENIOS - Ing. Kristian David Ortega Fandiño
c.c. GESTOR DE INTERVENTORÍA - Ing. Luis Fernando Rojas Cruz

Dirección: Calle 80 #74 – 43 **Teléfono:** 605 3421377
Correo electrónico: consodecolombia@gmail.com
Barranquilla - Atlántico

6.6.2 Plan de Cargas o Reprogramación al Plan de Cargas Aprobado.

A continuación, se presenta el plan de cargas vigente de la Interventoría en el formato **MEPI-MN-IN-9-FR-2.**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	02-11-2022 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS No. 1
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096-2022

PLAZO INICIAL: 2023-07-31 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2022-10-11 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2023-07-31 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1,221,429,209.00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

RESOLUCIÓN No.: 1715 DE 4 de mayo del 2022 (Indicar día/mes/año)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1,221,429,209.00

CONTRATO DE OBRA No.: 1773-2021 - CTO No. YC-LP-268-2022 (YACOPÍ), 1757-2021 - COP-015-2022 - (GUASCA), 1835-2021 - CTO No. 119-2022 - (CHOACHÍ), 1988-2021 - CTO No. 193-23/08/2022 - (TOCAIMA), 1989-2021 - CTO No. COP-120 DE 2022 - (GUTIERREZ), 1990-2021 N° proceso LIC 002 (GAMA), 1954-2021 N° proceso LIC 003-2022 (TENA), 1956-2021 - CTO No. 244-2022 (EL COLEGIO), 1922-2021 - N° de proceso AML-LP-001-2022- - (LENGUAZAQUE), 1948-2021 - CTO No. 679-2022 (ZIPAQUIRÁ), 1321-2021 - CTO No. ICCU-008 DE 2022 - (LA CALERA)

CONTRATISTA: (CONSORCIO VIAS) YACOPÍ, CONSORCIO MEJORAMINETO VIAL CHOACHÍ, CONSROCIO H&A TOCAIMA, (NAYID BAYTER LISSA) GUTIERREZ, (HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLING CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO EL TRIUNFO G3) LA CALERA, GUASCA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				AÑO 2022								AÑO 2023												TOTAL	
							SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																												
		PERSONAL PROFESIONAL																												
		Director de Interventoría	$ 6,000,000.00		12.00	$ 72,000,000	0.00	$ -	0.50	$ 3,000,000	1.00	$ 6,000,000	0.50	$ 3,000,000	0.50	$ 3,000,000	0.50	$ 3,000,000	0.50	$ 3,000,000	0.50	$ 3,000,000	0.50	$ 3,000,000	0.50	$ 3,000,000	0.50	$ 3,000,000	5.500	$ 33,000,000
		Ingenieros Residentes de Interventoría	$ 5,000,000.00		15.00	$ 75,000,000																								
		Ingeniero Residente de Interventoría No. 1	$ 5,000,000.00				0.00	$ -		$ -	0.50	$ 2,500,000	1.00	$ 5,000,000	1.00	$ 5,000,000	1.00	$ 5,000,000	1.00	$ 5,000,000		$ -		$ -		$ -	4.500	$ 22,500,000
		Ingeniero Residente de Interventoría No. 2	$ 5,000,000.00				0.00	$ -		$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	1.00	$ 5,000,000	1.00	$ 5,000,000	1.00	$ 5,000,000		$ -		$ -		$ -	4.000	$ 20,000,000
		Ingeniero Residente de Interventoría No. 3	$ 5,000,000.00				0.00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 5,000,000	1.00	$ 5,000,000	1.00	$ 5,000,000	1.00	$ 5,000,000		$ -		$ -	4.000	$ 20,000,000
		Ingeniero Residente de Interventoría No. 4	$ 5,000,000.00				0.00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 5,000,000	1.00	$ 5,000,000	1.00	$ 5,000,000	1.00	$ 5,000,000	4.000	$ 20,000,000
		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3,000,000.00		12.00	$ 36,000,000	0.00	$ -	0.00	$ -	1.00	$ 3,000,000	1.00	$ 3,000,000	1.00	$ 3,000,000	1.00	$ 3,000,000	1.00	$ 3,000,000	1.00	$ 3,000,000	1.00	$ 3,000,000	1.00	$ 3,000,000	1.00	$ 3,000,000	9.000	$ 27,000,000
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)	$ 58,500,000			$ 58,500,000	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.000	$ -
		Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6,500,000.00				0.00	$ -		$ -	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.900	$ 5,850,000
		Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6,500,000.00				0.00	$ -		$ -	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.900	$ 5,850,000
		Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6,500,000.00				0.00	$ -	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	1.000	$ 6,500,000
		Especialista en Estructuras	$ 6,500,000.00				0.00	$ -		$ -	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.900	$ 5,850,000
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6,500,000.00				0.00	$ -		$ -		$ -	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.800	$ 5,200,000
		Especialista en Diseño Geométrico	$ 6,500,000.00				0.00	$ -	0.10	$ 650,000	0.30	$ 1,950,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.10	$ 650,000	0.20	$ 1,300,000	0.50	$ 3,250,000	1.700	$ 11,050,000
		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3,000,000.00		12.00	$ 36,000,000	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.20	$ 600,000	0.20	$ 600,000	0.20	$ 600,000	0.20	$ 600,000	0.20	$ 600,000	0.20	$ 600,000	0.20	$ 600,000	1.400	$ 4,200,000
		PERSONAL TECNICO																												
		Inspectores	$ 2,000,000.00		15.00	$ 30,000,000	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.000	$ -
		Inspector No 1	$ 2,000,000.00				0.00	$ -		$ -	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	3.000	$ 6,000,000
		Inspector No 2	$ 2,000,000.00				0.00	$ -		$ -	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	3.000	$ 6,000,000
		Inspector No 3	$ 2,000,000.00				0.00	$ -		$ -	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000		$ -		$ -		$ -	6.000	$ 12,000,000
		Inspector No 4	$ 2,000,000.00				0.00	$ -		$ -	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000		$ -		$ -		$ -	6.000	$ 12,000,000
		Inspector No 5	$ 2,000,000.00				0.00	$ -		$ -	0.00	$ -		$ -	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000		$ -	6.000	$ 12,000,000
		Inspector No 6	$ 2,000,000.00				0.00	$ -		$ -	0.00	$ -		$ -	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000		$ -	6.000	$ 12,000,000
		Inspector No 7	$ 2,000,000.00				0.00	$ -		$ -	0.00	$ -		$ -		$ -	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000		$ -	5.000	$ 10,000,000
		Inspector No 8	$ 2,000,000.00				0.00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	6.000	$ 12,000,000
		Inspector No 9	$ 2,000,000.00				0.00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	5.000	$ 10,000,000
		Inspector No 10	$ 2,000,000.00				0.00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	5.000	$ 10,000,000
		Inspector No 11	$ 2,000,000.00				0.00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	5.000	$ 10,000,000
		Inspector SST	$ 2,000,000.00		7.50	$ 15,000,000	0.00	$ -		$ -	0.40	$ 800,000	0.40	$ 800,000	0.40	$ 800,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	7.200	$ 14,400,000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																												
		Secretaria	$ 1,150,000.00		12.00	$ 13,800,000	0.00	$ -	0.00	$ -	1.00	$ 1,150,000	1.00	$ 1,150,000	1.00	$ 1,150,000	1.00	$ 1,150,000	1.00	$ 1,150,000	1.00	$ 1,150,000	1.00	$ 1,150,000	1.00	$ 1,150,000	1.00	$ 1,150,000	9.000	$ 10,350,000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 336,300,000		$ -		$ 4,300,000		$ 26,000,000		$ 24,850,000		$ 34,450,000		$ 40,650,000		$ 46,650,000		$ 37,650,000		$ 33,300,000		$ 29,250,000		$ 323,750,000
FACTOR MULTIPLICADOR						2.36		2.36		2.36		2.36		2.36		2.36		2.36		2.36		2.36		2.36		2.36		2.36		2.36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 793,668,000		$ -		$ 10,148,000		$ 61,360,000		$ 58,646,000		$ 81,302,000		$ 95,934,000		$ 110,094,000		$ 88,854,000		$ 78,588,000		$ 69,030,000		$ 764,050,000

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2022								AÑO 2023												TOTAL	
							SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO			
							H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR			H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																												
		VIÁTICOS																												
		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 300,000.00	Dia	20.00	$ 6,000,000	0.00	$ -		$ -		$ -	2.00	$ 600,000	2.00	$ 600,000	2.00	$ 600,000	2.00	$ 600,000	2.00	$ 600,000	2.00	$ 600,000	2.00	$ 600,000	2.00	$ 600,000	16.000	$ 4,800,000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																												
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 6,000,000.00	Mes	5.00	$ 30,000,000		$ -	0.30	$ 1,800,000	1.00	$ 6,000,000	1.00	$ 6,000,000	1.00	$ 6,000,000	1.00	$ 6,000,000	1.00	$ 6,000,000	1.00	$ 6,000,000	1.00	$ 6,000,000		$ -		$ -	7.300	$ 43,800,000
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 6,000,000.00	Mes	5.00	$ 30,000,000		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 6,000,000	1.00	$ 6,000,000	1.00	$ 6,000,000	1.00	$ 6,000,000	1.00	$ 6,000,000	1.00	$ 6,000,000	1.00	$ 6,000,000	7.000	$ 42,000,000
		Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1,000,000.00	Mes	25.00	$ 25,000,000		$ -	0.00	$ -	4.00	$ 4,000,000	4.00	$ 4,000,000	6.00	$ 6,000,000	6.00	$ 6,000,000	9.00	$ 9,000,000	9.00	$ 9,000,000	7.00	$ 7,000,000	7.00	$ 7,000,000	4.00	$ 4,000,000	56.000	$ 56,000,000
		Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 7,000,000.00	Según comprobante por mes	4.00	$ 28,000,000		$ -		$ -	0.10	$ 700,000	0.50	$ 3,500,000	0.50	$ 3,500,000		$ -		$ -	0.50	$ 3,500,000	0.50	$ 3,500,000	0.50	$ 3,500,000	0.50	$ 3,500,000	3.100	$ 21,700,000
		Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 750,000.00	Según comprobante por mes	6.00	$ 4,500,000		$ -		$ -	0.00	$ -	1.00	$ 750,000		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 750,000	1.00	$ 750,000	1.00	$ 750,000	4.000	$ 3,000,000
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1,550,000.00	Según comprobante por mes	12.00	$ 18,600,000		$ -		$ -	1.00	$ 1,550,000	1.00	$ 1,550,000	1.00	$ 1,550,000	1.00	$ 1,550,000	1.00	$ 1,550,000	1.00	$ 1,550,000	1.00	$ 1,550,000	1.00	$ 1,550,000	1.00	$ 1,550,000	9.000	$ 13,950,000
		OTROS COSTOS																												
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2,000,000.00	Según comprobante por mes	5.00	$ 10,000,000		$ -	0.40	$ 800,000		$ -	0.40	$ 800,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000	0.50	$ 1,000,000	0.31	$ 627,500	6.614	$ 13,227,500
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1,505,000.00	Según comprobante por mes	12.00	$ 18,060,000		$ -	0.20	$ 301,000	0.50	$ 752,500	0.50	$ 752,500	1.00	$ 1,505,000	1.00	$ 1,505,000	1.00	$ 1,505,000	1.00	$ 1,505,000	1.00	$ 1,505,000	1.00	$ 1,505,000	1.00	$ 1,505,000	8.200	$ 12,341,000
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 955,000.00	Según comprobante por mes	12.00	$ 11,460,000		$ -	0.10	$ 95,500	0.50	$ 477,500	0.50	$ 477,500	1.00	$ 955,000	1.00	$ 955,000	1.00	$ 955,000	1.00	$ 955,000	1.00	$ 955,000	1.00	$ 955,000	1.00	$ 955,000	8.100	$ 7,735,500
		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 550,000.00	Según comprobante por mes	6.00	$ 3,300,000		$ -		$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	1.00	$ 550,000	1.00	$ 550,000	1.00	$ 550,000	1.00	$ 550,000	1.00	$ 550,000	1.00	$ 550,000	6.000	$ 3,300,000
		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200,000.00	Según comprobante por mes	8.00	$ 1,600,000		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 200,000	1.00	$ 200,000	1.00	$ 200,000	1.00	$ 200,000	1.00	$ 200,000	1.00	$ 200,000	1.00	$ 200,000	1.00	$ 200,000	8.000	$ 1,600,000
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.000	$ -
		* SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				$ 186,520,000		$ -		$ 2,996,500		$ 13,480,000		$ 18,630,000		$ 28,310,000		$ 25,360,000		$ 28,360,000		$ 31,860,000		$ 30,610,000		$ 23,610,000		$ 20,237,500		$ 223,454,000
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 980,188,000		$ -		$ 13,144,500		$ 74,840,000		$ 77,276,000		$ 109,612,000		$ 121,294,000		$ 138,454,000		$ 141,954,000		$ 119,464,000		$ 102,198,000		$ 89,267,500		$ 987,504,000
		* PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)				$ 46,223,100																						$ 46,223,100
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$ 1,026,411,100		$ -		$ 13,144,500		$ 74,840,000		$ 77,276,000		$ 109,612,000		$ 121,294,000		$ 138,454,000		$ 141,954,000		$ 119,464,000		$ 102,198,000		$ 89,267,500		$ 1,033,727,100
		* IVA = 19% * (E) = (F)				$ 195,018,109		$ -		$ 2,497,455		$ 14,219,600		$ 14,682,440		$ 20,826,280		$ 23,045,860		$ 26,306,260		$ 26,971,260		$ 22,698,160		$ 19,417,620		$ 16,960,825		$ 196,408,149
		* COSTO TOTAL = (E) + (F)				$ 1,221,429,209		$ -		$ 15,641,955		$ 89,059,600		$ 91,958,440		$ 130,438,280		$ 144,339,860		$ 164,760,260		$ 168,925,260		$ 142,162,160		$ 121,615,620		$ 106,228,325		$ 1,230,135,249

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

										$ 15,641,955		$ 104,701,555		$ 196,659,995		$ 327,098,275		$ 471,438,135		$ 636,198,395		$ 805,123,655		$ 947,285,815		$ 1,068,901,435		$ 1,175,129,760

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.

4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.

5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma

Nombre: DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Firmado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Firma:

Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6.3 Seguimiento al Plan de Cargas.

No se ha gestionado ninguna modificación del Plan de Cargas original de la Interventoría.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Se continúa con las labores de recolección y revisión de la documentación contractual; se ha requerido a los contratistas para que cumplan con la entrega de esta información, en especial documentos de prorrogas y pólizas.
- Se realiza el trámite de prórroga para el contrato de obra del municipio de Zipaquirá por un mes desde el día 4 de abril de 2023 hasta el día 3 de mayo de 2023.
- Para las obras de construcción de placa huella, alcantarillas, muros, bateas, se tienen en cuenta las especificaciones del invias y los diseños de la cartilla de COLOMBIA RURAL. Sin embargo, los diseños especiales de algunas obras han sido elaborados por los contratistas, fueron revisados y aprobados por parte de los especialistas de la interventoría.
- El avance en la ejecución de las obras de los contratos a cargo de esta Interventoría se ha visto afectado por las lluvias que se presentan en esta temporada.
- Se han realizado los respectivos comités de obra, donde se tratan temas relacionados con avance de la obra, inconvenientes presentados en la ejecución, inicios de procesos de incumplimientos, ajustes de balances entre otras tal y como consta en las actas de comité anexas a este informe.
- Se realizaron visitas técnicas en los municipios de La Calera, Zipaquirá, Tocaima, Gutiérrez, Choachí y Guasca.
- Dentro de las obligaciones de esta Interventoría, se ha asistido a reuniones virtuales y presenciales de seguimiento de los proyectos.
- Los Especialistas de interventoría han venido realizando gradualmente las revisiones a los informes de diseño que presentan los Contratista de Obra.

RECOMENDACIONES

- Se le recomienda a los Contratistas de Obra, luego de superar la etapa de los ajustes a los estudios y diseños, iniciar actividades del contrato de obra siguiendo todas las normas técnicas, planos y diseños del proyecto, programación de obra y todos los documentos con los que se formuló cada contrato de obra.
- También se deben tener en cuenta, todas las sugerencias hechas por la interventoría de carácter técnico, actividades del plan socioambiental, plan de calidad y SST del proyecto, garantizando así la correcta ejecución del contrato.